

**ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES
EN EL ESTATUTO DE ROMA DE LA
CORTE PENAL INTERNACIONAL**

**DUODÉCIMO PERÍODO DE SESIONES
LA HAYA, 20 A 28 DE NOVIEMBRE DE 2013**

**DOCUMENTOS OFICIALES
VOLUMEN II**

Nota

Las firmas de los documentos de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Las resoluciones de la Asamblea llevan la referencia “Res.”, mientras que las decisiones llevan la referencia “Decisión”.

Conforme a lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/7/Res.6, el volumen I de los Documentos Oficiales está disponible en todos los idiomas oficiales de la Asamblea y el volumen II está disponible en árabe, español, francés e inglés.

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes
Corte Penal Internacional
P.O. Box 19519
2500 CM La Haya
Países Bajos

asp@icc-cpi.int
www.icc-cpi.int

Tel: +31 (0)70 515 9806
Fax: +31 (0)70 515 8376

ICC-ASP/12/20
Publicación de la Corte Penal Internacional
ISBN N° 92-9227-289-6

Copyright © International Criminal Court 2013
Reservados todos los derechos
Impreso en Ipskamp, La Haya

Índice

Parte A	<i>Página</i>
Proyecto de presupuesto por programas para 2014 de la Corte Penal Internacional	2
Parte B	
Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas	227
1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 20º período de sesiones, abril de 2013	227
2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 21º período de sesiones, septiembre de 2013	267
Parte C	
Documentos conexos.....	327
1. Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.....	327
2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.....	383

Part A

Proyecto de presupuesto por programas para 2014 de la Corte Penal Internacional*

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Lista de siglas		4
I. Introducción.....	1- 47	5
II. Proyecto de presupuesto por programas para 2014	48 - 710	16
A. Programa principal I: Judicatura	48 - 121	16
1) Programa 1100: Presidencia.....	51 - 66	18
2) Programa 1200: Salas.....	67 - 115	24
3) Programa 1300: Oficinas de enlace.....	116 - 121	34
B. Programa principal II: Fiscalía	122 - 260	37
1) Programa 2100: La Fiscal	148 - 195	44
a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal - Sección de Asesoría Jurídica ...	155 - 171	47
b) Subprograma 2120: Sección de Servicios.....	172 - 195	51
2) Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	196 - 209	56
3) Programa 2300: División de Investigaciones	210 - 211	61
a) Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones.....	212 - 225	63
b) Subprograma 2330: Equipos de Investigación.....	226 - 246	67
4) Programa 2400: División de Enjuiciamiento	247 - 260	71
C. Programa principal III: Secretaría	261 - 603	76
1) Programa 3100: El Secretario	275 - 347	80
a) Subprograma 3110: Gabinete del Secretario	278 - 283	83
b) Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	284 - 292	85
c) Subprograma 3140: Sección de Seguridad	293 - 319	89
d) Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno.....	320 - 340	94
e) Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados	341 - 347	99
2) Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes	348 - 450	101
a) Subprograma 3210: Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)	359 - 365	106
b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos.....	366 - 383	108
c) Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas	384 - 400	112
d) Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales.....	401 - 428	116
e) Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	429 - 450	120
3) Programa 3300: División de Servicios de la Corte	451 - 580	125
a) Subprograma 3310: Oficina del Director (División de Servicios de la Corte).....	457 - 462	128
b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte	463 - 476	130
c) Subprograma 3330: Sección de Detención	477 - 483	134
d) Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte.....	484 - 508	136

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/12/20.

e)	Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos.....	509 - 530	141
f)	Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.....	531 - 551	146
4)	Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública.....	552 - 580	152
5)	Programa 3700: Oficinas independientes y proyectos especiales.....	581 - 603	158
a)	Subprograma 3740: Oficina Pública de Defensa.....	584 - 590	160
b)	Subprograma 3750: Oficina Pública de Defensa de las víctimas.....	591 - 597	163
c)	Subprograma 3760: Oficina de Auditoría Interna.....	598 - 603	166
D.	Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	604 - 628	168
E.	Programa principal V: Locales provisionales.....	629 - 632	178
F.	Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	633 - 659	180
G.	Programas principales VII-1 y VII-2: Proyecto de los locales permanentes.....	660 - 702	187
1)	Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes).....	666 - 690	188
a)	Subprograma 7110: Oficina del Director del Proyecto.....	666 - 683	189
b)	Subprograma 7120: Recursos de personal de la Corte.....	684 - 690	195
2)	Programa principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes – Intereses.....	691 - 702	198
H.	Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente.....	703 - 710	200
Anexos.....			203
I.	Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2014, Fondo de Operaciones para 2014, escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, consignaciones financieras para 2014 y Fondo para Contingencias.....		203
II.	Estructura orgánica de la Corte.....		206
III.	Hipótesis en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2014.....		207
IV.	Lista de metas estratégicas de la Corte Penal Internacional (2013-2017).....		209
V.	Información sobre la plantilla:.....		210
a)	Plantilla de la Corte propuesta en 2014 por Programa principal.....		210
b)	Cambios en la plantilla.....		210
c)	Sueldos y prestaciones para 2014 – magistrados.....		211
d)	Costos estándar de los sueldos para 2014 – Personal del cuadro orgánico y de servicios generales en la Sede.....		212
VI.	Cuadro sinóptico por partida de gastos.....		213
VII.	Presupuesto provisional del Mecanismo de Supervisión Independiente.....		214
VIII.	Proyecto de presupuesto para 2014 para el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados.....		217
IX.	Proyecto de presupuesto para 2014 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana.....		217
X.	Proyecciones de los ingresos para 2011-2014.....		218
XI.	Estados de los ingresos estimados para 2014 para el Fondo Fiduciario para países menos adelantados.....		218
XII.	Introducción a las funciones de los programas y subprogramas.....		219
XIII.	Glosario de términos y expresiones utilizados en el presupuesto.....		225

Lista de siglas

BGAN	Red mundial de banda ancha
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CCPPNU	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
DVD	Disco versátil digital
ECOS	Sistema operativo de la Corte virtual
ETC	Equivalente de funcionarios en régimen de tiempo completo
FC	Fondo para Contingencias
HINTS	Reunión de jefes de interpretación
IAMLADP	Reunión entre organismos sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
JIAMCATT	Reunión anual interorganismos sobre terminología y traducción con soporte informático
ME	Meta estratégica
MONUSCO	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
MOSS	Normas mínimas de seguridad operacional
OE	Objetivo estratégico
ONG	Organización no gubernamental
ONUCI	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
OSSI	Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas
PwC	PricewaterhouseCoopers
RIAS	Red Internacional de Organismos de Auditores
SAN	Red de unidades de almacenamiento
SGA	Secretario General Adjunto
SG-CP	Servicios generales – categorías principales
SG-OC	Servicios generales – otras categorías
SsG	Subsecretario General
TAOIT	Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo
TIC	Tecnología de la información y la comunicación
TPIR	Tribunal penal Internacional para Rwanda
TPIY	Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia
UNSEIAC	Consortio para la Adquisición de Información Electrónica del Sistema de las Naciones Unidas
USB	Bus universal en serie

I. Introducción

1. El Secretario de la Corte Penal Internacional (en adelante, la “Corte”) presenta este proyecto de presupuesto por programas para 2014 el 25 de julio de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 del Reglamento Financiero y en la Regla 103.2 de la Reglamentación Financiera Detallada, para su examen y aprobación por la Asamblea de los Estados Partes (en adelante, la “Asamblea”) durante su duodécimo periodo de sesiones.
2. El presente proyecto de presupuesto asciende a un total de 126,07 millones de euros. De esa cantidad:
 - a) 10,21 millones de euros (8,1%) se destinan a la Judicatura;
 - b) 35,74 millones de euros (28,35%) se destinan a la Fiscalía;
 - c) 68,11 millones de euros (54,03%) se destinan a la Secretaría;
 - d) 2,84 millones de euros (2,25%) se destinan a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la “Secretaría de la Asamblea”);
 - e) 5,9 millones de euros (4,68%) se destinan a los locales provisionales;
 - f) 1,6 millones de euros (1,27%) se destinan a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas;
 - g) 1,29 millones de euros (1,02%) se destinan a la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes);
 - h) 0,17 millones de euros (0,13%) se destinan al Proyecto de los locales permanentes – Intereses; y
 - i) 0,21 millones de euros (0,17%) se destinan al Mecanismo de Supervisión Independiente.
3. Estas cifras arrojan un aumento de 10,95 millones de euros, es decir, un 9,5%, con respecto al presupuesto aprobado para 2013. Este incremento se debe principalmente al aumento tanto en el número de situaciones como en el volumen de actividades de la Fiscalía y de la Judicatura, así como a los correspondientes servicios que se han de prestar; a la puesta en marcha de la nueva estrategia de la Fiscalía; y a las obligaciones de compra y los costos relacionados con la aplicación del sistema común de las Naciones Unidas.

A. Situación actual de la Corte

4. En las previsiones de la Corte se estima que en 2014 esta se estará ocupando de 18 causas en ocho situaciones. En nueve de las causas, las actuaciones judiciales en curso en la Corte se corresponderán a las fases de examen preliminar, de juicio y de apelación, y los sospechosos estarán bajo custodia o en disposición para comparecer ante la Corte si fueran citados. Además de las investigaciones y actuaciones judiciales en Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Darfur (Sudán), Kenya, Libia, Côte d’Ivoire, y más recientemente Mali, la Fiscalía continúa su seguimiento de otras situaciones en la fase de examen preliminar, entre ellas las de Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, República de Corea, Nigeria y las Comoras.
5. La Corte ha emitido 23 órdenes de detención en el contexto de sus situaciones activas contra personas sospechosas de haber cometido crímenes de su competencia; cinco de esas personas están bajo custodia, mientras que en el caso de otras 12 están pendientes de ejecución sus órdenes de detención. Además, la Corte ha emitido nueve órdenes de comparecencia, que dieron lugar a la presentación voluntaria ante la Corte de los nueve sospechosos, ninguno de los cuales está bajo custodia en la actualidad. De las causas en las que se ocupa la Corte, en dos se ha dictado un veredicto, y ambos están pendientes de apelación, en cinco (en las que están involucradas siete personas) se ha alcanzado bien la fase de preparación del juicio o bien la fase del juicio, y en dos casos se espera que el proceso de confirmación de los cargos concluya a finales de la primera mitad del 2014. Siete causas en las que están involucrados doce sospechosos están en suspenso por no haberse podido ejecutar las respectivas órdenes de detención.
6. Comenzando con la octava situación de la Corte en Mali, la más reciente de todas, y tras la decisión tomada por la Fiscal el 16 de enero de 2013 de iniciar una investigación en

esta situación, están en curso las correspondientes actividades, que exigirán recursos considerables para la Fiscalía, tanto en los meses venideros como a lo largo de 2014¹.

7. En la Sala de Cuestiones Preliminares, el acontecimiento más reciente es la comparecencia voluntaria por el Sr. Bosco Ntaganda ante la Sala de Cuestiones Preliminares II, en marzo de 2013. La Corte había entregado, en 2006 y en 2012 respectivamente, dos órdenes de detención contra el Sr. Ntaganda, a quien buscaba en la situación de la República Democrática del Congo por crímenes presuntamente cometidos en el Distrito de Ituri a partir del 1 de julio de 2002. La vista de confirmación de los cargos en la causa *La Fiscal c. Bosco Ntaganda* comenzará en la Sala de Cuestiones Preliminares II el 10 de febrero de 2014. Aún está pendiente de ejecución la orden de detención emitida contra el Sr. Sylvestre Mudacumura el 13 de julio de 2012, por la misma Sala pero en relación con otra causa.

8. También está en la fase de Cuestiones Preliminares la causa *La Fiscal c. Laurent Gbagbo* en la situación de Côte d'Ivoire. La audiencia de confirmación de los cargos tuvo lugar entre el 19 y el 28 de febrero del año en curso. El 3 de junio la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió suspender la audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 c) i) del artículo 61 del Estatuto de Roma, solicitando además que la Fiscal considerase la posibilidad de proporcionar pruebas adicionales o de realizar investigaciones más exhaustivas en relación con los cargos². De conformidad con el nuevo programa de la Sala de Cuestiones Preliminares publicado en esa decisión del 3 de junio, se espera que se dicte la confirmación de los cargos en abril de 2014³. El 11 de junio de 2013, la Sala de Cuestiones Preliminares I rechazó la impugnación de la admisibilidad presentada por el Sr. Gbagbo. Mientras tanto, la investigación que realiza la Fiscal en la situación de Côte d'Ivoire sigue su curso y a su debido tiempo podría dar lugar a la detención de otros sospechosos. En concreto, el 22 de noviembre del año pasado se levantó el sello de la orden de detención contra la Sra. Simone Gbagbo, esposa del Sr. Gbagbo.

9. En la situación de Libia, la Sala de Cuestiones Preliminares I emitió órdenes de detención contra el Sr. Saif al-Islam Qadhafi y el Sr. Abdullah Al-Senussi; ambas están pendientes. Ambos sospechosos permanecen detenidos en Libia. Las autoridades de Libia han manifestado su intención de juzgarlos en sus tribunales nacionales. El 31 de mayo de 2013 la Sala de Cuestiones Preliminares I rechazó una impugnación de admisibilidad presentada por las autoridades de Libia de conformidad con el Artículo 17 del Estatuto de Roma en relación con el Sr. Saif Al-Islam Qadhafi y recordó a Libia su obligación de entregarlo a la Corte⁴. Por lo que respecta al Sr. Al-Senussi, el 2 de abril de 2013 las autoridades de Libia también impugnaron la admisibilidad de la causa⁵. Está pendiente la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares.

10. Respecto de la situación en Uganda, donde la investigación se inició en 2004, se han dictado cinco órdenes de detención contra dirigentes del Ejército de Resistencia del Señor. Tras la confirmación del fallecimiento del Sr. Lukwiya, se han dado por terminadas las actuaciones contra él. Los otros cuatro sospechosos continúan en paradero desconocido. La causa *La Fiscal c. Joseph Kony, Vincent Otti, Okot Odhiambo y Dominic Ongwen* sigue pendiente ante la Sala de Cuestiones Preliminares II.

11. Finalmente, respecto de la situación en el Sudán (Darfur), las órdenes de detención contra los Sres. Ahmad Muhammad Harun, Ali Muhammad Abd-Al-Rahman, Omar Hassan Ahmad Al Bashir y Abdel Raheem Muhammad Hussein continúan pendientes de ejecución.

¹ La remisión por el Gobierno de Mali del 18 de julio de 2012, la cuarta remisión por un Estado Parte, se corresponde a la decisión adoptada por el Gobierno de Mali el 30 de mayo de 2012 a efectos de remitir la situación a la Corte.

² Decisión de aplazamiento de la audiencia de confirmación de los cargos de conformidad con el artículo 61.7 c) i) del Estatuto de Roma, Causa número: ICC-02/11-01/11 de 3 de junio de 2013 ("Decisión del 3 de junio").

³ Decisión del 3 de junio, resolución, pág. 24.

⁴ Decisión pública expurgada sobre la admisibilidad de la causa contra el Sr. Saif al-Islam Qadhafi, Causa número ICC 01/11-01/11-344-Red de 31 de mayo de 2013. El Gobierno de Libia presentó su impugnación de la admisibilidad de la causa. La causa está en la fase de apelación.

⁵ Solicitud en nombre del Gobierno de Libia en relación con el Sr. Abdullah Al-Senussi de conformidad con el artículo 19 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, número ICC-01/11-01/11-307-Red.2 de 2 de abril de 2013.

12. En cuanto a las actividades de la Sección de Primera Instancia, el 21 de noviembre del año pasado la Sala de Primera Instancia II decidió proceder a la separación de los cargos contra el Sr. Germain Katanga y el Sr. Mr. Mathieu Ngudjolo Chui en la causa *La Fiscal c. Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui*. El 18 de diciembre de 2012 la Sala absolvió al Sr. Ngudjolo Chui de todos los cargos. La Fiscal ha apelado la absolución; el proceso de apelación está en curso. Mientras tanto, el juicio contra el Sr. Katanga sigue su curso, y se espera que se dicte el correspondiente fallo a finales de este año.

13. En el caso de *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo*, la presentación de pruebas por la defensa sigue su curso y se espera que continúe hasta el otoño de este año. A esta fase seguirán la de presentación de los alegatos finales de las partes y la de deliberaciones de la Sala; finalmente, en 2014, se dictará un fallo conforme al artículo 74 del Estatuto.

14. En relación con el tercer juicio ante la Sala de Primera Instancia IV en la causa *La Fiscal c. Abdallah Banda Abakaer Nourain y Saleh Mohammed Jerbo Jamus* (en adelante “Banda/Jerbo”) en la situación de Darfur (Sudán), se ha fijado la fecha de comienzo del juicio para el 5 de mayo de 2014. En la actualidad, se está preparando la causa para su juicio. Los Sres. Banda y Jerbo no están bajo la custodia de la Corte. Está pendiente la confirmación final de los informes recibidos a principios de este año acerca del fallecimiento del Sr. Jerbo.

15. En la situación de las dos causas de Kenya, se entenderá en ambas causas en un momento posterior del año en curso. En la causa *La Fiscal c. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang*, el inicio del juicio se ha programado para el 10 de septiembre de 2013. En la causa *La Fiscal c. Uhuru Muigai Kenyatta*, el inicio de las audiencias se ha programado para el 12 de noviembre de 2013⁶. En esta segunda causa, el 11 de marzo la Fiscal notificó a la Sala la retirada de los cargos contra el Sr. Francis Muthaura, que había sido acusado junto con el Sr. Kenyatta. Los acusados en ambas causas de Kenya comparecen voluntariamente tras haber recibido la correspondiente orden de comparecencia.

16. En la fase de apelaciones y tras los fallos dictados el año pasado por la Corte en relación con las causas de los Sres. Thomas Lubanga Dyilo y Mathieu Ngudjolo Chui, la Sala de Apelaciones se plantea por vez primera la posibilidad de apelar sobre el fondo de la cuestión, incluso, en la causa *La Fiscal c. Lubanga*, en relación con los fallos y las reparaciones para las víctimas. Se estima asimismo que los fallos finales de las Salas de Primera Instancia en las causas *Bemba* y *Katanga* se apelarán en 2014, comprendido cualquier fallo relativo a las condenas y las reparaciones.

1. Hipótesis para 2014

17. De conformidad con la práctica de la Corte, los órganos de la Corte han elaborado y dado su acuerdo a las hipótesis presupuestarias para 2014 en función de las previsiones de trabajo de índole judicial y fiscal respecto del próximo ejercicio, en la medida en que estas se pueden elaborar con precisión a finales de junio del ejercicio anterior.

18. El carácter impredecible del trabajo judicial de la Corte hace difícil formular hipótesis plenamente fiables con mucha anticipación respecto del ejercicio para el cual la Corte está preparando su presupuesto. La Corte mantiene su política de presupuestar únicamente para aquellos acontecimientos respecto de los cuales existe razonable certeza de que se producirán en el ejercicio siguiente.

19. Como ha reconocido la Asamblea, gracias al diálogo constante mantenido con los Estados Partes y con el Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”), la Corte se ha esforzado por consolidar la exactitud de sus previsiones financieras con miras a mejorar la transparencia, la predictibilidad y la ejecución eficaz de todo el proceso presupuestario⁷.

20. El planteamiento estratégico de la Corte en relación con un proceso presupuestario optimizado incluye una mejora adicional de las hipótesis presupuestarias que sirven para

⁶ Véase la versión pública expugnada del documento “Decision on commencement date of trial” (Decisión sobre fecha de comienzo del juicio), ICC-01/09-02/11-763-Red, publicado por la Sala de Primera Instancia V b) el 20 de junio de 2013.

⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, undécimo periodo de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. I, Parte III, ICC-ASP/11/Res.1, sección I.

vincular las disposiciones incluidas en la propuesta de presupuesto a las situaciones, las causas y los programas cronológicos concretos del ejercicio siguiente. Además, al igual que en el pasado, y con objeto de encarar la impredecibilidad de las actividades judiciales, también se ha decidido añadir a esas hipótesis ciertos elementos de posibles líneas de actuación que aún no se pueden considerar como razonablemente seguras, pero respecto de las cuales se puede asumir un determinado grado de predictibilidad. El ejercicio interno de establecimiento de hipótesis presupuestarias permite a la Corte reaccionar con celeridad ante cualquier suceso sobrevenido.

21. Asimismo, y especialmente en relación con las actividades de la Secretaría, la Corte ha desarrollado parámetros operacionales que se corresponden con los niveles de servicio que previsiblemente serán los esperados de la Secretaría, y que serán imprescindibles para el cumplimiento tanto del calendario de la Judicatura como del plan de trabajo de la Fiscalía. Las hipótesis, las perspectivas y los parámetros presupuestarios están estrechamente vinculados entre sí. En el anexo III figura una selección de hipótesis presupuestarias para el ejercicio 2014.

22. Las hipótesis presupuestarias reforzadas por lo que respecta a las actividades tanto de la Judicatura como de la Fiscalía, que la Corte ha desarrollado y que sirven de base para el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2014, prevén las siguientes actividades: actividades preliminares en dos causas (Ntganda y Gbagbo, seis meses cada una), preparación del juicio en una causa (Banda/Jerbo, cuatro meses), vistas en cuatro causas (Kenyatta, doce meses; Ruto/Sang, doce meses; Bemba, cuatro meses; Banda/Jerbo, ocho meses), y apelaciones en cuatro casos (Lubanga, tres meses; Katanga, doce meses; Ngudjolo, cuatro meses; Bemba, ocho meses). Estas previsiones son el resultado de vistas consecutivas.

23. La Fiscalía prevé que en 2014 emprenderá investigaciones en ocho situaciones⁸, cinco investigaciones exhaustivas⁹ y diez investigaciones limitadas (residuales)¹⁰. En el caso de ocho situaciones, también se prevén situaciones preliminares.

24. La Secretaría seguirá prestando apoyo a la administración en los aspectos no judiciales de sus actividades y prestando servicio a la Corte. Prevé asimismo que la financiación de ocho equipos de defensa y once equipos de representantes de las víctimas durante 2014 correrá a cargo del plan de asistencia letrada.

2. Planificación estratégica y el presupuesto para 2014

25. La Corte ha finalizado la elaboración de su plan estratégico para los años 2013 a 2017, y se ha centrado en seguir perfeccionando el plan como herramienta de gestión y en fortalecer su marco operacional y estratégico. En 2012 se presentó a los Estados y otras partes interesadas un proyecto de plan estratégico revisado para su estudio, poniéndose de relieve que el plan era un documento en curso, y que estaría sometido a la observación permanente de la Corte en función de su experiencia. La Corte indicó que 2013 sería un año de transición del antiguo plan estratégico al nuevo y que 2014 sería tanto el primer año de vigencia del nuevo plan estratégico como el primer año en el que los principales objetivos de la Corte se verían reflejados en el proyecto de presupuesto. El nuevo plan se ha diseñado específicamente para permitir a la Corte introducir mejoras adicionales en su metodología de trabajo, por medio del estrechamiento de los vínculos existentes entre los ciclos de planificación estratégica, de gestión de riesgos y de elaboración del presupuesto. El plan incluye una declaración de la misión de la Corte, sus metas principales para el periodo 2013-2017 y sus objetivos prioritarios para los años 2013 y 2014. Los objetivos prioritarios incluyen también una enumeración de los resultados previsibles, para permitir a la Corte realizar un estudio anual del vínculo entre el plan y el presupuesto mediante la medición de los resultados previstos.

26. La lista de las metas estratégicas de la Corte (2013-2017) aparece en el anexo IV.

⁸ Côte d'Ivoire, República Centroafricana, Libia, Uganda, República Democrática del Congo, Darfur, Kenya, Mali.

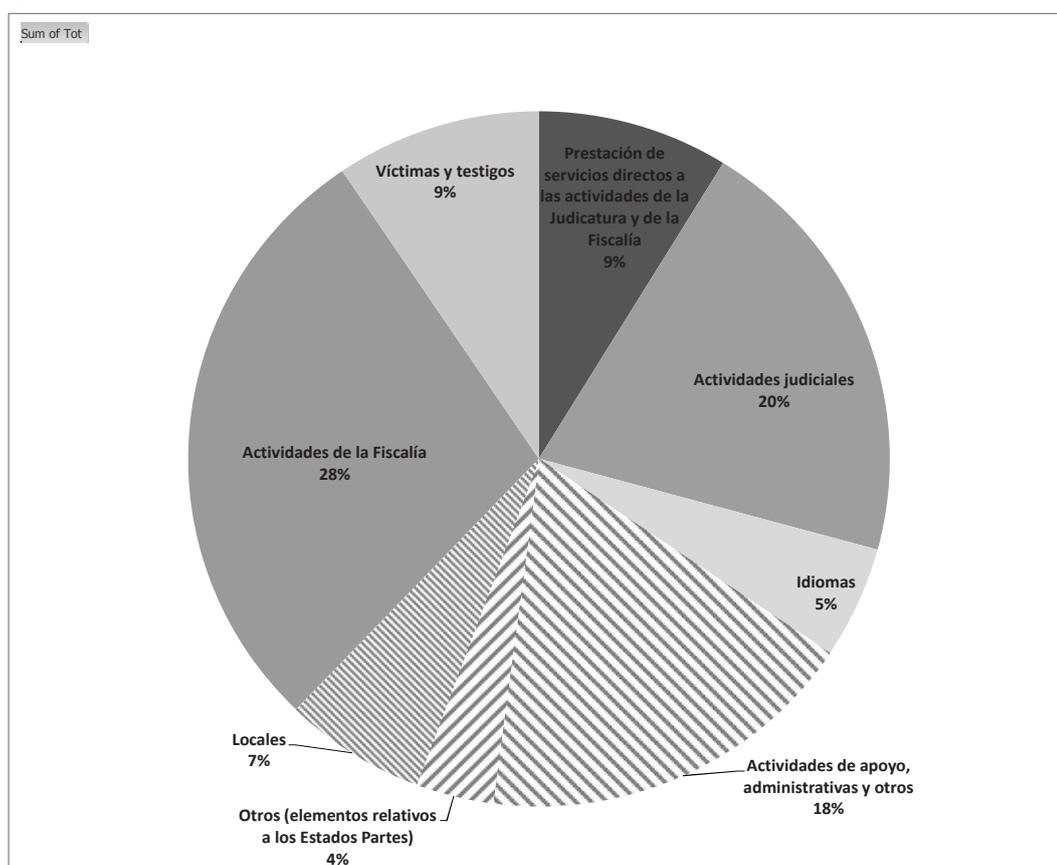
⁹ Côte d'Ivoire (1 y 2), Mali (1 y 2) y República Democrática del Congo 6.

¹⁰ Libia (1 y 2), República Centroafricana, Uganda, República Democrática del Congo (2 y 3), Darfur (1 y 3) y Kenya (1 y 2).

B. Macroanálisis

27. En el gráfico siguiente se presenta el presupuesto de la Corte para 2014, desglosado por actividades. Las consignaciones necesarias para realizar las actividades directamente relacionadas con la Judicatura y la Fiscalía, incluido el apoyo a las víctimas y a los testigos y el apoyo lingüístico, representan prácticamente el 70% del presupuesto. Las funciones de apoyo administrativo a la Corte y la infraestructura representan el 17,7% del presupuesto. El alquiler y los gastos de mantenimiento de los locales provisionales representan el 6,5% del presupuesto. Quedan excluidos los requisitos del Proyecto de los Locales Permanentes. La Secretaría de la Asamblea, el Proyecto de los Locales Permanentes y el Mecanismo de Supervisión Independiente, agrupados independientemente bajo la rúbrica “Otros elementos de los Estados Partes”, en función de su estructura de gobernanza independiente, representan un 4% adicional. El nivel de actividad judicial es el principal factor determinante del presupuesto de la Corte, reflejándose así su relación con el mandato básico de la institución.

Gráfico 1 Macroanálisis



28. En el cuadro que figura a continuación se explica la evolución dinámica de las actividades judiciales de la Corte desde 2009 hasta 2014 (propuestas), y se indica la forma en que los recursos pasan de una situación a otra. Por consiguiente, en los créditos para el apoyo operacional se observa un crecimiento limitado estable con el transcurso de los años como resultado de los correspondientes aumentos del crecimiento de las actividades judiciales.

Cuadro 1: Evolución dinámica estratégica de las actividades judiciales de la Corte

Presupuesto en miles de euros y (número de causas)	Apoyo operacional	Uganda	República Democrática del Congo	Darfur	República Centroafricana	Kenya	Libia	Côte d'Ivoire	Mali
Aprobado para 2009	16.198,90	3.233,40	17.475,40	7.575,60	7.390,50		No se aplica	No se aplica	No se aplica
	(9 causas)	(1 causa)	(4 causas)	(3 causas)	(1 causa)	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica

<i>Presupuesto en miles de euros y (número de causas)</i>	<i>Apoyo operacional</i>	<i>Uganda</i>	<i>República Democrática del Congo</i>	<i>Darfur</i>	<i>República Centroafricana</i>	<i>Kenya</i>	<i>Libia</i>	<i>Côte d'Ivoire</i>	<i>Mali</i>
Aprobado para 2010	18.158,30 (11 causas)	3.057,80 (1 causa)	17.506,10 (5-6 causas)	6.719,10 (3 causas)	7.485,90 (1-2 causas)	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica
Aprobado para 2011	21.927,00 (13 causas + 2)	2.269,70 (1 causa)	13.499,60 (5 causas)	4.728,90 (4 causas)	5.653,30 (1 causa)	7.740,8 ¹ (2 causas)	4.072,6 ² (2 causas)	No se aplica	No se aplica
Aprobado para 2012 ³	19.940,08 (17 causas)	1.496,87 (1 causa)	9.728,31 (6 causas)	3.175,03 (4 causas)	2.985,81 (1 causa)	7.412,13 (2 causas)	2.322,57 (2 causas)	3.165,92 (1 causa)	No se aplica
Aprobado para 2013 ⁴	26.215,10 (18 causas)	813,70 (1 causa)	7.526,70 (6 causas)	1.659,50 (4 causas)	3.300,70 (1 causa)	6.913,20 (2 causas)	1.659,50 (2 causas)	4.410,60 (2 causas)	No se aplica
Aprobado para 2014	27.103,20 (18 causas)	1.021,80 (1 causa)	8.461,10 (6 causas)	1.292,40 (4 causas)	1.252,50 (1 causa)	4.748,10 (2 causas)	618,00 (2 causas)	7.749,10 (2 causas)	5.856,10 (2 causas)

¹ Incluye 2.616 correspondientes a una notificación de posible uso de recursos adicionales del Fondo para Contingencias para la situación de Kenya durante el periodo de junio a diciembre de 2011.

² Notificación del posible uso de recursos adicionales del Fondo para Contingencias para la situación de Libia durante el periodo de mayo a diciembre de 2011.

³ Incluye un Presupuesto Adicional para Côte d'Ivoire durante el periodo de agosto a diciembre de 2012. Quedan excluidas las notificaciones de Fondo para Contingencias de 2012.

⁴ Quedan excluidas las notificaciones del Fondo para Contingencias del año 2013 hasta la fecha.

29. En cuanto a las situaciones pendientes desde hace tiempo, en las que se requiere un mayor número de recursos para realizar investigaciones, presentar e iniciar las causas y establecer las estructuras de apoyo necesarias, el nivel de gastos ha disminuido, ya que al no haberse realizado detenciones las actividades judiciales no avanzan. En estos casos, la Corte ha podido mantener una infraestructura mínima y redistribuir recursos para cubrir las necesidades que han ido surgiendo en otras situaciones y causas.

30. En las actuaciones en las que continúa la actividad judicial los recursos requeridos reflejan los cambios en las necesidades relacionadas directamente con las actuaciones, y en algunos casos pueden darse aumentos motivados por causas adicionales o causas que se encuentran en fases diferentes, como ocurre en el caso de la República Democrática del Congo. En otras situaciones de más reciente remisión, como las de Côte d'Ivoire y Mali, serán necesarios recursos adicionales para atender el aumento en las necesidades resultante de las actividades fiscales y judiciales adicionales. Importa observar que las diferentes etapas de las actuaciones judiciales también requieren diferentes niveles de apoyo de la Secretaría respecto de varios de los servicios básicos que esta proporciona a la totalidad de las partes, los participantes y los actores en las actuaciones. En conjunto, el nivel de actividad judicial es el principal factor determinante del presupuesto de la Corte, reflejándose así su relación con el mandato básico de la institución.

31. Los componentes situacionales del presupuesto se subdividen en gastos operacionales y actividades relacionadas con las operaciones sobre el terreno y las audiencias de la Corte, según se resume en el cuadro siguiente.

Cuadro 2: Presupuesto para las audiencias de la Corte y las operaciones sobre el terreno por situación (en millones de euros)

<i>Descripción</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2014</i>
Audiencias de la Corte	
Apoyo operacional	14,26
Juicio 1 (Lubanga)	0,99
Juicio 2 (Katanga/Ngudjolo)	1,39
Juicio 3 (Bemba)	1,27
Juicios (Kenya 1 y 2)	3,36
Juicio 5 (Banda/Jerbo)	2,85
<i>Subtotal audiencias de la Corte</i>	<i>24,12</i>

<i>Descripción</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2014</i>
Operaciones y actividades sobre el terreno	
Apoyo operacional	12,84
Situación 1 – Uganda	1,02
Situación 2 – República Democrática del Congo	8,46
Situación 3 – Darfur	1,29
Situación 4 – República Centroafricana	1,25
Situación – Kenya	4,75
Situación 6 – Libia	0,62
Situación 7 - Côte d'Ivoire	7,75
Situación 8 - Mali	5,86
<i>Subtotal operaciones sobre el terreno</i>	<i>43,84</i>
Total	67,96

1. Análisis del crecimiento: principales factores determinantes de los costos para 2014

32. En su proyecto de presupuesto para 2014, la Corte solicita fondos adicionales por valor de 10,95 millones de euros, cantidad que arroja un aumento del 9,5% respecto del presupuesto para el ejercicio anterior. Este aumento se fundamenta en cinco componentes principales: los gastos relacionados con la situación de Mali, el fortalecimiento de la capacidad investigativa en términos generales, los costos relacionados con el juicio *Banda/Jerbo*, la protección y el traslado de testigos, y los gastos relacionados con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

Cuadro 3: Aumento del presupuesto para 2014: principales factores determinantes de los costos

<i>Descripción</i>	<i>Aumento en millones de euros</i>
Costos relativos al régimen común de las Naciones Unidas	1,36
Situación de Mali	5,55
Fortalecimiento de la capacidad investigativa (ATG)	2,20
Protección y traslado de testigos	1,55
Costos relacionados con la causa <i>Banda/Jerbo</i>	2,01
Reducciones	-1,72
Total	10,95

Cuadro 4: Presupuesto 2014: crecimiento de los recursos por Programa principal

Crecimiento comparativo de los recursos Total Corte	Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Programa principal I: Judicatura	9.036,8	1.661,1	10.697,9	8.269,5	1.945,4	10.214,9	-483,0	-4,5
Programa principal II: Fiscalía	5.161,9	23.103,8	28.265,7	5.709,4	30.035,1	35.744,5	7.478,8	26,5
Programa principal III: Secretaría	33.471,7	31.049,2	64.520,9	33.046,9	35.064,7	68.111,6	3.590,7	5,6
Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.951,7	0	2.951,7	2.836,3	0	2.836,3	-115,4	-3,9
Programa principal V: Alquiler y mantenimiento (locales provisionales)	5.901,5	0	5.901,5	5.900,7	0	5.900,7	-0,8	
Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	712,0	868,0	1.580,0	677,5	917,7	1.595,2	15,2	1,0
Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	996,7	0	996,7	1.289,1	0	1.289,1	292,4	2,9

Crecimiento comparativo de los recursos Total Corte	Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Programa principal VII-2: Proyecto de locales permanentes – intereses	0	0	0	170,3	0	170,3	170,3	
Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	205,9	0	205,9	209,1	0	209,1	3,2	1,5
Total	58.438,2	56.682,1	115.120,3	58.108,8	67.962,9	126.071,7	10.951,4	9,5

2. Análisis del crecimiento: factores plurianuales determinantes de los costos para el periodo de 2015 a 2017

33. En el cuadro que figura a continuación se presenta un plan a mediano plazo para los principales factores plurianuales conocidos determinantes de los costos de la Corte para los años 2015-2017, atendiendo a una solicitud del Comité: “El Comité ha venido alentando a la Corte a que identifique los factores plurianuales, conocidos o previsibles, que determinen la necesidad de gastos considerables, incluso los relacionados con el reemplazo de bienes de capital, los locales y los gastos relacionados con el personal, y los presenten en forma clara a la Asamblea a fin de que no haya sorpresas cuando se hace pagadero un gasto claramente identificable¹¹”.

Cuadro 5: Análisis de los factores determinantes de los costos

	2015	2016	2017
Gastos relacionados con el personal			
Total de gastos relacionados con el personal ¹²	70.595.600	72.008.000	73.448.000
Reemplazo de las inversiones de capital¹³			
Vehículos	915.000	865.000	225.000
Equipo	548.359	833.575	219.000
Total de reemplazo de las inversiones de capital	1.463.359	1.698.575	444.000
Locales			
Alquiler y mantenimiento de los locales provisionales ¹⁴	3.182.080	1.875.405	0
2 gv (equipos del usuario no integrados) ¹⁵	0	0	0
Costo total de la propiedad (Operaciones y mantenimiento) de los locales permanentes ¹⁶	734.500	2.224.000	2.979.000
Costo de operaciones y mantenimiento de los locales provisionales ¹⁷	2.470.184	0	0
Presupuesto relacionado con el personal de la Corte para los locales permanentes y la transición	600.000	300.000	0
Pagos estimados de los intereses del préstamo del Estado anfitrión ¹⁸	2.075.015	3.589.626	916.562

¹¹ Documentos Oficiales ... Décimo periodo de sesiones ... 2011 (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.2, párr. 37.

¹² Se ha aplicado un aumento del 2% a los gastos de personal en concepto de crecimiento estabilizado acumulado. Asimismo, se consigna el posible aumento de personal de asistencia temporaria general en la Fiscalía (los recursos solicitados para un periodo de seis meses en 2014 se han calculado para doce meses de 2015 en adelante).

¹³ Las cifras se han actualizado con arreglo al documento CBF/16/5. Los reemplazos adicionales resultantes de la negociación del arrendamiento del edificio Arc aún no se conocen y no se han incluido.

¹⁴ El supuesto es que la Corte desocupará los locales provisionales después del primer trimestre de 2016, con arreglo al contrato de arrendamiento vigente. En función de lo actualmente convenido, el Estado anfitrión contribuirá el 50% del alquiler hasta finales de 2015.

¹⁵ Tras la decisión conjunta adoptada por la Corte y el Comité de Supervisión el 5 de julio de 2013, los elementos no integrados (2gv) se incorporan en el presupuesto plurianual de construcción aumentado (ampliado a 195 millones de euros), eliminándose del presupuesto anual.

¹⁶ En función de la entrega por el contratista de los locales permanentes, programado para finales de julio de 2015 y que dará lugar al inicio de los pagos correspondientes a distintos servicios, entre ellos los seguros. A partir de ese momento el mantenimiento de los locales, ajustes y reparaciones de menor cuantía correrá a cargo del contratista de la obra a lo largo de 12 meses, hasta finales de julio de 2016, coincidiendo con el final del periodo de garantía.

¹⁷ Bajo el concepto de gastos generales de funcionamiento, en el presupuesto ordinario se incluye el uso de los locales provisionales durante la totalidad del año 2015, así como el acceso a los servicios públicos y el mantenimiento correspondiente al usuario. No se han previsto costos para 2016.

¹⁸ Basado en la finalización del pago correspondiente al préstamo en este punto. No es de aplicación a todos los Estados Partes; se habrán de aplicar escalas de contribuciones distintas a los Estados Partes, con arreglo a si estos hacen uso o no del pago no recurrente.

	2015	2016	2017
Pagos estimados del capital y los intereses sobre el préstamo concedido por el Estado anfitrión ¹⁹	0	0	5.008.948
Costo total de la propiedad (reemplazo de bienes de capital) de los locales permanentes ²⁰	0	3.200.000	3.200.000
<i>Total locales</i>	<i>9.061.779</i>	<i>11.189.031</i>	<i>12.104.510</i>
Programas/proyectos especiales			
Oficina de Enlace con la Unión Africana ²¹	447.600	453.900	460.300
Aplicación de las IPSAS ²²	173.600	0	0
<i>Total programas/proyectos especiales</i>	<i>621.200</i>	<i>453.900</i>	<i>460.300</i>
Total general	81.741.938	85.349.506	86.456.810

a) **Gastos del régimen común de las Naciones Unidas**

34. Los gastos de personal del régimen común de las Naciones Unidas abarcan sueldos, prestaciones y beneficios. Vienen descritos en el folleto titulado “Régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios de las Naciones Unidas”, que se puede obtener en el sitio en Internet (en inglés únicamente) de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Dentro del régimen común, tanto las escalas salariales como determinadas prestaciones y beneficios son diferentes en el caso del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales. Aproximadamente 50 organizaciones, la Corte entre ellas, se guían por el régimen común de las Naciones Unidas.

35. La metodología de cálculo de los sueldos utilizada para la preparación de la escala de sueldos es similar a la que se aplicó en el pasado y se basa en las escalas de sueldos de las Naciones Unidas. El cálculo ha arrojado un aumento por concepto de sueldos debido a que la Corte ha de ajustarse al Régimen Común de las Naciones Unidas para poder formar parte de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU).

36. Cabe señalar que por el momento las Naciones Unidas solo han adoptado y publicado una nueva escala de sueldos (2013) para el personal de Servicios Generales, y que la escala de 2012 sigue vigente para el personal del Cuadro Orgánico y Categorías Superiores. No se prevé que las Naciones Unidas comuniquen cambio alguno antes de finales de este año.

37. Hay aún otros gastos del régimen común que la Corte comparte proporcionalmente a tenor de lo establecido por las Naciones Unidas. Entre estos gastos se incluyen elementos tales como los gastos de operación de la seguridad compartida entre las Naciones Unidas y la Corte (honorarios de participación en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas), los gastos de operación de la seguridad local compartida con las Naciones Unidas, y los gastos derivados de compartir las bases de datos de las Naciones Unidas correspondientes al Consorcio para la Adquisición de Información Electrónica del Sistema de las Naciones Unidas (UNSEIAC).

b) **Tasa de vacantes**

38. A la luz de las tasas de vacantes del pasado y de las actuales tendencias, en este proyecto de presupuesto se han aplicado las tasas de vacantes siguientes: el 5%, para el Programa principal I; el 8%, para el Programa principal II; y el 10% para la Secretaría y el resto de los Programas principales de la Corte. La tendencia en la tasa de vacantes a lo largo de los tres últimos años se contempla en el cuadro que aparece a continuación.

¹⁹ Basado en la proyección de que la finalización del pago correspondiente al préstamo se producirá en este punto. No es de aplicación a todos los Estados Partes; se habrán de aplicar escalas de contribuciones distintas a los Estados Partes, con arreglo a si estos hacen uso o no del pago no recurrente.

²⁰ Basado en un enfoque a largo plazo con un riesgo medio. El costo total de la propiedad incluye los costos de reemplazo de los bienes de capital pero excluye los gastos de mantenimiento y los de funcionamiento (por ejemplo, servicios públicos y limpieza). La cantidad adicional solicitada no se puede evaluar en esta fase del proyecto, y dependerá del resultado de los trabajos del grupo de trabajo sobre el costo total de la propiedad (reemplazo de bienes de capital).

²¹ Costos indicativos basados en los cálculos que aparecen en el anexo IX al proyecto de Presupuesto por programas para 2014; estos costos dependen del acuerdo de la Unión Africana y el Gobierno de Etiopía, que se basa en el supuesto de que la Oficina de Enlace con la Unión Africana se establecerá en 2015.

²² ICC-ASP/10/3. Las proyecciones respecto de las IPSAS se basan en el plan aprobado por el Comité, con arreglo a la hipótesis de que el proyecto de las IPSAS estará en funcionamiento en 2014 y se completará a más tardar en junio de 2015, una vez que se realice una auditoría de la primera declaración a efectos de conformidad con las IPSAS.

Cuadro 6: Tendencia en la tasa de vacantes a lo largo de los tres últimos años

<i>Programa principal</i>	2010	2011	2012
I	8,0%	2,1%	6,3%
II	6,5%	7,9%	7,9%
III	9,4%	8,2%	9,0%
IV	33,3%	33,3%	22,2%
VI	28,6%	14,3%	0,0%
VII.1	0,0%	0,0%	0,0%
*VII.5	100,0%	100,0%	100,0%

*Puesto ocupado temporalmente por un funcionario de las Naciones Unidas, a título reembolsable.

c) Alquiler de los locales provisionales

39. La responsabilidad de la Corte en cuanto al pago del alquiler y el mantenimiento de los locales provisionales que ocupe continuará hasta el año 2016. La Corte tiene derecho a rescindir el contrato de arrendamiento del edificio Haagse Veste a partir del 30 de junio de 2016, con una notificación previa de 15 meses (es decir, la notificación se ha de efectuar a más tardar el 31 de marzo de 2015); asimismo, tiene derecho a optar por prórrogas del contrato de arrendamiento de seis meses de duración. La fecha prevista de terminación del contrato de alquiler de los locales de Arc y otros es el 31 de marzo de 2016, previa notificación de 13 meses (a más tardar el 28 de febrero de 2015); también en este caso se contempla la posibilidad de prórrogas de seis meses de duración. El Estado anfitrión se ha comprometido a pagar la mitad de estos costos hasta el final de 2015, hasta un máximo de 3 millones de euros. La propuesta correspondiente a la totalidad de los gastos previstos para 2014, incluida la parte de la que se hace cargo el Estado anfitrión, se refleja en el Programa principal V.

d) Inversiones de capital

40. La Corte ha procurado en todo momento afinar sus necesidades de inversiones de capital relativas a adquisiciones y sustituciones, a la luz del traslado a sus locales permanentes programado para 2016. En consonancia con la práctica anterior, en el proyecto de presupuesto por programas de la Corte se ha dado prioridad a las necesidades de reemplazos de bienes de capital, que se han reducido al mínimo.

41. En el cuadro 5 aparece un cálculo aproximado del capital necesario para cubrir los costos de adquisiciones y reemplazos, tanto de vehículos como de bienes de capital, excluidas las necesidades correspondientes al proyecto de locales permanentes, según las previsiones de la Corte para los años 2015-2017.

e) Gestión de los riesgos

42. Tal como se informó en la parte narrativa del presupuesto para 2013, la situación presupuestaria del pasado ejercicio no permitió a la Corte poner en ejecución la estrategia interna para la gestión de los riesgos que los jefes de los órganos de la Corte habían aprobado a finales de 2011. Por consiguiente, el ejercicio actual de gestión de los riesgos en la Corte se limita al desarrollo de un registro minimalista de riesgos, basado en el estudio de la cartografía de la verificación realizado en 2011, a solicitud de los Estados Partes, por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) de las Naciones Unidas y centrado en los principales riesgos estratégicos. Se optó por esta metodología temporal porque al menos vela por que los principales riesgos estratégicos se gestionen en la medida de lo posible, y por que se acorten las distancias respecto de un futuro régimen de gestión de los riesgos más completo, que se elaborará cuando se asignen los fondos correspondientes. A medida que se va desarrollando la versión minimalista del registro de riesgos en la que se incluyen detalles adicionales acerca de la probabilidad y el impacto de cada uno de ellos, se consideran asimismo la tolerancia al riesgo de la Corte, y las respuestas y las medidas atenuantes previstas. Todas las actividades están diseñadas para garantizar un control de alto nivel, creando al mismo tiempo bases sólidas para un ejercicio futuro.

f) Medidas de eficiencia

43. En relación con sus empeños internos para lograr eficacias adicionales, la Corte persigue la estrategia coordinada que creó en 2012 y cuyas esferas principales siguen siendo la gestión de la eficacia y la imparcialidad de las actividades judiciales, entre otras actividades, incluida la racionalización de los mecanismos de coordinación con miras a evaluar el impacto de las actuales relaciones entre la Corte y sus interlocutores externos. Si bien para la Corte cada vez resulta más difícil lograr eficacias adicionales, la mayor parte de las actividades expuestas en los ocho informes anteriores sobre medidas de eficacia que fueron comunicadas al Comité se siguen ejecutando y fomentando en la medida de lo posible. De igual manera, el seguimiento y la información presentada por la Corte respecto de las actividades de fomento de la eficacia ha ido en aumento. En particular, se han formalizado las categorías de actividades destinadas a incrementar la eficacia, con miras a asegurar una medición uniforme de las mejoras. Todo ello permitirá a la totalidad de los interlocutores de la Corte realizar un seguimiento de más eficiente de las acciones de la Corte en este contexto.

g) Proyecto de transición (incluye los elementos 2gv)

44. De conformidad con el actual calendario de construcción, los locales permanentes de la Corte estarán disponibles para su entrega el 1 de septiembre de 2015. La transición a los locales permanentes incluye, entre otros, la mudanza física en sí, la migración de los elementos de seguridad, informáticos y de comunicación, los cambios de contratación relativos a proveedores de servicios como los de restauración y a servicios públicos como los de suministro de electricidad y agua, así como el desalojo de los locales provisionales. La Corte tiene previsto aprovechar el traslado a los nuevos locales para obtener mejoras en la eficacia mediante la introducción de cambios en la organización y la metodología de trabajo que se seguirán en los locales permanentes.

45. Tras la decisión adoptada el 5 de julio de 2013 conjuntamente por la Corte y el Comité de Supervisión sobre la revisión de la gobernanza, con arreglo al actual proyecto unificado tanto las actividades de construcción como las de transición están bajo el mando del Director del Proyecto, quien con ello se ha convertido en el principal gestor del proyecto unificado y rinde cuentas al Comité de Supervisión y al Secretario.

46. Posteriormente se ha ampliado la Oficina del Director del Proyecto, que ahora incorpora al equipo que antes integraba la Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes, que ha sido suprimido del presupuesto de la Secretaría (Programa principal III, subprograma 3770, antes 3160). Por este medio se consiguen varios objetivos, a saber: se simplifican las estructuras de dirección y de mando del proyecto; se aumenta la transparencia del costo general de los locales permanentes y las consecuencias económicas para los Estados Partes; y se logra tanto una mayor eficiencia como los consiguientes ahorros, puesto que se evitan posibles duplicaciones de recursos y costos.

47. Tras la revisión de los costos de la fase 1 del proyecto unificado por parte del Director del Proyecto, y con sujeción al acuerdo de la Asamblea en su próximo periodo de sesiones de finales de 2013, el actual presupuesto plurianual para el proyecto de construcción, que arroja un total de 190 millones de euros, se incrementará en 5 millones de euros correspondientes al proyecto de transición, arrojando una cifra final de 195 millones de euros. Con ello, los posibles ahorros obtenidos en el proyecto de construcción compensarán parcialmente los costos de las actividades de transición. En los Estados Financieros de la Corte se presenta por separado el presupuesto conjunto de construcción y transición.

II. Proyecto de presupuesto por programas para 2014

A. Programa principal I: Judicatura

Introducción

48. En 2014, todas las divisiones de la Judicatura experimentarán una actividad considerable. Al menos dos causas estarán en la fase de confirmación de los cargos en la Sección de Cuestiones Preliminares. Al menos cuatro causas adicionales estarán siendo juzgadas o se encontrarán en la fase de las diligencias previas al juicio. La Sala de Apelaciones entenderá en hasta cuatro apelaciones finales, y está previsto que continúen las actividades judiciales tanto a nivel de juicio como al de apelaciones. Se prevé por tanto un aumento adicional respecto de 2013 de la totalidad de la carga de trabajo de las Salas de Cuestiones Preliminares, las Salas de Primera Instancia y la Sala de Apelaciones.

49. El presupuesto para el Programa principal I se basa en aquellas actividades judiciales previsibles cuyos costos se hayan podido calcular con precisión con arreglo a las hipótesis presupuestarias acordadas para 2014 por la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría en junio del 2013. Se divide entre la Presidencia, las Salas y las Oficinas de Enlace. La Presidencia y las Salas son órganos de la Corte en virtud del artículo 34 del Estatuto de Roma. La Oficina de Enlace de Nueva York, si bien recibe apoyo administrativo de la Presidencia, actúa en representación común de todos los órganos de la Corte y también presta apoyo logístico a la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes y a su Grupo de Trabajo de Nueva York. El coordinador de planificación estratégica es un recurso común de los órganos que presta servicio tanto a la Judicatura como a la Fiscalía y a la Secretaría, si bien para fines administrativos se incluye en el presupuesto de la Presidencia.

50. Habida cuenta de la realidad operacional, que experimenta una evolución constante y cambios sustanciales e impredecibles en las distintas etapas de las causas y por consiguiente en el correspondiente volumen de trabajo judicial, la Judicatura desempeñará su cometido aprovechando de la manera más eficiente los recursos que tiene asignados. Los niveles de personal tanto permanente como temporario que se recomiendan en este presupuesto están calculados para satisfacer las necesidades conocidas en función de las causas actuales. Si se produjeran cambios en estos requisitos, la Judicatura intentaría, en la medida de lo posible, atender al volumen de trabajo adicional maximizando la flexibilidad operacional de su estructura de personal. Como en años anteriores, no obstante, no se puede excluir la necesidad de nuevas contrataciones temporarias en 2014 para cubrir novedades sobrevenidas relativas a las causas.

Cuadro 7: Programa principal I: proyecto de presupuesto para 2014

Programa I Judicatura	Gastos de 2012 (miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2013 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	Básicos	Situacionales	Total	Total		Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
				FC	Incluido FC								
Magistrados	4.879,4		4.879,4	398,6	5.278,0	4.689,4		4.689,4	3.835,6		3.835,6	-853,8	-18,2
Cuadro orgánico						3.086,8	509,2	3.596,0	3.119,1	516,0	3.635,1	39,1	1,1
Cuadro de servicios generales						901,5	200,2	1.101,7	898,5	204,2	1.102,7	1,0	0,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.385,2</i>	<i>561,3</i>	<i>3.946,5</i>		<i>3.946,5</i>	<i>3.988,3</i>	<i>709,4</i>	<i>4.697,7</i>	<i>4.017,6</i>	<i>720,2</i>	<i>4.737,8</i>	<i>40,1</i>	<i>0,9</i>
Asistencia temporaria general	388,7	529,3	918,0	218,7	1.136,7	114,7	920,5	1.035,2	115,4	1.225,2	1.340,6	305,4	29,5
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores						14,4		14,4	15,0		15,0	0,6	4,2
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>388,7</i>	<i>529,3</i>	<i>918,0</i>	<i>218,7</i>	<i>1.136,7</i>	<i>129,1</i>	<i>920,5</i>	<i>1.049,6</i>	<i>130,4</i>	<i>1.225,2</i>	<i>1.355,6</i>	<i>306,0</i>	<i>29,2</i>
Gastos de viaje	60,7	24,2	84,9		84,9	120,7	31,2	151,9	167,5		167,5	15,6	10,3
Atenciones sociales	6,2	0,1	6,3		6,3	12,0		12,0	17,0		17,0	5,0	41,7
Servicios por contrata						5,0		5,0	5,0		5,0		
Formación						24,0		24,0	24,0		24,0		
Gastos generales de funcionamiento	35,3		35,3		35,3	63,3		63,3	67,4		67,4	4,1	6,5
Suministros y materiales	1,2		1,2		1,2	5,0		5,0	5,0		5,0		
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>103,4</i>	<i>24,3</i>	<i>127,7</i>		<i>127,7</i>	<i>230,0</i>	<i>31,2</i>	<i>261,2</i>	<i>285,9</i>		<i>285,9</i>	<i>24,7</i>	<i>9,5</i>
Total	8.756,7	1.114,9	9.871,6	617,3	10.488,9	9.036,8	1.661,110.697,9	8.269,5	1.945,410.214,9		-483,0	-4,5	
Distribución de gastos de mantenimiento	124,0	28,0	152,0		152,0	116,8	27,0	143,8	188,3	7,8	196,1	-8,2	-5,4

Cuadro 8: Programa principal I: plantilla propuesta para 2014

Judicatura	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica				2	1	21	4		28	1	12	13	41
	Situacional				1	2		1		4		3	3	7
	<i>Subtotal</i>				3	3	21	5		32	1	15	16	48
Nueva	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/devueltos	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Total					3	3	21	5		32	1	15	16	48

1. Programa 1100: Presidencia

Introducción

51. A la Presidencia le incumben tres prioridades estratégicas, que se corresponden a sus principales ámbitos de responsabilidad:

a) jurídica: desempeñar las funciones jurídicas y judiciales que le corresponden con arreglo al Estatuto, incluido el apoyo a la Judicatura, con la mayor eficiencia y rapidez posibles, ciñéndose a los principios jurídicos más elevados (Meta estratégica 1.1)²³;

b) administrativa: prestar apoyo administrativo y de gestión a la Judicatura con eficiencia y transparencia, y optimizar la estructura organizativa interna y externa de la Corte, afianzando en ese marco la autoridad estratégica de la Presidencia (Meta estratégica 2.1); y

c) relaciones externas: mantener y aumentar el apoyo internacional a la Corte y la cooperación con ella, alentar la plena aplicación y la ratificación universal del Estatuto de Roma y afianzar la coordinación de las actividades de relaciones externas en el seno de la Corte (Metas estratégicas 3.2, 3.4, 3.5).

52. El trabajo jurídico de la Presidencia incluye las funciones de apelación y la facilitación de las operaciones judiciales en curso en la Corte de manera que se concluyan acuerdos de cooperación de la Corte en su conjunto con Estados y organismos internacionales. En 2014, la Presidencia, por medio de su función jurídica, seguirá prestando apoyo a las Salas para que las actuaciones judiciales se lleven a cabo con imparcialidad, transparencia y celeridad (Meta estratégica 1.1). Por conducto de su equipo jurídico, la Presidencia asigna a los magistrados a las correspondientes divisiones, establece las Salas, les asigna situaciones y causas, atiende a las solicitudes de dispensa de las funciones judiciales que presenten los magistrados y proporciona apoyo jurídico para las reuniones plenarias de los magistrados. La Presidencia también recibe asistencia de su equipo jurídico en la revisión judicial de determinadas decisiones del Secretario, como son las correspondientes a cuestiones relativas a la detención, la asistencia letrada y la inclusión en la lista de abogados y expertos. Además, el equipo jurídico proporciona asistencia a la Presidencia en relación con cualquier denuncia relativa a faltas de conducta de los abogados y los funcionarios elegidos. En vista de la posibilidad de que se dicten un fallo definitivo a finales de 2013 y hasta dos fallos definitivos adicionales en 2014, y de la posible imposición de penas de prisión, el equipo jurídico debe seguir preparando a la Presidencia para que esta pueda ejercer plenamente sus funciones de ejecución de las penas en virtud de la parte X del Estatuto de Roma y del capítulo 12 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, a saber: la ejecución de las penas, las órdenes de decomiso y otros tipos de órdenes.

53. En la función administrativa que le compete de conformidad con los artículos 38 y 43 del Estatuto de Roma, el Presidente se encarga de la supervisión estratégica del Secretario, apoyando plenamente el objetivo de la Secretaría de constituir un modelo de administración pública eficiente, bien planificada y económica para dar apoyo a las funciones judiciales de la Corte (Meta estratégica 2.1). A la Presidencia le incumbe igualmente la correcta administración de la Corte, con excepción de la Fiscalía. El equipo administrativo presta asistencia al Presidente y a la Presidencia en la cabal aplicación de la estructura de gobernanza interna y externa de la Corte y actúa en coordinación con la Fiscalía en todos los aspectos de interés mutuo. Se encarga también de la administración interna de la Judicatura y de la gestión de los recursos presupuestarios, financieros y de personal de la Presidencia y de las Salas. Cooperar con el departamento jurídico en la elaboración de políticas para la Corte en su conjunto. El equipo administrativo de la Presidencia se encarga asimismo de facilitar la interacción entre la Judicatura y los Estados Partes en el marco de los trabajos del Grupo de Trabajo de la Haya de la Asamblea, en concreto en relación con asuntos presupuestarios (incluida la facilitación del presupuesto anual).

²³ Las metas estratégicas se exponen en el Plan Estratégico de la Corte Internacional para 2013 hasta 2017, disponible en <http://www.icc-cpi.int>.

54. El equipo de relaciones exteriores presta apoyo a la Presidencia en la dimensión exterior de sus funciones. En su calidad de “rostro visible de la Corte”²⁴, el Presidente está en contacto con los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil para velar por que la Corte sea una institución bien reconocida y que se le preste el apoyo necesario (Metas estratégicas 3.2, 3.5). El Presidente se encarga de lograr que se conozca a la Corte en todo el mundo, destacando su mandato y los objetivos del Estatuto de Roma, instando a los Estados a cumplir con sus obligaciones con la Corte y alentando a un mayor número de Estados a adherirse al Estatuto de Roma. El equipo de relaciones exteriores también apoya a la Presidencia en su labor de coordinación y consulta con la Fiscal en materia de relaciones exteriores, así como en la de orientación estratégica y supervisión para las relaciones exteriores y actividades de información pública de la Secretaría.

Objetivos

1. Llevar a cabo y ejecutar una revisión en profundidad de las experiencias derivadas de los procesos judiciales, que se centrará en primer lugar en las actuaciones durante las etapas preliminares, la preparación del juicio y las audiencias, y posteriormente en la conclusión de los juicios y las apelaciones, todo ello en consulta con los Estados Partes, con las partes y los participantes y otros interlocutores, según proceda (OE 1.1.1);
2. Someter a nuevo examen la estructura de la Corte, incluidos sus recursos de personal y de otra índole, y adaptarlos si procede (OE 2.1.1);
3. Gestionar de manera efectiva los recursos, e identificar y poner en práctica posibles medidas de eficiencia adicionales (OE 2.1.2);
4. Seguir perfeccionando los sistemas de la Corte destinados a la planificación y la redacción estratégica de los presupuestos (OE 2.6.1);
5. Gestionar los riesgos con eficacia y mejorar la gestión del desempeño (OE 2.6.3 y 2.6.4);
6. Optimizar el diálogo existente entre la Corte y la Asamblea y sus organismos subsidiarios por medio del establecimiento de un mecanismo económico de intercambio de información (OE 3.1.1);
7. Alentar el proceso de fortalecimiento de la confianza de los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros asociados e interesados fundamentales de la Corte por medio de procesos de intercambio de información en el contexto de seminarios, conferencias y otras ocasiones adecuadas, y aprovechar todas las oportunidades, como pueden ser las reuniones bilaterales y las alocuciones públicas, para poner de relieve ante los Estados no Partes las ventajas de adherirse a la Corte (OE 3.2.1 y 3.5.3); y
8. Lograr progreso adicional en el campo de la cooperación internacional y la ejecución de las penas (OE 3.4.1).

²⁴ ICC-ASP/9/34, pág. 12.

Cuadro 9: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2014

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2014</i>
Objetivo 1 (OE 1.1.1)		
Ejecución de conclusiones de la Asamblea de 2013 e identificación y ejecución de variaciones adicionales de conformidad con la hoja de ruta.	<ul style="list-style-type: none"> – Número de ámbitos que se cubren de forma exhaustiva, y – Número de nuevos cambios propuestos al Reglamento. 	2. 2.
Objetivo 2 (OE 2.1.1)		
Revisión estructural interna de los órganos principales completada y cambios estructurales completados según las indicaciones recibidas;	– Revisión de áreas indicadas en la revisión interna de los órganos; y	1.
Examen intersectorial de las implicaciones para la estructura de la Corte en términos generales; y	– Número de cambios estructurales necesarios identificados.	1.
Consulta con los Estados Partes y el Comité, entre otros, con vistas a cualquier decisión que necesariamente haya de tomar la Asamblea.		
Objetivo 3 (OE 2.1.2)		
Prestar apoyo administrativo y jurídico al Presidente, a la Presidencia y al pleno de magistrados/reuniones oficiosas; y	– Calidad de la preparación y apoyo prestado con ocasión de las reuniones celebradas entre la Presidencia y los magistrados durante los plenos de los magistrados y durante las reuniones informales de magistrados;	Plenamente satisfactorio.
Ejecutar la estrategia de eficiencia mejorada.	– Nivel de eficiencia en la gestión de las peticiones a la Presidencia;	Todas las decisiones han sido tomadas dentro del plazo acordado.
	– Puntualidad y calidad de los consejos dados al Presidente y a los Vicepresidentes en relación con asuntos administrativos y gerenciales;	Plenamente satisfactorio.
	– Nivel de flexibilidad y eficiencia en la gestión de la plantilla de la Judicatura con arreglo a las actuales limitaciones presupuestarias; y	100%.
	– Número de áreas identificadas en las que se podían conseguir adicionales eficiencias.	1.
Objetivo 4 (OE 2.6.1)		
Consolidar la transparencia y predictibilidad del proceso presupuestario; y	– Comparación y análisis de procesos presupuestarios pasados;	1.
Ajustar las proyecciones presupuestarias para el presupuesto 2015, incluyendo las circunstancias que contemplen probables gastos adicionales.	– Número de mejoras de naturaleza tecnológica; y	1.
	– Calidad de los supuestos y las hipótesis, cuando proceda.	Plenamente satisfactorio.
Objetivo 5 (OE 2.6.3, 2.6.4)		
Ejecución de un sistema de gestión de riesgos de alto nivel que describa los riesgos estratégicos más relevantes;	– Número de riesgos identificados que sean específicos a la Presidencia y a las Salas;	3.
Finalización del análisis del estado de preparación de la Corte para enfrentarse a una crisis; y	– Estado de preparación de la Presidencia para enfrentarse a una crisis evaluado; y	Revisión completa.
Mejora del vínculo existente entre los indicadores relativos a la estrategia, al presupuesto y la ejecución.	– Revisión de la tabla de Objetivos en el documento presupuestario.	Revisión completa.
Objetivo 6 (OE 3.1.1)		
Comunicación e intercambio de información transparentes y efectivos entre la Judicatura y los Grupos de Trabajo de la Asamblea; y	– Número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya/ Grupo de Estudio sobre la Gobernanza con la asistencia de un representante de la Presidencia;	Representados en cada reunión.
Diálogo intenso y transparente entre la Presidencia de la Corte y la Presidencia de la Asamblea.	– Número de reuniones informales de magistrados con el Presidente/el Vice-presidente de la Asamblea; y	2.
	– Número de reuniones bilaterales.	2.
Objetivo 7 (OE 3.2.1, 3.5.3)		
Alentar el proceso de desarrollo de confianza en Corte por parte de los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros socios e interlocutores fundamentales de la Corte por medio de procesos de intercambio de información en el contexto de seminarios, conferencias y otras ocasiones adecuadas; y	– Número de reuniones de alto nivel con Estados, organismos internacionales y la sociedad civil;	100 reuniones.
	– Número de discursos pronunciados con ocasión de conferencias destacadas;	15.
Aprovechar todas las oportunidades, como pueden ser reuniones bilaterales y presentaciones abiertas al público, para poner de relieve las ventajas que supone la adhesión para los Estados no Partes.	– Participación en reuniones de información con representaciones diplomáticas y con ONG; y	2 + 1.
	– Comunicación por medio de entrevistas y conferencias de prensa.	15 + 2.
Objetivo 8 (OE 3.4.1)		
Negociación de acuerdos sobre la ejecución de las penas.	– Número de negociaciones concretas con Estados en relación con la cooperación en materia de ejecución de las penas o la ejecución de acuerdos de ejecución de las penas.	2.

Recursos de personal

Prestaciones especiales para la Presidencia

55. En el proyecto de presupuesto por programas para 2014 se incluye una consignación de 28.000 euros para financiar las prestaciones especiales para el Presidente²⁵, y para el Vicepresidente primero o el Vicepresidente segundo cuando actúan en calidad de Presidente²⁶. Los sueldos de los tres miembros de la Presidencia están incluidos en el subprograma 1200.

Dotación actual de personal

56. Al jefe de gabinete (P-5) le corresponden el liderazgo y la dirección estratégica de las actividades de los funcionarios de la Presidencia así como la representación de alto nivel de la Presidencia y las Salas en los grupos de trabajo entre órganos.

57. El asesor jurídico (P-4), el oficial jurídico (asistencia temporaria general, P-3) y el asesor jurídico adjunto (P-2) constituyen la Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas. Tienen a su cargo la coordinación y el apoyo sustantivo a la Presidencia en sus funciones jurídica y judicial, incluidas la ejecución de las penas y otras órdenes y la negociación y concertación de acuerdos externos, así como el asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de las funciones administrativas de la Presidencia.

58. El asesor de relaciones exteriores (P-3) es el encargado del apoyo a las funciones de relaciones exteriores de la Presidencia; cuenta con la ayuda del auxiliar administrativo para relaciones exteriores (SG-OC).

59. El auxiliar especial del Presidente (P-3) presta apoyo a las funciones del Presidente y de la Presidencia relacionadas con la correcta administración de la Corte, incluida la supervisión estratégica de las funciones administrativas del Secretario y la coordinación con la Fiscalía. El auxiliar especial también coordina, bajo la supervisión del jefe de gabinete, la elaboración del presupuesto de la Judicatura. El oficial de administración adjunto (P-2) se responsabiliza de los detalles técnicos y contables de la elaboración del presupuesto, del seguimiento de su ejecución y de la presentación de informes financieros para el Programa principal I. El oficial de administración adjunto también coordina los recursos de personal de la Judicatura.

60. El auxiliar administrativo personal del Presidente (SG-CP), el auxiliar administrativo y coordinador de magistrados (SG-OC) (que presta servicios a los magistrados en la Presidencia y coordina la asignación de auxiliares administrativos en las Salas), y el auxiliar administrativo del jefe de gabinete (SG-OC) se encargan del apoyo administrativo y logístico general a la Presidencia y las Salas.

Asistencia temporaria general

61. A la luz de lo que antecede, y en particular de las responsabilidades que le corresponden a la Corte en relación con sus funciones de ejecución de las penas y de otro tipo de órdenes según se describen *supra*; y puesto que se prevé un aumento adicional en la correspondiente carga de trabajo en un futuro próximo, cuando la Presidencia ponga por obra sus funciones de ejecución de las penas y de otro tipo de órdenes, es fundamental para el desempeño eficaz y rápido de las funciones jurídicas y judiciales de la Presidencia que la Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas siga recibiendo el apoyo continuado del oficial jurídico (asistencia temporaria general, P-3). En consideración a la recomendación formulada por el Comité a efectos de la congelación del número de puestos permanentes al nivel aprobado para 2010 hasta tanto se haya realizado un examen exhaustivo de la estructura de la Corte, incluida una nueva justificación general de todos los puestos²⁷, la Presidencia no solicitará que el puesto de asistencia temporaria general se convierta en un puesto permanente en el proyecto de presupuesto para 2014, si bien volverá a ocuparse de este asunto en el futuro.

²⁵ *Documentos Oficiales ... segundo periodo de sesiones ... 2003* (ICC-ASP/2/10), parte III, A.I.B.

²⁶ *Ibid.*, parte III, A.I.C.

²⁷ *Documentos Oficiales ... noveno periodo de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B.2, párr. 81, e Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 18º periodo de sesiones (ICC-ASP/11/15), párr. 25.

Coordinador de planificación estratégica

62. El puesto de coordinador de planificación estratégica (P-3) se incorporó a la plantilla de la Corte en 2010. Si bien la consignación para este puesto aparece en el presupuesto de la Presidencia, el titular desempeña funciones de asistencia para la Corte en su conjunto, en relación con la creación de un registro exhaustivo de riesgos para la Corte y el impulso de la planificación estratégica y su proceso de aplicación. Por consiguiente, el puesto se considera formalmente como un puesto independiente del personal de la Presidencia en general.

Consultores

63. Partida recurrente. Debido a la diversidad del trabajo de la Presidencia, en el proyecto de presupuesto se mantendrá invariable la necesidad temporal de asesoramiento de expertos en una serie de temas especializados. En particular, podría ser necesario recurrir al asesoramiento de expertos respecto de los arreglos específicos de la Corte en materia de ejecución de las penas, y en concreto respecto de las discrepancias entre las distintas prácticas nacionales relativas a las condiciones para poder beneficiarse de la libertad anticipada y las correspondientes circunstancias, así como respecto de cualquier otra condición relacionada con la duración de la pena de los reclusos condenados; y también respecto de las prácticas que aplican las organizaciones internacionales, entre ellas el Comité Internacional de la Cruz Roja, para el examen de las condiciones de reclusión. Se ha incluido una consignación de 5.000 euros en el presupuesto de la Presidencia con estos fines.

Recursos no relacionados con el personal*Gastos de viaje*

64. Partida recurrente. Se incluye la cantidad de 159.900 euros en el presupuesto de la Presidencia para cubrir los gastos de viaje de los magistrados en su conjunto²⁸. De esta cifra, se asigna a la Presidencia una cantidad adecuada, que refleja los fondos que se estiman necesarios para cubrir los gastos relacionados con las funciones de relaciones exteriores realizadas por el Presidente; se incluye un crédito para sufragar los gastos de viaje de los funcionarios que han de acompañar al Presidente en el desempeño de esas funciones, así como de cualquier viaje de los Vicepresidentes relacionados con las funciones de relaciones exteriores del Presidente.

Formación

65. Partida recurrente. La Presidencia, reconociendo que la formación orientada hacia el aumento de los conocimientos especializados de su personal contribuirá directamente al logro de sus metas estratégicas, incluye créditos para la formación especializada de su personal, que ascienden a un total de 6.000 euros. El presente presupuesto incluye en particular un crédito para sufragar los gastos relacionados con formación específica para la Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas relativa a las disposiciones y normas internacionales en materia de ejecución de penas privativas de libertad, incluidos los tratados internacionales sobre las condiciones de reclusión y el seguimiento de esas condiciones. Esta formación será necesaria a lo largo de 2014, con miras a la posibilidad de que por vez primera se haya de ejecutar una pena en la causa *Lubanga*, en función de las decisiones tomadas tras las actuales apelaciones. Un crédito para sufragar formación suficiente en esta esfera incidirá directamente en la eficacia y calidad del desempeño de los cometidos de la Presidencia respecto de la ejecución de las penas.

Atenciones sociales

66. Partida recurrente. En el presupuesto de la Presidencia se ha incluido una consignación de 15.000 euros para cubrir los gastos de las atenciones sociales necesarias relacionadas con las visitas de los Jefes de Estado o de Gobierno, ministros y otros altos representantes de los Estados al Presidente o a los Vicepresidentes. En 2012 el Presidente recibió un total de aproximadamente 100 visitas oficiales independientes. Es probable que en 2013 y 2014 las

²⁸ Esta cifra obedece al respaldo por la Asamblea de la recomendación del Comité a efectos de que el presupuesto que anteriormente se reservaba para los gastos de viaje de los magistrados en el subprograma 1200 (Salas) se incorporase al presupuesto de la Presidencia (*Documentos Oficiales... noveno periodo de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II.E, y vol. II, parte B.2.D.1, párr. 83). No se ha previsto ninguna visita sobre el terreno para 2014.

visitas alcancen un número similar. Por otra parte, el presupuesto para atenciones sociales se utiliza para sufragar los gastos de cualquier ceremonia de índole judicial, como la de investidura y compromiso solemne de los magistrados. La Presidencia y la Judicatura también contribuyen a los actos de la Corte que se sufragan conjuntamente con fondos de los tres órganos.

Cuadro 10: Programa 1100: proyecto de presupuesto para 2014

1100 Presidencia	Gastos de 2012 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Magistrados				28,0		28,0	28,0		28,0		
Cuadro orgánico				793,1		793,1	798,8		798,8	5,7	0,7
Cuadro de servicios generales				283,9		283,9	289,5		289,5	5,6	2,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	837,8		837,8	837,8		1.077,0	1.077,0		1.088,3	11,3	1,0
Asistencia temporaria general	245,3		245,3	245,3		114,7	114,7		115,4	0,7	0,6
Asistencia temporaria para reuniones											
Horas extraordinarias											
Consultores					4,4	4,4	5,0		5,0	0,6	13,6
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	245,3		245,3	245,3		119,1	119,1		120,4	1,3	1,1
Gastos de viaje	57,1	24,2	81,3	81,3	111,9	31,2	143,1	159,9	159,9	16,8	11,7
Atenciones sociales	6,2		6,2	6,2	10,0		10,0	15,0	15,0	5,0	50,0
Servicios por contrata											
Formación					6,0		6,0	6,0	6,0		
Gastos generales de funcionamiento											
Suministros y materiales											
Mobiliario y equipo											
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	63,3	24,2	87,5	87,5	127,9	31,2	159,1	180,9	180,9	21,8	13,7
Total	1.146,4	24,2	1.170,6	1.170,6	1.352,0	31,2	1.383,2	1.417,6	1.417,6	34,4	2,5
Distribución de gastos de mantenimiento	33,3		33,3	33,3	33,4		33,4	50,5	50,5	0,1	0,3

Cuadro 11: Programa 1100: plantilla propuesta para 2014

Presidencia	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	
													Plantilla generales	Plantilla total
Actual	Básica				1	1	3	2		7	1	3	4	11
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>				1	1	3	2		7	1	3	4	11
Nueva	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/Situacional Devueltos	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1	1	3	2		7	1	3	4	11

2. Programa 1200: Salas

67. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 b) y 36 1) del Estatuto de Roma, las Salas están compuestas por 18 magistrados asignados a tres secciones: la Sección de Cuestiones Preliminares, la Sección de Primera Instancia y la Sección de Apelaciones. La decisión en cuanto a la asignación de magistrados a todas las divisiones judiciales le incumbe, en consulta con los magistrados, a la Presidencia²⁹, que asigna las situaciones y las causas a las Secciones de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. La Sección de Apelaciones entiende en las apelaciones de los fallos cautelares y en las apelaciones de último recurso respecto de los fallos de las otras Secciones.

Conducta de las audiencias y asignación de magistrados

68. La considerable reducción en los costos correspondientes a los magistrados en comparación con el proyecto de presupuesto de la Corte para 2013 se debe a la reducción en los compromisos económicos adquiridos, resultantes a su vez de la ejecución del plan de pensiones revisado de los magistrados. Esta reducción es el principal motivo para la reducción global en un 4,5% del Programa principal I para 2014.

69. En función de la información disponible actualmente, el presupuesto se basa en la hipótesis de que las audiencias en todos los juicios incluidos en el presente proyecto de presupuesto se podrían celebrar de manera consecutiva hasta finales del 2014³⁰. No obstante, en las causas *Kenya* y *Banda/Jerbo*, entre otras, y como resultado de nuevas circunstancias y de evoluciones específicas en las causas, podría surgir la necesidad de celebrar audiencias concurrentes en el transcurso del año. Además, cabe la posibilidad de que otros acontecimientos judiciales cuyo alcance aún no se puede determinar con precisión incidan sobre la carga de trabajo de la Sección de Primera Instancia. El mandato de seis de los magistrados de la Corte finalizó el 10 de marzo de 2012. El mandato de tres de los magistrados se ha ampliado en la práctica hasta el año 2013 a fin de que se puedan llevar a término los juicios a los que están asignados. Actualmente, las proyecciones para 2014 contemplan la ampliación en cuatro meses del mandato de solo uno de estos cuatro magistrados, de conformidad con los Artículos 36 10) y 39 3) del Estatuto de Roma, para concluir las actuaciones en la causa *Bemba*.

70. Para constituir la Sala necesaria para las audiencias en el juicio de la causa *Banda/Jerbo*, y puesto que uno de los magistrados actualmente asignado a esa sala está entendiendo en otros dos juicios, se prevé que alguno de los magistrados que aún no han sido requeridos por la Presidencia para desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva sea llamado a hacerlo partir de principios de 2014, de manera que pueda familiarizarse con el expediente en cuestión y participar activamente en los preparativos finales para el inicio de las audiencias del juicio, programado para el 4 de mayo de 2014. Por consiguiente, el proyecto de presupuesto para 2014 incluye una consignación para la remuneración de 16 magistrados en régimen de dedicación exclusiva, incluidas las prestaciones especiales que les corresponden, entre ellas las aportaciones a planes de pensiones y los subsidios de educación, como se expone en el anexo V c). El anexo incluye también los costos adicionales (de viaje, envío de efectos personales y seguros) resultantes de la separación de un magistrado³¹ cuyo mandato había sido ampliado.

71. No se puede predecir en estos momentos si la Presidencia tendrá que llamar a los dos últimos magistrados de reciente elección para desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, y en caso afirmativo, en qué momento habrá de hacerlo. La carga de trabajo judicial que vaya surgiendo en 2014, en particular de resultados de los resultados de las actuaciones correspondientes a la confirmación de los cargos en las causas *Banda/Jerbo* y *Gbagbo*, podrían requerir que se llamara a magistrados adicionales para desempeñar sus cargos. No obstante, por el momento esta posibilidad no se puede evaluar con precisión, habida cuenta del carácter conservador de estas hipótesis. La Corte informará a la Asamblea

²⁹ Véase la regla 4bis de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

³⁰ Es posible que la evolución de los acontecimientos judiciales propicie la necesidad de consignar fondos en 2014 para celebrar audiencias concurrentes, con el fin de evitar considerables retrasos en las actuaciones en causas concretas.

³¹ En el anexo, sin embargo, no se incluyen consignaciones respecto del magistrado elegido en marzo de 2012, que aún no ha jurado su cargo.

a su debido tiempo de cualquier novedad que pudiera incidir de forma sustancial en las estimaciones de requisitos presupuestarios.

Flexibilidad en la utilización del personal actual

72. La Judicatura ha seguido esforzándose por maximizar la flexibilidad operacional de su estructura de personal con el fin de hacer frente a los cambios en el volumen de trabajo y de optimizar la eficiencia institucional. Las insuficiencias de personal se abordan, en la medida de lo posible, recurriendo a los recursos y la estructura disponibles por medio de redistribuciones y préstamos internos dentro de las Secciones, así como entre Secciones. El personal de apoyo jurídico se asigna según las necesidades, teniendo en cuenta el volumen de trabajo de la Sala de que se trate, así como la necesidad de compartir el personal especializado con miras a fomentar la colaboración y racionalizar los métodos de trabajo entre las Salas; todo ello conduce a aumentos en la eficiencia. Con arreglo a la recomendación del Comité, en la medida de lo posible la Judicatura intenta cumplir con el volumen de trabajo por medio de la redistribución de recursos existentes entre las distintas Secciones antes de recurrir a dar trámite a las notificaciones de la Corte para el posible uso del Fondo para Contingencias³².

Metas estratégicas y objetivos

73. A continuación se relacionan las metas estratégicas y los objetivos que comparten las Divisiones:

1. Velar por que las actuaciones judiciales se lleven a cabo con imparcialidad, transparencia y celeridad, al tiempo que se siguen perfeccionando las normas jurídicas mediante una jurisprudencia cabal y que se alienta el establecimiento de unos procedimientos normalizados. (ME 1.1);
2. Garantizar el derecho de la defensa a un juicio justo e imparcial (ME 1.4); y
3. Velar por la representación y la participación adecuadas y trascendentes de las víctimas, y por el cumplimiento cabal de las órdenes de reparación, con inclusión de unos principios coherentes para las reparaciones a las víctimas. (ME 1.5, 1.6).

Sección de Cuestiones Preliminares

74. En este momento están asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares seis magistrados. Cuatro de los magistrados asignados a la Sección están asignados a una de las dos Salas de Cuestiones Preliminares. Dos de estos magistrados también están asignados a las Salas de Primera Instancia. Un magistrado adicional ha sido asignado a ambas Salas de Cuestiones Preliminares. El sexto magistrado ha sido asignado temporalmente a la Sección de Primera Instancia, para entender en una de las causas de *Kenya*³³. Desde 2009, algunos magistrados de la Sección de Cuestiones Preliminares han estado también asignados temporalmente a la Sección de Apelaciones para entender en apelaciones de fallos cautelares. Asimismo, dos magistrados de la Sección de Primera Instancia han sido asignados simultáneamente para entender en las apelaciones finales en las causas *Lubanga* y *Ngudjolo Chui*.

Hipótesis en cuanto a las actividades

75. Tras la decisión de la Fiscal el 16 de enero de 2013 de iniciar una investigación en la situación de Mali, las Salas de Cuestiones Preliminares entienden en la actualidad en ocho situaciones, a saber: República Centroafricana, el Sudán (Darfur), la República Democrática del Congo, Kenya, Uganda, Libia, Côte d'Ivoire y ahora Mali.

76. Es previsible que en todas las situaciones la actividad previa a los juicios siga su curso, con especial intensidad en las situaciones de Libia, la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire y Mali. En las causas *Ntaganda* y *Gbagbo*, solamente se han incluido consignaciones presupuestarias para la primera mitad de 2014, ya que está previsto que se llegue a una conclusión en las respectivas fases de confirmación de los cargos ante la Sala

³² Véase el Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas de septiembre de 2012 sobre los trabajos de su 19º periodo de sesiones (ICC-ASP/11/20), párr. 125.

³³ Dado que uno de los magistrados recientemente designados aún no ha jurado su cargo, la Presidencia no ha podido asignar a ese magistrado ni a la Sección de Cuestiones Preliminares ni a la de Primera Instancia.

de Cuestiones Preliminares a mediados de 2014. Puesto que los resultados de los juicios no se pueden anticipar, no se ha efectuado ninguna consignación para la continuación de esas causas para el resto del año.

77. El carácter de las actuaciones ante las Salas de Cuestiones Preliminares es tal que las comparecencias iniciales, las nuevas solicitudes y otras peticiones no se pueden prever. Las ocho situaciones en las que están entendiendo las Salas de Cuestiones Preliminares en 2013 pueden dar lugar en 2014 a la presentación de solicitudes adicionales a esas Salas por las partes y los participantes en las diversas actuaciones. Por consiguiente, la Sección de Cuestiones Preliminares solo puede basarse en la experiencia de los años anteriores para formular sus hipótesis para 2014.

Plantilla actual

78. La plantilla de la Sección de Primera Instancia está integrada por doce funcionarios: un asesor jurídico (P-5), seis oficiales jurídicos (P-3), un oficial jurídico adjunto (P-2) y un auxiliar de investigación (SG-OC) y tres auxiliares administrativos (SG-OC). De acuerdo con la política de asignación flexible de recursos que sigue la Judicatura, uno de los oficiales jurídicos (P-3) está actualmente asignado para prestar apoyo a un magistrado cuyo mandato se ha ampliado para permitirle concluir su labor en una causa ante la División de Primera Instancia; dos oficiales jurídicos adicionales prestan apoyo simultáneo a causas en las fases de cuestiones preliminares y de primera instancia, y otros dos prestan apoyo a magistrados asignados a entender en apelaciones.

Asistencia temporaria general

79. Partida recurrente. Habida cuenta de la probada necesidad recurrente de recursos adicionales durante los periodos de máxima actividad, la Sección seguirá necesitando la flexibilidad que aportan los fondos para asistencia temporaria general. Esta flexibilidad le permitirá contar con asistencia en las funciones de oficial jurídico adjunto (P-2) que le aporte una capacidad de respuesta rápida suficiente para encarar con eficiencia aquellos periodos de actividad máxima que no llegan a justificar el acceso al Fondo para Contingencias. Por consiguiente, la Sección de Cuestiones Preliminares solicita fondos para asistencia temporaria general para un periodo de 24 meses, con el objeto de contar con asistencia en las funciones de oficial jurídico adjunto (P-2) que le permita dar respuesta a las necesidades inmediatas y a corto plazo en todas las posibles situaciones ante la Sección de Cuestiones Preliminares, como son las respuestas a las solicitudes urgentes de ordenes de detención, las entregas a la Corte, las comparecencias voluntarias y las actuaciones bajo sello, para las cuales la contratación inmediata de personal adicional no sería una solución práctica.

80. La Judicatura comprende que esta solicitud de acceso a los fondos para asistencia temporaria general representa un incremento en la capacidad básica, en comparación con las cifras correspondientes a 2013 y a la mayoría de los años inmediatamente anteriores³⁴. No obstante, la experiencia acumulada a lo largo de esos años ha demostrado que, para unas actividades en la Sala de Cuestiones Preliminares comparables a las previstas en las actuales hipótesis para 2014, en la práctica la Judicatura se ha visto obligada todos los años a emitir una notificación de solicitud de posible acceso al Fondo para Contingencias para conseguir recursos a nivel P-2 equivalentes al menos a 12 meses de trabajo adicionales. Parecería prudente, por tanto, que esta proyección más realista de las necesidades de la Judicatura apareciera debidamente reflejada en el presupuesto ordinario. Con ello se reduciría la posibilidad de tener que solicitar recursos adicionales del Fondo para Contingencias, a la vez que se mejoraría la eficiencia en las secciones al disponerse permanentemente de profesionales de probada experiencia.

81. Asimismo, la continuación de las actuaciones relativas a la confirmación de los cargos en la causa *Ntaganda* hace que sigan siendo necesarios recursos adicionales de asistencia temporaria general a nivel de oficial jurídico adjunto (P-2) durante seis meses, para asegurar la continuidad del equipo que se ocupa de preparar las audiencias en la Sala de Cuestiones Preliminares y las tareas conexas completar a lo largo del resto de 2013, actividades que actualmente se sufragan con el Fondo para Contingencias. Los demás recursos necesarios

³⁴ Presupuesto por programas aprobado para 2013 de la Corte Penal Internacional, 1 de marzo de 2014, párr. 76.

para la confirmación de los cargos en la causa *Gbagbo* se obtendrían mediante la asignación flexible de fondos de asistencia temporaria general solicitada en el párrafo anterior.

82. Las funciones que suelen cubrir estos recursos de asistencia temporaria general son, entre otras, la organización de la divulgación de pruebas con miras a las audiencias de confirmación; el análisis y resumen de pruebas relacionadas con las órdenes de detención y de comparecencia; el análisis de las solicitudes de participación de las víctimas; el análisis jurídico y la preparación de proyectos de decisión sobre asuntos en los que entienden las Salas de Cuestiones Preliminares, incluidas las posibles impugnaciones de la jurisdicción de la Corte o de admisibilidad de los cargos.

Sección de Primera Instancia

83. En la actualidad, la Sección de Primera Instancia está integrada por seis magistrados, uno de los cuales aún no ha sido llamado para desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva; se espera que la designación de otro magistrado tenga lugar durante la duodécima sesión de la Asamblea de los Estados Partes³⁵. Tres magistrados adicionales, que normalmente estarían asignados a las Salas de Cuestiones Preliminares, han sido llamados para desempeñar sus cargos temporalmente en las Salas de Primera Instancia. Además, los mandatos de tres magistrados se han prorrogado a lo largo de 2013 a fin de que puedan llevar a término los juicios en los que ya habían comenzado a conocer en el momento de concluir sus mandatos originales.

Supuestos de actividad

84. La Sección de Primera Instancia está entendiendo en dos causas, *Katanga y Bemba*. Está previsto que las dos causas de *Kenya* den comienzo en septiembre y noviembre del año en curso, respectivamente. Además, los magistrados están preparando la causa *Banda/Jerbo*, cuyo comienzo está programado para el 5 de mayo de 2014.

85. En la causa *Katanga/Ngudjolo Chui*, el 21 de noviembre de 2012 la Sala de Primera Instancia decidió proceder a la separación de los cargos de conformidad con lo dispuesto por la Norma 55 del Reglamento de la Corte. El 18 de diciembre de 2012 la Sala absolvió al Sr. Ngudjolo Chui de todos los cargos contra él. La Fiscal ha apelado la absolución, y el proceso de apelación está en curso. En la causa *Katanga* se espera que se dicte un fallo con arreglo al artículo 74 del Estatuto de Roma a finales del año en curso, con los subsiguientes fallos condenatorios y en materia de reparaciones que procedan. Por consiguiente no se han previsto consignaciones presupuestarias para la continuación de este juicio en 2014.

86. En la causa *La Fiscal c. Bemba*, se prevé que la Sala de Primera Instancia siga examinando las pruebas presentadas por la defensa hasta finales de 2013. En la actualidad, se espera que la Sala dicte un fallo con arreglo al artículo 74 a principios del segundo trimestre de 2014, con la posibilidad de que a continuación tengan lugar las actuaciones relacionadas con la imposición de la pena y el fallo en materia de reparaciones. También se ha efectuado una consignación para la prórroga durante cuatro meses del mandato del magistrado presidente. Asimismo, se debe efectuar una consignación para la prestación de apoyo flexible limitado de personal de asistencia temporaria general hasta la finalización del juicio.

87. También se han efectuado consignaciones respecto de las actuaciones judiciales en 2014 en las causas de *Ruto y Sang* a raíz de los autos de ordenación del calendario procesal de la Sala de Primera Instancia V a), de 3 de junio de 2013, por los que se fijaba la fecha de inicio de los juicios para el 10 de septiembre de 2013. Asimismo, se han efectuado consignaciones respecto de las actuaciones judiciales en curso en la causa *Kenyatta* tras el inicio previsto del juicio, que se ha programado para el 12 de noviembre de 2013³⁶. En 2013 se han necesitado recursos de asistencia temporaria general adicionales para la preparación de las causas para el juicio, y se habrán de efectuar consignaciones adicionales

³⁵ El magistrado elegido en noviembre de 2013 sustituirá al magistrado Anthony Carmona, que presentó su dimisión tras ser elegido presidente de Trinidad y Tabago. Está pendiente la jura del cargo de un magistrado designado en 2012 y su posterior asignación a una sección.

³⁶ Véase la versión pública expugnada del documento "Decision on commencement date of trial" (Decisión sobre fecha de comienzo del juicio), ICC-01/09-02/11-763-Red, publicado por la Sala de Primera Instancia V b) el 20 de junio de 2013.

similares a lo largo de 2014 para prestar apoyo durante las audiencias a las dos Salas de Primera Instancia que entiendan en las causas de *Kenya*³⁷.

88. En la causa *Banda/Jerbo*³⁸, tras la decisión tomada el 6 de marzo de 2013 por la Sala de Primera Instancia fijando la fecha del juicio, se ha aprobado una consignación para cubrir la fase de preparativos para el juicio a la que seguirá el inicio de las audiencias, programado para el 5 de mayo de 2014.

Plantilla actual

89. La plantilla ordinaria de la Sección de Primera Instancia está integrada por un asesor jurídico (P-4), siete oficiales jurídicos (P-3) responsables del apoyo a los magistrados³⁹, un asesor jurídico adjunto (P-2), un auxiliar de investigación (SG-OC) y tres auxiliares administrativos (SG-OC).

90. Si bien parte de los recursos de personal se habrían de liberar como resultado de la previsible conclusión a finales de 2013 de las actuaciones del juicio en la causa *Katanga*, es probable que este efecto quede prácticamente neutralizado por la necesidad de la Sala de Primera Instancia de recibir apoyo durante la fase de audiencias del juicio en la causa *Banda*, y también por la posible necesidad de una preparación de las causas para los juicios *Gbagbo y/o Ntaganda* a lo largo de la segunda mitad del año. A tenor de la experiencia adquirida en el pasado reciente, para evitar retrasos en las actuaciones en las causas con múltiples acusados, un gran volumen de pruebas o un gran volumen de solicitudes de las víctimas, se ha de prever la necesidad recurrente de recursos adicionales de personal; visto el aumento en la carga de trabajo, la Sección de Primera Instancia necesitará de la flexibilidad que aportaría una consignación para recursos de asistencia temporaria general superior a la aprobada para 2013.

Asistencia temporaria general

91. Partida recurrente. Al igual que en ejercicios anteriores, se mantiene la solicitud de 12 meses de asistencia temporaria general (P-3) para un despliegue flexible que asegure que se llevan a término las causas ante las Salas de Primera Instancia con eficacia y rapidez, a fin de evitar una acumulación del trabajo que podría llevar a prolongaciones innecesarias de las actuaciones.

92. Además, la Sección de Primera Instancia tendrá que hacer frente al inicio de dos juicios de complejidad sin precedentes en la situación de *Kenya*, de los que habrán de conocer Salas distintas⁴⁰. Será fundamental la continuación de los recursos que ya se solicitaron en el proyecto de presupuesto para 2013 para las dos causas de *Kenya*, incluidos ciertos ajustes en las clasificaciones para ajustarse a la creación de Salas separadas para los dos juicios programados para el 2013. Por consiguiente, durante 24 meses cada una de las dos Salas requerirá las funciones de apoyo de dos oficiales jurídicos adjuntos (P-2) para asegurar que se llevan a término las actuaciones con eficacia y rapidez durante 2014. En consecuencia, se solicitará un total de 48 meses de asistencia temporaria general en la categoría de oficial jurídico adjunto (P-2)⁴¹.

93. Además, puesto que el personal que presta apoyo a dos de los tres magistrados de la causa *Bemba* trabaja de manera simultánea en otras causas, se requerirá un apoyo adicional

³⁷ Véase el documento "Decision constituting Trial Chamber V(a) and Trial Chamber V(b) and referring to them the cases of *The Prosecutor v. William Samoei Ruto and Joshua Arap Sang and The Prosecutor v. Uhuru Muigai Kenyatta*" (Decisión de la Presidencia por la que se constituyen las Salas de Primera Instancia V a) y V b) asignándoseles las causas *La Fiscal c. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang* y *La Fiscal c. Uhuru Muigai Kenyatta*), ICC-01/09-01/11-745 de 21 de mayo 2013.

³⁸ El 23 de abril de 2013, la defensa del Sr. Saleh Mohammed Jerbo Jamus, coacusado del Sr. Banda, presentó la versión pública expurgada del documento "Public Redacted Version of 'Defence Notification of the Death of Mr. Saleh Mohammed Jerbo Jamus' submitted on 21 April 2013" (Versión pública expurgada de la 'Notificación de la Defensa acerca del fallecimiento del Sr. Saleh Mohammed Jerbo Jamus' presentada el 21 de abril de 2013).

³⁹ El puesto del séptimo oficial jurídico (P-3) se asignaría al magistrado que aún está pendiente de jurar su cargo y ser asignado a una Sección. En la práctica, la funcionaria en cuestión no puede prestar servicios a la Sección al haber sido designada presidenta del Consejo del Personal, un mandato con una duración de dos años. La colocación de este recurso en la Sección de Primera Instancia refleja la actual intensidad de la carga de trabajo de la Sección.

⁴⁰ Decisión de la Presidencia por la que se constituyen las Salas de Primera Instancia V a) y V b) y se les asignan las causas de *La Fiscal c. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang*, y *La Fiscal c. Uhuru Muigai Kenyatta* el 21 de mayo de 2013, ICC-01/09-01/11-745.

⁴¹ Respecto de las tareas específicas desempeñadas por los recursos de personal solicitados, véase la notificación al Fondo para Contingencias de la Corte en la situación de la República de Kenya, de 1 de junio de 2012.

equivalente a ocho meses de recursos de asistencia temporaria general en la categoría P-2 (representando dos recursos de asistencia temporaria general de la categoría P-2 por un periodo de cuatro meses cada uno) a fin de evitar varios meses de retraso respecto de la conclusión de la fase de primera instancia en dicha causa⁴².

94. Finalmente, en relación con el próximo juicio *La Fiscal c. Banda/Jerbo* se requerirá un apoyo adicional equivalente a 12 meses de recursos de asistencia temporaria general de las categorías P-2 y P-3, respectivamente, para asegurar una adecuada preparación final del juicio y un apoyo eficaz a la Sala durante las audiencias subsiguientes.

95. Estos recursos de asistencia temporaria general se requerirán, entre otras, para las siguientes actividades específicas: análisis y resumen de las pruebas pertinentes presentadas por las partes; análisis preliminar de las solicitudes de las víctimas para su participación en las actuaciones; análisis jurídico y elaboración de proyectos de fallos sobre cualquier cuestión procesal que sobrevenga durante las actuaciones; investigación exhaustiva sobre la legislación de aplicación a los delitos imputados, así como sobre cuestiones procesales; participación en las audiencias del juicio y elaboración de actas procesales de las audiencias; coordinación con la Secretaría, las partes y los participantes, y redacción de instrucciones para su emisión por la Sala; y asistencia a los magistrados en la redacción parcial de las secciones jurídicas y fácticas del fallo definitivo.

96. Cabe recalcar que los recursos solicitados representan la cuantía mínima necesaria para celebrar las diversas actuaciones de los juicios de manera eficaz y eficiente, a tenor de las proyecciones actuales y de la cronología prevista. Por consiguiente, si la carga de trabajo correspondiente a las causas actuales superara considerablemente las previsiones, o si fuera necesario celebrar en los juicios audiencias en paralelo, la Sección de Primera Instancia se vería obligada a solicitar recursos adicionales del Fondo para Contingencias.

Sección de Apelaciones

97. La Sección de Apelaciones está integrada por cinco magistrados, siendo uno de ellos el Presidente de la Corte. La principal función estatutaria de la Sala de Apelaciones es conocer tanto de las apelaciones de las decisiones cautelares adoptadas por las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia durante las actuaciones como de las apelaciones de los fallos definitivos absolutorios o condenatorios y de las penas, y dado el caso también de las reparaciones a la conclusión de un juicio. Las apelaciones de los fallos definitivos conllevan una carga de trabajo considerablemente más elevada que las apelaciones de los fallos cautelares, puesto que podrían requerir una revisión de la totalidad de las actuaciones del juicio así como la evaluación de pruebas adicionales.

Supuestos de actividad

98. En 2012, la Sala de Apelaciones falló en 11 apelaciones de fallos cautelares y actuaciones similares, en las causas *Bemba*, *Mbarushimana*, *Ruto y otros*, *Muthaura y otros*, y *Qadhafi* así como en la situación de Kenya. Se desestimaron dos apelaciones de fallos cautelares en las causas *Ngudjolo Chui* y *Banda/Jerbo*. Entre el 1 de enero y el 24 de junio de 2013, se presentaron cuatro apelaciones de fallos cautelares y actuaciones similares ante la Sala de Apelaciones. Se prevé que en 2014 el número total de apelaciones de fallos cautelares se aproximará al de años recientes, si bien podría aumentar si se presentaran situaciones y causas adicionales ante la Corte.

99. Asimismo, en 2012 se presentaron las primeras apelaciones finales ante la Sala de Apelaciones en las causas *Lubanga* y *Ngudjolo Chui*. Es difícil prever la duración de esas actuaciones, al ser las primeras que se presentan ante la Sala de Apelaciones. No obstante, en este sentido cabe señalar el caso de las Salas de Apelaciones del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (TPIR), que han elaborado una práctica en materia de apelaciones en última instancia, y donde muchos asuntos jurídicos se han dirimido por medio de la jurisprudencia; en esos Tribunales transcurren 79 semanas desde la presentación del escrito de apelación (el equivalente al documento de apoyo a la apelación en la Corte) y la emisión del fallo en la apelación.

⁴² Los recursos adicionales necesarios en concepto de fondos para un acuerdo de servicios especiales (una persona, cuatro meses) se cubrirán con fondos de la consignación presupuestaria general.

100. Por consiguiente, dada la experiencia del TPIY y el TPIR, y dado también que estas serán las primeras apelaciones finales en las que entenderán las Salas de Apelación de la Corte, la hipótesis respecto de las causas *Lubanga* y *Ngudjolo Chui* es que la Sala de Apelaciones estará entendiendo en las correspondientes apelaciones finales al menos hasta los primeros meses de 2014. Además, se espera que en 2014 se apelen las decisiones finales de las Salas de Primera Instancia que entienden en las causas *Bemba* y *Katanga*, incluidos todos los fallos condenatorios y sobre las reparaciones.

101. Se prevé que en 2014 la carga de trabajo global de la Sala de Apelación no será menor que la de 2013.

Dotación actual de personal

102. La Sección de las Salas de Apelación está integrada por un asesor jurídico (P-4), cinco oficiales jurídicos (P-3), un oficial jurídico adjunto (P-2), un auxiliar de investigación (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC).

Asistencia temporaria general

103. Partida recurrente. La Sala de Apelaciones organiza a su personal jurídico por equipos; el asesor jurídico superior se encarga de coordinarlos. Se asignará a cada apelación final un equipo integrado por un mínimo de tres puestos del cuadro orgánico; además, se habrá de constituir un equipo independiente para las apelaciones de fallos cautelares, que debería estar integrado por un mínimo de dos funcionarios del cuadro orgánico. En vista de la cronología proyectada de las actuaciones en las Salas de Primera Instancia en relación con las causas *Katanga* y *Bemba* y de las actuaciones en curso en las causas *Lubanga* y *Ngudjolo Chui*, es de prever que las actuaciones en las diversas apelaciones se celebren en paralelo. Habida cuenta de las hipótesis en cuanto a la carga de trabajo para 2014, serán necesarios al menos ocho puestos del cuadro orgánico para hacer frente a las apelaciones de los fallos finales e interlocutorios.

104. Por consiguiente, y al igual que en el presupuesto por programas aprobado para 2013, la Sección de Apelaciones requerirá 24 meses de asistencia temporaria general (P-3) para cubrir la carga de trabajo correspondiente a las actuaciones parcialmente en paralelo en las apelaciones finales en las causas *Lubanga*, *Katanga*, *Ngudjolo Chui* y *Bemba*, que representan un aumento adicional a la carga de trabajo generada por las apelaciones cautelares.

105. Las tareas típicas desempeñadas por estos recursos de asistencia temporaria general son, a grandes rasgos, comparables a las correspondientes a las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia; e incluyen, entre otras tareas, la investigación detallada sobre cuestiones de fondo y de forma planteadas en apelación; la evaluación y el resumen de los recursos presentados por las partes; la asistencia a los magistrados en la redacción parcial de los fallos en las apelaciones; la coordinación que pueda ser necesaria con la Secretaría, las partes y los participantes; la participación en reuniones de los magistrados; y la preparación y apoyo en la sala en relación con las audiencias en las apelaciones.

106. Cabe señalar que en estos momentos no es posible realizar una estimación aproximada de los costos de la fase de apelaciones finales en las causas *Katanga* y *Bemba*. Dependerán, entre otras circunstancias, de los resultados de esos juicios y del número y complejidad de los motivos por los que se plantea la apelación. Si la carga de trabajo correspondiente a esas apelaciones superase con mucho la carga de trabajo proyectada, la Sección de Apelaciones podría verse obligada a solicitar el uso de recursos adicionales del Fondo para Contingencias.

Otros recursos de plantilla de las Salas

Consultores

107. Se ha incluido una consignación de 10.000 euros para recursos contractuales adicionales en las Salas destinados a prestar asistencia durante los periodos de máxima actividad. Esos recursos adicionales de contratistas individuales permitirán la gestión eficaz por las Salas del aumento del volumen de trabajo durante esos periodos, al autorizar el empleo de contratistas individuales durante periodos relativamente breves para realizar trabajo urgente durante los periodos de máxima actividad en las Secciones y las Salas.

108. Los contratistas que prestan servicios con arreglo a un acuerdo de corta duración suelen trabajar durante periodos breves, de semanas o meses, en las tareas siguientes:

- a) evaluación de las solicitudes de participación de las víctimas;
- b) clasificación de las pruebas;
- c) evaluación de las expurgaciones; y
- d) redacción de resúmenes de las declaraciones de los testigos.

109. Específicamente, el aumento en la carga de trabajo que ha resultado del mandato de la Corte en materia de participación de las víctimas, así como los esfuerzos de las Salas de Primera Instancia por ahorrar tiempo en las actuaciones, generan durante breves periodos un marcado aumento en la carga de trabajo, siendo los contratos de corta duración la forma más eficiente de cubrir las necesidades de personal resultantes.

110. De sobrevenir cualquier otra necesidad, se hará todo lo posible para absorber los gastos adicionales en el presupuesto para 2014 antes de recurrir a fuentes de financiación alternativas.

Recursos no relacionados con el personal

Formación

111. Partida recurrente. Las Salas proporcionan fondos para la formación especializada de su personal, reconociendo que la formación orientada al aumento de los conocimientos especializados de su personal contribuirá directamente al logro de las metas estratégicas de la Judicatura.

112. Al igual que en años anteriores, la Judicatura prevé unos programas de formación dirigidos a fortalecer las capacidades y los conocimientos expertos del personal de las Salas relativos a cuestiones jurídicas especializadas, especialmente en las esferas de derecho internacional humanitario, derecho penal internacional y normas de derechos humanos. Todo ello tiene por objeto que el personal de las Salas esté plenamente informado respecto de cualquier novedad de interés en estas esferas. Las actividades correspondientes podrían incluir la organización de o la participación en cursos especializados en asuntos tales como la responsabilidad de mando, el derecho humanitario, la jurisprudencia de diversos mecanismos de derechos humanos, las técnicas de revisión judicial, y novedades como la adquisición de conocimientos internos de trabajo forense digital y el procesamiento de las pruebas electrónicas. La formación se adaptará a las necesidades específicas del personal de las Salas, con vistas a una formación tan rentable y eficaz como sea posible. El personal de las Salas también podrá participar en formación destinada a mejorar su eficiencia en general, como son las técnicas de lectura rápida y de redacción jurídica y los cursos de idiomas.

Gastos de viaje

113. De conformidad con las recomendaciones del Comité, respaldadas por la Asamblea, el presupuesto para gastos de viaje de los magistrados se ha incorporado al presupuesto de la Presidencia⁴³. El crédito asignado a los gastos de viaje de los magistrados que no forman parte de la Presidencia refleja la estimación de las cantidades necesarias para cubrir los gastos relacionados con los viajes de los magistrados para participar en conferencias, talleres u otros actos fundamentales sobre temas relacionados con la Corte.

114. No se asigna ningún crédito en relación con visitas sobre el terreno en 2014.

Atenciones sociales

115. Partida recurrente. Se ha incluido un crédito de 1.000 euros en el presupuesto de las Salas para cubrir los gastos relacionados con las atenciones sociales brindadas durante las visitas a los magistrados por personal diplomático y otros visitantes destacados, entre ellos los académicos jurídicos de reconocido prestigio y las personalidades de la comunidad jurídica internacional.

⁴³ *Documentos Oficiales ... noveno periodo de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I parte I.I.E. y vol. II parte B.2.D.1, párr. 83.

Cuadro 12: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2014

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2014</i>
<p>Objetivo de la Sección de Cuestiones Preliminares:</p> <p>Velar por que las actuaciones judiciales se lleven a cabo con imparcialidad, transparencia y celeridad, al tiempo que se siguen perfeccionando las normas jurídicas mediante una jurisprudencia cabal y que se alienta el establecimiento de unos procedimientos normalizados. ME 1.1)</p> <p>Garantizar el derecho de la defensa a un juicio justo e imparcial y velar por la representación y la participación adecuadas y trascendentes de las víctimas (ME 1.4 y 1.5).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción del plazo entre la primera comparecencia de un sospechoso y la audiencia de confirmación de los cargos por los medios siguientes: - dando estrecho seguimiento al proceso de divulgación e imponiendo plazos estrictos, especialmente respecto de la Fiscalía; - velando por que la Fiscalía presente en forma y plazo las solicitudes de expurgación con el fin de asegurar su tramitación expedita por la Sala; y - simplificando la tramitación de las solicitudes de participación de las víctimas mediante la aplicación de un proceso apropiado de solicitud colectiva. - Preparación de las causas para el juicio en la forma más efectiva, y, con ese fin; - definir con precisión el alcance de las causas que se han de someter a juicio de manera que los cargos para los que no existen pruebas suficientes no sean confirmados; - velar por que el expediente de la causa se concierte de la forma más útil para los intereses de las Salas de Primera Instancia; y - acortar los plazos entre el fallo de confirmación de los cargos y el traslado del expediente de la causa a la Sala de Primera Instancia. - Refuerzo del intercambio de información entre las Salas de Cuestiones Preliminares en aras de la elaboración de unas prácticas y normas comunes más eficaces; - Cuando sea posible, incidir positivamente en las actuaciones de la fase de juicio mediante la resolución de cuestiones en la fase preliminar; - Velar por que las causas para las que no existan pruebas suficientes no se envíen a juicio, en aras de la economía procesal y de los derechos del acusado; <ul style="list-style-type: none"> — En la medida de lo posible, homologar el planteamiento de las Salas Preliminares en relación con la participación de las víctimas en las actuaciones previas al juicio; y — Apoyar el ejercicio de enseñanzas extraídas por la Corte de la experiencia previa al juicio. 	Plena ejecución.
<p>Objetivo de la Sección de Primera Instancia:</p> <p>Velar por que las actuaciones judiciales se lleven a cabo con imparcialidad, transparencia y celeridad, al tiempo que se siguen perfeccionando las normas jurídicas mediante una jurisprudencia cabal y que se alienta el establecimiento de unos procedimientos normalizados (ME 1.1).</p> <p>Garantizar el derecho de la defensa a un juicio justo e imparcial y velar por la representación y la participación adecuadas y trascendentes de las víctimas. (ME 1.4 y 1.5).</p>	<ul style="list-style-type: none"> — En relación con las actuaciones: - dictar fallos dentro de los plazos convenidos; - en colaboración con la Secretaría, simplificar la tramitación de las solicitudes de participación de las víctimas; y - apoyar el ejercicio de enseñanzas extraídas de la experiencia de los juicios (especialmente de aquellos que se hayan llevado a término) con vistas a determinar cuáles de las prácticas o procedimientos de la Sección de Primera Instancia se podrían enmendar para fomentar la eficiencia en las actuaciones. — En relación con la estructura interna: - en la medida de lo posible, mantener la flexibilidad en la organización del trabajo mediante la asignación múltiple de oficiales jurídicos y otro personal jurídico a distintas causas; - velar, en consulta con la Secretaría, por que las Salas de Primera Instancia cuenten con pleno acceso a los procedimientos, prácticas y decisiones que se adopten en cada una de las causas individuales; - afianzar el intercambio de prácticas entre las Salas de Primera Instancia; y - velar por que se mantengan las líneas de comunicación con las secciones correspondientes de la Secretaría; — Seguir afianzando la cooperación y la comunicación con la Sección de Cuestiones Preliminares en asuntos de interés mutuo, en particular respecto del traslado de expedientes de causas de las Salas de Cuestiones Preliminares. 	Plena ejecución.
<p>Objetivo de la Sección de Apelaciones:</p> <p>Celebrar apelaciones de fallos cautelares y de fallos definitivos justas, eficaces y rápidas de conformidad con el Estatuto de Roma y con normas jurídicas elevadas, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes. (ME 1.1, 1.4, 1.5)</p>	<ul style="list-style-type: none"> — emitir fallos y decisiones respecto de la apelación de fallos cautelares dentro de los plazos convenidos; — proceder con arreglo a los plazos convenidos en los trabajos respecto de apelaciones de fallos definitivos; — aplicar y, cuando sea necesario, adaptar los métodos de trabajo para llevar a término las primeras apelaciones de fallos definitivos; — preparar, anticipándolas, cuestiones administrativas y de procedimiento con miras a ahorrar tiempo, respetando los derechos de las partes; — vigilar los métodos de trabajo para las apelaciones de los fallos cautelares, revisándolos de ser necesario, especialmente a la luz de la experiencia obtenida al conocer de apelaciones de fallos cautelares y, de forma concurrente, de fallos definitivos; — utilizar directrices internas de operación normalizadas para asegurar una pronta y eficiente resolución de las apelaciones de los fallos tanto cautelares como definitivos; y — utilizar bases de datos internas para el establecimiento de una jurisprudencia coherente de la Sala de Apelaciones respecto de cuestiones recurrentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Decisiones y fallos emitidos dentro de los plazos previstos; - Progreso del trabajo según los plazos previstos; y - Seguimiento a lo largo del año de los métodos de trabajo para las apelaciones.

Cuadro 13: Programa 1200: proyecto de presupuesto para 2014

1200 Salas	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013			
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido		Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
					FC	FC								
Magistrados	4.879,4		4.879,4	398,6	5.278,0	4.661,4		4.661,4	3.807,6		3.807,6	-853,8	-18,3	
Cuadro orgánico						2.139,3	509,2	2.648,5	2.150,4	516,0	2.666,4	17,9	0,7	
Cuadro de servicios generales						533,9	200,2	734,1	544,4	204,2	748,6	14,5	2,0	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.288,0	561,3	2.849,3		2.849,3	2.673,2	709,4	3.382,6	2.694,8	720,2	3.415,0	32,4	1,0	
Asistencia temporaria general	143,4	529,3	672,7	218,7	891,4		920,5	920,5		1.225,2	1.225,2	304,7	33,1	
Asistencia temporaria para reuniones														
Horas extraordinarias														
Consultores						10,0		10,0	10,0		10,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	143,4	529,3	672,7	218,7	891,4	10,0	920,5	930,5	10,0	1.225,2	1.235,2	304,7	32,7	
Gastos de viaje														
Atenciones sociales		0,1	0,1		0,1	1,0		1,0	1,0		1,0			
Servicios por contrata														
Formación						18,0		18,0	18,0		18,0			
Gastos generales de funcionamiento														
Suministros y materiales														
Mobiliario y equipo														
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		0,1	0,1		0,1	19,0		19,0	19,0		19,0			
Total	7.310,8	1.090,7	8.401,5	617,3	9.018,8	7.363,6	1.629,9	8.993,5	6.531,4	1.945,4	8.476,8	-516,7	-5,7	
Distribución de gastos de mantenimiento	84,7	28,0	112,7		112,7	77,9	27,0	104,9	128,6	7,8	136,4	-7,8	-6,9	

Cuadro 14: Programa 1200: plantilla propuesta para 2014

Salas	Total cuadro orgánico y categorías superiores									SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1					
Actual	Básica						18	2		20		8	8	28
	Situacional				1	2		1		4		3	3	7
	<i>Subtotal</i>					1	2	18	3		24		11	11
Nueva	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1	2	18	3		24		11	11	35

3. Programa 1300: Oficinas de enlace

Introducción

116. De conformidad con la resolución ICC-ASP/9/Res.4, anexo IX, en el proyecto de presupuesto para 2014 no se han consignado recursos para la Oficina de Enlace en la Unión Africana (véase el anexo IX *infra*).

117. La Oficina de Enlace de Nueva York contribuye al logro de los objetivos de la Corte intensificando la interacción y facilitando la colaboración entre la Corte y las Naciones Unidas. La Oficina está en contacto constante con funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas y de sus organismos para resolver cuestiones de cooperación operacional y estudiar las formas de fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones. La Oficina también da seguimiento a los acontecimientos de interés para la Corte, informa al respecto e interviene cuando procede.

118. Con el aumento de las actividades judiciales, de investigación y de examen preliminar, la Corte ha venido adquiriendo importancia creciente en el programa de las Naciones Unidas. Raro es el día en que la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas no examinan las actividades de la Corte en distintos contextos, entre otros el de los temas del programa relacionados concretamente con situaciones o los de carácter general. La Oficina de Enlace en Nueva York, mediante la interacción y el contacto constantes con los principales participantes en esos órganos decisorios, procura lograr que se respeten el mandato y el trabajo de la Corte. La Oficina recibe apoyo administrativo de la Presidencia, pero presta servicio a los demás órganos de la Corte y los representa, prestándoles apoyo logístico y práctico en sus diversas actividades en las Naciones Unidas, especialmente cuando, como sucederá en 2014, los periodos de sesiones de la Asamblea se celebran en Nueva York. También presta apoyo logístico para los periodos de sesiones de la Asamblea y las reuniones de su Mesa y del Grupo de Trabajo de la Mesa de Nueva York. Además, la Oficina divulga información y transmite informes actualizados de la Corte a la comunidad de las Naciones Unidas en Nueva York para mantenerla al tanto de los acontecimientos pertinentes en la Corte.

119. Específicamente, la Oficina de Enlace en Nueva York tiene responsabilidad directa respecto del intercambio de información entre la Corte y la Secretaría de las Naciones Unidas; la organización y facilitación de visitas y reuniones entre funcionarios de la Corte y funcionarios de las Naciones Unidas y representantes de las misiones permanentes en Nueva York; el mantenimiento de contactos estrechos con las misiones permanentes y otros órganos de la sociedad civil basados en Nueva York; el seguimiento a los debates en las reuniones pertinentes de las Naciones Unidas; el análisis de los informes de las Naciones Unidas pertinentes para el trabajo de la Corte; la divulgación de información pertinente sobre la Corte a las Naciones Unidas y a las misiones permanentes en Nueva York; la creación de redes a través de contactos personales sostenidos y continuos con funcionarios fundamentales; y la transmisión de solicitudes de la Corte a la Organización y viceversa, dando el seguimiento necesario para asegurar su ejecución. Es el primer punto de contacto para las consultas por parte de los Estados (ya sean Partes o no) representados en Nueva York. Además, el jefe de la Oficina participa en las reuniones de la Mesa en representación de la Corte.

Objetivos

1. Continuar promoviendo el apoyo mundial a la Corte mediante el fortalecimiento de la confianza, la colaboración y el compromiso de los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros asociados e interesados fundamentales. (ME 3.2); y
2. Junto con los Estados Partes, alentar y apoyar las adhesiones adicionales al Estatuto de Roma, con el objeto final de lograr la universalidad (ME 3.5).

Cuadro 15: Resultados previstos, indicadores de ejecución y meta para 2014

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2014</i>
Objetivos 1 y 2 Una situación de la Corte bien reconocida y con apoyo adecuado.	– Atención a todas las solicitudes de la Corte en materia de cooperación con los correspondientes interlocutores en la Sede de las Naciones Unidas hasta su pleno cumplimiento.	100% de ejecución.
	– Organización de reuniones de información celebradas en Nueva York para los Estados.	4 reuniones/actos.
	– Apoyo a los funcionarios de la Corte durante sus visitas.	8 a 12 visitas.
	– Observación de las reuniones pertinentes de las Naciones Unidas y participación en las mismas, dando seguimiento bilateral a las cuestiones y presentando informes periódicos a la Corte.	Informes diarios o semanales, según sea necesario.
	– Suministro de información para informes y resoluciones de las Naciones Unidas sobre temas relacionados con la Corte.;	Suministro de información para entre 5 y 10 resoluciones/informes.
	– Diseminación de información sobre la Corte a los Estados, las Naciones Unidas y otras organizaciones afiliadas a las Naciones Unidas;	
	– Participación e intervención en seminarios y deliberaciones sobre temas relacionados con la Corte;	5 seminarios/cursos prácticos.
	– Apoyo logístico a la Asamblea, a su Mesa y al Grupo de Trabajo de Nueva York; y	15 a 20 reuniones.
	– Apoyo logístico y administrativo a los órganos de la Corte en el transcurso del decimotercer periodo de sesiones de la Asamblea.	100%.

Recursos de personal

Dotación actual de personal

120. La Oficina de Enlace de Nueva York cuenta actualmente con un jefe de Oficina (P-5) que realiza todo el trabajo sustantivo de la Oficina y un auxiliar administrativo (G-5) que presta apoyo respecto de todos los asuntos administrativos y logísticos. Como el personal de la Oficina es limitado, la titular de la función de jefe de la Oficina se dedica principalmente a las tareas más fundamentales, como son atender las solicitudes más urgentes de colaboración con las Naciones Unidas, establecer y mantener contactos oficiales y contactos en redes oficiosas con la Secretaría de las Naciones Unidas y las misiones permanentes, mantenerse al corriente e informar a la Corte sobre las actividades de las Naciones Unidas de interés para la Corte, organizar las visitas de los funcionarios de la Corte a las Naciones Unidas y prestar servicios a las reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

Recursos no relacionados con el personal

121. Partida recurrente. Se solicita un crédito de 86.000 euros para cubrir los gastos de funcionamiento de la Oficina de Enlace de Nueva York, incluidos los de alquiler del espacio de oficina, suministros básicos de oficina y otro material fungible que la Oficina requiere. Esta suma también cubre gastos de viaje, gastos generales de funcionamiento, suministros, atenciones sociales y servicios por contrata.

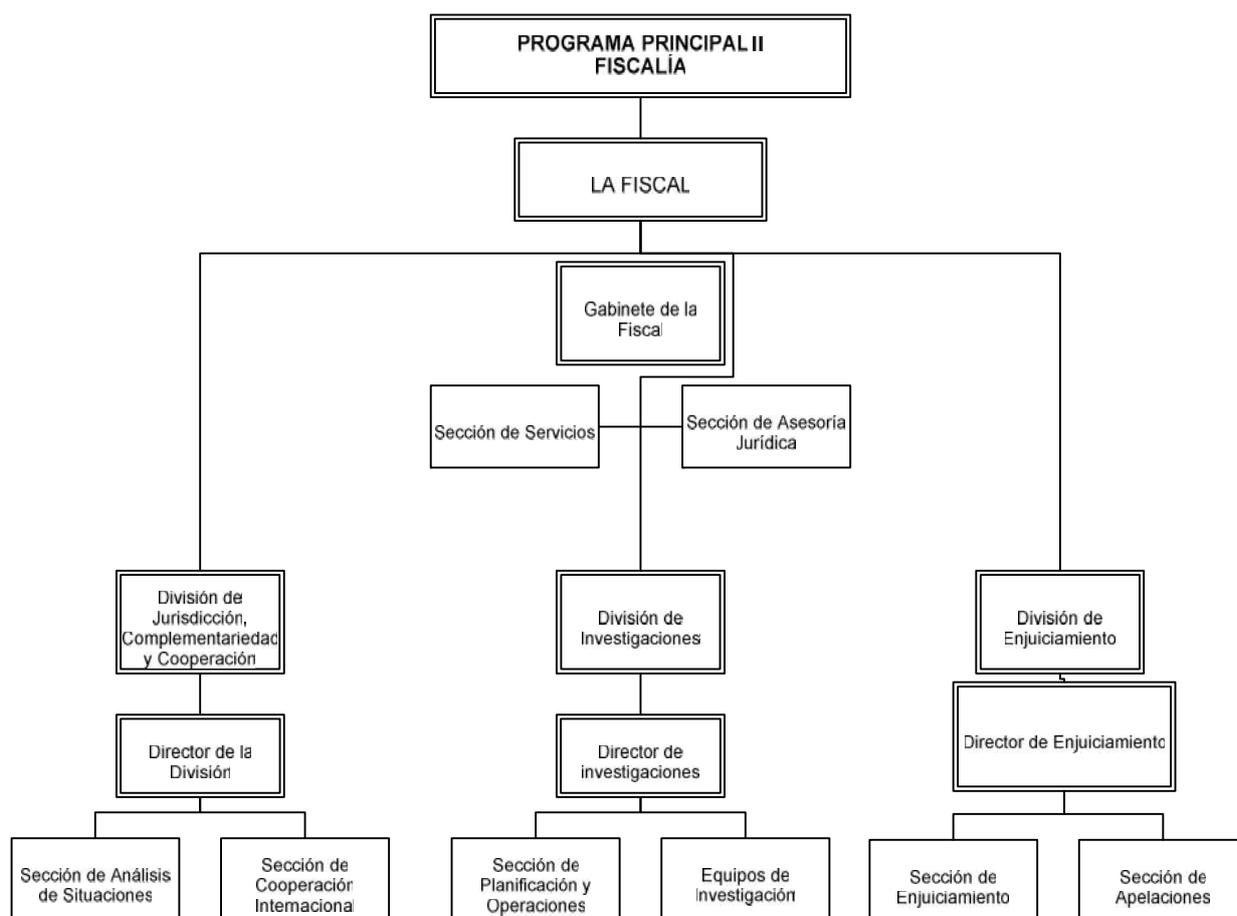
Cuadro 16: Programa 1300: proyecto de presupuesto para 2014

1300 Oficinas de Enlace	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2014			
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido		Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
					FC	FC								
Magistrados														
Cuadro orgánico						154,4		154,4	169,9		169,9	15,5	10,0	
Cuadro de servicios generales						83,7		83,7	64,6		64,6	-19,1	-22,8	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	259,4		259,4		259,4	238,1		238,1	234,5		234,5	-3,6	-1,5	
Asistencia temporaria general														
Asistencia temporaria para reuniones														
Horas extraordinarias														
Consultores														
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>														
Gastos de viaje	3,6		3,6		3,6	8,8		8,8	7,6		7,6	-1,2	-13,6	
Atenciones sociales						1,0		1,0	1,0		1,0			
Servicios por contrata, incluida la formación						5,0		5,0	5,0		5,0			
Formación														
Gastos generales de funcionamiento	35,3		35,3		35,3	63,3		63,3	67,4		67,4	4,1	6,5	
Suministros y materiales	1,2		1,2		1,2	5,0		5,0	5,0		5,0			
Mobiliario y equipo														
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	40,1		40,1		40,1	83,1		83,1	86,0		86,0	2,9	3,5	
Total	299,5		299,5		299,5	321,2		321,2	320,5		320,5	-0,7	-0,2	

Cuadro 17: Programa 1300: plantilla propuesta para 2014

Oficinas de Enlace	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales		
													Plantilla generales	Plantilla total	
Actual	Básica				1						1		1	1	2
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>				1						1		1	1	2
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Total					1						1		1	1	2

A. Programa principal II: Fiscalía



Introducción

122. En este proyecto de presupuesto la Fiscalía solicita un aumento en los recursos a su disposición para mejorar la calidad y eficiencia de la labor que desempeña. No obstante, recomienda que este incremento se realice de manera progresiva, repartiéndolo a lo largo de los próximos cuatro años, y el proyecto de presupuesto por programas para 2014 se ajusta a esta circunstancia. Incluso respecto de 2014, el incremento se plantea de manera paulatina teniendo en cuenta el tiempo necesario para la contratación de recursos de plantilla adicionales.

123. Este incremento progresivo de los recursos es imprescindible para permitir a la Fiscalía mejorar su capacidad para emprender exámenes, investigaciones y procesamientos de calidad. Hacer que los recursos se vayan haciendo efectivos a lo largo de varios años representa una fórmula prudente y más económica para consolidar la capacidad de trabajo de la Fiscalía.

124. El examen de información recibida acerca de los crímenes de competencia de la Corte y la realización de las investigaciones y los procesamientos son las responsabilidades fundamentales de la Fiscalía. La Fiscalía ha aprendido de las experiencias pasadas y está ajustando sus planes y métodos de trabajo para hacer frente a nuevos retos. Sin embargo, para cosechar éxitos futuros se ha de invertir ahora en recursos adicionales.

125. La “calidad” y la “eficiencia” son los dos conceptos fundamentales del Plan Estratégico de la Fiscalía para el periodo 2013-2015, ya que son conceptos vinculados con todas las operaciones que ésta emprende.

126. Cabe recalcar la importancia de realizar una inversión inicial de recursos suficientes para el desarrollo más completo posible de las causas incluso antes de que se inicie el proceso judicial. La finalidad que se persigue es contar con la máxima preparación para el juicio llegado el momento de comparecencia de la Fiscalía en la audiencia de confirmación de los cargos. De esta manera, la Fiscalía podrá pasar con rapidez a la fase de juicio una vez

concluida la confirmación, reduciendo tanto los retrasos como los costos. Es más, la planificación cuidadosa y la no menos cuidadosa inversión de unos recursos suficientes en el momento inicial debería asegurar el éxito en los procesos judiciales.

127. El incremento progresivo de los recursos se hace necesario por las razones siguientes:

a) Hasta la fecha, el funcionamiento de la Fiscalía se ha basado en un modelo rotacional, según el cual unos recursos limitados se redistribuían de una causa a otra en función de la urgencia de los correspondientes requisitos. Este modelo rotacional ya no es sostenible para el éxito de los procesamientos;

b) Para conseguir resultados positivos en los juicios se habrá de invertir un mayor número de recursos al inicio de las investigaciones, para que la Fiscalía haya alcanzado un máximo de preparación para el juicio cuando llegue el momento de la confirmación de los cargos;

c) De la respuesta de las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia a las causas que ha presentado la Fiscalía cabe concluir que sus exigencias respecto de la Fiscalía son superiores a lo que se podría generar con unas investigaciones menores y más focalizadas realizadas con recursos limitados;

d) Aún cuando una investigación pasa a un estado latente - como resultado, por ejemplo, de no ejecutarse una orden de detención - sigue siendo necesario cierto nivel de actividad investigadora, y también mantener contacto con los testigos y dar seguimiento a las pistas; y

e) La gestión de la información se ha convertido en una actividad de primera magnitud, dada la gran cantidad de material de fuentes diversas que se ha de recopilar, inscribir en los registros, analizar, distribuir dentro de la Fiscalía y divulgar a la defensa.

128. Los niveles de recursos de personal actuales son insuficientes para satisfacer todas esas exigencias. El modelo rotacional sobre el que hasta la fecha se ha apoyado la Fiscalía para sus operaciones está al límite y no da más de sí. En un principio, la Fiscalía se creó para prestar apoyo a dos equipos que participarían en investigaciones paralelas. A lo largo del tiempo, se han ido sumando otras investigaciones a estas dos investigaciones simultáneas; en la actualidad suman siete en total. No obstante, esta actividad redoblada se pudo absorber sin un aumento real en los recursos, por la vía de la reducción del tamaño del equipo asignado a cada causa y del retraso en las actividades investigadoras necesarias. Estas decisiones estratégicas se justificaron en su momento porque la Corte necesitaba conseguir resultados sin dilación, ya que había que responder tanto a la necesidad de la intervención de la Corte como a las solicitudes de los Estados Partes a efectos de evitar notificaciones de solicitudes de incrementos presupuestarios, habida cuenta de las limitaciones económicas a las que se enfrentaban los gobiernos.

129. La metodología seguida por la Fiscalía sigue contemplando la capacidad flexible de utilizar los recursos allí donde sean más necesarios, en función del mejor uso que se pueda hacer de ellos. No obstante, la Fiscalía ha sobrepasado el límite de su capacidad de operar con arreglo al modelo rotacional, redistribuyendo recursos de una situación a otra en función de las exigencias del momento. La eficiencia de este modelo operativo se ha agotado.

130. Huelga decir que la Fiscalía continuará procurando ahorrar costos y aumentar eficiencias en todas sus operaciones, de las siguientes maneras, entre otras:

a) cooperando estrechamente con la Secretaría;

b) consolidando los sistemas de gestión de información;

c) cumpliendo con su compromiso de revelar el material pertinente tanto a la defensa como a las Salas de manera más eficaz, a fin de evitar retrasos y ayudar a las Salas a velar por que las actuaciones judiciales se realicen de manera expedita y justa, en lo relativo tanto a los asuntos preliminares como a los juicios;

d) aprovechando las enseñanzas extraídas de experiencias pasadas;

e) cooperando con la Oficina de Auditoría Interna de la Corte para asegurar que se cumplan las reglas relativas a los rasgos esenciales de las operaciones de la Fiscalía; y

f) reforzando a los equipos conjuntos para que puedan transformarse en equipos de alto rendimiento que operen al máximo nivel de destrezas y eficiencia.

131. La Fiscalía plantea esta solicitud de recursos adicionales comprometiéndose a cumplir con sus obligaciones relativas a la transparencia y la rendición de cuentas. Todo incremento de recursos se justifica con una valoración razonable y sensata de los objetivos de desempeño determinados por la Fiscalía, en consonancia con el concepto de preparación de presupuestos basados en el desempeño, en el cual prima el logro de resultados por medio de los conceptos rectores de la calidad y la eficiencia.

132. La capacidad de la Fiscalía de cumplir su cometido aplicando los criterios más rigurosos puede verse mejorada por los siguientes medios complementarios:

- a) adquisición de recursos suficientes;
- b) contratación y formación de funcionarios especializados y comprometidos;
- c) formación del personal para desarrollar la excelencia y crear una cultura cohesionada;
- d) gestión del desempeño efectiva, y
- e) instauración de un entorno de trabajo productivo.

133. Si bien los recursos son tan solo una parte del total, en la fase actual son el factor de éxito fundamental por lo que respecta a la mejora de la calidad y la eficiencia del trabajo; por tanto, constituyen el elemento esencial de este proyecto de presupuesto. Los elementos adicionales que inciden sobre la calidad y la eficiencia se plantean en el Plan estratégico de la Fiscalía para el periodo 2013-2016. A falta de estos recursos adicionales, la Fiscalía no podrá obtener los éxitos que pretende y que esperan las víctimas, las comunidades afectadas y la comunidad internacional.

134. El proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2014, que asciende a 35,74 millones de euros, arroja un incremento del 26.5% respecto del presupuesto para 2013. Este incremento solicitado concuerda con lo que varios observadores independientes han apuntado⁴⁴, a saber: que la Fiscalía ha de dedicar más tiempo y más recursos a las investigaciones que emprende desde el inicio mismo de estas actividades. Para que la Fiscalía cumpla con su cometido es imprescindible no solamente un incremento en el número de investigadores destinados a un equipo concreto, sino también la realización de inversiones en unidades expertas y en conocimientos especializados y tecnologías que contribuyan a la recopilación de pruebas y a la preparación de las causas para su enjuiciamiento.

135. El principal cambio estructural adoptado por la Fiscalía, la designación del nuevo fiscal adjunto, entró en vigor en marzo de 2013. Las tres Divisiones de la Fiscalía, a saber: la División de Investigación, la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, y la División de Enjuiciamiento, ahora están bajo los órdenes del fiscal adjunto; por esta vía se consolida la coordinación estratégica de la Fiscalía. En aras de asegurar la paridad tanto de los cometidos como de las responsabilidades, se incluye en el proyecto de presupuesto para 2014 un nuevo puesto para la División de Enjuiciamiento (D-1). El director de la División de Enjuiciamiento asumirá responsabilidades estratégicas y operativas similares a las de sus homólogos de la División de Investigación y de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación. Las políticas y estrategias se perfeccionarán solamente en la medida necesaria para incrementar la eficiencia de las prácticas de trabajo, al igual que en años anteriores.

136. El nivel de actividad de la Fiscalía ha ido aumentando año tras año, hasta culminar en 2013 en dieciocho causas en ocho situaciones diferentes. La Fiscalía ha podido cumplir con sus objetivos sin incrementar su plantilla. Si bien es cierto que, desde el punto de vista de los costos generales, este planteamiento tiene sus ventajas, en los últimos tiempos se ha podido apreciar que los inconvenientes resultantes de esta restricción son considerables por lo que respecta a la obtención de pruebas de suficiente calado en todas las causas concurrentes gestionadas por la Fiscalía.

⁴⁴Además de las recomendaciones incluidas en la revisión interna realizada por PricewaterhouseCoopers, la Fiscalía ha recibido comentarios y consejos similares de otras fuentes y entidades independientes con las que ha mantenido conversaciones en relación con las necesidades de recursos de personal para llevar a cabo operaciones efectivas (por ejemplo, la reunión organizada por la *Open Society Foundation* en Ámsterdam en el mes de junio de 2013).

137. Por consiguiente, la Fiscalía ha decidido centrarse con mayor intensidad en un número más reducido de causas. Por ende, en el proyecto de presupuesto por programas para 2014 se reducen de siete a cinco las investigaciones activas previstas. Ahora se habrán de asignar más recursos⁴⁵ a los equipos designados a estas cinco investigaciones.

138. La Fiscalía asignará recursos para las fases de preparación y realización de juicios, incluidas las actividades investigativas necesarias. La Fiscalía conservará una capacidad limitada para las causas que se han llevado a término, con miras a las apelaciones y a la ejecución de una estrategia de salida adecuada para los testigos afectados, y reasignará recursos para cubrir las necesidades crecientes relativas a las investigaciones relacionadas con el artículo 70.

139. Las otras investigaciones quedarán o continuarán en estado latente, y los recursos limitados se asignarán a la realización de las actividades imprescindibles para conservar tanto las pruebas como las pistas y para establecer contacto con los testigos y brindarles protección. La finalidad de estas actividades consiste en velar por que esas causas se mantengan actualizadas en todo momento, de manera que, de ser necesario, se puedan reanudar rápidamente y los correspondientes equipos puedan restablecer las operaciones con eficacia.

140. En total, se prevén ocho exámenes preliminares en las hipótesis del proyecto de presupuesto. Los exámenes preliminares son un medio de gran utilidad para la Corte en su conjunto y la Fiscalía en particular para prevenir la perpetración de crímenes, o para impedir que estos se sigan cometiendo, ya que permiten una interacción directa con los Estados locales afectados. Los exámenes preliminares son de importancia fundamental a la hora de tomar una decisión en cuanto a las nuevas investigaciones y preparar el terreno para emprenderlas. Producen asimismo efectos preventivos, y pueden ser de ayuda para promover los esfuerzos nacionales de complementariedad.

141. Los recursos de personal de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación prácticamente no han variado desde que se estableció la Corte, si bien con el paso del tiempo el número de exámenes anuales ha aumentado, pasando de tres a ocho. Como resultado, la Fiscalía se ha visto obligada a emprender un proceso indeseable de trabajo intermitente. Al no ser posible llevar a cabo todos los exámenes de forma simultánea, las situaciones son examinadas por un analista durante un periodo de tiempo para quedar en estado latente – en el que solo se realizan las tareas correspondientes que son absolutamente imprescindibles – para que ese mismo personal pueda dedicarse a otra situación.

142. Esta metodología conlleva el riesgo de limitar los efectos preventivos que pueden producir los exámenes preliminares en las situaciones de crisis o los conflictos en curso. La complementariedad efectiva depende en gran medida de la capacidad de la Fiscalía de dedicar atención constante a las investigaciones y los procesamientos nacionales. En este sentido, las actividades de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación representan asimismo una fórmula económica de hacer frente a posibles investigaciones futuras que conllevarían unos costos muy superiores, y también a evitarlas. Por tanto, la consolidación de esta División se puede entender como una inversión con una rentabilidad palpable.

143. En el 2014 no se producen cambios en el número de puestos de la Fiscalía, con la excepción del nuevo puesto de director de Enjuiciamiento. Todos los recursos adicionales necesarios para cumplir con el cometido de la Fiscalía se habrán de solicitar en concepto de asistencia temporaria general, y brindarán a la Fiscalía la fuerza operacional y la flexibilidad de la que precisa para emprender las investigaciones previstas y prestar apoyo en los preparativos de los juicios y actividades relacionadas con las causas de Kenya,

⁴⁵La Fiscalía ha realizado un ejercicio exhaustivo de planificación de la capacidad de la dependencia. En función de las actividades que necesariamente se han de emprender para conseguir los resultados de investigación previstos, se ha llegado a la conclusión de que se precisa de un equipo conjunto específico integrado por 16 investigadores y analistas, 7,5 fiscales y un asesor en cooperación internacional (todas estas cifras se dan en términos de equivalencia a un funcionario en régimen de tiempo completo). Este nivel de recursos sigue siendo inferior al correspondiente en instituciones similares: por ejemplo, el TPIY emplea, por cada causa en la que entiende, a entre 20 y 30 investigadores, excluidos fiscales y otros profesionales que desempeñan funciones de apoyo. Es más; en muchos sistemas judiciales nacionales puede darse el caso de que se asignen más de 35 investigadores a una única causa penal. En cuanto a la intensidad de uso de los recursos, la fase de la investigación es la que absorbe la mayor parte, y como sería de esperar la mayor contribución procede de la División de Investigaciones. Una vez que la causa pasa a la fase de enjuiciamiento, sin embargo, es la División de Enjuiciamiento la que asigna más recursos, mientras que la División de Investigaciones reduce considerablemente su participación. No obstante, en la fase de enjuiciamiento se necesitan menos recursos en total que en la fase de investigaciones. Finalmente, desde el punto de vista de la Fiscalía, cuando menos recursos se precisa desplegar es durante el estado latente de una causa.

Darfur y Côte d'Ivoire, así como con los litigios y las apelaciones en curso en las causas de la República Democrática del Congo y de la República Centroafricana. Además, la Fiscalía sigue conservando las pruebas y promueve esfuerzos relativos a las detenciones en causas residuales en las que las órdenes de detención no han sido aún ejecutadas.

144. La Fiscalía basa sus actividades y su estrategia en los cinco siguientes principios esenciales:

- a) realizar investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad;
- b) mantener un enfoque positivo en todo lo relacionado con la complementariedad;
- c) tener presente los intereses de las víctimas;
- d) maximizar el efecto preventivo de sus actuaciones, especialmente por medio de buenos resultados en los enjuiciamientos; y
- e) garantizar la previsibilidad y la transparencia por medio de sus normas y políticas.

145. En este sentido, el monto del presupuesto anual se mantiene en un nivel económico gracias a la política de investigaciones y procesamientos eficientes con arreglo al Estatuto, que buscan maximizar el efecto preventivo de la Corte al centrar sus esfuerzos en los máximos responsables de los crímenes y promoviendo las actuaciones nacionales contra los responsables de los crímenes con un rango jerárquico inferior. En Uganda la Fiscalía ha cooperado con el Fiscal nacional, compartiendo información en las actuaciones de investigación y enjuiciamiento de un responsable de menor rango del Ejército de Resistencia del Señor. Asimismo, la Fiscalía ha cooperado muy estrechamente con las autoridades judiciales de la República Democrática del Congo, Rwanda, Francia y Alemania en el transcurso de sus investigaciones en las actividades de las Fuerzas Democráticas para la Liberación de Rwanda en la región de los Kivus, República Democrática del Congo, y ha aprovechado también de la ayuda adicional recibida de las unidades de crímenes de guerra de Noruega y de los Países Bajos. Igualmente, la Fiscalía ha compartido conocimientos especializados con las autoridades judiciales de la República Democrática del Congo, a cuya formación ha contribuido y a quienes ha proporcionado apoyo durante la investigación emprendida en relación con los crímenes de su competencia presuntamente cometidos en Kivu del Norte.

146. La elaboración y el fortalecimiento de redes amplias y robustas de apoyo y cooperación con los Estados, las organizaciones internacionales y las no gubernamentales es otro aspecto fundamental de las actividades de la Fiscalía, en su empeño por impulsar la cooperación instando a los Estados a racionalizar sus procedimientos nacionales internos para el procesamiento de las solicitudes de cooperación. Esta cooperación optimizada facilita enormemente el trabajo de la Fiscalía y reduce sus costos.

147. En el seno de la Fiscalía se han logrado niveles crecientes de integración y homologación gracias al Manual de operaciones de la Fiscalía, en el que se han codificado todos los aspectos de sus métodos y procedimientos de trabajo. Este Manual es objeto de revisiones permanentes; por este medio se incorporan las prácticas idóneas y las experiencias acumuladas mediante ejercicios de enseñanzas extraídas.

Cuadro 18: Cambios en el presupuesto de la Fiscalía y la asignación de personal por situación

<i>Presupuesto en euros (número de causas)</i>	<i>Apoyo operacional</i>	<i>Uganda</i>	<i>República Democrática del Congo</i>	<i>Darfur</i>	<i>República Centroafricana</i>	<i>Kenya</i>	<i>Libia</i>	<i>Côte d'Ivoire</i>	<i>Mali</i>
Aprobado para 2009	5.012.700 (9 causas)	898.900 (1 causa)	6.124.300 (4 causas)	4.590.500 (3 causas)	4.206.300 (1 causa)	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica
Aprobado para 2010	5.539.200 (11 causas)	903.800 (1 causa)	6.655.400 (5-6 causas)	4.121.400 (3 causas)	4.794.700 (1-2 causas)	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica
Aprobado para 2011	6.245.900 (13 causas)	341.800 (1 causa)	5.510.800 (5 causas)	2.288.200 (4 causas)	2.122.300 (1 causa)	5.026.900 (2 causas)	Fondo para Contingencias ⁴⁶ 2.225.800 (2 causas)	No se aplica	No se aplica
Aprobado para 2012	5.101.400 (17 causas)	106.500 (1 causa)	5.643.900 (6 causas)	2.300.000 (4 causas)	1.444.500 (1 causa)	5.044.500 (2 causas)	1.523.900 (2 causas)	Presupuesto suplementario 1.524.000 (1 causa)	No se aplica
Aprobado para 2013	7.614.500 (18 causas)	158.400 (1 causa)	4.280.400 (6 causas)	1.550.900 (4 causas)	1.620.300 (1 causa)	3.855.200 (2 causas)	1.455.000 (2 causas)	2.880.700 (2 causas)	No se aplica
Propuesta para 2014	8.825.600 (18 causas)	198.400 (1 causa)	4.232.100 (5 causas)	1.076.600 (3 causas)	262.400 (1 causa)	2.181.100 (2 causas)	361.100 (2 causas)	5.987.100 (2 causas)	4.821.400 (2 causas)

⁴⁶ Solicitud de consignación del Fondo para Contingencias para recursos para la situación de Libia durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2011.

Cuadro 19: Programa principal II: proyecto de presupuesto para 2014

Programa II Fiscalía	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013		
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						3.664,9	12.677,8	16.342,7	4.159,8	12.533,0	16.692,8	350,1	2,1
Cuadro de servicios generales						1.179,3	2.852,2	4.031,5	1.071,2	2.955,2	4.026,4	-5,1	-0,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.792,5</i>	<i>14.262,1</i>	<i>19.054,6</i>		<i>19.054,6</i>	<i>4.844,2</i>	<i>15.530,0</i>	<i>20.374,2</i>	<i>5.231,0</i>	<i>15.488,2</i>	<i>20.719,2</i>	<i>345,0</i>	<i>1,7</i>
Asistencia temporaria general	401,5	5.357,7	5.759,2		5.759,2	38,8	5.111,2	5.150,0	93,5	11.702,3	11.795,8	6.645,8	129,0
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores		17,0	17,0		17,0		81,0	81,0		86,9	86,9	5,9	7,3
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>401,5</i>	<i>5.374,7</i>	<i>5.776,2</i>		<i>5.776,2</i>	<i>38,8</i>	<i>5.192,2</i>	<i>5.231,0</i>	<i>93,5</i>	<i>11.789,2</i>	<i>11.882,7</i>	<i>6.651,7</i>	<i>127,2</i>
Gastos de viaje	159,9	1.768,5	1.928,4		1.928,4	187,0	1.697,1	1.884,1	278,9	1.960,2	2.239,1	355,0	18,8
Atenciones sociales	4,5		4,5		4,5	5,0		5,0	8,0		8,0	3,0	60,0
Servicios por contrata	9,1	194,3	203,4		203,4	25,0	327,5	352,5	25,0	347,5	372,5	20,0	5,7
Formación	20,6	19,8	40,4		40,4	23,9	32,0	55,9	35,0	65,0	100,0	44,1	78,9
Gastos generales de funcionamiento		376,8	376,8		376,8		285,0	285,0		315,0	315,0	30,0	10,5
Suministros y materiales	4,3	13,4	17,7		17,7	38,0	10,0	48,0	38,0	20,0	58,0	10,0	20,8
Mobiliario y equipo		31,7	31,7		31,7		30,0	30,0		50,0	50,0	20,0	66,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>329,8</i>	<i>2.404,5</i>	<i>2.602,9</i>		<i>2.602,9</i>	<i>278,9</i>	<i>2.381,6</i>	<i>2.660,5</i>	<i>384,9</i>	<i>2.757,7</i>	<i>3.142,6</i>	<i>482,1</i>	<i>18,1</i>
Total	5.392,4	22.041,3	27.433,7		27.433,7	5.161,9	23.103,8	28.265,7	5.709,4	30.035,1	35.744,5	7.478,8	26,5
Distribución de gastos de mantenimiento	145,2	680,1	825,3		825,3	133,5	656,3	789,8	220,5	188,4	408,9	-380,9	-48,2

Cuadro 20: Programa principal II: plantilla propuesta para 2014

Fiscalía		Total cuadro orgánico y categorías superiores										Total servicios generales		Plantilla total	
		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básica	1	2		2	6	8	4	6	2	31	1	15	16	47
	Situacional					6	21	40	41	14	122		48	48	170
	<i>Subtotal</i>	<i>1</i>	<i>2</i>		<i>2</i>	<i>12</i>	<i>29</i>	<i>44</i>	<i>47</i>	<i>16</i>	<i>153</i>	<i>1</i>	<i>63</i>	<i>64</i>	<i>217</i>
Nueva	Básica				1						1				1
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>						<i>1</i>				<i>1</i>
Puestos redistribuidos/de vueltos	Básica		-1				1								
	Situacional						-1				-1				-1
	<i>Subtotal</i>		<i>-1</i>								<i>-1</i>				<i>-1</i>
Total	1	1		3	12	29	44	47	16	153	1	63	64	217	

1. Programa 2100: La Fiscal

Introducción

148. El programa de La Fiscal comprende el Gabinete de la Fiscal, la Sección de Asesoría Jurídica (subprograma 2110) y la Sección de Servicios (subprograma 2120); todas estas dependencias asisten a la Fiscal en la coordinación y prestación de servicios a las divisiones operacionales y a los equipos conjuntos. Allí se evalúan y consolidan las políticas de la Fiscalía. El Comité Ejecutivo (artículo 4.2 del Reglamento de la Fiscalía) asesora a la Fiscal sobre los aspectos estratégicos de todas las operaciones y actividades de la Fiscalía, y el Gabinete de la Fiscal actúa como su secretaría.

149. Por conducto del Comité Ejecutivo, la Fiscal dirige con un mínimo de recursos y un máximo de responsabilidad las principales actividades destinadas a lograr los objetivos de la estrategia de procesamiento.

150. Para estos fines el Gabinete de la Fiscal coordina tanto las actividades internas como las realizadas con otros órganos, velando por que el personal esté cualificado y motivado, y velando también por un intercambio de información efectivo por medio de la Unidad de Información Pública.

151. La Sección de Asesoría Jurídica da respuesta a las peticiones de asesoramiento jurídico de la Fiscal y de todas las divisiones operacionales. Sus actividades son esenciales para lograr los resultados del Objetivo 1. La Sección de Asesoría Jurídica desempeña un papel de facilitación importante al establecer las normas de la Fiscalía. Mantiene al día las herramientas jurídicas, los textos jurídicos y la base de datos en línea de la Fiscalía. Coordina el trabajo de la lista de expertos jurídicos externos y el modulo académico de la extranet de la Fiscalía. Sobre la Sección de Asesoría Jurídica recae también la responsabilidad de la revisión en curso del marco regulatorio de la Fiscalía. Todas las enmiendas y revisiones necesarias que puedan ser necesarias se ponen en ejecución. Entre las funciones de la Sección de Asesoría Jurídica se incluye asimismo la de coordinación del cumplimiento para mantener el control de calidad.

152. La Sección de Servicios proporciona oportunamente los servicios de alta calidad que requiere la Fiscalía, ya sean de índole administrativa, lingüística o técnica, realizando las correspondientes operaciones con flexibilidad para satisfacer las necesidades de los usuarios con un mínimo de recursos y concertando sus esfuerzos con los de la Secretaría de cara a la coordinación de unos servicios comunes uniformes. Las actividades de la sección son decisivas para lograr los resultados del Objetivo 2.

Objetivos

153. La calidad y eficiencia de las actividades fundamentales de la Fiscalía se garantizan por los siguientes medios: a) las normas contenidas en el Manual de operaciones de la Fiscalía, b) la ejecución controlada de proyectos planificados con esmero, en la que se concede mayor importancia al control de calidad, y c) la mejora continuada gracias al aprendizaje a partir de la experiencia.

154. Las metas de la Fiscalía que constan en su Plan estratégico están vinculadas con los objetivos estratégicos más amplios de la Corte. En concreto, en el caso del Subprograma 2100 son las siguientes:

1. Llevar a cabo y ejecutar una revisión en profundidad de los procesos judiciales, aprovechando las enseñanzas extraídas, que se centrará inicialmente en los procedimientos durante las fases preliminares, las de preparación del juicio y las de las audiencias, y a continuación en la conclusión del juicio y las apelaciones, realizando las consultas pertinentes con los Estados Partes, las partes y los participantes, y otros interlocutores, según proceda (Objetivo estratégico 1.1.1);
2. Volver a examinar la estructura, la plantilla y los recursos de la Corte a la luz de la experiencia práctica, adaptándolos con miras a promover su eficiencia y efectividad al tiempo que se asegura la capacidad de cumplir con el mandato de la Corte (Objetivo estratégico 2.1.1);
3. Gestionar los recursos de manera efectiva, identificando e implementando otras posibles medidas de eficiencia adicionales (Objetivo estratégico 2.1.2);

4. Asegurar que se mantengan en un grado elevado los niveles de contratación (Objetivo estratégico 2.2.1); y
5. Asegurar que se cumplan las disposiciones del Código de conducta de empleados de la Corte (Objetivo estratégico 2.2.2).

Cuadro 21: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2014

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2014</i>
Objetivo 1.1.1		
Objetivo 2.2.2		
Meta estratégica 6 de la Fiscalía		
Velar por la buena gobernanza y la transparencia:		
– Prestación de asesoramiento jurídico respecto de cuestiones disciplinarias, entre otras; elaboración del marco normativo interno de la Fiscalía;	<i>Nivel de satisfacción de los clientes de la Fiscalía con el asesoramiento jurídico;</i>	<i>100% de precisión y de satisfacción.</i> Al menos 3.
– Desarrollo de políticas estratégicas;	Número de políticas creadas;	>70%.
– Actualización del Manual de operaciones;	Porcentaje de actualizaciones anuales;	Al menos 90%.
– Institucionalización del concepto de aprendizaje a partir de las enseñanzas extraídas (porcentaje de enseñanzas derivadas de ese aprendizaje que se ponen en ejecución). Finalización del Código de conducta para el personal de la Fiscalía, velando por que se atenga al contenido del Código de conducta de la Corte, y	Porcentaje de puntos de acción anuales puestos en ejecución	>90%.
– Velar por que el personal esté informado acerca del Código de conducta y lo ponga en ejecución.	Proporción real de mejoras/desarrollos implementados;	100%.
	Porcentaje de personal informado acerca del Código, y	Cero.
	Número de instancias de incumplimiento	El Marco de Cumplimiento de la Fiscalía se define y pone en marcha.
Objetivo 2.1.1		
Meta estratégica 5.3 de la Fiscalía		
Mantener un entorno profesional, prestando especial atención a la gestión y la medición del desempeño:		
– Mejora de la coordinación con otros órganos de la Corte y racionalización de los procesos entre los distintos órganos;	Ahorros en recursos y	2% de los costes anteriores del proceso.
– Revisión de los procesos internos a fin de racionalizar el flujo de trabajo con el consiguiente incremento en eficiencias;	Porcentaje de errores y desfase temporal.	Índice de error <5%.
– Revisión de la estructura interna de la Fiscalía para mejorar tanto su eficacia como su efectividad;		
– Revisión de las mediciones de los resultados obtenidos;		
– Revisión del marco de medición de rendimiento en términos generales;		
– Establecimiento de un vínculo entre la estrategia de la Fiscalía, su presupuesto y los indicadores;		
– Revisión de las mediciones de carga de trabajo y recursos; y		
– Formalización del sistema de gestión de riesgos.		
Objetivo 2.2.1		
Meta estratégica 5.2		
Mantener un entorno profesional, prestando atención especial a la calidad y a la motivación del personal:		
– Poner en marcha un programa de formación diseñado para entrevistas basadas en las competencias;	Número de empleados que reciben formación;	Al menos 50%.
– Crear y actualizar una lista de candidatos capacitados para ocupar puestos en la Fiscalía;	Porcentaje de puestos para los que se cuenta con una lista de candidatos; y	>50% (en aumento año tras año).
– Conjuntamente con Recursos Humanos, velar por que el personal reciba la formación anual descrita en el plan de formación de la Fiscalía;	Proporción del plan anual de formación ejecutado.	Al menos 70%.
– Revisar las normas de reclutamiento, selección y contratación;		
– Definir la política de desarrollo y de carrera profesional; y		
– Encarar los asuntos fundamentales relacionados con el entorno de trabajo que están bajo el control de la Fiscalía.		

Cuadro 22: Programa 2100: proyecto de presupuesto para 2014 (comprende cifras conjuntas para los subprogramas 2110 y 2120)

2100 La Fiscal	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013(en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad
Cuadro orgánico					2.088,1	448,3	2.536,4	2.239,4	450,1	2.689,5	153,1	6,0
Cuadro de servicios generales					727,1	646,0	1.373,1	675,8	724,9	1.400,7	27,6	2,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.587,9</i>	<i>1.121,2</i>	<i>3.709,1</i>	<i>3.709,1</i>	<i>2.815,2</i>	<i>1.094,3</i>	<i>3.909,5</i>	<i>2.915,2</i>	<i>1.175,0</i>	<i>4.090,2</i>	<i>180,7</i>	<i>4,6</i>
Asistencia temporaria general	304,4	1.671,3	1.975,7	1.975,7	38,8	2.090,1	2.128,9	93,5	2.405,3	2.498,8	369,9	17,4
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias												
Consultores		17,0	17,0	17,0		81,0	81,0		86,9	86,9	5,9	7,3
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>304,4</i>	<i>1.688,3</i>	<i>1.992,7</i>	<i>1.992,7</i>	<i>38,8</i>	<i>2.171,1</i>	<i>2.209,9</i>	<i>93,5</i>	<i>2.492,2</i>	<i>2.585,7</i>	<i>375,8</i>	<i>17,0</i>
Gastos de viaje	79,2	223,5	302,7	302,7	63,5	349,3	412,8	119,6	358,2	477,8	65,0	15,7
Atenciones sociales	4,5		4,5	4,5	5,0		5,0	8,0		8,0	3,0	60,0
Servicios por contrata, incluida la formación	9,1	121,0	130,1	130,1	25,0	217,5	242,5	25,0	237,5	262,5	20,0	8,2
Formación	20,6	19,8	40,4	40,4	23,9	32,0	55,9	35,0	65,0	100,0	44,1	78,9
Gastos generales de funcionamiento		0,1	0,1	0,1		10,0	10,0		30,0	30,0	20,0	200,0
Suministros y materiales	4,3	13,4	17,7	17,7	38,0	10,0	48,0	38,0	20,0	58,0	10,0	20,8
Mobiliario y equipo		27,0	27,0	27,0		30,0	30,0		50,0	50,0	20,0	66,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>117,7</i>	<i>404,8</i>	<i>522,5</i>	<i>522,5</i>	<i>155,4</i>	<i>648,8</i>	<i>804,2</i>	<i>225,6</i>	<i>760,7</i>	<i>986,3</i>	<i>182,1</i>	<i>22,6</i>
Total	3.010,0	3.214,3	6.224,3	6.224,3	3.009,4	3.914,2	6.923,6	3.234,3	4.427,9	7.662,2	738,6	10,7
Distribución de gastos de mantenimiento	87,7	64,0	151,8	151,8	80,7	61,8	142,4	133,2	17,8	151,0	8,6	6,0

Cuadro 23: Programa 2100: plantilla propuesta para 2014

La Fiscal		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla
															total
Actual	Básica	1				2	5	3	5	2	18	1	9	10	28
	Situacional							1	2	2	5		11	11	16
	<i>Subtotal</i>	<i>1</i>				<i>2</i>	<i>5</i>	<i>4</i>	<i>7</i>	<i>4</i>	<i>23</i>	<i>1</i>	<i>20</i>	<i>21</i>	<i>44</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos re- distribuidos/ devueltos	<i>Subtotal</i>						1				1				1
	Básica						1								
	Situacional							1				1			
<i>Subtotal</i>	<i>1</i>					<i>2</i>	<i>6</i>	<i>4</i>	<i>7</i>	<i>4</i>	<i>24</i>	<i>1</i>	<i>20</i>	<i>21</i>	<i>45</i>

a) **Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal - Sección de Asesoría Jurídica**

Recursos de personal

155. La Fiscalía necesita de los servicios de una Dependencia de Información Pública propia que le permita tratar asuntos que abarquen la totalidad de las situaciones y las causas. Entre estas actividades aclaratorias se incluyen las correspondientes a lo siguiente: las estrategias y políticas de la Fiscalía durante los exámenes preliminares; la selección de las situaciones y las causas; la explicación (y correspondientes actualizaciones) de las actividades relacionadas con las investigaciones; y la defensa de la postura y los intereses de la Fiscalía. Estas funciones no las puede desempeñar la Secretaría, que ha de mantener la neutralidad entre las actividades de la acusación y las de la defensa.

156. La Dependencia es responsable de la redacción de planes de acción en función del enfoque estratégico general en materia de información pública, incluido el desarrollo de estrategias de relaciones con los medios de comunicación que abarquen todas las fases de los juicios, desde la de exámenes preliminares hasta el juicio y las fases posteriores.

157. La Dependencia también es responsable de informar tanto al público en general como a públicos específicos acerca de las posiciones de la Fiscalía, de manera precisa y oportuna y por medio de una diversidad de vías de comunicación. Con este fin desarrolla y pone por obra estructuras destinadas a asegurar la difusión de las actividades más destacadas de la Fiscalía entre públicos nacionales e internacionales.

158. Habida cuenta de la independencia de la Fiscal, existe la posibilidad de que los mensajes de la Fiscalía relativos a la investigación de las causas ante la Corte varíen respecto de los de la Secretaría, desde el punto de vista tanto del momento de su difusión como del su contenido.

159. En vista del volumen de trabajo que ha de realizar la Dependencia⁴⁷, se solicita la restitución del oficial de información pública (P-2) que fue transferido a la Sección de Documentación e Información Pública en 2013⁴⁸. La Fiscalía tiene presente la próxima revisión de la estructura institucional de la Corte que realizará en breve la empresa consultora PricewaterhouseCoopers. Por tanto, la Fiscalía volverá sobre este punto, comentándolo con el Comité durante el periodo de sesiones de septiembre de 2013 y, si fuera necesario, proporcionará una corrección de este proyecto de presupuesto en la que se incorpore cualquier cambio necesario en las solicitudes de personal para la Dependencia.

Asistencia temporaria general

160. Al igual que en ejercicios anteriores, se mantiene la solicitud de 12 meses de asistencia temporaria general (P-2) para dar apoyo a los proyectos *ad hoc* o en los momentos en los que se prevea un marcado aumento en el volumen de trabajo de asesoría jurídica en la Fiscalía; esta capacidad es fundamental de cara tanto a la plena aplicación del Manual de operaciones de la Fiscalía como a la necesaria revisión del mismo.

161. A medida que las actuaciones dependen de manera creciente de documentos y correspondencia electrónicos, las necesidades del entorno de información de la Fiscalía van adquiriendo mayores niveles de complejidad. La normativa y los requisitos legales adecuados, en particular en relación con la gestión de los ficheros electrónicos, el procesamiento de la información, y la gestión y divulgación de las pruebas, son elementos tan sensibles como importantes de las actividades de la Fiscalía, y exigen el equivalente de un puesto a tiempo completo que se dedique a la coordinación del flujo de trabajo. Debido a la naturaleza misma de las tareas específicas que se realizan a lo largo del proceso, distintas dependencias participan en sus distintas etapas. La transversalidad del proyecto de gestión del flujo de trabajo requiere una sólida coordinación de las tareas⁴⁹.

162. Por tanto, se solicitan fondos para un coordinador de gestión de la información (P-5). En consideración del tiempo que habrá de transcurrir antes de poder contar con este nuevo recurso, se han consignado fondos para cubrir sus funciones durante seis meses. Ahora bien,

⁴⁷Informe de la Corte sobre las actividades de sensibilización e información pública, CBF/20/20, 13 de abril 2013.

⁴⁸ICC-ASP/11/15, párrafo 147.

⁴⁹Véase "Consultancy on ICC Organizational Structure; Report on the intra-Organ review of the Office of the Prosecutor" (Estudio de consultoría sobre la estructura institucional de la Corte Penal Internacional: Informe sobre el examen interno de la Fiscalía), PricewaterhouseCoopers, junio de 2013.

la trascendencia de esta competencia dentro del seno de la Fiscalía exige que el puesto quede cubierto a la mayor brevedad. El titular del cargo debe comprender la naturaleza del resultado y los procesos de trabajo, así como las funciones que desempeñan todos los miembros de la Fiscalía. En un principio, el titular deberá volver a diseñar tanto el proceso de registro y explotación de las pruebas como el de divulgación. Con el apoyo y los conocimientos especializados de la Dependencia de Base de Conocimientos y de la Dependencia de Información y Pruebas, evaluará los sistemas que pudieran ser adecuados para su aplicación y presentará una propuesta al Comité Ejecutivo con vistas a una futura solución apropiada.

163. Una vez ideada y aprobada la solución, el coordinador se encargará de:

- a) supervisar la planificación y organización del proceso de revisión y divulgación de las pruebas por cada uno de los equipos conjuntos y de los equipos del juicio;
- b) cerciorarse de que cada uno de los equipos conjuntos y de los equipos del juicio cumpla con las normas relativas al registro, examen y divulgación de las pruebas, y de que se controle la calidad de este cumplimiento; y
- c) presentar al Comité Ejecutivo los correspondiente informes sobre el desempeño y los riesgos en relación con la gestión de las pruebas.

164. El titular desempeñará también la función esencial de velar por la mejora en la calidad de la gestión de las pruebas, incluidos los aspectos relativos a su divulgación, basándose en la experiencia adquirida y en los informes externos acerca de las nuevas tecnologías adecuadas para esos fines. Además, contribuirá al desarrollo y a la ejecución de una estrategia de gestión de la información dentro de la Fiscalía.

Horas extraordinarias

165. La Fiscalía ha eliminado las consignaciones para cubrir las horas extraordinarias de trabajo. Puesto que la Fiscalía no organiza su trabajo por turnos y ha logrado compensar buena parte de las horas extraordinarias mediante tiempo libre compensatorio, la Fiscalía considera que cualquier solicitud legítima de compensación económica de las horas extraordinarias, cuyo número ha sido insignificante en el pasado, se puede absorber dentro del presupuesto disponible para recursos de personal.

Consultoría

166. En 2014 la Fiscalía continuará contratando a asesores expertos y peritos en relación con las situaciones, para fines de apoyo a las investigaciones y a los juicios. Sin embargo, en aras de reducir esta partida presupuestaria, las contrataciones se limitarán rigurosamente, y para las funciones asesoras se recurrirá en la medida de lo posible a consultores que proporcionen sus servicios a título gratuito. La cantidad incrementada (86.900 euros) representa el equivalente a 6,8 meses de servicios de consultoría de la categoría P-5, si bien la categoría real vendrá determinada tanto por el trabajo necesario como por la experiencia de los consultores. Esta consignación está prevista en relación con las causas de Mali, Côte d'Ivoire, la República Centroafricana, Libia y Kenya. El presupuesto permanece centralizado en el Gabinete de la Fiscal con miras a la coordinación entre las distintas dependencias.

167. De conformidad con el párrafo 9 del artículo 42 del Estatuto de Roma, la Fiscal sigue designando asesores jurídicos externos para crímenes de género y otros asuntos. Puesto que todos ellos aportan sus servicios de consultoría a título gratuito, su designación no conlleva aumento alguno de los recursos solicitados.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

168. Los viajes de la Fiscal son necesarios para fomentar, a los niveles más elevados, apoyo y cooperación concretos para las investigaciones de la Fiscalía y la detención y enjuiciamiento de las personas buscadas por la Corte, así como para contribuir a lograr la máxima influencia del Estatuto de Roma. La consignación para el Gabinete de la Fiscal también incorpora previsiones de viaje para la Fiscal y el personal de las Dependencias de Información Pública, Asesoría Jurídica y Recursos Humanos, así como para aquellas partes interesadas esenciales invitadas a reunirse con la Fiscal que no pueden financiar los gastos de sus propios viajes.

169. La cantidad solicitada de unos 165.800 euros por concepto de gastos de viaje arroja un incremento (21,9%) respecto de la consignación para 2013, y se corresponde a unas 39 misiones proyectadas.

Servicios por contrata

170. Se solicita la cantidad de 50.000 euros como apoyo para los gastos de información al público relacionados con las misiones de sensibilización independientes en los países donde se desarrollan las operaciones. Los gastos incurridos suelen corresponderse a emisiones de radio, alquiler de instalaciones adecuadas para las conferencias de prensa, y gastos de producción y distribución de materiales de información.

Formación

171. El presupuesto para formación permanece centralizado en el Gabinete de la Fiscal. La formación es parte esencial de la estrategia necesaria para lograr que en la Fiscalía prevalezca una cultura de trabajo compartida y cohesiva. Se ha incrementado con miras a proporcionar la formación adecuada al equipo adicional que pueda unirse a la Fiscalía, así como para permitir que quienes ya forman parte del equipo perfeccionen sus habilidades. La cantidad de 100.000 euros solo asciende al 0,2% de los gastos de personal, proporción considerablemente menor que la típica en las organizaciones, que suele ascender al 0,5%. Los fondos se utilizarán para impartir un programa de formación acorde con las prioridades de formación específicas de la Fiscalía, que se corresponden principalmente a investigaciones, litigios, apelaciones, complementariedad y colaboración. Cuando sea posible, la Fiscalía colaborará con otras organizaciones y con las autoridades nacionales con miras a lograr la máxima rentabilidad, por ejemplo, compartiendo con los tribunales especiales los gastos de la formación anual en abogacía y apelación. Además, la Fiscalía trabaja en proyectos comunes con la Secretaría para aprovechar plenamente las oportunidades brindadas pero conteniendo los costos.

Cuadro 24: Subprograma 2110: proyecto de presupuesto para 2014

2110 Gabinete de la Fiscal	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	Básicos	Situacionales	Total	FC Incl.CF	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico					957,6		957,6	1.094,2		1.094,2	136,6	14,3
Cuadro de servicios generales					339,5		339,5	346,3		346,3	6,8	2,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.340,7</i>		<i>1.340,7</i>	<i>1.340,7</i>	<i>1.297,1</i>		<i>1.297,1</i>	<i>1.440,5</i>		<i>1.440,5</i>	<i>143,4</i>	<i>11,1</i>
Asistencia temporaria general	268,7	3,4	272,1	272,1	38,8		38,8	93,5	82,9	176,4	137,6	354,6
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias												
Consultores		17,0	17,0	17,0		81,0	81,0		86,9	86,9	5,9	7,3
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>268,7</i>	<i>20,4</i>	<i>289,1</i>	<i>289,1</i>	<i>38,8</i>	<i>81,0</i>	<i>119,8</i>	<i>93,5</i>	<i>169,8</i>	<i>263,3</i>	<i>143,5</i>	<i>119,8</i>
Gastos de viaje	73,5	65,9	139,4	139,4	41,1	94,9	136,0	81,2	84,6	165,8	29,8	21,9
Atenciones sociales	4,5		4,5	4,5	5,0		5,0	8,0		8,0	3,0	60,0
Servicios por contrata	1,4		1,4	1,4		30,0	30,0		50,0	50,0	20,0	66,7
Formación	19,9	19,8	39,7	39,7	23,9	32,0	55,9	35,0	65,0	100,0	44,1	78,9
Gastos generales de funcionamiento												
Suministros y materiales												
Mobiliario y equipo												
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>99,3</i>	<i>85,7</i>	<i>185,0</i>	<i>185,0</i>	<i>70,0</i>	<i>156,9</i>	<i>226,9</i>	<i>124,2</i>	<i>199,6</i>	<i>323,8</i>	<i>96,9</i>	<i>42,7</i>
Total	1.708,7	106,1	1.814,8	1.814,8	1.405,9	237,91	643,8	1.658,2	369,42	027,6	383,8	23,3
Distribución de gastos de mantenimiento	42,4		42,4	42,4	38,9		38,9	64,3		64,3	25,4	65,3

Cuadro 25: Subprograma 2110: plantilla propuesta para 2014

Gabinete de la Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica	1				1	1	1	3	1	8	1	4	5	13
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>	<i>1</i>				<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>3</i>	<i>1</i>	<i>8</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>13</i>
Nueva/ Convertida	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos / reclasificados / devueltos	Básica						1				1				1
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>						<i>1</i>				<i>1</i>				<i>1</i>
Total	1				1	2	1	3	1	9	1	4	5	14	

b) Subprograma 2120: Sección de Servicios

Introducción

172. La Sección de Servicios está integrada por las cuatro dependencias distintas que se relacionan a continuación y que están bajo la responsabilidad del gestor principal (P-5):

- a) Dependencia de Administración General,
- b) Dependencia de Información y Pruebas,
- c) Dependencia de Base de Conocimientos, y
- d) Dependencia de Servicios Lingüísticos.

173. La Sección de Servicios se responsabiliza de proporcionar a las divisiones operacionales los servicios de apoyo necesarios para cumplir con sus mandatos y con las correspondientes hipótesis. Prepara estimaciones detalladas relativas a las consecuencias económicas de las actividades realizadas por la Fiscalía, y vela por que el empleo de los recursos esté sujeto a un seguimiento y un control efectivos. La Sección también sirve de interlocutor con la Secretaría, tanto para gestionar con eficacia las solicitudes de prestación de servicios resultantes de las necesidades operacionales de la Fiscalía como para llevar a cabo las tareas de coordinación de los temas que incumban a la Fiscalía relacionados con iniciativas y proyectos de la Corte en su conjunto.

Recursos de personal

Asistencia temporaria general

174. Al igual que en ejercicios anteriores, en la Sección de Servicios existe una necesidad continuada de financiación para asistencia temporaria general, que se requiere para cubrir la carga de trabajo correspondiente a la traducción, la revisión y la interpretación sobre el terreno en apoyo a las actividades de la Fiscalía. También subsiste una necesidad de recursos en relación con el apoyo a la base de conocimientos correspondiente a la gestión de las causas y la divulgación.

175. El incremento de los recursos necesarios para el refuerzo de los equipos conjuntos da lugar a un incremento en el volumen de transacciones y actividades que habrá de realizar y tramitar la Dependencia de Administración General, por lo que se solicita un auxiliar de administración general y finanzas (SG-OC) para un periodo de seis meses.

176. En la Dependencia de Servicios Lingüísticos existe una necesidad continuada de financiación de asistencia temporaria general para el trabajo relativo a los muchos idiomas étnicos que se han de atender en las situaciones bajo investigación y también para prestar servicios en los idiomas de trabajo a las distintas dependencias operacionales. Los servicios principales que presta la Dependencia de Servicios Lingüísticos en la Sede son la traducción, la revisión, el resumen y la edición de documentos, y la interpretación sobre el terreno y telefónica, aunque también se proveen otros servicios de apoyo afines, incluidos los del artículo 15, la identificación de idiomas y los servicios de apoyo para la expurgación. Se prevé un crédito correspondiente a recursos equivalentes a 17,5 funcionarios en régimen de tiempo completo que prestarán el servicio de manera flexible, en meses de trabajo de asistencia temporaria general. Este apoyo representa un incremento mínimo equivalente a 0,5 funcionarios en régimen de tiempo completo respecto de la cifra correspondiente a 2013.

177. Dentro de la consignación de funcionarios en régimen de tiempo completo que prestarán apoyo como asistencia temporaria general se solicita un puesto de traductor de kinyarwanda/swahili. Este puesto se solicita en la categoría P-4, atendiendo tanto a las funciones y las responsabilidades inherentes al cargo como a la importancia crítica continuada de estos idiomas en las investigaciones y actuaciones en curso, especialmente en las situaciones de la República Democrática del Congo y de Kenya: es imperativo que las traducciones de las pruebas reunidas sean de la máxima calidad para tener la certeza de que las investigaciones y actuaciones de la Fiscalía se basan en unos hechos cuya traducción es fidedigna. El actual puesto de traductor (P-3) ya no es necesario.

178. Asimismo, se solicita el apoyo de un revisor de árabe (P-4) financiado con cargo a la asistencia temporaria general durante seis meses. Además de ser un idioma oficial de la

Corte, el árabe es un idioma fundamental en tres de las situaciones ante la Corte (Darfur, Libia y Mali). Con vistas a cumplir con la creciente carga de trabajo relacionada con el idioma árabe y abarcar los múltiples dialectos del árabe que ese trabajo entraña, la Dependencia de Servicios Lingüísticos deberá poder recurrir a personas con la experiencia y los conocimientos especializados necesarios para poder encarar las dificultades que representa la traducción al inglés de las pruebas, a menudo de difícil lectura, en esta variedad de dialectos, garantizando la calidad necesaria para apoyar los procesos de investigación y enjuiciamiento.

179. Al igual que en ejercicios anteriores, la Dependencia de Servicios Lingüísticos sigue preparando su proyecto de presupuesto con flexibilidad considerable. El déficit interno previsto – que este año es de 1,79 funcionarios en régimen de tiempo completo menos de los necesarios (en comparación con el equivalente a 1,57 funcionarios en 2013) – le obliga a gestionar los servicios con un ánimo implacable a la hora de determinar las prioridades y a recurrir a la contratación externa, teniendo siempre presente la confidencialidad de la información y los datos que se manejan.

Cuadro 26: Distribución funcional de los traductores (asistencia temporaria general y puesto de plantilla) y capacidad de traducción resultante basada en los volúmenes de trabajo previstos para 2014

Idioma	Distribución de recursos equivalentes a tiempo completo (ETC)						Capacidad/Demanda			
	Traducción	Coordinación de la traducción y la interpretación sobre el terreno	Relectura y corrección de pruebas (traducciones externas)	Resumen de documentos/ Traducción a la vista sobre el terreno	Interpretación	Interpretación telefónica	Total ETC	Volumen de trabajo de traducción previsto (páginas)	Capacidad para los recursos para 2014 (páginas)	Excedente/déficit (páginas)
Inglés y francés	3,85	1,3	0,8	0,05			6	3.846	2.965	-881,5
Idiomas de la República Democrática del Congo	4,1	0,05	0,5	0,15	0,15	0,05	5	3.964	3.157	-807,0
Idiomas de Kenya	0,75	0,5	0,65	0,2	0,1	0,05	2,25	476	578	101,5
Idiomas de la República Centroafricana	0,15		0,05	0,05			0,25	40	116	75,5
Idiomas de Côte d'Ivoire	0,75		0,4	0,2	0,1	0,05	1,5	486	578	91,5
Idiomas de Darfur, Libia y Mali	4,4	0,05	0,7	0,2	0,1	0,05	5,5	3.348	3.388	40,0
Total ETC	14	1,9	3,1	0,85	0,45	0,2	20,5	12.160	10.780	-1.380,0

Se incluyen 3 puestos ETC.

180. Asimismo, la Fiscalía solicita el equivalente a 38 meses de recursos (SG-OC), equivalentes a 3,17 funcionarios en régimen de tiempo completo para servicios prestados por intérpretes independientes sobre el terreno como contratistas individuales, para las investigaciones que exigen apoyo lingüístico. La contratación de este personal se lleva a cabo tras su selección, acreditación e inclusión en la lista de intérpretes sobre el terreno supervisada conjuntamente por la Dependencia de Servicios Lingüísticos y el servicio de idiomas de la Secretaría para cada una de las situaciones.

181. Como resultado del alcance y la sensibilidad de las investigaciones y las causas, así como del creciente de los sistemas de información de la Fiscalía, la demanda de servicios de gestión de la información va en aumento. En 2014 se habrán de encarar muchas novedades fundamentales por lo que respecta a la gestión de la información. Vistas las necesidades adicionales, los dos coordinadores de bases de datos (P-1) de plantilla no podrán desempeñar la carga de trabajo proyectada para asistir a las investigaciones y los juicios. La proporción efectiva de investigaciones y juicios por coordinadores de bases de datos sería de 2/1. Sin embargo, la Dependencia de Base de Conocimientos, teniendo presente que la Fiscalía se plantea incrementar sus recursos de manera paulatina, solicita en el proyecto de presupuesto por programas para 2014 la continuación durante otros 12 meses del tercer coordinador de bases de datos (P-1), que lleva prestando apoyo en régimen de asistencia temporaria general desde enero de 2011. La Dependencia intentará una vez más absorber esta carga de trabajo adicional, que de otra manera necesitaría de un cuarto puesto.

182. Puesto que la Fiscalía dedica cada vez más recursos desde el inicio de las investigaciones a la recopilación de las declaraciones de testigos, de material forense y de pruebas materiales necesarias, se ha de prestar especial atención a la capacidad de contribuir a la recopilación de pruebas, a su archivo y a su suplemento con metadatos por la vía de los conocimientos de las dependencias especializadas. El volumen de las pruebas registradas aumenta de año en año, gracias a la mejora de las técnicas de investigación, a la disponibilidad de material de código abierto y al volumen de pruebas forenses informáticas⁵⁰. En este contexto, se solicita el apoyo durante seis meses de un auxiliar de pruebas (SG-OC) para la Dependencia de Información y Pruebas.

183. Los crecientes volúmenes y complejidad de las pruebas en formato electrónico recopiladas por los equipos de investigación han llevado a la Fiscalía a conceder una elevada prioridad a esta área. Ya se ha emprendido la adquisición, que sigue en curso, de los correspondientes equipos, programas informáticos y formación específica. Esta área de operaciones de la Fiscalía, nueva y prometedora, también requiere personal con conocimientos expertos en cada una de las etapas del proceso de identificación, selección, adquisición y almacenamiento de las pruebas. Se solicita, por consiguiente, el apoyo para los Equipos Conjuntos durante seis meses de un coordinador de pruebas electrónicas (P-2) en la Dependencia de Información y Pruebas.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

184. El presupuesto básico para gastos de viaje de la sección prevé 18 misiones destinadas a la participación en conferencias profesionales por el personal técnico, lingüístico y administrativo.

185. El elemento situacional del presupuesto para gastos de viaje arroja un incremento relacionado a las actividades en apoyo de los Equipos Conjuntos. Cubre las misiones relacionadas con la investigación realizadas por el personal técnico de la Dependencia de Información y Pruebas y los intérpretes sobre el terreno (tanto locales como internacionales), que han de dar apoyo a todas las misiones de investigación en todas las causas en las fases de instrucción y de primera instancia, y también incluye varias misiones a los países de situación para la evaluación y contratación de intérpretes sobre el terreno.

186. El presupuesto para viajes de la Dependencia de Base de Conocimientos se destina a la participación de sus integrantes en conferencias de tecnología profesional dedicadas a las tecnologías que se han instalado en la Fiscalía, o que están siendo evaluadas para su uso en la Fiscalía. En concreto, las conferencias organizadas por la International Legal Technology Association y por LegalTech (Estados Unidos de América) representan una ocasión anual fundamental para la presentación y la puesta en común de experiencias profesionales en el campo de la tecnología para fines legales. En relación con los sistemas cuya adquisición contempla, la Fiscalía puede también aprender de las experiencias de otras organizaciones basadas en Europa con necesidades afines a las suyas que ya han instalado y tienen en funcionamiento esos sistemas. Una correcta ejecución de las decisiones basadas en las experiencias ajenas permitirá ahorrar tanto tiempo como dinero en relación con la actualización de sistemas, la implantación de nuevos sistemas o el aprovechamiento máximo de los sistemas en uso.

187. Gracias a las mejoras obtenidas gracias a la introducción de nuevos equipos para la grabación de las entrevistas realizadas a los testigos, los técnicos de la Dependencia de Información y Pruebas ya no se han de desplazar para prestar apoyo a los investigadores con ocasión de las misiones. No obstante, siguen viajando en algunas ocasiones, cuando la naturaleza técnica de las pruebas que se reúnen es compleja, o cuando tiene más sentido desplegar a un técnico de pruebas que a un investigador. Por tanto, se mantiene una pequeña consignación para gastos de viaje. Además, en su calidad de proveedora de servicios al resto de la Fiscalía, la Dependencia de Información y Pruebas debe participar en contadas conferencias dedicadas a la tecnología legal así como al intercambio de conocimientos.

⁵⁰El número de documentos inscritos resultantes de las actividades realizadas en todas las situaciones pasó de 25.642 en 2011 a 42.460 en 2012. En 2010 la cifra ascendió a 18.015.

188. La Dependencia de Servicios Lingüísticos solicita un incremento en el presupuesto asignado para viajes con relación al aprobado para el ejercicio de 2013. Este incremento refleja un incremento en las misiones de investigación y la consiguiente ampliación de la necesidad de servicios de intérpretes sobre el terreno (tanto locales como internacionales), que han de dar apoyo a todas las causas en las fases de investigación y de enjuiciamiento. Al mismo tiempo, la Dependencia de Servicios Lingüísticos deberá emprender una serie de misiones para contratar y orientar a nuevos intérpretes, con el fin de sumarlos a la lista de intérpretes y también de hacer frente a las nuevas necesidades que puedan surgir en materia de requisitos lingüísticos. Asimismo, el personal de la Dependencia de Servicios Lingüísticos debe viajar para participar en varias conferencias lingüísticas fundamentales (por ejemplo, la Reunión entre organismos sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones (IAMLADP), y otras conferencias que se centran en los idiomas situacionales). También deben viajar para reunirse con expertos y peritos lingüísticos externos para obtener y compartir conocimientos expertos destinados a asegurar la máxima eficacia de las operaciones del servicio, incluso en relación con los idiomas no habituales y de difusión limitada.

189. En términos generales, el presupuesto de viajes se ha incrementado en 35.200 euros, o un 12,7% en comparación con el presupuesto aprobado para 2013.

Servicios por contrata

190. Los servicios contractuales se corresponden a la necesidad de suplementar los proyectos internos. En concreto, las actividades previstas incluyen lo siguiente: mejoras en la integración de los sistemas para permitir el intercambio automático de información por los sistemas críticos de manera que se satisfagan las necesidades de la Fiscalía en materia de investigación y análisis de información; intercambio automático seguro de información sobre las pruebas, información sobre los testigos e información fáctica recopilada tras los exámenes (45.000 euros); mejoras de las herramientas de expurgación y divulgación automáticas para aumentar la eficiencia tanto en el procesamiento de la información como en su seguridad (30.000 euros); apoyo para la ejecución de mejoras de sistemas ya existentes y de nuevos sistemas introducidos por la Secretaría (43.000 euros).

191. Se requieren fondos para la subcontratación externa de traducciones, cuando lo permiten los imperativos de confidencialidad como medio de apoyo a los recursos de traducción interna de la Fiscalía durante los momentos de gran actividad y en relación con la carga de trabajo urgente correspondiente a una causa específica, así como con las comunicaciones recibidas en idiomas distintos de los idiomas de trabajo de la Corte, o los que no se pueden atender con los conocimientos internos. El costo solicitado es de 85.000 euros para cubrir todas las situaciones; no ha variado respecto del costo aprobado en el presupuesto para 2013.

192. También se solicita la cantidad de 9.500 euros para la externalización del escaneo, la digitalización y la impresión de pruebas de muy gran tamaño que se han de realizar con equipos especializados que no están disponibles en la Corte o cuya adquisición no resultaría rentable. Esta cantidad también se utilizará para la externalización de cualquier procesamiento a gran escala por medios electrónicos.

Gastos generales de funcionamiento

193. La cantidad de 30.000 euros está destinada a cubrir parcialmente los costos de los proyectos esbozados anteriormente, y también los costos de transporte y envío relacionados con las adquisiciones específicas de la Fiscalía.

Suministros y materiales

194. Se incluye una cantidad de 58.000 euros para la renovación de las suscripciones anuales específicas de la Fiscalía a bases de datos y revistas, así como a las suscripciones profesionales (por ejemplo, la de la Asociación Internacional de Fiscales), y también para la compra de libros de referencia esenciales para dar apoyo a las actividades principales de la Fiscalía. El grueso de esta partida presupuestaria se dedica a la adquisición de medios consumibles (tarjetas SD, mini discos y pilas, entre otros) que son necesarios para los equipos que utilizan los investigadores, como cámaras y dispositivos de grabación.

Mobiliario y equipo

195. Se solicita la cantidad de 30.000 euros para la Dependencia de Base de Conocimientos, destinada a las actualizaciones informáticas específicas de la Fiscalía así como a nuevos programas de aplicaciones para el apoyo a las causas, en particular para la extracción por medios electrónicos, en concreto CaseMap y Analysts' Notebook. Esta partida presupuestaria también incluye 20.000 euros para la Dependencia de Información y Pruebas correspondientes al mantenimiento, la sustitución y las actualizaciones de los equipos de la Fiscalía utilizados durante las misiones (para dar apoyo audiovisual y de recopilación de datos a las investigaciones).

Cuadro 27: Subprograma 2120: Proyecto de presupuesto para 2014

2120 Sección de Servicios	Gastos de 2012 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013				
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido FC		Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
					Básico	Situacional								
Cuadro orgánico					1.130,5	448,3	1.578,8	1.145,2	450,1	1.595,3	16,5	1,0		
Cuadro de servicios generales					387,6	646,0	1.033,6	329,5	724,9	1.054,4	20,8	2,0		
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.247,2</i>	<i>1.121,22</i>	<i>2.368,4</i>	<i>2.368,4</i>	<i>1.518,1</i>	<i>1.094,3</i>	<i>2.612,4</i>	<i>1.474,7</i>	<i>1.175,0</i>	<i>2.649,7</i>	<i>37,3</i>	<i>1,4</i>		
Asistencia temporaria general	35,7	1.667,91	1.703,6	1.703,6	2.090,1	2.090,1	2.090,1	2.322,4	2.322,4	2.322,4	232,3	11,1		
Asistencia temporaria para reuniones														
Horas extraordinarias														
Consultores														
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>35,7</i>	<i>1.667,91</i>	<i>1.703,6</i>	<i>1.703,6</i>	<i>2.090,1</i>	<i>2.090,1</i>	<i>2.090,1</i>	<i>2.322,4</i>	<i>2.322,4</i>	<i>2.322,4</i>	<i>232,3</i>	<i>11,1</i>		
Gastos de viaje	5,7	157,6	163,3	163,3	22,4	254,4	276,8	38,4	273,6	312,0	35,2	12,7		
Atenciones sociales														
Servicios por contrata	7,7	121,0	128,7	128,7	25,0	187,5	212,5	25,0	187,5	212,5				
Formación	0,7	0,7	0,7	0,7										
Gastos generales de funcionamiento		0,1	0,1	0,1		10,0	10,0		30,0	30,0	20,0	20,0		
Suministros y materiales	4,3	13,4	17,7	17,7	38,0	10,0	48,0	38,0	20,0	58,0	10,0	20,8		
Mobiliario y equipo		27,0	27,0	27,0		30,0	30,0		50,0	50,0	20,0	66,7		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>18,4</i>	<i>319,1</i>	<i>337,5</i>	<i>337,5</i>	<i>85,4</i>	<i>491,9</i>	<i>577,3</i>	<i>101,4</i>	<i>561,1</i>	<i>662,5</i>	<i>85,2</i>	<i>14,8</i>		
Total	1.301,3	3.108,24	4.409,5	4.409,5	1.603,5	3.676,3	5.279,8	1.576,1	4.058,5	5.634,6	354,8	6,7		
Distribución de gastos de mantenimiento	45,4	64,0	109,4	109,4	41,7	61,8	103,5	68,9	17,8	86,7	-16,8	-16,2		

Cuadro 28: Subprograma 2120: plantilla propuesta para 2014

Sección de Servicios	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales		Plantilla total
													generales	Plantilla	
Actual	Básica				1	4	2	2	1	10		5	5	15	
	Situacional						1	2	2	5		11	11	16	
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>4</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>3</i>	<i>15</i>		<i>16</i>	<i>16</i>	<i>31</i>	
Nueva/ Convertida	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Total					1	4	3	4	3	15		16	16	31	

2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

Introducción

196. La cooperación es esencial para la investigación y el enjuiciamiento oportunos de las causas. A cada situación y cada causa le corresponden sus propios requisitos singulares en materia de cooperación. La División contribuye principalmente a elaborar y fortalecer la red amplia y robusta de apoyo y cooperación con los Estados, las organizaciones internacionales y otros interlocutores, actividad necesaria para que la Fiscalía pueda desempeñar su mandato judicial con eficacia. También es responsable de dirigir todos los exámenes preliminares de situaciones en función de las remisiones enviadas por un Estado Parte o por el Consejo de Seguridad, así como de las informaciones a que se refiere el artículo 15. Dentro de la Fiscalía, la División encabeza las actividades relacionadas con cuestiones de competencia, admisibilidad, intereses de las víctimas y cooperación.

197. La División está compuesta por dos secciones. La Sección de Cooperación Internacional se encarga de preparar y actualizar planes de cooperación ideados para cada situación a partir de los planes de investigación; se encarga asimismo de canalizar y coordinar todas las solicitudes de asistencia judicial; se responsabiliza de mantener una base de datos de solicitudes de cooperación con fines de seguimiento; se asegura de desarrollar y dar mantenimiento a una base de datos de procedimientos nacionales para facilitar las actuaciones relacionadas con las solicitudes; se hace cargo de las negociaciones de los acuerdos de cooperación, según proceda; asume el desarrollo de las redes diseñadas para compartir información; se asegura de activar los esfuerzos relativos a las detenciones; y coordina todos los asuntos relacionados con los contactos diplomáticos y las relaciones externas. La Sección es responsable asimismo de prestar todo el apoyo relacionado con la cooperación que se haya de prestar tanto a los equipos conjuntos como a los equipos de los juicios; sus asesores en materia de cooperación forman parte de la dirección de estos equipos conjuntos y de los juicios, asegurando la ejecución de los planes de cooperación y brindando asesoramiento y conocimientos expertos relativos a todos los aspectos de la cooperación. Esta Sección se encarga asimismo de coordinar todas las facetas de la labor de relaciones externas de la Fiscalía, incluidas las relacionadas con los Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York y con la Asamblea.

198. La Sección de Análisis de Situaciones se encarga de todos los exámenes preliminares y presta asesoramiento sobre complejas cuestiones de hecho y de derecho correspondientes a la jurisdicción, la admisibilidad y la evaluación de los intereses de la justicia, especialmente en lo tocante a los intereses de las víctimas. Tal y como se expone en el Plan estratégico de la Fiscalía para 2013-2015, si bien una de las tres actividades principales de la Fiscalía consiste en llevar a cabo los exámenes preliminares, además de realizar investigaciones y ejercitar la acción penal (artículo 42), en la actualidad esta es la función que cuenta con menos recursos. Los exámenes preliminares son fundamentales para adoptar decisiones y preparar el terreno para realizar nuevas investigaciones; también pueden producir efectos preventivos y contribuir al fomento de los esfuerzos complementarios en el plano nacional, con la posible consecuencia de que sea innecesaria la intervención de la Corte.

199. La Sección de Análisis de Situaciones también realiza un trabajo analítico fundamental; este a su vez se incorpora al análisis esencial para el éxito de las investigaciones que se emprenden cuando la Fiscal determina iniciar una investigación en una situación concreta.

Objetivos

200. La Fiscalía vela por la calidad y la eficiencia de sus actividades principales por los medios siguientes: a) las normas estipuladas en el Manual de operaciones de la Fiscalía, b) la cuidadosa preparación de la ejecución de sus actividades, que también está sujeta a controles constantes, concediéndose mayor importancia en particular a los controles de la calidad y c) las constantes mejoras introducidas gracias al aprendizaje a partir de la experiencia.

201. Los objetivos de la Fiscalía incluidos en el Plan estratégico de la Fiscalía están vinculados con los objetivos estratégicos más amplios de la Corte. En el caso del Sub-programa 2200, los objetivos son en particular los siguientes:

1. Continuar proporcionando informes analíticos periódicos que permitan a la Fiscal tomar decisiones fundadas respecto de situaciones que están en fase de instrucción (OE 1.2.1);
2. Seguir fomentando la complementariedad positiva por medio del seguimiento o la valoración de las actuaciones emprendidas por la Fiscalía y del aliento a los esfuerzos de los Estados y otras partes interesadas, incluidas las ONG y las organizaciones gubernamentales internacionales (OE 1.2.2);
3. Seguir intensificando el efecto preventivo de los exámenes preliminares por medio de las acciones que desempeña la Fiscalía, es decir, las de seguimiento, documentación, y valoración de los presuntos crímenes (OE 1.2.3);
4. Mejorar la calidad de las investigaciones (OE 1.3.2); y
5. Aprovechar todas las ocasiones que puedan surgir, como son las reuniones bilaterales y las alocuciones públicas, para poner de relieve la importancia del principio de complementariedad y a la necesidad de consolidar las jurisdicciones nacionales (OE 3.6.1).

Cuadro 29: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2014

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2014</i>
Objetivo 1.2.1 Objetivo 1.3.2 Meta estratégica de la Fiscalía 2.1 Perfeccionar la calidad y eficiencia de los exámenes preliminares.	Número de situaciones afectadas por una decisión; y Proporción de informes analíticos entregados dentro de los plazos señalados y sustanciados por el Comité Ejecutivo.	Desarrollar una política de asuntos relativos a los exámenes preliminares; Redactar un informe anual sobre la situación en la que se encuentran los exámenes preliminares; y Preparar informes que esbozen la base sobre la que la Fiscal toma una decisión acerca de un examen preliminar.
Objetivo 1.2.2 Objetivo 1.2.3 Meta estratégica de la Fiscalía 4 Mejorar la cooperación y fortalecer el sistema de Roma por medio del apoyo a la Corte y a los sistemas nacionales en situaciones en fase de examen preliminar.	– Evoluciones de los sistemas judiciales y los marcos legales nacionales para hacer frente a los crímenes.	Ejecución de planes de cooperación que permitan conseguir el apoyo fundamental imprescindible para ejecutar las investigaciones; Desarrollo, con los interlocutores fundamentales, de modelos de cooperación que permitan una respuesta más rápida a las necesidades de cooperación; Consolidación de la Red de ejecución de la ley en la que participan entidades investigadoras, de procesamiento y de otra índole para lograr el aumento en el intercambio de información y la coordinación de actividades y normas comunes; e Inicio de auténticas actuaciones nacionales en los Estados para los que se realizan los exámenes preliminares.
Objetivo 3.6.1 Afianzar las iniciativas de complementariedad positiva de los Estados Partes destinadas a prestar ayuda a otros Estados Partes.	– Numero de reuniones, conferencias, seminarios y visitas destinadas a llamar la atención a la necesidad de fortalecer los sistemas judiciales nacionales.	6.
Meta estratégica de la Fiscalía 4 Consolidar la cooperación y fortalecer el sistema de Roma en su apoyo a los esfuerzos de la Corte y los sistemas nacionales en las situaciones que están en fase de examen o de investigación preliminar.		

Recursos de personal

202. No hay nuevas propuestas de puestos de plantilla para este programa. Se ha introducido una modificación menor en la organización interna de la División: en la actualidad, el puesto de asesor jurídico (P-4) de la Sección de Cooperación Internacional proporciona asesoría jurídica tanto a la Sección de Cooperación Internacional como a la Sección de Análisis de situaciones, así como al jefe de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación. Se introducirán modificaciones estructurales de menor cuantía para reflejar esta realidad.

Asistencia temporaria general

203. En la Sección de Cooperación Internacional se requiere la ampliación en 12 meses adicionales de cada uno de los dos asesores de cooperación internacional auxiliares (P-2) para ocuparse de las tareas de análisis y cooperación en curso en las misiones de investigaciones y en otras actividades nuevas. La Sección también requiere tres puestos de asesor de cooperación en calidad de asistencia temporaria general (dos (P-3) durante un total de 18 meses cada uno y un tercero (P-2) durante un total de 12 meses) para ocuparse de todas las actividades relacionadas con la cooperación que se hayan de realizar en apoyo al trabajo de los equipos conjuntos. En el Fondo para Contingencias de 2013 se crearon dos puestos (un asesor de cooperación internacional (P-3) y un asesor de cooperación internacional auxiliar (P-2)) con el objeto de que prestaran apoyo a los equipos conjuntos Mali 1 y Mali 2. Estos dos puestos de asistencia temporal general seguirán siendo fundamentales a lo largo de 2014 (12 meses cada uno); no pueden ser absorbidos por los recursos ETC actuales dentro de la Sección porque ésta ha alcanzado el límite de su capacidad de absorción, dado que todos los asesores de cooperación están asignados para prestar apoyo a tiempo pleno a otros equipos conjuntos y equipos de juicio. Habida cuenta del número de casos que se detallan en las hipótesis, se solicita también un puesto de asistencia temporaria general de asesor de cooperación internacional (P-3). En consideración del tiempo necesario para la contratación de los puestos, se solicita el apoyo de este puesto para un periodo de seis meses.

204. Para la Sección de Análisis de Situaciones se solicitan seis puestos de asistencia temporal general adicionales, a saber: dos analistas de situaciones (P-3) durante seis meses cada uno; dos analistas de situaciones adjuntos (P-2) durante seis meses cada uno; y dos analistas de situaciones auxiliares (P-1) durante seis meses cada uno. Se solicita también la prórroga de los dos analistas de situaciones adjuntos (P-2) actuales para doce meses cada uno. Desde el año 2007 el número equivalente de funcionarios en régimen de tiempo completo asignados a la Sección de Análisis de Situaciones, ha permanecido invariable en cinco ETC; sin embargo, las situaciones en estado de examen preliminar han aumentado, de las cinco de 2007 a diez en el momento de máxima actividad, en 2011. En 2014 habrá ocho situaciones en estado de examen preliminar. La Sección de Análisis de Situaciones también es responsable de la revisión de todas las comunicaciones relacionadas con el artículo 15, que arrojan una media de 400 al año, así como de preparar y presentar informes de fase I sobre aquellas comunicaciones que justifiquen un análisis adicional, y que ascienden a un promedio de 20 al año. Asimismo, la Fiscalía publica informes anuales dedicados específicamente a cada situación con el objeto de mejorar la transparencia y la comprensión, de conformidad con los objetivos de la Corte en su conjunto y de la Fiscalía específicamente. Los analistas de situaciones auxiliares (P-1) se dedicarán a los informes de la fase I, al seguimiento de los crímenes y a recabar y gestionar información. Los analistas de situaciones adjuntos (P-2) y el analista de situaciones (P-3) serán asignados uniformemente a situaciones en la fase II (en la actualidad las situaciones del Afganistán, las Comoras, Honduras y Corea) y a situaciones en la fase III (que son en la actualidad las situaciones en Nigeria, Colombia, Guinea y Georgia). Los analistas de situaciones adjuntos dedicarán sus esfuerzos a recabar información sobre las actuaciones en el plano nacional, a redactar memorándums tanto jurídicos como de contexto, y a servir de enlace con las asociaciones de víctimas y las organizaciones no gubernamentales. Los analistas de situaciones se ocuparán de redactar los informes descritos en los artículos 5 y 17 y en el apartado 1 del artículo 53, y también interactuarán con las autoridades jurídicas nacionales y con los asociados internacionales.

205. También se incluye una consignación para doce meses de trabajo de un auxiliar de cooperación judicial (SG-OC) para dar apoyo al asesor de cooperación judicial. La carga de trabajo correspondiente a la cooperación judicial sigue siendo elevada; en 2012 el número de solicitudes de asistencia y notificaciones enviadas a los Estados y las organizaciones internacionales alcanzó las 296, todas ellas con necesidades tanto de coordinación interna con el correspondiente equipo conjunto como de un seguimiento - a menudo intenso - con las autoridades competentes con el fin de asegurar la ejecución. Esta consignación se corresponde a la extensión de un recurso existente.

206. Se solicitan doce meses adicionales de recursos (SG-OC) para realizar las funciones correspondientes a un segundo auxiliar administrativo en apoyo de la administración y los preparativos correspondientes a las misiones de la División, en particular en lo correspondiente a las relaciones exteriores y la cooperación. Esta consignación se corresponde a la extensión de un recurso existente.

207. El desglose de los recursos de asistencia temporaria general solicitados es como sigue:

- a) Dos asesores de cooperación internacional (P-3) durante un total de 18 meses (equivalente a 1,5 funcionarios en régimen de tiempo completo);
- b) Tres asesores de cooperación internacional adjuntos (P-2) durante un total de 36 meses (equivalente a tres funcionarios en régimen de tiempo completo);
- c) Dos analistas de situaciones (P-3) durante un total de 12 meses (equivalente a un funcionario en régimen de tiempo completo);
- d) Cuatro analistas de situaciones adjuntos (P-2) durante un total de 36 meses (equivalente a tres funcionarios en régimen de tiempo completo);
- e) Dos analistas de situaciones auxiliares (P-1) durante un total de 12 meses (equivalente a un funcionario en régimen de tiempo completo);
- f) Un auxiliar de cooperación judicial (SG-OC) durante un total de 12 meses (equivalente a un funcionario en régimen de tiempo completo); y
- g) Un auxiliar administrativo (SG-OC) durante un total de 12 meses (equivalente a un funcionario en régimen de tiempo completo).

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

208. En conjunto, el presupuesto para gastos de viaje arroja un incremento del 16,9%, respecto de la cantidad presupuestada para 2013. Este incremento refleja los incrementos resultantes de las misiones realizadas por la Sección de Análisis de Situaciones en relación con las situaciones en fase de examen preliminar, incluidos los viajes a los países de situación o a aquellos donde se encuentran las personas que proporcionan la información. El director de la División seguirá asistiendo a reuniones de alto nivel con el propósito de obtener la cooperación general de los Estados y las organizaciones internacionales; de ser necesario, lo acompañarán los asesores de cooperación. También seguirá acompañando a la Fiscal en aquellos viajes que formen parte de misiones relacionadas con investigaciones y que se realicen con el propósito de procurar cooperación.

209. Los incrementos también reflejan el aumento de las misiones situacionales realizadas por parte de los asesores de cooperación para obtener cooperación para todas las situaciones y llevar a cabo un análisis permanente de las que se están investigando como apoyo a los equipos conjuntos y los equipos del juicio. La labor de los asesores de cooperación es crítica, ya que sirve para preparar el camino e iniciar los procedimientos para que los miembros de los equipos conjuntos realicen investigaciones sobre el terreno, y obtengan o accedan a la información y las pruebas, siendo por consiguiente un requisito indispensable para las investigaciones y los juicios efectivos.

Cuadro 30: Programa 2200: proyecto de presupuesto para 2014

2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Gastos de 2012 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)		Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)		Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013				
	Básicos	Situacionales	Total FC	Total incluido		Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%	
				FC	Situacional							
Cuadro orgánico				771,5	936,31.707,8	781,0	947,91.728,9		21,1	1,2		
Cuadro de servicios generales				129,2	129,2	131,8	131,8		2,6	2,0		
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>915,4</i>	<i>877,9</i>	<i>1.793,3</i>	<i>1.793,3</i>	<i>900,7</i>	<i>936,31.837,0</i>	<i>912,8</i>	<i>947,91.860,7</i>	<i>23,7</i>	<i>1,3</i>		
Asistencia temporaria general		371,7	371,7	371,7	420,2	420,2	1.086,01.086,0		665,8	158,4		
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias												
Consultores												
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>371,7</i>	<i>371,7</i>	<i>371,7</i>	<i>420,2</i>	<i>420,2</i>	<i>1.086,01.086,0</i>		<i>665,8</i>	<i>158,4</i>		
Gastos de viaje	64,8	221,0	285,8	285,8	108,6	282,9	391,5	144,3	313,3	457,6	66,1	16,9
Atenciones sociales												
Servicios por contrata												
Formación												
Gastos generales de funcionamiento												
Suministros y materiales												
Mobiliario y equipo												
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>64,8</i>	<i>221,0</i>	<i>285,8</i>	<i>285,8</i>	<i>108,6</i>	<i>282,9</i>	<i>391,5</i>	<i>144,3</i>	<i>313,3</i>	<i>457,6</i>	<i>66,1</i>	<i>16,9</i>
Total	980,2	1.470,6	2.450,8	2.450,81.009,3	1.639,42.648,71.057,1	2.347,23.404,3					755,6	28,5
Distribución de gastos de mantenimiento	24,2	36,0	60,2	60,2	22,3	34,7	57,0	36,7	10,0	46,8	-10,2	-17,9

Cuadro 31: Programa 2200: plantilla propuesta para 2014

División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	Total servicios Plantilla			
											SG-CP	SG-OC	generales total	
Actual	Básica			1	1	2	1	1		6		2	2	8
	Situacional						3	2	4	9				9
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>1</i>	<i>5</i>	<i>3</i>	<i>5</i>	<i>15</i>		<i>2</i>	<i>2</i>	<i>17</i>
Nueva	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuido s/ devueltos	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Total				1	1	5	3	5		15		2	2	17

3. Programa 2300: División de Investigaciones

Introducción

210. La División de Investigaciones contribuye a la calidad de la justicia prestando apoyo a la Fiscalía para la realización de unas investigaciones imparciales y rápidas, con arreglo a lo previsto en el Estatuto de Roma. Es responsable también de la elaboración de los planes de seguridad y políticas de protección necesarios en cada caso para velar por la seguridad y el bienestar de las víctimas, los testigos, el personal de la Fiscalía y las personas que están en situación de riesgo como consecuencia de su interacción con la Corte, aplicando prácticas idóneas y, cuando sea necesario, actuando en colaboración y concierto con la Secretaría. Aporta conocimientos expertos y apoyo a las investigaciones y asiste en la preparación y coordinación de los desplazamientos sobre el terreno de los funcionarios de la Fiscalía.

211. La División también realiza análisis de información y de las pruebas en relación con el hecho penal, como actividad de apoyo a los exámenes preliminares y las correspondientes evaluaciones, investigaciones y enjuiciamientos.

Objetivos

1. Realizar el número estipulado de investigaciones previstas (OE 1.3.1). El objetivo anual de la Fiscalía para 2014 en este apartado incluye realizar cinco investigaciones activas, al menos una investigación con arreglo al artículo 70, prestar apoyo en las investigaciones de al menos tres juicios y cuatro apelaciones, mantener siete investigaciones en estado latente; y

2. Mejorar la calidad y la eficiencia de las investigaciones (OE 1.3.2). Los objetivos anuales de la Fiscalía para 2014 en este apartado son:

- a) completar la primera etapa de la revisión y de la validación de las normas de investigación;
- b) desarrollar la capacidad de emprender investigaciones cibernéticas;
- c) definir y poner a prueba el nuevo modelo de presencia sobre el terreno;
- d) poner en marcha la primera fase de un modelo de control de calidad mejorado; y
- e) identificar y conseguir avances por medio de la revisión de procesos.

Cuadro 32: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2014

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2014</i>
Objetivo 1.3.1		
Realizar cinco investigaciones completas y al menos una investigación con arreglo al artículo 70, prestar apoyo a las actuaciones destinadas a emprender medidas investigativas en las actuaciones relacionadas con tres enjuiciamientos y cuatro apelaciones y velar por que siete investigaciones se mantengan en estado latente hasta que se efectúen las detenciones.	Recopilación y análisis previstos en comparación con los reales.	Realizar 5 más 6 más 7. El 80% ó más de medidas investigativas dentro de las actuaciones de control de la División de Investigaciones en curso.
Objetivo 1.3.2		
Logro de la primera fase de la revisión y validación de las normas investigativas;	Los logros, en comparación con las previsiones.	El 80% ó más de las actuaciones de control de la División de investigaciones, en curso.
- Desarrollo de la capacidad para realizar labores de investigación cibernética;		
- Definición y puesta a prueba del nuevo modelo de presencia en el terreno;	Los logros, en comparación con las previsiones.	Igual que la anterior.
- Ejecución de la primera fase de un modelo de control de calidad mejorado; y		
- Identificación y logro de mejoras en la eficiencia mediante el proceso de revisión.	Los logros, en comparación con las previsiones.	Igual que la anterior.
	Los logros, en comparación con las previsiones.	Igual que la anterior.
	Incrementos en la eficiencia identificados.	2% del presupuesto total.

Cuadro 33: Programa 2300: proyecto de presupuesto para 2014 (combina cifras presupuestarias de los subprogramas 2320 y 2330)

2300 División de Investigaciones	Gastos de 2012 (en miles de euros)			Total incluido FC	Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	Básicos	Situacionales	Total		Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico					300,4	7.661,5	7.961,9	305,7	7.616,7	7.922,4	-39,5	-0,5
Cuadro de servicios generales					129,2	1.818,6	1.947,8	131,8	1.769,0	1.900,8	-47,0	-2,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	428,9	8.824,3	9.253,2	9.253,2	429,6	9.480,1	9.909,7	437,5	9.385,7	9.823,2	-86,5	-0,9
Asistencia temporaria general	1.486,8	1.486,8	1.486,8	1.486,8	706,1	706,1	706,1	4.592,3	4.592,3	4.592,3	3.886,2	550,4
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias												
Consultores												
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.486,8	1.486,8	1.486,8	1.486,8	706,1	706,1	706,1	4.592,3	4.592,3	4.592,3	3.886,2	550,4
Gastos de viaje	1.113,3	1.113,3	1.113,3	1.113,3	894,8	894,8	894,8	1.075,4	1.075,4	1.075,4	180,6	20,2
Atenciones sociales												
Servicios por contrata	73,3	73,3	73,3	73,3	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0		
Formación												
Gastos generales de funcionamiento	376,7	376,7	376,7	376,7	275,0	275,0	275,0	285,0	285,0	285,0	10,0	3,6
Suministros y materiales												
Mobiliario y equipo	4,7	4,7	4,7	4,7								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.568,0	1.568,0	1.568,0	1.568,0	1.279,8	1.279,8	1.279,8	1.470,4	1.470,4	1.470,4	190,6	14,9
Total	428,9	11.879,1	12.308,0	12.308,0	429,6	11.466,0	11.895,6	437,5	15.448,4	15.885,9	3.990,3	33,5
Distribución de gastos de mantenimiento	15,1	420,1	435,2	435,2	13,9	405,4	419,3	18,4	117,1	135,4	-283,8	-67,7

Cuadro 34: Programa 2300: plantilla propuesta para 2014

División de Investigaciones	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	Total servicios		Plantilla total
											SG-CP	SG-OC	
Actual	Básica	1		1		1				3	2	2	5
	Situacional				3	8	31	28	6	76	30	30	106
	<i>Subtotal</i>		1		1	3	9	31	28	6	79	32	32
Nueva	Básica												
	Situacional												
	<i>Subtotal</i>												
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica	-1								-1			-1
	Situacional					-1				-1			-1
	<i>Subtotal</i>		-1							-2			-2
Total				1	3	8	31	28	6	77	32	32	109

a) **Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones**

Recursos de personal

212. Para 2014 no se solicitan nuevos puestos para este subprograma, cuya dotación se mantiene en el nivel aprobado para 2013.

Asistencia temporaria general

213. Los recursos de asistencia temporaria general solicitados respecto de este subprograma de la División para prestar apoyo a los recursos y actividades crecientes de la Fiscalía en 2014 es el equivalente a 22,66 funcionarios en régimen de tiempo completo.

214. Como consecuencia de la externalización de las transcripciones, la dotación de personal en la Sección de Planificación y Operaciones se mantiene en el mínimo necesario, a pesar de que se sigue recopilando una cantidad considerablemente mayor de documentación, incluido el material electrónico.

215. De esos recursos de asistencia temporaria general, para la División de Procesamiento de Datos se requieren recursos equivalentes a seis funcionarios en régimen de tiempo completo, o 72 meses de trabajo, para la transcripción y el procesamiento internos de datos; un recurso equivalente a un funcionario en régimen de tiempo completo (SG-OC) ya fue consignado en 2013 en la solicitud al Fondo para Contingencias para Mali, y otro recurso equivalente a un funcionario en régimen de tiempo completo (SG-OC) en la solicitud al Fondo para Contingencias para la República Democrática del Congo VI. La creciente cantidad de datos, incluidos datos, documentos, imágenes y videos en formato electrónico, exige precisión en el procesamiento y la introducción de metadatos.

216. También se pide financiación para un experto adjunto en materia de víctimas (P-2), un recurso equivalente a seis meses de trabajo, para potenciar la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños, así como un experto en psicología social adicional. Son cada vez más las personas vulnerables, tanto testigos como víctimas, relacionadas con los incidentes que se están investigando; esto hace que la actual dependencia de tamaño reducido, compuesta por tres personas únicamente, carece de la capacidad necesaria para prestar apoyo en cinco causas activas y también en las causas en estado latente y las que se están juzgando. Asimismo, se consigna un recurso equivalente a dos meses de trabajo (P-2) para contratar a expertos en psicología social de la lista que mantiene la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños cuando las actividades investigadoras en paralelo requieran de un apoyo simultáneo que supere la capacidad de reacción de dicha Dependencia. Los contratistas individuales pueden dar apoyo a los investigadores mediante la evaluación necesaria previa a las entrevistas sobre el terreno a niños y testigos traumatizados.

217. La protección de las personas que interactúan con la Fiscalía es de importancia crítica para lograr que las investigaciones y los enjuiciamientos culminen con éxito. Comparten la responsabilidad de garantizar la protección de los testigos la Dependencia de Víctimas y Testigos y la Fiscalía; con vistas a evitar posibles solapamientos, el Secretario y la Fiscal han firmado un protocolo en el que se detalla una secuencia continua de medidas de protección y se dividen las responsabilidades entre la Fiscalía y la Dependencia de Víctimas y Testigos. En la actualidad, la Fiscalía ha de actualizar de manera sistemática las evaluaciones del riesgo correspondientes a más de un millar de personas. Por ello, se solicita una consignación para dos analistas auxiliares de estrategias de protección (P-1) durante un total de doce meses para la Dependencia de Estrategias de Protección. La consignación para el analista auxiliar de estrategias de protección (P-1) solicitada al Fondo para Contingencias para Mali también se requiere durante 12 meses para apoyar la elaboración en todas las causas de documentos de evaluación de los riesgos y las amenazas para la seguridad así como los documentos de estrategias de producción, y también para apoyar la elaboración de la documentación necesaria para las remisiones de testigos a la Dependencia de Víctimas y Testigos. Se solicitan asimismo dos auxiliares de estrategias de protección (SG-OC) durante un total de 18 meses.

218. Dentro de la Dependencia de Apoyo Operacional, donde está incluido el equipo sobre el terreno de la Fiscalía, se solicita la consignación para recursos equivalentes a tres funcionarios a tiempo completo, es decir, a 36 meses de trabajo. Se solicita un analista adjunto (P-2) durante seis meses para prestar ayuda en la recopilación, la compilación y el

análisis de la información pertinente para la evaluación de los riesgos y el despliegue operacional en emplazamientos, tanto nuevos como ya establecidos, donde la Fiscalía lleve a cabo sus operaciones. También se solicita una consignación para el apoyo equivalente a dos funcionarios a tiempo completo, a saber: un oficial de operaciones sobre el terreno (P-3) para doce meses y un coordinador de operaciones sobre el terreno (SG-OC) para doce meses. Las consignaciones para estos dos recursos se incluyeron en la Solicitud al Fondo para Contingencias para Mali. Asimismo, se requiere la asistencia de un coordinador de operaciones sobre el terreno (SG-OC) durante seis meses, para dar apoyo a la creciente actividad operacional en Mali, y finalmente se solicita un oficial de operaciones sobre el terreno (P-3) para ocuparse de todo lo relacionado con la gestión de asuntos sobre el terreno en las apelaciones en curso en las causas de la República Democrática del Congo.

219. Dentro de la Dependencia de Respuesta Científica, se solicitan consignaciones para los siguientes recursos durante un total de 24 meses: un oficial forense (P-3), seis meses, para prestar apoyo especializado adicional en las misiones forenses y la investigación forense, donde al centrarse la atención en la prueba forense, incluidos los lugares del crimen, se requiere un recurso adicional. Se requieren asimismo recursos equivalentes a 1,5 oficiales forenses (P-3) durante un total de 18 meses para llevar a cabo labores de investigación cibernética. En la actualidad, la Fiscalía no cuenta con la capacidad necesaria para gestionar cabalmente la información digital desde la perspectiva forense, y los resultados de un examen independiente indican que se necesitan unos recursos mínimos equivalentes a tres funcionarios expertos en este campo para que la Fiscalía proporcione unas prestaciones aceptables. Debido al tiempo necesario para llevar a cabo su contratación, el presupuesto se basa en que este personal esté disponible solamente durante la segunda mitad del año.

220. La División de Investigaciones centralizó sus funciones administrativas en 2011 y aún sigue beneficiándose de las mejoras logradas en la eficiencia. Se pide financiación para el equivalente de 30 meses de trabajo de auxiliares administrativos (SG-OC) equivalentes a 2,5 funcionarios en régimen de tiempo completo para prestar este apoyo. El equivalente de dos auxiliares administrativos (SG-OC) se arrastran de ejercicios pasados; el equivalente de 0,5 funcionario adicional en régimen de tiempo completo prestará durante seis meses el apoyo del que precisa la División de resultados del incremento en su plantilla.

221. Según se expone en la subsección siguiente, Equipos de investigación (2330), se ha hecho necesario reforzar considerablemente la capacidad de la Fiscalía para investigar eficazmente las causas complejas. Con el fin de garantizar la suficiencia del apoyo analítico exhaustivo a todas las causas que están en curso, la Fiscalía solicita una consignación para 4,5 funcionarios con capacidad analítica (P-3) en régimen de tiempo completo (el equivalente de 54 meses de trabajo). En la solicitud se incluye una consignación para un funcionario en régimen de tiempo completo, para un analista (P-3), que fue incluida en la Solicitud al Fondo para Contingencias para Mali, y también el equivalente a dos funcionarios en régimen de tiempo completo, también para analistas (P-3), que se incluyeron en la Solicitud al Fondo para Contingencias para la República Democrática del Congo VI.

222. Para seguir reuniendo y registrando información respecto de todo lo relacionado con los crímenes cometidos y que se siguen cometiendo en los países de situación donde las causas están en estado latente, se incluye la solicitud de fondos durante seis meses adicionales para el recurso de un auxiliar de análisis (SG-OC) equivalente a 0,5 funcionario en régimen de tiempo completo.

223. En resumen, el desglose de los recursos de asistencia temporaria general que se solicitan es el siguiente:

- a) Ocho auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC) durante un total de 72 meses (equivalente a seis funcionarios en régimen de tiempo completo);
- b) Un experto adjunto en materia de víctimas (P-2) durante un total de seis meses (equivalente a 0,5 funcionario en régimen de tiempo completo);
- c) Un experto en psicología social (P-2) durante un total de dos meses (equivalente a 0,167 funcionario en régimen de tiempo completo);
- d) Tres analistas auxiliares de estrategias de protección (P-1) durante un total de 24 meses (equivalente a dos funcionarios en régimen de tiempo completo);

- e) Dos auxiliares de estrategias de protección (SG-OC) durante un total de 18 meses (equivalente a 1,5 funcionarios en régimen de tiempo completo);
- f) Dos oficiales de operaciones sobre el terreno (P-3) durante un total de 18 meses (equivalente a 1,5 funcionarios en régimen de tiempo completo);
- g) Dos coordinadores de operaciones sobre el terreno (SG-OC) durante un total de 18 meses (equivalente a 1,5 funcionarios en régimen de tiempo completo);
- h) Cuatro oficiales forenses (P-3) durante un total de 24 meses (equivalente a dos funcionarios en régimen de tiempo completo);
- i) Tres auxiliares administrativos (SG-OC) durante un total de 30 meses (equivalente a 2,5 funcionarios en régimen de tiempo completo);
- j) Cinco analistas (P-3) durante un total de 48 meses (equivalente a cuatro funcionarios en régimen de tiempo completo);
- k) Un analista auxiliar (P-1) durante un total de seis meses (equivalente a 0,5 funcionario en régimen de tiempo completo); y
- l) Un auxiliar de análisis (SG-OC) durante un total de seis meses (equivalente a 0,5 funcionario en régimen de tiempo completo).

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

224. Se solicita una consignación para gastos de viaje, por la cantidad incrementada de 290.800 euros (un 19,8% más que en 2013), para los representantes de la Sección de Planificación y Operaciones y con los fines siguientes:

- a) Misiones para que el experto adjunto en materia de víctimas o los peritos psicólogos de la lista realicen evaluaciones previas a las entrevistas o presten asistencia en las entrevistas de los investigadores con víctimas o testigos muy traumatizados;
- b) Misiones para realizar evaluaciones de los riesgos y estrategias de protección, y para velar por el cumplimiento de los sistemas y su eficacia operativa, así como para hacer frente a situaciones de emergencia, velando por la seguridad del personal sobre el terreno, de los testigos y de los intermediarios;
- c) Misiones del personal sobre el terreno de apoyo a las investigaciones, y para realizar actividades de gestión de los testigos para todas las causas, tanto activas como residuales; y
- d) Misiones de investigación forense para proporcionar apoyo a las situaciones en sus fases de instrucción o de juicio.

Servicios por contrata

225. Se solicita la cantidad de 110.000 euros para apoyar la continuación de la externalización de la transcripción tanto en los idiomas de trabajo como en otros idiomas, para prestar apoyo en los preparativos del juicio y el análisis y la reunión de pruebas, manteniéndose el costo de los servicios por contrata al mismo nivel que se aprobó para el ejercicio pasado.

Cuadro 35: Subprograma 2320: proyecto de presupuesto para 2014

2320 Sección de Planificación y Operaciones	Gastos de 2012 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013			
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						300,4	3.111,3	3.411,7	305,7	3.160,7	3.466,4	54,7	1,6
Cuadro de servicios generales						129,2	1.495,6	1.624,8	131,8	1.439,5	1.571,3	-53,5	-3,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	428,9	4.379,5	4.808,4		4.808,4	429,6	4.606,9	5.036,5	437,5	4.600,2	5.037,7	1,2	0,0
Asistencia temporaria general		1.331,7	1.331,7		1.331,7		659,5	659,5		2.020,6	2.020,6	1.361,1	206,4
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		1.331,7	1.331,7		1.331,7		659,5	659,5		2.020,6	2.020,6	1.361,1	206,4
Gastos de viaje		273,3	273,3		273,3		242,7	242,7		290,8	290,8	48,1	19,8
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		73,3	73,3		73,3		110,0	110,0		110,0	110,0		
Formación													
Gastos generales de funcionamiento		-0,3	-0,3		-0,3								
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo		2,1	2,1		2,1								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		348,4	348,4		348,4		352,7	352,7		400,8	400,8	48,1	13,6
Total	428,9	6.059,6	6.488,5		6.488,5	429,6	5.619,1	6.048,7	437,5	7.021,6	7.459,1	1.410,4	23,3
Distribución de gastos de mantenimiento	12,1	228,0	240,1		240,1	11,1	220,0	231,2	18,4	62,4	80,8	-150,4	-65,0

Cuadro 36: Subprograma 2320: plantilla propuesta para 2014

Sección de Planificación y Operaciones		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	Total servicios generales		Plantilla total	
												SG-CP	SG-OC		
Actual	Básica				1		1				2		2	2	4
	Situacional					2	2	12	15		31		25	25	56
	<i>Subtotal</i>				1	2	3	12	15		33		27	27	60
Nueva	Básica														
	Situacional														
Puestos redistribuidos/devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Total				1	2	3	12	15		33		27	27	60	

b) Subprograma 2330: Equipos de investigación

Recursos de personal

226. Si bien no se solicitan nuevos puestos para este subprograma, sí se solicitan consignaciones para un incremento sustancial en los recursos investigativos de base.

227. La Fiscalía ha descrito en presupuestos anteriores cómo, mediante la rotación del personal de investigaciones de otras causas que están pasando de las fases de instrucción a las de juicio, ha podido hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles, mitigando la necesidad de solicitar recursos adicionales. Este modelo de rotación se basaba en el supuesto de un equipo básico integrado por 11 investigadores y analistas; en el momento actual el subprograma ya carece del equivalente a 17,5 funcionarios en régimen de tiempo completo que serían necesarios para abarcar las siete investigaciones en curso en 2013. Además, puesto que hay órdenes de detención pendientes de ejecutar y se prevé la emisión de otras adicionales, se anticipa que en esas causas se necesitará realizar actividades adicionales para preservar pruebas y velar por la protección continuada de los testigos.

228. Los recientes fallos judiciales, así como una lectura detenida de las decisiones y las revisiones basadas en el concepto de aprendizaje a partir de la experiencia, ponen de relieve que el modelo basado en equipos de la Fiscalía no es suficiente para garantizar el logro de unos resultados óptimos, puesto que las Salas necesitan que un mayor número de actividades investigadoras se finalicen en un plazo más breve.

229. En consecuencia, la Fiscalía se ha visto obligada a reevaluar su modelo operacional de investigaciones, desglosándolo como sigue: investigaciones en fase activa, causas pendientes de detención (investigaciones en estado latente) y juicios. En aras de compensar las diferencias entre el número real de puestos de plantilla y los requisitos necesarios, para 2014 éstos últimos se solicitarán como asistencia temporaria general.

Asistencia temporaria general

230. El requisito general de recursos necesarios para prestar apoyo a todas las actividades anteriormente descritas es el equivalente a 80 funcionarios en régimen de tiempo completo (incluidos el equivalente a 65 investigadores en régimen de tiempo completo y el equivalente a 15 analistas en régimen de tiempo completo, cubiertos por el programa 2320). El incremento necesario para suplementar los puestos permanentes que será cubierto por la asistencia temporaria general equivale a 34 funcionarios en régimen de tiempo completo. Sin embargo, habida cuenta de las Solicitudes al Fondo para Contingencias para Malí y para la República Democrática del Congo VI, el incremento real en relación con 2013 solamente es el equivalente a cinco funcionarios en régimen de tiempo completo.

231. Un equipo de investigación debería estar integrado por un jefe del equipo y un investigador principal (ambos P-4), cuyas responsabilidades incluyen todos los aspectos relativos a la realización de la investigación, la asignación de responsabilidades a los miembros subalternos del equipo y la supervisión de las actividades administrativas. Su capacidad de dirección es esencial para conseguir que la investigación sea efectiva y eficiente.

232. En toda investigación se dan tres elementos clave, a saber:

- a) los crímenes;
- b) los sospechosos; y
- c) los vínculos que los relacionan entre sí.

233. Cada una de estas tres áreas exige que se realice una inversión en la capacidad investigadora de sus componentes.

234. En el caso de los crímenes, debe existir un puesto de investigador responsable (P-3) que rinda cuentas directamente al Director del equipo y que cuente con el apoyo de un equipo de “recolectores” (P-2/P-1, investigadores adjuntos y auxiliares de investigación) que cubran todos los incidentes que estén siendo investigados.

235. Asimismo, en el caso de los sospechosos, los equipos deberán emprender líneas de investigación para indagar acerca del papel desempeñado por el sospechoso así como su conocimiento y su intención relativos a los hechos, y también deberán reunir pruebas pertinentes. Un investigador responsable (P-3) debe recibir el apoyo de un equipo de “recolectores” (P-2/P-1, investigadores adjuntos y auxiliares de investigación).

236. Este mismo perfil de equipo es necesario para gestionar la organización y la vinculación entre el sospechoso y el crimen (es decir, un P-3, un P-2 y un P-1).

237. En la realidad, muchos de los casos entrañan gran complejidad, ya que en ellos están implicados múltiples sospechosos y múltiples crímenes. En aras de conseguir resultados óptimos, y vista la importancia de los plazos en toda investigación, se debería de estudiar la posibilidad de asignar recursos adicionales para ocuparse de los sospechosos y de los crímenes adicionales.

238. Se necesita un investigador especializado (P-3) para dar seguimiento a las finanzas y la logística que exige la comisión de los crímenes, y también un auxiliar de gestión de información (SG-OC) para velar por la calidad y la coherencia de las bases de datos y de la gestión de los datos del equipo.

239. Este modelo está integrado por un total de puestos equivalentes a 16 empleados en régimen de tiempo completo (incluidos los recursos de los subprograma 2320 y 2330) y debería permitir que la investigación satisficiera mejor los requisitos judiciales a los que se ha de atener la Fiscalía. El requisito de aportar evidencias y pruebas más abundantes y de mejor calidad, con un alcance mayor y en una etapa anterior de las actuaciones, exige que todas las actividades se emprendan en paralelo. Además, la exigencia de realizar investigaciones de mayor intensidad anula la flexibilidad del anterior modelo de rotación, de manera que para permitir que cinco investigaciones progresen en las condiciones de calidad y en los plazos que se exigen de la institución, se necesitarían unos recursos equivalentes a 80 empleados en régimen de tiempo completo. Este apoyo se puede obtener en parte de los puestos de plantilla. Los recursos adicionales procedentes de asistencia general temporaria procederían del contingente compuesto por las personas contratadas de resultados de las Solicitudes al Fondo para Contingencias para Mali y para la República Democrática del Congo VI, o se contratarían como personal adicional de asistencia temporaria general. En este segundo caso, se ha tenido presente el tiempo necesario para realizar el proceso de contratación.

240. Se prevé que para finales de 2014 habrá siete causas en estado latente correspondientes a cuatro situaciones. No obstante, la reciente detención del Sr. Bosco Ntaganda y su transferencia a la Corte pone de relieve la importancia de que una causa pueda pasar del estado latente a la fase de cuestiones preliminares en un plazo de tiempo determinado. Por ello, y para velar por que en todas las causas en estado latente se conserven las pruebas mediante el contacto permanente con los testigos, se haga un seguimiento de la seguridad y se mitiguen las amenazas, se habrán de consignar recursos suficientes. Por el momento, en las siete causas en estado latente están afectados aproximadamente 450 testigos. Se requiere como mínimo un investigador por cada situación para mantener el contacto con estas personas, actualizar sus perfiles, dar seguimiento a la situación y responder ante los incidentes y las circunstancias sobrevenidas; es decir, los recursos necesarios se corresponden a cuatro funcionarios en régimen de tiempo completo.

241. Está previsto que se celebrarán cuatro juicios en 2014. Tanto la fase previa al juicio como la fase de enjuiciamiento y la fase de la defensa exigen recursos de investigación. Las correspondientes actividades incluyen las de investigación para la refutación de la defensa y para el interrogatorio; se considera que un equipo integrado por dos investigadores (P-2) constituye el mínimo por cada acusado. En la etapa de defensa, la investigación adicional de la credibilidad de los testigos de la defensa, junto con la refutación de sus testimonios, exige un mínimo de tres investigadores (un P-3 y dos P-2) por cada acusado. Para 2014, los cinco acusados y la combinación de fases de procesamiento y de defensa indican que se han de solicitar unas consignaciones suficientes para cubrir el equivalente de 12,5 funcionarios en régimen de tiempo completo. Además, en años recientes se ha podido ver un marcado aumento en las acciones destinadas a intimidar a los testigos, causarles menoscabo y ponerlos en situaciones comprometidas, todo ello en aras de causar perjuicio a la administración de la justicia. En consecuencia, la Fiscalía precisa también de la capacidad

para emprender investigaciones centradas con arreglo al artículo 70. Un equipo del artículo 70 estaría integrado por un investigador (P-3), un investigador (P-2) y un analista (P-2).

242. Se solicita la cantidad de 46.600 euros para prestar apoyo a la continuación de los intercambios con la Dependencia de Crímenes de Guerra y con las redes de organismos encargados de hacer cumplir la ley.

243. En resumen, el desglose de los recursos de asistencia temporaria general solicitados es el que detallamos a continuación :

- a) Un jefe del equipo (P-4) durante un total de doce meses (equivalente a un funcionario en régimen de tiempo completo);
- b) cuatro investigadores principales (P-4) durante un total de 36 meses (equivalente a tres funcionarios en régimen de tiempo completo);
- c) diez investigadores (P-3) durante un total de 72 meses (equivalente a seis funcionarios en régimen de tiempo completo);
- d) doce investigadores adjuntos (P-2) durante un total de 72 meses (equivalente a seis funcionarios en régimen de tiempo completo);
- e) seis auxiliares de investigación (P-1) durante un total de 72 meses (equivalente a seis funcionarios en régimen de tiempo completo)
- f) dos auxiliares de gestión de información (SG-OC) durante un total de 24 meses (equivalente a dos funcionarios en régimen de tiempo completo); y
- g) una adscripción de la Dependencia de Crímenes de Guerra (P-2) durante un total de seis meses (equivalente a 0,5 funcionario en régimen de tiempo completo).

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

244. La consignación solicitada para esta partida presupuestaria asciende a 784.600 euros (un 20,3% más que en 2013). Los viajes de los investigadores son imprescindibles a la hora de reunir pruebas para las causas en curso, y también para preservar las pruebas mediante la gestión de los testigos en los casos residuales (en los que hay órdenes de detención pendientes de ejecución), siendo un medio para salvaguardar las inversiones realizadas y la integridad de la causa en el supuesto de que se produzca una detención y entrega subsiguiente. En ejercicios anteriores, la Fiscalía ha podido absorber los incrementos en los gastos de viaje producidos por la inflación adaptando determinadas modalidades de viaje destinadas a mantener el equilibrio más rentable entre el costo de los vuelos y el de las dietas.

Gastos generales de funcionamiento

245. Esta partida presupuestaria se corresponde únicamente a los costos en que han de incurrir necesariamente los testigos que asisten a entrevistas y los costos derivados de la atención que la Fiscalía ha de brindar a los testigos que se presentan en las causas (incluidas las investigaciones activas, los juicios y las restantes causas residuales). Por consiguiente, se solicita una consignación de 285.000 euros para 2014, que representa un incremento de 10.000 euros respecto de la cantidad presupuestada para 2013, para gestionar a los testigos actuales y para absorber el incremento en el número de nuevos testigos resultante de la ampliación de la capacidad investigadora.

Suministros y materiales

246. Al igual que para el presupuesto de 2013, la Fiscalía no ha incluido la solicitud de fondos para vestimenta y estuches de material para uso sobre el terreno. Si fuera necesaria la sustitución de este material, los costos correspondientes se absorberían en los fondos ordinarios no relacionados con el personal.

Cuadro 37: Subprograma 2330: proyecto de presupuesto para 2014

2330 Equipos de investigación	Gastos de 2012 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)		Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013				
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						4.550,2		4.550,2	4.456,0		4.456,0	-94,2	-2,1
Cuadro de servicios generales						323,0		323,0	329,5		329,5	6,5	2,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>						4.873,2		4.873,2	4.785,5		4.785,5	-87,7	-1,8
Asistencia temporaria general	155,1		155,1		155,1	46,6		46,6	2.571,7		2.571,7	2.525,1	5.418,7
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	155,1		155,1		155,1	46,6		46,6	2.571,7		2.571,7	2.525,1	5.418,7
Gastos de viaje	840,0		840,0		840,0	652,1		652,1	784,6		784,6	132,5	20,3
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación													
Gastos generales de funcionamiento	377,0		377,0		377,0	275,0		275,0	285,0		285,0	10,0	3,6
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo	2,6		2,6		2,6								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.219,6		1.219,6		1.219,6	927,1		927,1	1.069,6		1.069,6	142,5	15,4
Total	5.819,5		5.819,5		5.819,5	5.846,9		5.846,9	8.426,8		8.426,8	2.579,9	44,1
Distribución de gastos de mantenimiento	3,0	192,0	195,1		195,1	2,8	185,3	188,1	54,6		54,6	-133,5	-71,0

Cuadro 38: Subprograma 2330: plantilla propuesta para 2014

Equipos de investigación										Total cuadro orgánico y categorías superiores	Total servicios generales		Plantilla total	
		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2		P-1	SG-CP		SG-OC
Actual	Básica		1								1			1
	Situacional					1	6	19	13	6	45	5	5	50
	<i>Subtotal</i>		1			1	6	19	13	6	46	5	5	51
Nueva	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistri- buidos/ devueltos	Básica		-1								-1			-1
	Situacional						-1				-1			-1
	<i>Subtotal</i>		-1				-1				-2			-2
Total					1	5	19	13	6	44	5	5	49	

4. Programa 2400: División de Enjuiciamiento

Introducción

247. La División de Enjuiciamiento desempeña un papel esencial para la actividad fundamental de la Corte, a saber, actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas conforme al Estatuto de Roma. Es responsable de la orientación jurídica en las investigaciones y de la sustanciación de causas ante las Salas de las tres Secciones judiciales, la preparación de todos los alegatos para su presentación por escrito ante las Salas y la participación en las actividades de investigación y de instrucción de causas en los equipos conjuntos.

248. La División de Enjuiciamiento está integrada por los equipos de enjuiciamiento y los equipos de apelación, que cuentan con la ayuda de gestores de las causas y de personal de apoyo para los juicios. La dirección estratégica de la División correrá a cargo del Jefe de la División de Enjuiciamiento. El coordinador de enjuiciamiento supervisa el despliegue efectivo de los recursos y la homologación de la preparación de las causas y los alegatos. El fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones gestiona y coordina la totalidad de las presentaciones y los alegatos de apelación.

Objetivos

249. La calidad y la eficiencia de las actividades principales de la Fiscalía están garantizadas por los medios siguientes: a) las normas del Manual de operaciones de la Fiscalía; b) el esmero en la planificación y el control de la ejecución, que incluyen la concesión de mayor importancia al control de calidad; y c) la mejora permanente gracias al aprendizaje a partir de la experiencia.

250. Las metas de la Fiscalía descritas en el Plan Estratégico de la Fiscalía están vinculadas a los objetivos estratégicos de la Corte, de mayor alcance. En particular, en el caso del Subprograma 2400 estas metas son las siguientes:

a) Llevar a cabo y ejecutar una revisión exhaustiva del aprendizaje a partir de la experiencia en relación con los procesos judiciales, centrándola en primer lugar en las actuaciones en la fase preliminar y en la del juicio, y a continuación en las de conclusión del juicio y la de apelaciones, consultando con los Estados Partes, las partes, los participantes y otros interlocutores, según proceda (OE 1.1.1);

b) Seguir dando prioridad a los crímenes sexuales y de género, así como los crímenes contra los niños (OE 1.1.2); y

c) Realizar el número de investigaciones planificado (OE 1.3.1).

Cuadro 39: Resultados previstos, indicadores de ejecución y Metas para 2014

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2014</i>
Objetivo 1.1.1		
Meta estratégica de la Fiscalía 2.3 Perfeccionar la calidad y la eficiencia de: Los enjuiciamientos, por medio de la revisión de sus estrategias de procesamiento, mejorando la calidad de la litigación tanto en lo relativo a la presentación de documentos como en la sala, e identificando y aplicando prácticas idóneas.	<ul style="list-style-type: none"> – Porcentaje de alegatos admitidos y de solicitudes aprobadas por las Salas. – Duración de la presentación por la División de Enjuiciamiento (en días de audiencia) para cada causa. – Número de testigos por causa, que se mantendrá a unos niveles mínimos con el fin de reducir su exposición. 	<ul style="list-style-type: none"> ≥ 80%. ≤ 6 meses Reducido al mínimo posible: comparable al menos con el promedio actual por juicio (entre 30 y 35). Revisión de las estrategias y normas de procesamiento. Elaboración de directrices relativas a los testigos destinadas a la ecuanimidad y la eficacia de las pruebas, aplicación de esas directrices e inclusión en el Manual de operaciones. De consuno con la Dependencia de Asesoría Jurídica, promulgación del Código de conducta. Implantación de un proceso mejorado de revisión de las causas. Revisión e implantación del programa anual de formación de fiscales. Junto con la Dependencia de Asesoría Jurídica, revisión y ejecución de las prácticas de divulgación de las pruebas, y actualización del Manual de operaciones. La base de datos de investigación jurídica disponible para toda la Fiscalía. Elaboración de prácticas idóneas a partir de la experiencia obtenida de las actuaciones relativas al procesamiento en la Corte.
Objetivo 1.1.2		
Meta estratégica 3 de la Fiscalía Seguir dando prioridad a los crímenes sexuales y de género y a los crímenes contra los niños.	<ul style="list-style-type: none"> – Finalización de la redacción de la Política sobre crímenes sexuales y de género, así como de Política sobre los niños, y – Desarrollo de pautas sobre métodos innovadores que ayuden a demostrar la perpetración de agresiones sexuales y de género a gran escala. 	<ul style="list-style-type: none"> La redacción del documento de Política sobre crímenes sexuales y de género finalizada, Las pautas y redactadas. El documento de Política sobre los niños finalizado.
Objetivo 1.3.1		
Meta estratégica 1 de la Fiscalía Exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos imparciales, de alta calidad, y realizados de manera eficiente y segura.	<ul style="list-style-type: none"> – Número de investigaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> 5 activas, y 6 relacionadas con los juicios.

Recursos de personal

251. Tal como se reconoció en el análisis realizado por expertos externos⁵¹, la Fiscalía siempre ha sido proactiva en su labor de evaluación y análisis tanto para conseguir una mejor estructura de sus operaciones como para optimizar el diseño de su organización interna. Habida cuenta de las responsabilidades asignadas al nuevo fiscal adjunto, que entre otras incluyen la tarea de consolidar la gestión del desempeño dentro de la Fiscalía, se estima pertinente reevaluar y reorganizar las responsabilidades de la Fiscalía. Con este objeto, las tres Divisiones (la División de Investigaciones, la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación y la División de Enjuiciamiento) quedarán bajo la responsabilidad directa del fiscal adjunto. La Fiscalía estima que, vista la ampliación de las responsabilidades del cargo, solamente se necesita un puesto de fiscal adjunto. El segundo puesto de fiscal adjunto (SsG) ya no se considera necesario. Por otra parte, y en aras de velar por la paridad y por una justa distribución de las responsabilidades y las funciones⁵² entre las Divisiones, se solicita la creación en 2014 de un puesto de categoría D-1 para ocupar el cargo de jefe de la División de Procesamiento. El titular se encargará de dirigir la División a nivel estratégico, tal y como hacen el Jefe de la División de Investigación y el Jefe de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación. El número total de puestos de plantilla no sufre variación alguna.

⁵¹ "Consultancy on ICC Organizational Structure; Report on the intra-Organ review of the Office of the Prosecutor", PricewaterhouseCoopers, junio de 2013.

⁵² "...la decisión de designar a un jefe de la División de enjuiciamiento parece lógica, y encaja no solo con la estrategia de recursos humanos de la Fiscalía sino también con la línea maestra del Manual de operaciones de la Fiscalía..." 3.5.2 Estructura organizacional y gobernanza: niveles de división y de sección, "Consultancy on ICC Organizational Structure; Report on the intra-Organ review of the Office of the Prosecutor," (en inglés únicamente) PricewaterhouseCoopers, junio de 2013.

Asistencia temporaria general

252. Se solicita un aumento en 2014 de los recursos de asistencia temporaria general para la División de Enjuiciamiento, correspondiente al incremento de los recursos obtenidos del Fondo para Contingencias en 2013 como resultado de los enjuiciamientos en las causas de Mali y de la República Democrática del Congo VI.

253. Para cada investigación activa se precisa el apoyo de un equipo integrado por seis fiscales auxiliares, un gestor de causas, y el equivalente a 0,5 auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares. Dirigirá el equipo un fiscal auxiliar principal (P-5) con experiencia. Este fiscal auxiliar principal y el equipo legal se encargarán de proporcionar pautas legales y estratégicas a lo largo de la investigación, y también analizarán las pruebas disponibles, desarrollarán los fundamentos legales de la causa, participarán en las actividades investigadoras (incluidas las entrevistas, con arreglo al apartado 2 del artículo 55 del Estatuto de Roma), prepararán todo lo relativo a la divulgación y redactarán los documentos pertinentes. El gestor de causas y el equivalente a 0,5 auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares se encargarán de gestionar todo lo relativo a las pruebas, a la información y a los alegatos y prestarán apoyo a todos los componentes del equipo de abogados en el cumplimiento de sus funciones.

254. En el caso de aquellas causas que han pasado de la fase de presentación de los cargos y están en la fase de cuestiones preliminares o en la fase de enjuiciamiento, el equipo estará integrado por nueve fiscales auxiliares bajo el mando de un fiscal auxiliar principal (P-5) con experiencia, un gestor de causas, y un auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares. A los abogados les corresponderá organizar todo lo relativo a la causa y sus preparativos durante las etapas preliminar y de enjuiciamiento, y también realizarán actividades de gestión de los testigos, proporcionarán asesoramiento si fuera necesario emprender cualquier actividad investigadora adicional, gestionarán todo lo relativo a la divulgación, redactarán todos los alegatos para su presentación ante la Sala de Cuestiones Preliminares y ante la Sala de Primera Instancia, participarán en las audiencias, se harán cargo de las funciones correspondientes durante la audiencia de confirmación de los cargos y ejercerán sus funciones durante el juicio. El gestor de causas y el auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares se encargarán de gestionar las pruebas y todo lo relativo a la información y a los alegatos, y en general prestarán apoyo a todos los miembros del equipo de abogados en el cumplimiento de sus funciones.

255. Si bien pueden darse variaciones tanto en las investigaciones como en los enjuiciamientos, como resultado de la complejidad de la propia causa o del número de sospechosos o acusados, la composición de los equipos descritos en los párrafos anteriores es adecuada para la mayoría de las causas en las que entiende la Corte en este momento. Un cierto grado de flexibilidad permitirá introducir ligeros ajustes en la composición de los equipos, de manera que en las causas más complejas los equipos podrán incrementarse, mientras que en las causas que conllevan menos dificultades los equipos se podrán reducir. Los fiscales auxiliares asignados a los equipos de investigación y a los equipos de procesamiento se encargarán de absorber el trabajo que realizaban anteriormente los examinadores jurídicos.

256. La Sección de Apelaciones está integrada por cinco fiscales auxiliares y un gestor de causas. Este equipo se encarga de tramitar todas las solicitudes de autorización para apelar, todas las apelaciones de fallos cautelares, y todas las apelaciones finales. Además, la Sección de Apelaciones presta orientación jurídica a todos los equipos de investigación y de juicio que comprende la División.

257. A medida que la Corte vaya desarrollando jurisprudencia en relación con la interpretación sustantiva del Estatuto de Roma en materia de las prácticas y los procedimientos a seguir y en la de todos los asuntos relativos a la salvaguarda de las pruebas, la Sección de Apelaciones seguirá desempeñando una función esencial, cuyo alcance reviste la máxima importancia. En efecto, la Sección de Apelaciones contribuirá a la conformación de las decisiones de las Salas de Apelación, y con ello a la evolución de la jurisprudencia de la Corte.

258. El desglose de los recursos cuya consignación se solicita en asistencia temporal general es el siguiente:

- a) cinco Fiscales auxiliares principales (P-5) con experiencia, para un total de 42 meses (equivalente a 3,5 funcionarios en régimen de tiempo completo);
- b) dos fiscales auxiliares (P-4) para un total de 24 meses (equivalente a dos funcionarios en régimen de tiempo completo);
- c) catorce fiscales auxiliares (P-3) para un total de 126 meses (equivalente a 10,5 funcionarios en régimen de tiempo completo);
- d) cinco fiscales adjuntos (P-2) durante un total de 60 meses (equivalente a cinco funcionarios en régimen de tiempo completo);
- e) ocho fiscales auxiliares asistentes (P-1) para un total de 90 meses (equivalente a 7,5 funcionarios en régimen de tiempo completo); y
- f) cuatro gestores de causas (P-1) para un total de 48 meses (equivalente a cuatro funcionarios en régimen de tiempo completo).

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

259. Las solicitudes correspondientes a gastos de viajes se corresponden no solo a las misiones de equipos conjuntos para prestar apoyo a las investigaciones sino también a las funciones de representación del fiscal adjunto, destinadas a ampliar la comprensión y la cooperación con las actividades de la Fiscalía.

260. La consignación para 2014 es de 228.300 euros, que representa un incremento del 23,4% y está prevista para un total de 41 misiones.

Cuadro 40: Programa 2400: proyecto de presupuesto para 2014

2400 División de Enjuiciamiento	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)	Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)	Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013						
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico					504,9	3.631,74.136,6	833,7	3.518,34.352,0	215,4	5,2			
Cuadro de servicios generales					193,8	387,6	581,4	131,8	461,3	593,1	11,7	2,0	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	860,3	3.438,7	4.299,0	4.299,0	698,7	4.019,34.718,0	965,5	3.979,64.945,1	227,1	4,8			
Asistencia temporaria genera	97,1	1.827,9	1.925,0	1.925,0		1.894,81.894,8		3.618,73.618,7	1.723,9	91,0			
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	97,1	1.827,9	1.925,0	1.925,0		1.894,81.894,8		3.618,73.618,7	1.723,9	91,0			
Gastos de viaje	15,9	210,7	226,6	226,6	14,9	170,1	185,0	15,0	213,3	228,3	43,3	23,4	
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación													
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	15,9	210,7	226,6	226,6	14,9	170,1	185,0	15,0	213,3	228,3	43,3	23,4	
Total	973,3	5.477,3	6.450,6	6.450,6	713,6	6.084,26.797,8	980,5	7.811,68.792,1	1.994,3	29,3			
Distribución de gastos de mantenimiento	18,2	160,0	178,2	178,2	16,7	154,4	171,1	32,2	43,5	75,6	-95,5	-55,8	

Cuadro 41: Programa 2400: plantilla propuesta para 2014

División de Enjuiciamiento	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	Total servicios generales		Plantilla total
											SG-CP	SG-OC	
Actual	Básica	1			3					4	2	2	6
	Situacional				3	10	6	7	6	32	7	7	39
	<i>Subtotal</i>	<i>1</i>			<i>6</i>	<i>10</i>	<i>6</i>	<i>7</i>	<i>6</i>	<i>36</i>	<i>9</i>	<i>9</i>	<i>45</i>
Nueva	Básica				1					1			1
	Situacional												
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>					<i>1</i>			<i>1</i>
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica												
	Situacional												
	<i>Subtotal</i>												
Total	1	1	1	6	10	6	7	6	37	9	9	46	

C. Programa principal III: Secretaría

261. La Secretaría está dirigida por el Secretario, que es el principal funcionario administrativo de la Corte; es el órgano encargado de los aspectos no judiciales de la administración de la Corte y de prestarle a esta servicios.

262. En la actualidad, la Secretaría está organizada en dos divisiones: la División de Servicios Administrativos Comunes y la División de Servicios de la Corte. Cuenta asimismo con varias secciones y oficinas que dependen directamente del Secretario: estas son la Sección de Apoyo a los Abogados, la Sección de Operaciones sobre el Terreno, la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica, la Sección de Documentación e Información Pública y la Sección de Seguridad. El Gabinete del Secretario presta apoyo al Secretario en el desarrollo de sus funciones. Tanto la Oficina Pública de Defensa y la Oficina Pública de Defensa de las víctimas como la Oficina de Auditoría Interna, si bien son independientes desde el punto de vista funcional, están integradas en la estructura de la Secretaría, principalmente para fines administrativos y de gestión. Por motivos similares, también están adscritos administrativamente a la Secretaría el Mecanismo de Supervisión Independiente, la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes).

263. En aras de una mayor eficacia, la Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes se ha transferido al Programa principal VII-1, la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes), bajo la supervisión directa del Director del Proyecto; con ello se han creado las sinergias derivadas de una mejor coordinación y de la integración transversal de distintos aspectos del proyecto de los locales permanentes de la Corte, incluido el proyecto correspondiente a la transición.

264. La totalidad de las funciones y operaciones de la Secretaría están orientadas hacia el apoyo del cumplimiento del mandato judicial de la Corte, así como a su adecuado funcionamiento institucional. La Secretaría es la principal estructura de apoyo para el funcionamiento tanto de la Corte en su conjunto como de sus diversos órganos conexos, y por consiguiente su presupuesto se rige principalmente por la evolución de las actividades judiciales y procesales, y por las hipótesis subyacentes.

265. La Secretaría es responsable de velar, entre otras cosas, por una adecuada colaboración judicial con los Estados, la protección de las víctimas y los testigos, la seguridad y protección de las operaciones de la Corte, la detención de los sospechosos y de los acusados, los servicios de las salas de audiencia, las operaciones sobre el terreno, la asistencia y el apoyo a la Fiscalía, a la defensa y a las víctimas que participan en las actuaciones, y la proyección exterior hacia las comunidades afectadas. Todas estas actividades son fundamentales para garantizar el adecuado funcionamiento de las actuaciones judiciales ante la Corte y la cabal ejecución de los fallos judiciales, así como para lograr que estas actuaciones surtan el máximo efecto, de manera que se haga una justicia trascendente para las comunidades afectadas por los crímenes de competencia de la Corte.

266. La Secretaría procura asegurar el logro de la máxima eficacia por medio de la plataforma común de apoyo y de servicios que presta. Su metodología centralizada relativa a la prestación de servicios administrativos y judiciales en el seno de la Corte permite a la Secretaría dar apoyo a los distintos ámbitos de operación institucionales. En particular, la Secretaría vela por la prestación eficaz de servicios esenciales a los distintos partícipes en las actuaciones judiciales, en aras de facilitar y asegurar la eficacia en las investigaciones, los enjuiciamientos y otras actuaciones judiciales. Asimismo, el mandato de la Secretaría de proporcionar y mantener la arquitectura de prestación de servicios administrativos de la Corte tiene por objeto la prestación de soluciones globales para la Corte en su conjunto que cubran las necesidades administrativas de la institución.

267. Las hipótesis presupuestarias globales de la Corte para 2014 prevén un aumento considerable de sus actividades judiciales y de procesamiento en comparación con las de 2013; se espera una duplicación tanto del número de audiencias de confirmación de los cargos como del número de juicios y del número de causas en las fases finales de apelación. Se espera asimismo que la Fiscalía lleve a cabo cuatro nuevas investigaciones en el contexto de

situaciones actuales. Por consiguiente, resulta inevitable que el nivel de servicios y apoyo que deba prestar la Secretaría para asegurar el funcionamiento adecuado de la Corte haya de aumentar considerablemente.

268. La Fiscalía también está procurando consolidar la calidad y la eficacia de sus actividades investigativas y procesales; necesitará un considerable aumento de sus recursos para poder pasar progresivamente del actual modelo de rotación a un sistema global que aporte mejores garantías respecto de los niveles de dotación de personal y de apoyo necesarios para que la Fiscalía pueda cumplir con la totalidad de las exigencias judiciales y procesales. Para mantener y garantizar los niveles de calidad y eficacia de las operaciones de la Fiscalía, la Secretaría también deberá proporcionar un mayor nivel de servicios y de apoyo, en particular en lo relativo a la seguridad, las operaciones sobre el terreno y la protección de los testigos.

269. A lo anterior se suman los incrementos sistemáticos correspondientes a los costos del personal, por valor de aproximadamente 0,6 millones de euros, que se derivan principalmente de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

270. A pesar de todos los factores arriba señalados y de sus efectos directos sobre el volumen de trabajo y las operaciones de la gran mayoría de las funciones de la Secretaría, el Secretario ha realizado ímprobos esfuerzos para elaborar una propuesta presupuestaria para 2014 que se aproxime en todo lo posible al presupuesto aprobado para 2013. Se han logrado considerables ahorros, entre otras cosas mediante el aprovechamiento de anteriores inversiones y actividades de adquisición. Como resultado, la mayoría de los programas y subprogramas de la Secretaría presentan un proyecto de presupuesto para 2014 cuyo nivel se aproxima al del presupuesto aprobado para 2013, o en algunos casos incluso queda por debajo de ese nivel.

271. Inicialmente, partiendo de los factores de costo adicionales previstos se identificó un aumento por valor de 7 millones de euros, si bien mediante mejoras en las eficiencias, prudentes asignaciones y redistribuciones y la reorganización de las prioridades correspondientes a los recursos se ha podido lograr una reducción de aproximadamente 3,5 millones de euros. En particular, se han podido absorber dentro del nivel de recursos aprobado para 2013 buena parte de los recursos adicionales necesarios para dar apoyo al incremento en las actividades judiciales y prestar servicios a las partes y los participantes en toda una diversidad de cuestiones preliminares, juicios y apelaciones, así como para cubrir el aumento sistemático de los costos del personal. Sin embargo, no sería posible colmar una brecha de 3,5 millones de euros sin menoscabar considerablemente la cantidad y la calidad de los servicios prestados, y en particular de los correspondientes a los sectores de la Secretaría que se ven directamente afectados por el aumento en las necesidades de la Fiscalía.

272. En resumen, incluso si se toma en consideración el aumento en las hipótesis judiciales y el incremento sistemático de los gastos de personal, de no ser por el aumento en los recursos necesarios para dar apoyo a las operaciones de la Fiscalía, la Secretaría hubiera podido presentar un proyecto de presupuesto por una cantidad prácticamente igual a la del presupuesto aprobado para 2013.

273. Este enfoque sirve para demostrar la manera en que la Secretaría ha procurado limitar el aumento del presupuesto para la ejecución de su función central como proveedora de servicios para la Corte en su conjunto. El Secretario continuará estudiando posibilidades adicionales de redistribución y sinergias con miras a limitar la necesidad de recursos adicionales en el futuro y a identificar posibles ahorros sostenibles adicionales. No obstante, habida cuenta de las considerables presiones sobre el alcance de los recursos propuestos para 2014, y para velar por la continuidad y la sostenibilidad en las operaciones y las actividades de la Secretaría, la Asamblea de los Estados Partes habrá de autorizar al Secretario en años venideros para actuar con flexibilidad en la reorganización y reconsideración de las estructuras y los procesos ahora vigentes en la Secretaría. Asimismo, se continuará actuando conjuntamente con la Fiscalía para lograr una coordinación y unos procesos interinstitucionales mejores y más eficientes y para identificar posibles sinergias adicionales.

274. En consonancia con los deseos manifestados por la Asamblea y el Comité, en 2014 la Secretaría continuará procurando identificar posibilidades de ahorro y dirigiendo el

ejercicio destinado a mejorar los procesos de gestión en toda la Corte, estableciendo prioridades para sus actividades y sus servicios y logrando economías para seguir contribuyendo a la meta estratégica de la Corte de ejercer una administración eficiente, bien planificada y económica.

Cuadro 42: Desglose del proyecto de presupuesto para el Programa principal III, indicando reducciones y aumentos netos

<i>Proyecto de presupuesto para 2014 para el Programa principal III</i>	<i>Total (millones de euros)</i>
Base de referencia: 2013	64,5
Menos	
Puesto temporalmente sin financiación	0,1
Otros gastos de personal (incluidos los consultores)	0,1
Servicios por contrata y otros servicios	0,1
Abogados para la defensa y para las víctimas	0,2
Gastos generales de funcionamiento	0,3
<i>Subtotal</i>	<i>0,8</i>
Más	
Compromisos futuros (gastos de personal, incluidos incrementos de escalón y escala de sueldos)	0,6
Asistencia temporaria general	1,6
Situación de Mali	0,7
Costos de los programas de protección de víctimas y testigos	1,1
Costos de los testimonios de los testigos (incluidos los videoenlaces)	0,4
<i>Subtotal</i>	<i>4,4</i>
Total	68,1
Crecimiento total (5,6%)	3,6

Cuadro 43: Programa principal III: proyecto de presupuesto para 2014

Programa III Secretaría	Gastos de 2012 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013		
	Básicos		Situacionales		Total	FC	Total incl.FC	Básicos		Situacionales		Cantidad	%	
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales			Total	Básicos	Situacionales				
Cuadro orgánico							12.271,3	8.222,1	20.493,4	12.199,2	8.460,0	20.659,2	165,8	0,8
Cuadro de servicios generales							9.249,3	6.213,1	15.462,4	9.496,2	6.323,4	15.819,6	357,2	2,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>19.929,5</i>	<i>14.486,9</i>	<i>34.416,4</i>	<i>93,2</i>	<i>34.509,6</i>		<i>21.520,6</i>	<i>14.435,2</i>	<i>35.955,8</i>	<i>21.695,4</i>	<i>14.783,4</i>	<i>36.478,8</i>	<i>523,0</i>	<i>1,5</i>
Asistencia temporaria general	2.065,9	2.878,5	4.944,4	418,3	5.362,7	1.909,7	2.297,1	4.206,8	2.158,3	3.900,1	6.058,4	1.851,6	44,0	
Asistencia temporaria para reuniones	59,7	224,7	284,4		284,4	200,0	153,2	353,2	254,7	68,8	323,5	-29,7	-8,4	
Horas extraordinarias	257,5	24,3	281,8		281,8	214,5	138,8	353,3	222,4	141,6	364,0	10,7	3,0	
Consultores	119,3	63,2	182,5		182,5	86,6	36,1	122,7	19,6	47,1	66,7	-56,0	-45,6	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.502,4</i>	<i>3.190,7</i>	<i>5.693,1</i>	<i>418,3</i>	<i>6.111,4</i>		<i>2.410,8</i>	<i>2.625,2</i>	<i>5.036,0</i>	<i>2.655,0</i>	<i>4.157,6</i>	<i>6.812,6</i>	<i>1.776,6</i>	<i>35,3</i>
Gastos de viaje	204,2	1.250,2	1.454,4	52,1	1.506,5	184,5	1.636,9	1.821,4	314,4	2.133,9	2.448,3	626,9	34,4	
Atenciones sociales	4,2	0,1	4,3		4,3	4,0		4,0	4,0		4,0			
Servicios por contrata	1.846,8	1.146,8	2.993,6	136,5	3.130,1	1.021,4	1.526,9	2.548,3	835,3	1.717,6	2.552,9	4,6	0,2	
Formación	320,8	209,8	530,6		530,6	387,4	178,0	565,4	389,3	174,4	563,7	-1,7	-0,3	
Abogados para la defensa		3.284,0	3.284,0	554,7	3.838,7		2.608,4	2.608,4		2.866,4	2.866,4	258,0	9,9	
Abogados para las víctimas		2.174,7	2.174,7	212,5	2.387,2		3.448,2	3.448,2		3.000,7	3.000,7	-447,5	-13,0	
Gastos generales de funcionamiento	5.588,7	5.030,9	10.619,6	203,7	10.823,3	6.315,8	4.293,5	10.609,3	6.028,8	5.420,3	11.449,1	839,8	7,9	
Suministros y materiales	518,5	300,8	819,3	1,6	820,9	693,2	260,2	953,4	649,2	274,0	923,2	-30,2	-3,2	
Mobiliario y equipo	1.119,6	3,5	1.123,1	62,7	1.185,8	934,0	36,7	970,7	593,9	417,9	1.011,8	41,1	4,2	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>9.602,8</i>	<i>13.400,8</i>	<i>23.003,6</i>	<i>1.223,8</i>	<i>24.227,4</i>		<i>9.540,3</i>	<i>13.988,8</i>	<i>23.529,1</i>	<i>8.814,9</i>	<i>16.005,2</i>	<i>24.820,1</i>	<i>1.291,0</i>	<i>5,5</i>
Total	32.034,7	31.078,4	63.113,1	1.735,3	64.848,4		33.471,7	31.049,2	64.520,9	33.165,3	34.946,2	68.111,5	3.590,6	5,6
Distribución de gastos de mantenimiento	-317,7	-728,1	-1.037,9		-1.037,9	-303,2	-702,6	-1.005,8	-41,3		-41,3	964,4	-95,9	

Cuadro 44: Programa principal III: plantilla propuesta para 2014

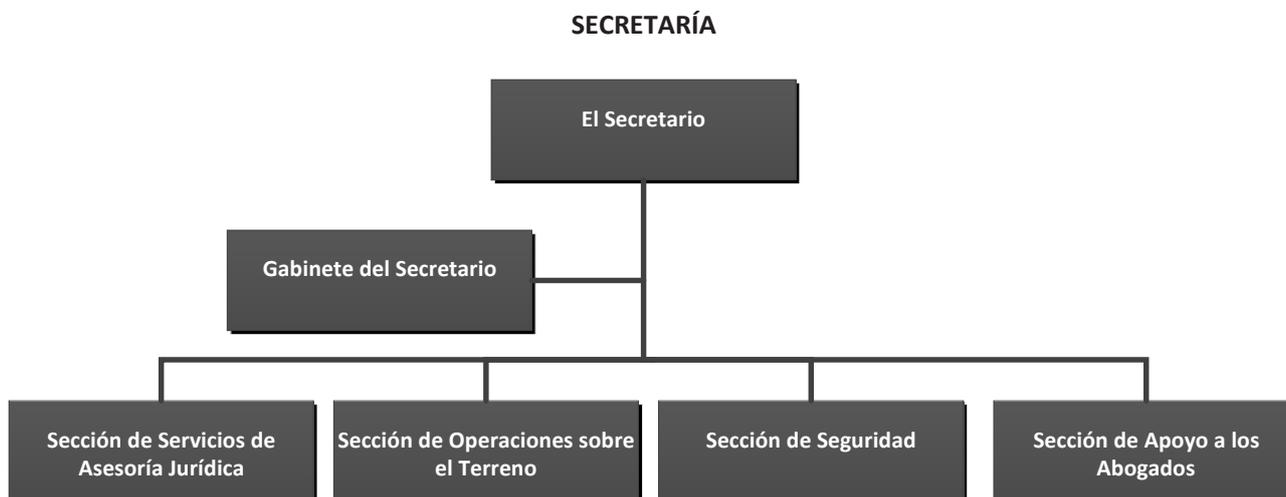
Secretaría	Total cuadro orgánico y categorías superiores										Total servicios generales		Plantilla total		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC				
Actual	Básicos		1		4	15	25	34	26	3	108	9	136	145	253
	Situacionales					1	14	32	36	3	86	7	132	139	225
	<i>Subtotal</i>		<i>1</i>		<i>4</i>	<i>16</i>	<i>39</i>	<i>66</i>	<i>62</i>	<i>6</i>	<i>194</i>	<i>16</i>	<i>268</i>	<i>284</i>	<i>478</i>
Nueva	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total		1		4	16	39	66	62	6	194	16	268	284	478	

1. Programa 3100: El Secretario

Introducción

275. El Secretario es el principal funcionario administrativo de la Corte, y como tal tiene a su cargo una serie de responsabilidades en distintos ámbitos relacionados con los aspectos no judiciales de la administración y los servicios de la Corte.

276. El programa El Secretario comprende los cinco subprogramas siguientes:



277. El Gabinete del Secretario presta apoyo y asesora al Secretario y al secretario adjunto en todo lo relativo a sus funciones, incluidas la cooperación con los Estados Partes, la gestión presupuestaria y financiera, y las políticas y estrategias de la Secretaría para toda la Corte y sus secciones. La Sección de Servicios de Asesoría Jurídica está bajo la supervisión directa del Secretario; proporciona asesoramiento jurídico en relación con asuntos del marco jurídico de la Corte en aquellos sectores que están relacionados con las funciones de la Secretaría. La Sección de Operaciones sobre el Terreno se encarga de la gestión y el apoyo a las oficinas establecidas sobre el terreno en los países de situación, con el fin de cumplir el mandato de la Corte sobre el terreno. Las necesidades operacionales de la Secretaría, la Fiscalía, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y los abogados son los principales factores determinantes de los servicios y los recursos de las oficinas sobre el terreno. La Sección de Seguridad proporciona seguridad, vigilancia y confidencialidad en el entorno de trabajo, tanto en La Haya como sobre el terreno, a fin de proteger a todas las personas por las cuales ha de velar la Corte, así como sus bienes tangibles e intangibles y sus fuentes de información. La Sección de Apoyo a los Abogados coordina toda la asistencia que la Corte presta a los abogados y se encarga de la gestión del programa de asistencia letrada de la Corte.

Objetivos

1. Gestionar y ejecutar un examen exhaustivo de las experiencias adquiridas respecto de los procesos judiciales, centrándose en primer lugar en los procedimientos correspondientes a las fases preliminares y las de preparación de los juicios y las audiencias, y posteriormente en la conclusión de los juicios y las apelaciones, en consulta con los Estados Partes, las partes y los participantes, y otros interesados según proceda (1.1.1);
2. Aplicar el sistema revisado de asistencia letrada y dar seguimiento permanente a su adecuación y rentabilidad, en consonancia con las decisiones judiciales y los derechos de la defensa (1.4.1);
3. Volver a examinar el sistema de solicitud de participación de las víctimas (1.5.1);
4. Volver a examinar la estructura, la plantilla y los recursos de la Corte, adaptándolos a la luz de la experiencia práctica, promoviendo la eficacia y la eficiencia y velando por la capacidad de la Corte de cumplir su mandato (2.1.1);

5. En el contexto del estudio por la Corte de las funciones y las responsabilidades, examinar y adaptar las estructuras relativas a las operaciones sobre el terreno, en particular las realizadas *in situ* (2.1.3);
6. Lograr mejoras en el mecanismo de gobernanza y de gestión de los riesgos para la seguridad y la protección para todos los países donde la Corte realiza operaciones, comprendidos los países en los que no existen situaciones, y para todas las fases de las investigaciones y los procesos judiciales (2.6.5);
7. Velar por que las medidas de seguridad y protección se adapten a las circunstancias y faciliten las operaciones que ha de realizar la Corte, asegurando que se incorporen a la planificación y ejecución de las operaciones de la Corte desde su inicio (2.8.1);
8. Seguir consolidando el diálogo entre la Corte y la Asamblea y sus órganos subsidiarios mediante el establecimiento de un intercambio de información en condiciones de rentabilidad (3.1.1); y
9. Celebrar acuerdos de reubicación (incluso acuerdos sin costo) y de libertad provisional o de absolución, como asunto prioritario, con Estados situados en relativa proximidad geográfica de los Estados de origen de los testigos y los acusados (3.4.1).

Cuadro 45: Resultados previstos, indicadores de ejecución y meta para 2014

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2014</i>
Objetivo 1.1.1 Gestión eficiente del juicio;	Número de fallos de las Salas relativos a la falta de provisión de servicios adecuados por la Secretaría;	0%.
Objetivo 1.4.1 Aplicación del sistema de asistencia letrada más eficiente;	Cumplimiento de la política en materia de asistencia letrada;	100%.
Objetivo 1.5.1 Logro de un sistema de solicitud de participación de las víctimas que sea más sostenible, más efectivo y más eficiente;	Conclusión del examen del sistema de solicitud de participación de las víctimas;	100%.
	Aplicación de las directrices relativas a los Intermediarios;	100%.
Objetivo 2.1.1 Examen transversal de las consecuencias para la estructura de la Corte en su conjunto;	Conclusión de la evaluación de la Secretaría relativa a la estructura, la dotación de personal y los recursos;	100%.
Objetivo 2.1.3 Mejor coordinación y mayor efecto del trabajo de la Corte en los países de situación;	Definición de la visión relativa a las operaciones sobre el terreno;	100%.
Objetivo 2.6.5 Finalización de la revisión de la preparación de la Corte para una situación de crisis;	Implantación de la Célula de Crisis;	100%.
Objetivo 2.8.1 Ningún incidente de seguridad motivado por una falta de prevención o de gestión de los riesgos previsible atribuible a la Corte, sin que ello interrumpa las operaciones;	Número de incidentes en los que se producen lesiones graves de resultas de la negligencia en la gestión;	0%.
	Control de seguridad respecto de todas las personas y los artículos que se introduzcan en los locales de la Corte;	100%.
	Cumplimiento de las Normas mínimas de seguridad operacional (MOSS);	90%.
Objetivo 3.1.1 Fortalecimiento de la cooperación y el diálogo eficiente entre la Corte, la Asamblea y los Estados Partes; y	Participación y aportaciones de la Secretaría, previa solicitud, respecto de la totalidad de las reuniones, los seminarios, los actos, etc. organizados por los Estados; y	100%.
Objetivo 3.4.1 Celebración de nuevos acuerdos.	Número de acuerdos marco celebrados para apoyar las operaciones de la Corte.	4.

Cuadro 46: Programa 3100: proyecto de presupuesto para 2014

3100 El Secretario	Gastos de 2012 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	Básicos	Situacion- ales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						2.566,5	1.442,2	4.008,7	2.588,7	1.623,4	4.212,1	203,4	5,1
Cuadro de servicios generales						2.624,6	2.013,9	4.638,5	2.676,0	2.090,9	4.766,9	128,4	2,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.601,8</i>	<i>3.509,4</i>	<i>8.111,2</i>	<i>93,2</i>	<i>8.204,4</i>	<i>5.191,1</i>	<i>3.456,1</i>	<i>8.647,2</i>	<i>5.264,7</i>	<i>3.714,3</i>	<i>8.979,0</i>	<i>331,8</i>	<i>3,8</i>
Asistencia temporaria general	1.242,0	366,3	1.608,3	16,8	1.625,1	1.082,4	208,5	1.290,9	1.082,4	607,5	1.689,9	399,0	30,9
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	142,5	24,0	166,5		166,5	124,4	50,3	174,7	124,4	50,3	174,7		
Consultores	14,5		14,5		14,5								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.399,0</i>	<i>390,3</i>	<i>1.789,3</i>	<i>16,8</i>	<i>1.806,1</i>	<i>1.206,8</i>	<i>258,8</i>	<i>1.465,6</i>	<i>1.206,8</i>	<i>657,8</i>	<i>1.864,6</i>	<i>399,0</i>	<i>27,2</i>
Gastos de viaje	45,0	444,8	489,8	6,0	495,8	30,1	434,0	464,1	37,5	637,5	675,0	210,9	45,4
Atenciones sociales	4,2	0,1	4,3		4,3	4,0		4,0	4,0		4,0		
Servicios por contrata	311,9	251,5	563,4	59,2	622,6	112,0	261,6	373,6	112,0	463,9	575,9	202,3	54,1
Formación	88,0	154,7	242,7		242,7	97,6	107,7	205,3	97,2	108,1	205,3		
Abogados para la defensa		3.284,0	3.284,0	554,7	3.838,7		2.608,4	2.608,4		2.866,4	2.866,4	258,0	9,9
Abogados para las víctimas		2.174,7	2.174,7	212,5	2.387,2		3.448,2	3.448,2		3.000,7	3.000,7	-447,5	-13,0
Gastos generales de funcionamiento	132,7	731,5	864,2	124,8	989,0	165,0	573,7	738,7	165,0	563,5	728,5	-10,2	-1,4
Suministros y materiales	61,3	196,2	257,5	1,6	259,1	63,3	146,0	209,3	63,3	159,8	223,1	13,8	6,6
Mobiliario y equipo	0,7		0,7		0,7	1,0	1,7	2,7	0,9	1,8	2,7		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>643,8</i>	<i>7.237,5</i>	<i>7.881,3</i>	<i>958,8</i>	<i>8.840,1</i>	<i>473,0</i>	<i>7.581,3</i>	<i>8.054,3</i>	<i>479,9</i>	<i>7.801,7</i>	<i>8.281,6</i>	<i>227,3</i>	<i>2,8</i>
Total	6.644,6	11.137,2	17.781,8	1.068,8	18.850,6	6.870,9	11.296,2	18.167,1	6.951,4	12.173,8	19.125,2	958,1	5,3
Distribución de gastos de mantenimiento	226,9	296,1	523,0		523,0	278,1	301,1	579,2	284,8	73,6	358,3	-220,9	-61,6

Cuadro 47: Programa 3100: plantilla propuesta para 2014

El Secretario	Total cuadro orgánico y categorías superiores										Total servicios Plantilla total			
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC	Plantilla total		
Actual	Básicos	1		1	5	5	4	4	1	21	2	39	41	62
	Situacionales				1	4	7	3		15	1	50	51	66
	<i>Subtotal</i>	<i>1</i>		<i>1</i>	<i>6</i>	<i>9</i>	<i>11</i>	<i>7</i>	<i>1</i>	<i>36</i>	<i>3</i>	<i>89</i>	<i>92</i>	<i>128</i>
Nueva	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total	1		1	6	9	11	7	1	36	3	89	92	128	

a) **Subprograma 3110: Gabinete del Secretario**

278. El Gabinete del Secretario presta apoyo directo al Secretario y al secretario adjunto en los aspectos no judiciales de la administración y los servicios de la Corte. Es fundamental que el Secretario y el secretario adjunto cuenten con una estructura sólida que permita una comunicación efectiva, tanto en el seno de la Corte como con los Estados Partes y con otras partes interesadas e interlocutores externos fundamentales. Por consiguiente, el Gabinete debe fomentar la comunicación tanto internamente como en el conjunto de la Secretaría y de la Corte, así como con los interlocutores externos.

279. El Gabinete presta apoyo al Secretario en la preparación del presupuesto por programas anual, en las consultas con el Grupo de Trabajo de la Mesa de La Haya y en la coordinación de las iniciativas correspondientes al conjunto de los órganos, entre ellas la revisión de los procedimientos relativos a la participación de las víctimas y las Directrices sobre los intermediarios. En el contexto de la gestión administrativa el Gabinete supervisa y guía la administración efectiva de los recursos de la Corte, vigila la aplicación de las recomendaciones de las auditorías interna y externa, y se ocupa de la gestión general de los fondos fiduciarios y las cuentas especiales de la Corte.

280. Asimismo, habida cuenta de la importante función que desempeña el Secretario en el logro del apoyo y la cooperación de los Estados Partes, el Gabinete encauza las solicitudes judiciales de cooperación a los Estados pertinentes y vela por su cumplimiento. Es también responsable de la organización de seminarios regionales y de alto nivel destinados a promover la cooperación y a negociar acuerdos voluntarios con los Estados, entre ellos acuerdos sobre la protección de los testigos y sobre la libertad provisional de los detenidos.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

281. Partida recurrente. El Secretario o su representante debe realizar viajes con el fin de lograr mayores apoyo y cooperación a los niveles más altos, tanto entre los Estados Partes como entre los interlocutores externos fundamentales, como las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y ONG. Estos recursos también permiten que el Secretario desempeñe su mandato respecto de las víctimas, los testigos y la defensa. El presupuesto para gastos de viaje correspondiente a 2014 incorpora un aumento de 19.000 euros, o el 54,9%, destinado a cubrir los gastos de viaje a Nueva York para participar en el periodo de sesiones de la Asamblea..

Atenciones sociales

282. Partida recurrente. La Secretaría brinda atenciones sociales de pequeña cuantía con el fin de aumentar el apoyo y la cooperación entre los Estados Partes e interlocutores fundamentales, entre otros las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y ONG.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

283. Partida recurrente. El aumento de las actividades de la Corte en diversos países, el carácter de los conflictos actuales, la geografía local y las exigencias en materia de seguridad en lugares alejados de la Sede varían de una situación a otra, y harán necesario que el Secretario realice visitas a los Estados Partes y a los asociados locales sobre el terreno con el fin de lograr su apoyo y fomentar la cooperación.

Cuadro 48: Subprograma 3110: proyecto de presupuesto para 2014

3110 Gabinete del Secretario	Gastos de 2012 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	Básicos	Situacion- ales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						953,5		953,5	958,1		958,1	4,6	0,5
Cuadro de servicios generales						205,8		205,8	209,8		209,8	4,0	1,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.055,9</i>		<i>1.055,9</i>		<i>1.055,9</i>	<i>1.159,3</i>		<i>1.159,3</i>	<i>1.167,9</i>		<i>1.167,9</i>	<i>8,6</i>	<i>0,7</i>
Asistencia temporaria general	128,8	2,8	131,6	16,8	148,4								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>128,8</i>	<i>2,8</i>	<i>131,6</i>	<i>16,8</i>	<i>148,4</i>								
Gastos de viaje	17,5	15,5	33,0		33,0	16,8	18,0	34,8	21,4	32,5	53,9	19,1	54,9
Atenciones sociales	4,2	0,1	4,3		4,3	4,0		4,0	4,0		4,0		
Servicios por contrata	225,4		225,4		225,4								
Formación	1,7		1,7		1,7								
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>248,8</i>	<i>15,6</i>	<i>264,4</i>		<i>264,4</i>	<i>20,8</i>	<i>18,0</i>	<i>38,8</i>	<i>25,4</i>	<i>32,5</i>	<i>57,9</i>	<i>19,1</i>	<i>49,2</i>
Total	1.433,5	18,4	1.451,9	16,8	1.468,7	1.180,1	18,0	1.198,1	1.193,3	32,5	1.225,8	27,7	2,3
Distribución de gastos de mantenimiento	30,3		30,3		30,3	33,3		33,3	45,9		45,9	15,6	46,9

Cuadro 49: Subprograma 3110: plantilla propuesta para 2014

Gabinete del Secretario	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores		Total servicios Plantilla generales		
										SG-CP	SG-OC	Plantilla	total	
Actual	Básicos		1		1	2		2	1		7	1	2	3
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>		<i>1</i>		<i>1</i>	<i>2</i>		<i>2</i>	<i>1</i>		<i>7</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>
Nueva	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total		1		1	2		2	1		7	1	2	3	

b) Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica

284. La Sección de Servicios de Asesoría Jurídica se encarga de prestar apoyo en relación con las cuestiones jurídicas operacionales, en la medida en que tengan relación con las funciones asignadas al Secretario en el Estatuto de Roma y las Reglas de Procedimiento y Prueba. En este contexto, el principal objetivo de la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica consiste en proporcionar asesoramiento jurídico al Secretario y al secretario adjunto, a las diferentes secciones de la Secretaría y a otros funcionarios de la Corte, sobre cuestiones relacionadas con el marco jurídico general que rige el trabajo de la Corte.

285. Las actividades y los servicios que realiza la Sección en cumplimiento de su mandato se pueden resumir en las diez esferas siguientes:

a) *Administración de justicia*: Asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con los recursos humanos y redacción de presentaciones por escrito sobre la posición del Secretario en las actuaciones de litigación (revisión de decisiones administrativas, asuntos disciplinarios, Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (TAOIT) y negociaciones de conciliación o de solución de desacuerdos;

b) *Prestaciones del personal*: Asesoramiento jurídico oportuno a la Sección de Recursos Humanos con miras a que las prestaciones del personal se concedan de conformidad con el Reglamento y el Estatuto del Personal;

c) *Casos de supervisión de las adquisiciones*: Participación en el Comité de Supervisión de las Adquisiciones y suministro de servicios de secretaría a ese Comité, para velar por que los procedimientos de adquisición cumplan con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y otros instrumentos jurídicos de aplicación;

d) *Contratos*: Elaboración, revisión y negociación de contratos con asociados externos, incluso acuerdos y memorándums de entendimiento;

e) *Consultas jurídicas*: Suministro al Secretario o a las secciones y dependencias individuales de la Corte de i) memorándums informativos internos sobre la interpretación y la aplicación del marco jurídico de la Corte, y ii) asesoramiento y opiniones jurídicas sobre modalidades de operaciones institucionales y otras modalidades operacionales relativas al mandato de la Corte;

f) *Publicaciones administrativas*: Redacción o revisión de instrucciones administrativas, circulares informativas, directrices presidenciales y otras normas internas de la Corte;

g) *Apoyo en las actuaciones judiciales*: Seguimiento de las actuaciones judiciales en las distintas situaciones y causas, para mantener al día al Secretario y a las diferentes secciones de la Secretaría; supervisión general de la presentación de los trámites ante las Salas y la Presidencia. Prestación de asistencia a las secciones de la Secretaría mediante redacciones, revisiones o investigaciones jurídicas, para velar por la coherencia de los textos de posición de la Secretaría preparados por las distintas secciones en las diversas causas y situaciones, y para prevenir la posibilidad de conflictos de intereses que incidan en el trabajo judicial de cada sección;

h) *Asuntos con el Estado anfitrión*: Función interlocutora entre la Corte y el Estado anfitrión en lo relativo a privilegios e inmunidades, interpretación y aplicación del Acuerdo con el Estado anfitrión y del Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Corte;

i) *Representación de la Corte ante órganos externos*: Actuación en calidad de interlocutora o representante de la Corte ante la Plataforma de la Comunidad Internacional; y

j) *Solicitudes de publicación*: Revisión previa a su aprobación por el Secretario de las publicaciones preparadas por los funcionarios, para velar por que sus opiniones y convicciones personales no afecten adversamente a sus funciones oficiales o los intereses de la Corte.

286. Resultados previstos:

a) Suministro a la Corte de asesoramiento jurídico oportuno, acertado y coherente sobre todos los asuntos arriba enumerados;

b) Cooperación efectiva entre los diferentes pilares de la Corte respecto de los documentos jurídicos internos; y

c) Reducción al mínimo del riesgo de litigios para la Corte.

287. Un asesor jurídico principal (P-5) dirige la Sección, que está integrada por dos asesores jurídicos (P-4), un oficial jurídico (P-3), un asesor jurídico adjunto (P-2), un auxiliar jurídico (G-6) y un auxiliar administrativo (G-4). Desde el segundo trimestre de 2013, la carga de trabajo de la sección se divide en tres pilares principales que dependen directamente del jefe de sección:

a) *Administración de la justicia e instrucciones administrativas*, que comprende las actividades y los servicios que se enumeran en los apartados a), b), e) y f) *supra*;

b) *Privilegios e inmunidades, y apoyo a los procedimientos judiciales*, que comprende las actividades y los servicios que se enumeran en los apartados e), g), h) e i) *supra*; y

c) *Asuntos relativos a los contratos y las adquisiciones*, que comprende las actividades y los servicios que se enumeran en los apartados c), d) y e) *supra*.

288. El auxiliar jurídico depende directamente del jefe de sección y proporciona apoyo jurídico a todo el personal de la sección, según sea necesario, en relación con la investigación y la redacción preliminar. El auxiliar administrativo proporciona apoyo secretarial y administrativo a la sección.

Recursos de personal

Puestos de plantilla

289. Un segundo puesto de oficial jurídico (P-3), que había sido redistribuido a la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica en 2012, se ha reintegrado a su sección original, la División de Servicios de la Corte. También se volvió a definir la estructura de la sección para reflejar mejor sus funciones, que habían sido modificadas con la incorporación del segundo puesto de oficial jurídico (P-3) redistribuido en 2012. De las dos dependencias anteriores, la estructura de la sección ha pasado a constar de tres dependencias, que dependen directamente del jefe de sección, a saber: la Dependencia de Administración de Justicia e Instrucciones Administrativas, que permanece invariable, la Dependencia de Asesoramiento sobre Contratos y Adquisiciones y la Dependencia de Asuntos Judiciales, Acuerdos y Privilegios e Inmunidades. Las primera y la última de estas están dirigidas por sendos asesores jurídicos (P-4), mientras que un oficial jurídico (P-3) dirige la segunda. La Dependencia de Administración de Justicia e Instrucciones Administrativas recibe apoyo del asesor jurídico adjunto (P-2). Las actividades específicas de las correspondientes dependencias se describen en los apartados i), ii) y iii) *supra*. Por lo que respecta a las actividades y los servicios enumerados en el punto j) del párrafo 285, se tramitan con arreglo a su tema y también a la disponibilidad del personal.

290. Tanto el auxiliar jurídico (GS-6) como el auxiliar administrativo (GS-4) dependen directamente del jefe de sección. La primera de estas funciones proporciona apoyo jurídico a todo el personal de la sección, según sea necesario, en relación con la investigación y la redacción preliminar, mientras que la segunda proporciona apoyo secretarial y administrativo.

291. Al haberse puesto fin a la redistribución del segundo puesto de P-3, cabe señalar que en la actualidad la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica está prestando los mismos servicios que prestaba durante el anterior ejercicio presupuestario, con un oficial jurídico (P-3) menos. Esta reducción ha aumentado considerablemente el volumen de trabajo individual en la sección. La situación se vigilará estrechamente a lo largo de 2013 y 2014; no se descarta la necesidad de efectuar en 2015 un ajuste de personal para mantener la puntualidad y la calidad de los servicios prestados por la sección.

Recursos no relacionados con el personal

Servicios por contrata

292. Partida recurrente. Se requieren servicios por contrata para cubrir las necesidades en materia de consultoría y de servicios jurídicos especializados, necesarios tanto en la Sede como sobre el terreno. Las actividades de la Corte generan permanentemente trabajo adicional de investigación y de redacción, en particular en relación con asuntos relativos a la legislación local y las jurisdicciones nacionales; la Sección podría necesitar conocimientos expertos externos para estas actividades. La obtención en relación con esos asuntos de asesoramiento y asistencia jurídicos oportunos, cabales y correctos es de suma importancia para minimizar el riesgo legal de la Corte relativo a cualquier posible litigio, y para garantizar el desempeño legítimo de sus operaciones y actividades. En cifras generales, la cantidad que se solicita bajo este epígrafe permanece invariable respecto de la correspondiente a 2013.

Cuadro 50: Indicadores y estadísticas del volumen de trabajo en la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica

<i>Actividades de la Sección</i>	<i>Carga de trabajo real en 2012 y aumento/reducción porcentual en comparación con 2011</i>	<i>Proyección carga de trabajo 2013</i>	<i>Proyección carga de trabajo 2014</i>
1. Administración de justicia	44 causas 24% de reducción	60 causas	60 causas
2. Prestaciones del personal	24 solicitudes 11% de reducción	37 solicitudes	37 solicitudes
3. Casos de supervisión de las adquisiciones	56 casos de supervisión de las adquisiciones 7,6% de aumento	52 casos de supervisión de las adquisiciones	58 casos de supervisión de las adquisiciones
4. Contratos, acuerdos, memorandos de entendimiento	89 14,1% de aumento	85	92
5. Consultas jurídicas	201 consultas 131% de aumento	210 consultas	217 consultas
6. Instrucciones administrativas	24 instrucciones 20% de aumento	30 instrucciones	20 instrucciones
7. Apoyo en las actuaciones judiciales	314 1.327% de aumento	330	346
8. Asuntos relacionados con el Estado anfitrión	10 16% de reducción	15	24
9. Representación de la Corte ante órganos externos	3	2 proyectos	3 proyectos
10. Solicitudes de publicación	9 publicaciones 85% de reducción	20 publicaciones	20 publicaciones

Cuadro 51: Subprograma 3130: proyecto de presupuesto para 2014

3130 Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	Básicos	Situacion- ales	Total	FC incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico					585,7		585,7	592,7		592,7	7,0	1,2
Cuadro de servicios generales					126,5		126,5	128,9		128,9	2,4	1,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	556,5		556,5	556,5	712,2		712,2	721,6		721,6	9,4	1,3
Asistencia temporaria general	22,5		22,5	22,5								
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias												
Consultores												
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	22,5		22,5	22,5								
Gastos de viaje	13,6		13,6	13,6								
Atenciones sociales												
Servicios por contrata	0,5		0,5	0,5	17,5		17,5	17,5		17,5		
Formación	2,8		2,8	2,8								
Gastos generales de funcionamiento												
Suministros y materiales												
Mobiliario y equipo												
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	16,9		16,9	16,9	17,5		17,5	17,5		17,5		
Total	595,9		595,9	595,9	729,7		729,7	739,1		739,1	9,4	1,3
Distribución de gastos de mantenimiento	21,2		21,2	21,2	25,0		25,0	32,2		32,2	7,1	28,4

Cuadro 52: Subprograma 3130: plantilla propuesta para 2014

Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales		Plantilla total
Actual	Básicos				1	2	1	1		5		2	2	2	7
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>				1	2	1	1		5		2	2	2	7
Nueva/ Convertida	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total					1	2	1	1		5		2	2	2	7

c) **Subprograma 3140: Sección de Seguridad**

293. La labor de la Sección de Seguridad consiste en garantizar un entorno de trabajo seguro y condiciones de confidencialidad para los magistrados y funcionarios elegidos de la Corte así como para los funcionarios, expertos, abogados, acusados, testigos y visitantes y otras personas, tanto en la Sede como sobre el terreno. La Sección protege a todas las personas por las cuales debe velar la Corte, así como sus bienes tangibles e intangibles y sus fuentes de información.

294. En la Sede, la Sección presta servicio permanentemente a todos los órganos de la Corte, a saber: la Presidencia y las Salas, la Fiscalía y la Secretaría, así como la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas; incluye en particular los servicios de seguridad y protección necesarios para garantizar que las audiencias de la Corte se lleven a cabo en condiciones de seguridad y sin perturbaciones.

295. En cuanto a las operaciones sobre el terreno, la Sección presta apoyo a las necesidades concretas de sus usuarios de todos los órganos de la Corte, y en particular las de la Fiscalía, la Secretaría, los abogados y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

296. Con arreglo a las Directrices por las que se rigen las relaciones entre la Corte y sus intermediarios, se ha encomendado a la Sección la implantación de medidas destinadas a velar por la seguridad y la protección de los intermediarios sobre el terreno. Entre las correspondientes tareas específicas se incluyen la realización de evaluaciones de los riesgos, la coordinación con las autoridades nacionales en relación con las medidas de protección y el suministro de apoyo y formación para la implantación de prácticas idóneas.

297. El incremento que se propone para el presupuesto de la Sección se corresponde en gran medida a dos factores, a saber: la nueva situación en Mali y el aumento de los requisitos de servicio de la Fiscalía.

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

298. 22 auxiliares de apoyo a la seguridad (SG-OC) (12 meses cada uno), partida recurrente. La Sección de Seguridad aprovecha esta ocasión para recordar al Comité y a la Asamblea que sigue preocupada por la situación de sus 22 auxiliares de apoyo a la seguridad (SG-OC) de la Sede. En la actualidad todos estos son puestos de asistencia temporaria general; llevan incluidos en el presupuesto aprobado para el subprograma de Seguridad desde 2005, y los servicios de seguridad que proporcionan seguirán siendo necesarios en un futuro previsible, incluso en los Locales Permanentes. En principio, el personal de asistencia temporaria general solo debería emplearse en base a unas necesidades temporales (con un propósito claramente identificado) durante un periodo de tiempo limitado. No obstante, la Sección no solicitará que estos puestos de asistencia temporaria general se conviertan a puestos de plantilla en el presupuesto de 2014, si bien volverá a ocuparse de este asunto en el futuro.

Horas extraordinarias

299. El mantenimiento ininterrumpido de los servicios de seguridad y protección requiere la dotación permanente de varios puestos de seguridad. Con arreglo al Estatuto y el Reglamento del Personal de la Corte, el personal de seguridad del cuadro de servicios generales tiene derecho a compensación económica en concepto de suplemento por trabajo nocturno. Se requieren créditos para horas extraordinarias de trabajo correspondientes a días festivos y licencias oficiales, apoyo a las misiones y falta de personal.

Recursos situacionales

Puestos de plantilla

300. La Sección tiene la intención de mantener su estructura operacional y sus recursos sobre el terreno actuales para garantizar la prestación de apoyo a las actividades en curso de sus usuarios. La Sección continúa realizando una revaluación de sus recursos y bienes, así como de la eficacia y rentabilidad de sus operaciones. La estructura de la Sección de Seguridad incluye la presencia de un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) que aporta dirección y supervisión a dos países de situación, con la salvedad de la República Democrática del Congo, debido tanto a su tamaño como a que las actividades de la Corte se centran en dos emplazamientos principales dentro del país. Cada país de situación cuenta con un oficial auxiliar de seguridad sobre el terreno (SG-OC) y un auxiliar local de seguridad, de contratación local, con la salvedad de la República Democrática del Congo; allí trabajan tanto en Kinshasa como en Bunia un oficial auxiliar de seguridad sobre el terreno (SG-OC) y un auxiliar local de seguridad, de contratación local, bajo la supervisión del oficial de seguridad sobre el terreno (P-3), basado en Kinshasa. Cualquier actividad que se hubiera de desarrollar en Libia y en el Sudán recibirá apoyo de los recursos ya existentes.

Asistencia temporaria general

301. Un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3), un oficial auxiliar de seguridad sobre el terreno (SG-OC), doce meses cada uno. Partida nueva. Se requieren créditos por concepto de asistencia temporaria general para un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) y un oficial auxiliar de seguridad sobre el terreno (SG-OC) para la nueva situación de Mali. Este crédito para asistencia temporaria general se incluyó en la solicitud que se presentó al Fondo de Contingencia para Mali en 2013, y ahora se solicita bajo el programa y presupuesto para 2014.

Horas extraordinarias

302. Se requieren horas extraordinarias de trabajo para cubrir el volumen de trabajo adicional causado por las largas horas de audiencias en las Salas y las faltas de personal debidas al número insuficiente de personal de seguridad. Sin una asignación para horas extraordinarias de trabajo, la Sección no podrá proporcionar ninguna actividad de apoyo a las audiencias más allá del horario normal de oficina. El número total de horas extraordinarias se ha basado en el programa de audiencias actual (215 días de audiencias en las Salas en 2014).

Recursos no relacionados con el personal

303. Con la salvedad de los gastos de viaje, que han aumentado de resultados del mayor número de situaciones y del incremento en el nivel de servicios que la Sección ha de prestar, el resto de los costos tanto básicos como situacionales correspondientes a recursos no relacionados con el personal se han mantenido invariables respecto del presupuesto para 2013.

Recursos básicos

Gastos de viaje

304. Partida necesaria para la asistencia a reuniones de información y coordinación con asociados de otras organizaciones internacionales, entre ellas el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, la Red Institucional de Gestión de la Seguridad, la Interpol y conferencias de seguridad, con miras a garantizar el cumplimiento de las normas y las prácticas idóneas, aumentar la capacidad para detectar y resolver las posibles deficiencias de seguridad y protección de la manera más eficiente y rentable, establecer y mantener contactos y facilitar el intercambio de información.

Servicios por contrata

305. Los servicios por contrata incluyen los servicios de control de seguridad así como los servicios de custodia de llaves y de respuesta para las residencias de altos funcionarios de la Corte. A raíz de las recomendaciones de un informe de auditoría y un ejercicio de gestión de los riesgos, la Oficina de Investigaciones y Seguridad del Personal ha implantado un procedimiento de control de seguridad previo al empleo para todo personal de nueva contratación así como para los pasantes, los profesionales invitados, los consultores y los contratistas.

Formación

306. Es obligatorio que todo el personal de seguridad reciba periódicamente formación en primeros auxilios, lucha contra incendios, respuestas ante situaciones de emergencia y uso de armas de fuego, y que mantengan las cualificaciones y los permisos necesarios de conformidad con las reglamentaciones de la Corte y del Estado anfitrión. Se incluyen los costos de formación relacionados con la seguridad de la información, la gestión de la seguridad, la gestión de los casos de toma de rehenes, el control y las restricciones y la protección especial, que se estiman fundamentales para el enfoque global de la seguridad en la Corte.

Gastos generales de funcionamiento

307. Esta partida incluye el mantenimiento de las armas de fuego, el equipo de control de seguridad y el de formación, la comprobación de la infraestructura de seguridad de la información y la cuota de abono al sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Se prevé un aumento en los costos de mantenimiento debido a la postergación de la sustitución del equipo de control de seguridad, ya que este equipo es antiguo y se avería con frecuencia. Es fundamental para el sistema de seguridad de la Corte disponer de un equipo de control de seguridad en estado plenamente operativo.

Suministros y materiales

308. Entre los suministros y materiales figuran los esenciales para la Oficina de Pases de Identificación, los uniformes y vestimenta de blindaje para el personal de seguridad, así como las partidas necesarias para la formación en el uso de armas de fuego y las correspondientes sesiones de certificación.

Mobiliario y equipo

309. Con miras a velar por el cumplimiento de las correspondientes normativas del Estado anfitrión y de las prácticas idóneas relativas a las responsabilidades de la Sección, se contempla la adquisición y el mantenimiento de una biblioteca sobre la seguridad de la información, los incendios y la seguridad física, y las normas y reglamentaciones de seguridad.

Recursos situacionales*Gastos de viaje*

310. Esta partida está destinada a la realización de inspecciones y a las actividades de enlace y coordinación con los asociados sobre el terreno, entre ellos el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y las autoridades locales, con el fin de velar por la eficacia operacional, por la planificación y gestión cabal de los riesgos de seguridad y protección tanto del personal como de los bienes y locales, y por el cumplimiento de las normas y las prácticas idóneas.

311. Los especialistas correspondientes tienen que viajar para llevar a cabo la evaluación de los riesgos de seguridad y el análisis de situaciones en el contexto del proceso de gestión de los riesgos de seguridad. Se incluyen asimismo los gastos de viajes dentro de los países de situación para dar apoyo a las actividades, según puedan solicitarlo los usuarios correspondientes de la Corte.

312. Se solicita una cantidad limitada para gastos de viaje, destinada a apoyar los viajes realizados por los funcionarios elegidos a los países de situación.

313. El presupuesto que se propone para gastos de viaje ha experimentado un aumento considerable de algo más de 50.000 euros, es decir, del 14,4%. Este aumento se corresponde fundamentalmente a las situaciones del Sudán y de Libia, donde la Sección de Seguridad ha de utilizar recursos basados en la Sede para dar apoyo a las actividades de la Fiscalía sobre el terreno.

Servicios por contrata

314. Se incluyen los costos relativos a los proveedores de servicios de seguridad fundamentales (guardias de seguridad) en las oficinas sobre el terreno de la Corte, así como los de las fuerzas locales (policiales y militares) de aplicación de la ley. La Sección debe velar por la seguridad y la protección en todas las oficinas sobre el terreno y continuar prestando apoyo a las misiones de la Corte, con la asistencia de la policía y el ejército locales.

Formación

315. Todo el personal de seguridad sobre el terreno requiere el mismo grado de formación en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y uso de armas de fuego que el personal de seguridad de la Sede, y también formación especializada en asuntos relacionados con la seguridad sobre el terreno, como son la formación relativa a la protección especial y al traslado de acusados.

316. En 2014 continuará el curso de formación (revisado) titulado “Enfoques seguros en entornos sobre el terreno”, como parte de un amplio programa ordinario de concienciación y seguridad del personal. Esta formación de seguridad sobre el terreno, que se imparte tanto al personal de la Sede que se desplaza periódicamente sobre el terreno como al personal asignado allí permanentemente, es fundamental para reforzar las competencias en materia de seguridad y protección. En la Sede, el curso se imparte en colaboración con el ejército del Estado anfitrión, en los Países Bajos; para otros funcionarios basados sobre el terreno, el curso lo imparten las Naciones Unidas bajo la supervisión y dirección del personal de seguridad sobre el terreno de la Corte. Se han seleccionado dos lugares sobre el terreno para impartir estos cursos: Kinshasa (en francés) y Kenya (en inglés). El costo del curso no incluye los gastos de viaje ni las dietas; estos gastos los habrán de sufragar los órganos o las secciones participantes.

Gastos generales de funcionamiento

317. En su calidad de miembro del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, la Corte se compromete a sufragar la parte que le corresponde en los arreglos de participación en los gastos de cada zona donde cuenta con una presencia de larga duración.

Suministros y materiales

318. Incluye el suministro de uniformes esenciales, equipo de protección personal y otros suministros y materiales necesarios para el desempeño de las funciones de seguridad sobre el terreno o en la Corte.

Mobiliario y equipo

319. Suscripciones comerciales de información y análisis de la seguridad para la Oficina de Análisis de la Seguridad sobre el Terreno de la Dependencia de Seguridad sobre el Terreno.

Cuadro 53: Subprograma 3140: proyecto de presupuesto para 2014

3140 Sección de Seguridad	Gastos de 2012 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	Básicos	Situacion- ales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						585,7	458,6	1.044,3	592,7	557,2	1.149,9	105,6	10,1
Cuadro de servicios generales						2.165,8	1.337,7	3.503,5	2.208,4	1.423,1	3.631,5	128,0	3,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.566,2</i>	<i>1.822,0</i>	<i>4.388,2</i>		<i>4.388,2</i>	<i>2.751,5</i>	<i>1.796,3</i>	<i>4.547,8</i>	<i>2.801,1</i>	<i>1.980,3</i>	<i>4.781,4</i>	<i>233,6</i>	<i>5,1</i>
Asistencia temporaria general	1.090,7	59,7	1.150,4		1.150,4	1.082,4		1.082,4	1.082,4	208,0	1.290,4	208,0	19,2
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	140,7	24,0	164,7		164,7	124,4	50,3	174,7	124,4	50,3	174,7		
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.231,4</i>	<i>83,7</i>	<i>1.315,1</i>		<i>1.315,1</i>	<i>1.206,8</i>	<i>50,3</i>	<i>1.257,1</i>	<i>1.206,8</i>	<i>258,3</i>	<i>1.465,1</i>	<i>208,0</i>	<i>16,5</i>
Gastos de viaje	10,6	285,1	295,7	1,3	297,0	13,3	336,5	349,8	9,5	390,5	400,0	50,2	14,4
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	86,0	208,6	294,6		294,6	94,5	217,2	311,7	94,5	217,2	311,7		
Formación	83,5	66,9	150,4		150,4	97,6	100,3	197,9	97,2	100,7	197,9		
Gastos generales de funcionamiento	132,7	103,3	236,0		236,0	165,0	120,6	285,6	165,0	120,6	285,6		
Suministros y materiales	61,3	28,2	89,5		89,5	63,3	16,2	79,5	63,3	16,2	79,5		
Mobiliario y equipo	0,7		0,7		0,7	1,0	1,7	2,7	0,9	1,8	2,7		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>374,8</i>	<i>692,1</i>	<i>1.066,9</i>	<i>1,3</i>	<i>1.068,2</i>	<i>434,7</i>	<i>792,5</i>	<i>1.227,2</i>	<i>430,4</i>	<i>847,0</i>	<i>1.277,4</i>	<i>50,2</i>	<i>4,1</i>
Total	4.172,4	2.597,8	6.770,2	1,3	6.771,5	4.393,0	2.639,1	7.032,1	4.438,3	3.085,6	7.523,9	491,8	7,0
Distribución de gastos de mantenimiento	121,0	88,0	209,0		209,0	172,4	88,8	261,2	179,1	26,8	205,9	-55,3	-26,9

Cuadro 54: Subprograma 3140: plantilla propuesta para 2014

Sección de Seguridad										Total cuadro orgánico y categorías superiores	Total servicios generales		Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básicos				1	2	1	1		5	1	33	34	39
	Situacionales						1	3	1	5		19	19	24
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>2</i>	<i>10</i>	<i>1</i>	<i>52</i>	<i>53</i>	<i>63</i>
Nueva/ Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1	3	4	2		10	1	52	53	63

d) Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno

320. En 2013, en cumplimiento de su mandato de coordinación, la Sección de Operaciones sobre el Terreno continuó la aplicación de su estrategia para las operaciones sobre el terreno. En 2014, en consonancia con el principio de la determinación judicial de las operaciones sobre el terreno⁵³, tanto la presencia sobre el terreno como las oficinas sobre el terreno mantendrán su función esencial en cuanto a la puesta en práctica de las actuaciones judiciales de la Corte. Las necesidades operacionales de la Secretaría, la Fiscalía, los abogados y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas seguirán constituyendo los factores fundamentales que inciden en las operaciones sobre el terreno en 2014, y determinarán la correspondiente asignación de servicios y recursos. La Secretaría mantendrá su presencia sobre el terreno en seis puntos relacionados con las ocho situaciones ante la Corte. Tanto la oficina sobre el terreno en Kinshasa (República Democrática del Congo) como la pequeña presencia de vanguardia en Bunia (República Democrática del Congo) continuarán prestando apoyo en relación con las apelaciones y las actuaciones en materia de reparación en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Ngudjolo*, así como con el incremento de las actividades en la causa *Ntaganda*, en particular en las provincias de Ituri y de los Kivus. También en Bangui (República Centroafricana) se continuarán las actividades de apoyo de la causa *Bemba* por medio de una solución económica viable y flexible. En Kampala (Uganda) se mantendrá una presencia sobre el terreno destinada a seguir prestando servicios de apoyo operacional para las actividades en curso de la Fiscalía, así como la presencia regional del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en relación con el trabajo que se está realizando en Uganda, Kenya y la parte oriental de la República Democrática del Congo; también se prestará apoyo a un número muy limitado de actividades residuales de la Secretaría. Los trabajos preparatorios correspondientes a las actuaciones judiciales en las dos causas de Kenya seguirán beneficiándose del apoyo de la presencia sobre el terreno, en Nairobi, del equipo de tareas de la Secretaría. También en Côte d'Ivoire se mantendrá una presencia sobre el terreno, que prestará servicio a las investigaciones en curso en Mali previstas para todo el año 2014.

321. Considerando el aumento en el número de situaciones y de solicitudes de prestación de apoyo a la Fiscalía, así como las revisiones realizadas respecto de la estrategia para las operaciones sobre el terreno, las obligaciones contractuales y otros gastos fijos, sumadas a la flexibilidad limitada de los gastos no relacionados con el personal, el presupuesto de la Sección de Operaciones sobre el Terreno para 2014 en lo que se refiere a estos últimos está situado ligeramente por debajo de su nivel óptimo (entre 1 y 1,2 millones de euros).

Recursos de personal

Recursos situacionales

Redistribuciones

322. Como continuación del estado de las cosas en 2013 y sobre la base de los supuestos judiciales y previsiones de requisitos operacionales para 2014 relativos a cada país en el que existe una situación, se han de redistribuir dos puestos: un chofer (SG-OC), de la República Centroafricana a Kenya, y un chofer (SG-OC) de la República Centroafricana a Bunia, República Democrática del Congo.

Asistencia temporaria general

323. Un coordinador del equipo de tareas de la Secretaría (P-4), doce meses. Partida recurrente. Esta función se necesita para supervisar la presencia sobre el terreno del equipo de tareas de la Secretaría en Nairobi con arreglo a la aprobación del Presidente, y para encargarse de la coordinación y el apoyo generales de las actividades relativas a la situación de Kenya. En 2014 se prevén 12 meses de audiencias en los juicios correspondientes a las dos causas de Kenya, y por consiguiente las actividades a las que la Oficina habrá de coordinar y dar apoyo experimentarán un considerable incremento, que incluirá la coordinación de todas las solicitudes de cooperación y asistencia judicial emitidas por las Salas respecto de ambas causas.

⁵³ Informe de la Corte acerca de la estrategia para las operaciones sobre el terreno (ICC-ASP/10/26), párr. 6 a).

324. Un funcionario encargado/auxiliar de apoyo logístico (SG-OC), doce meses. Partida recurrente. Para atender a las ocho situaciones y seis oficinas sobre el terreno, se requiere un funcionario encargado/auxiliar de apoyo logístico (costo continuado) que desempeñe las funciones relativas al apoyo y la asistencia operacionales⁵⁴, los indicadores de datos/gestión, el apoyo a la planificación y coordinación de las misiones, la ejecución de planes de apoyo operacional y la gestión efectiva de las actividades de la Corte, y que también se encargue de la implantación en las seis oficinas sobre el terreno de procedimientos operacionales normalizados específicos para el trabajo sobre el terreno.

325. Un auxiliar administrativo (SG-OC), doce meses. Partida nueva (continuada de la solicitud del Fondo para Contingencias para Mali). Esta función, basada en Côte d'Ivoire, se requiere para dar apoyo a las actividades en curso en Mali, cuya continuación se prevé para la totalidad del año 2014.

326. Cuatro limpiadores (SG-OC), doce meses cada uno. Estas funciones se cubrieron el año pasado mediante servicios por contrata, para cumplir con los requisitos relativos al crecimiento cero del presupuesto en 2013, si bien se habrían de recuperar en 2014. Los puestos correspondientes se solicitan como asistencia temporaria general para fines de continuidad, en lugar de solicitarse como contratos de acuerdos de servicios especiales, cuya duración se limita a nueve meses al año. Se ha considerado como posibilidad la subcontratación de las funciones, pero no se estima que sea una solución factible debido a aspectos relacionados con la seguridad y a la falta de disponibilidad de proveedores de servicios en las ubicaciones más remotas. Cabe señalar que los limpiadores que se proponen han sido sometidos a un control de seguridad y obtenido la correspondiente aprobación, y que además están familiarizados con el entorno de trabajo de la oficina sobre el terreno; trabajarán bajo la supervisión inmediata del coordinador de la oficina sobre el terreno.

327. Un puesto genérico de chofer (SG-OC), doce meses. Partida nueva. Función necesaria para cubrir la sustitución del chofer contratado bajo un acuerdo de servicios especiales durante los periodos de contrataciones de choferes, ausencias prolongadas o en el caso de requisitos operacionales *ad hoc* que se manifiesten de forma inmediata en todos los emplazamientos sobre el terreno.

328. Un puesto de chofer para la República Democrática del Congo (SG-OC), doce meses. Partida nueva. Esta función se requiere para cubrir las necesidades previstas relativas al incremento en las necesidades de apoyo a las misiones correspondientes a la causa *Ntganda* y a las solicitudes de servicio previstas de la Fiscalía.

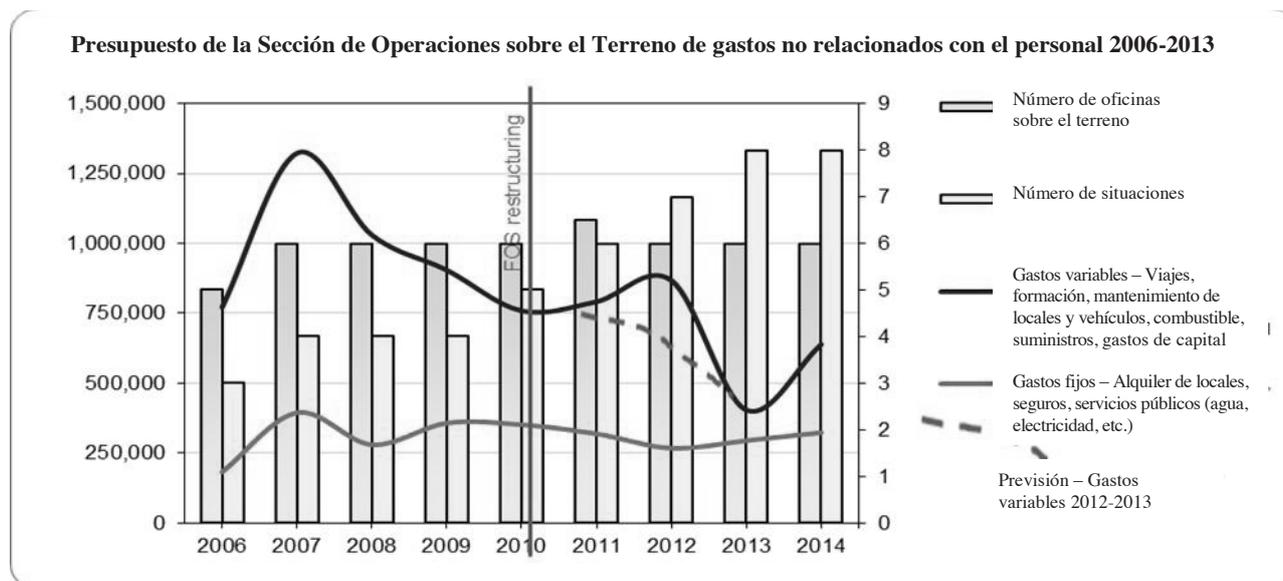
329. El incremento en los recursos de personal en comparación con los de 2013 refleja los cambios necesarios para proporcionar apoyo operacional en los países de situación, así como un aumento en la demanda de servicios de la Fiscalía. Representa menos de 100.000 euros en total.

Recursos no relacionados con el personal

330. Como se explica en el párrafo 321 *supra*, los recursos no relacionados con el personal permanecerán en su valor mínimo para 2014, es decir, por debajo del nivel óptimo.

⁵⁴ Los indicadores del volumen de trabajo señalan que se necesita como mínimo un funcionario encargado para cubrir dos países de situación. Dada la necesidad de dar apoyo a ocho situaciones y seis oficinas sobre el terreno, se requiere un mínimo de tres funcionarios encargados; es decir, la asistencia temporaria general solicitada además de los dos puestos que ya existen. La continuación de este puesto garantiza continuidad en el trabajo y permite evitar trastornos a las operaciones de la Sección en apoyo de las actividades de la Corte sobre el terreno, y también garantiza la calidad del apoyo operacional y de la coordinación entre los emplazamientos sobre el terreno y la Sede.

Gráfico II:



Gastos de viaje

331. Partida recurrente: habida cuenta de la naturaleza de su trabajo, la Sección de Operaciones sobre el Terreno siempre tendrá necesidad de realizar viajes para fines de control, coordinación, supervisión y apoyo, así como para misiones de la Corte en general; están incluidas las correspondientes dietas.

332. Respecto de las observaciones que se exponen *supra*, el incremento de fondos que se solicita se corresponde a una vuelta a las normas de apoyo operacional normal, incluida la gestión a distancia de la situación de Mali (que hará necesarios los viajes frecuentes de Côte d'Ivoire y de la Sede), las situaciones en la República Centroafricana, y el aumento en el apoyo a las misiones correspondientes a las causas *Lubanga*, *Katanga*, *Ngudjolo* y *Ntaganda*.

Servicios por contrata

333. Se incurrirán costos en relación con las necesidades de servicios de apoyo de las Naciones Unidas en Nairobi y de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), así como de la fumigación antipalúdica para las oficinas sobre el terreno.

334. Se incluyen también por vez primera las necesidades de vehículos de apoyo de MONUSCO y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) para las regiones donde la Corte no cuenta con sus propios recursos, así como las necesidades de alquiler de vehículos de apoyo a las misiones correspondientes a las operaciones específicas de Mali, en ausencia de la disponibilidad de recursos de la Corte; y asimismo los requisitos de alquiler de vehículos de la Fiscalía con arreglo a las presentaciones relativas a la expresión de las necesidades para 2014. Todo ello explica el considerable aumento en los fondos que se solicitan, en comparación con los solicitados para ejercicios anteriores.

Formación

335. El presupuesto para formación de la Sección de Operaciones sobre el Terreno se mantiene a un nivel bajo por segundo año consecutivo. Esta partida recurrente está destinada a formación especializada correspondiente a las competencias de esta Sección. La capacitación profesional es especialmente importante para el personal sobre el terreno, preparándolo en la medida de lo posible para obtener nuevos empleos con posterioridad al cierre de la presencia sobre el terreno.

336. También se necesita formación especializada para la capacidad de apoyo sobre el terreno relativa a la gestión de crisis.

337. Los cursos especializados de formación de seguridad de los choferes relativos a la seguridad física del personal son igualmente importantes para la Sección de Operaciones sobre el Terreno (por ejemplo, las técnicas de formación de choferes en conducción especializada defensiva y segura, o los correspondientes cursos de perfeccionamiento).

Gastos generales de funcionamiento

338. Partida recurrente. Esta partida se necesita para cubrir costos fijos como son los alquileres, los seguros y los despachos de aduana para todos los emplazamientos, y los costos variables específicos de mantenimiento y servicios públicos, que se evalúan con arreglo al nivel mínimo correspondiente a los años en servicio, el entorno de trabajo y el uso; cabe señalar en este sentido el aumento en la edad, el kilometraje y el uso de los vehículos que se utilizan sobre el terreno⁵⁵. Este costo irá en aumento hasta tanto se disponga de una política global de inversiones de capital. Las cantidades que se solicitan son menores que las correspondientes al pasado ejercicio.

Suministros y materiales

339. Partida recurrente, destinada fundamentalmente a cubrir el costo del combustible para los vehículos y los generadores de todos los emplazamientos donde existen oficinas sobre el terreno. La Sección de Operaciones sobre el Terreno continuará su estrecha vigilancia de las distancias recorridas y el combustible consumido por sus vehículos y generadores que dan apoyo a las operaciones de la Corte sobre el terreno. El aumento, ligeramente superior al 10%, incluye los requisitos de apoyo a las regiones donde la Corte cuenta con una presencia nula o mínima, así como los de apoyo a las operaciones de Mali y los requisitos de servicio de la Fiscalía para Côte d'Ivoire.

Mobiliario y equipo

340. La Sección desearía poner de relieve su utilización eficaz de los bienes de la Corte. Sin embargo, por lo que respecta a los vehículos, y en consideración de factores de edad, kilometraje y utilización, la Sección necesitará incurrir en considerables inversiones en 2015, según se indica en el cuadro 5 que aparece a continuación del párrafo 33 *supra*.

⁵⁵ Hasta la fecha, la Sección de Operaciones sobre el Terreno gestiona 41 vehículos en diversos emplazamientos sobre el terreno; en la mayoría de los casos, el promedio de edad de estos vehículos es de más de seis años (más de siete, en algunos casos); se han recorrido más de 3 millones de km. desde el inicio de las actividades de la Corte sobre el terreno. La práctica internacional habitual es no utilizar los vehículos más de cinco años en unos entornos de trabajo tan duros, por motivos no solo de seguridad y protección, sino también económicos; se ha de tomar en consideración asimismo la disponibilidad de piezas de repuesto.

Cuadro 55: Subprograma 3180: proyecto de presupuesto para 2014

3180 Sección de Operaciones sobre el Terreno	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	Básicos	Situacion- ales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad
Cuadro orgánico						775,0	775,0		854,3	854,3	79,3	10,2
Cuadro de servicios generales						613,0	613,0		603,3	603,3	-9,7	-1,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>		1.390,1	1.390,1	93,2	1.483,3	1.388,0	1.388,0		1.457,6	1.457,6	69,6	5,0
Asistencia temporaria general		260,0	260,0		260,0	208,5	208,5		306,0	306,0	97,5	46,8
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias												
Consultores												
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		260,0	260,0		260,0	208,5	208,5		306,0	306,0	97,5	46,8
Gastos de viaje		110,3	110,3	4,7	115,0	72,9	72,9		137,0	137,0	64,1	87,9
Atenciones sociales												
Servicios por contrata		40,2	40,2	59,2	99,4	44,4	44,4		246,7	246,7	202,3	455,6
Formación		87,8	87,8		87,8	7,4	7,4		7,4	7,4		
Gastos generales de funcionamiento		626,9	626,9	124,8	751,7	452,1	452,1		441,9	441,9	-10,2	-2,3
Suministros y materiales		168,0	168,0	1,6	169,6	129,8	129,8		143,6	143,6	13,8	10,6
Mobiliario y equipo												
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		1.033,2	1.033,2	190,3	1.223,5	706,6	706,6		976,6	976,6	270,0	38,2
Total		2.683,3	2.683,3	283,5	2.966,8	2.303,1	2.303,1		2.740,2	2.740,2	437,1	19,0
Distribución de gastos de mantenimiento		156,0	156,0		156,0	154,4	154,4		43,5	43,5	-110,9	-71,8

Cuadro 56: Subprograma 3180: plantilla propuesta para 2014

Sección de Operaciones sobre el Terreno	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales		
													Plantilla	total	
Actual															
	Básicos														
	Situacionales				1	2	4	1		8	1	30	31	39	
	<i>Subtotal</i>				1	2	4	1		8	1	30	31	39	
Nueva/ Convertida															
	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos															
	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total					1	2	4	1		8	1	30	31	39	

e) **Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados**

341. La Sección de Apoyo a los Abogados centraliza y coordina toda la asistencia que la Corte presta a los abogados; es el centro de coordinación de la Secretaría para las Oficinas Públicas de Defensa, que dependen de la Secretaría únicamente para fines administrativos; presta también apoyo logístico y asistencia administrativa. La Sección también se encarga de la gestión del programa de asistencia letrada de la Corte para los acusados y las víctimas indigentes. Asimismo, la totalidad de los compromisos relacionados con las actividades de los órganos disciplinarios de la Corte se corresponden al subprograma 3190.

342. Ha sido posible reducir el presupuesto de la Sección para 2014 gracias a la aplicación del nuevo sistema de asistencia letrada de la Corte, así como de una vigilancia y un control más riguroso de los equipos de asistencia letrada.

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

343. Un asesor jurídico adjunto (P-2), doce meses. Partida nueva. Esta función está destinada a hacer frente al aumento en el volumen de trabajo resultante de las enmiendas introducidas en el sistema de asistencia legal a tenor de una decisión de 2012, que hacen necesario que la Secretaría ejerza un control más riguroso, según se expone en el párrafo anterior. Con ello se velará por el logro íntegro de todos los ahorros propuestos en el presupuesto para 2014.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos situacionales

Asistencia letrada para la defensa

344. El costo de la asistencia letrada para cada acusado indigente se ha calculado mediante la aplicación del sistema de asistencia letrada revisado que se aprobó en 2012, y de conformidad con las hipótesis presupuestarias para 2014. Se ha previsto una suma adicional para abogados de oficio y abogados *ad hoc*, designados respectivamente por el Secretario y por las Salas con arreglo a las condiciones establecidas en el Estatuto de la Corte, las Reglas de Procedimiento y Prueba, y el Reglamento de la Corte.

Asistencia letrada para las víctimas

345. El costo de la asistencia letrada para cada grupo de víctimas según se define en las hipótesis se ha calculado sobre la base del sistema de asistencia letrada revisado que se aprobó en 2012. Se ha previsto una suma adicional para el pago de asistencia letrada en la fase situacional.

Gastos de viaje

346. Se han presupuestado gastos de viaje para las misiones de los miembros de los órganos disciplinarios destinadas a su asistencia a seis audiencias, para cuatro misiones del investigador financiero y para tres misiones adicionales que estén relacionadas de otro modo con el mandato de la Sección (consultas con miembros de las profesiones jurídicas, intercambio de experiencias con otros gestores de asistencia letrada, etc.).

Gastos generales de funcionamiento

347. La participación de la Corte en una red internacional de contactos para la recuperación de bienes está sujeta al pago de la correspondiente cuota anual.

Cuadro 57: Subprograma 3190: proyecto de presupuesto para 2014

3190 Sección de Apoyo a los Abogados	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013		
	Básicos	Situacion- ales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						441,6	208,6	650,2	445,2	211,9	657,1	6,9	1,1
Cuadro de servicios generales						126,5	63,2	189,7	128,9	64,5	193,4	3,7	2,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	423,2	297,3	720,5		720,5	568,1	271,8	839,9	574,1	276,4	850,5	10,6	1,3
Asistencia temporaria general		43,8	43,8		43,8					93,5	93,5	93,5	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	1,8		1,8		1,8								
Consultores	14,5		14,5		14,5								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	16,3	43,8	60,1		60,1					93,5	93,5	93,5	
Gastos de viaje	3,3	33,9	37,2		37,2		6,6	6,6	6,6	77,5	84,1	77,5	
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		2,7	2,7		2,7								
Formación													
Abogados para la defensa		3.284,0	3.284,0	554,7	3.838,7		2.608,4	2.608,4		2.866,4	2.866,4	258,0	9,9
Abogados para las víctimas		2.174,7	2.174,7	212,5	2.387,2		3.448,2	3.448,2		3.000,7	3.000,7	-447,5	-13,0
Gastos generales de funcionamiento		1,3	1,3		1,3		1,0	1,0		1,0	1,0		
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	3,3	5.496,6	5.499,9	767,2	6.267,1		6.064,2	6.064,2	6,6	5.945,6	5.952,2	-112,0	-1,8
Total	442,8	5.837,7	6.280,5	767,2	7.047,7	568,1	6.336,0	6.904,1	580,7	6.315,5	6.896,2	-7,9	-0,1
Distribución de gastos de mantenimiento	18,2	12,0	30,2		30,2	16,7	19,3	36,0	27,6	3,3	30,9	-5,1	-14,1

Cuadro 58: Subprograma 3190: plantilla propuesta para 2014

Sección de Apoyo a los Abogados	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	Total servicios generales		Plantilla total	
											SG-CP	SG-OC		
Actual	Básicos				1	1		1	1	4		2	2	6
	Situacionales						1	1		2		1	1	3
	<i>Subtotal</i>					1	2		2	1	6		3	3
Nueva	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1	2		2	1	6		3	3	9

2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes

Introducción

348. La División de Servicios Administrativos Comunes proporciona una amplia gama de servicios no judiciales, destinados a apoyar el funcionamiento de la Corte en su conjunto. Esta División está integrada por la Oficina del Director, la Sección de Recursos Humanos, la Sección de Presupuesto y Finanzas, la Sección de Servicios Generales y la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Las funciones que desempeña la División responden a las necesidades de servicios y permiten una coordinación fundamental para garantizar la utilización óptima y efectiva de los recursos humanos y financieros de toda la Corte.

349. La principal prioridad de la División consiste en la provisión de unos servicios administrativos comunes eficientes, bien planificados y rentables en apoyo de las funciones judiciales de la Corte, velando al mismo tiempo por la idoneidad del apoyo tecnológico y los recursos humanos, y también por el ulterior desarrollo de los sistemas de la Corte destinados a la planificación y la presupuestación estratégicas y eficientes. Con ello, la División sigue ciñéndose a la declaración de objetivos del plan estratégico, en los cuales la Corte se compromete a actuar con transparencia administrativa, con eficiencia y con responsabilidad, en consonancia con los pilares centrales de la División, a saber: las personas, los procesos, y los sistemas y políticas. La División ha elaborado su proyecto de presupuesto para 2014 basándose tanto en las prioridades y las metas estratégicas de la Corte como en las necesidades de servicios de los distintos Programas principales.

350. La División, en coordinación con las diferentes partes interesadas internas de la Corte, elabora y suministra información exacta y oportuna y documentación oficial a los órganos de supervisión y a los públicos tanto interno como externo en relación con diversos asuntos, como son el presupuesto, los recursos humanos y la planificación estratégica. Esta información proporcionada por la División incluye informes relativos a toda la Corte y documentos sometidos a la consideración del Comité; también incluye la documentación que se proporciona previa solicitud a los Grupos de Trabajo de la Mesa.

351. La División se responsabiliza asimismo de la gestión de proyectos especiales que afectan a la Corte en su conjunto, entre ellos la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) (que han de entrar en funcionamiento el 1 de enero de 2014), la elaboración de una herramienta experimental destinada a la contabilidad analítica y el seguimiento de mejoras en la eficiencia en el seno de la organización. La División también participa activamente, en colaboración con la Oficina del Director del Proyecto, en el apoyo a la ejecución satisfactoria del Proyecto de Transición desde los locales permanentes; esta actividad incluye su participación en la Junta del Proyecto. En la medida de lo posible, la División dará apoyo al Proyecto de Transición con sus recursos internos, en particular en lo que respecta a la participación de la dirección superior. En consideración del probable aumento en el volumen de trabajo que conllevará una participación de esta índole, la División necesitará obtener recursos adicionales del Proyecto.

352. La División ha realizado esfuerzos ímprobos para mantener su propuesta presupuestaria para 2014 en consonancia con el presupuesto aprobado para 2013, a pesar de los aumentos en los costos de los bienes y servicios derivados de la inflación y también de sus previsiones respecto del volumen de trabajo adicional, resultante en particular del aumento de los servicios para la Fiscalía. Todo ello ha sido posible gracias a un esfuerzo constante de cara al logro de una mayor eficacia, así como a la utilización flexible de los recursos y una continua reordenación de las prioridades cuando las circunstancias lo permiten.

353. Asimismo, tomando en consideración tanto el futuro traslado a los Locales Permanentes como el estudio realizado por la Corte, a instancia de los Estados⁵⁶, de sus políticas de reposición de bienes, que ha venido a confirmar que en esta esfera la Corte se ciñe a las prácticas idóneas, la División ha mantenido al mínimo sus solicitudes de reemplazo y adquisiciones de bienes de capital, lo cual ha resultado en una propuesta de reducción por valor de 386.000 euros en concepto de costos no relacionados con el personal.

⁵⁶ *Documentos Oficiales ... undécimo periodo de sesiones ... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. I, part III, ICC-ASP/11/Res. 1, sección I, párr. 3.

Por lo que a los costos de personal se refiere, y siguiendo las recomendaciones del Comité, la División no solicitará nuevos puestos de plantilla ni tampoco la conversión de los puestos de asistencia temporaria general de larga data en el presupuesto para 2014, si bien volverá a ocuparse de estos asuntos en el futuro.

354. A la luz de todo lo que antecede, y teniendo presente el mandato de la División de prestar servicios a la Corte en su conjunto, el aumento neto general del 0,4% (aproximadamente 90.000 euros) que se propone respecto del presupuesto para 2014 resulta muy modesto. Cabe señalar que este aumento está vinculado en gran medida al aumento en las solicitudes de servicio, los costos directos resultantes del incremento en el número de sus usuarios, y en particular a la propuesta relativa al aumento en las necesidades de la Fiscalía; también está vinculado a las obligaciones correspondientes a los emolumentos de los funcionarios que se derivan de la participación en el sistema común salarial de las Naciones Unidas.

355. La Sección de Presupuesto y Finanzas seguirá dirigiendo la elaboración y la implantación de las IPSAS en 2014, año en que la Corte elaborará por vez primera sus estados financieros con arreglo a las IPSAS.

356. La Sección de Recursos Humanos continuará el progreso logrado respecto del desarrollo, la aplicación y la correspondiente vigilancia de la aplicación de políticas, estrategias e instrumentos de recursos humanos, así como del desarrollo de un nuevo marco de clasificación.

357. La Sección de Servicios Generales seguirá velando por la disponibilidad de instalaciones y otros servicios que permitan el eficaz funcionamiento de las actividades fundamentales de la Corte, y participará en particular en el Proyecto de Transición y el Proyecto de los Locales Permanentes.

358. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación también participará en el Proyecto de Transición, además de poner en ejecución la segunda fase del Plan Estratégico en materia de tecnologías de la información y la comunicación, velando por que la tecnología que se utiliza en la Corte mantenga su eficacia y rentabilidad.

Metas estratégicas

Meta 2: Ámbito de la gestión

1. A la luz de la experiencia práctica, volver a examinar, adaptándolos, la estructura, la dotación de personal y los recursos de la Corte, promoviendo la eficacia y la eficiencia y velando por mantener la capacidad para cumplir los mandatos de la Corte (OE 2.1.1);
2. Llevar a cabo una gestión eficaz de los recursos e identificar y aplicar posibles medidas de eficiencia adicionales (OE 2.1.1);
3. Velar por la elevada calidad del proceso de contratación (OE 2.2.1);
4. Contar con una estrategia actualizada de informática y de gestión de la información (OE 2.3.1);
5. Continuar la mejora de la gestión del desempeño del personal (OE 2.4.1);
6. Continuar la mejora del equilibrio entre hombres y mujeres y de la representación geográfica en los distintos niveles de la estructura de la Corte (OE 2.4.2);
7. Mejorar el entorno laboral mediante la creación de una política de recursos humanos transparente y de la solución, en colaboración con el personal, de las principales causas de inquietud en esa esfera (OE 2.5.1);
8. Elaborar un plan de desarrollo y de planificación de la promoción que incluya unas oportunidades de movilidad laboral que se puedan poner en ejecución a corto plazo (OE 2.5.2);
9. Lograr mejoras adicionales en el proceso presupuestario de la Corte, incluido el diálogo adicional con los Estados Partes (OE 2.6.1);
10. Perfeccionar la gestión de los riesgos de la Corte (OE 2.6.3);
11. Mejorar la evaluación y la medición del desempeño de la Corte (ME 2.6); y
12. Organizar una transición sin trabas de los locales antiguos a los nuevos (ME 2.7).

Cuadro 59: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2014

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2014</i>
Objetivo estratégico 2.1		
1. Estudio transversal de las consecuencias para la estructura general de la Corte.	1. Nivel de ejecución de las recomendaciones de PricewaterhouseCoopers (PwC) o de los cambios derivados de la Corte.	1. Todas las recomendaciones de PwC se contemplan en el plan convenido de la Corte.
2. Puesta en ejecución de una estrategia de eficiencia mejorada.	2. Número de áreas principales de la estrategia de eficiencia que reciben seguimiento estructural en la Corte; y 2. Nivel de aplicación de las IPSAS.	2. Las tres áreas principales de eficiencia reciben un seguimiento sistemático; y 2. Las operaciones cumplen con las IPSAS al 100%.
3. Elaboración de la función de contabilidad analítica.	3. Nivel de institucionalización del marco de determinación de los costos a partir de las actividades.	3. Un 50% de las 'actividades' que sirven para determinar los costos reciben seguimiento mediante un sistema para el conjunto de la Corte.
Objetivo estratégico 2.2		
1. Velar por una alta calidad en el proceso de contratación.	1. Progreso en el proceso de revisión; y 1. Utilización de la guía para entrevistas basadas en las competencias.	1. Proceso de revisión de la contratación plenamente aplicado; y 1. Guía para entrevistas basadas en las competencias en uso para el 90% de las entrevistas de la Corte.
Objetivo estratégico 2.3		
1. Sistemas de Corte virtual y de archivo completos y eficientes, dando lugar a un aumento en la transparencia.	1. Actualización del nivel de los sistemas de las salas Corte.	1. Actualización del nivel de los sistemas de las salas de la Corte finalizada.
2. Mejora en el equilibrio entre las necesidades de los usuarios, la seguridad, las posibilidades tecnológicas y la viabilidad económica, en consonancia con la nueva estrategia informática.	2. Progreso en la consolidación de la sala principal de equipos; 2. Nivel de implantación de funcionalidad de seguimiento y auditoría en el servidor de archivos; 2. Nivel de finalización de la migración para Exchange 2010; 2. Nivel de implantación de función de archivo digital a largo plazo; 2. Nivel de integración de interfaz de gestión; 2. Nivel de implantación del cifrado, estaciones de trabajo de oficinas sobre el terreno; y 2. Número de mejoras tecnológicas adicionales investigadas.	2. Consolidación de la sala principal de equipos finalizada; 2. 100% de implantación; 2. 100% finalizada; 2. 100% implantada; 2. 100% integrado; 2. 75% implantado; y 2. 5 programas experimentales en curso.
Objetivo estratégico 2.4		
1. Aumento en la participación de las mujeres en la contratación mediante anuncios de vacante redactados con lenguaje neutro y su mayor incorporación en las rondas de candidatos para fines de selección.	1. Elaboración de una guía para entrevistas basadas en la competencia.	1. Aumento en la participación hasta el 45%.
2. Mejora de la contratación y los anuncios en los países menos representados.	2. Incorporación de disposiciones especiales en las directrices para la contratación para señalar a los miembros del panel la importancia de incluir candidatos cualificados de países no representados o insuficientemente representados en las listas finales de selección;	2. Aumento en un 2% del número de aplicaciones y de candidatos en las listas finales de selección correspondientes a países no representados o insuficientemente representados; y

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2014</i>
	2. Inicio de anuncios, reuniones informativas y campañas de sensibilización sobre contratación, para países menos representados, mediante las embajadas pertinentes en coordinación con las autoridades, las universidades y los medios de comunicación nacionales; y	2. Aumento en un 5% en los anuncios, reuniones informativas y campañas de sensibilización sobre contratación para destinatarios específicos.
3. La lista de abogados refleja la diversidad geográfica y de género.	3. Aumento de la diversidad tanto geográfica y de género en la lista de abogados.	3. Mejora en un 5% de la diversidad geográfica en la lista de abogados; y 3. Aumento en un 5% de la representación de mujeres en la lista de abogados.
Objetivo estratégico 2.5		
1. Seguimiento estructurado de las encuestas realizadas entre el personal.	1. Nivel de evaluación del proyecto sobre el ambiente laboral, o nivel de aplicación.	1. Al menos un 50% de aprobación e implantación de la evaluación.
2. Aprobación del plan de desarrollo y de la promoción de las perspectivas de carrera.	2. Nivel de progreso en el desarrollo del plan.	2. Plan de desarrollo y de la promoción de las perspectivas de carrera totalmente completo y aprobado por la Corte.
Objetivo estratégico 2.6		
1. Fortalecimiento de la transparencia y la predictibilidad del proceso presupuestario.	1. Nivel de progreso en el examen de la planificación estratégica y en las discusiones con el Grupo de Trabajo de La Haya; y 1. Nivel de progreso en la implantación de la planificación y consolidación del presupuesto.	1. Planificación estratégica plenamente examinada y discusiones en el Grupo de Trabajo de La Haya finalizadas; y 1. Justificación de la planificación y consolidación del presupuesto finalizada, recomendaciones aprobadas y ejecución iniciada.
2. Hipótesis presupuestarias perfeccionadas para el presupuesto para 2014, incluida la descripción hipotética de los probables gastos futuros.	2. Nivel de satisfacción, interna y externa, respecto del nivel detallado de las hipótesis para 2014.	2. Funcionarios de la Corte plenamente satisfechos con las hipótesis; y 2. Ninguna recomendación de la Asamblea respecto de necesidad de mejora adicional de las hipótesis presupuestarias.
3. Ejecución del acuerdo interno de la Corte respecto de un sistema de gestión de riesgos de alto nivel, en el que se describan los riesgos estratégicos fundamentales.	3. Nivel de ejecución del sistema de gestión de riesgos de alto nivel.	3. Seguimiento adecuado en el sistema de cinco de los riesgos de alto nivel.
4. Continuación de la mejora de la eficiencia de la Corte.	4. Nivel de progreso en el desarrollo de una estrategia y metodología para la Corte en su conjunto.	4. Plan de estrategia y de su aplicación concluido. Ejecución finalizada al 50%.
Objetivo estratégico 2.7		
1. Preparar y ejecutar un programa de transición eficaz para 2013 – 2016.	1. Nivel de preparación del programa de transición, y nivel de ejecución.	1. Proyecto de transición documentado, ejecución iniciada.

Cuadro 60: Programa 3200: proyecto de presupuesto para 2014

3200 División de Servicios Administrativos Comunes	Gastos de 2012 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	Básicos	Situacion- ales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						3.609,3	559,3	4.168,6	3.637,5	567,0	4.204,5	35,9	0,9
Cuadro de servicios generales						5.217,8	1.567,7	6.785,5	5.385,2	1.534,3	6.919,5	134,0	2,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>8.417,4</i>	<i>2.263,9</i>	<i>10.681,3</i>		<i>10.681,3</i>	<i>8.827,1</i>	<i>2.127,0</i>	<i>10.954,1</i>	<i>9.022,7</i>	<i>2.101,3</i>	<i>11.124,0</i>	<i>169,9</i>	<i>1,6</i>
Asistencia temporaria general	754,1	146,2	900,3	27,3	927,6	750,8	95,4	846,2	812,3	330,0	1.142,3	296,1	35,0
Asistencia temporaria para reuniones	14,9		14,9		14,9	20,0		20,0	20,0		20,0		
Horas extraordinarias	115,0	0,3	115,3		115,3	90,1	30,4	120,5	98,0	32,8	130,8	10,3	8,5
Consultores	45,8		45,8		45,8	14,6		14,6	14,6		14,6		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>929,8</i>	<i>146,5</i>	<i>1.076,3</i>	<i>27,3</i>	<i>1.103,6</i>	<i>875,5</i>	<i>125,8</i>	<i>1.001,3</i>	<i>944,9</i>	<i>362,8</i>	<i>1.307,7</i>	<i>306,4</i>	<i>30,6</i>
Gastos de viaje	79,2	41,4	120,6		120,6	72,5	60,1	132,6	74,9	65,0	139,9	7,3	5,5
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	1.111,5	63,3	1.174,8	5,0	1.179,8	487,0	193,0	680,0	396,8	187,0	583,8	-96,2	-14,1
Formación	204,6	8,7	213,3		213,3	247,2		247,2	247,2		247,2		
Gastos generales de funcionamiento	4.065,9	2.657,0	6.722,9	7,6	6.730,5	4.693,9	1.710,1	6.404,0	4.410,9	1.698,7	6.109,6	-294,4	-4,6
Suministros y materiales	308,8	7,9	316,7		316,7	475,7		475,7	431,7		431,7	-44,0	-9,2
Mobiliario y equipo	1.119,9		1.119,9	62,7	1.182,6	933,0	35,0	968,0	593,0	416,1	1.009,1	41,1	4,2
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>6.889,9</i>	<i>2.778,3</i>	<i>9.668,2</i>	<i>75,3</i>	<i>9.743,5</i>	<i>6.909,3</i>	<i>1.998,2</i>	<i>8.907,5</i>	<i>6.154,5</i>	<i>2.366,8</i>	<i>8.521,3</i>	<i>-386,2</i>	<i>-4,3</i>
Total	16.237,1	5.188,7	21.425,8	102,6	21.528,4	16.611,9	4.251,0	20.862,9	16.122,1	4.830,9	20.953,0	90,1	0,4
Distribución de gastos de mantenimiento	-735,2	-1.508,3	-2.243,5		-2.243,5	-759,3	-1.513,3	-2.272,6	-1.125,3	-419,2	-1.544,5	728,1	-32,0

Cuadro 61: Programa 3200: plantilla propuesta para 2014

División de Servicios Administrativos Comunes	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Plantilla	
													servicios generales	total
Actual	Básicos			1	4	5	15	8		33	6	76	82	115
	Situacionales					2	3			5	1	24	25	30
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>4</i>	<i>7</i>	<i>18</i>	<i>8</i>		<i>38</i>	<i>7</i>	<i>100</i>	<i>107</i>
Nueva/	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total				1	4	7	18	8		38	7	100	107	145

a) **Subprograma 3210: Oficina del Director**

359. La Oficina del Director proporciona liderazgo y orientación estratégica a los jefes de las secciones de la División, y supervisa y coordina los servicios de apoyo que la Sección de Recursos Humanos, la Sección de Presupuesto y Finanzas, la Sección de Servicios Generales y la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación proporcionan a la Corte en su conjunto.

360. A la Oficina del Director también le corresponden amplias responsabilidades en lo relativo a planificación estratégica, gestión, coordinación y comunicación, tanto respecto de la Corte en su conjunto como respecto de la supervisión y de otras entidades externas. En coordinación con los distintos órganos y programas principales de la Corte, la Oficina del Director ejerce una importante función en la planificación y elaboración del presupuesto de la Corte, incluida la preparación y coordinación de la documentación sobre asuntos presupuestarios que se presenta, previa solicitud, al Comité y a los Grupos de Trabajo de la Mesa; la participación en el Grupo de Trabajo interinstitucional para el presupuesto; y la colaboración directa y estrecha con el facilitador de la Asamblea para el presupuesto y el Grupo de Estudio sobre la gobernanza (conjunto de temas II). Participa asimismo en los debates interinstitucionales sobre asuntos estratégicos que se celebran entre los tres órganos principales en la Comisión Tripartita, así como en la aplicación de sus resultados.

361. Asimismo, la Oficina del Director actúa en calidad de nexo de unión para la comunicación entre la Corte y el Comité. En particular, se responsabiliza de la coordinación y transmisión de la documentación, comprendidos los informes oficiales de la Corte al Comité y las respuestas a las preguntas y observaciones de este último, elaboradas bien por la propia Oficina del Director o bien por el correspondiente sector de la Corte. La Oficina del Director también es responsable de la tramitación de las notificaciones de la Corte relativas al acceso al Fondo para Contingencias y del seguimiento de las recomendaciones de las auditorías interna y externa relativas a la administración de la Corte.

362. La Oficina del Director también gestiona una cartera de proyectos, incluida la presentación de informes en el sistema SAP y diversos proyectos *ad hoc* relativos al rediseño y perfeccionamiento de la gestión de los riesgos y de los procesos institucionales, con el objeto general de lograr una mayor eficacia. La Oficina participa asimismo en el desarrollo de la contabilidad analítica en la Corte, como queda dicho *supra*, mediante un proyecto experimental de determinación de los costos de las actividades por el que se proporciona información de gestión de alto nivel en una plataforma independiente. A tenor de los resultados de este proyecto experimental, la Corte podría decidir incorporar la herramienta a su sistema actual, en cuyo caso se requerirían recursos adicionales para desarrollar y adaptar la solución.

363. La Oficina del Director también participa activamente en el Proyecto de Transición a los locales permanentes; no se han incluido recursos a ese efecto en el presente proyecto de presupuesto.

364. La intensificación de las actividades judiciales y fiscales en años recientes, junto con el correspondiente crecimiento general de las actividades de la Corte, han incidido de manera considerable en el volumen de trabajo de la Oficina del Director, y en particular en sus responsabilidades relativas a la presentación de informes, la coordinación y la supervisión. Puesto que los recursos de personal no han aumentado en consonancia, la Oficina del Director se ha visto obligada a reorganizar sus prioridades, dedicándose a las operaciones cotidianas en lugar de a los proyectos de gran calado que podrían traducirse en considerables aumentos adicionales de la eficiencia. Se llevará a cabo un estudio de este proceso de establecimiento de prioridades, que en futuros proyectos de presupuesto podría dar lugar a la solicitud de cambios en la dotación de personal de la Oficina del Director.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

365. Partida recurrente. Estos gastos están relacionados con la asistencia a reuniones y la realización de actividades de cooperación con los Estados Partes y otros interlocutores

externos, y también con la participación en reuniones con los correspondientes organismos de las Naciones Unidas, todo ello en aras de mantenerse al corriente respecto de las novedades relativas a los asuntos de la administración así como de los esfuerzos realizados por otras organizaciones para lograr una mayor eficacia. Para 2014 se da un aumento excepcional por el monto de 4.600 euros, o el 30,5%, que se debe exclusivamente a que el próximo periodo de sesiones de la Asamblea se ha de celebrar en Nueva York.

Cuadro 62: Subprograma 3210: proyecto de presupuesto para 2014

3210 Oficina del Director División de Servicios Administrativos Comunes	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	Básicos	Situacion- ales	Total	FC incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico					375,6		375,6	379,0		379,0	3,4	0,9
Cuadro de servicios generales					63,2		63,2	64,5		64,5	1,3	2,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>477,3</i>		<i>477,3</i>		<i>477,3</i>	<i>438,8</i>	<i>438,8</i>	<i>443,5</i>		<i>443,5</i>	<i>4,7</i>	<i>1,1</i>
Asistencia temporaria general	-4,9		-4,9		-4,9							
Asistencia temporaria para reuniones	14,9		14,9		14,9							
Horas extraordinarias												
Consultores												
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>10,0</i>		<i>10,0</i>		<i>10,0</i>							
Gastos de viaje	1,4		1,4		1,4	11,9	3,2	15,1	19,7	19,7	4,6	30,5
Atenciones sociales												
Servicios por contrata												
Formación	4,5		4,5		4,5							
Gastos generales de funcionamiento												
Suministros y materiales												
Mobiliario y equipo												
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5,9</i>		<i>5,9</i>		<i>5,9</i>	<i>11,9</i>	<i>3,2</i>	<i>15,1</i>	<i>19,7</i>	<i>19,7</i>	<i>4,6</i>	<i>30,5</i>
Total	493,2		493,2		493,2	450,7	3,2	453,9	463,2	463,2	9,3	2,0
Distribución de gastos de mantenimiento	11,0		11,0		11,0	12,1		12,1	18,4	18,4	6,3	51,8

Cuadro 63: Subprograma 3210: plantilla propuesta para 2014

Oficina del Director División de Servicios Administrativos Comunes	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	Total servicios generales		Plantilla total
											SG-CP	SG-OC	
Actual	Básicos			1			2			3	1	1	4
	Situacionales												
	<i>Subtotal</i>			<i>1</i>			<i>2</i>			<i>3</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>4</i>
Nueva/ Convertida	Básicos												
	Situacionales												
	<i>Subtotal</i>												
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básicos												
	Situacionales												
	<i>Subtotal</i>												
Total				1			2			3	1	1	4

b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos

Introducción

366. La Sección de Recursos Humanos presta servicios relacionados con los recursos humanos a todos los Programas principales de la Corte. Está dirigida por el jefe de sección y comprende cuatro dependencias.

367. El jefe de sección, además de sus funciones de gestión de la Sección, es responsable directo de la prestación de asesoramiento estratégico sobre asuntos e iniciativas relacionados con los recursos humanos; de la preparación de documentación e información sobre las actividades y los resultados en materia de recursos humanos para el Comité y la Asamblea y para la dirección de la Corte; del desarrollo de políticas relativas a los recursos humanos; de las correspondientes reclamaciones y cuestiones jurídicas; y de la colaboración entre el personal y la administración en materia de recursos humanos. El jefe de sección cuenta con el apoyo de un auxiliar y de un auxiliar principal de recursos humanos para cuestiones normativas y jurídicas.

368. La Dependencia de Contratación y Colocación se encarga de todas las cuestiones relacionadas con la contratación y la colocación del personal, las reasignaciones, la gestión de puestos, las clasificaciones y las reclasificaciones, los subsidios por funciones especiales, las adscripciones, los préstamos y traslados así como la promoción de las perspectivas de carrera. El equipo de la Dependencia se redujo en el pasado, y desde 2005 se viene solicitando la aprobación de un puesto de asistencia temporaria general (SG-OC).

369. La Dependencia de Administración del Personal tiene a su cargo la responsabilidad correspondiente a la tramitación de contratos iniciales, las prórrogas de contratos, la administración de los sueldos, prestaciones y derechos, los sistemas de gestión del registro de asistencia y la gestión del desempeño, así como la solución de conflictos y la mediación en relación con el desempeño profesional. La Dependencia se encarga de la presentación de informes sobre recursos humanos, incluido el suministro de información sobre representación geográfica a las Embajadas, al Comité y a la Asamblea, el desarrollo y perfeccionamiento de los sistemas informáticos de recursos humanos, y el apoyo al personal en relación con estos sistemas informáticos de recursos humanos. A pesar del crecimiento constante del número de funcionarios de la Corte a lo largo de los años, el número de auxiliares de recursos humanos que prestan sus servicios al personal ha permanecido invariable tras la inclusión de dos puestos de asistencia temporaria general (SG-OC) a partir de 2004 y 2005, respectivamente.

370. La Dependencia de Salud y Bienestar se ocupa de las cuestiones médicas y de salud ocupacional tanto del personal de la Sede como del personal sobre el terreno. Entre sus funciones se incluyen los reconocimientos médicos previos al empleo, la atención médica tanto antes como después de los viajes en misión del personal, la certificación de las licencias de enfermedad y la atención médica urgente. La Dependencia se encarga asimismo del asesoramiento y de las cuestiones relativas al bienestar.

371. La Dependencia de Formación y Desarrollo se encarga de la gestión del presupuesto central de formación y asesora sobre la utilización de las correspondientes asignaciones descentralizadas. Presta asistencia a la administración de la Corte en la elaboración de planes anuales de formación y formula y ejecuta programas de formación y de aprendizaje.

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

372. Un auxiliar de recursos humanos (SG-OC), doce meses. Partida nueva. Este puesto está destinado a hacer posible la eficacia operacional y la capacidad de respuesta ante las necesidades de los usuarios, habida cuenta del considerable aumento general en las solicitudes de servicio de la Fiscalía. La Sección de Recursos Humanos necesita recursos adicionales para responder ante las necesidades de contratación, traslado y reasignación del personal actual y de todas las actividades de contratación afines necesarias para permitir que las vacantes se cubran. Entre las funciones adicionales del puesto se incluyen la

tramitación de los contratos, la orientación de los candidatos, y la tramitación y administración de la nómina y de todas las demás prestaciones y beneficios que conlleva el aumento en el número de funcionarios y de los miembros de sus unidades familiares que cumplen con los correspondientes requisitos.

373. Un auxiliar de recursos humanos (SG-OC), seis meses. Partida recurrente. Esta solicitud se presenta para complementar un puesto establecido a razón del 50%.

374. Un auxiliar de contratación y colocación (SG-OC), doce meses. Partida recurrente. Esta función ayudaría a la Corte a hacer frente a todas las actividades que están en curso en la Dependencia de Contratación y Colocación.

375. Un auxiliar de recursos humanos (SG-OC), doce meses. Partida recurrente. Este puesto existe en la Sección de Recursos Humanos desde 2004. Es un puesto fundamental para la Sección; sus funciones consisten en prestar asistencia relativa a la tramitación y las prórrogas de contratos así como a la correcta administración de las prestaciones y los derechos.

376. Un auxiliar de apoyo a los sistemas informáticos de recursos humanos (SG-OC), doce meses. Partida recurrente. Esta función existe en la Sección de Recursos Humanos desde 2005. Es un puesto fundamental que presta ayuda al auxiliar principal de apoyo a los sistemas informáticos de recursos humanos en el desarrollo de proyectos informáticos de recursos humanos, como el módulo de recursos humanos de SAP, la contratación electrónica, el sistema ambiental y sanitario y la elaboración de estadísticas e informes de recursos humanos para el Comité y la Asamblea.

Consultores

377. Se requieren recursos limitados, equivalentes a los de 2013, para prestar ayuda en relación con el desarrollo normativo en materia de recursos humanos; incluye la formación relativa a las nuevas normas en materia de reclasificaciones, un manual de recursos humanos y un marco para la promoción de las perspectivas de carrera.

Recursos no relacionados con el personal

378. Cabe señalar que gracias a las mejoras en la eficiencia, a la mayor atención prestada a la ordenación de las prioridades y a la mejora lograda en el marco de asignación de los recursos, los requisitos correspondientes a todas las partidas que se exponen a continuación se han mantenido en los niveles correspondientes a 2013.

Recursos básicos

Gastos de viaje

379. Partida recurrente, requerida para la participación de los encargados de la gestión de los recursos humanos en reuniones especializadas de interés, en particular las de la red de recursos humanos, de la Comisión de Administración Pública Internacional, la Asociación de Gestión de los Recursos Humanos en las Organizaciones Internacionales, la mesa redonda sobre promoción de las perspectivas de carrera y el foro de directores de formación.

Servicios por contrata

380. Partida recurrente. Subcontratación para requisitos médicos, entre ellos las vacunaciones y los reconocimientos previos a la contratación.

Formación

381. Partida recurrente para continuar el programa de liderazgo en la gestión, la formación para gestión del desempeño, la formación obligatoria para la prevención del acoso y la formación relativa a asuntos éticos y al código de conducta. También comprende las reuniones de orientación de la Corte para el personal de nueva contratación, la formación jurídica y la formación relativa a conocimientos sustantivos para personal no jurídico.

Suministros y materiales

382. Partida recurrente. Consta principalmente de suministros y materiales médicos, incluidos los artículos médicos y sanitarios que obligatoriamente han de llevar consigo los viajeros para cumplir con las normas internacionales de salud y seguridad física.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

383. Partida recurrente, correspondiente a las misiones sobre el terreno del oficial médico, el oficial de bienestar del personal y otros funcionarios de la Sección de Recursos Humanos. Estas misiones se requieren para dar cumplimiento a las recomendaciones de auditoría interna sobre las situaciones de alto riesgo, a efectos de que el personal de la Sección de Recursos Humanos debería realizar visitas a las oficinas sobre el terreno con mayor frecuencia y regularidad, y a niveles suficientemente elevados de representación.

Cuadro 64: Subprograma 3220: proyecto de presupuesto para 2014

3220 Sección de Recursos Humanos	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013		
	Básicos	Situacion- ales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico					792,3		792,3	800,4		800,4	8,1	1,0	
Cuadro de servicios generales					790,9	189,7	980,6	806,5	193,4	999,9	19,3	2,0	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.660,9</i>	<i>161,0</i>	<i>1.821,9</i>		<i>1.821,9</i>	<i>1.583,2</i>	<i>1.772,9</i>	<i>1.606,9</i>	<i>193,4</i>	<i>1.800,3</i>	<i>27,4</i>	<i>1,5</i>	
Asistencia temporaria general	286,9	0,1	287,0		287,0	246,0	246,0	322,2		322,2	76,2	31,0	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores	45,8		45,8		45,8	14,6	14,6	14,6		14,6			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>332,7</i>	<i>0,1</i>	<i>332,8</i>		<i>332,8</i>	<i>260,6</i>	<i>260,6</i>	<i>336,8</i>		<i>336,8</i>	<i>76,2</i>	<i>29,2</i>	
Gastos de viaje	28,7		28,7		28,7	6,0	17,0	6,0	11,0	17,0			
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	356,8		356,8		356,8	16,7	16,7	16,7		16,7			
Formación	132,9		132,9		132,9	160,0	160,0	160,0		160,0			
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales	1,1		1,1		1,1	45,2	45,2	45,2		45,2			
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>519,5</i>		<i>519,5</i>		<i>519,5</i>	<i>227,9</i>	<i>11,0</i>	<i>238,9</i>	<i>227,9</i>	<i>11,0</i>	<i>238,9</i>		
Total	2.513,1	161,1	2.674,2		2.674,2	2.071,7	200,7	2.272,4	2.171,6	204,4	2.376,0	103,6	4,6
Distribución de gastos de mantenimiento	57,5	12,0	69,5		69,5	55,6	11,6	67,2	87,3	3,3	90,6	23,4	34,8

Cuadro 65: Subprograma 3220: plantilla propuesta para 2014

Sección de Recursos Humanos									Total cuadro orgánico y categorías P-1 superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2						
Actual	Básicos				1	2	3	1		7	2	10	12	19
	Situacionales											3	3	3
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>1</i>		<i>7</i>	<i>2</i>	<i>13</i>	<i>15</i>	<i>22</i>
Nueva/ Puestos redistribuidos / devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1	2	3	1		7	2	13	15	22

c) **Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas**

384. La Sección de Presupuesto y Finanzas desarrolla actividades de apoyo relativas a las operaciones financieras y presupuestarias de la Corte en su conjunto. Las funciones de la Sección incluyen la coordinación y preparación del presupuesto de la Corte y la elaboración de los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La Sección de Presupuesto y Finanzas también se encarga del ingreso y asignación de las cuotas y de los fondos correspondientes a las necesidades operacionales y de inversión de la Corte. Asimismo, se ocupa del seguimiento diario de las cuotas establecidas y de las contribuciones voluntarias, y presenta informes al respecto de conformidad con las necesidades de la Asamblea y de los donantes. La Sección también es responsable de todas las actividades relacionadas con la nómina y los desembolsos, incluyendo el pago a los proveedores en relación con todas las adquisiciones de bienes y servicios. Las Dependencias de Presupuesto y Contabilidad de la Sección de Presupuesto y Finanzas se ocupa de la contabilidad y consignación de dichas transacciones, teniendo siempre presentes los aspectos correspondientes al control interno. Otras funciones esenciales son la gestión de tesorería, las actividades bancarias, la inversión del superávit y el mantenimiento de los asientos contables y financieros en los sistemas SAP de la Corte. El personal de la Sección de Presupuesto y Contabilidad participa de manera sustancial, ya sea directa o indirectamente, en la aplicación de proyectos fundamentales de la Corte, entre ellos la elaboración de sistemas de recursos humanos y de nóminas, la adopción de las IPSAS, la determinación de los costos de las actividades (proyecto dirigido por la Oficina del Director de la División), la presentación de informes presupuestarios y otros proyectos destinados a la mejora del sistema SAP.

385. La Sección adapta la gestión financiera a las necesidades administrativas financieras de la Corte y las partes interesadas, y presta apoyo a todas las áreas de operación de la Corte que tengan como objetivo fortalecer la gestión financiera y velar por que las transacciones se realicen en cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el Estatuto y las prioridades presupuestarias acordadas. Los objetivos de la Sección de Presupuesto y Finanzas están en consonancia con los resultados que se espera conseguir en 2014 y los recursos necesarios para obtenerlos. Basándose en las cifras de años anteriores y en el aumento previsto de las actividades de la Corte, la Sección anticipa un incremento correspondiente del volumen de trabajo.

386. Se hacen esfuerzos constantes relativos a la racionalización y la eficiencia con miras a mejorar el rendimiento y reducir los costos. Las actividades en curso incluyen en particular la formulación de nuevos informes del sistema SAP para reducir la intervención manual, la mejora de la documentación TRIM para archivar registros financieros importantes y la automatización de la tramitación de facturas.

387. La Oficina del Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas presta servicios financieros a todos los Programas principales de la Corte, entre ellos el suministro de asesoramiento estratégico sobre asuntos y actividades financieras; la preparación de documentación e información sobre las actividades y los resultados financieros para el Comité, la Asamblea y los encargados de la gestión de la Corte; y la formulación de políticas financieras y cuestiones jurídicas. El jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas administra los procedimientos y las prácticas destinados al control de los gastos y la información financiera sobre los fondos presupuestarios, y asesora a los encargados de la gestión de la Corte sobre el seguimiento de los recursos, velando por la integridad del sistema de seguimiento del presupuesto. También representa a la Corte en las reuniones pertinentes de la red financiera del sistema de las Naciones Unidas.

388. La Dependencia del Presupuesto tiene a su cargo la preparación del presupuesto y de los presupuestos suplementarios subsiguientes, la supervisión de la ejecución del presupuesto, los pronósticos financieros, el examen y los análisis de la distribución de los recursos y el suministro de información y asesoramiento sobre cuestiones presupuestarias fundamentales, con el propósito de lograr el uso más económico de los recursos. La Dependencia también presta asistencia en la preparación de notificaciones relativas al Fondo para Contingencias, así como de diversos informes presupuestarios para el Comité y la Asamblea.

389. La Dependencia de Contabilidad prepara los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, incluidos los cuadros de apoyo. Dispone maneras de mejorar los aspectos administrativos y contables de la función (incluso las aplicaciones de procesamiento electrónico de datos y la preparación de informes) y lleva registros de las cuotas recibidas y de las pendientes, proporcionando información y datos al respecto a los Estados Partes cuando estos los solicitan.

390. La Dependencia de Desembolsos vela por que el suministro de productos y servicios se ajuste a las normas establecidas y a las condiciones relativas a las adquisiciones. Liquida las obligaciones y los compromisos de gastos a su vencimiento, y garantiza y verifica que las hojas de entrada de servicios y las entradas de bienes recibidos que confirman la prestación de servicios o la entrega de bienes se ajusten a las normas y estén en conformidad con las condiciones de las órdenes de compra, y las transmite para su aprobación.

391. La Dependencia de Nóminas procesa en nombre de la Organización los pagos de sueldos y prestaciones para el personal del cuadro orgánico y el de servicios generales (tanto en la Sede como sobre el terreno), los magistrados, el personal de conferencias y los consultores.

392. La Dependencia de Tesorería vela por que haya fondos suficientes para satisfacer las necesidades de efectivo, y lleva los procedimientos de pago con eficiencia y eficacia en relación con el costo. Negocia acuerdos con instituciones financieras y propone inversiones. Tramita las transferencias bancarias autorizadas y transmite los datos a las instituciones bancarias que utiliza la Corte, empleando el método de pago más oportuno y económico. Prepara y mantiene informes sobre la corriente de efectivo y se encarga de la gestión del fondo de anticipos de la Dependencia, así como de la carga electrónica de los estados de cuentas bancarios.

393. La Dependencia de las IPSAS desarrolla y aplica las IPSAS en el actual proceso contable y de presentación de informes financieros de la Corte, y contribuye al desarrollo de una estrategia contable centralizada y a la aplicación de una contabilidad SAP y un sistema presupuestario perfeccionados.

394. En términos generales, y a pesar del incremento en los requisitos relativos a gastos de viaje resultantes de la celebración en Nueva York del periodo de sesiones de la Asamblea, la solicitud de recursos de la Sección de Presupuesto y Finanzas para 2014 se reduce en un 5,3% respecto de la correspondiente a 2013. Esta reducción se debe principalmente a la reducción prevista en las actividades relacionadas con las IPSAS y a las medidas de eficiencia respecto de los servicios por contrata.

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

395. Un oficial auxiliar de presupuesto (P-2), doce meses. Partida nueva. Este puesto es necesario para dar apoyo a los esfuerzos realizados por la Corte para afinar su proceso presupuestario y lograr mejoras en la eficiencia de la gestión financiera. El titular formulará, coordinará, analizará, revisará y finalizará estimaciones de los costos, presupuestos y pronósticos, y administrará y controlará todos los aspectos de la aplicación del presupuesto. Las funciones del puesto también abarcarán las actividades que puedan dimanar de situaciones adicionales, presupuestos suplementarios, estimaciones de costos relacionadas con notificaciones relativas al Fondo para Contingencias y la correspondiente coordinación con las dependencias de operaciones de toda la Corte, así como las actividades de apoyo relativas a requisitos adicionales de informes de ejecución debidos al aumento en el flujo financiero negativo respecto de los fondos presupuestados. Incluirán asimismo la provisión de apoyo de calidad en relación con los informes que se hayan de presentar tanto a los administradores como al Comité y a la Asamblea.

396. Un auxiliar de finanzas, (SG-OC), doce meses. Partida recurrente. Se seguirá necesitando este puesto en 2014 para dar apoyo a los volúmenes de trabajo y al trámite de las transacciones en la Dependencia de Desembolsos y la Dependencia de Nóminas. El

aumento del volumen de trabajo a lo largo de los años sin el correspondiente aumento del personal ha incidido considerablemente en la ejecución de los productos de la Sección de Presupuesto y Finanzas, pese a las diversas mejoras del sistema y de los procedimientos institucionales que se habían logrado en años anteriores. La necesidad resulta especialmente apremiante durante el cierre contable, la preparación de informes financieros, la auditoría externa, la preparación del presupuesto, la preparación de informes de ejecución y la tramitación mensual de la nómina.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje y formación

397. Esta partida está destinada a la participación en las reuniones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y de la Red de Presupuesto y Finanzas, así como en el periodo de sesiones de la Asamblea que se celebrará en Nueva York. También está destinada a cubrir los viajes a las oficinas sobre el terreno, para dar seguimiento y mantenimiento a la formación relativa a la aplicación de la nómina y el módulo de viaje en SAP. Cubrirá asimismo los viajes a las nuevas misiones o presencias sobre el terreno, para implantar las herramientas financieras y de seguimiento de los gastos necesarias para velar por el control interno y la rendición de informes en virtud del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Corte. Permitirá apoyar las capacidades de comunicación y cubrir la formación especializada relativa a los programas Access y Excel en su forma avanzada, así como a los informes en SAP y el proyecto de las IPSAS. Los gastos de viaje y formación se han mantenido en un nivel mínimo, en consideración de las limitaciones de recursos en el seno de la Corte. Se procurará impartir formación al personal de las misiones y de las presencias sobre el terreno por medios electrónicos y visuales.

Servicios por contrata

398. Esta partida se corresponde al crédito total para los honorarios de auditoría del nuevo Auditor Externo, la *Cour des comptes*, cuya designación ha sido aprobada por la Asamblea para un periodo de cuatro años⁵⁷.

Gastos generales de funcionamiento

399. Partida para los gastos bancarios correspondientes al volumen de transacciones previstos. Los gastos bancarios se han mantenido en el nivel de 2013. No aumentarán en 2014, a pesar del aumento previsto en el volumen de las transacciones, gracias a las negociaciones con los bancos y a las iniciativas internas destinadas a mejorar la eficiencia.

Proyecto de las IPSAS

400. La financiación requerida para el proyecto de las IPSAS asciende a 345.300 euros. Esta cantidad se necesita para la ejecución de las actividades del proyecto de las IPSAS en 2014, año en que por vez primera la Corte habrá de elaborar estados financieros con arreglo a las IPSAS. En el Informe de la Corte sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público⁵⁸, presentado al Comité durante su 20º periodo de sesiones⁵⁹, el Comité tomó nota de la propuesta de reasignaciones presupuestarias entre ejercicios y partidas de gastos motivadas por ajustes en la programación de las actividades de formación, que se habían programado para una fecha más próxima a la fecha real de aplicación, y durante el periodo posterior a la aplicación.

⁵⁷ *Documentos Oficiales ... décimo periodo de sesiones ... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, parte II.D, sección D, párr. 10.

⁵⁸ CBF/20/7.

⁵⁹ ICC-ASP/12/5.

Cuadro 66: Subprograma 3240: proyecto de presupuesto para 2014

3240 Sección de Presupuesto y Finanzas	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013				
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	IPSAS	Total	Básicos	Situacio- nales	IPSAS	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						751,4			751,4	756,7			756,7	5,3	0,7
Cuadro de servicios generales						758,7	332,2		1.090,9	773,7	338,8		1.112,5	21,6	2,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.442,6</i>	<i>348,7</i>	<i>1.791,3</i>		<i>1.791,3</i>	<i>1.510,1</i>	<i>332,2</i>		<i>1.842,3</i>	<i>1.530,4</i>	<i>338,8</i>		<i>1.869,2</i>	<i>26,9</i>	<i>1,5</i>
Asistencia temporaria general	337,5	-6,0	331,5		331,5	65,3		369,2	434,5	170,0		248,5	418,5	-16,0	-3,7
Asistencia temporaria para reuniones															
Horas extraordinarias	14,0	0,1	14,1		14,1	5,1			5,1	8,0			8,0	2,9	56,9
Consultores															
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>351,5</i>	<i>-5,9</i>	<i>345,6</i>		<i>345,6</i>	<i>70,4</i>		<i>369,2</i>	<i>439,6</i>	<i>178,0</i>		<i>248,5</i>	<i>426,5</i>	<i>-13,1</i>	<i>-3,0</i>
Gastos de viaje	16,2		16,2		16,2			15,0	15,0	10,2		10,0	20,2	5,2	34,7
Atenciones sociales															
Servicios por contrata	520,1		520,1		520,1	88,5		186,0	274,5	86,1		56,8	142,9	-131,6	-47,9
Formación	3,5		3,5		3,5			30,0	30,0			30,0	30,0		
Gastos generales de funcionamiento	110,6		110,6		110,6	65,0			65,0	43,2			43,2	-21,8	-33,5
Suministros y materiales															
Mobiliario y equipo	8,3		8,3		8,3										
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>658,7</i>		<i>658,7</i>		<i>658,7</i>	<i>153,5</i>		<i>231,0</i>	<i>384,5</i>	<i>139,5</i>		<i>96,8</i>	<i>236,3</i>	<i>-148,2</i>	<i>-38,5</i>
Total	2.452,8	342,8	2.795,6		2.795,6	1.734,0	332,2	600,2	2.666,4	1.847,9	338,8	345,3	2.532,0	-134,4	-5,0
Distribución de gastos de mantenimiento	60,5	20,0	80,5		80,5	52,8	19,3		72,1	87,3	5,6		92,8	20,7	28,7

Cuadro 67: Subprograma 3240: plantilla propuesta para 2014

Sección de Presupuesto y Finanzas	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total	
													servicios generales	Plantilla total
Actual	Básicos				1	1	3	2		7		12	12	19
	Situacionales										1	4	5	5
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>1</i>	<i>3</i>	<i>2</i>		<i>7</i>	<i>1</i>	<i>16</i>	<i>17</i>	<i>24</i>
Nueva	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1	1	3	2		7	1	16	17	24

d) Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales

401. La Sección de Servicios Generales está dirigida por el jefe de sección y comprende cuatro dependencias: la Dependencia de Gestión de Instalaciones, la Dependencia de Logística y Transportes, la Dependencia de Adquisiciones, y la Dependencia de Viajes y de Asuntos Relacionados con el Estado Anfitrión.

402. El principal cometido de la Sección de Servicios Generales consiste en proporcionar instalaciones y otros servicios que permitan el funcionamiento efectivo de las actividades fundamentales de la Corte. En general, gracias a las mejoras en la eficiencia y a una mejor asignación de recursos y ordenación de las prioridades, en particular en las esferas de los gastos generales de funcionamiento y de los suministros y materiales (véanse los párrafos 422 y 423 *infra*), a lo largo de 2013 la Sección ha logrado ahorros por valor de 122.900 euros, o el 2,1%.

403. Además, la Sección desempeñará una función importante durante el Proyecto de Transición, y buena parte del trabajo lo habrán de realizar los miembros actuales de la Sección de Servicios Generales. A lo largo del periodo de transición se habrán de reorganizar las prioridades de muchas de las actividades de la Dependencia de Gestión de Instalaciones y del jefe de la Sección con el fin de dar acomodo a las exigencias del Proyecto, en cuyo presupuesto se solicitan los recursos necesarios.

404. Los principales ámbitos de operación de la Sección se relacionan en los párrafos siguientes.

405. La Dependencia de Adquisiciones debe prestar un servicio equitativo de compras con puntualidad, imparcialidad, transparencia e integridad, velando por obtener el máximo beneficio de las cantidades invertidas a través de la licitación internacional, en el interés superior de la Corte. La Dependencia también procura que, a pesar del gran aumento del volumen de las actividades, toda la labor de adquisición se gestione adecuadamente dentro de la Corte.

406. El principal indicador del volumen de trabajo es el número de órdenes de compra/contratos que pueden convenirse por comprador. Se prevé que en 2014 seis compradores se ocuparán de 1.700 órdenes de compra y contratos.

407. La Dependencia de Logística y Transportes se encarga de los servicios relacionados con la recepción y la inspección de bienes, la logística, la expedición de mercancía, la provisión de material de oficinas, la gestión de activos, el almacenamiento, la distribución de bienes, los servicios de imprenta externos, el mantenimiento del parque de automóviles, la administración de los seguros (excluidos los correspondientes a los servicios humanos), los archivos externos, la mensajería, el envío de correo postal y electrónico, el fax y la valija diplomática. Las actividades relacionadas con los juicios se corresponden principalmente al traslado de testigos en la Sede. La programación prevista de audiencias consecutivas hace necesario el empleo de recursos internos y una reducción en los servicios de logística y correspondencia. Todo ello será posible gracias a las sinergias generadas mediante la formación diversificada en conducción de vehículos que se ha impartido al personal de logística y correspondencia. Se recurre a estas sinergias en momentos de muy alto volumen de trabajo, y no para las necesidades normales y sostenidas de transporte local. Para satisfacer las necesidades de transporte local se recurre a las horas extraordinarias de trabajo y a los servicios de taxi.

408. La Dependencia de Viajes y de Asuntos Relacionados con el Estado Anfitrión es responsable de los viajes oficiales, de los traslados de los funcionarios de contratación internacional, de los visados y de los privilegios. La Dependencia se encarga de los viajes oficiales de los funcionarios y de otras personas, la reserva de billetes para funcionarios en misión, los viajes de repatriación y el envío de los efectos personales. Presta asistencia en relación con la solicitud de visados oficiales, de salvoconductos de las Naciones Unidas y del documento nacional de los Países Bajos, y también con la obtención de permisos de conducción, las exenciones de impuestos, las solicitudes de compra de vehículos de motor, el reembolso de impuestos, etc. La Dependencia no prevé cambios considerables en los recursos necesarios para proporcionar sus servicios en 2014.

409. La Dependencia de Gestión de Instalaciones se encarga de la gestión y el mantenimiento de los locales provisionales, incluidos los servicios públicos (agua, electricidad, etc.), el mantenimiento de los locales, y los ajustes y reparaciones de menor cuantía tanto de los locales como del mobiliario y los equipos de oficina.

Recursos de personal

Recursos básicos

Puestos de plantilla

410. Los recursos de personal permanecen invariables.

Asistencia temporaria general

411. No se proponen cambios respecto de los puestos de asistencia temporaria general.

412. Un factótum (SG-OC), doce meses. Partida recurrente. Se requiere este puesto, que se estableció en 2008, para prestar servicios continuados en el futuro previsible. No obstante, la Sección no solicitará que este puesto de asistencia temporaria general se convierta a un puesto de plantilla en el presupuesto para 2014, si bien volverá a ocuparse de este asunto en el futuro.

Horas extraordinarias

413. En la Sección de Servicios Generales solo se suelen abonar horas extraordinarias de trabajo en relación con los servicios de guardia en apoyo a las misiones que se realizan fuera del horario de trabajo, con los servicios de técnicos de instalaciones cuando los sistemas se averían fuera del horario de oficina y con los servicios de conducción de automóviles realizados fuera de los horarios normales. Solamente se efectúan pagos por horas extraordinarias de trabajo cuando no resulta posible conceder tiempo libre compensatorio debido al volumen de trabajo habitual.

414. Para 2014, al igual que para 2013, se requerirán 55.000 euros en relación con las horas extraordinarias de trabajo correspondientes a funciones habituales.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

415. El personal de la Sección de Servicios Generales realizará viajes a ubicaciones sobre el terreno para realizar inspecciones del inventario de activos físicos, con el fin de velar por el cumplimiento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

416. El personal de instalaciones realizará viajes a las oficinas sobre el terreno para evaluar las condiciones y criterios, y para determinar el cumplimiento de los códigos y las normas internacionales relativas a las instalaciones.

417. El personal encargado de la gestión de la Sección de Servicios Generales participará en las redes interinstitucionales que se ocupan de la gestión de instalaciones y de los viajes. Estas actividades ayudarán a la Corte a establecer sus propias referencias en esos ámbitos, comparándolas con los puntos de referencia de otras organizaciones internacionales.

Formación

418. Formación obligatoria para el personal técnico, relativa a programas informáticos de gestión de edificios y de la seguridad, mantenimiento, etc.

419. Formación en adquisiciones destinada a la obtención de acreditaciones con arreglo a las normas del régimen común de las Naciones Unidas.

Servicios por contrata

420. La Sección de Servicios Generales requiere servicios por contrata para los servicios externos de impresión y de archivo.

421. Se requieren servicios de consultoría en relación con la implementación de programas informáticos específicos así como con la finalización de la estrategia de gestión de los seguros de la Corte, en cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría interna.

Gastos generales de funcionamiento

422. Los gastos generales de funcionamiento se han reducido en 154.100 euros, o el 6,2%, compensando en medida sustancial los aumentos correspondientes a gastos de personal y otros costos. Esto ha sido posible gracias a una prudente consideración de cualquier posible gasto en los locales, dado el traslado inminente a los locales permanentes de la Corte en 2015. En el presente proyecto de presupuesto no se han incluido mejoras ni remodelaciones importantes de los edificios. Todos los gastos de funcionamiento se corresponden a bienes de servicio, limpieza, cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento por cuenta del usuario de los edificios y mantenimiento de los sistemas de seguridad.

Suministros y materiales

423. La Sección ha logrado reducir en 44.000 euros, o un 17,9%, el proyecto de presupuesto correspondiente a suministros y materiales. Esto se debe a una reducción en los requisitos reales en 2013.

Mobiliario y equipo

424. Dos de los automóviles de la Corte alcanzarán los 10 y los 11 años de servicio, respectivamente, en 2014. Se propone su sustitución, ya que en caso contrario los costos de mantenimiento serán considerables.

425. A la luz del compromiso de la Corte de trasladar tanto mobiliario como sea posible a los locales permanentes, se propone mantener el mobiliario actual en buenas condiciones, y sustituirlo solamente cuando ya no sea posible su reparación.

426. A pesar del traslado inminente a los locales permanentes, determinados componentes del sistema se habrán de sustituir en 2014 con el fin de proteger la integridad del sistema de seguridad, en particular el correspondiente a la vigilancia del perímetro; esta necesidad responde en parte al número de manifestaciones que han tenido lugar en el exterior de la Corte en meses recientes.

Recursos situacionales

Horas extraordinarias

427. Se propone la cantidad de 32.800 euros correspondiente a las horas extraordinarias de trabajo realizado por los choferes en relación con el transporte de las víctimas durante 215 días de audiencias.

Gastos generales de funcionamiento

428. De los gastos generales de funcionamiento que figuran *supra*, 44.000 euros se destinan a servicios públicos para las salas durante 215 días de audiencias.

Cuadro 68: Subprograma 3250: proyecto de presupuesto para 2014

3250 Sección de Servicios Generales	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013		
	Básicos	Situacion- ales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						564,3		564,3	568,8		568,8	4,5	0,8
Cuadro de servicios generales						2.324,4		2.324,4	2.370,2		2.370,2	45,8	2,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.329,8	282,3	2.612,1		2.612,1	2.888,7		2.888,7	2.939,0		2.939,0	50,3	1,7
Asistencia temporaria general	76,3		76,3		76,3	70,3		70,3	71,6		71,6	1,3	1,8
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	88,6	0,2	88,8		88,8	55,0	25,4	80,4	55,0	32,8	87,8	7,4	9,2
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	164,9	0,2	165,1		165,1	125,3	25,4	150,7	126,6	32,8	159,4	8,7	5,8
Gastos de viaje	21,2	5,4	26,6		26,6	14,8		14,8	3,1	11,7	14,8		
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	38,0		38,0		38,0	25,8		25,8	42,0		42,0	16,2	62,8
Formación	17,3		17,3		17,3	16,3		16,3	16,3		16,3		
Gastos generales de funcionamiento	2.509,8	87,4	2.597,2		2.597,2	2.457,6	22,5	2.480,1	2.281,9	44,1	2.326,0	-154,1	-6,2
Suministros y materiales	148,1		148,1		148,1	245,5		245,5	201,5		201,5	-44,0	-17,9
Mobiliario y equipo	103,8		103,8	19,1	122,9	68,0		68,0	68,0		68,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	2.838,2	92,8	2.931,0	19,1	2.950,1	2.828,0	22,5	2.850,5	2.612,8	55,8	2.668,6	-181,9	-6,4
Total	5.332,9	375,3	5.708,2	19,1	5.727,3	5.842,0	47,9	5.889,9	5.678,4	88,6	5.767,0	-122,9	-2,1
Distribución de gastos de mantenimiento	108,9	20,0	128,9		128,9	102,9	19,3	122,2	188,3		188,3	66,1	54,1

Cuadro 69: Subprograma 3250: plantilla propuesta para 2014

Sección de Servicios Generales	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	Total servicios generales		Plantilla total	
											SG-CP	SG-OC		
Actual					1	1	2	1		5	3	33	36	41
					1	1	2	1		5	3	33	36	41
Nueva/ Convertida														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos														
Total					1	1	2	1		5	3	33	36	41

e) **Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación**

429. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación sigue aplicando el plan estratégico de las TIC, que proporciona dirección a su trabajo. En muchas organizaciones las tecnologías de la información y la comunicación son los vehículos para el cambio, y por consiguiente la Sección sigue velando por la eficiencia y rentabilidad de la tecnología en uso en la Corte. Al elaborar el proyecto de presupuesto por programas para 2014 la Sección se ha enfrentado con un creciente número de requisitos de servicios, activados en particular por el crecimiento de las actividades de la Fiscalía, así como de los incrementos derivados del aumento en el número de situaciones. No obstante, la Sección ha podido reducir algunos de sus costos mediante la revisión de determinados contratos de mantenimiento y de comunicaciones, y la renegociación de sus términos y condiciones. La Sección también está cosechando los frutos de las anteriores inversiones, gracias a la correspondiente reducción en el costo de mantenimiento de los equipos.

430. Lo anterior no obstante, y a pesar de todos sus esfuerzos en esta y otras esferas, la Sección se ve en la obligación de solicitar un incremento general de recursos por valor de unos 235.000 euros, o el 2,5%. Ello se justifica en gran medida por las inversiones de capital y por las nuevas medidas de seguridad para la Dependencia de Víctimas y Testigos y para la Fiscalía.

431. El objetivo principal para 2014 consiste en implementar la segunda fase del plan estratégico de las TIC, implementar espacios seguros segregados en la red para determinadas dependencias institucionales que se ocupan de información especialmente sensible y confidencial, y participar en calidad de proveedor de servicios fundamentales en el proyecto de transición a los locales permanentes.

432. Los principales indicadores de ejecución son los siguientes:

- a) mantenimiento de un tiempo de disponibilidad del 99,2% para todos los sistemas de información;
- b) realización de actividades experimentales de la fase 2 en relación con los proyectos identificados en el plan estratégico para 2014;
- c) continuación de la protección de la red electrónica contra amenazas externas;
- d) simplificación de la infraestructura para prepararse para la computerización en la nube y la movilidad; y
- e) apoyo a las actividades institucionales en otras esferas que requieren conocimientos especializados en tecnología de la información para dar soporte a los procesos institucionales.

Recursos de personal

Asistencia temporaria general

433. Un técnico de administración de comunicaciones (SG-OC), doce meses. Partida nueva. El equipo de comunicaciones solicita este puesto para lograr ahorros permanentes en todos los contratos de comunicaciones vigentes, tanto en la Sede como en todos los emplazamientos sobre el terreno.

434. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación se encarga de la gestión centralizada de los costos de la comunicación. El presupuesto anual para la comunicación asciende a 1,2 millones de euros, y está integrado por las partidas siguientes:

- a) contratos correspondientes a los teléfonos móviles y de consola de la Sede;
- b) contratos de pospago correspondientes a los teléfonos móviles para uso sobre el terreno;
- c) teléfonos de prepago para uso sobre el terreno;
- d) teléfonos por satélite para uso sobre el terreno;
- e) contratos de Internet para uso sobre el terreno;

f) Sistemas de videoenlace por satélite BGAN (red mundial de banda ancha) entre emplazamientos sobre el terreno y la Sede, y vice versa; y

g) Contratos de enlace a través del satélite fijo de las Naciones Unidas en Kinshasa, Bunia y Bangui.

435. Se estima que unos recursos adicionales equivalentes a un puesto a tiempo completo dedicados a la reducción de los costos podrían reducir los costos globales de comunicación en un 10% (120.000 euros) a largo plazo, con lo cual no solo se absorberían los costos salariales del nuevo puesto sino que se generarían ahorros adicionales.

436. Se ha intentado distribuir el volumen de trabajo correspondiente a la acción descrita en el párrafo anterior pero el planteamiento no resultó práctico, puesto que los detalles contractuales, los métodos de facturación y las estructuras de los costos varían considerablemente entre países, y los errores u omisiones podrían ser costosos.

437. Un técnico de atención al usuario (SG-OC), doce meses. Partida recurrente. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación ha logrado reducciones en el pasado mediante la reducción de los niveles de servicio. Cualquier reducción adicional en los niveles de servicio daría como resultado un desempeño inaceptable y produciría un efecto negativo en la Organización.

Cuadro 70: Indicadores del volumen de trabajo

<i>Volumen de trabajo previsto para 2013</i>	<i>Número de ETC para 2013</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2014</i>	<i>Número de ETC para 2014</i>	<i>Capacidad prevista para 2014</i>	<i>Insuficiencia</i>
Solicitudes al servicio de atención al usuario = 17.000	5,5	19.500	5,5	15.200	4.300

438. Un auxiliar técnico de atención al usuario (SG-OC), doce meses. Partida nueva. Este puesto se requiere para gestionar el aumento previsto en el número de usuarios de la Organización. En particular, buena parte de estos funcionarios de nueva incorporación se corresponden a la Fiscalía y viajarán extensamente sobre el terreno, donde necesitarán más apoyo que el personal de la Sede. Es imperativo que este personal cuente con un apoyo adecuado cuando se encuentren viajando en la zona de operaciones. El correspondiente volumen adicional de trabajo no se puede cubrir con los recursos actuales, que ya no son capaces de tramitar el volumen actual de solicitudes de servicio en tiempo oportuno.

439. Un auxiliar técnico de la Corte virtual (SG-OC), doce meses. Partida recurrente. En el cuadro que aparece a continuación se refleja la asistencia temporaria general actual. El número de equipos jurídicos externos ha vuelto a aumentar en 2013, como estaba previsto, y por consiguiente los requisitos de recursos siguen siendo válidos.

Cuadro 71: Indicadores del volumen de trabajo

<i>Volumen de trabajo previsto para 2013</i>	<i>Número de ETC para 2013</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2014</i>	<i>Número de ETC para 2014</i>	<i>Capacidad prevista para 2014</i>	<i>Insuficiencia con continuación de ATG</i>	<i>Insuficiencia sin continuación de ATG</i>
Apoyo a los participantes en las audiencias y en la Corte virtual = 5.210	3	5.500	3	3.600	1.900	3.100

440. Dos técnicos de apoyo sobre el terreno, para Côte d'Ivoire y Mali (SG-OC), doce meses cada uno. Partida nueva. Con arreglo a la práctica operacional normalizada sobre el terreno, la Sección de Tecnología de la Información y la Comunicación cuenta con la presencia de un funcionario en cada situación para dar apoyo al personal de la oficina sobre el terreno. Dada la naturaleza temporal de las oficinas sobre el terreno, estos puestos seguirán siendo puestos de asistencia temporaria general.

Recursos no relacionados con el personal

441. Actualmente, la Sección de Tecnología de la Información y la Comunicación subcontrata 1,2 millones de euros (aproximadamente el 22%) de su presupuesto de recursos no relacionados con el personal bajo las partidas de servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento. Los servicios que se subcontratan se corresponden a sectores

que requieren unos conocimientos especializados para dar soporte a un servicio, o en los que sería demasiado costoso contratar personal a tiempo completo para realizar los servicios necesarios. Entre los ejemplos se cuentan el mantenimiento de las salas de audiencia, la red de unidades de almacenamiento (SAN), los servicios de seguridad y el sitio Web de la Corte. Estos servicios son intensos pero intermitentes; es decir, no requieren la presencia de un funcionario a lo largo del año, sino más bien un tipo concreto de conocimiento especializado durante unos pocos meses del año. Sin estos recursos, la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación no podría mantener los muchos servicios a los que presta apoyo en la actualidad. La subcontratación en determinados sectores permite a la Organización hacer economías.

Gastos de viaje

442. A pesar del aumento en el volumen de trabajo sobre el terreno, la provisión presupuestaria se mantiene al nivel de 2013. Los gastos de viaje incluyen los viajes a los emplazamientos de las oficinas sobre el terreno con el fin de asegurar que las instalaciones de TIC sigan siendo adecuadas para sus propósitos y cumplan con las correspondientes normas de seguridad. También se incluyen los viajes a las reuniones de tecnología y de Cortes virtuales para que la Sección se mantenga actualizada respecto de los cambios y sus efectos para la Corte, así como a las reuniones del Grupo de Usuarios de las Naciones Unidas para fines de intercambio de la experiencia adquirida e implementación de prácticas que se han aplicado en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y demostrado ser económicas y dar buenos resultados.

Servicios por contrata

443. Estos servicios son necesarios cuando los sistemas comerciales adquiridos por la Corte requieren modificaciones de las que no se puede encargar el personal de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación debido al carácter de los contratos o a los conocimientos específicos exigidos. Se solicita un total de 382.200 euros, correspondientes a las siguientes partidas principales: 50.000 euros para cubrir el contrato anual correspondiente a las mejoras relativas a recursos humanos, finanzas, presupuesto y viaje; 115.200 euros para el sitio web de la Corte; 74.400 euros para mejoras en los sistemas de la Corte virtual y la Audiencia virtual y el apoyo al sistema de gestión de las transcripciones; 30.000 euros para los servicios de transmisión audiovisual a Internet, y 27.600 euros para el sistema de certificado de seguridad destinado a la gestión de un acceso a la información seguro y verificable.

Formación

444. Se solicita una cantidad mínima (40.900 euros) para la formación técnica del personal de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. La formación técnica es importante para garantizar el aprovechamiento máximo de la inversión en tecnologías de la información y la comunicación. Algunos sectores de formación requieren que el personal mantenga su certificación. Entre los ejemplos se encuentran la ingeniería de redes, la certificación profesional en materia de seguridad y la administración de sistemas. Se requieren también otros tipos de formación, necesarios para mantener la infraestructura a medida que se van introduciendo nuevas tecnologías.

Gastos generales de funcionamiento

445. A pesar del número creciente de necesidades de servicio los gastos generales de funcionamiento se reducen en 2014 en aproximadamente 120.000 euros debido a una disminución en los costos telefónicos y a la renegociación de los contratos existentes. Ha sido posible obtener economías como resultado de las reducciones en los costos y el reordenamiento de las prioridades; estas no son reducciones anuales. Los gastos generales de funcionamiento incluyen las partidas siguientes: mantenimiento de los equipos y los programas del sistema telefónico de la Corte, herramientas de red y de seguridad, nuevas herramientas PDF Enterprise, gestión de las traducciones, sellado de los documentos, mantenimiento del sistema bibliotecario, sistema de detección de intrusiones, sistemas de archivo y correo electrónico, antivirus, acceso remoto seguro, licencias de bases de datos, seguridad de computadoras portátiles, mantenimiento de la licencia TRIM, mantenimiento del equipo electrónico para el SAN, mantenimiento de los programas para sistemas de respaldo,

agrupación de datos, virtualización del SAN en dos lugares, licencias Microsoft, licencias de programas SAP, mantenimiento de la red y los sistemas de videoconferencias y mantenimiento de sistemas de comunicación por radio. Los costos adicionales se corresponden al acceso remoto a Citrix, los sistemas de videoconferencias, el ingreso al Centro de Detención mediante reconocimiento de la voz y el alquiler de las líneas de Internet principal y de respaldo de la Corte, incluidas todas las líneas alquiladas para las diversas oficinas sobre el terreno y el vínculo con la base logística de Brindisi para proporcionar una vinculación de los datos entre las conexiones con África y la Sede de la Corte.

446. Se incluye asimismo el costo de las llamadas telefónicas para los teléfonos móviles y fijos de la Corte, así como las llamadas realizadas a las oficinas sobre el terreno. Se están realizando esfuerzos ingentes para reducir el consumo telefónico y los cargos por itinerancia.

Suministros y materiales

447. Esta partida no ha experimentado cambios respecto del pasado ejercicio; los principales factores de costo son los cartuchos de tóner para las impresoras de alto volumen. Los fondos restantes se destinan a unidades de memoria USB, chips de memoria, teclados para diferentes idiomas, grabadores de DVD externos, suministros audiovisuales como proyectores y audífonos, cables para redes y baterías para computadoras portátiles.

Mobiliario y equipo

448. Esta partida presupuestaria cubre las partidas destinadas a velar por que las inversiones de la Corte en tecnología de la información se gestionen a un nivel adecuado y mantengan el ritmo de los cambios en la industria. Incluye la adquisición de equipos y licencias de programas, como sigue: sistemas y programas para la Corte virtual (15.000 euros); equipos y programas necesarios para la iniciativa myCourtbook en el plan estratégico de tecnología de la información y la comunicación (100.000 euros); aumento del espacio en discos para los sistemas de archivo en la red (50.000 euros); programa anual de sustitución de 150 dispositivos correspondiente a computadoras portátiles, impresoras por chorro de tinta, monitores, teléfonos inteligentes y equipo audiovisual de más de cuatro años (80.000); programa de sustitución para las computadoras de escritorio de más de cinco años (124.200 euros); equipos audiovisuales relacionados con la continuidad en las salas de audiencias (20.000 euros); equipos y programas informáticos para las redes (fase 2) destinados a aumentar el control a los archivos en la red de la Corte (30.000 euros); y equipos y programas informáticos para la división de servicios entre dos emplazamientos correspondiente al proyecto de recuperación en casos de desastre (70.800 euros). La Sección vela por que todos los equipos estén en consonancia con la revisión de los activos de la Corte y que se puedan trasladar a los locales permanentes.

Inversiones de capital

449. Las inversiones de capital que ya fueron aprobadas han resultado en una reducción considerable del costo de mantenimiento, debido a que los nuevos equipos tienen unos costos menores a corto plazo y a que su compra incluye un periodo de garantía. Aún está pendiente la solicitud de inversión de capital para el equipo básico necesario para concluir la fase 3 del archivo de datos institucionales (100.000 euros, de los cuales 30.000 euros se corresponden a los costos de consultoría y 70.000 euros se corresponden a equipos), destinado a asegurar que los datos institucionales se conserven de la manera más eficaz y económica.

Nuevos proyectos

450. Dada la naturaleza de sus actividades la Corte ha de gestionar un considerable volumen de datos confidenciales. La red informática de la Corte cuenta con acceso directo a Internet, que corre un riesgo creciente de ataques cibernéticos. Para hacer frente a esta situación, se solicitan 215.000 euros (de los cuales 35.000 euros se corresponden a gastos de consultoría y los restantes 180.000 euros se corresponden a equipo y programas informáticos) para implementar redes seguras aisladas para la Dependencia de Víctimas y Testigos y la Dependencia de Pruebas de la Fiscalía. Por este medio será posible almacenar todos los datos altamente confidenciales en una red que no esté conectada a Internet. Se solicitan 95.000 euros adicionales para implementar un sistema de vigilancia de la seguridad de las situaciones (primera de tres fases) que será de ayuda para la Fiscalía en la gestión segura del considerable volumen de datos situacionales que acumula cada año.

Cuadro 72: Subprograma 3260: proyecto de presupuesto para 2014

3260 Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013		
	Básicos	Situacion- ales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						1.125,7	559,3	1.685,0	1.132,6	567,0	1.699,6	14,6	0,9
Cuadro de servicios generales						1.280,6	1.045,8	2.326,4	1.370,3	1.002,1	2.372,4	46,0	2,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.506,8</i>	<i>1.471,9</i>	<i>3.978,7</i>		<i>3.978,7</i>	<i>2.406,3</i>	<i>1.605,1</i>	<i>4.011,4</i>	<i>2.502,9</i>	<i>1.569,1</i>	<i>4.072,0</i>	<i>60,6</i>	<i>1,5</i>
Asistencia temporaria general	58,3	152,1	210,4	27,3	237,7		95,4	95,4		330,0	330,0	234,6	245,9
Asistencia temporaria para reuniones						20,0		20,0	20,0		20,0		
Horas extraordinarias	12,4		12,4		12,4	30,0	5,0	35,0	35,0		35,0		
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>70,7</i>	<i>152,1</i>	<i>222,8</i>	<i>27,3</i>	<i>250,1</i>	<i>50,0</i>	<i>100,4</i>	<i>150,4</i>	<i>55,0</i>	<i>330,0</i>	<i>385,0</i>	<i>234,6</i>	<i>156,0</i>
Gastos de viaje	11,7	36,0	47,7		47,7	24,8	45,9	70,7	25,9	42,3	68,2	-2,5	-3,5
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	196,6	63,3	259,9	5,0	264,9	170,0	193,0	363,0	195,2	187,0	382,2	19,2	5,3
Formación	46,4	8,7	55,1		55,1	40,9		40,9	40,9		40,9		
Gastos generales de funcionamiento	1.445,5	2.569,6	4.015,1	7,6	4.022,7	2.171,3	1.687,6	3.858,9	2.085,8	1.654,6	3.740,4	-118,5	-3,1
Suministros y materiales	159,6	7,9	167,5		167,5	185,0		185,0	185,0		185,0		
Mobiliario y equipo	1.007,8		1.007,8	43,6	1.051,4	865,0	35,0	900,0	525,0	416,1	941,1	41,1	4,6
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.867,6</i>	<i>2.685,5</i>	<i>5.553,1</i>	<i>56,2</i>	<i>5.609,3</i>	<i>3.457,0</i>	<i>1.961,5</i>	<i>5.418,5</i>	<i>3.057,8</i>	<i>2.300,0</i>	<i>5.357,8</i>	<i>-60,7</i>	<i>-1,1</i>
Total	5.445,1	4.309,5	9.754,6	83,5	9.838,1	5.913,3	3.667,0	9.580,3	5.615,7	4.199,1	9.814,8	234,5	2,4
Distribución de gastos de mantenimiento	-974,2	-1.560,3	-2.534,5		-2.534,5	-981,8	-1.563,5	-2.545,3	-1.506,5	-428,1	-1.934,6	610,7	-24,0

Cuadro 73: Subprograma 3260: plantilla propuesta para 2014

Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación											Total cuadro orgánico y categorías superiores	Total servicios generales		Plantilla total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básicos				1	1	5	4		11	1	20	21	32
	Situacionales						2	3		5		17	17	22
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>3</i>	<i>8</i>	<i>4</i>		<i>16</i>	<i>1</i>	<i>37</i>	<i>38</i>	<i>54</i>
Nueva/ Convertida	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1	3	8	4		16	1	37	38	54

3. Programa 3300: División de Servicios de la Corte

Introducción

451. En 2014, la División de Servicios de la Corte continuará centrando su actividad en el apoyo a los juicios en curso, en cumplimiento de sus funciones fundamentales de posibilitar el desarrollo rápido y ágil de las actuaciones judiciales ante la Corte.

452. La División de Servicios de la Corte prestará los servicios especializados necesarios, entre otros los servicios de la Corte virtual de alta calidad y en particular las transcripciones en directo en los dos idiomas de trabajo, que suponen una aportación esencial para la celebración de juicios justos, efectivos y rápidos. Continuará prestando apoyo mediante la interpretación al francés y al inglés, y también a los idiomas de los testigos y de las personas citadas en una orden de detención o de comparecencia. También será responsable del bienestar de los detenidos durante el periodo crítico del juicio.

453. Para proporcionar un apoyo efectivo y eficiente a las actuaciones, la División agrupa a todos los componentes que actúan para prestar asistencia jurídica sólida e integral, a saber: la Oficina del Director, la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Detención, la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte, la Dependencia de Víctimas y Testigos, y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.

454. Puesto que la Corte se halla en la fase de reparaciones en una de las causas que tiene ante sí, la División de Servicios de la Corte en general, y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en particular, prestarán especial atención a esta nueva fase de las actuaciones al tiempo que continúan ejecutando la estrategia en relación con la participación de las víctimas y la tramitación fluida de las solicitudes de participación.

455. La División de Servicios de la Corte comprende perfectamente las restricciones presupuestarias actuales. Sin embargo, importa tener presente que será necesario seguir incurriendo ciertos gastos, en particular en la esfera de la responsabilidad relativa a la protección de los testigos, que incumbe a la Dependencia de Víctimas y Testigos. Al mismo tiempo, no obstante, se han tomado medidas para que los testigos puedan presentar su testimonio mediante videoconferencia, con el fin de reducir los gastos de viaje.

456. Por último, la División de Servicios de la Corte continuará contribuyendo al objetivo de la Corte de realizar investigaciones en colaboración con la Fiscalía, prestando su apoyo para la coordinación de las operaciones de detención o de comparecencia de las personas citadas en las órdenes correspondientes, organizando la asistencia operacional y jurídica con los Estados Partes, los Estados no partes en el Estatuto de Roma y los interlocutores institucionales competentes, tanto sobre el terreno como en La Haya.

Objetivos

Objetivos prioritarios (2013-2014)

- 2.1.2 Gestión efectiva de los recursos e identificación y ejecución de posibles medidas de eficiencia adicionales (ME 2.1);
- 2.3.1 Disponibilidad de una estrategia informática y de gestión de la información actualizada (ME 2.3);
- 2.8.1 Velar por que las medidas de seguridad y protección se incorporen desde el inicio en la planificación y la ejecución de las operaciones de la Corte y por que se adapten a las circunstancias y faciliten las operaciones necesarias de la Corte (ME 2.8); y
- 3.4.1 Concertar acuerdos de reubicación (incluidos los acuerdos sin costos) y acuerdos de libertad condicional o de absolución como asunto prioritario con Estados en relativa proximidad geográfica con los Estados de origen de los testigos y los acusados.

Cuadro 74: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2014

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2014</i>
Objetivo prioritario 2.1.2 Gestión efectiva de los recursos e identificación y ejecución de posibles medidas de eficiencia adicionales.	- Las audiencias de la Corte se desarrollan debidamente.	- Evitar retrasos y anulaciones de audiencias; si se produjesen incidentes, gestionarlos con plena profesionalidad.
Objetivo prioritario 2.3.1 Sistema de Corte virtual y de archivo integral y eficiente, con el resultado de una mayor transparencia.	- El sistema de archivo de la Corte electrónica funciona correctamente. - Los sistemas de archivo se actualizan.	- Todos los sistemas están actualizados y en estado operacional.
Objetivo prioritario 2.8.1 - Revisión anual del estado de preparación del personal y de la protección de los testigos; - Implantación de un proceso sistemático de gestión de los riesgos de seguridad para todas las actividades de la Corte, en la Sede y sobre el terreno; - Ausencia de incidentes de seguridad causados por una falta de prevención o de gestión, o de riesgos que la Corte pueda prevenir sin interrumpir las operaciones injustificadamente; y - Actualización de los riesgos de seguridad y revisión de las correspondientes medidas con frecuencia anual o según sea necesario.	- Examen exhaustivo de la protección de los testigos; y - Número de incidentes, si los hubiera.	- Examen concluido; y - Evitar incidentes; si se produjesen, gestionarlos con plena profesionalidad.
Objetivo prioritario 3.4.1 Concertar acuerdos de reubicación (incluidos los acuerdos sin costos) y acuerdos de libertad condicional o de absolución como asunto prioritario con Estados en relativa proximidad geográfica con los Estados de origen de los testigos y los acusados.	- Incremento en las negociaciones y las consultas con los Estados Partes y otros interlocutores; y - Calidad y puntualidad de la información proporcionada por la correspondiente sección de la Secretaría a los respectivos interlocutores interesados.	- Se concertan acuerdos de reubicación adicionales; y - Las solicitudes de información adicional se tramitan adecuada y concluyentemente.

Cuadro 75: Programa 3300: proyecto de presupuesto para 2014

3300 División de Servicios de la Corte	Gastos de 2012 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	Básicos	Situacion- ales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						4.037,4	4.795,9	8.833,3	4.130,4	4.889,9	9.020,3	187,0	2,1
Cuadro de servicios generales						632,2	2.401,8	3.034,0	644,8	2.458,7	3.103,5	69,5	2,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.537,3</i>	<i>7.137,7</i>	<i>11.675,0</i>		<i>11.675,0</i>	<i>4.669,6</i>	<i>7.197,7</i>	<i>11.867,3</i>	<i>4.775,2</i>	<i>7.348,6</i>	<i>12.123,8</i>	<i>256,5</i>	<i>2,2</i>
Asistencia temporaria general	4,4	2.132,0	2.136,4	316,8	2.453,2		1.843,8	1.843,8		2.775,6	2.775,6	931,8	50,5
Asistencia temporaria para reuniones	44,8	224,7	269,5		269,5	180,0	153,2	333,2	234,7	68,8	303,5	-29,7	-8,9
Horas extraordinarias							58,1	58,1		58,5	58,5	0,4	0,7
Consultores	4,3	63,2	67,5		67,5		36,1	36,1	5,0	47,1	52,1	16,0	44,3
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>53,5</i>	<i>2.419,9</i>	<i>2.473,4</i>	<i>316,8</i>	<i>2.790,2</i>	<i>180,0</i>	<i>2.091,2</i>	<i>2.271,2</i>	<i>239,7</i>	<i>2.950,0</i>	<i>3.189,7</i>	<i>918,5</i>	<i>40,4</i>
Gastos de viaje	27,4	654,3	681,7	32,4	714,1	55,4	940,1	995,5	55,6	1.357,4	1.413,0	417,5	41,9
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	35,4	225,3	260,7	72,3	333,0	67,2	279,4	346,6	55,0	290,1	345,1	-1,5	-0,4
Formación	6,1	46,4	52,5		52,5	13,8	68,1	81,9	16,1	64,1	80,2	-1,7	-2,1
Gastos generales de funcionamiento	1.335,2	1.628,8	2.964,0	70,9	3.034,9	1.386,9	1.987,2	3.374,1	1.385,9	3.135,6	4.521,5	1.147,4	34,0
Suministros y materiales	10,9	89,9	100,8		100,8	29,2	114,2	143,4	29,2	114,2	143,4		
Mobiliario y equipo		3,5	3,5		3,5								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.415,0</i>	<i>2.648,2</i>	<i>4.063,2</i>	<i>175,6</i>	<i>4.238,8</i>	<i>1.552,5</i>	<i>3.389,0</i>	<i>4.941,5</i>	<i>1.541,8</i>	<i>4.961,4</i>	<i>6.503,2</i>	<i>1.561,7</i>	<i>31,6</i>
Total	6.005,8	12.205,8	18.211,6	492,4	18.704,0	6.402,1	12.677,9	19.080,0	6.556,7	15.260,0	21.816,7	2.736,7	14,3
Distribución de gastos de mantenimiento	139,2	416,1	555,2		555,2	130,7	440,1	570,8	215,9	114,8	330,7	-240,1	-42,1

Cuadro 76: Programa 3300: plantilla propuesta para 2014

División de Servicios de la Corte	Total cuadro orgánico y categorías superiores										Total servicios generales		Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básicos			1	3	11	12	8	2	37		10	10	47
	Situacionales						5	20	25	50	3	50	53	103
	<i>Subtotal</i>			<i>1</i>	<i>3</i>	<i>16</i>	<i>32</i>	<i>33</i>	<i>2</i>	<i>87</i>	<i>3</i>	<i>60</i>	<i>63</i>	<i>150</i>
Nueva/	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total			1	3	16	32	33	2	87	3	60	63	150	

d) Subprograma 3310: Oficina del Director**Recursos básicos****Recursos relacionados con el personal***Consultores*

457. Partida recurrente. Se requiere un consultor que cuente con el conocimiento especializado necesario en la esfera de los recursos humanos para evaluar, cuatro veces al año, las solicitudes de incorporación a la Lista de Expertos de la Corte.

Recursos no relacionados con el personal*Gastos de viaje*

458. Partida recurrente. Para la correcta gestión de la División será necesario mantenerse al corriente de las novedades, para lo cual es necesario que los funcionarios de categoría superior participen en reuniones periódicas con representantes de otras organizaciones internacionales y no gubernamentales. Estos recursos para gastos de viaje son necesarios para ejecutar cabalmente el mandato de la Secretaría, que comprende la protección de las víctimas con arreglo al artículo 43 6) del Estatuto de Roma.

Formación

459. Partida recurrente. Algunos aspectos de las múltiples tareas de la Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte, y de la División en general, requieren formación específica; entre ellos se cuentan la congelación de activos y las condiciones de las Naciones Unidas relativas a la detención.

Recursos situacionales**Recursos de personal***Consultores*

460. Partida recurrente. Se requieren servicios de consultoría para aportar a la Oficina del Director, y en mayor medida a la División de Servicios de la Corte, los conocimientos especializados necesarios para ejecutar su mandato; por ejemplo, la facilitación de las operaciones sobre el terreno y la ejecución de aspectos específicos de ese mandato, incluidas las solicitudes relativas a la detención, tomando en consideración las características y especificidades de algunas de las situaciones que en la actualidad están ante la Corte (Libia, Mali, Côte d'Ivoire).

Recursos no relacionados con el personal*Gastos de viaje*

461. Partida recurrente. Es necesario realizar viajes para celebrar reuniones con las autoridades locales (en relación con las operaciones de la División de Servicios de la Corte), preparar las operaciones relativas a la detención y la comparecencia voluntaria, organizar los procedimientos de notificación y realizar viajes relacionados con posibles nuevas situaciones.

Gastos generales de funcionamiento

462. Partida destinada a cubrir todos los aspectos operacionales que facilitarían la comparecencia de las personas citadas en la orden correspondiente (por ejemplo, los gastos de viaje y alojamiento para las personas a quienes se ha entregado una orden de comparecencia).

Cuadro 77: Subprograma 3310: proyecto de presupuesto para 2014

3310 Oficina del Director División de Servicios de la Corte	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013		
	Básicos	Situacion- ales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						169,1	290,4	459,5	171,3	291,8	463,1	3,6	0,8
Cuadro de servicios generales						63,2		63,2	64,5		64,5	1,3	2,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	243,6	304,7	548,3		548,3	232,3	290,4	522,7	235,8	291,8	527,6	4,9	0,9
Asistencia temporaria general		94,6	94,6		94,6								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores	4,3	11,9	16,2		16,2				5,0	15,0	20,0	20,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	4,3	106,5	110,8		110,8				5,0	15,0	20,0	20,0	
Gastos de viaje	9,4	29,0	38,4	12,0	50,4	19,7	22,4	42,1	19,7	22,4	42,1		
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación	2,2		2,2		2,2	12,3		12,3	12,1		12,1	-0,2	-1,6
Gastos generales de funcionamiento		2,5	2,5	2,9	5,4					61,0	61,0	61,0	
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	11,6	31,5	43,1	14,9	58,0	32,0	22,4	54,4	31,8	83,4	115,2	60,8	111,8
Total	259,5	442,7	702,2	14,9	717,1	264,3	312,8	577,1	272,6	390,2	662,8	85,7	14,9
Distribución de gastos de mantenimiento	6,1	12,0	18,1		18,1	5,6	11,6	17,2	9,2	3,3	12,5	-4,7	-27,1

Cuadro 78: Subprograma 3310: plantilla propuesta para 2014

Oficina del Director División de Servicios de la Corte	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios Plantilla	
													generales	total
Actual	Básicos			1						1		1	1	2
	Situacionales						2	1		3				3
	<i>Subtotal</i>				1		2	1		4		1	1	5
Nueva/ Convertida	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total				1			2	1		4		1	1	5

b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte

463. La Sección de Administración de la Corte tiene una doble misión: llevar un registro de las actuaciones de la Corte y velar por que las audiencias se celebren sin contratiempos. A partir de 2011 se asignó a la Sección un nuevo mandato: el procesamiento de las pruebas electrónicas obtenidas por la Secretaría. Esta función ha requerido la adquisición de conocimientos internos relativos al trabajo forense digital (mediante la capacitación de un funcionario que ya formaba parte de la Sección, y que en la actualidad cuenta con el nivel de competencia y conocimientos especializados necesario), así como la creación de un laboratorio que cumple con los correspondientes requisitos. El mantenimiento de un registro judicial preciso requiere la interacción coordinada de varias disciplinas profesionales. Las labores de los funcionarios de la Sección evolucionan constantemente a la par de los procesos de la Corte y su marco procesal singular, así como de la necesidad de adaptarse a las innovaciones tecnológicas para optimizar el uso de los recursos por la Sección.

464. En lo referente a la celebración de audiencias, la Sección es responsable de garantizar la programación adecuada de las actuaciones en las salas de audiencias y de la producción de actas audiovisuales y escritas de lo dicho durante las audiencias en tiempo real, en los dos idiomas de trabajo de la Corte. La Sección también sirve como centro de comunicación entre las partes, los participantes, las Salas y las secciones pertinentes de la Secretaría, tales como los servicios lingüísticos y los servicios de detención y protección de los testigos, en todos los asuntos relacionados con la organización de las audiencias. Estas tareas incumben tanto a los oficiales de audiencia como a los empleados de audiencia, los coordinadores de transcripciones y los taquígrafos de audiencia.

465. La función de la Sección de preparar actas fieles de las actuaciones de la Corte incluye también, como en el caso de las actas de las audiencias, la recepción, el registro y la distribución de todas las decisiones, disposiciones y documentos de las Salas, las partes y los participantes en todas las situaciones y causas. A medida que aumenta el número de situaciones y causas ante la Corte, aumenta también el volumen de trabajo correspondiente a las funciones que incumben a la Sección en este ámbito, con independencia de la actividad que se desarrolla en las Salas en relación con las audiencias. La responsabilidad respecto de estas tareas corresponde principalmente a los auxiliares de expedientes, conjuntamente con los oficiales jurídicos adjuntos y los oficiales de audiencia y con el apoyo del auxiliar de gestión del sistema de la Corte virtual, para el desarrollo, el mantenimiento y la actualización de la base de datos y de las aplicaciones electrónicas subyacentes.

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

466. Dos taquígrafos de audiencia (uno para el idioma francés, otro para el idioma inglés) (P-2), doce meses cada uno. Partida recurrente. Para complementar los equipos.

467. Un oficial jurídico adjunto/oficial de audiencia (P-2), doce meses. Partida nueva. Con arreglo a la programación, 50 testigos presentarán su testimonio en 2014. A partir de 2013, todos los testigos han presentado sus testimonios por videoconferencia. En consideración de este aumento en la utilización de la videoconferencia, se prevé que en 2014 la proporción de los testigos que testifiquen por este medio aumentará, pasando del 15% al 40%. Una videoconferencia tiene una duración media de una semana laboral. Está previsto que 20 testigos testifiquen por videoconferencia, con lo cual el tiempo consumido será de 20 semanas, o 5 meses. La videoconferencia requiere la participación de dos oficiales jurídicos adjuntos/oficiales de audiencia, uno en la Corte en La Haya y otro en el emplazamiento donde se encuentre el testigo. En la actualidad, solamente dos oficiales jurídicos adjuntos/oficiales de audiencia prestan apoyo a una Sala en sesión. Si uno de los oficiales jurídicos adjuntos/oficiales de audiencia estuviera ausente no sería posible celebrar la videoconferencia, y las actividades judiciales sufrirían retrasos considerables. Por añadidura, los viajes frecuentes repercuten en el estado físico de los funcionarios. Las videoconferencias no siempre se pueden planificar, y suelen distribuirse a lo largo del año. Además, en las causas de Kenya las Salas prevén que los acusados sigan las audiencias por videoconferencia desde Nairobi. Esto supone que, para todas las audiencias en la causa de Kenya, se ha de dar apoyo como mínimo a una videoconferencia. También cabe la

posibilidad que se emitan órdenes para que se organicen videoconferencias para algunos de los testigos en esas causas, lo cual incrementaría aún más la necesidad de contar con un oficial jurídico adjunto/oficial de audiencia adicional en 2014.

468. Un auxiliar de expedientes (SG-OC), doce meses. Partida recurrente. Continuación de un auxiliar de expedientes adicional. A tenor de la actividad judicial de la Corte en años anteriores, para 2014 se prevé la necesidad de procesar unas 12.650 comunicaciones, 1.265 reclasificaciones y 1.265 solicitudes de traducción. El indicador del volumen de trabajo es de 220 días por auxiliar de expedientes, archivando 14 expedientes diarios, con una media de 30 minutos por expediente judicial en concepto de registro y distribución, y de 15 minutos por trámite de reclasificación/traducción. En total, este volumen de trabajo requiere el equivalente a 4,5 funcionarios a tiempo completo. Además, el volumen de trabajo de la Sección de Administración de la Corte se ve incrementado considerablemente de resultas de las variaciones en las prácticas y los procedimientos de las distintas Salas, a pesar de los esfuerzos permanentes por lograr la homologación. El equipo está integrado por el equivalente a cuatro auxiliares de expedientes a tiempo completo, que tramitan las comunicaciones, y un auxiliar principal de expedientes que se encarga de la gestión del equipo y del control de la confidencialidad, los accesos y la calidad. Es particularmente importante que la Corte cuente con una capacidad suficiente en esta esfera de sus actividades; cualquier error o retraso en el procesamiento de los expedientes de la Corte podría producir efectos graves en las actuaciones, y tener consecuencias negativas para la imagen no solo de la Sección sino de la Secretaría y de la Corte en su conjunto.

Horas extraordinarias

469. La prolongación ocasional del tiempo de audiencia de la Corte y las operaciones relativas al testimonio de testigos que no están presentes en la sala de audiencias conllevan la aprobación de horas extraordinarias de trabajo del personal de sala de audiencia. También se aprueban las horas extraordinarias de trabajo incurrido para el archivo urgente de los expedientes después de las horas de oficina. Es inevitable que se incurra en horas extraordinarias de trabajo cuando la Sección de Administración de la Corte se ve obligada a reaccionar ante solicitudes de asistencia inmediata (presentaciones tardías; solicitudes urgentes de copias de registros audiovisuales que requieren procesamiento en tiempo real; familiarizaciones de los testigos con las salas de audiencia, estimadas en 1,5 horas por cada 50 testigos). Cuando ha resultado posible programar el trabajo con anterioridad, la Sección de Administración de la Corte ha procurado en todo momento evitar o limitar el número de horas extraordinarias de trabajo incurrido, por ejemplo mediante la organización de turnos de trabajo.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Formación

470. Se requiere formación especializada para mantener y actualizar la capacidad interna para el procesamiento de pruebas forenses, mediante la participación de un funcionario en cursos de actualización.

Gastos generales de funcionamiento

471. Esta partida está relacionada con el mantenimiento del servicio de copias audiovisuales y del laboratorio de procesamiento de pruebas forenses.

Suministros y materiales

472. Esta partida recurrente incluye las cintas y discos audiovisuales necesarios para dar apoyo audiovisual a actos distintos de las audiencias, y para el servicio de “control de copia audiovisual”.

Recursos situacionales*Gastos de viaje*

473. No se han solicitado recursos para viajes en relación con este subprograma. Todos los viajes que haya de realizar la Sección en relación con el aumento en el uso de las videoconferencias se han incluido y destinado para ese fin en el presupuesto del Subprograma 3350, Dependencia de Víctimas y Testigos.

Servicios por contrata

474. Mantenimiento y mejoras del sistema operativo de la Corte virtual (ECOS). Segundo año de un contrato trienal.

Formación

475. Esta partida se corresponde a un curso de diez días de duración de formación especializada que se impartirá en la Sede, destinado a mantener la rapidez y la precisión en la elaboración de actas de la Corte en tiempo real.

Suministros y materiales

476. Esta partida incluye cintas de vídeo, DVD y otros suministros, de calidad de radiodifusión adecuada para el apoyo audiovisual durante 215 días de audiencias de la Corte, y el uso de bienes fungibles para el suministro y la distribución de las pruebas utilizadas en la Corte.

Cuadro 79: Subprograma 3320: proyecto de presupuesto para 2014

3320 Sección de Administración de la Corte	Gastos de 2012 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	Básicos	Situacion- ales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						420,1	774,2	1.194,3	421,3	776,7	1.198,0	3,7	0,3
Cuadro de servicios generales						126,5	711,6	838,1	128,9	725,6	854,5	16,4	2,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>473,2</i>	<i>1.289,0</i>	<i>1.762,2</i>		<i>1.762,2</i>	<i>546,6</i>	<i>1.485,8</i>	<i>2.032,4</i>	<i>550,2</i>	<i>1.502,3</i>	<i>2.052,5</i>	<i>20,1</i>	<i>1,0</i>
Asistencia temporaria general		382,3	382,3	29,8	412,1		246,5	246,5		352,1	352,1	105,6	42,8
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias							15,0	15,0		15,0	15,0		
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>382,3</i>	<i>382,3</i>	<i>29,8</i>	<i>412,1</i>		<i>261,5</i>	<i>261,5</i>		<i>367,1</i>	<i>367,1</i>	<i>105,6</i>	<i>40,4</i>
Gastos de viaje		21,1	21,1		21,1		40,1	40,1				-40,1	-100,0
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	1,8	95,8	97,6		97,6		56,3	56,3		56,3	56,3		
Formación	2,3	0,5	2,8		2,8		19,0	19,0	4,0	15,0	19,0		
Gastos generales de funcionamiento	5,6		5,6		5,6	5,9		5,9	5,9		5,9		
Suministros y materiales	3,5	69,5	73,0		73,0	13,0	88,0	101,0	13,0	88,0	101,0		
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>13,2</i>	<i>186,9</i>	<i>200,1</i>		<i>200,1</i>	<i>18,9</i>	<i>203,4</i>	<i>222,3</i>	<i>22,9</i>	<i>159,3</i>	<i>182,2</i>	<i>-40,1</i>	<i>-18,0</i>
Total	486,4	1.858,2	2.344,6	29,8	2.374,4	565,5	1.950,7	2.516,2	573,1	2.028,7	2.601,8	85,6	3,4
Distribución de gastos de mantenimiento	18,2	80,0	98,2		98,2	19,5	77,2	96,7	27,6	22,3	49,9	-46,8	-48,4

Cuadro 80: Subprograma 3320: plantilla propuesta para 2014

Sección de Administración de la Corte										Total cuadro orgánico y categorías superiores	Total servicios generales			Plantilla total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1		SG-CP	SG-OC	generales	
Actual	Básicos				1		1	2		4		2	2	6
	Situacionales						1	8		9	1	10	11	20
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>		<i>2</i>	<i>10</i>		<i>13</i>	<i>1</i>	<i>12</i>	<i>13</i>	<i>26</i>
Nueva/	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1		2	10		13	1	12	13	26

c) Subprograma 3330: Sección de Detención**Introducción**

477. La Sección de Detención tiene por objeto garantizar la seguridad, la protección y el trato humanitario de las personas detenidas por la Corte durante el periodo previo al juicio o la apelación. Su función global es crear un ambiente propicio para el bienestar físico y psíquico de toda persona sospechosa o acusada en todas las etapas de la detención inicial, hasta que esa persona sea puesta en libertad por orden de la Corte o trasladada a un Estado para la ejecución de la pena.

Recursos básicos**Recursos no relacionados con el personal***Gastos de viaje*

478. Partida necesaria para asistir a la conferencia de la International Corrections and Prisons Association.

Gastos generales de funcionamiento

479. El costo del alquiler de celdas se basa en bloques de seis celdas e incluye el programa de prisión preventiva y el personal correspondiente. También se incluye el costo correspondiente a la Corte del personal que desempeña funciones en el edificio 4.

Suministros y materiales

480. Uniformes (personal de reemplazo, y uso y desgaste).

Recursos situacionales**Recursos de personal***Consultores*

481. Cuando el caso lo requiere, se utilizan los servicios de psicólogos o psiquiatras para garantizar el bienestar de los detenidos.

Recursos no relacionados con el personal*Formación*

482. Esta partida incluye formación específica relacionada con la gestión de la detención y la prisión, así como con los derechos humanos en el contexto internacional.

Gastos generales de funcionamiento

483. Partida para otros gastos varios de funcionamiento, que incluyen la atención médica así como elementos relacionados directamente con el bienestar de los detenidos en relación con el respeto de sus antecedentes religiosos y culturales (de conformidad con la norma 102 del Reglamento de la Corte y la norma 199 del Reglamento de la Secretaría).

Cuadro 81: Subprograma 3330: proyecto de presupuesto para 2014

3330 Sección de Detención	Gastos de 2012 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	Básicos	Situacion- ales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						208,6	83,9	292,5	211,9	84,1	296,0	3,5	1,2
Cuadro de servicios generales						63,2	63,2	126,4	64,5	64,5	129,0	2,6	2,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>266,3</i>	<i>136,3</i>	<i>402,6</i>		<i>402,6</i>	<i>271,8</i>	<i>147,1</i>	<i>418,9</i>	<i>276,4</i>	<i>148,6</i>	<i>425,0</i>	<i>6,1</i>	<i>1,5</i>
Asistencia temporaria general													
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores		6,4	6,4		6,4		6,0	6,0		6,0	6,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>6,4</i>	<i>6,4</i>		<i>6,4</i>		<i>6,0</i>	<i>6,0</i>		<i>6,0</i>	<i>6,0</i>		
Gastos de viaje	2,6	3,7	6,3		6,3	4,0		4,0	3,7		3,7	-0,3	-7,5
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		3,0	3,0		3,0		2,1	2,1				-2,1	-100,0
Formación	1,1	12,1	13,2		13,2	1,5	17,0	18,5		17,0	17,0	-1,5	-8,1
Gastos generales de funcionamiento	1.329,6	117,9	1.447,5	68,0	1.515,5	1.381,0	118,4	1.499,4	1.380,0	119,4	1.499,4		
Suministros y materiales	0,2	7,2	7,4		7,4	7,5		7,5	7,5		7,5		
Mobiliario y equipo		3,5	3,5		3,5								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.333,5</i>	<i>147,4</i>	<i>1.480,9</i>	<i>68,0</i>	<i>1.548,9</i>	<i>1.394,0</i>	<i>137,5</i>	<i>1.531,5</i>	<i>1.391,2</i>	<i>136,4</i>	<i>1.527,6</i>	<i>-3,9</i>	<i>-0,3</i>
Total	1.599,8	290,1	1.889,9	68,0	1.957,9	1.665,8	290,6	1.956,4	1.667,6	291,0	1.958,6	2,2	0,1
Distribución de gastos de mantenimiento	9,1	8,0	17,1		17,1	8,3	7,7	16,1	13,8	2,2	16,0	-0,1	-0,5

Cuadro 82: Subprograma 3330: plantilla propuesta para 2014

Sección de Detención	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios Plantilla	
													generales	total
Actual	Básicos					1		1		2		1	1	3
	Situacionales							1		1		1	1	2
	<i>Subtotal</i>									<i>1</i>		<i>2</i>	<i>2</i>	<i>5</i>
Nueva/ Convertida	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total						1		2		3		2	2	5

d) Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte

484. La Sección de Interpretación y Traducción de la Corte proporciona servicios lingüísticos para la ejecución eficiente de las funciones de la Corte. La Sección proporciona a las Salas, la Presidencia y la Secretaría servicios lingüísticos que incluyen la traducción, la revisión y la edición de documentos de la Corte; la interpretación consecutiva y simultánea para las audiencias, las conferencias de prensa, las reuniones y otros actos celebrados en la Sede de la Corte y otros lugares; la asistencia y el asesoramiento en materia de terminología y referencias; y la gestión de instrumentos lingüísticos destinados a asegurar la uniformidad de la terminología empleada en todos los órganos de la Corte. La Sección también se ocupa de la contratación, la formación y la acreditación de los intérpretes sobre el terreno conjuntamente con la Dependencia de Servicios Lingüísticos de la Fiscalía. Además de las prestaciones en los idiomas de trabajo - el francés y el inglés - y en los idiomas oficiales según se definen en el artículo 50 del Estatuto, la Sección se ha visto en la necesidad de formar a intérpretes para que trabajen de y a los idiomas que se han de utilizar en relación con causas específicas. En muchos de los idiomas que la Corte requiere para sus actuaciones, a menudo no se cuenta con traductores e intérpretes profesionales cualificados. Si no se llevara a cabo esta formación específica, la Corte se habría enfrentado con considerables dificultades a la hora de celebrar sus audiencias a lo largo del periodo comprendido entre 2006 y 2013. La Sección continuará sus esfuerzos destinados a atender las necesidades relacionadas con cualquier idioma adicional que se utilice en las audiencias, ya sea el del acusado o el de los testigos.

485. Para 2014, la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte solicita recursos adicionales para cubrir la demanda correspondiente a las actuaciones cuyo inicio o reanudación están programadas para el año. Se requerirán fondos adicionales para asistencia temporaria general destinada a prestar servicios lingüísticos para el juicio *Banda/Jerbo* y para los juicios *Kenya 1* y *2*. El resto de los fondos adicionales solicitados se corresponden a los servicios previstos por diversas secciones de la Corte en relación con su programa general para 2014.

486. Si se compara la función de la Sección de Traducción e Interpretación de la Corte con la de los servicios de idiomas de otras cortes internacionales, como son los del TIPY y del Tribunal Especial para el Líbano, se ha de poner de relieve que la Sección traduce todas las instrucciones administrativas, además de los documentos judiciales necesarios para las actuaciones que se elaboran con mucha anticipación al inicio de los juicios y se siguen elaborando mucho tiempo después de la conclusión de las audiencias del juicio. Por lo que respecta a los recursos, la Sección cuenta para la multitud de idiomas a los que da apoyo – unos 30 - con menos de 60 funcionarios. La Sección de Servicios de Conferencias y de Idiomas del TIPY sigue contando con 122 puestos para dar apoyo a 5 idiomas, mientras que la Sección de Servicios Lingüísticos del Tribunal Especial para el Líbano cuenta con 55 puestos para dar apoyo a 3 idiomas.

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria para reuniones

487. Partida recurrente. Intérpretes independientes para completar los equipos de intérpretes allí donde se da una insuficiencia de intérpretes de plantilla, o respecto de aquellos idiomas para los que no existe apoyo en la Corte, en relación con actos relacionados con el mandato de la Corte, entre ellos reuniones anuales, reuniones diplomáticas de información, seminarios de abogados, mesa redonda de las ONG, conferencias de prensa, audiencias disciplinarias y reuniones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, a razón de un total de 50 días de interpretación.

488. Partida recurrente. Editor (idioma inglés) contratado a corto plazo para que verifique y edite los documentos que se han de presentar a las reuniones del Comité de Presupuesto y Finanzas, entre ellos los informes de la Corte y el proyecto de presupuesto por programas. Parte del trabajo consiste en velar por que todos los documentos estén redactados con claridad, que mantengan la uniformidad estilística y que estén referenciados y estructurados adecuadamente. Estas tareas no se pueden realizar internamente por la Sección debido a las necesidades concurrentes de traducción judicial.

489. Partida recurrente. Traductores contratados a corto plazo para la traducción al francés del Programa principal III del proyecto de presupuesto. A partir de 2011, estas tareas no se pueden realizar internamente por la Sección debido al volumen de traducción judicial.

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

490. Un coordinador adjunto de interpretación sobre el terreno (P-2), doce meses. Partida recurrente. Esta función es fundamental para realizar pruebas e impartir formación a los intérpretes sobre el terreno, acciones esenciales para la acreditación temprana de intérpretes sobre el terreno cualificados durante la fase previa a los juicios en todas las actuaciones, y también para prestar apoyo permanente a los intérpretes sobre el terreno incluidos en la lista de la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte para todas las situaciones. Este puesto se necesita para que la Sección pueda prestar servicios a cualquier situación emprendida por las diversas secciones de la Secretaría que presuponga la comunicación directa con hablantes de idiomas de las situaciones, tanto sobre el terreno como en la Sede. El puesto cumple con los requisitos necesarios para su conversión. No obstante, la Sección no solicitará esta acción en el proyecto de presupuesto para 2014, si bien volverá a ocuparse de este asunto en el futuro.

491. Cuatro intérpretes paraprofesionales de kalenjin (P-1), seis meses cada uno. Partida recurrente. El equipo de cuatro intérpretes proporciona interpretación bidireccional para el idioma kalenjin en las actuaciones de la Defensa en la causa Kenya 1. Este equipo habrá recibido formación de la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte en 2013.

492. Un intérprete profesional de swahili para las causas de Kenya (P-3), nueve meses. Partida recurrente. Para completar el equipo de tres intérpretes de plantilla.

493. Un auxiliar lingüístico de sango (SG-OC), seis meses. Partida recurrente. El titular proporciona apoyo lingüístico a las víctimas y los testigos. La Dependencia de Víctimas y Testigos y la Sección de Documentación e Información Pública necesitan estos servicios permanentemente.

494. Cuatro intérpretes paraprofesionales de zaghawa (P-1), ocho meses cada uno. Partida nueva. El equipo de cuatro intérpretes proporciona interpretación bidireccional en zaghawa y árabe para el juicio *Banda/Jerbo*, cuyo inicio está programado para mayo de 2014. Este equipo habrá recibido formación de la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte a lo largo de distintos periodos en 2011, 2012 y 2013.

495. Cuatro intérpretes de árabe para la causa *Banda/Jerbo* (P-3), ocho meses cada uno. Partida nueva. En vista del juicio programado para esta causa, un equipo de intérpretes de árabe con contratos de asistencia temporaria general es considerablemente más práctico que un equipo de intérpretes independientes, habida cuenta tanto de la escasez de intérpretes de árabe como de la importancia de la continuidad.

496. Intérpretes operacionales y sobre el terreno. Partida recurrente. Las correspondientes necesidades varían cada año. Si bien los fondos se incluyen en la sección de asistencia temporaria general, estos intérpretes, seleccionados a partir de una lista de intérpretes sobre el terreno acreditados, reciben contratos para breves periodos en régimen de servicios especiales. Los intérpretes operacionales y sobre el terreno prestan apoyo lingüístico para cubrir las necesidades de los usuarios de diversas Secciones: la Dependencia de Víctimas y Testigos, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Sección de Detención, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Oficina Pública de Defensa, la Oficina Pública de Defensa de las víctimas y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. También se necesitan intérpretes operacionales para prestar servicios lingüísticos destinados a las actividades de familiarización de las víctimas con anterioridad a las audiencias, y durante las audiencias para los testigos que hablan idiomas pertinentes para las causas.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viajes

497. Partida recurrente, correspondiente a los viajes necesarios para participar en la reunión anual de IAMLADP, en la reunión anual interorganismos sobre terminología y traducción con soporte informático (JIAMCATT) y en una reunión de jefes de interpretación (HINTS). La participación de los responsables pertinentes en estas reuniones anuales es necesaria para mantenerse al corriente respecto de los cambios en los procesos y sistemas y de los avances tecnológicos. En cuanto a HINTS, este grupo se reúne con frecuencia semianual, si bien la persona responsable de la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte participa solamente en la reunión que se celebra en Europa.

Servicios por contrata

498. Partida recurrente. Continuación de las mejoras del sistema operativo de la Corte virtual relativas a los módulos de traducción, interpretación e interpretación sobre el terreno. Muchas de las mejoras no se pueden realizar internamente.

499. Partida recurrente. Traducción externa del presupuesto aprobado, traducciones externas relativas a documentos de la Sección de Documentación e Información Pública, traducciones externas para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Suministros y materiales

500. Partida recurrente destinada a la adquisición de los diccionarios y el material de referencia en los idiomas de trabajo y los idiomas oficiales, así como a los pagos correspondientes a las renovaciones de suscripciones en línea a bases de datos y diccionarios de referencia, necesarias para los traductores, los revisores, los intérpretes y los terminólogos.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

501. Partida recurrente destinada a la interpretación operacional, incluida la familiarización de los testigos, el monitoreo y la transcripción, así como la satisfacción de las necesidades persistentes de interpretación sobre el terreno, para las que existen muy pocos intérpretes locales cualificados. Con el fin de mantener una lista suficiente de intérpretes sobre el terreno debidamente acreditados que dominen los idiomas necesarios para las situaciones, varios intérpretes que han superado las pruebas correspondientes viajarán a la Sede para recibir formación. Está previsto realizar una misión de acreditación de intérpretes para los idiomas pertinentes para Mali.

Formación

Partida recurrente, destinada a la participación de un funcionario en la Escuela Internacional de Verano de Terminología en 2014.

Servicios por contrata

502. Partida recurrente, destinada a la traducción externa de los documentos relativos a la cooperación judicial con arreglo al artículo 87 del Estatuto, así como de las comunicaciones bidireccionales con los Estados Partes en los idiomas pertinentes.

503. Partida nueva, destinada a la traducción bidireccional de documentos en idioma zaghawa en relación con el juicio *Banda/Jerbo*.

504. Partida nueva, destinada a la traducción externa de los documentos judiciales que no se pueden traducir internamente por motivo de plazos judiciales concurrentes.

505. Esta partida nueva se corresponde a la traducción externa de la sentencia correspondiente al juicio *Katanga* a los idiomas árabe, chino, español y ruso. Con arreglo al

artículo 50, las sentencias se han de traducir a las lenguas oficiales de la Corte. La traducción de estas sentencias no se puede realizar con los recursos disponibles en el presupuesto ordinario de traducción externa.

506. Esta partida nueva se corresponde a la traducción externa de la sentencia correspondiente al juicio *Ngudjolo* a los idiomas árabe, chino, español y ruso. Con arreglo al artículo 50, las sentencias se han de traducir a las lenguas oficiales de la Corte. La traducción de estas sentencias no se puede realizar con los recursos disponibles en el presupuesto ordinario de traducción externa.

507. Partida recurrente. Se requieren consultores para constituir un panel de expertos en los idiomas de las situaciones, que estaría integrado por tres consultores trabajando conjuntamente en la Corte en relación con los puntos terminológicos controvertidos y con el fin de evitar cualquier problema posterior durante el juicio.

Suministros y materiales

508. Estos recursos se solicitan para la adquisición de los diccionarios y el material de referencia en los idiomas de las situaciones, necesarios para los traductores, los revisores, los intérpretes y los terminólogos.

Cuadro 83: Subprograma 3340: proyecto de presupuesto para 2014

3340 Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013		
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						1.829,0	2.450,1	4.279,1	1.854,5	2.473,6	4.328,1	49,0	1,1
Cuadro de servicios generales						252,9	269,0	521,9	257,9	274,3	532,2	10,3	2,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.294,8	2.537,1	4.831,9		4.831,9	2.081,9	2.719,1	4.801,0	2.112,4	2.747,9	4.860,3	59,3	1,2
Asistencia temporaria general		903,2	903,2	127,5	1.030,7		743,3	743,3		1.078,5	1.078,5	335,2	45,1
Asistencia temporaria para reuniones	44,8	224,7	269,5		269,5	180,0	153,2	333,2	234,7	68,8	303,5	-29,7	-8,9
Horas extraordinarias													
Consultores		0,4	0,4		0,4		20,1	20,1		16,1	16,1	-4,0	-19,9
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	44,8	1.128,3	1.173,1	127,5	1.300,6	180,0	916,6	1.096,6	234,7	1.163,4	1.398,1	301,5	27,5
Gastos de viaje	9,4	67,9	77,3	10,6	87,9	5,2	139,2	144,4	5,2	139,2	144,4		
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	30,3	51,7	82,0	72,3	154,3	40,2	115,5	155,7	53,0	108,3	161,3	5,6	3,6
Formación	0,5	7,6	8,1		8,1		2,7	2,7		2,7	2,7		
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales	7,2	9,1	16,3		16,3	8,7	9,5	18,2	8,7	9,5	18,2		
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	47,4	136,3	183,7	82,9	266,6	54,1	266,9	321,0	66,9	259,7	326,6	5,6	1,7
Total	2.387,0	3.801,7	6.188,7	210,4	6.399,1	2.316,0	3.902,6	6.218,6	2.414,0	4.171,0	6.585,0	366,4	5,9
Distribución de gastos de mantenimiento	60,5	116,0	176,5		176,5	55,6	112,0	167,6	91,9	31,2	123,1	-44,5	-26,6

Cuadro 84: Subprograma 3340: plantilla propuesta para 2014

Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total	
Actual	Básicos				1	7	7	1		16			4	4	20
	Situacionales						5	12	7	24	1		3	4	28
	<i>Subtotal</i>					1	12	19	8	40	1		7	8	48
Nueva/	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total					1	12	19	8		40	1		7	8	48

e) **Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos**

509. La Dependencia de Víctimas y Testigos tiene por mandato la adopción de medidas de protección y dispositivos de seguridad, asesoramiento y otros tipos de asistencia adecuada a los testigos, las víctimas que comparezcan ante la Corte así como a otras personas que estén en peligro en razón del testimonio prestado. Es una dependencia proveedora de servicios, y como tal sus actuaciones son medidas de respuesta basadas en remisiones por las partes y por otras entidades; basa su presupuesto anual en el número de solicitudes recibidas para servicios de protección o de apoyo, o para que los testigos puedan comparecer ante la Corte para dar testimonio. La Dependencia presta sus servicios tanto a las Salas como a las partes y los participantes.

510. Para 2014, la Dependencia de Víctimas y Testigos presenta un presupuesto total que arroja un aumento del 35,1% respecto del que fue aprobado para 2013. Este aumento se corresponde principalmente a la dotación de personal, los gastos generales de funcionamiento y, por consiguiente, los viajes del personal. Cualquier aumento en los gastos generales de funcionamiento, que abarcan el costo de las remisiones de protección y apoyo, de los juicios y de los sistemas de respuesta inicial, tiene como resultado un aumento paralelo en los viajes del personal necesarios para realizar esas actividades.

511. El aumento en el volumen de trabajo está relacionado con la continuación de los compromisos contraídos con gran número de testigos protegidos que siguen bajo los cuidados de la Dependencia de Víctimas y Testigos, junto con un aumento considerable en el número de remisiones de nuevos testigos que necesitan protección, reubicación y traslados asistidos, con arreglo a la solicitud de la Fiscalía para 2014. También está relacionado con la necesidad, generada por la Fiscalía, de establecer un sistema de repuesta inicial en la nueva situación de Mali. En última instancia, la Dependencia de Víctimas y Testigos ha de soportar la responsabilidad operacional sobrevenida correspondiente a la reubicación temporal de 12 testigos y las personas a su cargo (un total de 40 personas), hasta tanto sean trasladados a un país de reubicación final.

512. La Dependencia de Víctimas y Testigos también solicita los nuevos puestos de asistencia temporaria general que se describen a continuación para dar apoyo a tres juicios consecutivos, para la gestión del aumento en el número de remisiones de protección y gestión de las causas de testigos, la ejecución de estrategias de salida de los testigos, y el apoyo a un examen de los procesos de trabajo internos de la Dependencia de Víctimas y Testigos.

Recursos básicos

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

513. Partida recurrente. Se prevén viajes en misión para negociar acuerdos de reubicación de testigos y para participar en conferencias sobre protección de los testigos con el fin de mantener al corriente los conocimientos respecto de las prácticas idóneas en esta esfera.

Recursos situacionales

Recursos de personal

Asistencia temporaria general

514. Un psicólogo/especialista en traumas (P-3), doce meses. Partida recurrente. En las propuestas presupuestarias de los tres últimos años la Dependencia explicó en detalle la necesidad de este puesto y las funciones de su titular. Lo que se expuso entonces sigue vigente. En particular, la Dependencia desearía aprovechar esta nueva oportunidad para señalar que este puesto está previsto en el párrafo 6 del artículo 43 del Estatuto de Roma, que dispone que “[l]a Dependencia contará con personal especializado para atender a las víctimas de traumas, incluidos los relacionados con delitos de violencia sexual”, y que mediante una decisión oral de la Sala de Primera Instancia I se ordenó a la Dependencia que su plantilla permanente incluyera un psicólogo profesional.

515. Un psicólogo auxiliar (P-2), doce meses. Partida recurrente. Este puesto de asistencia temporaria general se aprobó para el presupuesto de 2013; la Dependencia de Víctimas y Testigos está llevando a cabo el correspondiente proceso de contratación. El psicólogo auxiliar proporcionará evaluaciones psicológicas y contribuirá a los planes de gestión y los servicios psicológicos con el fin de lograr el máximo nivel de bienestar para las víctimas y los testigos que participen en el Programa de Protección de la Corte, y también para los testigos vulnerables y las víctimas que comparezcan ante la Corte.

516. Un oficial jurídico adjunto (P-1), doce meses. Partida recurrente. El aumento de las actividades judiciales de la Corte hizo necesaria la contratación de un oficial jurídico auxiliar (P-1) en 2010 para prestar asistencia al oficial jurídico adjunto de la Dependencia en la tramitación del volumen creciente de trabajo jurídico. Desde entonces, el elevado volumen de trabajo del personal jurídico de la Dependencia se ha mantenido constante, y no se espera que disminuya en 2014.

517. Un auxiliar de protección (SG-OC), doce meses. Partida recurrente. En la actualidad, la Dependencia cuenta con un auxiliar de protección de plantilla y otro puesto de asistencia temporaria general, aprobado en los presupuestos de 2012 y de 2013, que se requeriría en 2014. Las prácticas idóneas internacionales en la esfera de la protección de los testigos requieren que el personal siempre trabaje en pareja, con el fin de asegurar la seguridad y la protección tanto del personal como de los testigos. La experiencia adquirida en la República Democrática del Congo confirma la importancia de esta forma de trabajo, que es especialmente pertinente en el caso del auxiliar de protección de la Dependencia de Víctimas y Testigos, cuya función fundamental consiste en gestionar las causas de los testigos del programa de protección de la Corte.

518. Un auxiliar de protección (SG-OC), diez meses. Partida nueva. Además del actual puesto de plantilla de auxiliar de protección en la Sede y el puesto de auxiliar de protección de asistencia temporaria general, que ya existe, la Dependencia de Víctimas y Testigos solicita la creación de un tercer puesto de auxiliar de protección para que contribuya a la gestión del volumen de trabajo y vele por que la Dependencia cumpla con las prácticas idóneas de protección de testigos. Este puesto adicional también será necesario para facilitar el movimiento de los testigos protegidos que presenten testimonio en relación con los juicios de Kenya.

519. Un auxiliar de protección (SG-OC), diez meses. Partida nueva. Este puesto se solicita principalmente para que asista en la ejecución de las estrategias de salida de los testigos del programa de protección de la Corte en la República Democrática del Congo.

520. Un oficial adjunto de apoyo a las víctimas y los testigos (P-2), diez meses. Partida nueva. En la actualidad la Dependencia cuenta con dos oficiales adjuntos de apoyo a las víctimas y los testigos, uno de ellos destinado en la República Democrática del Congo para dar apoyo a las situaciones de la República Democrática del Congo y de Côte D'Ivoire y otro en la Sede, para prestar asistencia en relación con las actividades de juicio en curso en la Sede y también para dar apoyo, en lo que a las víctimas se refiere, a las situaciones de la República Centroafricana, Uganda, y (parcialmente) la República Democrática del Congo. Para retener la flexibilidad y velar por la máxima eficacia en el empleo de los recursos con arreglo a las necesidades de trabajo, se ha venido asignando dos situaciones a cada oficial adjunto de apoyo a las víctimas y los testigos. Sin embargo, habida cuenta del volumen de trabajo y de la multiplicidad de tareas que desarrollan los oficiales adjuntos de apoyo a las víctimas y los testigos, se solicita otro de estos puestos, necesario para Kenya. Este oficial adjunto de apoyo a las víctimas y los testigos gestionará todas las funciones de apoyo relativas a los testigos que comparecen en un juicio, la provisión de apoyo a los testigos que forman parte del programa de protección de la Corte y la realización de evaluaciones psicosociales y de vulnerabilidad, según sean necesarias.

521. Dos auxiliares de apoyo a las víctimas y los testigos (SG-OC), diez meses cada uno. Partida nueva. Se requieren dos auxiliares de apoyo a las víctimas y los testigos para gestionar tres juicios consecutivos en 2014 y seguir prestando servicios de apoyo a los casos de reubicación del programa de protección de la Corte. Entre sus responsabilidades se cuentan la provisión de apoyo a las víctimas y los testigos que comparecen ante la Corte para prestar testimonio, así como a las personas de apoyo y personas a su cargo que los acompañan, y la provisión de apoyo y gestión de las causas en los casos de reubicación con arreglo al programa de protección de la Corte en las distintas situaciones en las que esta opera. Hasta el momento, se ha destinado a un auxiliar de apoyo a las víctimas y los

testigos para prestar sus servicios a los casos de reubicación con arreglo al programa de protección de la Corte, además de realizar sus funciones relacionadas con los juicios.

522. Un analista de procesos (P-3), seis meses. Partida nueva. Se requiere un analista de procesos para prestar asistencia en relación con la planificación estratégica de la Dependencia de Víctimas y Testigos, así como con la planificación financiera y la gestión de las causas, y también para realizar un examen exhaustivo de los procesos de la Dependencia relativos a la gestión del desempeño. Este puesto servirá para lograr mejoras en la cultura y el régimen de gestión del desempeño de la Dependencia. Una de las funciones esenciales que ha de realizar el titular será la identificación de aquellas prácticas que consumen tiempo y recursos financieros en exceso del valor añadido que aportan a las actividades de la Dependencia. El titular del puesto también contribuirá a afianzar el régimen de gestión de las causas para los testigos y las víctimas que comparecen en diversos juicios en la Corte. Se prevé que esta estrecha atención a la gestión del desempeño lleve a una reducción de los retrasos en los juicios que están en curso ante cada una de las Salas, asegurando con ello unas actuaciones más efectivas en los juicios ante la Corte.

523. Un empleado de introducción de datos y control de calidad (SG-OC), diez meses. Partida nueva. El empleado de introducción de datos y control de calidad se responsabilizará de la introducción de toda la información relativa a los testigos protegidos en IBase, velando por que los registros se mantengan al día, y llevará a cabo muestreos y controles de calidad respecto de los contactos entre las víctimas y los testigos y el personal de la Dependencia de Víctimas y Testigos. En la actualidad no hay ningún puesto disponible para realizar estas funciones y los registros no se están manteniendo al día, debido a la falta de capacidad dentro de la Dependencia. Esta falta de capacidad relativa a la debida actualización de los registros conlleva riesgos institucionales y también para la Dependencia.

Horas extraordinarias

524. Partida recurrente, destinada a compensar al personal de la Dependencia de Víctimas y Testigos en la Sede y sobre el terreno por las horas extraordinarias de trabajo realizadas tanto para la gestión de las causas de los testigos que participan en el programa de protección de la Corte como para la asistencia a los testigos que comparecen ante la Corte para presentar su testimonio. La Corte propone que se mantenga invariable el monto total de los pagos correspondientes a las horas extraordinarias realizadas por este personal.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos situacionales

Gastos de viaje

525. Partida recurrente. Los viajes realizados por el personal incluyen viajes operacionales para la prestación de servicios de apoyo y protección para los testigos, comprendidos los viajes para acompañar a los testigos a la Sede de la Corte para fines relacionados con los juicios, los traslados y reasentamientos asistidos y la reubicación de los testigos, las evaluaciones psicosociales, las evaluaciones relativas a la prestación de apoyo y la implantación inicial de medidas locales de protección y sistemas iniciales de respuesta, así como su supervisión y verificación. La Dependencia de Víctimas y Testigos presenta un presupuesto para gastos de viaje que arroja un aumento de 457.900 euros respecto del correspondiente a 2013. Como se explica en el párrafo siguiente, más de la mitad de este aumento, o 238.500 euros, se corresponden al incremento en la utilización de videoconferencias. Cabe señalar que los gastos de viaje relacionados con las videoconferencias se reservarán para estos fines, para velar por que los fondos correspondientes no se utilicen para viajes generales de la Dependencia.

526. La Corte ha decidido hacer un mayor uso de las videoconferencias; los costos se han presupuestado partiendo del supuesto de que un 40% de los testigos podrán presentar sus testimonios a través de un videoenlace, lo cual representa un incremento respecto de la hipótesis del 15% correspondiente al pasado ejercicio, con la resultante reducción en 86.000 euros del costo que supondría que el personal de la Dependencia de Víctimas y Testigos acompañara a los testigos a la Corte. Estos ahorros se podrán obtener cuando los videoenlaces se realicen en países donde la Corte realiza operaciones, y donde por ende cuenta con personal sobre el terreno

de la Dependencia de Víctimas y Testigos que está disponible para prestar el apoyo necesario sobre el terreno a los testigos. En lugar de trasladar a las personas a la Corte, con todo el trabajo de organización y los gastos que ello entrañaría, la Corte ha estimado que sería más eficiente enviar sobre el terreno a funcionarios de la Sección de Administración de la Corte y de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para que las operaciones de videoconferencia se realicen desde allí. Se incluyen recursos para gastos de viaje correspondientes a un oficial jurídico adjunto/oficial de audiencia y un especialista en tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de que estén presentes en cada emplazamiento donde tiene lugar una videoconferencia en relación con la presentación de testimonios y las audiencias en las salas.

527. El principal elemento adicional que ha causado el aumento del presupuesto para gastos de viaje del personal (219.400 euros), la protección de los testigos, refleja el incremento en el número de remisiones por la Fiscalía. Las remisiones de solicitudes de participación en el programa de protección de la Corte han pasado de 7 en 2013 a 12 en 2014; las relativas a traslados asistidos, de 19 en 2013 a 33 en 2014; y las relativas a servicios de respuesta inicial, de 4 países en 2013 a 5 en 2014. Todo ello ha anulado las economías que se habían logrado mediante el mayor uso de los testimonios por videoenlace.

Formación

528. A continuación se relacionan los cursos de formación especializada para la Dependencia de Víctimas y Testigos previstos para 2014:

- a) formación en primeros auxilios para el personal de la Dependencia; curso obligatorio de repaso;
- b) formación en los idiomas francés e inglés;
- c) formación a distancia en MS Access;
- d) gestión presupuestaria y financiera;
- e) intervención y gestión de causas;
- f) Analyst Notebook (nueva versión);
- g) formación en IBase;
- h) Cyber Collection; y
- i) formación en línea para gestión de proyectos.

Gastos generales de funcionamiento

529. Partida recurrente. Se solicitan recursos en relación con lo siguiente:

- a) los gastos relacionados con los juicios, incluidos los gastos de viaje de las víctimas y los testigos y su alojamiento tanto sobre el terreno como en la sede de la Corte, así como los correspondientes a las personas de apoyo que los acompañan; la preparación de los documentos de viaje, la vestimenta, los subsidios, los seguros médicos y los subsidios para los testigos. De conformidad con las hipótesis de la Corte, en 2014 está prevista la comparecencia ante la Corte de 55 víctimas y testigos para la presentación de testimonios. Según se expone en la sección correspondiente a Gastos de viaje *supra*, los costos se han presupuestado partiendo de la hipótesis de que un 40% de los testigos podrían presentar su testimonio por videoconferencia. Este considerable aumento permitirá lograr ahorros en otras partidas presupuestarias de la Dependencia de Víctimas y Testigos, y también contribuirá a reducir otras dificultades que consumen recursos prohibitivos y que se han planteado en toda la Corte en relación con los visados, los permisos y los asuntos relacionados con las solicitudes de asilo;
- b) las remisiones para fines de apoyo y las contingencias médicas para los testigos;
- c) el establecimiento de sistemas de respuesta inicial para responder a amenazas directas a las víctimas y los testigos en seis situaciones en las que la Corte realiza operaciones, incluida la nueva situación de Mali;
- d) los gastos de reubicación de los testigos;

- e) los gastos de reasentamiento y traslado asistido de los testigos; y
 f) el asesoramiento en materia de protección y las medidas locales de protección.

Suministros y materiales

530. Partida recurrente, que incluye el costo de suministros y materiales para cubrir las necesidades de las salas de espera de la Dependencia de Víctimas y Testigos destinadas a los testigos en la Sede, y la renovación de suscripciones anuales a revistas y boletines para uso del analista de la Dependencia de Víctimas y Testigos.

Cuadro 85: Subprograma 3350: proyecto de presupuesto para 2014

3350 Dependencia de Víctimas y Testigos	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013		
	Básicos	Situacion- ales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						660,0	1.014,9	1.674,9	715,4	1.076,6	1.792,0	117,1	7,0
Cuadro de servicios generales						63,2	1.176,6	1.239,8	64,5	1.208,8	1.273,3	33,5	2,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>647,7</i>	<i>2.466,4</i>	<i>3.114,1</i>		<i>3.114,1</i>	<i>723,2</i>	<i>2.191,5</i>	<i>2.914,7</i>	<i>779,9</i>	<i>2.285,4</i>	<i>3.065,3</i>	<i>150,6</i>	<i>5,2</i>
Asistencia temporaria general		382,5	382,5		382,5		413,9	413,9		783,6	783,6	369,7	89,3
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias							43,1	43,1		43,5	43,5	0,4	0,9
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>382,5</i>	<i>382,5</i>		<i>382,5</i>		<i>457,0</i>	<i>457,0</i>		<i>827,1</i>	<i>827,1</i>	<i>370,1</i>	<i>81,0</i>
Gastos de viaje	3,2	388,3	391,5		391,5	26,5	581,0	607,5	27,0	1.038,4	1.065,4	457,9	75,4
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación		21,4	21,4		21,4		25,1	25,1		25,1	25,1		
Gastos generales de funcionamiento		1.508,4	1.508,4		1.508,4		1.868,8	1.868,8		2.955,2	2.955,2	1.086,4	58,1
Suministros y materiales		4,1	4,1		4,1		5,7	5,7		5,7	5,7		
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3,2</i>	<i>1.922,2</i>	<i>1.925,4</i>		<i>1.925,4</i>	<i>26,5</i>	<i>2.480,6</i>	<i>2.507,1</i>	<i>27,0</i>	<i>4.024,4</i>	<i>4.051,4</i>	<i>1.544,3</i>	<i>61,6</i>
Total	650,9	4.771,1	5.422,0		5.422,0	749,7	5.129,1	5.878,8	806,9	7.136,9	7.943,8	2.065,0	35,1
Distribución de gastos de mantenimiento	21,2	172,0	193,2		193,2	19,5	166,0	185,5	32,2	47,9	80,1	-105,4	-56,8

Cuadro 86: Subprograma 3350: plantilla propuesta para 2014

Dependencia de Víctimas y Testigos	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	Total servicios generales			Plantilla total
											SG-CP	SG-OC		
Actual	Básicos				1	2	2	1		6		1	1	7
	Situacionales							5	6	11	1	31	32	43
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>2</i>	<i>7</i>	<i>7</i>	<i>17</i>	<i>1</i>	<i>32</i>	<i>33</i>	<i>50</i>
Nueva/ Convertida	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1	2	7	7		17	1	32	33	50

f) Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas

531. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas es, en el seno de la Secretaría, la dependencia especializada prevista en el numeral 9 de la norma 86 del Reglamento de la Corte; su función es asistir a las víctimas en relación con su participación en las diferentes fases de las actuaciones y las reparaciones de conformidad con, entre otras, las reglas 16 y 89 a 96 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. La Sección realiza operaciones tanto sobre el terreno, destinadas a permitir que las víctimas presenten sus solicitudes, obtengan representación legal y participen de forma efectiva en las actuaciones, como en la Sede de la Corte, destinadas estas últimas a gestionar las solicitudes de participación y reparaciones así como los demás documentos conexos recibidos de las víctimas, tramitarlos según proceda a los participantes en las correspondientes actuaciones, y prestar asistencia a las Salas mediante el análisis de las solicitudes con arreglo a los criterios judiciales dictados al efecto y la elaboración de los correspondientes informes.

532. La primera fase del trabajo de la sección se lleva a cabo sobre el terreno. Es fundamental, en cualquier situación en la que se estén llevando a cabo actuaciones judiciales que pudieran dar lugar a la solicitud de participación por las víctimas contar, con una presencia continuada sobre el terreno desde un principio, con los fines siguientes: velar por que se dé información correcta respecto de la participación y reparación de las víctimas, evitando con ello que la Corte se vea inundada por solicitudes que no guardan relación con las actuaciones o que están incompletas; encargarse de la selección, la formación y el seguimiento de los intermediarios, y vigilar que no se cometan abusos; posibilitar que las víctimas relacionadas con las actuaciones tomen decisiones informadas y presenten sus solicitudes; consultar con las víctimas respecto de su representación legal, y gestionar las expectativas, en particular en lo que respecta a las reparaciones.

533. Cuando se reciben las solicitudes en La Haya, se estudian con el fin de determinar las actuaciones a las que se corresponden, y si se han de preparar para su presentación inmediata o tramitar y retener para su posible presentación en una fase posterior; se les dará uno u otro curso con arreglo a las instrucciones de la Sala correspondiente. Todas las solicitudes se escanean y se consignan en un registro; los datos que pudieran tener que introducirse posteriormente en los informes para las Salas o para otros fines se introducen en la base de datos, elaborándose versiones expurgadas de ellos. Este trabajo lo realizan los auxiliares de procesamiento de datos. Gracias a los esfuerzos permanentes para aumentar la eficiencia y la productividad de los auxiliares de procesamiento de datos, así como a la actualización de los sistemas para lograr una mayor automatización, en la actualidad un auxiliar de procesamiento de datos puede tramitar 150 solicitudes al mes, en comparación con las 120 anteriores. Estos esfuerzos permiten a la sección mantener en un nivel mínimo las solicitudes de recursos de plantilla para la Dependencia de la Base de Datos, a pesar del número creciente de actuaciones judiciales y de la variedad de sistemas que se aplican para la tramitación de las solicitudes de las víctimas. Antes de trasladar las solicitudes a la Sala correspondiente, la Dependencia Jurídica las verifica para determinar su integridad, las analiza y elabora informes sobre las solicitudes trasladadas, basándose en las instrucciones de cada Sala. El personal de la Dependencia Jurídica también responde a las numerosas comunicaciones y solicitudes recibidas de los representantes legales de las víctimas, de las Salas y de otros; elaboran informes periódicos y *ad hoc* para las Salas sobre los diversos asuntos de la esfera de responsabilidad de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas; examinan las versiones expurgadas de las solicitudes, y organizan procesos de selección relativos a los representantes legales comunes.

534. El volumen de trabajo de la Sección depende del número de situaciones, la fase de las actuaciones y el número de solicitudes de participación y de reparación que se han de tramitar y trasladar a las Salas. Los momentos de máximo volumen de trabajo suelen producirse durante los meses previos a la audiencia de confirmación de los cargos o al juicio, cuando las solicitudes de las víctimas relativas a su participación en esa fase de las actuaciones se han de procesar con puntualidad para que las Salas puedan tomar decisiones respecto de las solicitudes de las víctimas con anterioridad al inicio del proceso en el que deseen participar. En algunas causas, por ejemplo en la causa *Bemba*, la tramitación de las solicitudes de las víctimas continuará incluso una vez iniciado el juicio. Cabe la posibilidad de tomar en consideración nuevas solicitudes en cualquier fase de las actuaciones, incluso en la de apelación.

535. Esta fluctuación relacionada con las distintas fases de las actuaciones judiciales tiene repercusiones respecto del volumen de trabajo y la planificación de las actividades de la Sección. Por una parte la Sección ha de elaborar planes relativos a la capacidad básica necesaria para gestionar el flujo ordinario de las solicitudes que recibe, y también para responder a aquellas evoluciones en las actuaciones que pudieran necesitar una reacción por parte de la Sección, ya sea en relación con la representación legal, con el suministro de información sobre los solicitantes o las víctimas, o con la respuesta a una diversidad de órdenes judiciales, incluida la elaboración de informes de fondo. En el cuadro que aparece a continuación figuran algunos datos relativos a este aspecto del trabajo de la Sección, que se suma a la tramitación de las solicitudes individuales y colectivas.

Cuadro 87: Presentación de documentos a las Salas, memorándums para el traslado de solicitudes, y comunicaciones relativas a las actuaciones

Año	2012	2013	2014
	Cifra real	*Previsión	**Estimación
Número de presentaciones a las Salas	88	92 (47 reales+45)	90
Número de memorándums para el traslado de solicitudes	40	23 (13 reales + 10)	30
Número de comunicaciones a los representantes legales de las víctimas, las Salas y otros, en relación con las actuaciones	172	188 (94 reales+ 94)	180

*Previsión basada en las cifras reales correspondientes al periodo entre enero y junio de 2013 y las actividades previstas para el resto del ejercicio.

**Previsión basada en el promedio entre 2012 y 2013 y las hipótesis presupuestarias para 2014.

536. Por otra parte, la Sección también ha de tener la capacidad necesaria para poner en marcha recursos adicionales con celeridad cuando surja la necesidad de tramitar grandes números de solicitudes en un plazo muy breve. Como se expone en el párrafo anterior, por lo general esta situación suele surgir durante los meses inmediatamente anteriores a una audiencia de confirmación de los cargos o a un juicio. Esta situación causa grandes dificultades para la Sección, que a lo largo de varios años viene experimentando una seria insuficiencia de personal. Para cubrir las dos funciones de oficial jurídico adjunto y de auxiliar de procesamiento de datos, no solo en los momentos de máximo volumen de trabajo sino también para la realización de las funciones básicas, la Sección se ha visto obligada a obtener recursos adicionales de una diversidad de fuentes.

537. En la actualidad, varias Salas se están esforzando por revisar el sistema de solicitud de participación de las víctimas. Las distintas Salas han adoptado diversos tipos de formularios y de procesos de solicitud. A corto plazo, la necesidad de responder a todos ellos está teniendo consecuencias sobre el volumen de trabajo de la Sección, ya que cada iteración supone el diseño de distintos formularios y procesos, y la modificación de la base de datos y del sistema de presentación de información. A más largo plazo, y con arreglo a la solicitud de la Asamblea en su undécimo periodo de sesiones⁶⁰, se espera poder lograr una mayor sostenibilidad, eficacia y eficiencia en el sistema de solicitud de participación de las víctimas. No obstante, no se prevé que esto tenga efectos considerables en cuanto al personal que la Sección necesita para la gestión del volumen de trabajo básico. El aumento mínimo en concepto de gastos de personal que se solicita para 2014 no es sino una contribución al aumento de la plantilla, que la llevaría al número mínimo de funcionarios necesario para abarcar este volumen de trabajo básico. Si el número de funcionarios permanece igual que en 2013, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas se verá obligada nuevamente a solicitar recursos adicionales ajenos a la Sección; dadas las restricciones presupuestarias que encara la División en su conjunto, esta posibilidad podría no estar ya disponible.

⁶⁰ *Documentos Oficiales ... undécimo periodo de sesiones ... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/11/Res. 7, párr. 4.

Recursos básicos

Recursos no relacionados con el personal

Servicios por contrata

538. Partida recurrente para la impresión externa de formularios de solicitud homologados para la participación en las actuaciones, así como de un folleto explicativo conexo y otros materiales informativos destinados a asistir a los solicitantes, que se habrán de poner a su disposición en las nuevas situaciones y causas, y de manera general para fines tanto de información como de formación.

Recursos situacionales

Recursos de personal

Asistencia temporaria general

539. Dos auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC), doce meses cada uno. Partida recurrente. Se sigue necesitando esta capacidad para hacer frente a la necesidad de procesamiento de datos derivada de las hipótesis presupuestarias. Las principales funciones del personal de procesamiento de datos son las siguientes: registrar y escanear las solicitudes de participación, de reparaciones y de inscripción recibidas de las víctimas; introducir los datos de las solicitudes, así como los datos recibidos por separado, en una base de datos; actualizar los registros, introduciendo la nueva información recibida; extraer información de la base de datos para su inclusión en los informes para las Salas; preparar propuestas de expurgación; realizar un control de calidad de los documentos y prepararlos para su presentación; llevar los registros físicos, y realizar otras tareas administrativas.

540. Dos oficiales jurídicos adjuntos (P-2), doce meses cada uno. Partida recurrente. Esta capacidad será necesaria a lo largo de todo el ejercicio para contribuir a satisfacer las necesidades jurídicas dimanantes de los supuestos presupuestarios, y en particular para realizar las funciones siguientes: análisis jurídico y tramitación de las solicitudes y revisión de sus versiones expurgadas; elaboración de valoraciones individuales de las solicitudes y de proyectos de informes sobre las solicitudes para las Salas; respuesta a las solicitudes u órdenes de las Salas; coordinación con los funcionarios sobre el terreno para dar seguimiento a las solicitudes, organización de las representaciones legales comunes y ejecución de todas las demás órdenes de las Salas; aportación de información sobre asuntos normativos, comprendidos los procedimientos operativos, y realización de tareas de investigación y redacción jurídica. Para gestionar este volumen de trabajo, la cantidad solicitada para estos 2 puestos se ha incrementado ligeramente, ascendiendo a un total de 24 meses en lugar de los 17 meses solicitados para 2013.

541. Un auxiliar administrativo sobre el terreno (SG-OC), doce meses. Partida recurrente. Se solicita nuevamente esta capacidad en la Sede para dar apoyo a las operaciones sobre el terreno de la Sección y a las actividades sobre el terreno en todas las situaciones, y en particular para la planificación de misiones, la preparación y el seguimiento presupuestario y financiero, y el apoyo en general a todo el personal de la Sección sobre el terreno. Para reflejar las necesidades reales a tenor de la experiencia de 2012 y de 2013 se solicitan fondos para doce meses, en lugar de para seis.

542. Un oficial sobre el terreno para Kenya (P-2), doce meses. Partida recurrente. A medida que los juicios progresan, para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas será fundamental contar con una presencia continuada sobre el terreno en Kenya. El oficial sobre el terreno planificará y llevará a cabo actividades destinadas a la ejecución de las decisiones de la Sala de Primera Instancia respecto de la participación de las víctimas en el juicio, durante las cuales la Secretaría habrá de trabajar junto con los representantes legales comunes de las víctimas para identificar a las que estén vinculadas con las causas e informar a la Sala al respecto, y para permitir que se inscriban aquellas víctimas que lo deseen. Lo anterior incluye la identificación, la selección, el apoyo y la vigilancia de los intermediarios; la puesta a disposición y recopilación de formularios de inscripción; la elaboración de unos mensajes esenciales para las víctimas y los intermediarios en los que se reflejen las evoluciones de las actuaciones, y la ejecución de cualquier otra orden que pudiera dictar la Sala.

543. Dos auxiliares sobre el terreno para Kenya (SG-OC), doce meses cada uno. Partida recurrente. (Un auxiliar por causa). Siguen siendo necesarios dos auxiliares sobre el terreno contratados localmente para dar apoyo sobre el terreno a las actividades de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas arriba reseñadas durante la fase del juicio. Los auxiliares sobre el terreno son personas familiarizadas con los idiomas y la realidad sociocultural del país que aportan su conocimiento del contexto local para permitir a la Sección interactuar con la población afectada. Prestarán apoyo al oficial sobre el terreno en relación con todas las actividades sobre el terreno.

544. Un auxiliar sobre el terreno para Côte d'Ivoire (SG-OC), seis meses. Partida nueva. Esta partida está destinada a permitir que la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas continúe contando con un auxiliar sobre el terreno contratado localmente, para dar apoyo a las actividades básicas de la Sección sobre el terreno durante la fase previa al juicio en la causa *Gbagbo*. El auxiliar sobre el terreno es una persona familiarizada con los idiomas y la realidad sociocultural del país, y aporta su conocimiento del contexto local para permitir a la Sección interactuar con la población afectada. La continuación de esta presencia mínima en Côte d'Ivoire es necesaria para dar vigilancia y apoyo a los intermediarios, transmitir los mensajes fundamentales, facilitar las misiones de otro personal de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y ejecutar cualquier tarea que pudiera resultar de las actuaciones judiciales.

Consultores

545. Partida recurrente. La experiencia ha demostrado que la contratación de consultores para proceder a levantar mapas de representación geográfica de las comunidades de las víctimas y los posibles intermediarios es tan necesaria como económica, ya que permite hacer uso oportuno de unos conocimientos expertos singulares que servirán como base para la planificación de las actividades sobre el terreno de la Sección. Por consiguiente, se solicitan fondos para consultores que elaboren representaciones geográficas de las comunidades de víctimas.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

546. Se solicita un crédito para cubrir los gastos de desplazamiento del personal entre la Sede y las ubicaciones sobre el terreno, así como los desplazamientos internos del personal sobre el terreno en los países correspondientes (por ejemplo, de la oficina sobre el terreno a las zonas donde se hallan las víctimas). La Sección aplica medidas rigurosas para mantener al mínimo los traslados desde y hasta la Sede, y la gran mayoría de los viajes los realiza el personal sobre el terreno para llevar a cabo sus actividades dentro del país correspondiente. Al igual que en ejercicios anteriores, se incluye un crédito para una visita anual de todo el personal sobre el terreno a la Sede, visita que resulta esencial para la formación y la planificación anual, así como para fortalecer la comprensión por el personal de las operaciones de la Corte.

Servicios por contrata

547. Procesamiento de datos. Reducción. A finales de 2013 se habrán concluido las tres primeras fases de desarrollo del proyecto de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas correspondiente a la base de datos de solicitudes de las víctimas. La fase de integración sobre el terreno continuará en 2014, con lo cual siempre que estén presentes otros elementos – en particular conexiones estables de Internet y equipos adecuados – será factible realizar sobre el terreno un mayor número de acciones correspondientes a la tramitación de las solicitudes de las víctimas. Esta fase de desarrollo requerirá menos financiación que las fases anteriores, y por tanto se ha reducido en consonancia la cantidad solicitada para servicios de procesamiento de datos, que asciende a 5.000 euros menos que la correspondiente al pasado ejercicio.

548. Partida recurrente. Esta partida se solicita en relación con la impresión externa de formularios de solicitud homologados para la participación en las actuaciones, así como de un folleto explicativo conexo y otros materiales informativos destinados a asistir a los solicitantes; todos estos materiales se habrán de poner a disposición de los solicitantes en las nuevas situaciones y causas, y también servirán de manera general para fines tanto de información como de formación.

549. Partida recurrente. Se solicitan fondos para que la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas lleve a cabo actividades sobre el terreno, destinadas a la ejecución del mandato de la Secretaría de facilitar la participación de las víctimas en las actuaciones y cursar notificaciones a las víctimas. Lo anterior incluye la impresión de formularios homologados de solicitud de participación en las actuaciones, tanto para individuos como para organizaciones, así como formularios para las reparaciones y (en el contexto de Kenya) para la inscripción de las víctimas, y también un folleto explicativo conexo y otros materiales informativos destinados a asistir a los solicitantes. También se solicitan fondos para cubrir los costos de las actividades del personal sobre el terreno de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, para que este personal se reúna y se comunique con las víctimas, y para que identifique, evalúe, seleccione, forme y vigile a los intermediarios. Los costos relacionados con estas actividades incluyen el reembolso de los gastos de viaje locales, los costos de las reuniones, etc. A la luz de las hipótesis presupuestarias, está previsto que en 2014 esas actividades se centren principalmente en la República Democrática del Congo, Kenya, la República Centroafricana y Côte d'Ivoire, así como en los países donde se encuentran las víctimas de la causa *Banda/Jerbo*. Aunque los recursos ya se han aprovechado al máximo para cubrir el aumento previsto a partir de 2013 en el número de situaciones en las que se podrían tener que realizar actividades, todas las solicitudes permanecen invariables respecto de 2013.

Formación

550. Partida recurrente. Los funcionarios de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas interactúan con las víctimas y los intermediarios en entornos muy delicados, y requieren formación y apoyo permanentes de expertos cualificados que les permitan gestionar esas interacciones de manera que promuevan el bienestar y eviten los traumas, tanto en ellos mismos como en las víctimas. Para aprovechar los beneficios al máximo, la mayoría de los fondos se invertirán en una única actividad de formación que se impartirá durante la reunión anual, en cuyo momento todo el personal de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas podrá beneficiarse de ella.

Suministros y materiales

551. Partida recurrente, destinada a dotar a intermediarios seleccionados de herramientas como memorias USB seguras y sobres sellables, con el fin de permitirles manejar en forma segura los documentos y la información confidenciales, y realizar sus actividades en condiciones de seguridad. La mayoría de los intermediarios no cuentan con esta capacidad, lo cual crea el riesgo de que se vean comprometidos los datos correspondientes a las víctimas. Esta práctica, que se inició en 2012, está en consonancia con las directrices sobre intermediarios que son de aplicación en toda la Corte. Tiene como propósito proporcionar una capacidad de protección pasiva a determinados intermediarios seleccionados y vigilar sus actividades, en aras de evitar que se produzcan situaciones de riesgo para las víctimas y sus intermediarios en sus relaciones con la Corte. Estas herramientas se utilizarán donde más se necesiten, en función de las actividades de los intermediarios vinculadas con las actuaciones judiciales; en 2014, se prevé que serán necesarias en particular en la República Democrática del Congo, Kenya, la República Centroafricana y Côte d'Ivoire.

Cuadro 88: Subprograma 3360: proyecto de presupuesto para 2014

3360 Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013		
	Básicos	Situacion- ales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						750,6	182,4	933,0	756,0	187,1	943,1	10,1	1,1
Cuadro de servicios generales						63,2	181,4	244,6	64,5	185,5	250,0	5,4	2,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>611,7</i>	<i>404,2</i>	<i>1.015,9</i>		<i>1.015,9</i>	<i>813,8</i>	<i>363,8</i>	<i>1.177,6</i>	<i>820,5</i>	<i>372,6</i>	<i>1.193,1</i>	<i>15,5</i>	<i>1,3</i>
Asistencia temporaria general	4,4	369,4	373,8	159,5	533,3		440,1	440,1		561,4	561,4	121,3	27,6
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores		44,5	44,5		44,5		10,0	10,0		10,0	10,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>4,4</i>	<i>413,9</i>	<i>418,3</i>	<i>159,5</i>	<i>577,8</i>	<i>450,1</i>	<i>450,1</i>		<i>571,4</i>	<i>571,4</i>		<i>121,3</i>	<i>26,9</i>
Gastos de viaje	2,8	144,3	147,1	9,8	156,9		157,4	157,4		157,4	157,4		
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	3,3	74,8	78,1		78,1	27,0	105,5	132,5	2,0	125,5	127,5	-5,0	-3,8
Formación		4,8	4,8		4,8		4,3	4,3		4,3	4,3		
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales							11,0	11,0		11,0	11,0		
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>6,1</i>	<i>223,9</i>	<i>230,0</i>	<i>9,8</i>	<i>239,8</i>	<i>27,0</i>	<i>278,2</i>	<i>305,2</i>	<i>2,0</i>	<i>298,2</i>	<i>300,2</i>	<i>-5,0</i>	<i>-1,6</i>
Total	622,2	1.042,0	1.664,2	169,3	1.833,5	840,8	1.092,1	1.932,9	822,5	1.242,2	2.064,7	131,8	6,8
Distribución de gastos de mantenimiento	24,2	28,0	52,2		52,2	22,3	65,6	87,9	41,3	7,8	49,1	-38,8	-44,1

Cuadro 89: Subprograma 3360: plantilla propuesta para 2014

Sección de Reparación y Participación de las Víctimas										Total cuadro orgánico y categorías superiores	Total servicios		Plantilla total		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1		SG-CP	SG-OC		generales	
Actual	Básicos						1	2	3	2	8		1	1	9
	Situacionales								2		2		5	5	7
	<i>Subtotal</i>						<i>1</i>	<i>2</i>	<i>5</i>	<i>2</i>	<i>10</i>		<i>6</i>	<i>6</i>	<i>16</i>
Nueva	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total						1	2	5	2	10		6	6	16	

4. Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública

Introducción

552. La Sección de Documentación e Información Pública contribuye a la sensibilización respecto del mandato de la Corte y su labor, y a la obtención del correspondiente apoyo, sobre todo entre las víctimas y las comunidades afectadas por las situaciones y las causas en las que conoce la Corte. La Sección también mantiene relaciones con las principales partes interesadas, a saber: asociaciones de abogados, miembros del sector académico y ONG, periodistas y públicos mundiales, con el objetivo final de lograr que aumente el apoyo internacional por la Corte. En su trabajo, la Sección se guía por la Estrategia de información pública y la Estrategia de divulgación.

553. La Sección de Documentación e Información Pública está integrada por la Oficina del Jefe, la Dependencia de Biblioteca y Documentación, la Dependencia de Asuntos Públicos, la Dependencia de Protocolo y Ceremonias y la Dependencia de Proyección Exterior.

554. Si bien la Sección de Documentación e Información Pública seguirá concediendo atención prioritaria a facilitar el acceso a las actuaciones judiciales por parte de las comunidades afectadas por las situaciones ante la Corte, también se incrementarán los esfuerzos destinados a lograr un mayor apoyo internacional mediante programas específicos ejecutados por las diversas Dependencias. No se ha producido ninguna variación en el presupuesto de la Oficina.

555. La Dependencia de Proyección Exterior tiene la función de velar por que las comunidades más afectadas por los crímenes de las causas ante la Corte puedan comprender y tener acceso a información imparcial sobre las actuaciones judiciales en todas las fases de las actuaciones. La experiencia de la Dependencia ha demostrado que las actividades efectivas y sostenibles de proyección exterior dirigidas por la Corte pueden contribuir a que se eviten las percepciones erróneas y contrarrestar la información sesgada.

556. La Dependencia de Proyección Exterior, basándose en la experiencia adquirida, está revisando sus metodologías y reordenando las prioridades de sus operaciones. En 2014, las actividades se centrarán principalmente en Kenya, Côte d'Ivoire y la República Democrática del Congo, mientras que las operaciones relativas al Sudán y a Uganda se verán muy limitadas a causa de la falta de evolución en las causas y de no haberse podido ejecutar los órdenes de detención pendientes. Además, las condiciones de seguridad en la República Centroafricana y en Libia están dificultando en gran medida el acceso a las poblaciones locales por medio de las herramientas tradicionales de proyección exterior. Por consiguiente, se dará prioridad a la elaboración y la divulgación de materiales audiovisuales de la Corte, trabajando más con y a través de los medios de comunicación y, cuando resulte posible, a través de intermediarios.

557. La Dependencia de Asuntos Públicos se ocupa de dar publicidad a las actuaciones judiciales en las ocho situaciones y de facilitar su acceso para el público internacional. También consolida la comprensión de la Corte, su mandato y sus actividades por el público general y por grupos de destinatarios fundamentales, con el objetivo final de obtener un apoyo más amplio.

558. En 2014, la Dependencia de Asuntos Públicos seguirá centrándose en los medios tradicionales de comunicación, la radio, la televisión y la prensa, y al mismo tiempo hará todo lo posible para aprovechar las oportunidades que brindan Internet y los nuevos medios de comunicación, entre ellos las redes sociales, los libros electrónicos, los podcasts y los dispositivos móviles. Al afianzar el sitio web y ampliar la utilización de nuevas tecnologías de información y comunicación, así como de nuevos medios sociales, la Dependencia podrá llegar a un público mundial más amplio de una forma más económica y atractiva para los usuarios. Esta metodología también será fundamental cuando se trate de dirigirse a las poblaciones de aquellos países relacionados con las situaciones donde existen restricciones por motivos de seguridad.

559. Además, la Dependencia de Asuntos Públicos seguirá fortaleciendo el apoyo internacional para la función y las actividades de la Corte mediante el establecimiento de un diálogo interactivo con sus destinatarios mundiales, entre los cuales se cuentan la sociedad civil y las ONG, y mediante la ampliación de su asociación con la comunidad académica y las ONG.

560. Persiguiendo los mismos objetivos con herramientas diferentes, la Dependencia de Protocolo y Ceremonias seguirá facilitando un mayor acceso público a las audiencias, velando por que su personal esté presente en la mesa de información de la zona pública de la Corte y se ocupe de las solicitudes y preguntas de los visitantes que asistan a las audiencias. La Dependencia también dará apoyo a las visitas realizadas por personalidades de alto nivel a los altos funcionarios de la Corte, así como al creciente número de visitas que realizan a la Corte las partes interesadas y a las visitas para fines de información general. En conjunto, las solicitudes para realizar visitas han aumentado en los últimos años, sin duda debido a la importancia que está adquiriendo la Corte en el plano internacional. La Corte se está viendo obligada a rechazar algunas de estas solicitudes, a pesar de los esfuerzos constantes que realiza la Dependencia para prestar los mejores servicios de la forma más económica. Además, la Dependencia seguirá organizando y dando apoyo a las ceremonias judiciales y otros actos destacados que revisten importancia para toda la Corte, asegurando la coordinación entre los órganos y evitando la duplicación de tareas.

561. La Dependencia de Biblioteca y Documentación es depositaria de los documentos históricos de la Corte, así como de una colección que da apoyo a las necesidades de información de los usuarios de los cuatro órganos de la Corte y las entidades independientes afines a la Corte, incluidos los equipos de los abogados de las víctimas y de la defensa. Siempre que sus recursos lo permiten, la Biblioteca también presta servicios a los investigadores que solicitan una cita, y permite al personal de Eurojust acceso *in situ* y también la posibilidad de hacerse miembros de la Biblioteca.

Objetivos

1. Realizar actividades efectivas de proyección exterior y comunicación con las víctimas y las comunidades afectadas, en consonancia con los documentos estratégicos pertinentes de la Corte (OE 1.7.1); y
2. Promover los procesos de fomento de la confianza en la Corte entre los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros asociados e interesados fundamentales mediante la puesta en común de información durante los seminarios y las conferencias, y en cualquier otra ocasión (OE 3.2.1).

Cuadro 90: Resultados previstos, indicadores de ejecución y meta para 2014

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2014</i>
Objetivo 1.7.1	En los países afectados:	
Aumento en la comprensión de las actuaciones de la Corte entre las víctimas y las comunidades afectadas; y	– Porcentaje de preguntas que indican una comprensión más sofisticada; y	20% más que en 2013.
Aumento en la capacidad de la población local para seguir las evoluciones judiciales.	– Porcentaje de los participantes que declaran haber aprendido algo nuevo en sus respuestas a los cuestionarios cumplimentados a la conclusión de cada sesión de proyección exterior.	
Objetivo 3.2.1	– Aumento del número de visitas al sitio web de la Corte;	10% más que en 2013.
Fortalecimiento de la confianza y el compromiso de los asociados externos de la Corte “mediante un mayor acceso a las evoluciones judiciales de la Corte”.	– Aumento del número de suscripciones a la lista de correo de la Corte; y	10% más que en 2013.
	– Número de visitas que asisten a las audiencias.	50% más visitas que en 2013.
Objetivo 3.2.1	– Número de visitas realizadas por personalidades destacadas y de alto nivel a los altos funcionarios de la Corte;	55, igual que en 2013.
Fortalecimiento de la confianza y el compromiso de los asociados externos de la Corte “mediante un mayor acceso a las evoluciones judiciales de la Corte”.	– Número de visitas de partes interesadas; y	120, aumento del 60% respecto de la hipótesis para 2013. 18 actos, incluidas las ceremonias de bienvenida para los nuevos Estados Partes, el acto simbólico para conmemorar el 17 de julio, Día de la Justicia Internacional, las rondas finales de las competiciones de juicios simulados de la Corte, así

	- Número de actos.	como las reuniones ordinarias de la Corte como son las sesiones informativas para diplomáticos, las mesas redondas de ONG y otros seminarios pertinentes.
	- Número de visitas de información general que se han de recibir.	400 visitas de información general, con 7.000 visitantes en total.
Objetivo 3.2.1 Fortalecimiento de la confianza y el compromiso de los asociados externos de la Corte “mediante un mayor acceso a las evoluciones judiciales de la Corte”.	- Aumento del número de artículos de opinión publicados en distintos países;	20% más que en 2013.
	- Aumento del número de entrevistas concedidas por funcionarios de la Corte;	10% más que en 2013.
	- Aumento del número de seguidores en Twitter;	10% más que en 2013.
	- Aumento del número de sesiones informativas interactivas celebradas con periodistas; y	Se prevén 5 sesiones y visitas de estudios para 20 periodistas cada una.
	- Aumento en el número de visitantes y fotos compartidas en flickr (para cubrir las actividades de la Corte tanto en la Sede como sobre el terreno, así como las visitas de personas destacadas y de alto nivel).	10% más que en 2013.

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

562. *Un auxiliar de protocolo y ceremonias (SG-OC), once meses. Partida nueva.* En 2014 se prevé un aumento del 60% en el número de las visitas realizadas por partes interesadas; también aumentará el número de audiencias. El titular se encargará del mostrador de información de la sección en la zona pública, y seguirá dando apoyo a la totalidad de las ceremonias, los actos, y las visitas realizadas a la Corte por personalidades de alto nivel y por partes interesadas. La necesidad de continuación de este puesto se examinará en el momento del traslado a los nuevos locales.

563. *Un oficial adjunto de asuntos públicos (P-2), seis meses. Partida nueva.* Se requiere este puesto como resultado de la reorganización de las actividades de la Sección, que ha dado prioridad a las herramientas digitales y los medios sociales, si bien los medios tradicionales siguen siendo fundamentales en algunos países. El titular sería responsable de la producción de podcasts, el desarrollo de proyectos para la comunidad jurídica y académica, la elaboración de directrices, y la generación de conceptos y planes destinados a asegurar que la Corte esté presente en los medios sociales y los blogs.

564. *Un auxiliar del sitio web y de desarrollo de medios audiovisuales (SG-OC), seis meses. Partida recurrente.* Este puesto es necesario debido al creciente volumen de la documentación judicial que se ha de cargar periódicamente en el sitio web (hasta 300 documentos al mes). En la actualidad, debido a la resonancia de las causas y el aumento de la actividad judicial se requieren 1,5 ETC. Además, se han de realizar nuevas tareas como resultado de la reorganización de las prioridades de la sección, de la mayor presencia en línea y del empleo de las nuevas tecnologías, entre ellas la galería audiovisual, los libros electrónicos y las aplicaciones para móviles.

Recursos situacionales

Puestos de plantilla

565. En 2014, y con sujeción a la aprobación final de la versión revisada del Plan estratégico de proyección exterior y de los planes relacionados con las situaciones, así como a la conclusión de la reorganización de la Secretaría, se propone que temporalmente

no se financien los puestos de *oficial jurídico adjunto (P-2)* y de *coordinador jurídico adjunto de sensibilización sobre el terreno para el Sudán (P-2)*.

Asistencia temporaria general

566. Un auxiliar administrativo y financiero (SG-OC), doce meses. Partida recurrente. Las operaciones sobre el terreno requieren un gran número de tareas administrativas y financieras. El titular proporciona apoyo administrativo y logístico en general, incluida la preparación de los planes de misión, las transferencia de fondos, los informes de contabilidad y el seguimiento de la ejecución del presupuesto de la Sección.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

567. Se necesitan recursos para viajes limitados que han de realizar el jefe de la Sección a fin de establecer y mantener contactos con las partes interesadas, y el portavoz para participar en reuniones informativas y de otro tipo con los medios de comunicación. Al igual que en ejercicios anteriores, se prevé que el bibliotecario jefe asista a la reunión anual de la red de bibliotecas y de información de las Naciones Unidas que se celebra para el intercambio de conocimientos.

Servicios por contrata

568. Se incluyen los comunicados de prensa y notas de opinión divulgados tanto en la prensa como en la radio y la televisión de los países no situacionales, el seguimiento de los medios de comunicación, las sesiones informativas para los periodistas y los servicios de satélite para las conferencias de prensa. La reducción de la impresión de material informativo permitirá a la Sección de Documentación e Información Pública introducir códigos QR para teléfonos inteligentes, para facilitar el acceso a las versiones electrónicas de los textos.

569. El presupuesto incluye también los costos de servicios de satélite para una conferencia de prensa que abarque a toda la Corte y cuatro conferencias de prensa de la Fiscalía (una hora cada una), conforme a lo solicitado por la Fiscalía. Los costos no han aumentado, gracias a la organización de conferencias de prensa de menos de una hora de duración y a que el proveedor mantiene un buen precio para los servicios gracias a la relación de confianza que se ha establecido con él.

570. Se incluyen también los préstamos entre bibliotecas, la encuadernación y los servicios del catalogador multilingüe. El costo de todos estos servicios aumenta de año en año, con la resultante reducción del número de encuadernaciones y de días de trabajo del catalogador multilingüe. Con el fin de absorber este aumento, en 2014 se anularán los servicios de procesamiento autoritativo, se reducirán las encuadernaciones y se adquirirán menos libros, con la resultante reducción en las horas de catalogación. Sin embargo, los recursos electrónicos, las publicaciones de la Corte y las donaciones también se habrán de catalogar. Asimismo, la Biblioteca recibe solicitudes de servicio relativas al procesamiento de las adquisiciones de copias para uso de las secciones dentro de la semana siguiente a su recepción; algunas de estas obras están escritas en árabe.

571. También se requieren recursos para la organización de actos como las rondas finales de las competiciones de juicios simulados de la Corte y el alquiler de astas de banderas para la conmemoración del Día Internacional de la Justicia Penal.

Formación

572. Esta partida incluye un curso de formación en protocolo de un día de duración para los funcionarios de la Dependencia de Protocolo y Ceremonias, abierto también a otros participantes de la Sección así como de otros órganos que tratan frecuentemente con delegaciones y visitantes destacados, tanto dentro como fuera de la Corte; entre ellos se incluyen los oficiales de relaciones exteriores de las oficinas de los jefes de órganos. Incluye también formación fotográfica, destinada a economizar en el costo relativo a la

utilización de fotógrafos profesionales para las fotografías destinadas al sitio web y a las publicaciones, así como formación específica para el personal de la Sección de Documentación e Información Pública, destinada a mejorar sus aptitudes para interactuar con los medios de comunicación.

Gastos generales de funcionamiento

573. Se ha adquirido una colección básica de bases de datos, cuyo precio también experimenta un aumento anual. Los productos se adquieren por conducto del Consorcio de las Naciones Unidas cuando es posible, y el bibliotecario jefe sugiere al Consorcio la incorporación de nuevos productos, con el fin de obtener ahorros.

Suministros y materiales

574. Incluye libros y series. Se habrán de reducir las adquisiciones de libros. A ser posible, el número de series debería mantenerse en el nivel actual, debido a su pertinencia para los funcionarios que realizan investigación para todos los órganos. El presupuesto ha de cubrir los aumentos anuales en los precios de las series así como la inflación (un 10% anual). De no contarse con esta partida sería necesario reducir el número de series.

575. Se requiere una pequeña partida presupuestaria para la adquisición de equipos relacionados con los podcasts y para la sustitución de equipos fotográficos y duplicadores de memorias USB anticuados, así como para otros equipos necesarios.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

576. Se solicitan créditos para permitir a los funcionarios organizar sesiones de proyección exterior fuera de sus lugares de destino, principalmente en Kenya, la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire y, en medida muy limitada, en Uganda. Las reuniones con las víctimas y las comunidades afectadas que residen en zonas remotas requieren largos viajes, por aire o por tierra y a veces por barco. Durante estas sesiones de proyección exterior se aportan explicaciones sobre la fase que han alcanzado las actuaciones, y se proyectan resúmenes de las audiencias y otros vídeos pertinentes. Los equipos de divulgación exterior responden a las preguntas y atienden las preocupaciones de los participantes; de esta manera se logra que aumente su comprensión del trabajo de la Corte y que mantengan sus expectativas en un nivel realista.

577. Al menos una vez al año, los coordinadores de la proyección exterior sobre el terreno han de viajar desde los países de situación a la Sede, para fines de planificación, coordinación y formación.

Servicios por contrata

578. Se requiere una cantidad moderada de materiales impresos para su distribución sobre el terreno entre grupos de destinatarios fundamentales. Estas herramientas de sensibilización se distribuyen durante las actividades que se llevan a cabo entre públicos que cuentan con estudios medios y superiores; entre ellas se cuentan el folleto de divulgación sobre el trabajo de la Corte y las hojas de preguntas y respuestas.

579. También se requieren servicios por contrata en relación con la organización de sesiones de divulgación exterior para las víctimas y las comunidades afectadas, en particular para el alquiler de locales, las campañas de promoción para movilizar a los participantes, y la adquisición de tiempo de emisión en la radio y la televisión para consolidar la influencia de la Corte y hacer llegar información a las personas que no tienen un interés directo en sus actividades. Los contratos con los medios de comunicación locales también cubren la traducción del material que produce la Corte a los idiomas locales, la transmisión de los mensajes y los informes de audiencia. Con el fin de optimizar la proyección exterior se requiere la elaboración de mapas de representación de los grupos fundamentales así como la realización de estudios generales para fines de evaluación y planificación estratégica. Se solicita una emisión por satélite de una hora de duración en relación con las evoluciones importantes de las actividades judiciales, con el fin de que los públicos locales puedan recibir resúmenes de las actuaciones en el mismo día en que estas tienen lugar.

Gastos generales de funcionamiento

580. Mantenimiento del equipo de edición y filmación, adquisición de pequeños artículos y piezas de repuesto.

Cuadro 91: Programa 3400: proyecto de presupuesto para 2014

3400 Sección de Documentación e Información Pública	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	Básicos	Situacion- ales	Total	FC incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico					1.045,9	424,6	1.470,5	1.057,0	368,2	1.425,2	-45,3	-3,1
Cuadro de servicios generales					585,1	229,7	814,8	596,7	239,5	836,2	21,4	2,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	1.331,8	678,4	2.010,2	2.010,2	1.631,0	654,3	2.285,3	1.653,7	607,7	2.261,4	-23,9	-1,0
Asistencia temporaria general	2,2	204,3	206,5	206,5		149,4	149,4	148,2	71,6	219,8	70,4	47,1
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias												
Consultores												
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	2,2	204,3	206,5	206,5		149,4	149,4	148,2	71,6	219,8	70,4	47,1
Gastos de viaje	42,1	67,6	109,7	109,7	12,2	97,2	109,4	19,8	86,6	106,4	-3,0	-2,7
Atenciones sociales												
Servicios por contrata	197,8	571,1	768,9	768,9	255,2	742,9	998,1	271,5	726,6	998,1		
Formación	4,6		4,6	4,6	7,0		7,0	7,0		7,0		
Gastos generales de funcionamiento	50,5	10,0	60,5	60,5	67,0	13,5	80,5	67,0	13,5	80,5		
Suministros y materiales	134,3	6,8	141,1	141,1	125,0		125,0	125,0		125,0		
Mobiliario y equipo	-1,0		-1,0	-1,0								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	428,3	655,5	1.083,8	1.083,8	466,4	853,6	1.320,0	490,3	826,7	1.317,0	-3,0	-0,2
Total	1.762,3	1.538,2	3.300,5	3.300,5	2.097,4	1.657,3	3.754,7	2.292,2	1.506,0	3.798,2	43,5	1,2
Distribución de gastos de mantenimiento	51,4	68,0	119,4	119,4	47,3	69,5	116,8	87,3	17,8	105,1	-11,7	-10,0

Cuadro 92: Programa 3400: plantilla propuesta para 2014

Sección de Documentación e Información Pública	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	Total servicios generales		Plantilla total	
											SG-CP	SG-OC		
Actual	Básicos				1	3	1	5		10	1	8	9	19
	Situacionales							6		6	2	8	10	16
	<i>Subtotal</i>					1	3	1	11		16	3	16	19
Nueva	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1	3	1	11		16	3	16	19	35

5. Programa 3700: Oficinas independientes y proyectos especiales

Introducción

581. Este Programa se ha sometido a una reorganización adicional mediante la incorporación del subprograma 3770, la Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes, al Programa principal VII-1, la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes), donde su personal trabajará bajo la supervisión inmediata del Director del Proyecto⁶¹. Los subprogramas siguientes permanecerán dentro del programa 3700: la Oficina Pública de Defensa, la Oficina Pública de Defensa de las víctimas y la Oficina de Auditoría Interna. En consonancia con el presupuesto por programas aprobado para 2013, la función de oficial del Consejo de Personal también permanecerá dentro de este programa. La Oficina Pública de Defensa representa los intereses de la defensa y presta servicios de investigación y asesoramiento jurídico a los equipos de abogados defensores y a los acusados. Del mismo modo, la Oficina Pública de Defensa de las víctimas brinda apoyo y asistencia jurídicos a las víctimas y a sus representantes legales, y sus abogados comparecen ante la Corte en asuntos relacionados con la participación de las víctimas en las actuaciones. La Oficina de Auditoría Interna lleva a cabo análisis de riesgos y elabora y ejecuta los planes de auditoría. El Consejo del Personal representa los intereses colectivos del personal de la Corte y defiende el bienestar y los derechos del personal.

582. Si bien las temáticas que abarcan estos subprogramas son variadas, y todas ellas son *sui generis*, comparten sin embargo ciertas similitudes por lo que respecta a su condición operacional. La Oficina Pública de Defensa, la Oficina Pública de Defensa de las víctimas y la Oficina de Auditoría Interna, específicamente, se han agrupado dentro del programa 3700 porque las tres actúan de forma independiente, a pesar de contar con un vínculo administrativo con la Secretaría.

583. De acuerdo con la cláusula 8.1 b) del Estatuto del Personal, se ha establecido un órgano representativo del personal: consta de un solo puesto de categoría P-3, el oficial del Consejo del Personal, que es un cargo electivo. Si bien, por razones presupuestarias, figura dentro del programa 3700, el puesto no presta servicios a la Secretaría. Cabe señalar que no se han asignado fondos para este puesto, cuyos costos comparten todos los órganos⁶².

⁶¹ Véase *infra*, Programa principal VII-1, párr. 644.

⁶² Este puesto se incluye en el cuadro del anexo I, que refleja la composición de la plantilla.

Cuadro 93: Programa 3700: proyecto de presupuesto para 2014

3700 Oficinas independientes de la Secretaría	Gastos de 2012 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	Básicos	Situacion- ales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						1.012,2	1.000,1	2.012,3	785,6	1.011,5	1.797,1	-215,2	-10,7
Cuadro de servicios generales						189,6		189,6	193,5		193,5	3,9	2,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.041,2</i>	<i>897,5</i>	<i>1.938,7</i>		<i>1.938,7</i>	<i>1.201,8</i>	<i>1.000,1</i>	<i>2.201,9</i>	<i>979,1</i>	<i>1.011,5</i>	<i>1.990,6</i>	<i>-211,3</i>	<i>-9,6</i>
Asistencia temporaria general	63,2	29,7	92,9	57,4	150,3	76,5		76,5	115,4	115,4	230,8	154,3	201,7
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores	54,7		54,7		54,7	72,0		72,0				-72,0	-100,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>117,9</i>	<i>29,7</i>	<i>147,6</i>	<i>57,4</i>	<i>205,0</i>	<i>148,5</i>		<i>148,5</i>	<i>115,4</i>	<i>115,4</i>	<i>230,8</i>	<i>82,3</i>	<i>55,4</i>
Gastos de viaje	10,5	42,1	52,6	13,7	66,3	14,3	105,5	119,8	8,2	105,8	114,0	-5,8	-4,8
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	190,2	35,6	225,8		225,8	100,0	50,0	150,0		50,0	50,0	-100,0	-66,7
Formación	17,5		17,5		17,5	21,8	2,2	24,0	21,8	2,2	24,0		
Abogados para la defensa													
Abogados para las víctimas													
Gastos generales de funcionamiento	4,4	3,6	8,0	0,4	8,4	3,0	9,0	12,0		9,0	9,0	-3,0	-25,0
Suministros y materiales	3,2		3,2		3,2								
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>225,8</i>	<i>81,3</i>	<i>307,1</i>	<i>14,1</i>	<i>321,2</i>	<i>139,1</i>	<i>166,7</i>	<i>305,8</i>	<i>30,0</i>	<i>167,0</i>	<i>197,0</i>	<i>-108,8</i>	<i>-35,6</i>
Total	1.384,9	1.008,5	2.393,4	71,5	2.464,9	1.489,4	1.166,8	2.656,2	1.124,5	1.293,9	2.418,4	-237,8	-9,0
Distribución de gastos de mantenimiento	33,4	40,0	73,4		73,4	60,4	12,8	73,2	45,9	11,1	57,1	-16,1	-126,0

Cuadro 94: Programa 3700: plantilla propuesta para 2014

Oficinas Independientes de la Secretaría										Total cuadro orgánico y categorías superiores	Total servicios Plantilla			
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC	generales	total	
Actual	Básicos			1	2	1	2	1		7		3	3	10
	Situacionales						3	2	2	3				10
	<i>Subtotal</i>			<i>1</i>	<i>2</i>	<i>4</i>	<i>4</i>	<i>3</i>	<i>3</i>	<i>17</i>		<i>3</i>	<i>3</i>	<i>20</i>
Nueva	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total				1	2	4	4	3	3	17		3	3	20

a) **Subprograma 3740: Oficina Pública de Defensa**

584. La Oficina Pública de Defensa presta servicios de asesoramiento jurídico e investigación a todos los equipos de abogados defensores, a los abogados de oficio y a los abogados especiales. Estos servicios están destinados a reforzar su capacidad de cumplir con los plazos judiciales y centrarse en los asuntos jurídicos pertinentes; de esa manera, al velar por la eficiencia y agilidad de las actuaciones se logran economías en materia de asistencia letrada. Para cumplir con el volumen de trabajo que representa la asistencia a 13 acusados, la Oficina Pública de Defensa debe mantener los recursos actuales. Es probable que la realización de tres juicios en 2014 tenga como resultado una considerable merma en la capacidad de la Oficina Pública de Defensa para prestar asistencia y asesoramiento jurídicos oportunos. Puesto que tanto la fase previa al juicio como la fase del juicio en sí conllevan una actividad más intensa que la fase de apelación, la Oficina Pública de Defensa procurará lograr eficiencias mediante una reasignación de sus recursos, que pasarán de centrarse en los equipos que se hallen en la fase de apelaciones a hacerlo en los cinco equipos que estarán participando en los juicios.

Cuadro 95: Indicadores de volumen de trabajo de la Oficina Pública de Defensa

<i>Volumen de trabajo previsto para 2013</i>	<i>Número de ETC en 2013</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2014</i>	<i>Número de ETC en 2014</i>	<i>Capacidad estimada para 2014</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i>
Investigaciones y asesoramientos jurídicos para los equipos de la defensa = 900	2,5	900	3,2	448	552
Asistencia/ayuda durante las audiencias de la Corte = 95	0,3	215	0,6	190	120
Elaboración de materiales jurídicos y presentaciones para fines de sensibilización en relación con las cuestiones actuales de defensa ante la Corte = 12	0,5	12	0,5	10	2
Registro y clasificación electrónica de documentos procesales (alegatos, solicitudes de víctimas) y organización de referencias jurídicas = 3.500 páginas	0,8	3.500	1,2	2.760	740
Tareas de gestión = 0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0
Tareas administrativas = 0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

585. Partida recurrente. Este crédito se solicita en particular para asegurar la participación de la Oficina en una conferencia fundamental sobre los derechos de defensa ante la Corte.

Formación

586. Partida recurrente. Se necesita formación para velar por que los limitados recursos de la Oficina Pública de Defensa se empleen con eficacia, con miras a asegurar un desempeño idóneo de todos los aspectos de las actuaciones judiciales que puedan ser de interés para la preparación de la defensa y el mandato de la Oficina. La Oficina utilizará esta formación para prestar apoyo continuado en esta esfera tanto a los actuales equipos de la defensa como a los equipos futuros. De no aprobarse los recursos aprobados se crearía la necesidad de recursos adicionales, ya que la Corte se vería obligada a recurrir a instructores externos para impartir un nivel similar de conocimiento especializado a los equipos de la defensa.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

587. Partida recurrente. Se necesitan recursos para viajes situacionales, a fin de facilitar la actuación por la Oficina en calidad de abogado de oficio para representar a un sospechoso sobre el terreno o de representar los derechos de la defensa en relación con una oportunidad única de proceder a una investigación sobre el terreno en virtud del artículo 56 del Estatuto. La Oficina Pública de Defensa también llevará a cabo ejercicios de formación sobre el terreno en beneficio de los abogados defensores inscritos en la correspondiente lista y los posibles candidatos a defensores de oficio, entre otros, en dos países de situación. Esta formación se imparte con el fin de aumentar en esos abogados el conocimiento de los procedimientos pertinentes de la Corte y de velar por que puedan asumir de forma inmediata sus responsabilidades en cuanto a la protección de los intereses de la defensa, en el supuesto de que fueran designados para representar a un sospechoso sobre el terreno.

Servicios por contrata

588. Partida recurrente. La Oficina Pública de Defensa necesita fondos para cubrir los costos correspondientes a los seminarios de formación relacionados con la defensa, que se organizarán conjuntamente con otras secciones en los países pertinentes en beneficio de los posibles abogados defensores o abogados de oficio.

Formación

589. Partida recurrente. La Oficina Pública de Defensa proporciona asistencia especializada a los equipos de la defensa en relación con la divulgación y el análisis de las pruebas. Se requiere formación especializada en técnicas avanzadas de gestión de las causas con el fin de optimizar las correspondientes capacidades, de manera que todos los equipos de la defensa cuenten con el mismo nivel de formación.

Gastos generales de funcionamiento

590. Partida recurrente: Cuando la Oficina Pública de Defensa se reúna con un sospechoso sobre el terreno, o actúe en calidad de abogado defensor en relación con una oportunidad única de proceder a una investigación, será necesario que la Oficina cuente con un emplazamiento seguro y con las instalaciones necesarias para celebrar esa reunión.

Cuadro 96: Subprograma 3740: proyecto de presupuesto para 2014

3740 Oficina Pública de Defensa	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013		
	Básicos	Situacion- ales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						149,1	292,5	441,6	149,3	296,0	445,3	3,7	0,8
Cuadro de servicios generales						63,2		63,2	64,5		64,5	1,3	2,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	217,1	281,1	498,2		498,2	212,3	292,5	504,8	213,8	296,0	509,8	5,0	1,0
Asistencia temporaria general	25,9		25,9	57,4	83,3								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores	11,5		11,5		11,5								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	37,4		37,4	57,4	94,8								
Gastos de viaje		9,9	9,9	6,0	15,9	2,5	14,5	17,0	2,5	14,5	17,0		
Atenciones sociales													
Servicios por contrata							20,0	20,0		20,0	20,0		
Formación						2,5	2,2	4,7	2,5	2,2	4,7		
Gastos generales de funcionamiento							3,0	3,0		3,0	3,0		
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		9,9	9,9	6,0	15,9	5,0	39,7	44,7	5,0	39,7	44,7		
Total	254,5	291,0	545,5	63,4	608,9	217,3	332,2	549,5	218,8	335,7	554,5	5,0	0,9
Distribución de gastos de mantenimiento	6,1	12,0	18,1		18,1	5,6	11,6	17,1	9,2	3,3	12,5	-4,6	-26,9

Cuadro 97: Subprograma 3740: plantilla propuesta para 2014

Oficina Pública de Defensa											Total cuadro orgánico y categorías superiores	Total servicios generales		Plantilla total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básicos				1						1	1	1	2
	Situacionales					1		1	1		3			3
	<i>Subtotal</i>				1	1		1	1		4	1	1	5
Nueva/ Convertida	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1	1		1	1		4	1	1	5

b) Subprograma 3750: Oficina Pública de Defensa de las víctimas

591. De acuerdo con las normas 80 y 81 del Reglamento de la Corte, conforme a la interpretación uniforme que en la práctica les han dado las Salas, la Oficina Pública de Defensa de las víctimas actúa como representante legal de las víctimas en las actuaciones ante la Corte; apoya y ayuda a los representantes externos según proceda; y comparece ante las Salas en relación con cuestiones específicas. Además, se ha encomendado a la Oficina la posibilidad de representar ante la Sala los intereses de las víctimas que solicitan participar en las actuaciones con arreglo a la versión enmendada de la norma 81 del Reglamento de la Corte.

592. A principios de mayo de 2013, la Oficina Pública de Defensa de las víctimas había sido designada representante legal de unas 3.000 víctimas en las diferentes situaciones y causas ante la Corte. Además, las Salas suelen encomendar a la Oficina la prestación de asistencia jurídica y representación legal a las víctimas en actuaciones judiciales específicas, como las actuaciones en virtud del artículo 19 (siendo las más recientes las interpuestas en la causa *Qadhafi y otros*), y últimamente en las actuaciones en materia de reparación, para representar los intereses de las víctimas que no habían presentado solicitudes de participación pero que podrían quedar comprendidas en una providencia de reparación colectiva. En estos casos, el número de víctimas por representar es especialmente elevado, ya que en el primer caso no solo podrán presentar observaciones las víctimas ya autorizadas a participar en las actuaciones, sino en general las víctimas que se hayan comunicado con la Corte; en tanto que en el segundo caso, las víctimas pueden incluir a una comunidad de individuos. Por último, un número creciente de víctimas también está eligiendo a la Oficina Pública de Defensa de las víctimas como representante legal. A ese total es preciso sumarle el número de personas de países en la fase de examen preliminar – alrededor de 100 – que se han puesto en contacto con la Oficina. Como consecuencia de todos los factores expuestos, el número de víctimas representadas por la Oficina en una u otra fase de las actuaciones ha ido en aumento, tanto en 2012 como en los primeros meses de 2013. Asimismo, la Oficina presta apoyo y asistencia a 42 representantes legales externos en todas las situaciones y causas ante la Corte, mediante asesoramiento jurídico e investigaciones. En los primeros meses de 2013, la Oficina Pública de Defensa de las víctimas ha prestado 400 de estos servicios.

Cuadro 98: Indicadores del volumen de trabajo de la Oficina Pública de Defensa de las víctimas

<i>Volumen de trabajo previsto para 2013</i>	<i>Número de ETC en 2013</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2014 ETC</i>	<i>Número de ETC en 2014</i>	<i>Capacidad estimada para 2014</i>	<i>Insuficiencia con recursos adicionales</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i>
Investigaciones y asesoramientos jurídicos para los representantes = 700	3	900	3 ¹⁾	700	0	200
Número de asesoramientos para las víctimas = 200	3	400	3 ¹⁾	200	0	200
Asistencia/ayuda durante las audiencias de la Corte = 297	5	330	5 ¹⁾	230	0	100
Número de víctimas representadas = 5.000	3	8.000	3 ¹⁾	4.500	3.500	3.500
Registro y clasificación electrónicos y físicos de documentos ²⁾ relacionados con las víctimas y de documentos procesales = 30.000	2	55.000	2	30.000	25.000	25.000

1) Se excluyen los dos P-3 adscritos a los equipos externos de representantes legales comunes en las dos causas de Kenya, dado que a causa de la adscripción no realizan sus funciones.

2) El promedio de páginas por documento asciende a 30.

Recursos de personal

Asistencia temporaria general

593. Un oficial jurídico (P-3), doce meses. Partida nueva. Este puesto sigue siendo necesario debido al considerable aumento que se ha dado en los últimos meses en el número de víctimas representadas, según se expone en el párrafo anterior, en un momento en que la Oficina ha perdido dos funcionarios que están adscritos permanentemente a los representantes legales comunes designados en las causas de Kenya. Además, es probable

que este número siga creciendo de resultas de las evoluciones en las actuaciones relacionadas con la causa *Bosco*, en la cual la Oficina ya está prestando asistencia a los abogados externos. En la actualidad, la Oficina representa a más de 3.000 víctimas en las causas *Lubanga*, *Gbagbo*, *Bemba*, *Qadhafi*, *Kony* y *otros* y *Ntaganda*, y ha sido designada representante legal de las víctimas en las actuaciones en materia de admisibilidad en la causa *Al-Senussi*, así como representante legal de los demandantes en la apelación contra la sentencia en la causa *Lubanga*. Debido a circunstancias sobrevenidas, en 2013 este puesto se financió a partir del Fondo para Contingencias; ahora se incluye en el proyecto de programa para 2014. La renovación de este puesto es fundamental para que la Oficina continúe realizando su mandato satisfactoriamente.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos situacionales

Gastos de viaje

594. Partida recurrente. La necesidad de realizar misiones sobre el terreno es parte fundamental de las funciones de la Oficina. Las reuniones personales con las víctimas son indispensables para poder prestar asistencia, apoyo y representación trascendentes, con independencia de las fases de las actuaciones. Si bien la evolución de las causas y situaciones actuales y también de las previstas indican la posibilidad de que aumenten tanto la necesidad de reuniones personales como de trabajo sobre el terreno, en particular en relación con las actuaciones en materia de admisibilidad y de reparaciones, el presupuesto de viaje se mantiene en el nivel actual.

Servicios por contrata

595. Partida recurrente. La finalización y la fase de prueba del proyecto de establecimiento de una base de datos orientada a las víctimas están en curso, y se seguirán necesitando servicios por contrata con el fin de adaptar sus funciones a las necesidades de la Oficina (en particular para la integración de los sistemas TRIM y Ringtail, herramientas esenciales para que los usuarios puedan seguir las actuaciones).

596. Se requieren asimismo servicios por contrata para cubrir las actualizaciones semianuales del Manual para representantes legales de la Oficina.

Gastos generales de funcionamiento

597. Partida recurrente, que incluye en particular los costos relativos a locales donde se puedan celebrar entrevistas con las víctimas en condiciones de seguridad y en consonancia con la relación confidencial entre abogado y cliente.

Cuadro 99: Subprograma 3750: proyecto de presupuesto para 2014

3750 Oficina Pública de Defensa de las víctimas	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013		
	Básicos	Situacion- ales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						233,0	707,6	940,6	233,4	715,5	948,9	8,3	0,9
Cuadro de servicios generales						63,2		63,2	64,5		64,5	1,3	2,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	226,6	616,4	843,0		843,0	296,2	707,6	1.003,8	297,9	715,5	1.013,4	9,6	1,0
Asistencia temporaria general		29,7	29,7		29,7					115,4	115,4	115,4	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		29,7	29,7		29,7					115,4	115,4	115,4	
Gastos de viaje		27,6	27,6	7,7	35,3	4,6	80,5	85,1	4,6	80,5	85,1		
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		35,6	35,6		35,6		30,0	30,0		30,0	30,0		
Formación													
Gastos generales de funcionamiento		3,6	3,6	0,4	4,0		6,0	6,0		6,0	6,0		
Suministros y materiales	3,1		3,1		3,1								
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	3,1	66,8	69,9	8,1	78,0	4,6	116,5	121,1	4,6	116,5	121,1		
Total	229,7	712,9	942,6	8,1	950,7	300,8	824,1	1.124,9	302,5	947,4	1.249,9	125,0	11,1
Distribución de gastos de mantenimiento	9,1	28,0	37,1		37,1	8,3	27,0	35,3	13,8	7,8	21,6	-13,7	-38,9

Cuadro 100: Subprograma 3750: plantilla propuesta para 2014

Oficina Pública de Defensa de las víctimas	Total cuadro orgánico y categorías superiores										Total servicios generales		Plantilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básicos				1			1		2		1	1	3
	Situacionales						2	2	1	2	7			7
	<i>Subtotal</i>				1	2	2	2	2	9		1	1	10
Nueva/ Convertida	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1	2	2	2	2	9		1	1	10

c) **Subprograma 3760: Oficina de Auditoría Interna**

598. La Oficina de Auditoría Interna elabora su plan de auditoría tras haber realizado un análisis de los riesgos para los principales procesos, subprocesos y entidades de la Organización. Esta evaluación de los riesgos se lleva a cabo tomando en consideración el plan estratégico de la Corte así como las actividades que se encuentran en fase de desarrollo.

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

599. Un auditor informático (P-3), doce meses. Partida recurrente. La función principal del auditor informático consistirá en ejecutar el plan de auditoría informática elaborado en 2013, incluidas las misiones que se hayan de realizar a las oficinas sobre el terreno. El titular también proporcionará apoyo a los demás auditores de la Oficina en la consideración de los aspectos informáticos del plan anual de auditoría.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

600. Partida recurrente. Recursos para un viaje dentro de Europa para visitar a los auditores de otra organización internacional, con vistas al intercambio de conocimientos y experiencias.

Formación

601. Partida recurrente. Los gastos de formación previstos para 2014 son similares a los correspondientes a 2013. Incluyen un curso por funcionario dentro de Europa sobre un tema relacionado con la auditoría, en consonancia tanto con el plan de auditoría como con las necesidades de perfeccionamiento de los auditores. Los precios de estos cursos oscilan entre 2.500 y 5.000 euros por persona, según el tema y el número de días (tres días por término medio).

602. Los gastos previstos también incluyen los seminarios de dos días organizados por la Red Internacional de Organismos de Auditores (RIAS) y las organizaciones internacionales europeas, a los que suele asistir el director de la Oficina de Auditoría Interna todos los años. El perfeccionamiento profesional permanente es un requisito que se exige a los auditores internos; de acuerdo con la norma 1230 del Instituto de Auditores Internos, los auditores internos deben perfeccionar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias mediante un perfeccionamiento profesional permanente. Los auditores certificados tienen que recibir 40 horas de formación por año con el fin de mantener la validez de sus certificados.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

603. Partida recurrente. Los planes de viaje a las oficinas sobre el terreno se elaboran de manera que uno o dos auditores realicen sendas misiones a las dos oficinas más importantes para las actividades la Corte (Kinshasa, Bangui, Nairobi y Abidján). El formato de estas misiones se conforma al plan de auditoría, que por lo común se prepara después de la aprobación del presupuesto. Por consiguiente, en la actualidad no se dispone de detalles precisos al respecto.

Cuadro 101: Subprograma 3760: proyecto de presupuesto para 2014

3760 Oficina de Auditoría Interna	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013		
	Básicos	Situacion- ales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						397,1		397,1	402,9		402,9	5,8	1,5
Cuadro de servicios generales						63,2		63,2	64,5		64,5	1,3	2,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	375,8		375,8		375,8	460,3		460,3	467,4		467,4	7,1	1,5
Asistencia temporaria general	37,3		37,3		37,3	76,5		76,5	115,4		115,4	38,9	50,8
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores	43,2		43,2		43,2	72,0		72,0				-72,0	-100,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	80,5		80,5		80,5	148,5		148,5	115,4		115,4	-33,1	-22,3
Gastos de viaje	10,0	4,6	14,6		14,6	1,4	10,5	11,9	1,1	10,8	11,9		
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	0,3		0,3		0,3								
Formación	17,5		17,5		17,5	19,3		19,3	19,3		19,3		
Gastos generales de funcionamiento	2,7		2,7		2,7								
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	30,5	4,6	35,1		35,1	20,7	10,5	31,2	20,4	10,8	31,2		
Total	486,8	4,6	491,4		491,4	629,5	10,5	640,0	603,2	10,8	614,0	-26,0	-4,1
Distribución de gastos de mantenimiento	12,1		12,1		12,1	13,9		13,9	18,4		18,4	4,5	32,2

Cuadro 102: Subprograma 3760: plantilla propuesta para 2014

Oficina de Auditoría Interna		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total	
Actual	Básicos				1		1	1			3			1	1	4
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>				1		1	1			3			1	1	4
Nueva/ Convertida	Básicos															
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>															
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básicos															
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>															

D. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Introducción

604. La Secretaría de la Asamblea presta a la Asamblea, su Mesa y sus órganos subsidiarios asistencia administrativa y técnica en el desempeño de sus funciones previstas en el Estatuto. Los servicios de conferencias de la Secretaría de la Asamblea incluyen la planificación, preparación y coordinación de las reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, y el recibo, traducción, reproducción y distribución de los documentos, los informes y las decisiones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

605. Además, la Secretaría de la Asamblea presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Esta función incluye la prestación de servicios jurídicos y sustantivos de secretaría, como el suministro de documentación, informes y resúmenes analíticos, y la prestación de asesoramiento en el seno de la Secretaría de la Asamblea sobre cuestiones jurídicas y sustantivas relativas a la labor de la Asamblea. Otras funciones incluyen el asesoramiento sobre el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y la preparación de proyectos de resolución sobre necesidades financieras y presupuestarias.

606. El proyecto de presupuesto para el Programa principal IV para 2014 prevé una reducción general de 3,9%, debida principalmente a la disminución de los gastos ocasionados por el periodo de sesiones anual de la Asamblea, que se ha de celebrar en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. La Secretaría de la Asamblea seguirá procurando reducir sus costos generales gracias a la aplicación de nuevas medidas de eficiencia, especialmente en materia de traducción y reproducción de los documentos, y mediante la flexibilidad que le permite la Asamblea en su uso de los puestos de asistencia temporaria general para atender a las necesidades de corta duración.

607. En el Informe del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados sobre los trabajos de su primera reunión⁶³ se indica que el Comité decidió recomendar que, a partir de 2014, la Asamblea asumiera todos los gastos relativos a las reuniones del Comité. Los costos de la organización de una reunión de un día en La Haya se estiman en 22.834 euros, que cubrirían los gastos de viaje de los miembros del Comité a La Haya. Se cuenta con que el Comité Asesor entregue un presupuesto pormenorizado, más completo, después de la reunión que celebrará el 18 de octubre de 2013. A la espera de la presentación de ese presupuesto detallado, los costos provisionales estimados de la reunión del Comité Asesor figuran en el anexo VIII y, por lo tanto, no formarán parte del proyecto de presupuesto para el Programa principal IV hasta que la Asamblea haya tomado una decisión a esos efectos.

Objetivos

1. Organizar reuniones de calidad para el decimotercer período de sesiones de la Asamblea en Nueva York y dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas en La Haya. Además, la Secretaría de la Asamblea prestará servicios a las reuniones de varios órganos subsidiarios de la Asamblea, en particular las reuniones del Grupo de Trabajo de la Mesa de La Haya, el Comité de Supervisión para los locales permanentes y el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados.

2. Permitir a la Asamblea y sus órganos subsidiarios desempeñar su mandato de manera más eficaz, prestándoles servicios y apoyo de alta calidad, tales como la planificación y la coordinación de los servicios de conferencias; la preparación, coordinación y presentación de documentos; el seguimiento del cumplimiento por los diversos órganos de la Corte de los reglamentos que disponen la preparación y presentación oportunas de los documentos; la determinación y obtención de recursos adicionales para que la Secretaría de la Asamblea pueda llevar a cabo su mandato con eficacia y eficiencia; y la garantía de que los Estados Partes tendrán acceso a los servicios de conferencias y documentación de conformidad con el Estatuto. También se ha confiado a la Secretaría de la Asamblea la misión de prestar asistencia a la Asamblea para el logro de los objetivos establecidos en su plan de acción.

⁶³ ICC-ASP/12/23.

3. Reunir los datos necesarios y preparar estudios analíticos sobre la aplicación e interpretación de las disposiciones del Estatuto relativas a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.
4. Permitir la difusión efectiva de documentación e información a los Estados Partes y otras organizaciones interesadas, en particular a través de Internet.

Cuadro 103: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2014

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2014</i>
Objetivo 1 Celebración de las conferencias según lo previsto.	<ul style="list-style-type: none"> - Las reuniones se celebran sin incidentes y concluyen en el tiempo asignado, y se aprueban los informes. - Se examinan todos los temas del programa. - Los participantes reciben apoyo sustantivo y logístico durante las reuniones, en particular por lo que respecta a su inscripción, al suministro de documentos y a los servicios de idiomas. - Los participantes están satisfechos con la organización y la información facilitada. 	no se aplica
Objetivo 2 Documentos editados y traducidos de alta calidad, despachados puntualmente para su tramitación, producción y distribución.	<ul style="list-style-type: none"> - Los Estados están satisfechos con la calidad de los servicios de conferencias recibidos y con la edición, traducción y distribución oportuna de los documentos en cuatro idiomas oficiales⁶⁴, lo cual los ayuda plenamente en sus funciones. - Los Estados reciben la ayuda necesaria, en particular en cuanto al suministro de información y documentación relacionadas con la Asamblea y la Corte. 	no se aplica
Objetivo 3 Prestación de asesoramiento jurídico de calidad a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.	<ul style="list-style-type: none"> - Se facilitan a los Estados servicios jurídicos sustantivos, en particular en forma de documentación, para apoyar su trabajo y facilitarlos. - Los miembros de la Asamblea y los órganos pertinentes están satisfechos con los períodos de sesiones. 	no se aplica
Objetivo 4 Distribución eficaz de documentos e información a los Estados Partes, en particular a través de Internet.	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización frecuente del sitio web y de la red externa de la Asamblea, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Supervisión. - Acceso sin demora a la información y la documentación. 	no se aplica

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

608. Un oficial jurídico adjunto (P-2) (puesto recurrente; costo continuado desde el año pasado). El volumen del trabajo necesario relacionado con la prestación de servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios ha aumentado considerablemente desde que se estableció la Secretaría de la Asamblea en 2004. Hay órganos nuevos que no figuraban en el marco original examinado por la Comisión Preparatoria en 2003 y el número de reuniones de esos órganos ha sobrepasado considerablemente las provisiones iniciales. Entre esos órganos figuran la Mesa y sus Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York, el Comité de Supervisión para los locales permanentes y, desde 2013, el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados. También ha aumentado la duración de los períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas en un día, en comparación con 2013. Cabe señalar que, si bien tiene su sede en La Haya, la Secretaría de la Asamblea presta servicios sustantivos a la Presidencia de la Asamblea, la Mesa y su Grupo de Trabajo de Nueva York mediante la preparación de documentos antes y después de los períodos de sesiones. Este puesto permite a la Secretaría de la Asamblea prestar un mejor apoyo a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

⁶⁴ Desde 2009, los documentos oficiales de la Asamblea se publican en cuatro idiomas oficiales: árabe, español, francés e inglés únicamente.

609. Un auxiliar de diseño de sitios web (SG-OC) (puesto recurrente; costo continuado desde el año pasado). El puesto de auxiliar de diseño de sitios web permitirá a la Secretaría de la Asamblea seguir publicando en la red documentos, informes y publicaciones, mantener una Extranet para la Asamblea, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Supervisión, y velar por la oportuna publicación en la red de información relacionada con las elecciones, novedades en materia de complementariedad, notas de prensa, etc.

610. Un auxiliar especial de la Presidenta (P-2) (puesto recurrente; costo continuado desde el año pasado). Este puesto ayuda a cubrir el aumento de las actividades de la Presidenta de la Asamblea y la necesidad de prestar apoyo a la Presidenta y a la Mesa durante el trienio de 2011-2014, ya que la Presidenta no podrá contar con los recursos de su misión ante las Naciones Unidas. El auxiliar especial presta asistencia a la Presidenta, entre otras cosas, en relación con la elaboración de comunicaciones oficiales tales como notas verbales, cartas, memorándums, notas de intervención, documentos de antecedentes, etc.; la cobertura de los asuntos relacionados con la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas; y la intervención activa y permanente ante los Estados observadores para promover la universalidad del Estatuto de Roma. Además, este funcionario presta servicios sustantivos a la Mesa y al Grupo de Trabajo de Nueva York, así como a los períodos de sesiones de la Asamblea, bajo la dirección de la Secretaría de la Asamblea. La Oficina de Enlace seguirá prestando servicios técnicos a la Mesa y los órganos subsidiarios de la Asamblea que tienen sede en Nueva York.

611. Auxiliares especiales (partida recurrente, costo continuado desde el año pasado). La Secretaría de la Asamblea necesitará auxiliares especiales durante el período de sesiones anual de la Asamblea y los meses que le preceden. Los auxiliares especiales prestarán asistencia al director en todos los aspectos logísticos de las sesiones de la Asamblea, en particular en la determinación de las necesidades de espacio y equipo, la inscripción de los miembros de las delegaciones y los representantes de las ONG y la comunicación con los delegados.

612. Personal de apoyo para las tecnologías de la información (partida recurrente desde el año pasado). El apoyo proporcionado por este personal (SG-OC) satisface las necesidades en materia de tecnologías de la información para los equipos de traducción que prestan sus servicios durante el período de sesiones de la Asamblea, y vela por que la Asamblea disponga durante su período de sesiones anual de unos servicios adecuados de equipos y programas informáticos de la Corte, que han de instalarse en el lugar de celebración del período de sesiones, así como por la disponibilidad del personal de guardia a fin de resolver cualquier problema que pudiera surgir.

613. Oficiales jurídicos (partida recurrente desde el año pasado). Un Oficial jurídico superior (P-5) y un Oficial jurídico (P-4) prestan servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación, informes y proyectos de informe antes y durante el período de sesiones) durante un número limitado de días; estos oficiales adicionales complementan la labor de los dos oficiales jurídicos del personal básico de la Secretaría de la Asamblea.

614. La Secretaría de la Asamblea prevé el mismo volumen de documentación para 2014 que en 2013. La elaboración de esta documentación exigirá la edición, traducción y revisión de los documentos oficiales de la Asamblea y del Comité de Presupuesto y Finanzas⁶⁵. Los recursos por idioma, para la traducción y la edición, equivalen a dos funcionarios en régimen de tiempo completo (un traductor y un revisor)⁶⁶. La Secretaría seguirá velando por el aumento de la eficiencia, entre otros métodos mediante la subcontratación de traducciones.

⁶⁵ *Documentos Oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008 (ICC-ASP/7/20)*, vol. II, parte B.2, párr. 96.

⁶⁶ La distribución oportuna de los documentos oficiales por la Secretaría de la Asamblea está condicionada por la presentación escalonada y ordenada de los proyectos de documentos por la Corte, de conformidad con el calendario anual preparado por la Secretaría de la Asamblea, en cumplimiento del Manual de Procedimientos aprobado por la Mesa de la Asamblea.

Cuadro 104: Indicadores del volumen de trabajo de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Descripción	Número de páginas en 2012 ⁽¹⁾	Volumen de trabajo		Volumen de trabajo previsto		Número de ETC ⁽²⁾ 2013	Número de ETC ⁽²⁾ 2014
		previsto para 2013	Porcentaje de aumento previsto en 2013	para 2014	Porcentaje de aumento previsto en 2014		
Documentos oficiales y otros documentos (en inglés) recibidos para edición, traducción y revisión	3.704	4.521	-	4.521	-	-	-
Documentos oficiales y otros documentos editados, traducidos y/o revisados a otros tres idiomas oficiales (árabe, francés, español) ⁽³⁾	6.042	6.603	-	6.603	-	8	8
Otras publicaciones ⁽⁴⁾ (en inglés) editadas, traducidas o revisadas	184	184	-	184	-	-	-
Otras publicaciones ⁽⁴⁾ editadas, revisadas o traducidas a tres idiomas (árabe, español y francés)	552	552	-	552	-	-	-
Total	10.482	11.860	-	11.860	-	8	8

¹⁾ 300 palabras por página.

²⁾ Traductor y revisor por idioma - en régimen de tiempo completo en julio/agosto y en noviembre/diciembre de cada año. Durante los meses restantes la Secretaría recurre a los servicios por contrata.

³⁾ A partir de 2009 los documentos oficiales se traducen únicamente al árabe, al español y al francés⁶⁷.

⁴⁾ Además de los documentos del período de sesiones y los documentos oficiales se han planificado y producido varias publicaciones: los folletos del seminario sobre el Plan de Acción, la versión actualizada de la Selección de Documentos Básicos relacionados con la Corte Penal Internacional, el Boletín de la Asamblea y la hoja informativa de la Asamblea.

Asistencia temporaria para reuniones

615. La disminución del presupuesto de asistencia temporaria para reuniones en un 52,2% respecto del presupuesto aprobado para 2013 se debe a la transferencia de una parte de sus necesidades a los servicios por contrata, lo que da a la Secretaría de la Asamblea mayor flexibilidad en la prestación de servicios y genera un importante aumento de la eficiencia. Esta asistencia temporaria es necesaria, entre otras cosas, para la traducción de la documentación oficial de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, así como para la inscripción de los delegados, la emisión de tarjetas de acreditación, la realización y distribución a gran escala de fotocopias de documentos y en general la facilitación para los delegados de su participación en el período de sesiones en Nueva York.

Horas extraordinarias

616. Se efectúan pagos por horas extraordinarias de trabajo a los funcionarios del cuadro de servicios generales contratados a corto plazo para prestar la asistencia mencionada en los párrafos 611 y 612 precedentes y que deben trabajar más allá de la jornada de trabajo normal, incluso los fines de semana, durante los períodos de sesiones de la Asamblea y el Comité de Presupuesto y Finanzas, y en relación con los mismos.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

617. El presupuesto para viajes refleja el costo de los viajes de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas para participar en sus períodos de sesiones, y los gastos de viaje previstos de los miembros del Comité para participar en las reuniones con el Grupo de Trabajo de La Haya y con los funcionarios de la Corte. Esta partida presupuestaria cubre asimismo los gastos de viaje del personal de la Oficina de la Presidenta de la Asamblea, incluidas visitas periódicas a la Sede de la Corte y los viajes a Addis Abeba y otros destinos en África. Un aumento de 23,9%, es decir, 70.000 euros, se debe principalmente al viaje del

⁶⁷ Documentos Oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008 (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.6 y ICC-ASP/7/Res.7.

personal de la Secretaría para prestar servicios a la Asamblea en su decimotercer período de sesiones, en Nueva York, y a los viajes de algunos miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas a las oficinas sobre el terreno.

Atenciones sociales

618. La partida para atenciones sociales tiene un ligero aumento de 1.000 euros respecto del presupuesto aprobado para 2013.

Servicios por contrata

619. Pese a los recursos adicionales necesarios de resultas de la transferencia parcial de necesidades por valor de 240.000 euros de asistencia temporaria para reuniones, como se ha explicado en el párrafo 615, hay una disminución neta de 1,4% de servicios contractuales en comparación con el presupuesto aprobado para 2013, gracias a una mayor eficiencia y a que la celebración del decimotercer período de sesiones de la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York permite ahorrar aproximadamente 250.000 euros.

620. La partida de servicios por contrata comprende asimismo el costo de traducción e impresión de la documentación.

Formación

621. La formación, que tiene por objeto mantener a los miembros del personal actualizados en sus áreas específicas de trabajo, se mantiene en el nivel del presupuesto aprobado para 2013.

Gastos generales de funcionamiento

622. Esta partida cubre los gastos para el envío de documentos, notas verbales y publicaciones a los Estados Partes, los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas, los miembros del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados y, ocasionalmente, a seminarios para promover la universalidad del Estatuto de Roma, ya sea por correo ordinario, correo certificado o servicios de mensajería.

Suministros y materiales

623. La partida de suministros y materiales cubre el costo de los suministros de oficina, incluido el material de oficina utilizado por el personal de la Secretaría (papel, tóner, bolígrafos, blocs de notas, archivadores, etc.). Incluye material de oficina para los dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, las reuniones del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados y el período de sesiones anual de la Asamblea, así como para las reuniones periódicas del Grupo de Trabajo de La Haya.

Mobiliario y equipo

624. La Secretaría ha logrado aumentar la eficiencia mediante la utilización de memorias USB, que se distribuyen a los delegados que asisten al período de sesiones de la Asamblea. Esas memorias contienen documentos oficiales anteriores al período de sesiones en los idiomas oficiales, lo que ha dado lugar a un ahorro de aproximadamente 60.000 euros en el costo de la impresión, el transporte, el almacenamiento y la distribución de las copias impresas de esos documentos.

Cuadro 105: Programa principal IV: proyecto de presupuesto para 2014

Programa principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2012 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos para 2014 respecto de 2013			
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situa- cional	Total	Básico	Situa- cional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						605,7		605,7	636,2		636,2	30,5	5,0
Cuadro de servicios generales						285,1		285,1	290,7		290,7	5,6	2,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	768,2		768,2		768,2	890,8		890,8	926,9		926,9	36,1	4,1
Asistencia temporaria general	306,3		306,3		306,3	517,1		517,1	544,5		544,5	27,4	5,3
Asistencia temporaria para reuniones	277,5		277,5		277,5	460,0		460,0	220,0		220,0	-240,0	-52,2
Horas extraordinarias	61,0		61,0		61,0	38,0		38,0	38,0		38,0		
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	644,8		644,8		644,8	1.015,1		1.015,1	802,5		802,5	-212,6	-20,9
Gastos de viaje	282,1		282,1		282,1	293,8		293,8	363,9		363,9	70,1	23,9
Atenciones sociales	6,2		6,2		6,2	5,0		5,0	6,0		6,0	1,0	20,0
Servicios por contrata	894,0		894,0		894,0	693,0		693,0	683,0		683,0	-10,0	-1,4
Formación						9,9		9,9	9,9		9,9		
Gastos generales de funcionamiento	24,7		24,7		24,7	24,4		24,4	24,4		24,4		
Suministros y materiales	13,7		13,7		13,7	14,7		14,7	14,7		14,7		
Mobiliario y equipo	1,8		1,8		1,8	5,0		5,0	5,0		5,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.222,5		1.222,5		1.222,5	1.045,8		1.045,8	1.106,9		1.106,9	61,1	5,8
Total	2.635,5		2.635,5		2.635,5	2.951,7		2.951,7	2.836,3		2.836,3	-115,4	-3,9
Distribución de gastos de mantenimiento	27,2		27,2		27,2	33,4		33,4	9,2	5,6	9,2	-24,2	-72,5

Cuadro 106: Programa principal IV: plantilla propuesta para 2014

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores			Total servicios generales	Plantilla total	
											SG-CP	SG-OC				
Actual	Básica				1	1	1	1	1			5	2	2	4	9
	Situacional															
	<i>Subtotal</i>				1	1	1	1	1			5	2	2	4	9
Nueva/ Convertida	Básica															
	Situacional															
	<i>Subtotal</i>															
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica															
	Situacional															
	<i>Subtotal</i>															
Total				1	1	1	1	1	1			5	2	2	4	9

Cuadro 107: Subprograma 4100: Conferencias

4100 Conferencias	Gastos de 2012 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos en 2014 respecto de 2013			
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situa- cional	Total	Básico	Situa- cional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico													
Cuadro de servicios generales													
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	4,9		4,9		4,9								
Asistencia temporaria general	157,9		157,9		157,9	270,7		270,7	274,5		274,5	3,8	1,4
Asistencia temporaria para reuniones	277,5		277,5		277,5	460,0		460,0	160,0		160,0	-300,0	-65,2
Horas extraordinarias	23,6		23,6		23,6	20,0		20,0	20,0		20,0		
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	459,0		459,0		459,0	750,7		750,7	454,5		454,5	-296,2	-39,5
Gastos de viaje	192,7		192,7		192,7	180,4		180,4				-180,4	-100,0
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	894,0		894,0		894,0	681,0		681,0	591,0		591,0	-90,0	-13,2
Formación													
Gastos generales de funcionamiento	24,7		24,7		24,7	24,4		24,4	24,4		24,4		
Suministros y materiales	6,1		6,1		6,1	10,0		10,0	10,0		10,0		
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.117,5		1.117,5		1.117,5	895,8		895,8	625,4		625,4	-270,4	-30,2
Total	1.581,4		1.581,4		1.581,4	1.646,5		1.646,5	1.079,9		1.079,9	-566,6	-34,4

625. El Subprograma 4100 (Conferencias) comprende los gastos en conferencias, principalmente para la Asamblea, los dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, con excepción de los costos principales a que se refiere el Subprograma 4300, y los costos de las reuniones del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, así como de las reuniones periódicas del Grupo de Trabajo de La Haya. Esos costos incluyen además la asistencia temporaria para reuniones y los gastos de viaje.

Cuadro 108: Subprograma 4200: Secretaría de la Asamblea

4200 Secretaría de la Asamblea	Gastos de 2012 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos en 2014 respecto de 2013			
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situa- cional	Total	Básico	Situa- cional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	763,3		763,3		763,3	605,7		605,7	486,9		486,9	-118,8	-19,6
Cuadro de servicios generales						285,1		285,1	290,7		290,7	5,6	2,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	763,3		763,3		763,3	890,8		890,8	777,6		777,6	-113,2	-12,7
Asistencia temporaria general	148,4		148,4		148,4	246,4		246,4	165,1		165,1	-81,3	-33,0
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	37,4		37,4		37,4	18,0		18,0	18,0		18,0		
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	185,8		185,8		185,8	264,4		264,4	183,1		183,1	-81,3	-30,7
Gastos de viaje	89,4		89,4		89,4	113,4		113,4	67,2		67,2	-46,2	-40,7
Atenciones sociales	6,2		6,2		6,2	5,0		5,0	6,0		6,0	1,0	20,0
Servicios por contrata						12,0		12,0				-12,0	-100,0
Formación						9,9		9,9	9,9		9,9		
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales	7,6		7,6		7,6	4,7		4,7	4,7		4,7		
Mobiliario y equipo	1,8		1,8		1,8	5,0		5,0	5,0		5,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	105,0		105,0		105,0	150,0		150,0	92,8		92,8	-57,2	-38,1
Total	1.054,1		1.054,1		1.054,1	1.305,2		1.305,2	1.053,5		1.053,5	-251,7	-19,3

626. El Subprograma 4200 (Secretaría de la Asamblea) comprende los recursos para la Secretaría, comprendidos los de la oficina de la Presidenta de la Asamblea, los costos relativos a los servicios y la labor realizados en nombre de la Mesa de la Asamblea, los grupos de trabajo de la Mesa (Grupo de Trabajo de La Haya y Grupo de Trabajo de Nueva York), el Comité de Supervisión para los locales permanentes, el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados y el Comité de Presupuesto y Finanzas, con excepción de los costos principales a que se refiere el Subprograma 4300.

Cuadro 109: Subprograma 4300: Comité de Presupuesto y Finanzas

4300 Comité de Presupuesto y Finanzas	Gastos de 2012 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos en 2014 respecto de 2013			
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situa- cional	Total	Básico	Situa- cional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico								149,3			149,3	149,3	
Cuadro de servicios generales													
<i>Subtotal de gastos de personal</i>								<i>149,3</i>			<i>149,3</i>	<i>149,3</i>	
Asistencia temporaria general													
Asistencia temporaria para reuniones								60,0			60,0	60,0	
Horas extraordinarias													
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>								<i>60,0</i>			<i>60,0</i>	<i>60,0</i>	
Gastos de viaje								262,6			262,6	262,6	
Atenciones sociales													
Servicios por contrata								80,0			80,0	80,0	
Formación													
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>								<i>342,6</i>			<i>342,6</i>	<i>342,6</i>	
Total								551,9			551,9	551,9	

627. El Subprograma 4300 (Comité de Presupuesto y Finanzas) comprende los costos directos relacionados con el Comité, tales como los de interpretación, que figuran en la asistencia temporaria para reuniones, los costos de traducción, que figuran en los servicios por contrata, los gastos de viaje de los miembros del Comité y el puesto de Secretario Ejecutivo del Comité. Sin embargo, otros costos afines tales como los de personal temporario para prestar servicios durante las sesiones, los costos de impresión y postales, y otros, figuran en los subprogramas 4100 y 4200.

Cuadro 110: Subprograma 4400: Oficina de la Presidenta de la Asamblea

4400 Oficina de la Presidenta de la Asamblea	Gastos de 2012 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)		Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)		Crecimiento de los recursos en 2014 respecto de 2013		
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico										
Cuadro de servicios generales										
<i>Subtotal de gastos de personal</i>										
Asistencia temporaria general							104,9	104,9	104,9	
Asistencia temporaria para reuniones										
Horas extraordinarias										
Consultores										
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>							104,9	104,9	104,9	
Gastos de viaje							34,1	34,1	34,1	
Atenciones sociales										
Servicios por contrata							12,0	12,0	12,0	
Formación										
Gastos generales de funcionamiento										
Suministros y materiales										
Mobiliario y equipo										
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>							46,1	46,1	46,1	
Total							151,0	151,0	151,0	

628. El Subprograma 4400 (Oficina de la Presidenta de la Asamblea) comprende los costos directos relacionados con la Oficina de la Presidenta de la Asamblea, tales como los gastos de viaje de la Presidenta a La Haya, Europa y África, el puesto de Auxiliar especial de la Presidenta y servicios por contrata para sufragar reuniones con diplomáticos y altos funcionarios.

E. Programa principal V: Locales provisionales

629. El Programa principal V: Locales provisionales fue reintroducido desde 2013 en el proyecto de presupuesto de la Corte con el fin de proporcionar a las partes interesadas una clara visión de los recursos que la Corte necesita para sufragar los costos del alquiler y el mantenimiento de sus locales provisionales en La Haya hasta que la Corte se traslade a sus locales permanentes.

630. El proyecto de presupuesto total para este Programa principal asciende a 5.900.700 euros. Respecto de este total, el Estado anfitrión contribuirá al alquiler de los locales provisionales de la Corte en un 50%, hasta un máximo de 3 millones de euros por año durante el período correspondiente a 2013, 2014 y 2015⁶⁸.

Programa 5100: Locales provisionales

Introducción

631. Sin locales adecuados, la Corte no puede funcionar de manera apropiada. El programa de locales provisionales está, pues, vinculado a todos los objetivos estratégicos de la Corte y tiene sobre ellos una influencia importante.

Objetivos

1. Gestión eficaz de los recursos y determinación y aplicación de nuevas posibles medidas de eficiencia (Objetivo estratégico 2.1.1).

Cuadro 111: Resultados previstos, indicadores de ejecución y meta para 2014

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2014</i>
Objetivo 1		
Puesta en práctica de una mejor estrategia de eficiencia.	Oficinas conformes a las prácticas estándar de las organizaciones internacionales: número de funcionarios que trabajan en condiciones correspondientes a las normas internacionales, dividido por el número total de funcionarios.	100%.
	Nuevas necesidades de alojamiento dentro de los plazos y el presupuesto convenidos: número de necesidades de alojamiento atendidas dividido por el número total de solicitudes de alojamiento.	95%.

Recursos básicos

Gastos generales de funcionamiento

632. Los costos de alquiler presentados en este proyecto de presupuesto están basados en los costos negociados con los diversos propietarios de los locales provisionales e incluyen un aumento por inflación estimado en dos por ciento. Los costos de mantenimiento están basados en los costos conocidos a mediados de 2013 correspondientes a este año, e incluyen también un aumento por inflación estimado en dos por ciento.

Cuadro 112: Desglose de los costos estimados para 2014

Alquiler de Haagse Arc	2.855.439
Alquiler de Haagseveste	1.550.111
Alquiler de Saturnusstraat 20	270.016
Alquiler de terrenos	93.491
ApparaatskostenRgd (margen RGD)	226.254
Gastos del propietario por servicios de activos , a 10 euros/m2-superficie bruta alquilable	278.835
Mantenimiento de los edificios por RGD	626.552
Costo total de este Programa principal	5.900.700

⁶⁸ Documentos oficiales ..., Undécimo período de sesiones ... (ICC-ASP/11/20), vol. I, parte III.A, resolución ICC-ASP/11/Res.1, Sección C.

Cuadro 113: Programa principal V: proyecto de presupuesto para 2013

5100 Alquiler y mantenimiento (locales provisionales)	Gastos de 2012 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013			
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situa- cional	Total	Básico	Situa- cional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico													
Cuadro de servicios generales													
<i>Subtotal de gastos de personal</i>													
Asistencia temporaria general													
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>													
Gastos de viaje													
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación													
Gastos generales de funcionamiento						5.901,5		5.901,5	5.900,7		5.900,7	-0,8	0,0
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>						5.901,5		5.901,5	5.900,7		5.900,7	-0,8	0,0
Total						5.901,5		5.901,5	5.900,7		5.900,7	-0,8	0,0

F. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Introducción y objetivos

633. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo” o el “Fondo Fiduciario”) apoya actividades destinadas a hacer frente a los perjuicios resultantes de los crímenes de competencia de la Corte ayudando a las víctimas a reanudar una vida digna y provechosa en el seno de sus comunidades. El Fondo cumple dos mandatos: 1) administración de las órdenes de reparación dictadas por la Corte contra un condenado⁶⁹, y 2) utilización de otros recursos en beneficio de las víctimas con sujeción a lo dispuesto en el artículo 79 del Estatuto de Roma⁷⁰. Con arreglo a ambos mandatos, se presta apoyo a las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos desde el 1º de julio de 2002⁷¹.

634. Las hipótesis presupuestarias respecto de las actividades del Fondo en 2014 figuran en el anexo III del proyecto de Programa y Presupuesto, en el que se presentan las hipótesis de la Corte. Entre las principales prioridades del Fondo para 2014 figuran: la mejora de los resultados de la movilización de recursos y la recaudación de fondos; el fortalecimiento y la ampliación de las actividades correspondientes al mandato de asistencia del Fondo en la República Democrática del Congo, Uganda septentrional y la República Centroafricana, como parte de su formulación del marco de programa global; la realización de un estudio de seguimiento de la evaluación de 2010 relativa a las repercusiones para las víctimas; la preparación para reparaciones derivadas de las órdenes dictadas por la Corte, y su puesta en práctica; y la realización de estudios de evaluación de las actividades en otros países en que se dan situaciones que interesan a la Corte, incluidos posiblemente Kenya y Côte d'Ivoire, en función de la disponibilidad de recursos del programa. El 26 de marzo de 2013 el Fondo decidió suspender hasta nuevo aviso sus actividades en la República Centroafricana debido al deterioro de las condiciones de seguridad en ese país. En tanto se realizan las evaluaciones mencionadas y habida cuenta de las incertidumbres actuales en cuanto a la seguridad en la República Centroafricana, el Fondo no está en condiciones de confirmar, en la fecha de la presente exposición, si podrá llevar a cabo su proyecto de asistencia en ese país.

635. Como esas actividades aumentarán probablemente el volumen de trabajo que pesa sobre la pequeña Secretaría del Fondo, es indispensable que se le proporcionen los recursos necesarios para administrar y poner en práctica esas prioridades y para mantener las repercusiones y la eficacia de los programas en múltiples situaciones.

636. En cuanto a la aplicación de las órdenes de reparación de la Corte, falta todavía por evaluar con precisión las necesidades de recursos de la Secretaría del Fondo, a la espera de los resultados de la fase de reparaciones en el caso *Lubanga*. Cabe señalar que en la decisión de la Sala de Primera Instancia I sobre los principios y procedimientos aplicables a las reparaciones en este caso⁷², la Corte atribuyó al Fondo Fiduciario importantes funciones y responsabilidades en materia de elaboración y puesta en práctica de las reparaciones apropiadas. Mientras no hayan terminado los procedimientos de apelación en el caso, no es posible evaluar o cuantificar los costos que tendrá para la Secretaría del Fondo el cumplimiento de su mandato en relación con las reparaciones ordenadas por la Corte.

637. En su Reunión Anual, celebrada en marzo de 2013, el Consejo de Dirección del Fondo aprobó la extensión del Plan Estratégico para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas 2009-2012 hasta finales de 2013, así como el proceso de elaboración de un nuevo Plan Estratégico para el período 2014-2017. Este Plan se someterá a la aprobación del Consejo en su reunión de marzo de 2014. Por lo tanto, las metas del Fondo para 2014 que se presentan a continuación tienen un carácter meramente indicativo, y están estrechamente

⁶⁹ Párrafos 2, 3 y 4 de la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

⁷⁰ Párrafo 5 de la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Se puede encontrar información adicional sobre el fundamento jurídico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en el sitio <http://trustfundforvictims.org/legal-basis>.

⁷¹ De conformidad con las definiciones que figuran en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma.

⁷² Véase la decisión de la Sala de Primera Instancia I, del 7 de agosto de 2012, por la que se establecen los principios y procedimientos aplicables a las reparaciones.

relacionadas con las metas presupuestarias formuladas para 2013 y con los resultados que serán examinados en la reunión anual del Consejo del Fondo en marzo de 2014. Las metas son: i) los efectos y resultados de los mandatos; ii) la mejora de la visibilidad institucional; iii) una gobernanza eficaz y un desarrollo institucional bien equilibrado; y iv) la sostenibilidad financiera (cuotas y contribuciones voluntarias). Además, se pueden vincular a los objetivos estratégicos (2013-2017) de la Corte de la siguiente manera:

Cuadro 114: Metas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

<i>Metas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (Programa principal VI del presupuesto para 2014)</i>	<i>Metas estratégicas de la Corte Penal Internacional para 2013-2017</i>
Consecuencias y resultados determinados por el mandato (asistencia y reparaciones).	Trascendencia de las reparaciones, cumplimiento cabal de las órdenes de reparación (1.6).
Mayor visibilidad y reconocimiento institucional.	Promoción del apoyo mundial a la Corte mediante el fortalecimiento de la confianza, la colaboración y el compromiso de los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros (3.2).
Gobernanza eficaz y desarrollo institucional bien equilibrado.	Gobernanza coherente y administración eficiente y reactiva (2.1); Integridad, profesionalidad y respeto por la diversidad (2.2); Recursos humanos adecuados (2.4) y entorno saludable y propicio al desarrollo de los recursos humanos (2.5); y Protección adecuada para funcionarios y otras partes interesadas (2.8).
Sostenibilidad financiera (Secretaría de la Asamblea; contribuciones voluntarias; órdenes de reparación, multas y decomisos).	Seguir perfeccionando los sistemas de planificación y presupuestación estratégicas, incluida su gestión eficaz de los riesgos y el desempeño (2.6).

638. Los objetivos del Fondo destacan la creciente importancia estratégica que el Consejo atribuye al desempeño de los programas y la gestión, la visibilidad y el reconocimiento, el desarrollo institucional eficaz y eficiente y la sostenibilidad financiera a fin de asegurar que el Fondo evoluciona como lo habían previsto los Estados Partes.

639. Aunque las estrategias de la Corte y el Fondo guardan relación directa entre sí, los objetivos del Fondo están en consonancia con el doble mandato de brindar ayuda y reparación a las víctimas de los delitos de competencia de la Corte y dentro de su marco institucional. Además, los proyectos del Fondo de ayuda a las víctimas no se financian con cargo a cuotas, sino principalmente mediante contribuciones voluntarias y donaciones privadas, y también, cuando se trata de reparaciones, mediante las órdenes de reparación, multas y decomisos que pueda emitir la Corte.

640. En el cuadro que sigue se presentan los resultados previstos y los indicadores de ejecución para el Fondo y su Secretaría en 2014.

Cuadro 115: Resultados previstos e indicadores de ejecución

<i>Meta del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución / propósito</i>	<i>Observaciones</i>
Consecuencias y resultados determinados por el mandato (asistencia y reparaciones).	Mandato de asistencia: duplicación, aumento y refuerzo de las intervenciones del Fondo Fiduciario.	El Fondo Fiduciario ejecuta eficazmente los programas de asistencia en 3 ó 4 países situacionales de la Corte Penal Internacional, que apoyan aproximadamente a 100.000 víctimas beneficiarias directas.	La expansión depende del fortalecimiento de la Secretaría del Fondo Fiduciario y de los ingresos provenientes de las contribuciones voluntarias.
	Mandato de reparaciones: inicio y elaboración eficaces y aplicación de las órdenes de reparación.	El Fondo Fiduciario elabora y aplica planes de reparación relacionados con 1 ó 2 causas de la Corte Penal Internacional.	Depende de los resultados de las actuaciones judiciales, incluida la fase de reparaciones y las posibles apelaciones.
Mayor visibilidad y reconocimiento institucional	El Fondo Fiduciario se destaca y es reconocido como un instrumento de justicia reparativa en el contexto del derecho penal internacional	Se hace referencia al Fondo Fiduciario en el dominio público de manera positiva y constructiva [meta cualitativa]	La capacidad de sensibilización del Fondo Fiduciario es limitada y no está formalmente integrada en la estrategia de proyección exterior de la Corte.
		Los resultados de los estudios sobre la repercusión (mandatos de asistencia y reparaciones) demuestran la valoración positiva de las víctimas y las comunidades [meta cualitativa].	Depende de la disponibilidad de los recursos para llevar a cabo estudios sobre la repercusión.
		El Fondo Fiduciario recibe recursos y se beneficia de asociaciones (públicas, de la sociedad civil y del sector privado) a fin de apoyar la visibilidad y la recaudación de fondos.	
Gobernanza eficaz y desarrollo institucional bien equilibrado..	El Fondo Fiduciario rinde cuentas de manera cabal y transparente a la Asamblea, los donantes y las víctimas beneficiarias en cuanto a la gestión del Fondo y sus recursos, así como a la Corte en cuanto a la gestión y la utilización de las reparaciones, multas y decomisos.	Establecimiento del Plan estratégico (2014-2017) del Fondo Fiduciario, así como de los procedimientos operativos normalizados con la Corte sobre la puesta en práctica de las órdenes de reparación.	

	La Secretaría del Fondo Fiduciario está adecuadamente financiada mediante cuotas, y su estructura y composición refleja las necesidades organizativas.	El Fondo Fiduciario responde a las demandas derivadas de los mandatos de asistencia y de reparaciones.	Si no se alcanzan las metas, se corre el riesgo de saturar la capacidad de la Secretaría del Fondo Fiduciario o de entorpecer el funcionamiento básico de ésta, habida cuenta de las demandas derivadas de los mandatos de asistencia y de reparaciones.
		Los cargos reflejan adecuadamente las responsabilidades. Según sea necesario, conversión de las plazas de asistencia temporaria general en puestos de plantilla y revisión de los niveles del personal. Establecimiento de un sistema de gestión de los resultados en los planos organizativo y de personal.	El examen de las descripciones de puesto, los estudios sobre el trabajo y las conversiones de puestos de asistencia temporaria general en puestos de plantilla por más de tres años exigen la consulta con la Corte y la aprobación de la Asamblea.
Sostenibilidad financiera	Contribuciones voluntarias: se consolidan los ingresos realizados por los Estados; diversificación a donantes privados.	Los Estados (Partes) aportarán contribuciones voluntarias por valor de tres millones de euros o más.	Depende de las perspectivas económicas y financieras de los donantes principales.
		El Fondo Fiduciario recibe donaciones privadas de donantes tanto institucionales como particulares.	Depende de la facultad de la Secretaría del Fondo Fiduciario para desarrollar capacidad de búsqueda de donantes y de recaudación de fondos al margen de la capacidad básica actual. Se ha establecido el procedimiento de investigación de donaciones superiores a 5.000 dólares estadounidenses, comprendida la política de debida diligencia aprobada por el Consejo.
		El Fondo Fiduciario recibe recursos y se beneficia de asociaciones (públicas, de la sociedad civil y del sector privado) a fin de apoyar el mercadeo y la recaudación de fondos.	
	Obtención de los máximos resultados en el uso de las órdenes de reparación, las multas y los decomisos en la aplicación de las reparaciones ordenadas por la Corte.	Este tipo de ingresos se establece como elemento básico de financiación de las reparaciones ordenadas por la Corte; y se incluye al Fondo Fiduciario en el protocolo de la Corte respecto de la incautación y la congelación de activos.	Depende de la capacidad de la Corte –en cooperación con los Estados Partes– de incautar o congelar activos para las reparaciones; y de cobrar las multas impuestas a las personas condenadas.

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

641. Un Asesor jurídico (P-4, partida recurrente): presta asesoramiento jurídico al Consejo y la Secretaría del Fondo Fiduciario en cuanto al desarrollo y el cumplimiento de los mandatos de asistencia y reparación del Fondo. Esto comprende, sin excluir otras funciones, la preparación de presentaciones ante la Corte, la representación externa del Fondo en asuntos jurídicos y el asesoramiento sobre la dimensión jurídica de la ejecución de órdenes de reparación emitidas por la Corte.

642. Un auxiliar administrativo (La Haya, partida recurrente). Mediante este puesto se refuerza la capacidad de apoyo en la Secretaría en relación con la mayor carga de trabajo vinculada a la administración del programa del Fondo y a las necesidades de apoyo operacional sobre el terreno.

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

643. Auxiliares del programa sobre el terreno (República Democrática del Congo, República Centroafricana). Estos puestos están destinados al acompañamiento y supervisión de los asociados en la ejecución de las actividades del Fondo Fiduciario y son importantes para garantizar la calidad y la adecuación de las actividades realizadas en nombre del Fondo. Se trata de partidas recurrentes.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Viajes

644. Partida recurrente. Comprende viajes de miembros del Consejo, actividades de recaudación de fondos, reuniones con donantes, asociados, organizaciones de las Naciones Unidas y otros interlocutores, y la asistencia a los períodos de sesiones de la Asamblea.

Atenciones sociales

645. Partida recurrente. Para actos, recepciones y reuniones con donantes, encaminados a aumentar la visibilidad del Fondo Fiduciario, y para iniciativas de movilización de recursos.

Servicios por contrata

646. Se han previsto los siguientes servicios por contrata:

- a) auditores externos;
- b) reunión del Consejo del Fondo Fiduciario (local, eventos, servicios);
- c) apoyo al desarrollo de módulo del SAP para gestión de subsidios del Fondo Fiduciario, entre otras cosas para adaptar dicho módulo a los requisitos de las IPSAS, y facilitar la gestión de los recursos y los bienes relacionados con la ejecución de las órdenes de reparación emitidas por la Corte;
- d) elaboración de herramientas y medios de comunicación para apoyar y aumentar la notoriedad pública del Fondo Fiduciario y la capacidad de divulgación.

647. Se prevén los siguientes servicios de consultoría: asistencia para actividades de comunicación y mercadeo relacionadas con el desarrollo de los recursos del Fondo Fiduciario, comprendida la diversificación de los ingresos de donaciones privadas y el compromiso de embajadores de buena voluntad.

Formación

648. Partida recurrente. Para la formación del personal en presentación de informes sobre programas y proyectos, comprendidos el seguimiento y la evaluación.

Gastos generales de funcionamiento

649. Partida recurrente. Para sufragar los gastos en concepto de comunicaciones y gastos diversos.

Suministros y materiales

650. Partida recurrente. Para suministros básicos y otros materiales fungibles para las oficinas.

Mobiliario y equipo

651. Partida recurrente. Equipo necesario para reuniones y talleres, comprendida la reunión anual del Consejo.

Recursos situacionales*Gastos de viaje*

652. Partida recurrente. Comprende viajes de miembros del Consejo, actividades de recaudación de fondos, reuniones con donantes, asociados, organizaciones de las Naciones Unidas y otros interlocutores, y la asistencia a los períodos de sesiones de la Asamblea.

653. Partida recurrente. Para viajes relacionados con el mandato, por personal de la Sede y del terreno, incluidas visitas a proyectos y asociados en apoyo de la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y la presentación de informes, así como reuniones de funcionarios en el terreno y cada año en la Sede.

Servicios por contrata

654. Se prevén los siguientes servicios por contrata:

a) estudio de seguimiento de la investigación sobre las repercusiones del Fondo en las víctimas (2010), para evaluar las modificaciones y la evolución de la percepción del grupo estudiado originalmente en materia de justicia, asistencia y reparaciones; y

b) alquiler de vehículos en la República Centroafricana, Kenya, Uganda y la República Democrática del Congo.

655. Se prevén los siguientes servicios de consultoría:

a) asistencia técnica especializada sobre desarrollo del programa en programas del Fondo existentes (República Democrática del Congo, Uganda y República Centroafricana) y nuevos (Kenya).

Formación

656. Partida recurrente. Para la formación del personal en presentación de informes sobre programas y proyectos, comprendidos el seguimiento y la evaluación.

Gastos generales de funcionamiento

657. Para sufragar gastos logísticos, ya que el personal del Fondo realiza actividades en zonas remotas y de alto riesgo, donde se carece de infraestructura básica o ésta es deficiente.

Suministros y materiales

658. Partida recurrente. Para suministros básicos y otros materiales fungibles para las oficinas.

Mobiliario y equipo

659. Partida recurrente. Equipo necesario para reuniones y talleres sobre el terreno.

Cuadro 116: Programa principal VI: proyecto de presupuesto para 2014

6100 Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos en 2014 respecto de 2013		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situa- cional	Total	Básico	Situa- cional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						169,1	445,9	615,0	171,3	437,5	608,8	-6,2	-1,0
Cuadro de servicios generales						63,2	63,2	126,4	64,5	64,5	129,0	2,6	2,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>217,6</i>	<i>588,0</i>	<i>805,6</i>		<i>805,6</i>	<i>232,3</i>	<i>509,1</i>	<i>741,4</i>	<i>235,8</i>	<i>502,0</i>	<i>737,8</i>	<i>-3,6</i>	<i>-0,5</i>
Asistencia temporaria general	128,0	58,8	186,8		186,8	208,9	68,3	277,2	213,6	69,1	282,7	5,5	2,0
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores		12,9	12,9		12,9	40,0	60,0	100,0		110,0	110,0	10,0	10,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>128,0</i>	<i>71,7</i>	<i>199,7</i>		<i>199,7</i>	<i>248,9</i>	<i>128,3</i>	<i>377,2</i>	<i>213,6</i>	<i>179,1</i>	<i>392,7</i>	<i>15,5</i>	<i>4,1</i>
Gastos de viaje	38,1	38,7	76,8		76,8	97,8	130,7	228,5	106,6	126,0	232,6	4,1	1,8
Atenciones sociales	2,2		2,2		2,2	2,5		2,5	2,5		2,5		
Servicios por contrata	167,4	73,2	240,6		240,6	118,0	50,0	168,0	100,0	80,0	180,0	12,0	7,1
Formación	1,3	1,1	2,4		2,4	4,5	22,9	27,4	6,0	15,6	21,6	-5,8	-21,2
Gastos generales de funcionamiento						5,0	17,0	22,0	5,0	10,0	15,0	-7,0	-31,8
Suministros y materiales	0,5		0,5		0,5	3,0		3,0	3,0		3,0		
Mobiliario y equipo							10,0	10,0	5,0	5,0	10,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>209,5</i>	<i>113,0</i>	<i>322,5</i>		<i>322,5</i>	<i>230,8</i>	<i>230,6</i>	<i>461,4</i>	<i>228,1</i>	<i>236,6</i>	<i>464,7</i>	<i>3,3</i>	<i>0,7</i>
Total	555,1	772,7	1.327,8		1.327,8	712,0	868,0	1.580,0	677,5	917,7	1.595,2	15,2	1,0
Distribución de gastos de mantenimiento	6,1	20,0	26,1		26,1	5,6	19,3	24,9	9,2	5,6	14,8	-10,1	-40,6

Cuadro 117: Programa principal VI: plantilla propuesta para 2014

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas										Total cuadro orgánico y categorías superiores	Total servicios gene- rales	Plan- tilla total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1			
Actual	Básica			1						1	1	2
	Situacional				1		3			4	1	5
	<i>Subtotal</i>			<i>1</i>	<i>1</i>		<i>3</i>			<i>5</i>	<i>2</i>	<i>7</i>
Nueva	Básica											
	Situacional											
	<i>Subtotal</i>											
Puestos redistribuidos/Situacional devueltos	Básica											
	Situacional											
	<i>Subtotal</i>											
Total				1	1		3			5	2	7

G. Programas principales VII-1 y VII-2: Proyecto de los locales permanentes

660. El Programa principal VII-1 consta de dos subprogramas, a saber, 7110 y 7120. El subprograma 7130 fue retirado del presupuesto anual.

661. El subprograma 7110 comprende la Oficina del Director del Proyecto y en 2014 seguirá centrado en la administración y gestión del contrato del contratista general y tareas afines. El proyecto continuará en la fase de construcción durante 2014.

662. En 2014, a raíz de una decisión conjunta del Secretario y del Comité de Supervisión sobre una gobernanza revisada, adoptada el 5 de julio de 2013, un proyecto unificado comprende ahora tanto la construcción como las actividades de transición, bajo la dirección del Director del Proyecto. La Oficina del Director del Proyecto fue ampliada e incluye ahora el personal de la antigua Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes, que ha sido retirada del presupuesto de la Secretaría (Programa principal III-3770, antes 3160) a fin de simplificar tanto la estructura de la gestión y la jerarquía de rendición de cuentas del proyecto como la transparencia de las repercusiones financieras para los Estados Partes, así como para generar ahorros por eficiencia eliminando cualquier duplicación posible de los recursos y los costos, y asegurar la máxima coordinación.

663. El subprograma 7120 guarda relación con la crucial prestación por las secciones de la Corte del apoyo que requiere el proyecto. El Director del Proyecto pone fondos a disposición de las secciones muy comprometidas con el apoyo al Proyecto de los locales permanentes, a fin de aumentar su capacidad de apoyo. En 2014 este apoyo se ha extendido para incorporar los requisitos necesarios del Proyecto de transición, y se han adoptado disposiciones similares para atender con la mayor eficiencia posible a este aumento de las actividades.

664. El Programa principal VII-2 administra el pago de intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión, que en 2014 deben ser recibidos y abonados al Estado anfitrión a más tardar el 1 de febrero de 2014.

665. El Director del Proyecto es también responsable del control del presupuesto de construcción, y debe asegurar que en total no excede 190 millones de euros. Se propone que este presupuesto multianual (comprendidos los elementos 2gv) aumente a 195 millones de euros para incorporar las actividades de transición, lo que permitiría que las economías logradas en el presupuesto de construcción compensaran parcialmente los costos de esas actividades. La financiación de estos cinco millones de euros adicionales está sujeta a una decisión del Comité de Supervisión y de la Asamblea por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas. El presupuesto combinado de construcción y transición se presenta separadamente en los estados financieros de la Corte.

1. Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

Cuadro 118: Programa principal VII-1: proyecto de presupuesto para 2014

7100 Oficina del Director del Proyecto de los locales permanentes	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos de 2014 respecto de 2013	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC Total incluido FC	Básico	Situa- cional	Total	Básico	Situa- cional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico					293,8		293,8	532,4		532,4	238,6	81,2
Cuadro de servicios generales					63,2		63,2	64,5		64,5	1,3	2,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	352,3		352,3	352,3	357,0		357,0	596,9		596,9	239,9	67,2
Asistencia temporaria general	34,2		34,2	34,2								
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias	3,1		3,1	3,1								
Consultores												
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	37,3		37,3	37,3								
Gastos de viaje	6,4		6,4	6,4	9,7		9,7	18,0		18,0	8,3	85,6
Atenciones sociales	4,2		4,2	4,2	2,5		2,5	2,5		2,5		
Servicios por contrata	148,0		148,0	148,0	616,3		616,3	661,0		661,0	44,7	7,3
Formación	36,5		36,5	36,5	3,2		3,2	3,2		3,2		
Gastos generales de funcionamiento					2,5		2,5	4,0		4,0	1,5	60,0
Suministros y materiales					1,5		1,5	1,5		1,5		
Mobiliario y equipo	1,9		1,9	1,9	4,0		4,0	2,0		2,0	-2,0	-50,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	197,0		197,0	197,0	639,7		639,7	692,2		692,2	52,5	8,2
Total	586,6		586,6	586,6	996,7		996,7	1.289,1		1.289,1	292,4	29,3
Distribución de gastos de mantenimiento	15,2		15,2	15,2	14,9		14,9	23,0		23,0	8,1	54,1

Cuadro 119: Programa principal VII-1: plantilla propuesta para 2014

7100 Oficina del Proyecto de los locales permanentes	Total cuadro orgánico y categorías superiores										Total servicios gene- rales		Plan- tilla total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básica			1	1	1		1		4		1	1	5
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>			1	1	1		1		4		1	1	5
Nueva/ Convertida	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Total				1	1	1		1		4		1	1	5

a) **Subprograma 7110: Oficina del Director del Proyecto****Introducción**

666. El objetivo de la Oficina del Director del Proyecto es dotar a la Corte de los locales permanentes necesarios, íntegramente terminados y en funcionamiento. En 2009, las actividades de la Oficina del Director del Proyecto se iniciaron con el concurso y la selección del diseño arquitectónico. El diseño final fue terminado el 1 de noviembre de 2011. En el año 2012 concluyó satisfactoriamente el proceso de licitación para el contratista general y se dio comienzo a las obras de construcción, que han continuado en 2013. En 2014 continuará la construcción, y en el mismo año comenzará la integración de todas las actividades de transición necesarias para asegurar el paso fluido al pleno funcionamiento de los locales permanentes en 2015.

Cuadro 120: Resultados previstos, indicadores de ejecución y meta para 2014

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2014</i>
Objetivo 1 Proporcionar a la Corte los locales permanentes necesarios para lograr los objetivos y metas estratégicos	Se ejecuta el proyecto de conformidad con el presupuesto acordado y se superan los objetivos si es posible.	100%.
	El proyecto cumple los plazos acordados en el calendario.	100%.
	La construcción de los locales permanentes se lleva a cabo de forma continuada y conforme a lo programado.	100%.
Objetivo 2 Lograr una transición fluida, eficiente y oportuna de la Corte desde los locales provisionales a los permanentes.	El proyecto incorpora todas las actividades necesarias para alcanzar los objetivos.	100%.
	El proyecto cumple los plazos acordados en el calendario.	100%.
	Asegurar que se han definido todas las nuevas normas y procedimientos operativos y que toda la labor de preparación necesaria está en curso.	100%.
Objetivo 3 Asegurar la devolución más económica, eficiente y oportuna de los locales permanentes al Estado anfitrión.	Asegurar que el traslado de los locales provisionales a los locales permanentes se realiza de la manera más eficaz posible en relación con los costos, con una mínima superposición.	100%.

Hipótesis básica

667. La hipótesis es un presupuesto de crecimiento nominal cero en comparación con el presupuesto aprobado para 2013, que se usa como referencia. Cuando algunas partidas del proyecto de presupuesto para 2014 están en aumento respecto del presupuesto aprobado para 2013, el aumento se compensa mediante ganancias de eficiencia en otras.

668. Esta hipótesis se aplica también a la incorporación de la antigua Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes (Programa principal III-3770) en el Programa principal VII y la ampliación de las actividades de apoyo del personal de la Corte para incluir las que sean necesarias para la transición.

Cuadro 121: Oficina del Director del Proyecto – presupuestos comparados

Partida presupuestaria	Presupuesto aprobado para 2011 (miles de euros)	Presupuesto aprobado para 2012 (miles de euros)	Presupuesto aprobado para 2013 (referencia), crecimiento nominal cero (miles de euros)	Proyecto de presupuesto para 2014 (miles de euros)	Diferencia (miles de euros)	Resultado previsto de la diferencia
Personal del Cuadro orgánico (ODP*)	274,8	274,8	293,8	299,0	+ 5,2	.
<i>Personal del Cuadro orgánico (OSLP**)</i>	<i>220,4</i>	<i>220,4</i>	<i>233,0</i>	<i>233,4</i>	<i>+ 0,4</i>	
Personal del Cuadro de servicios generales	60,6	60,6	63,2	64,5	+ 1,3	
Asistencia temporaria general	16,8	15,5	0,0	0,0	0,0	no se aplica
Gastos de viaje (ODP)	26,2	9,6	9,7	15,2	+ 5,5	La diferencia se debe a que el período de sesiones de la Asamblea se celebra en Nueva York y no en La Haya.
<i>Gastos de viaje (OSLP)</i>	<i>12,4</i>	<i>5,2</i>	<i>5,8</i>	<i>2,8</i>	<i>- 3,0</i>	
Atenciones sociales	5,0	2,5	2,5	2,5	0,0	no se aplica
Servicios por contrata (ODP)	81,0	110,0	80,0	65,5	-14,5	Ahorro
<i>Servicios por contrata (OSLP)</i>	<i>171,8</i>	<i>194,3</i>	<i>100,0</i>	<i>0,0</i>	<i>- 100,0</i>	<i>Ahorro</i>
Formación	6,2	3,2	3,2	3,2	0,0	no se aplica
Gastos generales de funcionamiento (ODP)	9,8	10,0	2,5	2,5	0,0	no se aplica
<i>Gastos generales de funcionamiento (OSLP)</i>	<i>5,0</i>	<i>5,0</i>	<i>3,0</i>	<i>1,5</i>	<i>- 1,5</i>	<i>Ahorro</i>
Suministros y materiales (ODP)	1,9	1,9	1,5	1,5	0,0	no se aplica
Mobiliario y equipo	10,0	5,0	4,0	2,0	-2,0	Ahorro
<i>Mobiliario y equipo (OSLP)</i>	<i>10,0</i>					
Total / (ODP / OSLP) Diferencia en comparación con la referencia	492,2	493,1	Referencia: 460,4	455,9	-4,5	Ahorro
	419,6	424,9	Referencia: 341,8	237,7	- 104,1	Ahorro
Total	911,8	918,0	Referencia: 802,2	693,6	- 108,6	Ahorro (13,5%)

Con fines de comparación incluye cifras del antiguo Programa principal III-3770.

* Oficina del Director del Proyecto

** Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes

Recursos básicos

Recursos de personal

Puestos de plantilla

669. Las funciones de la Oficina del Director del Proyecto fueron definidas en la resolución ICC-ASP/6/Res.1, anexo IV⁷³. Su cometido es velar por que los locales permanentes de la Corte se construyan a tiempo y dentro del costo y con las especificaciones y la calidad prescritas. El Director del Proyecto tiene la responsabilidad final de la gestión general del proyecto y de que se cumplan los objetivos, plazos y prescripciones de costo y calidad del proyecto.

670. Los recursos de personal de la Oficina del Director del Proyecto se detallan en el anexo V de la resolución mencionada. Se trata de un Director del Proyecto D-1, un Director adjunto del Proyecto P-4 y un auxiliar de oficina SG-OC.

671. Para 2014, a raíz de una decisión del Secretario y del Comité de Supervisión adoptada en julio de 2013 (véase el párrafo 662) sobre la modificación de la estructura de gobernanza del proyecto, los dos funcionarios del Cuadro orgánico de la antigua Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes (Programa principal III-3770), a saber, un P-5 y un P-2, fueron reasignados a la Oficina del Director del Proyecto bajo la dirección directa de éste. Se trata de lograr una gestión estrecha y la plena integración de todas las actividades de transición necesarias para asegurar que el traslado de la Corte a los nuevos locales se lleve a cabo con la máxima celeridad, coordinación y eficiencia, y que los nuevos locales estén funcionando plenamente a finales de 2015.

672. La Oficina del Director del Proyecto permanecerá hasta que se hayan finalizado el proyecto de construcción y la transición satisfactoria de la Corte a los nuevos locales a finales de 2015, y se hayan establecido todas sus nuevas actividades a principios de 2016.

673. Antes de esta adición de personal del Cuadro orgánico, durante 2012 se reorganizó la Oficina del Director del Proyecto para adaptar mejor el equipo a las tareas futuras. Esta reorganización y sus consecuencias en términos de personal se exponen en detalle en el anexo VIII del Programa y presupuesto aprobados para 2013 de la Corte Penal Internacional⁷⁴. Un puesto está todavía pendiente de reclasificación tras la aplicación de la política revisada de reclasificación de la Corte. La correspondiente consecuencia financiera no se incluye en esta presentación del presupuesto.

674. Los puestos de plantilla que antes pertenecían a la Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes y fueron reasignados a la Oficina del Director del Proyecto proporcionarán, entre otras cosas, el apoyo crucial necesario para que el traslado desde los locales provisionales y la migración de la tecnología de la información y la comunicación y, en general, todas las políticas y procedimientos para el funcionamiento de los locales permanentes, estén cabalmente elaboradas, coordinadas y acordadas con todas las secciones necesarias dentro de los plazos establecidos.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

675. Partiendo del supuesto de que el período de sesiones de la Asamblea en 2014 se celebrará en Nueva York, los gastos de viaje a esa ciudad están incorporados en el presupuesto. El proyecto de presupuesto para gastos de viaje es considerablemente inferior al presupuesto para gastos de viaje aprobado en 2011, cuando la Asamblea celebró también su período de sesiones en Nueva York.

676. El presupuesto para gastos de viaje también tiene por objeto sufragar visitas al contratista general y visitas a proyectos de referencia, que puedan servir de modelo para obtener economías importantes. A modo de ejemplo, la Oficina del Director del Proyecto llevó a cabo una visita de un día a París con el fin de encontrar soluciones para la fachada

⁷³ Documentos Oficiales... sexto período de sesiones... 2007 (ICC-ASP/6/20), vol. I, parte III.

⁷⁴ Documentos oficiales ... undécimo período de sesiones ... 2012 (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte A.

de la torre de la Corte propuesta. El resultado de la visita fue una economía de 1 millón de euros para el proyecto.

677. La Oficina del Director del Proyecto también tiene previsto visitar a los proveedores de materiales y servicios a fin de elegir los materiales apropiados (fachadas, acabados de piso, azulejos, etc.) para los nuevos locales y seleccionar los proveedores adecuados de servicios. En el cuadro siguiente se presenta el desglose de los costos. Los costos están condicionados por el número de visitas y destinos.

Cuadro 122: Desglose de los costos de los viajes de la Oficina del Director del Proyecto

Finalidad	Destino	Número de visitas/ personas que viajan	Costo (en miles de euros)
Período de sesiones de la Asamblea en Nueva York	Nueva York	2 x 7 días	8,4
Proyectos de referencia	Europa	3 x 1 día	3,4
Proveedores de materiales/servicios	Europa	3 x 1 día	3,4
Proveedores de materiales/servicios (actividades de transición)	Europa	2 x 1 día	2,8
Total			18,0

Atenciones sociales

678. Partida recurrente. El presupuesto para gastos de atenciones sociales es un elemento necesario en la gestión de la Oficina del Director del Proyecto. El Director del Proyecto y el equipo del proyecto se reúnen periódicamente con asociados externos, incluso *in situ*, y, por lo tanto, deben estar en condiciones, por razones de cortesía, de ofrecer refrigerios básicos. Para estas prestaciones se recurre a la cafetería de la Corte.

Servicios por contrata

679. Partida recurrente. Se necesita una consignación presupuestaria reducida a fin de sufragar los servicios por contrata para las siguientes prestaciones esenciales:

- Traducción. Dado que la capacidad interna de traducción de la Corte es insuficiente para atender las necesidades de traducción de la Oficina del Director del Proyecto, es preciso contratar servicios externos de traducción. Estos servicios tienen por objeto traducir las cartas del Estado anfitrión y otros documentos del proyecto del neerlandés al inglés y también traducir ciertos documentos (tales como boletines y textos de Internet e Intranet) del inglés al francés. Los proveedores serán escogidos de entre los que recomiende la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte.

Cuadro 123: Traducción de documentos

Tipo de documento	Idioma de partida	Idioma de destino	Páginas	Costo (en miles de euros)
Documentos técnicos (estudios de terreno, informes de reconocimiento de suelos, informes relacionados con solicitudes de autorización, etc.).	Neerlandés Inglés	Inglés Neerlandés	350	21,0
Boletín, folletos informativos, textos de Internet e Intranet, comunicados de prensa, etc.	Inglés	Francés	25	1,5
Correspondencia oficial del Estado anfitrión.	Neerlandés	Inglés	50	3,0
Total				25,5

- Servicios externos de impresión: con el fin de evaluar y revisar los planos y documentos técnicos del contratista se precisan textos impresos. Debido al tamaño y formato de los materiales, se contratarán servicios externos.
- Material de presentación. Para comunicar adecuadamente en relación con el proyecto y su adelanto, hace falta material visual, que consiste en material existente actualizado y material nuevo (por ejemplo, película sobre el tiempo transcurrido, sobre los adelantos, etc.).
- Servicios telefónicos. Durante el período de construcción, la Oficina del Director del Proyecto también dispondrá de una pequeña oficina en el emplazamiento de la obra. Para que pueda funcionar a distancia, es necesario disponer de acceso a Internet. Por lo tanto, será preciso contratar servicios de datos móviles.

Formación

680. Partida recurrente. El personal debe poseer los conocimientos e instrumentos adecuados para adaptarse al entorno de la industria de la construcción, en evolución particularmente rápida. Los costos incluyen un curso para perfeccionar la metodología de contratación NEC, un curso de gestión de proyectos de construcción y un curso de dirección ejecutiva.

Gastos generales de funcionamiento

681. Partida recurrente. Comprende los costos relacionados con la exposición del diseño y los costos de transporte relacionados con los eventos de comunicación externos.

Suministros y materiales

682. Partida recurrente. Esta partida corresponde a los costos relacionados con la compra de libros, publicaciones y suscripciones de carácter técnico, tales como la suscripción al servicio NEC y a servicios de información sobre la construcción, que abarcan tanto libros impresos como suscripciones electrónicas.

Equipo y mobiliario

683. Partida recurrente. Esta partida sufraga el costo de programas informáticos especializados para la gestión de proyectos, tales como AutoCAD, Indesign, Vector works, Photoshop, etc.. La oficina remota y el hecho de que el personal de la Oficina del Director del Proyecto tenga que estar parcialmente localizado en ese lugar también exigen programas informáticos y otros equipos para responder a las necesidades del proyecto.

Cuadro 124: Programa principal VII-1: proyecto de presupuesto para 2014

7110 Oficina del Director del Proyecto de los locales permanentes	Gastos de 2012 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos de 2014 respecto de 2013			
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situa- cional	Total	Básico	Situa- cional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						293,8		293,8	532,4		532,4	238,6	81,2
Cuadro de servicios generales						63,2		63,2	64,5		64,5	1,3	2,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	352,3		352,3		352,3	357,0		357,0	596,9		596,9	239,9	67,2
Asistencia temporaria general	12,7		12,7		12,7								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	12,7		12,7		12,7								
Gastos de viaje	5,0		5,0		5,0	9,7		9,7	18,0		18,0	8,3	85,6
Atenciones sociales	4,2		4,2		4,2	2,5		2,5	2,5		2,5		
Servicios por contrata	45,7		45,7		45,7	80,0		80,0	65,5		65,5	-14,5	-18,1
Formación						3,2		3,2	3,2		3,2		
Gastos generales de funcionamiento						2,5		2,5	4,0		4,0	1,5	60,0
Suministros y materiales						1,5		1,5	1,5		1,5		
Mobiliario y equipo	1,9		1,9		1,9	4,0		4,0	2,0		2,0	-2,0	-50,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	56,8		56,8		56,8	103,4		103,4	96,7		96,7	-6,7	-6,5
Total	421,8		421,8		421,8	460,4		460,4	693,6		693,6	233,2	50,7
Distribución de gastos de mantenimiento	15,2		15,2		15,2	14,9		14,9	23,0		23,0	8,1	54,1

b) Subprograma 7120: Recursos de personal de la Corte

Introducción

684. El subprograma 7120 comprende las funciones fundamentales de apoyo al proyecto que deben prestar las secciones de la Corte. En 2012, esas funciones se vincularon principalmente al apoyo a la búsqueda de un contratista general para el contrato de mayor envergadura y complejidad jamás celebrado por la Corte. También se necesitó apoyo en 2013 para la gestión del contrato, que deberá continuar a lo largo de 2014 y ulteriormente, durante la vigencia del proyecto.

685. Este subprograma ha sido crucial para la realización satisfactoria de todas las etapas del proyecto en los últimos años. Para 2014, fue ampliado con objeto de abarcar las actividades esenciales de transición que la Corte necesita a fin de preparar los nuevos locales para su pleno uso operacional y restituir los locales provisionales al Estado anfitrión.

686. La Oficina del Director del Proyecto ha suscrito contratos de servicios con las principales secciones de la Corte interesadas tanto en el proyecto de construcción como en las actividades de transición, en los que se expone lo que se espera de ellas en cuanto a aportes al proyecto y se especifica el pago que recibirán del programa por sus servicios, al tiempo que se deja en manos de las secciones la decisión relativa al modo en que utilizarán esos fondos para sufragar el tiempo del personal que haga falta. La práctica habitual consiste en que las secciones interesadas creen un puesto temporal dedicado a las actividades diarias, permitiendo que un funcionario experimentado clave trabaje en jornada completa en el proyecto. De este modo se dispone de las competencias necesarias para que los nuevos locales se conciban de manera que resulten lo más funcionales y eficientes posible.

687. Los recursos de personal de la Corte serán necesarios a lo largo de la duración del Proyecto de los locales permanentes y para el traslado de la Corte a los nuevos locales. En el siguiente cuadro se presenta el flujo de efectivo actualmente estimado para los próximos tres años:

Cuadro 125: Recursos de personal de la Corte

<i>En millones de euros</i>	<i>2013 (año actual)</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>Total</i>
Subprograma 7120	0,4	0,6	0,6	0,3	1,9

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2014</i>
Objetivo 1		
<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar al Proyecto de los locales permanentes las funciones cruciales de apoyo necesarias para lograr los objetivos y metas estratégicos del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> La Corte realiza aportaciones oportunas y de buena calidad al Proyecto de los locales permanentes El Proyecto de los locales permanentes se beneficia en la máxima medida posible de los conocimientos especializados y la experiencia con que cuenta la Corte. 	100%. 100%.
Objetivo 2		
<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar las funciones de apoyo a las actividades de transición necesarias para trasladar con éxito a la Corte a los nuevos locales y poner a éstos plenamente en funcionamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> La Corte realiza aportaciones oportunas y de buena calidad al Proyecto de los locales permanentes para las actividades de transición Las actividades de transición se benefician en la máxima medida posible de los conocimientos especializados y la experiencia con que cuenta la Corte. 	100%. 100%.

Recursos de personal

Recursos básicos

Servicios por contrata

688. Tras el establecimiento de los acuerdos de servicios con las secciones pertinentes de la Corte, se acordó una remuneración fija de los servicios prestados para los tres próximos años. Cada una de las secciones interesadas utilizará esa remuneración fija como lo estime conveniente. En aras de la claridad de los informes, las cantidades se han retirado de la partida de asistencia temporaria general y se ha omitido la referencia a la equivalencia financiera de un puesto. La remuneración fija figura en la partida presupuestaria correspondiente a los servicios por contrata.

689. Los costos específicos de 2014 para cada uno de los acuerdos de servicios se detallan en el cuadro siguiente.

Cuadro 126: Costos de los contratos de servicios

<i>Elementos</i>	<i>Presupuesto solicitado para 2014 (en euros)</i>
Acuerdo de servicios con la Dependencia de Gestión de Instalaciones	183.600
Acuerdo de servicios con la Sección de Seguridad	91.800
Acuerdo de servicios con la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	183.600
Servicios de otras secciones (por ejemplo adquisiciones, auditoría)	136.500
Total personal de la Corte	595.500

690. El apoyo de las secciones de la Corte es crucial tanto para el proyecto de construcción como para las actividades de transición. Con objeto de brindar a las secciones interesadas la flexibilidad necesaria para que organicen sus responsabilidades en el proyecto, al tiempo que siguen prestando servicios para apoyar las actividades de la Corte, se les proporciona un apoyo financiero fijo, que pueden utilizar si lo desean, según sus propios criterios, para contratar servicios o crear puestos temporarios de apoyo a fin de disponer del tiempo de personal que se necesite.

Cuadro 127: Subprograma 7120: Proyecto de presupuesto para 2014

7120 Recursos de personal de la Corte y apoyo para la gestión de los locales permanentes	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situa- cional	Total	Básico	Situa- cional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico													
Cuadro de servicios generales													
<i>Subtotal de gastos de personal</i>													
Asistencia temporaria general	21,5		21,5		21,5								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	3,1		3,1		3,1								
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	24,6		24,6		24,6								
Gastos de viaje	1,4		1,4		1,4								
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	87,9		87,9		87,9	386,3		386,3	595,5		595,5	209,2	54,2
Formación													
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	89,3		89,3		89,3	386,3		386,3	595,5		595,5	20,2	54,2
Total	113,9		113,9		113,9	386,3		386,3	595,5		595,5	209,2	54,2

2. Programa principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes - Intereses

Introducción

691. En 2008, la Asamblea aceptó el ofrecimiento del Estado anfitrión de conceder un préstamo con destino al Proyecto de los locales permanentes por un valor máximo de 200 millones de euros, con un período de reembolso de 30 años y un tipo de interés del 2,5%⁷⁵.

692. En respuesta a las peticiones del Comité y la Asamblea, en su proyecto de presupuesto para 2011 la Corte estableció el Programa principal VII-2 con objeto de informar sobre los intereses que se espera pagar por los préstamos recibidos por la Corte para el Proyecto de los locales permanentes⁷⁶.

693. Las consecuencias financieras del Programa principal VII-2 solo se aplican a los Estados Partes que no hayan optado por un pago único⁷⁷.

694. De acuerdo con el contrato de préstamo suscrito por el Estado anfitrión y la Corte, la Corte está obligada a pagar los intereses que adeude al Estado en relación con un determinado año civil en la fecha de vencimiento (que es una fecha anterior al 1 de febrero del año civil siguiente o a más tardar en esa misma fecha)⁷⁸.

695. En 2013, la Corte estima que tendrá que utilizar fondos del préstamo por valor de 28,2 millones de euros. Los intereses sobre el saldo de la deuda correspondientes a 2013 ascenderán a unos 170.300 euros, con vencimiento el 1 de febrero de 2014, de conformidad con el acuerdo sobre el préstamo celebrado con el Estado anfitrión.

696. En 2014, la Corte estima que deberá utilizar una cantidad adicional de 93,2 millones de euros con cargo al préstamo. Los intereses sobre el saldo de la deuda correspondientes a 2014 ascenderán a unos 2.075.000 euros, que deberán abonarse en enero de 2015.

697. Con la asistencia del Estado anfitrión, se ha negociado para el proyecto un acuerdo con la Administración Tributaria de los Países Bajos en virtud del cual se lo dispensa del pago del IVA aplicable a las adquisiciones a importantes proveedores neerlandeses. Dado que el contratista general escogido es una empresa de ese país, se ahorrarán aproximadamente 160.000 euros en concepto de pago de intereses, pues no habrá necesidad de utilizar fondos del préstamo para la financiación anticipada del IVA.

698. Para reducir al mínimo los intereses que deben pagar los Estados Partes que no hayan optado por un pago único, los giros con cargo al préstamo se hacen en régimen mensual. A más tardar el décimo día de cada mes civil, la Corte comunica por escrito al Estado sus necesidades de financiación con cargo al préstamo para el mes civil siguiente. Una estimación cuidadosa de las necesidades de flujo de efectivo reducirá al mínimo el número de días durante el cual se devenguen intereses.

699. También se está reduciendo la cuantía de los intereses devengados al prorrogar la facultad de los Estados Partes para optar por un pago único durante el período de construcción hasta mediados de 2015.

700. El proyecto prevé seguir utilizando los fondos del préstamo del Estado anfitrión hasta agosto de 2015, de modo que la Corte seguirá adeudándole intereses hasta esa fecha.

Cuadro 128: Consecuencias de los devengos y los pagos durante los próximos años

En euros (*)	2013	2014	2015	2016	2017 (**)	...	2046
1. Intereses							
1a. Devengos	170.257	2.075.015	3.589.626	916.562	-		
1b. Pago (a más tardar el 1 de febrero)	-	170.257	2.075.015	3.589.626	916.562		

⁷⁵ Resolución ICC-ASP/7/Res.1, párr. 2 y anexo II.

⁷⁶ *Documentos Oficiales... noveno periodo de sesiones ... 2010* (ICC/ASP/9/20), vol. II, parte A, secc. G.

⁷⁷ Resolución ICC-ASP/7/Res.1, anexo III.

⁷⁸ Contratos de préstamo entre el Estado de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores) y la Corte Penal Internacional, de fecha 23 de marzo de 2009, párr. 6.1.

<i>En euros (*)</i>	2013	2014	2015	2016	2017 (**)	...	2046
2. Reembolso del préstamo							
2a. Devengos	-	-		5.008.948	6.678.598	6.678.598	6.678.598
2b. Pago (a más tardar el 1 de febrero de cada año)	-	-	-	-	5.008.948	6.678.598	6.678.598
Total de devengos	170.257	2.075.015	3.589.626	5.925.510	6.678.598	6.678.598	6.678.598
Total de pagos (a más tardar el 1 de febrero)	-	170.257	2.075.015	3.589.626	5.925.510	6.678.598	6.678.598

(*) Cifras estimadas – sujetas a cambios.

(**) De 2017 en adelante (30 años).

701. Para cumplir sus obligaciones legales con el Estado anfitrión la Corte debe pagar los intereses que adeude después de utilizar fondos con cargo al préstamo. Con el asesoramiento del Comité, se decidió que no se asignaran recursos al pago de intereses en 2013. La financiación se ajustará al flujo de efectivo, puesto que los fondos deben abonarse al Estado anfitrión a más tardar el 1 de febrero de 2014. Con esa misma lógica, los intereses devengados en 2014 son pagaderos a más tardar el 1 de febrero de 2015.

702. Se prevé enviar en noviembre de 2013 una Nota verbal a cada Estado Parte indicando su contribución a los intereses devengados en 2013, con una fecha de pago fijada en el 20 de enero de 2014. Se recurrirá al Fondo de Operaciones en caso de que las contribuciones no se reciban a tiempo para pagar al Estado anfitrión antes del 1 de febrero de 2014. Se procederá de igual modo con los intereses devengados en 2014.

Cuadro 129: Programa 7200: proyecto de presupuesto para 2014

7200 Intereses devengados, Estado anfitrión	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos de 2014 respecto de 2013	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Básico	Situacio- nales	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico												
Cuadro de servicios generales												
<i>Subtotal de gastos de personal</i>												
Asistencia temporaria general												
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias												
Consultores												
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>												
Gastos de viaje												
Atenciones sociales												
Servicios por contrata												
Formación												
Gastos generales de funcionamiento								170,3		170,3	170,3	
Suministros y materiales												
Mobiliario y equipo												
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>								170,3		170,3	170,3	
Total								170,3		170,3	170,3	

H. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Introducción

703. El Programa principal VII-5, Mecanismo de Supervisión Independiente, fue establecido por la Asamblea en su octavo período de sesiones, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, para proporcionar una supervisión independiente, eficaz y significativa de la Corte. El ámbito previsto de las actividades del Mecanismo de Supervisión Independiente incluye la investigación, la evaluación y la inspección. En su undécimo período de sesiones, la Asamblea decidió examinar exhaustivamente esas funciones en su duodécimo período de sesiones⁷⁹.

704. Actualmente, de conformidad con lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/9/Res.5, la plantilla del Mecanismo de Supervisión Independiente sólo corresponde a la que se necesita para el cumplimiento de su función de investigación⁸⁰. Como se explicó anteriormente, la cuestión de la posibilidad de que también se encomienden a ese Mecanismo tareas de inspección y evaluación se zanjará en el duodécimo período de sesiones de la Asamblea. Con arreglo a la conclusión formulada por la Asamblea en la resolución ICC-ASP/9/Res.5 de que se examinará la ampliación de la plantilla según cuáles sean las funciones del Mecanismo de Supervisión Independiente, el presente proyecto de presupuesto refleja solo los puestos que se han establecido para llevar a cabo el mandato de investigación de esta dependencia y los gastos de funcionamiento previstos para apoyar sus actividades de investigación. Las propuestas relacionadas con el personal adicional y el presupuesto de funcionamiento necesarios, si la Asamblea decidiera establecer las funciones de inspección y/o evaluación del Mecanismo de Supervisión Independiente, se presentan por separado en el anexo VII.

705. Debido a la demora en la puesta en marcha cabal del Mecanismo de Supervisión Independiente, aún no se han gastado los recursos actualmente asignados a las partidas de los servicios por contrata y el mobiliario y equipo. Se prevé que serán necesarios en 2014 cuando la oficina funcione plenamente, con todo su personal complementario.

Recursos de personal

706. El Mecanismo de Supervisión Independiente prevé actualmente dos puestos, ambos del cuadro orgánico (un puesto de categoría P-4 y un puesto de categoría P-2). El puesto de categoría P-4 (jefe) está ocupado temporalmente por una funcionaria de la Secretaría de las Naciones Unidas prestada a título reembolsable. Debido a la demora en la puesta en marcha de la función de investigación del Mecanismo de Supervisión Independiente, aún no se ha contratado al funcionario para el puesto de categoría P-2, que no se ha presupuestado en 2013. No hay puestos del cuadro de servicios generales para prestar apoyo administrativo a la oficina.

Recursos no relacionados con el personal

Servicios por contrata

707. Se necesitan servicios por contrata para apoyar actividades específicas de investigación que requieran el uso de recursos externos. Además, se prevé que bien podrían ser necesarios otros gastos contractuales durante las fases iniciales del funcionamiento del Mecanismo de Supervisión Independiente, a fin de establecer sistemas seguros de flujo de trabajo y gestión de contenidos y archivos electrónicos de casos.

⁷⁹ *Documentos Oficiales... undécimo período de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. I, parte III, ICC/ASP/11/Res. 4, párr. 3.

⁸⁰ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.5, en cuyo párrafo 1 se estipula que el Mecanismo de Supervisión Independiente realizará “únicamente su función de investigación y const[ará] de dos funcionarios: uno que actuará de jefe de la oficina a nivel P-4 y otro a nivel P-2. Si la Asamblea decide la operatividad de las funciones de inspección y evaluación del Mecanismo, examinará también, si lo considera necesario, la capacidad de la plantilla y la categoría del jefe y los demás miembros”.

Gastos de viaje

708. Estos recursos se destinan a sufragar los gastos de viaje a las oficinas sobre el terreno, a fin de realizar las investigaciones que solicite la Corte y actividades de evaluación de programas relacionadas con servicios sobre el terreno. También se prevén gastos de viaje para que la Jefa del Mecanismo de Supervisión Independiente asista al período de sesiones de la Asamblea, que tendrá lugar en Nueva York en 2014.

Formación

709. Es necesario que el personal del cuadro orgánico de la oficina participe en actividades de formación para actualizar sus conocimientos sustantivos y, en particular, para asegurarse de que estén familiarizados con las mejores prácticas internacionales en su esfera de especialización. Los aranceles de estos cursos van de 2.500 a 5.000 euros según el tema y el número de días (tres días por término medio).

Suministros y materiales

710. Por cuanto la oficina está en proceso de constitución, se necesitan fondos para la adquisición de suministros y materiales a fin de brindar apoyo a sus actividades. También se precisan recursos para la adquisición de equipo y mobiliario.

Cuadro 130: Programa principal VII-5: proyecto de presupuesto para 2014

7500 Mecanismo de Supervisión Independiente	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013		
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido FC	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						124,7		124,7	127,8		127,8	3,1	2,5
Cuadro de servicios generales													
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>0,4</i>		<i>0,4</i>		<i>0,4</i>	<i>124,7</i>		<i>124,7</i>	<i>127,8</i>		<i>127,8</i>	<i>3,1</i>	<i>2,5</i>
Asistencia temporaria general	128,0		128,0		128,0								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>128,0</i>		<i>128,0</i>		<i>128,0</i>								
Gastos de viaje						4,7		4,7	4,8		4,8	0,1	2,1
Atenciones sociales													
Servicios por contrata						40,0		40,0	40,0		40,0		
Formación	11,4		11,4		11,4	6,5		6,5	6,5		6,5		
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales						10,0		10,0	10,0		10,0		
Mobiliario y equipo						20,0		20,0	20,0		20,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>11,4</i>		<i>11,4</i>		<i>11,4</i>	<i>81,2</i>		<i>81,2</i>	<i>81,3</i>		<i>81,3</i>	<i>0,1</i>	<i>0,1</i>
Total	139,8		139,8		139,8	205,9		205,9	209,1		209,1	3,2	1,6
Distribución de gastos de mantenimiento	6,1		6,1		6,1	5,6		5,6	9,2		9,2	3,6	64,0

Cuadro 131: Programa principal VII-5: plantilla propuesta para 2014

Mecanismo de Supervisión Independiente	Total cuadro orgánico y categorías superiores										Total servicios generales		Plantilla total	
	USG	ASG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Actual	Básica					1		1			2			2
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>		<i>1</i>			<i>2</i>			<i>2</i>
Nueva/ Convertida	Básica													
	Situacional													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total						1		1			2			2

Anexos

Anexo I

Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2014, Fondo de Operaciones para 2014, escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, consignaciones financieras para 2014 y Fondo para Contingencias

La Asamblea de los Estados Partes,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto para 2014 de la Corte Penal Internacional y las conclusiones y recomendaciones conexas que figuran en el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 21º período de sesiones,

I. Presupuesto por programas para 2014

La Asamblea de los Estados Partes,

1. *Aprueba* consignaciones por un total de 126.071.700 euros para las siguientes secciones de consignaciones:

<i>Sección de consignaciones</i>	<i>En miles de euros</i>
Programa principal I - Judicatura	10.214,9
Programa principal II - Fiscalía	35.744,5
Programa principal III - Secretaría	68.111,6
Programa principal IV - Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.836,3
Programa principal V – Locales provisionales	5.900,7
Programa principal VI - Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	1.595,2
Programa principal VII-1 - Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	1.289,1
Programa principal VII-2 - Intereses del Proyecto de los locales permanentes	170,3
Programa principal VII-5 - Mecanismo de Supervisión Independiente	209,1
Total	126.071,7

2. *Aprueba también* las siguientes plantillas para cada una de las secciones de consignaciones indicadas anteriormente:

	<i>Judicatura</i>	<i>Fiscalía</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	<i>Oficina del Director del Proyecto</i>	<i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	<i>Total</i>
SGA		1						1
SsG		1	1					2
D-2								
D-1		3	4	1	1	1		10
P-5	3	12	16	1	1	1		34
P-4	3	29	39	1		1	1	74
P-3	21	44	66	1	3			135
P-2	5	47	62	1		1	1	117
P-1		16	6					22
<i>Subtotal</i>	<i>32</i>	<i>153</i>	<i>194</i>	<i>5</i>	<i>5</i>	<i>4</i>	<i>2</i>	<i>395</i>
SG-CP	1	1	16	2				20
SG-OC	15	63	268	2	2	1		351
<i>Subtotal</i>	<i>16</i>	<i>64</i>	<i>284</i>	<i>4</i>	<i>2</i>	<i>1</i>		<i>371</i>
Total	48	217	478	9	7	5	2	766

II. Fondo de Operaciones para 2014

La Asamblea de los Estados Partes,

Resuelve que el capital del Fondo de Operaciones para 2014 se establezca en 7.405.983 euros, y *autoriza* a la Secretaría a hacer adelantos con cargo al Fondo de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

III. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional

La Asamblea de los Estados Partes,

Decide que, para 2014, las cuotas de los Estados Partes se prorrateen de conformidad con una escala de cuotas convenida, basada en la escala adoptada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario aplicada en 2013 y ajustada de conformidad con los principios en que se basa dicha escala¹.

Señala asimismo que cualquier cuota máxima para los mayores contribuyentes que se aplique para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se aplicará a la escala de cuotas de la Corte Penal Internacional.

IV. Consignaciones financieras para 2014

La Asamblea de los Estados Partes,,

Resuelve que en 2014, las consignaciones presupuestarias por valor de 126.071.700 euros y la suma de 7.405.983 euros, destinada al Fondo de Operaciones, aprobadas por la Asamblea en el párrafo 1 de la parte I y en la parte II, respectivamente, de la presente resolución, se financien de conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 5 y el párrafo 6 del artículo 6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

¹ Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, artículo 117.

V. Fondo para Contingencias

La Asamblea de los Estados Partes,

Recordando sus resoluciones ICC-ASP/3/Res. 4, en virtud de la cual se estableció el Fondo para Contingencias con la cantidad de 10.000.000 de euros, e ICC-ASP/7/Res. 4, en la que se pidió a la Mesa que examinara opciones para la reposición tanto del Fondo para Contingencias como del Fondo de Operaciones,

Tomando nota de la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas en los informes sobre los trabajos de sus períodos de sesiones 11º y 13º,

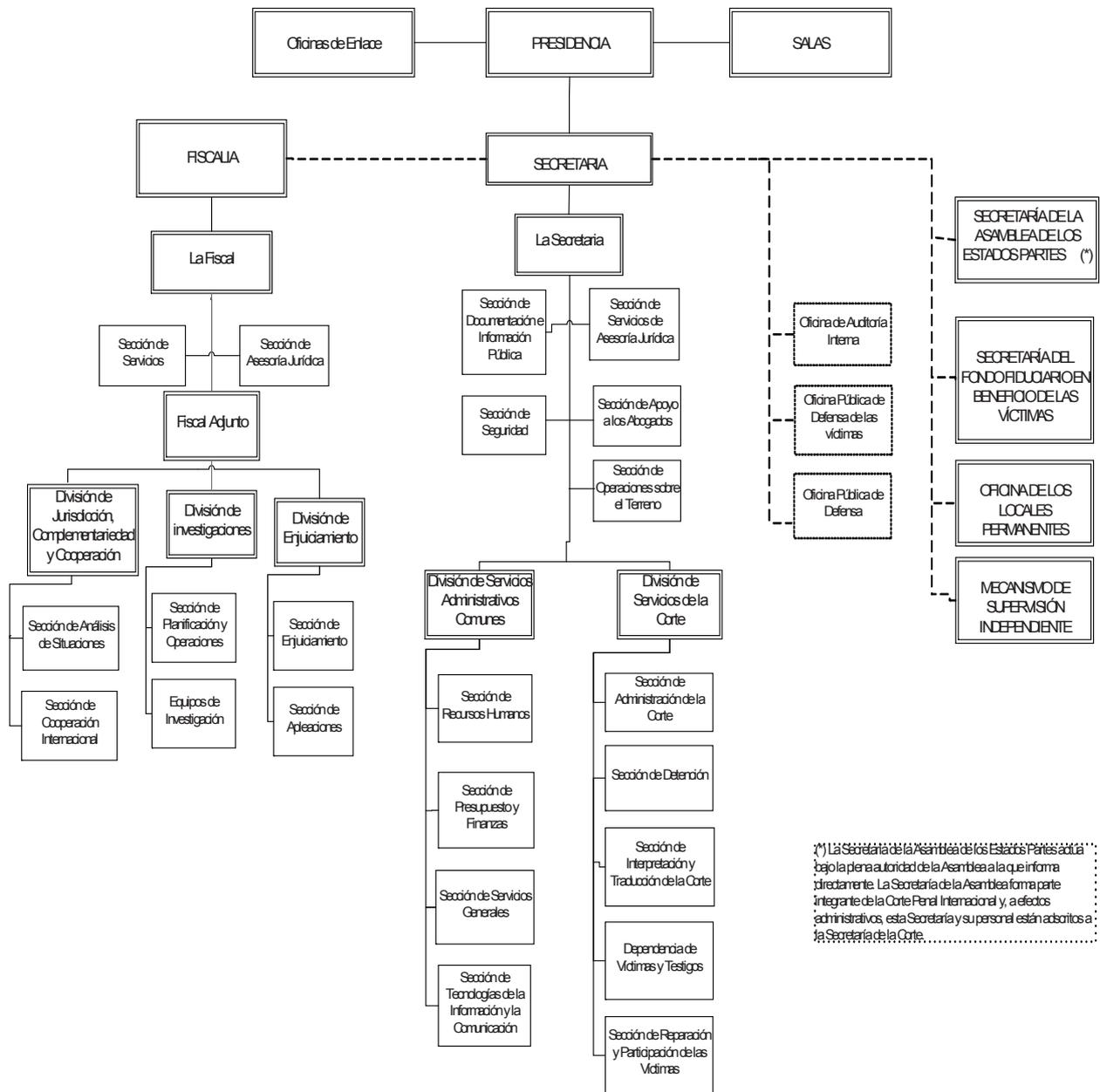
Decide mantener en 2014 el Fondo para Contingencias en su nivel actual;

Decide que, si el Fondo para Contingencias se redujera a menos de 7 millones de euros al final del ejercicio, la Asamblea deberá adoptar una decisión sobre su reposición hasta el monto que considere apropiado, pero que en ningún caso sería inferior a 7 millones de euros;

Pide a la Mesa que mantenga bajo examen el límite de 7 millones de euros teniendo en cuenta la experiencia adicional que se alcance en cuanto al funcionamiento del Fondo para Contingencias.

Anexo II

Estructura orgánica de la Corte



(*) La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes actúa bajo la plena autoridad de la Asamblea a la que informa directamente. La Secretaría de la Asamblea forma parte integrante de la Corte Penal Internacional y, a efectos administrativos, esta Secretaría y su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte.

Anexo III

Hipótesis en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2014

<i>Función</i>	<i>Total</i>
1. Número de audiencias previstas de la Corte en 12 meses	215 ¹
2. Número de situaciones bajo en fase de examen preliminar	8 ²
3. Número de investigaciones completas	5 ³
4. Número de investigaciones limitadas	13 ⁴
5. Número de equipos de juicio	
– Salas	4 ⁵
– Fiscalía	6 ⁶
6. Número de equipos de la Secretaría para apoyar las actividades de la sala de audiencia	1
7. Número de idiomas disponibles en la sala de audiencia	5 ⁷ (1 cabina por lengua indicada)
8. Otros idiomas disponibles en relación con causas	+28 ⁸
9. Número de idiomas disponibles para la correspondencia con los Estados Partes	22 ⁹
10. Número de apelaciones finales	4 ¹⁰
11. Número de testigos que comparecen para testificar	50
12. Duración máxima de estancia por testigo	15
13. Número de víctimas que solicitan participar o que solicitan reparaciones	4.800 ¹¹
14. Número de personas en el programa de protección	24
15. Número de sospechosos/acusados que comparecen ante la Corte ¹²	11 ¹³
16. Número de sospechosos/acusados en detención	5 ¹⁴
17. Número de celdas necesarias	6

¹ Número de días disponibles para la División de Investigaciones y las Secciones de Cuestiones Preliminares, Primera Instancia y Enjuiciamiento y Apelaciones (365 - 104 fines de semana - 10 días feriados oficiales - 12 días de mantenimiento - 40 recesos de la Corte = 199 días). La capacidad máxima para una sala de audiencia y un equipo de sala de audiencia aumenta a 215 días teniendo en cuenta la prolongación de los horarios de trabajo (Kenya 1, 82 días; Kenya 2, 82 días; Banda 46 días; Ntaganda cinco días = 215 días).

² Côte d'Ivoire, República Centroafricana, Libia, Uganda, República Democrática del Congo, Darfur, Kenya y Malí. Además, ocho situaciones se encuentran en fase de examen preliminar

³ Côte d'Ivoire [1 y 2], Malí [1 y 2] y República Democrática del Congo 6.

⁴ Libia 1, Libia 2, República Centroafricana, Uganda, República Democrática del Congo 1, 2, 3 y 4, 5, Darfur 1, Darfur 2 y 4, Darfur 3 y Kenya 1, Kenya 2.

⁵ Kenya 1, Kenya 2, República Centroafricana, Darfur 3. Podría haber actividad judicial en esas cuatro causas. También se necesitará una provisión para las actividades de investigación sobre Ntaganda y Gbagbo.

⁶ Kenya 1, Kenya 2, República Centroafricana, Darfur 3, República Democrática del Congo 1, República Democrática del Congo 2. Podría haber actividad judicial en esas seis causas.

⁷ Francés, inglés, swahili, kalenjin, kinyarwanda.

⁸ + Árabe, sango, lingala, swahili, acholi, teso, kumam, lango, luganda, zaghawa, kilendu, ngiti, alur, kinyarwanda, kalenjin, gikuyu, dholuo, luhya, diula, baule, mooré, beté (Daloa), wobé (gueré), bambara, tamasheq, songhay, peul, fur.

⁹ 1) Idiomas de trabajo: francés e inglés; 2) Idiomas de cooperación judicial: albanés, alemán, búlgaro, checo, coreano, croata, eslovaco, esloveno, georgiano, griego, italiano, japonés, letón, polaco, portugués, serbio; 3) Idiomas oficiales: árabe, chino, español y ruso.

¹⁰ Lubanga, Katanga, Ngudjolo, Bemba.

¹¹ República Democrática del Congo: 100, Bemba: 1000, Banda/ Jerbo: 50, Kenya: 3.000 (1.500 por causa), Libia: 50, Malí: 500, Côte d'Ivoire: 100.

¹² El término "acusados" incluye a personas condenadas en primera instancia y pendientes de apelación.

¹³ Lubanga, Katanga, Ngudjolo, Bemba, Ruto, Sang, Kenyatta, Gbagbo, Ntaganda y Banda/Jerbo. Se abandonaron los cargos contra M. Muthaura – véase el documento ICC-01/09-02-696 del 18/03/2013).

¹⁴ Lubanga, Katanga, Gbagbo, Ntaganda y Bemba.

18.	Número de equipos de la defensa por cuenta de la asistencia letrada	8 ¹
19.	Número de representantes de las víctimas por cuenta de la asistencia letrada	11 ²
20.	Número de oficinas/presencias sobre el terreno	6 ³
21.	Número de días de trabajo sobre el terreno	18.548 ⁴

¹ Dos en fase de enjuiciamiento: Sang, Banda; cuatro en fase de apelación: Lubanga, Katanga, Ngudjolo, Bemba ; dos en fase de investigación: Gbagbo, Ntaganda.

² Tres en fase de enjuiciamiento: uno en Kenyatta, uno en Ruto/Sang, uno en Banda/Jerbo; seis en fase de apelación: dos en Lubanga, dos en Katanga/Ngudjolo, dos en Bemba; dos en fase de investigación: Gbagbo, Ntaganda.

³ Kampala, Kinshasa, Bunia, Nairobi, Bangui, Abidján.

⁴ Cifras provisionales y sujetas a revisión.

Anexo IV

Lista de las metas estratégicas de la Corte Penal Internacional (2013-2017)

<i>Meta 1: Ámbito judicial y procesal</i>	<i>Meta 2: Ámbito de la gestión</i>	<i>Meta 3: Ámbito de la cooperación y el apoyo</i>
1.1 Velar por que las actuaciones judiciales se lleven a cabo con imparcialidad, transparencia y celeridad, al tiempo que se siguen perfeccionando las normas jurídicas mediante una jurisprudencia cabal y que se alienta el establecimiento de unos procedimientos normalizados.	2.1 Ejercer una gobernanza coherente y una administración eficiente, bien planificada y económica para dar apoyo a las funciones judiciales de la Corte, manteniendo la capacidad para responder con eficacia ante acontecimientos imprevistos.	3.1 Asistir a la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea") en su supervisión de la gestión de la Corte, respetando plenamente la independencia de esta última.
1.2 Realizar exámenes preliminares independientes e imparciales, velando por que sigan aumentando sus efectos sobre la complementariedad positiva y la prevención de los crímenes.	2.2 Mantener en un grado elevado la integridad, la profesionalidad y el respeto por la diversidad.	3.2 Continuar promoviendo el apoyo mundial a la Corte mediante el fortalecimiento de la confianza, la colaboración y el compromiso de los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros asociados e interesados fundamentales..
1.3 Realizar investigaciones imparciales y específicas, y enjuiciamientos precisos.	2.3 Velar por que se preste un apoyo tecnológico adecuado a las actividades judiciales y administrativas.	3.3 Alentar el cumplimiento de las órdenes de la Corte, entre ellas las órdenes de detención, así como la identificación, localización y congelación de los bienes.
1.4 Garantizar el derecho de la defensa a un juicio justo e imparcial.	2.4 Velar por que los recursos humanos sean adecuados para el cumplimiento del mandato de la Corte y por que su composición respete la representación geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres.	3.4 Celebrar acuerdos adicionales de ejecución de las penas, de reubicación, y de libertad provisional o de absolución.
1.5 Velar por la representación y la participación adecuadas y trascendentes de las víctimas.	2.5 Proporcionar y mantener un entorno saludable, sostenible y atento, que motive a los funcionarios y a las demás personas que participen en los trabajos de la Corte, procurando ofrecerles oportunidades de desarrollo profesional y de movilidad.	3.5 Junto con los Estados Partes, alentar y apoyar las adhesiones adicionales al Estatuto de Roma, con el objeto final de lograr la universalidad.
1.6 Velar por la trascendencia de las reparaciones y por el cumplimiento cabal de las órdenes de reparación, con inclusión de unos principios coherentes para las reparaciones a las víctimas.	2.6 Seguir perfeccionando los sistemas de la Corte destinados a la planificación y la presupuestación estratégicas, incluida su gestión eficaz de los riesgos y el desempeño.	3.6 Junto con los Estados Partes, alentar y facilitar el desarrollo de las capacidades nacionales necesarias para el logro de las metas del Estatuto de Roma.
1.7 Promover la sensibilización de las víctimas y las comunidades afectadas, la comunicación con ellas y su entendimiento mutuo, en consonancia con las fases de las actuaciones de la Corte y sus procesos en general.	2.7 Contribuir a que se provean en tiempo oportuno unos locales permanentes que cumplan con los requisitos operacionales de la Corte.	
	2.8 Velar por que se procure protección adecuada para los funcionarios y demás personas que se encuentren en situación de riesgo debido a su interacción con la Corte, y seguridad adecuada para la información y los bienes.	

Anexo V a)**Plantilla de la Corte propuesta en 2014 por Programa principal**

Total de la Corte	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores		Total servicios generales	Plantilla total		
										SG-CP	SG-OC				
Programa principal I					3	3	21	5			32	1	15	16	48
Programa principal II	1	1		3	12	29	44	47	16		153	1	63	64	217
Programa principal III		1		4	16	39	66	62	6		194	16	268	284	478
Programa principal IV				1	1	1	1	1			5	2	2	4	9
Programa principal VI				1	1		3				5		2	2	7
Programa principal VII.1				1	1	1		1			4		1	1	5
Programa principal VII.5						1		1			2				2
Total general	1	2		10	34	74	135	117	22		395	20	351	371	766

Anexo V b)**Cambios en la plantilla**

Número de puestos	Categoría	Del presupuesto aprobado para 2013	Al proyecto de presupuesto para 2014
Fiscalía			
Puestos situacionales			
1	P4	Investigaciones	Gabinete del Fiscal
1	P3	Planificación y Operaciones – Operaciones sobre el terreno - Uganda	Sección de Planificación y Operaciones – Operaciones sobre el terreno - Kenya
1	D1	no se aplica	División de Enjuiciamiento (nuevo)
1	ASG	División de Enjuiciamiento	devuelto
4			
Secretaría			
Básicos y situacionales			
1	SG-OC	Sección de Operaciones sobre el terreno - Operaciones sobre el terreno - República Centroafricana	Sección de Operaciones sobre el terreno - Operaciones sobre el terreno - Kenya
1	SG-OC	Sección de Operaciones sobre el terreno - Operaciones sobre el terreno - República Centroafricana	Sección de Operaciones sobre el terreno - Operaciones sobre el terreno - República Democrática del Congo – B
2	SG-OC	Dependencia de Víctimas y Testigos – Operaciones sobre el terreno - República Centroafricana	Dependencia de Víctimas y Testigos – Operaciones sobre el terreno - Kenya
1	P2	Sección de Documentación e Información Pública – Operaciones sobre el terreno - República Centroafricana	Sección de Documentación e Información Pública – Operaciones sobre el terreno - República Democrática del Congo
5			
Total general = 9			

Anexo V c)**Sueldos y prestaciones para 2014 – magistrados (en miles de euros)**

Presidencia:	<i>Costos</i>
Prestaciones especiales para el Presidente y los Vicepresidentes	28,0
<i>Subtotal de la Presidencia</i>	28,0
Salas: 17 magistrados	
Costos estándar de los sueldos - 16 magistrados	2.865,0
Costos estándar de los sueldos – Un mandato ampliado por cuatro meses para la causa Bemba	60,0
Remuneración anual para los magistrados en régimen de tiempo parcial	21,7
Pensiones de los magistrados	411,0
<i>Subtotal de las Salas</i>	3.357,7
Devengos para vacaciones anuales	120,0
Devengos para reubicaciones	112,6
Estimaciones sobre los gastos de las vacaciones en el país de origen y subsidios de educación	71,6
Seguro de accidentes laborales – requisito de la Corte – 2,12% de la remuneración	62,0
Costos de nombramiento estimados para un magistrado	60,0
Costo de separación (un magistrado)	23,7
<i>Subtotal de requisitos adicionales</i>	449,9
Total de los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2014	3.835,6

Anexo V d)**Costos estándar de los sueldos para 2014 - Personal del cuadro orgánico y de servicios generales en la Sede (en miles de euros)**

<i>Categoría del puesto</i>	<i>Sueldo neto</i>	<i>Gastos comunes de personal</i>	<i>Gastos de representación</i>	<i>Total</i>
	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>(1)+(2)+(3)=(4)</i>
SGA	170,7	75,7	4	250,4
SsG	149,2	66,2	3	218,4
D-1	131,9	58,5		190,4
P-5	114,9	51,0		165,9
P-4	98,3	43,6		141,9
P-3	79,9	35,4		115,3
P-2	64,7	28,7		93,4
P-1	64,7	28,7		93,4
SG-CP	62,3	27,6		89,9
SG-OC	49,6	22,0		71,6

Factores de demora en la contratación:

a) Puestos existentes del cuadro orgánico y de servicios generales en el Programa principal II: 8%

b) Puestos existentes del cuadro orgánico y de servicios generales en el Programa principal III: 10%

<i>Factores de demora en la contratación</i>			
<i>Categoría del puesto</i>	<i>(0%)</i>	<i>(8%)</i>	<i>(10%)</i>
SGA	250,4	230,4	225,4
SsG	218,3	200,9	196,5
D-1	190,3	175,1	171,3
P-5	165,8	152,6	149,3
P-4	142,0	130,6	127,8
P-3	115,4	106,1	103,8
P-2	93,5	86,0	84,1
P-1	93,5	86,0	84,1
SG-CP	89,9	82,7	80,9
SG-OC	71,6	65,9	64,5

Anexo VI

Cuadro sinóptico por partida de gastos

Total Corte Penal Internacional	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos de 2014 respecto de 2013		
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situacional	Total	Básicos	Situacional	Total	Cantidad	%
Magistrados	4.879,4		4.879,4	398,6	5.278,0	4.689,4		4.689,4	3.835,6		3.835,6	-853,8	-18,2
Cuadro orgánico						20.216,3	21.855,0	42.071,3	20.945,8	21.946,5	42.892,3	821,0	2,0
Cuadro de servicios generales						11.741,6	9.328,7	21.070,3	11.885,6	9.547,4	21.433,0	362,7	1,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>29.445,7</i>	<i>29.898,3</i>	<i>59.344,0</i>	<i>93,2</i>	<i>59.437,2</i>	<i>31.957,9</i>	<i>31.183,7</i>	<i>63.141,6</i>	<i>32.831,4</i>	<i>31.493,9</i>	<i>64.325,3</i>	<i>1.183,7</i>	<i>1,9</i>
Asistencia temporaria general	3.452,6	8.824,3	12.276,9	637,0	12.913,9	2.789,2	8.397,1	11.186,3	3.125,3	16.896,7	20.022,0	8.835,7	79,0
Asistencia temporaria para reuniones	337,2	224,7	561,9		561,9	660,0	153,2	813,2	474,7	68,8	543,5	-269,7	-33,2
Horas extraordinarias	321,6	24,3	345,9		345,9	252,5	138,8	391,3	260,4	141,6	402,0	10,7	2,7
Consultores	119,3	93,1	212,4		212,4	141,0	177,1	318,1	34,6	244,0	278,6	-39,5	-12,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>4.230,7</i>	<i>9.166,4</i>	<i>13.397,1</i>	<i>637,0</i>	<i>14.034,1</i>	<i>3.842,7</i>	<i>8.866,2</i>	<i>12.708,9</i>	<i>3.895,0</i>	<i>17.351,1</i>	<i>21.246,1</i>	<i>8.537,2</i>	<i>67,2</i>
Gastos de viaje	751,4	3.081,6	3.833,0	52,1	3.885,1	898,2	3.495,9	4.394,1	1.254,1	4.220,1	5.474,2	1.080,1	24,6
Atenciones sociales	27,5	0,2	27,7		27,7	31,0		31,0	40,0		40,0	9,0	29,0
Servicios por contrata	3.065,3	1.414,3	4.479,6	136,5	4.616,1	2.518,7	1.904,4	4.423,1	2.349,3	2.145,1	4.494,4	71,3	1,6
Formación	390,6	230,7	621,3		621,3	459,4	232,9	692,3	473,9	255,0	728,9	36,6	5,3
Abogados para la defensa		3.284,0	3.284,0	554,7	3.838,7		2.608,4	2.608,4		2.866,4	2.866,4	258,0	9,9
Abogados para las víctimas		2.174,7	2.174,7	212,5	2.387,2		3.448,2	3.448,2		3.000,7	3.000,7	-447,5	-13,0
Gastos generales de funcionamiento	5.648,7	5.407,7	11.056,4	203,7	11.260,1	12.312,5	4.595,5	16.908,0	12.200,6	5.745,3	17.945,9	1.037,9	6,1
Suministros y materiales	538,2	314,2	852,4	1,6	854,0	765,4	270,2	1.035,6	721,4	294,0	1.015,4	-20,2	-2,0
Mobiliario y equipo	1.123,3	35,2	1.158,5	62,7	1.221,2	963,0	76,7	1.039,7	625,9	472,9	1.098,8	59,1	5,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>11.545,0</i>	<i>15.942,6</i>	<i>27.487,6</i>	<i>1.223,8</i>	<i>28.711,4</i>	<i>17.948,2</i>	<i>16.632,2</i>	<i>34.580,4</i>	<i>17.665,2</i>	<i>18.999,5</i>	<i>36.664,7</i>	<i>2.084,3</i>	<i>6,0</i>
Total	50.100,8	55.007,3	105.108,1	2.352,6	107.460,7	58.438,2	56.682,1	115.120,3	58.227,2	67.844,5	126.071,7	10.951,4	9,5

Anexo VII

Presupuesto provisional del Mecanismo de Supervisión Independiente

Introducción

1. Si la Asamblea resolviera añadir la inspección y la investigación al mandato actual del Mecanismo de Supervisión Independiente, la plantilla mínima requerida para llevar a cabo las tareas correspondientes de forma adecuada sería la siguiente:

Gastos de personal

Jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente (P-5)

2. Una vez activados los mandatos adicionales, sería necesario contar con un jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente que supervisara y siguiera al personal del cuadro orgánico que realice actividades tanto de evaluación como de investigación, y que también organizara el programa de trabajo general del Mecanismo de Supervisión Independiente (planificación y supervisión de la evaluación, supervisión de inspecciones e investigaciones, solicitudes *ad hoc*, y todas las actividades administrativas y financieras de la Oficina). El jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente se encargaría asimismo de presentar a la Asamblea informes sobre los trabajos de la Oficina y de llevar a cabo las investigaciones particularmente delicadas que requieran un alto grado de competencia o confidencialidad.

Especialista principal en evaluaciones (P-4)

3. La ampliación del mandato del Mecanismo de Supervisión Independiente para incluir tareas de inspección y evaluación requeriría la contratación para la Oficina de personal que cuente con cualificaciones y competencias profesionales en esas esferas. Además, como en el caso del investigador, el profesional de evaluación debería actuar con considerable independencia debido a la diversificación de las actividades de la Oficina. Asimismo, como se espera que el titular de este puesto actúe como gestor de proyectos tanto para los expertos como para los grupos de examen por pares de alto nivel contratados externamente en función de los casos, el titular debería tener la autoridad suficiente para desempeñar su cargo de manera adecuada.

Investigador adjunto (P-2)

4. La principal responsabilidad del investigador adjunto sería realizar investigaciones internas bajo la supervisión del jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente. Además, si hubiera períodos de menos trabajo en las tareas de investigación, el titular de este puesto apoyaría al especialista principal en evaluaciones mediante el análisis interno de las distintas oficinas y proyectos de la Corte y las investigaciones que se le encomienden.

Auxiliar administrativo/de investigaciones (SG-OC)

5. El Mecanismo de Supervisión Independiente no cuenta con personal de apoyo administrativo. Cuando alcance un estado plenamente operativo respecto del mandato de investigación, inspección y evaluación, será necesario complementar la plantilla del cuadro orgánico con personal de apoyo administrativo. Además, un funcionario del cuadro de servicios generales con aptitudes de investigación o evaluación podría prestar apoyo sustantivo a los trabajos de fondo de la Oficina y al mismo tiempo ocuparse de las necesidades administrativas generales.

Gastos no relacionados con el personal

Servicios por contrata

6. Gastos contractuales adicionales para apoyar la subcontratación de evaluaciones de programas individuales en función de lo que determine la Asamblea en cada caso. Dado que será el primer año de funcionamiento del Mecanismo de Supervisión Independiente, no se prevé que se necesiten recursos adicionales para los servicios por contrata.

Formación

7. Gastos para proporcionar formación a los funcionarios del cuadro orgánico de la Oficina a fin de poner al día sus conocimientos sustantivos en el ámbito de la evaluación de programas. Los precios de estos cursos varían entre 2.500 y 5.000 euros en función del tema y del número de días de duración (el promedio son tres días). Se precisarían recursos adicionales por valor de 7.000 euros, habida cuenta de la ampliación de la plantilla del Mecanismo de Supervisión Independiente.

Gastos de viaje

8. Gastos para sufragar los viajes a las oficinas sobre el terreno a fin de abordar elementos de la evaluación de programas, en función de las necesidades, cuando los programas evaluados estén vinculados a operaciones sobre el terreno. Se necesitarían recursos adicionales por valor de 5.000 euros para financiar viajes relacionados con evaluaciones de programas y actividades que se realizan sobre el terreno.

Cuadro 1. Programa principal VII-5: Proyecto de presupuesto para 2014

7500 Mecanismo de Supervisión Independiente	Gastos de 2012 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos de 2014 respecto de 2013			
	Básicos	Situacio- nales	Total	Total incluido		Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
				FC	FC								
Cuadro orgánico						124,7		124,7	380,2		380,2	255,5	204,8
Cuadro de servicios generales													
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>0,4</i>		<i>0,4</i>		<i>0,4</i>	<i>124,7</i>		<i>124,7</i>	<i>380,2</i>		<i>380,2</i>	<i>255,5</i>	<i>204,8</i>
Asistencia temporaria general	128,0		128,0		128,0								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>128,0</i>		<i>128,0</i>		<i>128,0</i>								
Gastos de viaje						4,7		4,7	4,7		4,7		
Atenciones sociales													
Servicios por contrata						40,0		40,0	60,0		60,0		
Formación	11,4		11,4		11,4	6,5		6,5	8,5		8,5		
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales						10,0		10,0	10,0		10,0		
Mobiliario y equipo						20,0		20,0	20,0		20,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>11,4</i>		<i>11,4</i>		<i>11,4</i>	<i>81,2</i>		<i>81,2</i>	<i>81,2</i>		<i>81,2</i>		
Total	139,8		139,8		139,8	205,9		205,9	461,2		461,2	255,5	124,1

Cuadro 2. Programa principal VII-5: Plantilla propuesta para 2014

Mecanismo de Supervisión Independiente									Total cuadro orgánico y categorías		Total servicios Plantilla generales		total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1 superiores	SG-CP	SG-OC		
Actual	Básica					1		1		2			2
	Situacional												
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>		<i>1</i>		<i>2</i>			<i>2</i>
Nueva/ convertida	Básica				1					1	1	1	2
	Situacional												
	<i>Subtotal</i>												
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básicos												
	Situacionales												
	<i>Subtotal</i>												
Total					1	1		1		3	1	1	4

Anexo VIII

Proyecto de presupuesto para 2014 para el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados

El costo provisional de los viajes de siete miembros para que asistan a una reunión de un día de duración en La Haya es de 22.834,00 euros. Se parte de la hipótesis de que otros dos miembros residirán en La Haya en la fecha de la reunión, por lo que no entrañarán gastos de viaje.

Anexo IX

Proyecto de presupuesto para 2014 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana

De conformidad con la resolución ICC-ASP/9/Res.4, sección IX, de la Asamblea de los Estados Partes¹⁰⁰, no se han asignado recursos a la Oficina de Enlace con la Unión Africana en el presupuesto por programas para 2014. En el supuesto de que la Unión Africana diera su acuerdo a la solicitud de la Corte de establecer una Oficina de Enlace en Addis Abeba, la Corte notificaría al Comité la necesidad de solicitar al Fondo para Contingencias una cantidad que como máximo será la consignada en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2014, es decir, 441.500 euros, con el propósito de establecer dicha Oficina de Enlace

1320 Oficina de Enlace con la Unión Africana	Gastos de 2012 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)		
	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total
<i>Magistrados</i>									
Cuadro orgánico							171,3		171,3
Cuadro de servicios generales							64,5		64,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>							235,8		235,8
Asistencia temporaria general							71,6		71,6
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>							71,6		71,6
Gastos de viaje							15,2		15,2
Atenciones sociales							1,0		1,0
Servicios por contrata							15,6		15,6
Formación									
Gastos generales de funcionamiento							49,6		49,6
Suministros y materiales							5,0		5,0
Mobiliario y equipo							47,7		47,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>							134,1		134,1
Total							441,5		441,5

¹⁰⁰ Ibid., vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.4.

Anexo X

Proyecciones de los ingresos para 2011-2014 (en millones de euros)

Descripción	2011	2012	2013	2014
Cuotas	103,6	108,8	0,0	0,0
Intereses devengados	0,3	0,4	0,3	0,4
Total	103,9	109,2	0,3	0,4



Anexo XI

Estados de los ingresos estimados para 2014

Fondo Fiduciario para países menos adelantados

Partida	Euros
Ingresos estimados para 2014	
Contribuciones de donantes	50,000
<i>Subtotal de ingresos</i>	<i>50,000</i>
Gastos estimados para 2014	
Gastos de viaje	42,200
Gastos de administración	7,800
<i>Subtotal de gastos</i>	<i>50,000</i>
Ingresos netos para 2014	0

Anexo XII

Introducción a las funciones de los programas y subprogramas

- A. Programa principal I: Judicatura
1. Programa 1100: Presidencia
 - a) Función administrativa: administración de la Corte y coordinación entre los órganos;
 - b) Función judicial: apoyo a la labor de las Salas, ejecución de las penas y otras funciones confiadas a la Presidencia de conformidad con el Estatuto y textos subsidiarios;
 - c) Función de relaciones exteriores: mejorar el conocimiento de la labor de la Corte y coordinar las actividades de comunicación externa de la Corte.
 2. Programa 1200: Salas
 - a) Sección de Cuestiones Preliminares
 - b) Sección de Primera Instancia
 - c) Sección de Apelaciones
 3. Programa 1300: Oficinas de enlace
 - a) Oficina de Enlace en Nueva York: reforzar las interacciones y facilitar la colaboración entre la Corte y las Naciones Unidas.
- B. Programa principal II: Fiscalía
1. Programa 2100: La Fiscal
 - a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica
 - i) Función estratégica: dirigir las estrategias en que se basa la estrategia de la Fiscalía; evaluar las normas y políticas jurídicas, y controlar la calidad de las actividades y operaciones que efectúa la Oficina; coordinar las estrategias y los procesos de gestión de la información en la Fiscalía; estrategia de distribución de los recursos humanos;
 - ii) Función de asesoramiento: prestar asesoramiento jurídico a las divisiones operativas de la Fiscalía y coordinar la red jurídico-universitaria;
 - iii) Comunicación: explicar las estrategias y políticas de la Fiscalía en materia de exámenes preliminares, selección de situaciones y causas; explicar y mantener actualizada la información sobre las actividades de investigación; defender las posiciones y los intereses de la Fiscalía.
 - b) Subprograma 2120: Sección de Servicios
 - i) Dependencia de Administración General: cuestiones presupuestarias y financieras, administración de los recursos humanos y apoyo operativo a las divisiones y los equipos conjuntos;
 - ii) Dependencia de Servicios Lingüísticos: servicios de traducción y de interpretación sobre el terreno en relación con las operaciones de la Fiscalía;
 - iii) Dependencia de Base de Conocimientos: servicios tecnológicos específicos para la Fiscalía;
 - iv) Dependencia de Información y Pruebas: gestión de las pruebas físicas, los posibles elementos de prueba del juicio y las remisiones de situaciones.

2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación
 - a) Análisis de situaciones
 - i) Función operacional: análisis de situaciones de interés (nuevas y actuales) en términos de interés de la justicia, cuestiones de complementariedad y admisibilidad; análisis de las comunicaciones entrantes y remisiones de situaciones de conformidad con los artículos 15 y 53 del Estatuto. Proporciona a los equipos conjuntos la capacidad para realizar análisis específicos de cada situación;
 - ii) Función de asesoramiento: elaboración de informes y recomendaciones sustantivos para el Comité Ejecutivo.
 - b) Cooperación internacional
 - i) Función de relaciones exteriores: creación de redes internacionales, acuerdos de cooperación, negociaciones y cooperación en relación con las situaciones. Coordina las solicitudes de asistencia;
 - ii) Cooperación judicial: coordina la asistencia judicial;
 - iii) Cooperación internacional y detención: pone en práctica las estrategias de cooperación internacional, promueve las actividades nacionales y la cooperación general en cuestiones relacionadas con la detención;
 - iv) Ofrece capacidad de asesoramiento especial para la cooperación internacional a cada uno de los equipos conjuntos.
3. Programa 2300: División de Investigación
 - a) Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones
 - i) Dependencia de Apoyo Operacional y para las Investigaciones: apoya y supervisa las operaciones sobre el terreno y los procedimientos de seguridad. Facilita conocimientos especializados en materia forense, servicios de transcripción tanto en los idiomas de trabajo como en otros idiomas y recursos para la introducción de metadatos en las bases correspondientes;
 - ii) Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños: presta asesoramiento y apoyo en cuestiones relacionadas con las víctimas y los testigos;
 - iii) Dependencia de Análisis y Estrategias de Investigación: formula estrategias para llevar a cabo la investigación y realiza análisis de los delitos. Elabora normas operativas de investigación y análisis y refuerza las redes con los organismos nacionales y organizaciones encargadas de hacer cumplir la ley.
 - b) Subprograma 2330: Equipos de investigación
 - i) Función operacional: abarca la capacidad para llevar a cabo investigaciones y operaciones sobre el terreno de los equipos conjuntos para cada situación responsables de la obtención de pruebas sobre el terreno y de la aplicación de las estrategias y planes de investigación;
 - ii) Cuenta con recursos específicos para la colaboración con el equipo del juicio durante las fases de enjuiciamiento y apelación.
4. Programa 2400: División de Enjuiciamiento
 - a) Enjuiciamiento
 - i) Función judicial: prepara las causas ante las Secciones de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia, redacta los documentos en los que se formulan los cargos a que se refiere el párrafo 3 a) del artículo 61 del Estatuto y se encarga de preparar los documentos jurídicos;

ii) Función de asesoramiento: facilita orientación jurídica a los equipos conjuntos para la elaboración de estrategias de investigación y la preparación de las causas.

b) Apelaciones

i) Función judicial: prepara las causas en los procedimientos de apelación; prepara las conclusiones jurídicas relativas a las actuaciones provisionales y finales de apelación y presenta los alegatos orales en las apelaciones;

ii) Función de asesoramiento: ofrece asesoramiento jurídico a la Fiscalía en relación con las apelaciones y posibles apelaciones.

C. Programa principal III: Secretaría

1. Programa 3100: La Secretaría

a) Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaria

i) Función de asesoramiento: presta asesoramiento jurídico a la Secretaria y a otros órganos de la Corte. Prepara, negocia y revisa los instrumentos jurídicos y las políticas y directrices internas;

ii) Función de relaciones exteriores: mantiene relaciones con el Estado anfitrión sobre la aplicación del Acuerdo relativo a la Sede. Da seguimiento a la cooperación de los Estados Partes y la promulgación de la legislación aplicable.

b) Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica

i) Función operacional: vela por la homologación y la concertación de la metodología respecto de los asuntos jurídicos comunes para todos los órganos de la Corte; protege los intereses jurídicos de la Corte y de su personal y reduce al mínimo los riesgos jurídicos; negocia y elabora documentos jurídicos, entre ellos contratos, acuerdos internacionales y memorandos de entendimiento; redacta y revisa directrices y políticas internas; representa a la Corte en actuaciones jurídicas;

ii) Función de asesoramiento: proporciona asesoramiento jurídico a la Secretaria y a las secciones y dependencias de la Secretaría, así como a otros funcionarios de la Corte, respecto del marco jurídico general por el que se rige el aspecto del trabajo de la Corte que es pertinente para las obligaciones de la Secretaria.

c) Subprograma 3140: Sección de Seguridad

i) Función operacional: es responsable de la seguridad física de la Corte;

ii) Función de asesoramiento: asesoramiento general en materia de seguridad.

d) Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno

i) Función operacional: coordina las actividades de las oficinas sobre el terreno y supervisa su gestión;

ii) Función de asesoramiento: presta asesoramiento en relación con las actividades sobre el terreno.

e) Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados

i) Función operacional: presta asistencia a las personas que solicitan asistencia jurídica, a los equipos de defensa y a los equipos jurídicos para las víctimas, vela por la independencia de los equipos de defensa y los equipos jurídicos para las víctimas y mantiene la comunicación con otros órganos e interlocutores fuera de la Corte.

2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes
 - a) Subprograma 3210: Oficina del Director
 - b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos
 - i) Dependencia de Contratación
 - ii) Dependencia de Administración y Seguimiento del Personal
 - iii) Dependencia de Formación y Desarrollo
 - iv) Dependencia de Salud y Bienestar.
 - c) Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas
 - i) Dependencia de Contabilidad: gestión financiera
 - ii) Dependencia de Nóminas
 - iii) Dependencia de Desembolsos
 - iv) Dependencia de Tesorería
 - v) Dependencia de Cuotas
 - vi) Dependencia del Presupuesto: preparación y gestión del presupuesto.
 - d) Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales
 - i) Dependencia de Viajes
 - ii) Dependencia de Gestión de Instalaciones
 - iii) Dependencia de Logística y Transporte
 - iv) Dependencia de Adquisiciones.
 - e) Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación
 - i) Dependencia de Operaciones: proporciona la infraestructura necesaria en términos de soporte físico, soporte lógico, aplicaciones y comunicaciones. Presta apoyo a los usuarios;
 - ii) Dependencia de Servicios de Información: elabora sistemas y aplicaciones de informática y les presta apoyo.
3. Programa 3300: División de Servicios de la Corte
 - a) Subprograma 3310: Oficina del Director
 - b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte
 - i) Función operacional: organiza las vistas, facilita salas de audiencias plenamente funcionales. Presta apoyo de comunicaciones en forma de videoenlaces. Se encarga de la información en relación con las vistas.
 - c) Subprograma 3330: Sección de Detención
 - i) Función operacional: es responsable de la custodia en condiciones seguras y humanas de las personas detenidas en virtud de la autoridad de la Corte.
 - d) Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte
 - i) Función operacional: se encarga de prestar los servicios de traducción e interpretación necesarios para las vistas así como para otras actividades de la Corte y para las misiones sobre el terreno de la Secretaría, las Salas y la Presidencia.
 - e) Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos
 - i) Función operacional: facilita la interacción de las víctimas y los testigos con la Corte;

- ii) Función de asesoramiento: asesora a la Corte sobre medidas de protección, acuerdos de seguridad y otras medidas apropiadas de asesoramiento y asistencia.
 - f) Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas
 - i) Función operacional: presta asistencia a las víctimas y a grupos de víctimas. Sensibiliza a las víctimas acerca de sus derechos en virtud del Estatuto de Roma. Mantiene contactos con la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en relación con la ejecución de las órdenes de reparación.
- 4. Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública
 - a) Proyección exterior:
 - i) Función operacional: promueve un mejor conocimiento de los principios de la Corte y mantiene un diálogo con las comunidades afectadas donde la Corte desempeña sus actividades.
 - b) Asuntos públicos
 - i) Función operacional: da publicidad a las actuaciones judiciales y las pone al alcance del público en general, los círculos universitarios y jurídicos y los medios de comunicación. Promueve la labor de la Corte, con el objetivo final de reforzar el apoyo internacional;
 - ii) Función de asesoramiento: brinda asesoramiento sobre estrategias de información pública para acrecentar el apoyo del público.
 - c) Protocolo y Ceremonias:
 - i) Función operacional: organiza y apoya las visitas de personalidades destacadas e interesados, visitas generales, conferencias y ceremonias;
 - ii) Función de asesoramiento: Asesora a los cuatro órganos sobre las políticas y prácticas en materia de protocolo para las ceremonias, visitas y actos.
 - d) Biblioteca y Centro de Documentación
 - i) Función operacional: atiende las necesidades de información de los integrantes de los cuatro órganos de la Corte y de órganos independientes relacionados con la Corte, como los equipos de abogados de las víctimas y abogados defensores, y mantiene archivos de la historia de la Corte.
- 5. Programa 3700: Oficinas independientes y proyectos especiales
 - a) Subprograma 3740: Oficina Pública de Defensa
 - i) Función operacional: presta apoyo y asistencia a los acusados y a los equipos de defensa, así como a las Salas;
 - ii) Funciona en forma independiente de la Secretaría.
 - b) Subprograma 3750: Oficina Pública de Defensa de las víctimas
 - i) Función operacional: presta apoyo y asistencia a las víctimas y a los representantes legales de las víctimas;
 - ii) Funciona en forma independiente de la Secretaría.
 - c) Subprograma 3760: Oficina de Auditoría Interna
 - i) Función operacional: determina si las transacciones financieras se realizan de manera económica, eficiente, eficaz y de conformidad con la base legislativa, los reglamentos y las normativas aplicables.

- D. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes
- i) Función operacional: presta asistencia administrativa y técnica así como servicios jurídicos y sustantivos de secretaría a la Asamblea de los Estados Partes, su Mesa y sus órganos subsidiarios;
 - ii) Función de asesoramiento: presta asistencia, prepara textos y declaraciones sobre cuestiones financieras y presupuestarias.
- E. Programa principal V: Locales provisionales
- i) Función operacional: proporciona a las partes interesadas una presentación clara de los recursos que la Corte necesita para sus locales provisionales.
- F. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
- i) Función operacional: bajo la supervisión del Consejo de Dirección, se encarga de la gestión y ejecución de las tareas y actividades que incumben al Fondo;
 - ii) Funciona bajo la plena autoridad del Consejo de Dirección y se beneficia de los servicios de la Secretaría en los ámbitos financiero, administrativo y jurídico.
- G. Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)
- i) Función operacional: proporcionar locales permanentes de óptima calidad a la Corte, con arreglo al presupuesto o por una cuantía inferior y de conformidad con el calendario acordado, junto con el costo de propiedad más bajo posible en el futuro;
 - ii) Desde 2013, además, se ha ampliado la función operacional: también ha de velar por un traslado sin tropiezos de la Corte de los locales provisionales a los nuevos locales permanentes, con inclusión de la devolución de los locales provisionales al Estado anfitrión y el establecimiento cabal de un funcionamiento eficiente en los nuevos locales.
- H. Programa principal VII-2: Proyecto de locales permanentes - Intereses
- i) Función operacional: administrar el pago de los intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión.
- I. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente
- i) Función operacional: proporcionar una supervisión independiente, eficiente y significativa mediante investigaciones, evaluaciones e inspecciones.

Anexo XIII

Glosario de términos y expresiones utilizados en el presupuesto

Compromiso anterior	Compromiso respecto del cual el efecto pleno de una decisión con repercusiones financieras no se realiza hasta el año segundo o un año subsiguiente.
Consignación	Cantidad votada por la Asamblea de los Estados Partes para fines específicos durante un ejercicio económico, con arreglo a la cual podrán contraerse obligaciones en relación con esos fines siempre que no sobrepasen las cantidades votadas.
Control presupuestario	Control o gestión de una organización de conformidad con un presupuesto aprobado con la finalidad de mantener los gastos dentro de los límites impuestos por las consignaciones y los ingresos disponibles.
Costos estándar	Cantidades utilizadas con fines de presupuestación y control presupuestario, y que representan los costos unitarios medios pretendidos o previstos
Costo nuevo	Partida nueva incorporada al presupuesto debido a actividades nuevas o a un aumento de las existentes.
Crecimiento cero	Según la definición del Comité de Presupuesto y Finanzas, situación en que el valor numérico de la partida o el presupuesto no varía. No se incorpora la inflación. En ocasiones, se conoce como crecimiento nominal cero.
Crecimiento real cero	Situación en que el presupuesto para el ejercicio siguiente se elabora tomando como base el presupuesto para el año en curso incrementado únicamente para tener en cuenta la inflación u otros aumentos en los precios; los factores subyacentes permanecen invariables.
Ejercicio económico	Período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre inclusive.
Estructura por programas	Ordenación jerárquica de programas (por ejemplo, programas principales, programas, subprogramas y elementos de los programas).
Fondo de Operaciones	Fondo establecido por el órgano legislativo competente para financiar las consignaciones presupuestarias en espera del recibo de las cuotas de los Estados Partes y para otros fines que se autoricen.
Fondo Fiduciario	Cuenta establecida con una finalidad específica y con arreglo a acuerdos específicos para registrar el recibo y los gastos de contribuciones voluntarias para financiar total o parcialmente el costo de actividades coherentes con las finalidades y políticas de la organización.
Fondo para Contingencias	Fondo que proporciona recursos para gastos imprevistos.
Gastos básicos	Gastos necesarios para establecer y mantener la Corte como organización que dispone de la capacidad básica para hacer frente a situaciones antes de que se abran investigaciones. Los gastos básicos incluyen los gastos que ocasionan los magistrados, los funcionarios elegidos y su apoyo, los servicios esenciales para el mantenimiento de las funciones administrativas básicas de la Corte y sus locales y la capacidad necesaria para desempeñar las funciones iniciales de análisis, investigación, instrucción y enjuiciamiento antes de que se abra una investigación.
Gastos comunes de personal	Gastos, al margen del costo de los sueldos, derivados de las condiciones de empleo de los funcionarios.

Gastos situacionales	Gastos generados por actividades realizadas cuando se ha decidido abrir una investigación de una situación (por iniciativa del Fiscal de conformidad con el artículo 53 del Estatuto de Roma o de la Sala de Cuestiones Preliminares conforme al párrafo 4 del artículo 15 de dicho Estatuto).
Objetivo	Estado deseado que se alcanza o mantiene a través de una o más actividades.
Presupuestación basada en los resultados	Proceso presupuestario en que: a) las dependencias orgánicas formulan presupuestos en torno a un conjunto de objetivos predefinidos y resultados previstos; b) los resultados previstos justifican los recursos necesarios, que se derivan y dependen de los productos necesarios para obtener esos resultados; y c) la eficacia real en la consecución de los resultados previstos se mide mediante indicadores de ejecución.
Presupuesto	Plan financiero para la ejecución de un programa de actividades durante un período específico.
Presupuesto por programas	Presupuesto relativo a la labor que hay que realizar y los objetivos perseguidos a través de la misma; en él se destacan los fines que hay que lograr, que se traducen en los gastos necesarios para su consecución; las decisiones que se adoptan se refieren tanto al nivel de recursos como a los resultados que se han de obtener.
Programa	Conjunto de actividades encaminadas a la consecución de uno o más de los objetivos definidos. En la estructura por programas, subdivisión inmediatamente inferior a un Programa principal y que contribuye a la consecución del objetivo o los objetivos fijados de ese Programa principal.
Programa principal	Función principal de una organización en relación con la cual pueden establecerse uno o más objetivos.
Puesto	Autorización para emplear a una persona, o a varias personas sucesivamente, para realizar los trabajos necesarios de la organización.
Puestos temporarios	Puestos de duración limitada aprobados por la autoridad pertinente conforme a las provisiones presupuestarias.
Recursos extrapresupuestarios	Todos los recursos, distintos de los que se incluyen en el presupuesto ordinario, administrados por la organización.
Sección de consignaciones	Mayor subdivisión del presupuesto de la organización dentro de la cual pueden hacerse transferencias sin la aprobación previa de la Asamblea de los Estados Partes.
Subprograma	En la estructura por programas, subdivisión inmediatamente inferior a un programa y que contribuye a la consecución del objetivo o los objetivos de ese programa.

Parte B

Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas

1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 20º período de sesiones, abril de 2013*

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Págs.</i>
I. Introducción.....	1-8	229
A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa	1-7	229
B. Participación de observadores	8	230
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 20º período de sesiones del Comité	9-126	230
A. Examen de las cuestiones financieras.....	9-26	230
1. Estado de las contribuciones.....	9	230
2. Estados en mora.....	10	230
3. Saldos de caja e inversión de los fondos disponibles.....	11-14	230
4. Reposición del Fondo para Contingencias: modificación del reglamento	15-20	231
5. Fondo de Operaciones	21-26	231
B. Asuntos relacionados con la auditoría	27-29	232
C. Asuntos presupuestarios	30-45	232
1. Ejecución del presupuesto por programas para 2012.....	30-37	232
2. Ejecución del programa del presupuesto para 2013: primer trimestre.....	38	234
3. Proceso presupuestario (programa de transición)	39-42	234
4. Presupuestación de base cero.....	43-45	234
D. Asuntos administrativos	46-65	235
1. Medidas de eficiencia	46-47	235
2. Contabilidad analítica	48	235
3. Reemplazo de bienes de capital	49-51	235
4. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS)	52-54	236
5. Adquisiciones: Instrucción administrativa sobre políticas de lucha contra el fraude y denuncia de irregularidades	55-58	236
6. Estructura orgánica de la Corte	59-65	237
E. Recursos humanos	66-80	237
1. Contratación: mandato del Comité de Selección	67-69	237
2. Asistencia temporaria general	70-72	238
3. Consultores	73	238
4. Responsabilidad del personal directivo	74-79	239
5. Programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico	80	239
F. Asistencia letrada	81-84	240

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/12/5/Rev.1.

G.	Locales de la Corte	85-111	241
1.	Locales provisionales	85	241
2.	Espacio de oficinas para los equipos de traducción.....	86	241
3.	Locales permanentes	87	241
4.	Situación del proyecto	88	241
5.	Preguntas al Comité	89-111	242
a)	Gobernanza	90-95	242
i)	Antecedentes.....	90-92	242
ii)	Observaciones del Comité	93-95	242
b)	Plazos	96-97	243
a)	Antecedentes.....	96	243
b)	Observaciones del Comité	97	243
c)	Examen de los costos de los elementos 2gv.....	98-100	243
i)	Antecedentes.....	98-99	243
ii)	Observaciones del Comité	100	243
d)	Financiación de los costos de los elementos 2gv	101-102	244
a)	Antecedentes.....	101	244
b)	Observaciones del Comité	102	244
e)	Transición a los nuevos locales.....	103-106	244
f)	Costo total de la propiedad	107	244
g)	Celebración de los períodos de sesiones de la Asamblea en La Haya	108-109	245
h)	Pagos únicos	110-111	245
i)	Antecedentes.....	110	245
ii)	Observaciones del Comité	111	245
H.	Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	112-117	245
	Gestión de los riesgos cambiarios del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas: opciones para reducir los riesgos cambiarios.....	112-117	245
I.	Otros asuntos	118-126	246
1.	Métodos de trabajo.....	118-120	246
2.	Documentación sobre los intermediarios	121-123	247
3.	Organización de la Secretaría.....	124	247
4.	Visita al Centro de Detención	125	247
5.	Fechas del 21º período de sesiones del Comité.....	126	247
Anexo I	Estado de las cuotas al 25 de abril de 2013		248
Anexo II	Cuadros de recursos humanos		250
Anexo III	Lista de documentos.....		263
Anexo IV	Informe de la Corte sobre las notificaciones al Fondo para Contingencias en 2013		264

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa

1. El 20º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), que comprendió diez sesiones, se celebró en la Sede de la Corte en La Haya, del 22 al 26 de abril de 2013. El Sr. Sang-Hyun Song, Presidente de la Corte, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.

2. Para el 20º período de sesiones, se convocó el Comité de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) adoptada en la octava sesión plenaria de su undécimo período de sesiones, celebrada el 21 de noviembre de 2012.

Elección de la Mesa

3. Para el 20º período de sesiones, el Comité eligió Presidente al Sr. Gilles Finkelstein y eligió por consenso Vicepresidenta a la Sra. Mónica Sánchez, con arreglo al artículo 10 de su Reglamento y siguiendo la práctica de la rotación anual de la vicepresidencia. El Comité expresó su agradecimiento por la destacada contribución del ex Vicepresidente, Sr. David Banyanka (Burundi). De acuerdo con el artículo 13, el Comité designó relator al Sr. Hugh Adsett (Canadá).

4. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (“la Secretaría”) prestó los servicios sustantivos al Comité, y el secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité.

5. En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (CBF/20/1):

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Participación de observadores
5. Organización de los trabajos
6. Examen de las cuestiones financieras
7. Asuntos relacionados con la auditoría
8. Asuntos presupuestarios
9. Asuntos administrativos
10. Recursos humanos
11. Asistencia letrada
12. Locales de la Corte
13. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
14. Otros asuntos

6. Asistieron al 20º período de sesiones del Comité los siguientes miembros:

1. Hugh Adsett (Canadá)
2. David Banyanka (Burundi)
3. Carolina María Fernández Opazo (México)
4. Gilles Finkelstein (Francia)
5. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
6. Samuel P.O. Itam (Sierra Leona)
7. Juhani Lemmik (Estonia)
8. Mónica Sánchez (Ecuador)
9. Gerd Saupe (Alemania)
10. Ugo Sessi (Italia)
11. Elena Sopková (Eslovaquia)
12. Masatoshi Sugiura (Japón)

7. Los siguientes órganos de la Corte fueron invitados a participar en las sesiones del Comité para presentar los informes: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría.

B. Participación de observadores

8. El Comité aceptó la solicitud de la Coalición por la Corte Penal Internacional y de representantes del Consejo del Personal de dirigirse al Comité.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 20º período de sesiones del Comité

A. Examen de las cuestiones financieras

1. Estado de las contribuciones

9. El Comité examinó el estado de las contribuciones al 25 de abril de 2013 (anexo I) y observó que las contribuciones pendientes de los años anteriores ascendían a 491.080 euros, las contribuciones pendientes para 2013 a 59.745.216 euros y las contribuciones pendientes para reponer el Fondo para Contingencias sumaban 367.421 euros, esto es, un total de contribuciones pendientes de 60.603.717 euros. Asimismo, el Comité señaló que al 25 de abril de 2012 solo se había recibido un 46,7% de las cuotas adeudadas de 2013 y expresó preocupación por el hecho de que solo 38 Estados Partes habían abonado sus cuotas íntegramente. El Comité alentó a todos los Estados Partes a hacer todo lo posible para que la Corte tenga fondos suficientes a lo largo del año, de conformidad con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

2. Estados en mora

10. De conformidad con el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, “El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”. El Comité observó que, al 22 de abril de 2013, doce Estados Partes estaban en mora y por lo tanto no podrían votar, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 112. El Comité observó asimismo que la Secretaría de la Asamblea había informado a los Estados Partes en mora en dos ocasiones, en 2012, del pago mínimo requerido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto y el procedimiento de solicitud de exención de la pérdida de los derechos de voto. El Comité pidió a la Secretaría de la Asamblea que notificara nuevamente a los Estados Partes en mora. Además, el Comité recomendó que todos los Estados en mora liquidaran sus cuentas con la Corte a la mayor brevedad posible.

3. Saldos de caja e inversión de los fondos disponibles

11. El Comité examinó el informe de la Corte sobre la inversión de los fondos disponibles¹. El Comité observó que a mediados de marzo de 2013 la Corte disponía de un saldo de caja de aproximadamente 82 millones de euros. Los fondos están distribuidos en cinco importantes entidades bancarias en los Países Bajos, Francia, Alemania, Suecia y el Reino Unido. El importe preliminar del rendimiento anual de esas sumas en 2012 era de 670.000 euros, con una tasa de interés de aproximadamente 0,9 por ciento.

12. El Comité señaló que una parte sustancial de los fondos en efectivo (tales como el Fondo de Operaciones (7.406.000 euros) y el Fondo para Contingencias (6.910.000 euros), así como parte del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y el Fondo General), estaban concentrados en un solo banco, lo que aumentaba el factor de riesgo. Por lo tanto, el Comité recomendó que, según procediera, la Corte estudiara la posibilidad de distribuir sus fondos en efectivo (el Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias) en más de una entidad bancaria.

13. Se proporcionó al Comité la nueva instrucción administrativa sobre la inversión del superávit (ICC/AI/2012/002, promulgada en julio de 2012), que sustituyó a la AI ICC/AI/2004/007. El Comité observó que la nueva instrucción permitiría flexibilizar

¹ CBF/20/10.

temporalmente la selección de bancos y los criterios de inversión en caso de inestabilidad del mercado. También observó que el Comité de Examen de las Inversiones había rebajado la clasificación exigida de solvencia bancaria para incluir a los establecimientos calificados como mínimo con una "A" en lugar de "AA".

14. El Comité pidió que la Corte le presentara en su 21º período de sesiones un informe completo en el que explique las modificaciones introducidas en la instrucción administrativa sobre la inversión del superávit. El Comité pidió además que en lo sucesivo la Corte le informara en caso de que se hicieran modificaciones sustanciales en materia de inversión de fondos disponibles, de preferencia antes de introducir esas modificaciones.

4. Reposición del Fondo para Contingencias: modificación del reglamento

15. Por su Resolución ICC-ASP/11/Res.1 sección F², la Asamblea decidió reponer el Fondo con un importe de 500.000 euros.

16. Durante su período de sesiones se comunicó al Comité que de momento no era probable que se necesitara recurrir al Fondo para Contingencias por el importe originalmente contemplado en la resolución de la Asamblea.

17. Sin embargo, las cuotas de los Estados Partes para 2013 habían sido evaluadas sobre la base del presupuesto ordinario y la reposición del Fondo para Contingencias. Por lo tanto, la Corte pidió al Comité que la asesorara sobre el enfoque que habría que utilizar en las cartas definitivas de cobro de las cuotas que habría que dirigir a los Estados Partes en relación con el Fondo para Contingencias, una vez finalizados los estados financieros.

18. El Comité recomendó que la Corte enviara las cartas relativas a las cuotas ateniéndose cabalmente a las secciones E y F de la Resolución ICC-ASP/11/Res.1. Además, el Comité estimó que, a fin de que el Fondo para Contingencias pudiera funcionar de manera coherente y transparente, convendría revisar la política relativa a su reposición, y acordó hacerlo en su 21º período de sesiones.

19. El acceso al Fondo para Contingencias se rige por el artículo 6 del Reglamento y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte. El texto en vigor no ha sufrido modificaciones sustanciales desde 2004, cuando se estableció el Fondo para Contingencias³.

20. Desde aquella época se ha adquirido experiencia con el Fondo y las medidas de protección adoptadas para que sea utilizado con prudencia no se reflejan claramente en el texto original del Reglamento y Reglamentación Financiera Detallada. La Corte informó al Comité de que de todas maneras probablemente haga falta modificar el Reglamento y Reglamentación Financiera Detallada debido a la adopción de las IPSAS. En opinión del Comité, esta circunstancia ofrecería una oportunidad para actualizar las normas relativas al Fondo para Contingencias.

5. Fondo de Operaciones

21. El Fondo de Operaciones se estableció⁴ para que la Corte tuviera un capital a fin de hacer frente a los problemas de liquidez de corto plazo en espera de la recepción de las cuotas prorrateadas.

22. En 2011, el Auditor Externo recomendó que la Corte examinara los requisitos relativos al Fondo de Operaciones⁵ y considerara si su nivel actual, de 7,4 millones de euros, seguía siendo suficiente. Se informó al Comité de que el promedio de gastos de funcionamiento mensuales ascendía en la actualidad a unos nueve millones de euros, por lo que la cuantía actual del Fondo de Operaciones representaba menos de un mes de gastos y, por ende, no bastaba para sufragar un mes de gastos medios de funcionamiento de la Corte.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, undécimo período de sesiones, La Haya, 14-22 de noviembre de 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/11/Res.1, sección F.

³ A raíz de la aprobación de la Resolución ICC-ASP/9/Res.4. en adelante el Secretario deberá presentar una notificación presupuestaria suplementaria "detallada" en lugar de "reducida".

⁴ *Documentos Oficiales... primer período de sesiones... 2002* (ICC-ASP/1/3), parte IV, ICC-ASP/1/Res.13.

⁵ *Documentos Oficiales... undécimo período de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte C.1, párr. 22.

23. El Comité examinó el Informe de la Corte sobre su Fondo de Operaciones⁶ y tomó nota de los riesgos vinculados al nivel del Fondo de Operaciones señalados por la Corte, por ejemplo, el retraso en el pago de las cuotas prorrateadas, la tendencia de algunos Estados Partes a abonarlas mediante dos pagos en el transcurso del ejercicio económico, y el calendario del reembolso futuro del préstamo del Estado anfitrión.

24. La Corte informó al Comité de que hasta la fecha nunca había tenido que recurrir al Fondo de Operaciones.

25. El Comité opinó que la información disponible no era suficiente para recomendar medidas concretas. Por consiguiente, el Comité pidió a la Corte que facilitara más información sobre la situación de caja mensual de la Corte a lo largo de los años 2011 a 2013, así como información sobre las fechas en que habían abonado sus cuotas los Estados Partes. El Comité pidió además que se le proporcionaran previsiones en cuanto al calendario y el importe de los desembolsos en efectivo, especialmente en relación con el reembolso del préstamo del Estado anfitrión y los correspondientes intereses, a fin de determinar las necesidades futuras de liquidez. Esta información debería comunicarse al Comité antes de su 21º período de sesiones.

26. El Comité también aconsejó a la Corte que examinara la posibilidad, cada vez que estableciera acuerdos contractuales, de posponer todos los compromisos financieros a una fecha ulterior en el ejercicio económico a fin de reducir el riesgo de falta de liquidez durante los primeros meses del año.

B. Asuntos relacionados con la auditoría

27. En su 19º período de sesiones, el Comité recomendó que se tomaran medidas para garantizar una mayor transparencia, objetividad y representación geográfica equitativa en futuras selecciones de miembros externos⁷. Los mandatos de tres miembros del Comité de Auditoría debían llegar a su término el 31 de enero de 2013.

28. El Comité recibió la información el último día de su período de sesiones, lo que dificultó su análisis. Recomendó que se elaborara un informe antes de su 21º período de sesiones, en el que se indicara la composición del Comité de Auditoría desde enero de 2013 y las normas que rigen la designación de sus miembros, así como las instrucciones actualmente vigentes con respecto a la organización y el funcionamiento de dicho Comité, y en el que se actualizara la información relativa a las modalidades de remuneración.

29. El Comité tomó nota de un informe oral del Director de la Oficina de Auditoría Interna sobre los avances realizados. El Comité invitó a la Oficina a que proporcionara suficiente información sobre su plan y su carga de trabajo en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2014 y a que le presentara un informe escrito sobre su plan de trabajo en su 22º período de sesiones.

C. Asuntos presupuestarios

1. Ejecución del presupuesto por programas para 2012

30. El Comité examinó el Informe sobre las actividades y la ejecución del presupuesto por programas de la Corte Penal Internacional para el año 2012⁸. Sobre la base de cifras preliminares no comprobadas, la tasa de ejecución general del presupuesto ordinario equivalía a 96,6 %, es decir un total de 105.140.00 euros, frente a un presupuesto aprobado de 108.800.00 euros. Las solicitudes al Fondo para Contingencias se habían atendido en un 61,8%, o sea un total de 2.350.000 euros, frente a una cuantía total notificada de 3.800.000 euros. Así pues, los gastos reales de la Corte, teniendo en cuenta el presupuesto ordinario y la aplicación total del Fondo para Contingencias, ascendían a 107,5 millones de euros, lo que arroja un superávit presupuestario de 1.300.00 euros respecto del presupuesto aprobado para 2012. El Comité observó que las tasas de ejecución del presupuesto ordinario y del conjunto de los gastos habían sido inferiores a las de 2011.

⁶ ICC-ASP/12/7.

⁷ *Documentos Oficiales... undécimo período de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.2, párr.85.

⁸ ICC-ASP/12/9.

31. El Comité tomó nota de que las tasas de ejecución del presupuesto ordinario por programa principal habían sido de 95,9% para la Judicatura, 99,0% para la Fiscalía, 97,1% para la Secretaría, 94,9% para la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, 90,5% para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, 43,9% para la Oficina del Director del Proyecto y 75,4% para el Mecanismo de Supervisión Independiente, y de que las tasas de ejecución del conjunto de los gastos de la Judicatura y la Secretaría habían sido de 101,9% y 99,8%, respectivamente.

32. Se había indicado a la Asamblea, en su undécimo período de sesiones celebrado en noviembre de 2012, que las tasas de ejecución estimadas del presupuesto ordinario y del Fondo para Contingencias habían sido de 98,5%, equivalentes a 107.100.000 euros, y 58%, es decir 2.200.000 euros, respectivamente. Por lo tanto, el conjunto de los gastos estimados por valor de 109.300.000 euros, que representaban un exceso de gastos de 500.000 euros, habían dado lugar a que la Asamblea decidiera reponer el Fondo para Contingencia con una cuantía de 500.000 euros.

33. El Comité observó que había una diferencia de aproximadamente dos millones de euros entre los gastos estimados en el momento en que se reunió la Asamblea y las cifras que figuraban en el informe sobre las actividades y la ejecución del presupuesto por programas, principalmente debido a gastos inferiores a los previstos en concepto de asistencia letrada, gastos relacionados con las víctimas y los testigos (República Democrática del Congo) y programa relativo a los locales permanentes y la transición, lo que representaba por ende menos de 2 por ciento de las estimaciones.

34. El Comité tomó nota de que las tasas de ejecución de las Salas y la División de Servicios de la Corte eran en 2012 de 96,0 % y 95,6 %, respectivamente, mientras que el número de días de audiencia era de 123 frente a los 215 previstos en las hipótesis presupuestarias. En respuesta a su pregunta, se informó al Comité de que el número de días de audiencia era solo uno de los principales indicadores de la carga de trabajo de las actividades judiciales de la Corte y que los magistrados, oficiales jurídicos y otros funcionarios de la Corte también trabajaban fuera de las salas de audiencia tratando voluminosos documentos para los preparativos y el seguimiento. A este respecto, el Comité recomendó que la Corte afinara sus hipótesis presupuestarias integrando indicadores apropiados de la carga de trabajo. A juicio del Comité, las hipótesis afinadas y los indicadores de la carga de trabajo no solo mejorarían la transparencia del proyecto de presupuesto y la rendición de cuentas sino que también permitirían a la Asamblea y a la Corte evaluar mejor la ejecución del programa y del presupuesto.

35. El Comité observó que los magistrados cuyo mandato se había prorrogado recibían la misma remuneración e iguales prestaciones que los magistrados que cumplen un mandato ordinario, con la excepción de la acumulación de derechos de pensión al cabo de nueve años. La Corte informó al Comité, en respuesta a su pregunta, de que las actuales cargas de trabajo de los magistrados cuyo mandato se había prolongado y a quienes se había asignado una causa no eran muy inferiores a las de los magistrados que cumplían un mandato ordinario, a los que se podía asignar dos o más causas; en efecto, la labor de los magistrados cuyo mandato se había prolongado era generalmente muy intensa durante la fase final previa a las decisiones o los fallos. El Comité no pudo formular ninguna recomendación en esta etapa debido a la falta de indicadores apropiados de la carga de trabajo, pero concluyó que proseguiría el examen de este asunto.

36. En este contexto, el Comité observó asimismo que la Asamblea, en su undécimo período de sesiones, había pedido a la Mesa que, en consulta con la Corte y los órganos pertinentes, continuara examinando la ordenación adecuada del sueldo y todas las prestaciones de los magistrados cuyo mandato se hubiera prorrogado de acuerdo con lo estipulado en el párrafo 10 del artículo 36, y que le informara al respecto en su duodécimo período de sesiones⁹.

37. El Comité tomó nota de que en la ejecución del presupuesto relativo a las solicitudes de utilización del Fondo para Contingencias se comprobaban mayores tasas de ejecución en los gastos de los magistrados y del personal, y tasas inferiores en las partidas Otros gastos del personal, Servicios por contrata, Gastos generales de funcionamiento, Suministros y materiales y Equipo y mobiliario. El Comité consideró que las partidas presupuestarias que

⁹ *Documentos Oficiales... undécimo período de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/11/Res.8, párr. 34.

requerían contratación y adquisiciones en general no se gastaban íntegramente. A este respecto, el Comité recomendó que en las futuras solicitudes de utilización del Fondo para Contingencias se reflejara esta realidad, junto con los posibles ajustes posteriores a las notificaciones.

2. Ejecución del programa del presupuesto para 2013: primer trimestre

38. El Comité tuvo ante sí el Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2013¹⁰. El Comité observó que la tasa de ejecución era de 32,8%, equivalente a 37.750.000 euros, frente al presupuesto aprobado para 2013 de 115.120.000 euros, y acordó seguir observando la situación en su 21º período de sesiones.

3. Proceso presupuestario (programa de transición)

39. El Comité recibió un documento conceptual preparado por la Corte sobre la financiación de proyectos plurianuales¹¹, cuya finalidad era iniciar una reflexión de la Corte sobre las condiciones de la presupuestación y financiación de proyectos que puedan durar varios años ("proyectos plurianuales"). El desglose financiero de los proyectos que abarcan varios años podría ser difícil y estar sujeto a factores externos ajenos al control de la Corte. Según el informe, el presupuesto ordinario se caracteriza por una falta de flexibilidad, ya que las consignaciones presupuestarias no utilizadas deben restituirse al final de cada año, lo cual perturba la ejecución de los proyectos.

40. El establecimiento de la financiación para varios años mediante una cuenta especial permitiría asignar los fondos anualmente sobre la base de un plan de financiación global, y las consignaciones no utilizadas se arrastrarían cada año a los años subsiguientes. La Corte consideró que el programa de transición (relativo al traslado de las actividades al nuevo edificio entre 2014 y 2016) tenía todas las características de un proyecto plurianual.

41. Al tiempo que tomó nota con interés del documento de debate, el Comité estimó que ese procedimiento planteaba, en esta etapa, dos series de interrogantes:

a) En primer lugar, la diversidad de los términos utilizados en el documento de debate denotaba que aún faltaba definir las características de lo que se denomina un "proyecto", que debían relacionarse claramente con las actividades de programación específicas. Si bien el concepto se aplica en los sistemas nacionales de presupuestación, es menester que la Corte determine previamente sus objetivos, defina con precisión lo que podría incluirse en el ámbito de los proyectos plurianuales, y elabore un conjunto de normas que faciliten mecanismos de control apropiados;

b) En segundo lugar, la lógica en que se funda ese procedimiento debe basarse en disposiciones relativas a la financiación que justifiquen excepciones a la regla del carácter anual del presupuesto. Corresponde a la Corte progresar en la preparación de un proyecto muy preciso y formalizado a fin de garantizar la fiabilidad de las operaciones.

42. Habida cuenta de las reformas financieras en curso (IPSAS, contabilidad analítica), el Comité pidió que se le presentara un informe sobre el programa de transición en su 21º período de sesiones (en el contexto del presupuesto para 2014).

4. Presupuestación de base cero

43. Se sometió al Comité un informe detallado¹² preparado por la Sección de Documentación e Información Pública, que contenía una descripción fáctica de las actuales actividades de sensibilización e información pública, en el contexto del ejercicio encaminado a examinar la viabilidad de la presupuestación de base cero. La Corte tomó nota de algunas de las ventajas de este método de presupuestación, pero también señaló que exigiría mucho tiempo y esfuerzo.

44. El informe comprendía una síntesis de las principales actividades realizadas por distintas secciones, junto con descripciones de su actividad, sus iniciativas, su finalidad, los

¹⁰ CBF/20/19.

¹¹ ICC-ASP/12/22.

¹² CBF/20/20.

grupos destinatarios y los costos. También se presentaban estimaciones del tiempo dedicado por el personal de la Sección de Documentación e Información Pública a esas actividades y su desglose por situación.

45. El Comité acogió con satisfacción el ejercicio y el análisis detallados, y recomendó a la Corte que finalizara el examen de su estructura orgánica antes de formular conclusiones definitivas sobre sus nuevas necesidades en materia de recursos. El Comité pidió a la Corte que le presentara un informe sobre los resultados de su examen en cuanto lo finalizara.

D. Asuntos administrativos

1. Medidas de eficiencia

46. El Comité analizó el informe titulado “Octavo informe de situación sobre los avances de la Corte en materia de medidas de eficiencia”¹³. El Comité estimó que los ahorros logrados por la Corte en 2012 habían disminuido en comparación con 2011 debido a diversos factores, como la congelación del presupuesto aprobado para los sueldos del personal en 2012 al nivel del presupuesto aprobado para 2011, en tanto que se seguía remunerando al personal en el nivel de los sueldos de 2012 a causa de obligaciones contractuales. La Corte informó al Comité de que teniendo en cuenta la carga de trabajo previsible en 2013, tendría más dificultades para obtener nuevos aumentos de eficiencia. No obstante, la Corte proseguiría sus esfuerzos en ese sentido.

47. De conformidad con la resolución ICC-ASP/7/Res.4 de la Asamblea¹⁴, el Comité invitó a la Corte a que procurara encontrar la forma de hacer economías pese a las presiones ejercidas sobre los actuales recursos de la Corte, y le informara al respecto en su 22º período de sesiones.

2. Contabilidad analítica

48. La Corte presentó un informe sobre la contabilidad analítica¹⁵. El Comité tomó nota de que la Corte había progresado satisfactoriamente y había optado por el modelo y la funcionalidad del cálculo de los costos por actividad, que proporcionaría información sobre los costos de una situación, causa o fase judicial de manera periódica (por ejemplo, un año o seis meses), a diferencia de la información en tiempo real, más onerosa. El Comité tomó nota de que, en esta etapa, no será necesario justificar de manera permanente el tiempo de trabajo de los distintos empleados, por actividad (por ejemplo, implantando registros de horas de trabajo), ya que el modelo de contabilización en función de la actividad no necesitaba datos tan detallados para facilitar información adecuada sobre la distribución del tiempo de trabajo de cada persona entre sus distintas tareas. En su informe, la Corte informó al Comité de que el proyecto se concluiría a finales de 2013.

3. Reemplazo de bienes de capital

49. El Comité examinó el informe de la Corte sobre la evaluación y revisión de las políticas de reemplazo de bienes de capital y paso a pérdidas y ganancias¹⁶. La Corte decidió recurrir a Price Waterhouse Coopers (PwC), empresa externa de consultores, para que analizara su política en este ámbito a fin de mejorar su rendimiento y administrar eficazmente los activos.

50. PwC examinó las políticas y prácticas de la Organización en materia de bienes materiales y con respecto a su sustitución y transferencia. Tras esta labor inicial, la Corte estableció un equipo encargado del seguimiento de este asunto y de velar por que las propuestas fueran acordes con la reglamentación interna.

51. El Comité recomendó que estas diversas iniciativas se tomaran en cuenta en la elaboración del proyecto de presupuesto por programas para 2014. Dadas las repercusiones

¹³ ICC-ASP/12/16.

¹⁴ *Documentos Oficiales...séptimo período de sesiones... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.4, sección D.

¹⁵ CBF/20/14.

¹⁶ ICC-ASP/12/17.

financieras de esta política, el Comité también pidió que se le sometiera un informe en su 21º período de sesiones.

4. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS)

52. Se informó acerca de los progresos realizados en la aplicación de las IPSAS al Comité, que tomó nota de la reasignación propuesta del presupuesto entre años y partidas de gastos debido a ajustes introducidos en el calendario de las actividades de formación, que convenía llevar a cabo en fechas más próximas a las del inicio de su aplicación (antes y después). El Comité observó además que otros organismos del sistema de las Naciones Unidas que adoptan las IPSAS consideraban óptimo este modo de proceder con la formación, a fin de respaldar y estabilizar las actividades de aplicación de estas normas.

53. La Corte aseguró al Comité que el proyecto concluiría en los plazos y con el presupuesto previstos.

54. El Comité pidió a la Corte que le presentara en su 21º período de sesiones, previa consulta con el Auditor Externo, cualquier enmienda que fuera necesario introducir en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (Fondo para Contingencias, política de depreciación, etc.) en relación con la aplicación de las IPSAS¹⁷.

5. Adquisiciones: Instrucción administrativa sobre políticas de lucha contra el fraude y denuncia de irregularidades

55. El Comité examinó el informe de la Corte sobre la elaboración de sus políticas de lucha contra el fraude y denuncia de irregularidades¹⁸. En los trabajos de sus períodos de sesiones 17º y 18º, el Comité había pedido a la Corte que formulara y publicara sus políticas en este ámbito. La Asamblea hizo suya esta preocupación e invitó a la Corte a adoptar cuanto antes esas políticas.

56. La Corte informó de que, gracias a una estrecha colaboración entre el Mecanismo de Supervisión Independiente, el Consejo del Personal, otros interlocutores y la Corte, las políticas de lucha contra el fraude y denuncia de irregularidades se aplicarían próximamente mediante instrucciones de la Presidencia. La Corte indicó que esas políticas estaban específicamente concebidas de modo que fueran accesibles para todos y comprendidas por legos. El Comité tomó nota de estos adelantos y pidió que se le presentara un informe, junto con una copia de las instrucciones de la Presidencia y todas las declaraciones que se hicieran sobre este tema, en su 22º período de sesiones.

57. En su 17º período de sesiones, “El Comité recomendó enérgicamente a la Corte que con carácter prioritario pidiera la declaración de activos a todo el personal de la Dependencia de Adquisiciones y del proyecto de los locales permanentes, especialmente a la luz del proyecto de los locales permanentes”¹⁹. A este respecto, el Comité observó que, hasta la fecha, esta recomendación no había sido aplicada, por lo que confiaba en que, en el marco de los procedimientos de lucha contra el fraude y conflicto de intereses que se estaban debatiendo, la recomendación relativa a la declaración de activos del personal se incluyera en las correspondientes instrucciones administrativas. El Comité pidió a la Corte que le informara sobre su aplicación en su 22º período de sesiones.

58. El Comité tomó nota de la participación de la Dependencia de Adquisiciones en las actividades de adquisición conjuntas con otras organizaciones internacionales con sede en La Haya. El Comité expresó su apoyo a esta cooperación en curso y pidió que, en su 22º período de sesiones, se le presentara un informe en el que se detallara la práctica y la experiencia de la Corte en este ámbito, así como la posibilidad de mejorar las adquisiciones conjuntas de conformidad con la Regla 110.18 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, a fin de buscar oportunidades para recurrir en mayor medida a la cooperación en materia de adquisiciones con organizaciones internacionales, organismos gubernamentales locales y/o asociados del sector privado.

¹⁷ *Documentos Oficiales... undécimo período de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/11/Res.1, sección K.

¹⁸ ICC-ASP/12/8.

¹⁹ *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.2, párr.40.

6. Estructura orgánica de la Corte

59. El Comité examinó el informe de la Corte sobre su estructura orgánica²⁰. El estudio fue realizado por una empresa consultora externa (PwC).

60. El Comité observó que los documentos presentados solo se referían a la Secretaría, la Presidencia y las Salas. El informe se complementará con un examen de la Fiscalía, antes de ser compilado en junio de 2013.

61. Sobre la base de los datos reunidos hasta el presente, los consultores elaboraron una primera lista de problemas entre los diversos órganos de la Corte relacionados con el desempeño y la gobernanza de la organización. Lejos de constituir una “reestructuración”, término que no refleja adecuadamente la finalidad de este examen, y a reserva de las hipótesis relativas a la Fiscalía, el estudio aporta orientaciones para una modificación de la estructura orgánica de la Corte impuesta por la evolución de las actividades de la Corte.

62. En particular, se señaló que los cambios que se efectuaran en la estructura orgánica de la Corte debían reforzar la movilidad interna, renovar los procedimientos internos y redefinir las tareas. La Corte debe modernizar sus métodos para llegar a ser un modelo de Corte que responda a las expectativas de la comunidad de sus Estados Partes.

63. El Comité concluyó que, para modificar la estructura orgánica de la Corte, era necesario celebrar debates y adoptar decisiones de distinta índole, en particular:

- a) definir un nuevo organigrama para los distintos equipos y dependencias;
- b) lograr la participación y responsabilización del personal directivo;
- c) mantener las capacidades laborales en un alto nivel de eficiencia;
- d) definir tareas vinculadas al plan estratégico;
- e) permitir que las divisiones y secciones hagan suyos los objetivos que se les asignan.

64. Los cambios deben basarse en la asignación de recursos, condición esencial para el éxito de este proyecto. El nombramiento de un nuevo Secretario brinda la oportunidad de llevar adelante reformas de esta naturaleza.

65. Por último, el Comité también recalcó que, aunque debían tomarse en consideración todos los gastos directos o indirectos para introducir efectivamente cambios en la estructura orgánica, también era preciso tener en cuenta las restricciones económicas y la limitada capacidad de autofinanciación.

E. Recursos humanos

66. El Comité tuvo ante sí los informes de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos²¹ y el programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico²². El Comité acogió con agrado algunos adelantos positivos, pero le preocupaba que no se hubieran abordado otros importantes asuntos. El Comité reiteró su preocupación por el constante desequilibrio en la representación geográfica en la Corte, puesto de manifiesto por las estadísticas sobre los recursos humanos transmitidas al Comité (véase el Anexo II)

1. Contratación: mandato del Comité de Selección

67. El Comité acogió con satisfacción la elaboración y aplicación de directrices para la determinación de la categoría y el escalón, la puesta en marcha de un sistema electrónico de contratación, las reuniones de información para el personal encargado de tareas de contratación organizadas conjuntamente por la Sección de Recursos Humanos y el Consejo del Personal y, sobre todo, el establecimiento del Comité de Examen de la Selección en el que participan representantes del personal. El Comité tomó nota de que se habían formulado las Directrices para la contratación que pasarían a ser una instrucción administrativa, y de que se estaban elaborando una guía de entrevistas basadas en las

²⁰ ICC-ASP/12/18.

²¹ ICC-ASP/12/6.

²² ICC-ASP/12/4.

competencias y un programa de formación sobre las entrevistas centradas en las competencias para los administradores encargados de la contratación.

68. El Comité acogió con agrado la inclusión en las nuevas directrices para la contratación de disposiciones especiales para la preselección de candidatos de países no representados o insuficientemente representados, y la especial atención prestada por el nuevo Comité de Examen de la Selección al respeto, por parte de los administradores encargados de la contratación, de la necesidad de preseleccionar candidatos cualificados de ese tipo de países, pero expresó preocupación por el hecho de que no se hubieran realizado las actividades de sensibilización previstas de conformidad con la recomendación del Comité.

69. El Comité recomendó que la Corte integrara las medidas adoptadas, los resultados y propuestas relativas a la contratación en el informe sobre gestión de recursos humanos que ha de someter al Comité en su 22º período de sesiones.

2. Asistencia temporaria general

70. El Comité acogió con agrado una propuesta relativa a la utilización de la asistencia temporaria general en respuesta a las recomendaciones que había formulado en sus períodos de sesiones 15º, 16º, 17º y 18º, y recomendó que la Corte la pusiera en práctica. El Comité observó que la Corte no había elaborado el reglamento para los funcionarios con contrato de corta duración y seguiría estudiando las modalidades de los nombramientos temporarios. El Comité recomendó que la Corte proporcionara, en el contexto de su informe sobre gestión de recursos humanos que le someterá en su 22º período de sesiones, información sobre la aplicación de una nueva política relativa a la asistencia temporaria general, concediendo especial atención a los puestos temporales no aprobados, y elaborara el reglamento para los funcionarios con contratos de corta duración.

71. El Comité tomó nota de que la Corte deseaba solicitar una conversión en puestos de plantilla de todos los puestos de asistencia temporaria general de larga data, y de los que se esperaba que continuaran a largo plazo en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2014. El Comité opinó que la necesidad permanente de competencias internas para cumplir funciones era un criterio esencial para justificar solicitudes de creación de puestos de plantilla en el presupuesto ordinario y, a este respecto, recordó sus reiteradas peticiones a la Corte de que examinara en forma exhaustiva su estructura orgánica, a fin de sentar las bases para el examen de las necesidades en materia de puestos de plantilla en los programas de la Corte. El Comité celebró que estuviera en curso el examen de la estructura orgánica de la Corte, aguardando con interés analizar sus resultados, teniendo plenamente en cuenta otros asuntos conexos, como un examen de la planificación estratégica de la Corte y el traslado a los locales permanentes. Además, el Comité recordó que había concedido a la Corte cierta flexibilidad, aún sin contar con el mencionado examen, al aprobar con carácter excepcional algunas conversiones siempre que no se modificaran el número global y las categorías de los puestos de plantilla.

72. El Comité observó asimismo que, a juicio de la Corte, en determinados casos concretos podía ser realista y eficiente funcionar con una categoría de “puestos temporarios recurrentes” a fin de obtener un presupuesto aprobado que pueda extenderse más allá del final del año civil. El Comité reconoció la necesidad de examinar este asunto, en particular tratándose de proyectos plurianuales, sin contradecir el principio que sustenta la creación de puestos temporales. A este respecto, el Comité recomendó a la Corte que propusiera una modalidad, incluida la posible aplicación de tasas de vacantes a los puestos de plantilla, en los casos excepcionales de contratos de duración definida para la asistencia temporaria general más allá del año civil, en el contexto de su informe sobre la gestión de los recursos humanos que someterá al Comité en su 22º período de sesiones.

3. Consultores

73. El Comité manifestó preocupación por el hecho de que no se hubiera finalizado la política de la Corte en materia de Acuerdos de servicios especiales. El Comité recordó la recomendación que había formulado en su anterior período de sesiones y recomendó que la Corte ultimara la política sobre acuerdos de servicios especiales a la mayor brevedad

posible, y le informara al respecto²³. El Comité tomó nota del empleo creciente de consultores y otros recursos humanos que trabajan gratuitamente, y recomendó que ese personal no remunerado fuera administrado adecuadamente con arreglo a directrices claras. El Comité pidió un informe sobre este asunto para su 22º período de sesiones, en el marco del informe sobre gestión de recursos humanos.

4. Responsabilidad del personal directivo

74. El Comité tomó nota de los esfuerzos realizados por la Corte para elaborar y promulgar instrucciones administrativas sobre diversas cuestiones relativas a la gestión de los recursos humanos, y esperaba nuevos adelantos en esta esfera. El Comité celebró que la Corte hubiera publicado el índice temático de las instrucciones administrativas en la Intranet y en Internet para reforzar la transparencia. Esos esfuerzos se llevaron a cabo principalmente mediante capacidades y competencias internas. El Comité opinó que la formulación de políticas e instrucciones administrativas seguía siendo una prioridad para la Corte, y que un buen índice temático de las instrucciones administrativas abriría el camino a la elaboración de un manual de gestión de los recursos humanos.

75. El Comité observó que la edad obligatoria para la jubilación había aumentado en las organizaciones participantes en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. El Comité opinó que la Corte debía ceñirse a la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y la invitó a someterle en su 21º período de sesiones una propuesta con información sobre dicha decisión, la política de otras organizaciones en materia de elementos discrecionales, y las consecuencias previstas para la Corte, por ejemplo en lo referente a la estructura demográfica, el ambiente laboral y las posibles repercusiones financieras, de haberlas.

76. El Comité tomó nota de las actividades de la Corte relativas al bienestar del personal, así como de los niveles de licencia de enfermedad, y manifestó preocupación por el hecho de que los resultados de la última encuesta del personal denotaran una creciente insatisfacción del personal de la Corte en los principales órganos, y por el actual nivel de las licencias de enfermedad.

77. El Comité recomendó a la Corte que tuviera plena conciencia de las enseñanzas extraídas por las Naciones Unidas acerca de la introducción del nuevo sistema de administración de la justicia cuando considerara cualquier cambio en el actual sistema interno de administración de la justicia de la Corte.

78. El Comité afirmó aguardar con interés la propuesta de la Corte sobre su nuevo sistema de evaluación del desempeño en su 22º período de sesiones, de conformidad con la recomendación del Comité²⁴.

79. El Comité tomó nota de las necesidades de la Corte en materia de formación y aprendizaje, y declaró que examinaría propuestas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2014, teniendo presentes la estructura orgánica de la Corte, la estructura del personal, la ejecución de sus presupuestos en los últimos años y otros asuntos conexos. El Comité invitó a la Corte a proporcionar una justificación suficiente en el proyecto de presupuesto por programas para 2014 si deseara proponer un aumento de recursos en ese ámbito y, ante todo, a procurar aumentar la eficiencia en las actividades de formación, recurriendo a modalidades disponibles como la tecnología de la información, materiales comerciales y acceso a la formación que ofrecen otras organizaciones internacionales, lo cual permitiría a la Corte potenciar al máximo las posibilidades de formación dentro de los límites de su presupuesto aprobado y sin afectar la ejecución de las actividades básicas correspondientes a su mandato.

5. Programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico

80. El Comité examinó la propuesta de la Corte relativa al Programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico²⁵. El Comité acogió con satisfacción las novedades

²³ *Documentos Oficiales ... undécimo período de sesiones ... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.1, párr. 47.

²⁴ *Ibíd.*, párr. 49.

²⁵ ICC-ASP/12/4.

relacionadas con las Directrices, el formulario de solicitud de puestos de funcionarios subalternos del cuadro orgánico y un ejemplo de memorando de entendimiento entre la Corte y un país donante. El Comité recomendó a la Corte que, con carácter provisional, adoptara las medidas ulteriores, como la definición de las funciones específicas y el número de funcionarios subalternos del cuadro orgánico, y se comunicara con los patrocinadores interesados, entre otras cosas con miras a la negociación de un posible memorando de entendimiento, a reserva de que la Corte presentara una propuesta afinada para su examen final por el Comité en su 21º período de sesiones, de conformidad con las siguientes recomendaciones:

a) velar por que la instauración del programa no afecte la representación geográfica y/o el equilibrio entre hombres y mujeres, y con ese fin:

i) incluir los puestos aprobados de asistencia temporaria general, además de los puestos de plantilla, cuando las directrices y otros documentos conexos se refieran a la prohibición de ejercer funciones básicas de la Corte que normalmente corresponden al personal;

ii) incluir los puestos aprobados de asistencia temporaria general, además de los puestos de plantilla, cuando las directrices y otros documentos conexos se refieran al examen de las candidaturas a empleos en la Corte tras una misión de funcionario subalterno del cuadro orgánico, como en el caso de cualquier otro candidato externo, de conformidad con las directrices para la contratación y el mandato del Comité de Examen de la Selección; y

iii) añadir el aspecto de la mejora de la representación geográfica de Estados Partes no representados o insuficientemente representados en las directrices y otros documentos conexos, y alentar a los patrocinadores a tomar este aspecto en consideración.

b) velar por que todos los gastos asociados al Programa sean conocidos y corran íntegramente a cargo de los países patrocinadores, y con ese fin:

i) incluir cláusulas específicas al respecto en el memorando de entendimiento entre la Corte y el país donante;

ii) establecer un proceso claro de pago en las directrices y el memorando de entendimiento; y

iii) elaborar un cálculo provisional de la recuperación de todos los gastos administrativos generales que se puedan determinar.

F. Asistencia letrada

81. El Comité tomó nota de los tres informes de la Corte sobre la asistencia letrada²⁶. Reconoció con satisfacción que el sistema actualizado de asistencia letrada es plenamente funcional y responde a las necesidades de sus usuarios finales, manteniendo los principios del equilibrio entre los recursos y los medios del acusado y la acusación, sistemas de remuneración, objetivos, transparencia, continuidad y flexibilidad. El Comité observó que las modificaciones de 2012, en particular, habían remediado algunas de las carencias que se habían evidenciado en la puesta en práctica del sistema. Señaló además que, al no haberse concluido ningún ciclo judicial completo, era prematuro emprender un examen del sistema en cuanto a aspectos en los que se cuenta con poca experiencia. Dado que el Comité considera la asistencia letrada como uno de los principales factores determinantes de los costos, pidió que se le informara sobre cualquier examen o modificación adicionales referentes al sistema existente de asistencia letrada.

82. El examen de los informes puso de manifiesto el primer efecto de la reforma de la asistencia letrada. En relación con los equipos de representantes legales nombrados a partir del 1 de abril de 2012, se ahorraron 22.000 euros durante el período 2012-2013 tanto para los equipos de la defensa como para los representantes de las víctimas. El Comité observó además que tratándose de equipos de la defensa encargados de causas en las cuales no ha tenido lugar la primera vista, la reforma redujo los gastos en 148.367 euros durante ese

²⁶ ICC-ASP/12/2, ICC-ASP/12/3 y ICC-ASP/12/21.

mismo período. Por último, con respecto a los otros 17 equipos que trabajan ante la Corte, esta señaló que se habían ahorrado 34.000 euros en enero y febrero de 2013 reduciendo de 4.000 a 3.000 euros los gastos autorizados a los equipos. Se prevén ahorros globales por valor de 204.000 euros para el año en curso. El Comité tomó nota asimismo de que esto no incluía otros aspectos de la reforma que no habían podido aplicarse hasta el presente, dada la fase en que se encontraban determinados expedientes.

83. Se había previsto que las reformas de la asistencia letrada reducirían las crecientes repercusiones de las solicitudes de participación de las víctimas, con inclusión de los procedimientos de reparación que se anticipaban para 2013. No obstante, el Comité observó que el costo global de la asistencia letrada ascendía a unos 3.500.000 euros para los equipos de la defensa y 4.900.000 euros para los representantes de las víctimas en 2012, según el Apéndice I²⁷. En 2012 había ocho equipos de la defensa (superior al número previsto de siete), y la misma tendencia puede observarse con los 14 equipos de representantes de las víctimas (que rebasa el número de 12 previsto).

84. Ahora bien, la reforma de la asistencia letrada solo puede lograr sus objetivos si la actividad judicial alcanza el nivel previsto por la Corte. En 2012, solamente 123 de las 215 audiencias programadas de la Corte tuvieron lugar, lo que entrañó dos consecuencias: en primer lugar, una prolongación de los procedimientos y, en segundo lugar, una mayor necesidad de asistencia letrada. El Comité pidió a la Corte que le presentara en su 21º período de sesiones un informe sobre la aplicación gradual del sistema modificado de asistencia letrada, y sobre los ahorros realizados.

G. Locales de la Corte

1. Locales provisionales

85. La Corte proporcionó al Comité, en forma oral, información actualizada sobre la situación de los locales provisionales.

2. Espacio de oficinas para los equipos de traducción

86. El Comité recordó sus anteriores recomendaciones de que la Corte siguiera facilitando el espacio de oficinas necesario para los equipos de traducción de la Secretaría de la Asamblea en el edificio Haagse Veste, como se hizo en años anteriores, evitando de esa manera cualquier consecuencia presupuestaria en relación con el alquiler de espacio de oficinas²⁸.

3. Locales permanentes

87. El Presidente del Comité de Supervisión, Sr. Roberto Bellelli, destacó la situación de los proyectos de construcción y transición. Indicó las cuestiones esenciales sobre las que el Comité de Supervisión deseaba el parecer del Comité. El Comité tuvo ante sí el Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión²⁹, así como un documento suplementario. Además, el Comité tuvo ante sí el Informe de la Corte sobre el adelanto del programa de transición a los locales permanentes³⁰.

4. Situación del proyecto

88. El Presidente del Comité de Supervisión señaló que, después de haberse iniciado efectivamente la construcción en marzo de 2013, el proyecto de los locales permanentes seguía estando por debajo del presupuesto aprobado y dentro de los plazos previstos. La terminación de los nuevos locales estaba prevista para septiembre de 2015, fecha en que estarían listos para ser ocupados por la Corte. Por consiguiente, la Corte dispondría plenamente del período comprendido entre septiembre y diciembre de 2015 para terminar su transición de los locales provisionales a los nuevos. La gobernanza y la gestión del

²⁷ ICC-ASP/12/2.

²⁸ *Documentos Oficiales ... undécimo período de sesiones ... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.1, párr. 61.

²⁹ CBF/20/18.

³⁰ CBF/20/13.

proyecto de construcción había sido esencial para obtener los positivos resultados conseguidos hasta el momento.

5. Preguntas al Comité

89. El Comité de Supervisión recabó el parecer del Comité sobre tres asuntos relacionados con:

- a) la estructura de gobernanza más adecuada para llegar a costos más bajos;
- b) plazos (la finalización oportuna de los presentes acuerdos de alquiler de los locales provisionales); y
- c) el examen de los costos de los elementos “2gv”, es decir, el costo de los equipos no integrados (sultos) para los usuarios de los nuevos locales.

a) Gobernanza

i) Antecedentes

90. En su 19º período de sesiones, el Comité recomendó que la Corte elaborara cuanto antes un sistema verificable detallado para la gestión de la transición, basado en una estructura clara de rendición de cuentas³¹. Más tarde, la Asamblea pidió a la Corte “que, en colaboración con el Director del Proyecto, tome todas las medidas preparatorias necesarias para asegurar que esté en condiciones de ocupar los locales permanentes a más tardar en diciembre de 2015, a fin de evitar gastos adicionales para los Estados Partes”³².

91. En respuesta a estas solicitudes, la Corte elaboró un proyecto de estructura de gobernanza, esbozado en su Informe sobre el adelanto del programa de transición, y lo presentó al Comité de Supervisión para su examen (capítulo 5 y anexo II). En consecuencia, el proyecto de transición será dirigido en el nivel de programa por un grupo patrocinador y un Consejo del programa, que incluye a las principales partes interesadas. La Corte no explicó en detalle su concepto. Sin embargo, al parecer el proyecto de transición sería administrado bajo la supervisión de la Corte, en tanto que la gestión del proyecto de construcción incumbiría, como antes, al Director del Proyecto, que rendiría cuentas al Comité de Supervisión. Ambas líneas de autoridad se coordinarían pero seguirían siendo separadas y diferentes.

92. No obstante, el Comité de Supervisión recomendó que en el futuro se considerase el proyecto de locales permanentes desde una perspectiva integrada, como un objetivo que incluyera la cabal transición desde los locales provisionales a los nuevos, de manera tal que ese objetivo global se alcanzara dentro de los plazos y el presupuesto previstos. El Comité de Supervisión señaló que la gobernanza del proyecto de transición debía alinearse con la del proyecto de construcción. El Presidente del Comité de Supervisión indicó que también podría suscitarse un problema de gobernanza respecto de la responsabilidad financiera de los costos de la transición. Convendría encargar al Director del Proyecto que revisara la manera en que fueron establecidos esos costos.

ii) Observaciones del Comité

93. Como lo había señalado la Corte, todavía estaban en curso las discusiones entre el Comité de Supervisión y la Corte acerca de la gobernanza del proyecto de transición. En esta etapa, y sobre la base de la información y el análisis disponibles, el Comité observó que todavía no estaba en condiciones de formular una recomendación definitiva.

94. Es indispensable que cualquier dispositivo de gobernanza contemple una estrecha cooperación entre el Director del proyecto y la Corte, en su calidad de usuaria de los nuevos locales. Debe ser concebido en el marco de las resoluciones pertinentes de la Asamblea y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Una vez sentados estos criterios, el Comité reconoció las ventajas de alinear la gobernanza del proyecto de transición

³¹ *Documentos Oficiales ... undécimo período de sesiones ... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.2, párr. 162.

³² *Ibíd.*, vol. I, parte III, ICC-ASP/11/Res.3, párr. 10.

con la del proyecto de construcción. El enfoque de un solo proyecto también había sido recomendado por los expertos independientes del Comité de Supervisión en vista de la índole interrelacionada de las tareas previstas. Podría aprovechar la experiencia positiva de la gobernanza del proyecto de construcción y facilitar la adopción rápida y eficaz de las decisiones.

95. El Comité convino con el Comité de Supervisión en que era urgente solucionar la cuestión de la gobernanza. Alentó al Comité de Supervisión y a la Corte a elaborar cuanto antes un dispositivo apropiado.

b) Plazos

i) Antecedentes

96. El Comité de Supervisión hizo notar que los contratos de alquiler del edificio Arc, que la Corte estaba ocupando, habían sido renovados hasta finales de marzo de 2016. Se corría el riesgo de que la Corte tuviera que seguir pagando alquiler después de haber dejado sus locales provisionales, aunque podría ser conveniente disponer de cierta flexibilidad en caso de producirse retrasos imprevistos. Habría que reanudar las negociaciones con el propietario de los locales provisionales de la Corte a fin de incluir en el contrato una cláusula de flexibilidad que permita, llegado el caso, dar por terminado el contrato en una fecha anterior (o ulterior). El asunto era urgente, ya que el resultado de esa negociación podría depender de que se inicie tempranamente.

ii) Observaciones del Comité

97. El Comité coincidió con el Comité de Supervisión en que la cuestión debía abordarse de manera oportuna. Invitó al Comité de Supervisión y a la Corte a ponerse de acuerdo sobre un concepto y estrategia relativos a la manera de proceder. El alquiler de los locales en Saturnusstraat se prolongaría hasta entrado el año 2016. El Comité invitó a la Corte a presentarle cuanto antes un análisis de los acuerdos de arrendamiento en curso con respecto a su finalización y los consiguientes riesgos financieros.

c) Examen de los costos de los elementos 2gv

i) Antecedentes

98. En su 19º período de sesiones, el Comité recomendó que la Corte examinara nuevamente las posibilidades de reducir los costos previstos, incluidas la idoneidad y la posibilidad de seguir utilizando el equipo existente. Más tarde, la Asamblea pidió a la Corte que, en consulta con el Director del Proyecto y el Comité de Supervisión, formulara nuevas opciones para reducir los elementos 2gv, incluidas la idoneidad y la posibilidad de seguir utilizando el equipo existente, y que informara al respecto con detalle a la Asamblea por conducto del Comité de Supervisión³³.

99. El Presidente del Comité de Supervisión señaló que el examen de los costos de los elementos 2gv realizado por la Corte en marzo de 2013 había aumentado la cifra estimada para estos elementos de 20,2 millones de euros a 20,8 millones de euros. El Comité de Supervisión no estaba al corriente de ninguna preparación de "opciones para reducir los elementos 2gv, incluidas la idoneidad y la posibilidad de seguir utilizando el equipo existente". La Corte le había informado de que cualquier reducción de los costos sólo estaría disponible en el momento de presentar los presupuestos anuales para 2014 y 2015.

ii) Observaciones del Comité

100. Las explicaciones de la Corte parecían sugerir que, en realidad, el examen de opciones concretas para reducir los costos de los elementos 2gv no había avanzado de manera significativa en los últimos seis meses. Habida cuenta de su alcance y complejidad, el asunto no podía postergarse. Habría que contar con un plan viable antes de que el gasto

³³ *Ibid.*, ICC-ASP/11/Res.3, párr. 11.

en elementos 2gv aumentara en 2014 y alcanzara un máximo en 2015. El Comité esperaba disponer de propuestas detalladas en su 21º período de sesiones.

d) Financiación de los costos de los elementos 2gv

i) Antecedentes

101. En su documento suplementario del 12 de abril de 2013 el Comité de Supervisión esbozó una estrategia posible para minimizar las repercusiones, de haberlas, de los costos de la transición en las cuotas prorrateadas de los Estados Miembros. El Comité de Supervisión sugirió que se unificara el presupuesto de la transición con el de la construcción y que se fijara un objetivo máximo de 200 millones de euros. Se establecerían metas mínima y máxima de reducción de los costos de los elementos 2gv, de entre 3 y 8 millones de euros, aproximadamente. Se sugirió además que se diseñara un mecanismo de financiación para evitar que los Estados Miembros tuvieran que abonar contribuciones adicionales para cubrir los costos de los elementos 2gv hasta 2017. El período intermedio podría ser cubierto por adelantos de los depósitos de la Corte en efectivo, los superávits presupuestarios, nuevos ahorros en los costos del proyecto de construcción o adelantos del Fondo de Operaciones.

ii) Observaciones del Comité

102. El Comité señaló que una meta apropiada de reducción de los costos de los elementos 2gv impulsaría a la Corte a elaborar opciones concretas. Asimismo, el Comité tomó nota del mecanismo de financiación sugerido por el Comité de Supervisión, que había que analizar más a fondo.

e) Transición a los nuevos locales

103. El Comité tuvo ante sí el Informe de la Corte sobre el adelanto del programa de transición a los locales permanentes³⁴. En ese Informe la Corte también esbozaba opciones de financiación y un proyecto de estructura de gobernanza.

104. La Corte explicó que la transición sería la tarea más compleja que la Corte tendría que realizar en los tres años siguientes. Entrañaría importantes riesgos operacionales y financieros. La gestión del programa debía estar basada en metodologías bien consolidadas y ampliamente utilizadas sobre gestión de programas y proyectos de ese nivel de complejidad. Se había contratado a un consultor en gestión de programas (IPMMC) para apoyar las actividades cotidianas de gestión. Se organizaban sesiones de formación intensiva interna y talleres.

105. El Comité acogió con satisfacción los esfuerzos de la Corte por prepararse adecuadamente para una transición oportuna y sin tropiezos. Esperaba recibir en su 21º período de sesiones un informe sobre la marcha del proyecto.

106. Las cuestiones relativas a las opciones de financiación y a la estructura de gobernanza se abordan en las observaciones del Comité que figuran en los capítulos pertinentes del presente informe.

f) Costo total de la propiedad

107. El Comité recordó el considerable impacto financiero del costo total de la propiedad sobre las futuras contribuciones de los Estados Miembros. Acogió con beneplácito el establecimiento del Grupo de trabajo sobre el costo total de la propiedad, encargado de examinar los diferentes enfoques posibles para tratar esos costos. El Comité espera recibir un informe sobre sus actividades en su 21º período de sesiones.

³⁴ CBF/20/13.

g) **Celebración de los períodos de sesiones de la Asamblea en La Haya**

108. El Comité de Supervisión señaló que desde el punto de vista técnico era posible adaptar el diseño actual de los nuevos locales para acoger las reuniones de la Asamblea. El costo de construcción adicional era moderado, y podía absorberse en el presupuesto de la construcción. Celebrar esos períodos de sesiones en los locales permanentes en lugar de hacerlo en el World Forum Convention Center de la Haya o en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York podía dar lugar a importantes ahorros. El Comité observó que tres aspectos distintos merecían un cuidadoso examen por parte de todos los interesados: a) los políticos, b) los operacionales y c) los financieros. El Comité señaló que sólo era de su incumbencia el tercer aspecto. Sin embargo, el Comité indicó también que otros aspectos, entre ellos el carácter funcional de las instalaciones y los servicios disponibles en los locales permanentes y las repercusiones operacionales en las actividades básicas de la Corte también formaban parte de la evaluación general del asunto.

109. El Comité alentó al Comité de Supervisión a preparar un análisis financiero de la relación costo-beneficio. La creación en los nuevos locales de capacidades para celebrar en ellos los períodos de sesiones de la Asamblea sería una medida técnica posible en las condiciones actuales, cuando la construcción está todavía en una etapa incipiente, y no supondría una decisión anticipada de política en cuanto a la celebración efectiva de los períodos de sesiones de la Asamblea.

h) **Pagos únicos**

i) **Antecedentes**

110. Los Estados Partes pueden abonar sus contribuciones al costo de la construcción de los nuevos locales de dos maneras: i) con un solo pago por adelantado, o ii) mediante una parte proporcional del préstamo del Estado anfitrión pagadero en un período de 30 años. En diciembre de 2012 la Asamblea extendió el plazo para seleccionar la opción del pago único por adelantado hasta finales de diciembre de 2014. El Comité de Supervisión informó al Comité de que, hasta marzo de 2013, 38 Estados Partes habían optado por el pago único, por una cantidad de 40 millones de euros. Otros Estados Partes estaban considerando la posibilidad de sumarse a la opción. Para atraer la mayor cantidad posible de Estados Partes el Comité de Supervisión ha adoptado un enfoque revisado. Los Estados que se incorporen podrán abonar sus pagos con arreglo a la escala de contribuciones para 2013, en lugar de la escala vigente para 2009.

ii) **Observaciones del Comité**

111. El Comité reiteró su criterio de que atraer nuevas adhesiones a la opción de pago único era una buena medida para reforzar la seguridad financiera del proyecto. Recordó que los pagos únicos estarían sujetos a un ajuste final al término del proyecto, una vez que se conociera su costo definitivo y la cantidad utilizada del subsidio del Estado anfitrión. Esta medida asegurará que todos los Estados Partes abonen el importe correcto.

H. **Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**

Gestión de los riesgos cambiarios del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas: opciones para reducir los riesgos cambiarios

112. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sigue expuesto a los tipos de cambio abiertos en dos de los países donde lleva a cabo actividades. En su 19º período de sesiones el Comité recomendó que la Corte y la Secretaría del Fondo Fiduciario realizaran un examen exhaustivo de las opciones disponibles para reducir los riesgos cambiarios³⁵. Alentó a la Secretaría del Fondo Fiduciario a que elaborara, en cooperación con la Corte, una política que definiera los niveles aceptables de riesgo cambiario en sus operaciones, así como los procedimientos para mantener a estos riesgos dentro de los límites permitidos, e invitó a la Corte y la Secretaría del Fondo Fiduciario a que le informaran a este respecto en su 20º período de sesiones.

³⁵ *Documentos Oficiales... undécimo período de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.2, párr. 45.

113. El Comité tuvo ante sí el Informe de la Corte y de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la gestión de los riesgos cambiarios³⁶. En ese informe, la Corte y la Secretaría presentaron los resultados del examen solicitado. El Director de la Secretaría del Fondo Fiduciario también hizo una exposición oral.

114. Se comprobó que la pérdida, que en 2011 había sido de 42.218 euros, había disminuido a 14.664 euros en 2012. Esto se debió a las fluctuaciones de los tipos de cambio registradas en 2012 y a las medidas adoptadas para atenuar los riesgos. Las pérdidas totales de 2006 a 2012 ascendieron a 112.807 euros³⁷. En función de los tipos de cambio, en 2013 y años posteriores podrían producirse nuevas pérdidas.

115. La Corte y la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas determinaron que para reducir el riesgo cambiario había dos opciones técnicamente válidas. Una de ellas consiste en acuerdos sobre anticipación de tipos de cambio. Sin embargo, esta clase de acuerdos no es común respecto de divisas no convertibles, debido al alto riesgo de fluctuaciones imprevistas. La otra opción técnicamente válida es traspasar el riesgo cambiario a los asociados en la utilización del Fondo Fiduciario. Sin embargo, esto recargaría demasiado la limitada capacidad administrativa de las organizaciones comunitarias locales y expondría al Fondo Fiduciario a riesgos operacionales.

116. La Secretaría del Fondo Fiduciario se proponía estudiar otras medidas para reducir los riesgos, que podrían consistir en: a) administrar el volumen de cada transacción; y b) establecer un apetito de riesgo y cuantificar los costos de los riesgos en relación con diferentes divisas. Se observó además que, en consonancia con las recomendaciones del Auditor Externo, se estaba elaborando un marco general de gestión de riesgos. Para este fin había contratado los servicios de Deloitte.

117. El Comité reconoció las dificultades con que había tropezado el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la gestión de su exposición a divisas no convertibles. Sin embargo, le preocupaba el hecho de que, por falta de una política de riesgos definida, el Fondo Fiduciario siguiera expuesto a pérdidas impredecibles derivadas de fluctuaciones aleatorias de los tipos de cambio. Señaló que habría que analizar más a fondo los factores de riesgo y las opciones para reducirlos, y que el marco de gestión de riesgos que se estaba planeando ofrecía la oportunidad de llevar a cabo esa tarea. El Comité alentó al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y a la Corte a elaborar y aplicar lo antes posible una clara política de gestión de riesgos. Esperaba que en su 21º período de sesiones se le pudiera proporcionar información actualizada al respecto.

I. Otros asuntos

1. Métodos de trabajo

118. En los últimos meses el Comité ha procurado establecer nuevos vínculos con el Grupo de trabajo de La Haya y con representantes del personal. Se celebraron reuniones oficiosas, ateniéndose a la independencia de las partes respectivas, que facilitaron una mejor comprensión de los problemas que afronta la Corte. Esas discusiones ofrecieron una oportunidad de conocer mejor a los interlocutores habituales de la Corte, así como sus métodos de trabajo.

119. Además, en cada período de sesiones el Comité mantuvo fructuosas conversaciones con la Coalición por la Corte Penal Internacional, de cuya calidad dan fe los importantes documentos distribuidos en esas reuniones.

³⁶ CBF/20/12.

³⁷ Pérdidas debidas a los tipos de cambio:

<u>Año</u>	<u>Euros</u>
2006	1.582
2007	1.388
2008	615
2009	8.017
2010	44.321
2011	42.219
2012	<u>14.665</u>
Total	112.807

120. Aunque en cada uno de sus períodos de sesiones el Comité tiene que cumplir un nutrido programa, considera útil que se puedan abordar las diversas cuestiones que se presenten, con la transparencia adecuada.

2. Documentación sobre los intermediarios

121. El Comité recibió varios documentos sobre el proyecto relativo a las directrices que han de regir las relaciones entre la Corte y los intermediarios, y un proyecto de código de conducta para éstos. Esos documentos están destinados a establecer normas y procedimientos comunes a los diversos órganos de la Corte y los abogados. En su resolución ICC-ASP/11/Res.8, la Asamblea pidió que se discutiera en profundidad este tema³⁸. Habida cuenta de las consecuencias financieras del sistema de intermediarios, la Corte sometió esos proyectos a la consideración del Comité.

122. El Comité señaló que la aplicación de las directrices propuestas tendría repercusiones presupuestarias en la Secretaría³⁹ en términos de contratación, formación y viajes. No obstante, el Comité no disponía de información suficiente para evaluar las consecuencias.

123. Habida cuenta del impacto que la aplicación de las directrices propuestas tendrá indudablemente en las finanzas de la Corte, el Comité recomendó que en su 21º período de sesiones se le presentara un informe sobre los principales mecanismos elegidos y sus consecuencias presupuestarias. El Comité pidió además que se le comunicara si habría que prever consignaciones para la remuneración o compensación de los intermediarios y, en tal caso, cuáles serían las escalas correspondientes de remuneración o compensación.

3. Organización de la Secretaría

124. El Comité debatió sobre la organización de su Secretaría. En la actualidad el Secretario Ejecutivo da cuentas directamente al Comité por conducto de su Presidente, y en lo administrativo está situado en la Secretaría de la Asamblea⁴⁰; también participa en otras actividades además de las especificadas en su descripción de puesto. Sin embargo, el aumento de la carga de trabajo significa que es necesario planear una reorganización que dé prioridad a un aumento del apoyo disponible durante los períodos de sesiones y en las fases preparatorias. Por lo tanto, el Comité señaló que se proponía abordar nuevamente esta cuestión en su 21º período de sesiones, y seguir examinando la estructura organizativa de la Secretaría según procediera, sobre la base de su cometido, su carga de trabajo y las relaciones con otros órganos.

4. Visita al Centro de detención

125. El Comité visitó el Centro de detención de la Corte Penal Internacional, situado en un complejo penitenciario neerlandés en Scheveningen, en los suburbios de La Haya. El Director de custodia informó al Comité acerca de los servicios proporcionados por la Corte y sobre las mejoras introducidas recientemente en los servicios. En esta oportunidad se informó al Comité de que el Estado anfitrión se proponía cerrar el complejo penitenciario de Scheveningen en 2015 a raíz de la decisión del Ministerio de Justicia de los Países Bajos de cerrar 30 establecimientos penitenciarios en el país.

5. Fechas del 21º período de sesiones del Comité

126. El Comité decidió celebrar su 21º período de sesiones en La Haya del 9 al 19 de septiembre de 2013.

³⁸ *Documentos Oficiales... undécimo período de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/11/Res.8, párr. 50.

³⁹ Nota: Dependencia de Reparación y Participación de las Víctimas, Dependencia de Víctimas y testigos y Sección de Seguridad.

⁴⁰ *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.2, párrs. 122 y 123.

Anexo I

Estado de las cuotas al 25 de abril de 2013

Estados Partes	Cuotas			Cuotas de 2013	Cuotas recibidas y reembolsos en 2013	Cuotas pendientes en 2013	Cuotas al Fondo para Contingencias	
	Cuotas de años anteriores	recibidas y reembolsos en años anteriores	Cuotas pendientes de años anteriores				pendientes	Total cuotas pendientes
1 Afganistán	31.598	25.146	6.452	8.851	-	8.851	82	15.385
2 Albania	94.584	94.584	-	17.814	17.814	-	10	10
3 Alemania	116.522.250	116.522.250	-	12.717.167	7.260.273	5.456.894	56.753	5.513.647
4 Andorra	90.707	90.707	-	14.229	14.229	-	34	34
5 Antigua y Barbuda	31.602	22.973	8.629	3.585	-	3.585	92	12.306
6 Argentina	7.297.111	7.297.111	-	769.376	-	769.376	3.434	772.810
7 Australia	24.387.158	24.387.158	-	3.693.497	3.693.497	-	-	-
8 Austria	11.963.213	11.963.213	-	1.421.110	1.421.110	-	-	-
9 Bangladesh	40.473	-	40.473	11.204	-	11.204	430	52.107
10 Barbados	121.142	121.142	-	14.229	13.333	896	64	960
11 Bélgica	14.924.036	14.924.036	-	1.777.284	1.777.284	-	-	-
12 Belice	13.762	13.762	-	1.793	18	1.775	8	1.783
13 Benín	27.832	23.027	4.805	5.378	-	5.378	24	10.207
14 Bolivia (Estado Plurinacional de)	100.740	100.740	-	16.022	-	16.022	72	16.094
15 Bosnia y Herzegovina	106.610	106.610	-	30.251	30.251	-	-	-
16 Botswana	200.811	172.073	28.738	30.251	-	30.251	135	59.124
17 Brasil	19.030.288	19.030.288	-	5.225.079	-	5.225.079	23.318	5.248.397
18 Bulgaria	343.088	343.088	-	83.694	83.694	-	-	-
19 Burkina Faso	29.876	25.045	4.831	5.378	-	5.378	64	10.273
20 Burundi	12.138	12.138	-	1.793	23	1.770	8	1.778
21 Cabo Verde	1.610	1.603	7	1.793	-	1.793	8	1.808
22 Camboya	27.832	27.832	-	7.171	4.810	2.361	32	2.393
23 Canadá	41.126.985	41.126.985	-	5.314.150	5.314.150	-	-	-
24 Chad	13.750	13.750	-	3.585	40	3.545	16	3.561
25 Chile	1.183.118	1.183.118	-	594.818	296.606	298.212	2.655	300.867
26 Chipre	590.852	590.852	-	83.694	76.155	7.539	374	7.913
27 Colombia	1.872.973	1.872.973	-	461.267	225.352	235.915	2.059	237.974
28 Comoras	9.332	603	8.729	1.793	-	1.793	46	10.568
29 Congo	21.877	17.046	4.831	8.851	-	8.851	73	13.755
30 Costa Rica	434.224	434.224	-	67.672	59.818	7.854	302	8.156
31 Côte d'Ivoire	-	-	-	-	-	-	-	-
32 Croacia	848.674	848.672	2	224.415	-	224.415	1.002	225.419
33 Dinamarca	10.078.459	10.078.459	-	1.202.073	1.202.073	-	-	-
34 Djibouti	13.566	5.243	8.323	1.793	-	1.793	46	10.162
35 Dominica	13.762	9.366	4.396	1.793	-	1.793	46	6.235
36 Ecuador	372.412	372.412	-	78.316	318	77.998	350	78.348
37 Eslovaquia	1.176.147	1.176.147	-	304.524	304.524	-	-	-
38 Eslovenia	1.287.707	1.287.707	-	178.143	178.143	-	-	-
39 España	39.727.262	39.727.262	-	5.294.543	86.234	5.208.309	23.628	5.231.937
40 Estonia	312.702	312.702	-	71.257	71.257	-	-	-
41 Fiji	50.679	50.679	-	5.378	2.630	2.748	24	2.772
42 Filipinas	168.138	168.138	-	274.273	139.929	134.344	1.224	135.568
43 Finlandia	7.620.082	7.620.082	-	924.327	924.327	-	-	-
44 Francia	84.892.253	84.892.253	-	9.960.432	5.220.541	4.739.891	44.451	4.784.342
45 Gabón	146.018	73.928	72.090	35.629	-	35.629	691	108.410
46 Gambia	13.762	13.762	-	1.793	1.793	-	-	-
47 Georgia	53.693	53.693	-	12.436	12.436	-	-	-
48 Ghana	65.048	55.376	9.672	24.985	-	24.985	178	34.835
49 Granada	2.251	-	2.251	1.793	-	1.793	24	4.068
50 Grecia	8.344.460	8.344.460	-	1.136.194	19.769	1.116.425	5.071	1.121.496
51 Guatemala	22.565	-	232	48.065	-	48.065	215	48.512
52 Guinea	27.137	21.094	6.043	1.793	-	1.793	84	7.920
53 Guyana	12.138	12.138	-	1.793	1.793	-	-	-
54 Honduras	82.721	82.721	-	14.229	744	13.485	64	13.549
55 Hungría	3.020.742	3.020.742	-	473.703	473.703	-	-	-
56 Irlanda	5.892.756	5.892.756	-	744.391	744.391	-	-	-
57 Islandia	517.976	517.976	-	48.065	48.065	-	-	-
58 Islas Cook	6.452	6.452	-	1.793	1.662	131	8	139
59 Islas Marshall	13.762	8.443	5.319	1.793	-	1.793	46	7.158
60 Italia	68.734.639	68.734.639	-	7.921.312	1.366.163	6.555.149	35.351	6.590.500
61 Japón	104.685.721	104.685.721	-	19.292.211	3.598.826	15.693.385	86.096	15.779.481
62 Jordania	167.985	167.985	-	39.214	-	39.214	175	39.389

63	Kenya	121.688	121.688	-	23.192	19.818	3.374	104	3.478
64	Lesotho	13.762	13.762	-	1.793	1.683	110	8	118
65	Letonia	324.321	324.321	-	83.694	61.998	21.696	374	22.070
66	Liberia	12.138	6.525	5.613	1.793	-	1.793	46	7.452
67	Liechtenstein	110.071	110.071	-	16.022	16.022	-	-	-
68	Lituania	541.601	541.601	-	129.966	110.450	19.516	580	20.096
69	Luxemburgo	1.157.592	1.157.592	-	144.195	144.195	-	-	-
70	Madagascar	18.488	13.566	4.922	5.378	-	5.378	138	10.438
71	Malawi	14.143	12.533	1.610	3.585	-	3.585	26	5.221
72	Maldivas	1.738	1.738	-	1.793	-	1.793	8	1.801
73	Malí	27.832	20.467	7.365	7.171	-	7.171	146	14.682
74	Malta	217.553	217.553	-	28.458	28.458	-	-	-
75	Mauricio	151.400	151.400	-	23.192	18.016	5.176	104	5.280
76	México	23.937.199	23.937.199	-	3.280.407	3.280.407	-	-	-
77	Mongolia	18.447	18.447	-	5.378	-	5.378	24	5.402
78	Montenegro	24.067	24.067	-	8.851	8.851	-	10	10
79	Namibia	92.571	92.571	-	17.814	13.092	4.722	80	4.802
80	Nauru	13.762	13.762	-	1.793	1.706	87	8	95
81	Níger	18.447	7.943	10.504	3.585	-	3.585	92	14.181
82	Nigeria	787.256	787.256	-	160.329	42.456	117.873	716	118.589
83	Noruega	10.676.869	10.676.869	-	1.515.560	1.515.560	-	-	-
84	Nueva Zelandia	3.451.359	3.451.359	-	450.511	450.511	-	-	-
85	Países Bajos	24.866.342	24.866.342	-	2.945.521	2.945.521	-	-	-
86	Panamá	292.466	292.466	-	46.272	3.089	43.183	207	43.390
87	Paraguay	113.545	91.880	21.665	17.814	-	17.814	346	39.825
88	Perú	1.211.776	1.196.349	15.427	208.394	-	208.394	930	224.751
89	Polonia	8.179.920	8.179.920	-	1.640.148	1.640.148	-	-	-
90	Portugal	6.906.175	6.906.175	-	844.106	14.718	829.388	3.767	833.155
91	Reino Unido	88.460.083	88.460.083	-	9.223.100	2.316.065	6.907.035	41.160	6.948.195
92	República Centrafricana	13.762	11.742	2.020	1.793	-	1.793	46	3.859
93	República Checa	1.736.583	1.736.583	-	687.363	687.363	-	-	-
94	República de Corea	28.214.381	28.214.381	-	3.551.095	77.109	3.473.986	15.848	3.489.834
95	República de Moldova	6.295	6.295	-	5.378	-	5.378	24	5.402
96	República Democrática del Congo	41.904	41.904	-	5.378	57	5.321	24	5.345
97	República Dominicana	378.099	249.980	128.119	80.108	-	80.108	1.955	210.182
98	República Unida de Tanzania	90.401	65.945	24.456	11.204	-	11.204	354	36.014
99	ex República Yugoslava de Macedonia	82.889	51.687	31.202	14.229	-	14.229	330	45.761
100	Rumania	1.417.014	1.417.014	-	402.446	287.895	114.551	1.796	116.347
101	Saint Kitts y Nevis	9.332	9.332	-	1.793	1.793	-	-	-
102	Samoa	13.644	13.644	-	1.793	1.681	112	8	120
103	San Marino	40.668	40.668	-	5.378	5.378	-	-	-
104	San Vicente y las Granadinas	13.566	11.956	1.610	1.793	-	1.793	13	3.416
105	Santa Lucía	3.404	-	3.404	1.793	-	1.793	46	5.243
106	Senegal	69.128	59.508	9.620	10.644	-	10.644	48	20.312
107	Serbia	355.264	355.264	-	71.257	61.025	10.232	318	10.550
108	Seychelles	6.808	6.808	-	1.793	156	1.637	8	1.645
109	Sierra Leona	13.762	9.365	4.397	1.793	-	1.793	46	6.236
110	Sudáfrica	4.518.268	4.518.268	-	662.490	9.336	653.154	2.957	656.111
111	Suecia	14.383.826	14.383.826	-	1.709.612	1.709.612	-	-	-
112	Suiza	16.291.293	16.291.293	-	1.864.563	1.864.563	-	-	-
113	Surinam	15.825	15.825	-	7.171	4.808	2.363	32	2.395
114	Tayikistán	18.447	18.447	-	5.378	3.207	2.171	24	2.195
115	Timor Leste	13.644	13.603	41	3.585	-	3.585	16	3.642
116	Trinidad y Tabago	424.114	424.114	-	78.316	78.316	-	-	-
117	Túnez	63.738	63.738	-	64.087	5.659	58.428	286	58.714
118	Uganda	68.829	68.829	-	10.644	35	10.609	48	10.657
119	Uruguay	490.180	488.378	1.802	92.657	-	92.657	414	94.873
120	Vanuatu	1.480	-	1.480	1.793	-	1.793	8	3.281
121	Venezuela (República Bolivariana de)	3.174.062	3.174.062	-	1.116.587	175.860	940.727	4.983	945.710
122	Zambia	32.134	32.134	-	10.644	-	10.644	48	10.692
	<i>Diferencia de redondeo</i>				<i>-11</i>				
	Total	822.788.596	822.275.183	491.080	112.039.600	52.294.395	59.745.216	367.421	60.603.717

Nota: incluye las cuotas pendientes del presupuesto por programas y la reposición del Fondo para Contingencias; no incluye los montos pendientes del Fondo de Operaciones.

Anexo II

Cuadros de recursos humanos

Cuadro 1: Representación geográfica del personal del cuadro orgánico de la Corte Penal Internacional

Situación al 31 de marzo de 2013

Cantidad total de funcionarios del cuadro orgánico: 319*

Cantidad total de nacionalidades: 76

Distribución por región:

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
África	Argelia	1
	Benín	1
	Burkina Faso	1
	Camerún	1
	Côte d'Ivoire	2
	Egipto	4
	Gambia	2
	Ghana	2
	Guinea	1
	Kenya	3
	Lesotho	1
	Malawi	1
	Malí	2
	Mauricio	1
	Níger	3
	Nigeria	3
	República Democrática del Congo	2
	República Unida de Tanzania	2
	Rwanda	1
	Senegal	3
Sierra Leona	3	
Sudáfrica	10	
Togo	1	
Uganda	2	
Zimbabwe	1	
	Total	54
Asia	China	1
	Chipre	1
	Filipinas	2
	Irán (República Islámica del)	4
	Japón	3
	Jordania	1
	Líbano	2
	Mongolia	1
	Territorio Palestino, ocupado	1
	República de Corea	1
	Singapur	2
	Sri Lanka	1
	Total	20
Europa oriental	Albania	1
	Bosnia y Herzegovina	1
	Bulgaria	1
	Croacia	4
	Federación de Rusia	2
	Georgia	1
	Polonia	1
	Rumania	7
	Serbia	4
Ucrania	1	
América Latina y el Caribe	Argentina	4
	Brasil	1

* No incluye a los funcionarios elegidos ni a 37 funcionarios del personal lingüístico.

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
	Chile	2
	Colombia	6
	Costa Rica	1
	Ecuador	3
	México	2
	Perú	3
	Trinidad y Tobago	2
	Venezuela (República Bolivariana de)	2
	Total	26
Europa Occidental y otros Estados	Alemania	12
	Australia	12
	Austria	2
	Bélgica	10
	Canadá	13
	Dinamarca	1
	España	11
	Estados Unidos de América	9
	Finlandia	3
	Francia	46
	Grecia	3
	Irlanda	6
	Italia	11
	Nueva Zelandia	4
	Países Bajos	19
	Portugal	4
	Reino Unido	28
	Suecia	1
	Suiza	1
	Total	196

Cuadro 2: Representación geográfica del personal del cuadro orgánico por categoría y por región *

Situación al 31 de marzo de 2013

Número de funcionarios por categoría y por región *

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
D-1	África	Lesotho	1
		<i>Total para África</i>	1
	América Latina y el Caribe	Ecuador	1
		<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	1
	Europa Occidental y otros Estados	Bélgica	2
		Francia	1
		Italia	1
		Países Bajos	1
		Reino Unido	1
		<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	6
	Total D-1	8	
P-5	África	Kenya	1
		Malí	1
		Senegal	1
		Sudáfrica	3
		<i>Total para África</i>	6
	Asia	Filipinas	1
		Jordania	1
		Singapur	1
	<i>Total para Asia</i>	3	
	Europa Oriental	Federación de Rusia	1
		Serbia	1
		<i>Total para Europa Oriental</i>	2

* No incluye a 33 funcionarios del personal lingüístico.

* No incluye a los funcionarios elegidos ni a 37 funcionarios del personal lingüístico.

	América Latina y el Caribe	Argentina	1
		Ecuador	1
		<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	2
	Europa Occidental y otros Estados	Alemania	3
		Australia	1
		Canadá	1
		España	2
		Estados Unidos de América	2
		Finlandia	1
		Francia	3
		Irlanda	1
		Italia	2
		Portugal	1
		Reino Unido	2
		<i>Total Europa Occidental y otros Estados</i>	19
		Total P-5	32
P-4	África	Côte d'Ivoire	1
		Ghana	1
		Níger	1
		Nigeria	1
		República Democrática del Congo	1
		República Unida de Tanzania	1
		Sierra Leona	1
		Sudáfrica	1
		<i>Total para África</i>	8
	Asia	Irán (República Islámica del)	3
		Líbano	1
		<i>Total para Asia</i>	4
	Europa Oriental	Croacia	1
		Rumania	1
		Ucrania	1
		<i>Total para Europa Oriental</i>	3
	América Latina y el Caribe	Colombia	1
		Trinidad y Tobago	2
		Venezuela	1
		<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	4
	Europa Occidental y otros Estados	Alemania	3
		Australia	3
		Bélgica	1
		Canadá	1
		Dinamarca	1
		España	1
		Estados Unidos de América	1
		Finlandia	1
		Francia	7
		Irlanda	1
		Italia	3
		Países Bajos	6
		Portugal	1
		Reino Unido	8
		<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	38
		Total P-4	57
P-3	África	Argelia	1
		Benín	1
		Burkina Faso	1
		Côte d'Ivoire	1
		Egipto	1
		Kenya	1
		Malawi	1
		Malí	1
		Níger	2
		Nigeria	1
		República Unida de Tanzania	1
		Sudáfrica	6
		<i>Total para África</i>	18
	Asia	Filipinas	1
		Irán (República Islámica del)	1
		Mongolia	1

		Territorio Palestino, ocupado	1
		Singapur	1
		<i>Total para Asia</i>	5
Europa Oriental		Albania	1
		Georgia	1
		Polonia	1
		Rumania	1
		Serbia	1
		<i>Total para Europa Oriental</i>	5
América Latina y el Caribe		Argentina	1
		Chile	1
		Colombia	4
		Costa Rica	1
		Ecuador	1
		México	1
		Perú	1
		<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	10
Europa Occidental y otros Estados		Alemania	5
		Australia	5
		Austria	2
		Bélgica	6
		Canadá	4
		España	3
		Estados Unidos de América	4
		Finlandia	1
		Francia	13
		Grecia	1
		Irlanda	3
		Italia	3
		Nueva Zelanda	2
		Países Bajos	3
		Portugal	2
		Reino Unido	8
		Suiza	1
		<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	66
		Total P-3	104
P-2	África	Camerún	1
		Egipto	3
		Gambia	1
		Ghana	1
		Kenya	1
		República Democrática del Congo	1
		Rwanda	1
		Senegal	2
		Sierra Leona	2
		Togo	1
		Uganda	1
		Zimbabwe	1
		<i>Total para África</i>	16
Asia		China	1
		Chipre	1
		Japón	3
		Líbano	1
		República de Corea	1
		Sri Lanka	1
		<i>Total para Asia</i>	8
Europa Oriental		Bulgaria	1
		Croacia	2
		Rumania	4
		Serbia	2
		<i>Total para Europa Oriental</i>	9
América Latina y el Caribe		Argentina	2
		Brasil	1
		Colombia	1
		México	1
		Perú	2
		<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	7
Europa Occidental y otros Estados		Alemania	1
		Australia	3
		Canadá	6

		España	3
		Estados Unidos de América	2
		Francia	18
		Grecia	2
		Italia	1
		Nueva Zelanda	2
		Países Bajos	8
		Reino Unido	8
		Suecia	1
		<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	55
		Total P-2	95
P-1	África	Gambia	1
		Guinea	1
		Mauricio	1
		Nigeria	1
		Uganda	1
		<i>Total para África</i>	5
	Europa Oriental	Bosnia y Herzegovina	1
		Croacia	1
		Federación de Rusia	1
		Rumania	1
		<i>Total para Europa Oriental</i>	4
	América Latina y el Caribe	Chile	1
		Venezuela	1
		<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	2
	Europa Occidental y otros Estados	Bélgica	1
		Canadá	1
		España	2
		Francia	4
		Irlanda	1
		Italia	1
		Países Bajos	1
		Reino Unido	1
		<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	12
		Total P-1	23
		Total general	319

Porcentaje de personal por categoría de puesto y por región

Gráfico 1: Porcentaje de puestos D-1

Debido al pequeño número de puestos de esta categoría (solamente ocho), las representaciones estadísticas y gráficas pueden ser engañosas; sírvase remitirse a las cifras exactas que figuran en el cuadro precedente.

Gráfico 2: Porcentaje de puestos P-5

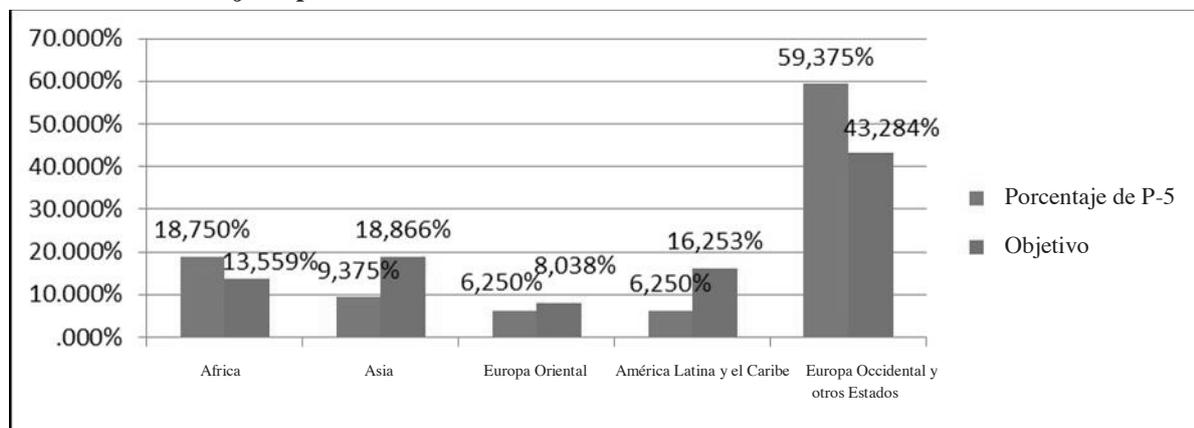


Gráfico 3: Porcentaje de puestos P-4

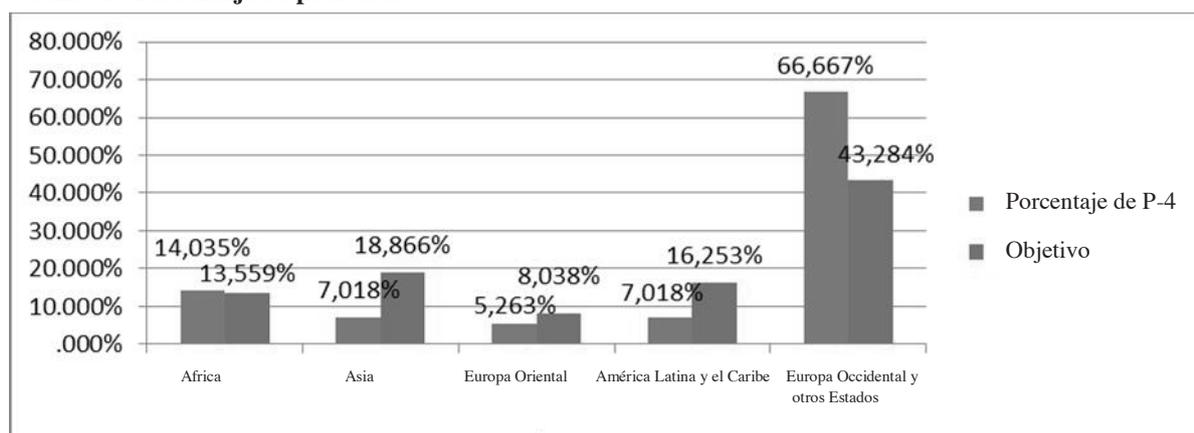


Gráfico 4: Porcentaje de puestos P-3

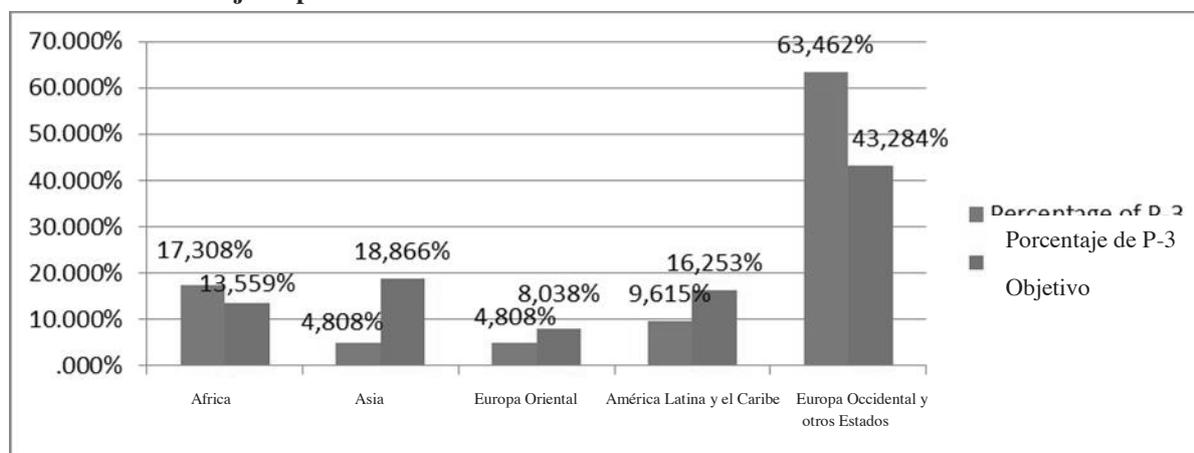


Gráfico 5: Porcentaje de puestos P-2

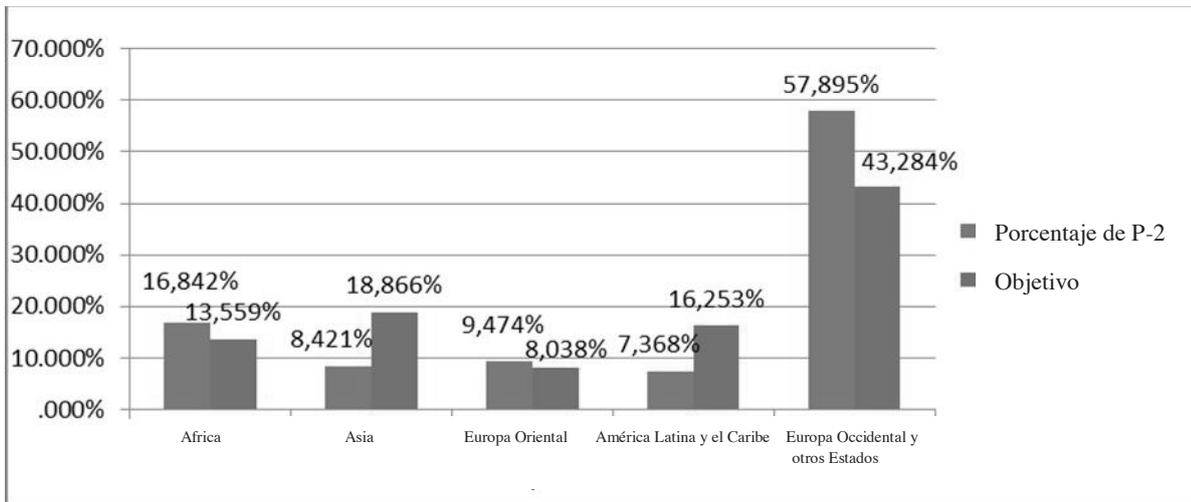
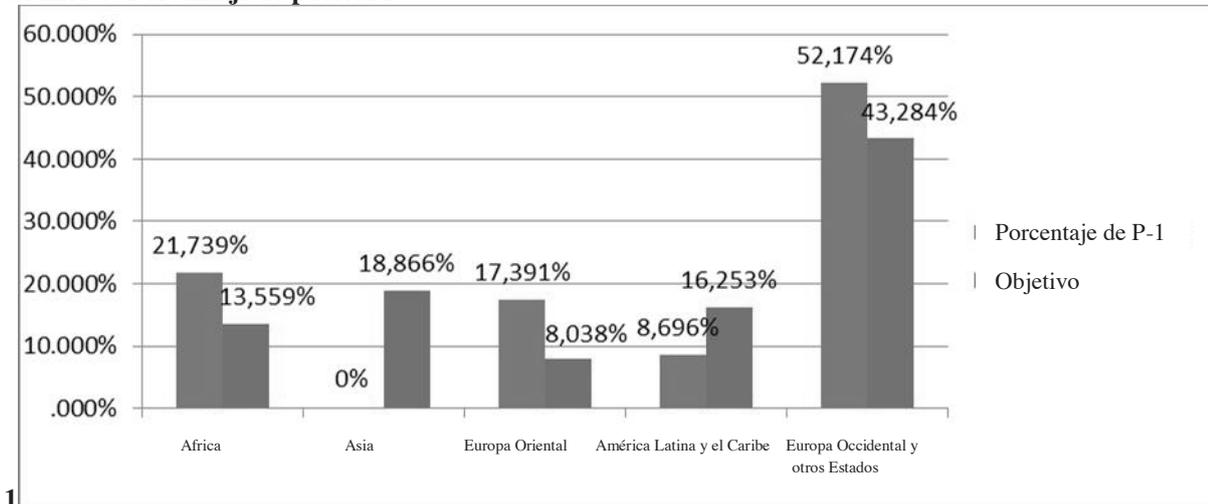


Gráfico 6: Porcentaje de puestos P-1



1

Cuadro 3: Representación geográfica del personal del cuadro orgánico

Situación al 31 de marzo de 2013

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2011</i>	<i>Límites convenientes</i>		<i>Punto Medio</i>	<i>Cantidad de funcionarios*</i>
África	Benín	0,00005%	1,05-	1,42	1,24	1
	Botswana	0,00027%	1,04-	1,41	1,22	0
	Burkina Faso	0,00005%	1,10-	1,49	1,29	1
	Burundi	0,00002%	1,04-	1,41	1,23	0
	Cabo Verde	0,00002%	0,99-	1,34	1,16	0
	Chad	0,00003%	1,06-	1,44	1,25	0
	Comoras	0,00002%	0,99-	1,34	1,17	0
	Congo	0,00008%	1,02-	1,38	1,20	0
	Djibouti	0,00002%	0,99-	1,34	1,17	0
	Gabón	0,00032%	1,05-	1,41	1,23	0
	Gambia	0,00002%	1,00-	1,35	1,17	2
	Ghana	0,00022%	1,18-	1,60	1,39	2
	Guinea	0,00002%	1,05-	1,43	1,24	1
	Kenya	0,00021%	1,29-	1,74	1,51	3
	Lesotho	0,00002%	1,00-	1,35	1,18	1
	Liberia	0,00002%	1,01-	1,37	1,19	0
	Madagascar	0,00005%	1,12-	1,52	1,32	0
	Malawi	0,00003%	1,09-	1,48	1,28	1
	Malí	0,00006%	1,08-	1,46	1,27	2
	Mauricio	0,00021%	1,03-	1,39	1,21	1
	Namibia	0,00002%	1,00-	1,35	1,18	0
	Níger	0,00143%	1,32-	1,79	1,56	3
	Nigeria	0,01353%	4,24-	5,74	4,99	3
	República Centrafricana	0,00002%	1,02-	1,37	1,20	0
	República Democrática del Congo	0,00005%	1,44-	1,95	1,69	2
	República Unida de Tanzania	0,00010%	1,30-	1,75	1,53	2
	Senegal	0,00010%	1,08-	1,47	1,27	3
	Seychelles	0,00002%	0,99-	1,33	1,16	0
	Sierra Leona	0,00002%	1,02-	1,39	1,21	3
	Sudáfrica	0,00591%	2,28-	3,09	2,69	10
	Túnez	0,00057%	1,15-	1,55	1,35	0
	Uganda	0,00010%	1,22-	1,65	1,44	2
	Zambia	0,00010%	1,09-	1,47	1,28	0
Asia	Afganistán	0,00008%	1,19-	1,61	1,40	0
	Bangladesh	0,00010%	2,08-	2,82	2,45	0
	Camboya	0,00006%	1,09-	1,48	1,29	0
	Chipre	0,00075%	1,11-	1,50	1,31	1
	Fiji	0,00005%	1,00-	1,35	1,17	0
	Filipinas	0,01464%	4,00-	5,41	4,70	2
	Islas Cook	0,00002%	0,99-	1,33	1,16	0
	Islas Marshall	0,00002%	0,99-	1,33	1,16	0
	Japón	0,17219%	29,99-	40,58	35,29	3
	Jordania	0,00035%	1,08-	1,47	1,27	1
	Maldivas	0,00002%	0,99-	1,34	1,16	0
	Mongolia	0,00008%	1,01-	1,37	1,19	1
	Nauru	0,02629%	5,29-	7,15	6,22	0
	República de Corea	0,00005%	1,31-	1,77	1,54	1
	Samoa	0,00002%	0,99-	1,34	1,16	0
	Tayikistán	0,00005%	1,04-	1,40	1,22	0
	Timor Leste	0,00003%	1,00-	1,35	1,17	0
	Vanuatu	0,00002%	0,99-	1,34	1,16	0
	Europa Oriental	Albania	0,00016%	1,03-	1,39	1,21
Bosnia y Herzegovina		0,00027%	1,05-	1,42	1,24	1
Bulgaria		0,00075%	1,16-	1,56	1,36	1
Croacia		0,00200%	1,34-	1,81	1,58	4
Eslovaquia		0,00272%	1,46-	1,98	1,72	0
Eslovenia		0,00159%	1,26-	1,70	1,48	0
Estonia		0,00064%	1,10-	1,48	1,29	0

* Situación al 31 de marzo de 2013. Puestos de plantilla del cuadro orgánico; no se incluye a los funcionarios elegidos ni a los funcionarios del personal lingüístico. Otros 34 funcionarios del cuadro orgánico son ciudadanos de Estados no Partes.

Georgia	0,00011%	1,03-	1,39	1,21	1
Hungría	0,00423%	1,74-	2,36	2,05	0
Letonia	0,00075%	1,12-	1,52	1,32	0
Lituania	0,00116%	1,19-	1,62	1,41	0
Moldova	0,00005%	1,01-	1,37	1,19	0
Montenegro	0,00016%	1,01-	1,37	1,19	0
Polonia	0,00753%	2,47-	3,34	2,90	1
República Checa	0,00614%	2,06-	2,78	2,42	0
ex República Yugoslava de Macedonia	0,00013%	1,02-	1,38	1,20	0
Rumania	0,00359%	1,71-	2,31	2,01	7
Serbia	0,00064%	1,15-	1,56	1,36	4
América Latina y el Caribe					
Antigua y Barbuda	0,00003%	0,99	1,34	1,16	0
Argentina	0,00687%	2,37-	3,21	2,79	4
Barbados	0,00013%	1,01-	1,36	1,18	0
Belice	0,00002%	0,99-	1,34	1,16	0
Bolivia	0,00014%	1,07-	1,45	1,26	0
Brasil	0,04664%	9,90-	13,40	11,65	1
Chile	0,00531%	1,97-	2,66	2,31	2
Colombia	0,00412%	1,96-	2,65	2,31	6
Costa Rica	0,00060%	1,11-	1,51	1,31	1
Dominica	0,00002%	0,99-	1,33	1,16	0
Ecuador	0,00070%	1,19-	1,61	1,40	3
Granada	0,00002%	0,99-	1,34	1,16	0
Guatemala	0,00043%	1,15-	1,55	1,35	0
Guyana	0,00002%	0,99-	1,34	1,17	0
Honduras	0,00013%	1,05-	1,43	1,24	0
México	0,02928%	6,50-	8,80	7,65	2
Panamá	0,00016%	1,03-	1,40	1,21	0
Paraguay	0,00186%	1,33-	1,80	1,57	0
Perú	0,00245%	1,58-	2,14	1,86	3
República Dominicana	0,00072%	1,17-	1,58	1,37	0
Saint Kitts y Nevis	0,00002%	0,99-	1,33	1,16	0
Santa Lucía	0,00002%	0,99-	1,34	1,16	0
San Vicente y las Granadinas	0,00002%	0,99-	1,34	1,16	0
Surinam	0,00006%	1,00-	1,35	1,17	0
Trinidad y Tobago	0,00070%	1,11-	1,50	1,30	2
Uruguay	0,00083%	1,14-	1,54	1,34	0
Venezuela	0,00997%	2,81-	3,80	3,30	2
Europa Occidental y otros Estados					
Alemania	0,11351%	20,10	27,19	23,64	12
Andorra	0,00013%	1,00-	1,36	1,18	0
Australia	0,03297%	6,52-	8,82	7,67	12
Austria	0,01268%	3,11-	4,21	3,66	2
Bélgica	0,01586%	3,65-	4,94	4,29	10
Canadá	0,04743%	8,97-	12,13	10,55	13
Dinamarca	0,01073%	2,78-	3,76	3,27	1
España	0,04726%	9,01-	12,20	10,61	11
Finlandia	0,00825%	2,37-	3,20	2,79	3
Francia	0,08890%	15,96-	21,59	18,78	46
Grecia	0,01014%	2,72-	3,68	3,20	3
Islandia	0,00043%	1,06-	1,43	1,24	0
Irlanda	0,00664%	2,10-	2,84	2,47	6
Italia	0,07070%	12,95-	17,52	15,23	11
Liechtenstein	0,00014%	1,01-	1,36	1,18	0
Luxemburgo	0,00129%	1,20-	1,62	1,41	0
Malta	0,00025%	1,03-	1,39	1,21	0
Países Bajos	0,00402%	1,75-	2,37	2,06	19
Nueva Zelandia	0,00003%	1,02-	1,38	1,20	4
Noruega	0,00041%	1,08-	1,47	1,27	0
Portugal	0,03170%	6,24-	8,44	7,34	4
Reino Unido	0,08232%	14,86	20,11	17,49	28
San Marino	0,00005%	0,99-	1,34	1,17	0
Suecia	0,01526%	3,54-	4,79	4,17	1
Suiza	0,01664%	3,76-	5,08	4,42	1
	100,00%			350	285

Cuadro 4: Distribución por sexo del personal del cuadro orgánico *
Situación al 31 de marzo de 2013

Judicatura

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-5	1	2	3
P-4	1	2	3
P-3	12	8	20
P-2	3	0	3

Fiscalía

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
SGA	1	0	1
SsG	0	1	1
D-1	0	2	2
P-5	3	8	11
P-4	6	19	25
P-3	17	24	41
P-2	26	18	44
P-1	12	5	17

Secretaría

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
SGA	1	0	1
D-1	1	3	4
P-5	7	9	16
P-4	16	23	39
P-3	25	31	56
P-2	37	19	56
P-1	4	2	6

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
D-1	0	1	1
P-5	0	1	1
P-4	1	0	1
P-3	1	0	1

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
D-1	0	1	1
P-5	1	0	1
P-3	1	2	3

Oficina del Director del Proyecto

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
D-1	0	1	1
P-4	1	0	1

Total general

	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total general</i>
	178	182	360

* Comprendidos los funcionarios elegidos y el personal lingüístico.

Cuadro 5: Plantilla efectiva

Al 31 de marzo de 2013, la situación de la plantilla efectiva de la Corte es la siguiente:

<i>Plantilla</i>	
Puestos de plantilla	690
Asistencia temporaria general aprobada	152
Pasantes	70
Profesionales invitados	12
Consultores	47
Funcionarios elegidos / Magistrados	21
Total	992

Cuadro 6: Plantilla conforme al presupuesto

Tomando como base el presupuesto aprobado para 2013, la previsión al 31 de marzo de 2013 y el número promedio de pasantes, profesionales invitados y consultores en los años anteriores, la plantilla de la Corte a finales de 2013 podría estar constituida como sigue:

<i>Plantilla</i>	
Puestos de plantilla ¹	761
Asistencia temporaria general aprobada ²	194
Pasantes ³	78
Profesionales invitados	6
Consultores	42
Funcionarios elegidos / Magistrados	21
Total	1.102

¹ La tasa de vacantes no se toma en cuenta en las previsiones.

² *Ibid.*

³ *Ibid.*

Cuadro 7: Puestos vacantes - puestos de plantilla

Situación al 31 de marzo de 2013

<i>Programa principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Comentarios</i>	
Programa principal I	Judicatura	Salas	P-3	Oficial jurídico	1	Puesto vacante debido a una dimisión.	
			SG-OC	Auxiliar de investigación	1	Puesto vacante debido a una dimisión.	
Programa principal II	División de Investigación	Sección de Planificación y Operaciones	SG-OC	Auxiliar de operaciones sobre el terreno	1	Puesto pendiente de contratación en 2013.	
			P-3	Investigador (finanzas y tráfico de armas)	1	Puesto pendiente de contratación en 2013.	
			P-4	Analista financiero	1	Puesto vacante debido a una dimisión. Puesto que será redistribuido. Puesto pendiente de contratación en 2013	
Programa principal III	Secretaría	Sección de Seguridad	SG-OC	Agente de seguridad del personal	1	Puesto vacante debido a una dimisión.	
			P-2	Oficial jurídico adjunto	1	Puesto vacante debido a un movimiento interno.	
		Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	P-3	Auditor Interno	1	Puesto vacante debido a un movimiento interno.	
			SG-OC	Chofer (Côte d'Ivoire)	2	Puesto congelado en 2013 debido a limitaciones presupuestarias.	
		Sección de Operaciones sobre el Terreno	SG-OC	Chofer (República Centroafricana)	1	Puesto congelado en 2013 debido a limitaciones presupuestarias.	
			P-2	Especialista del control del fondo para la asistencia letrada	1	Puesto vacante debido a un movimiento interno.	
	División de Servicios Administrativos Comunes	Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	P-3	Analista de sistemas	1	Puesto vacante debido a un movimiento interno.	
			SG-PL	Auxiliar audiovisual principal	1	Puesto bloqueado hasta nuevo aviso.	
	División de Servicios de la Corte	Sección de Administración de la Corte	Dependencia de Víctimas y Testigos	SG-OC	Auxiliar de protección y operaciones sobre el terreno (actualmente en República Centroafricana)	1	Puesto pendiente de redistribución a Kenya. Puesto pendiente de contratación en 2013.
				SG-OC	Auxiliar de cuentas confidenciales sobre el terreno (actualmente en República Centroafricana)	1	Puesto pendiente de redistribución a Kenya. Puesto pendiente de contratación en 2013.
				SG-OC	Auxiliar de protección y operaciones sobre el terreno (actualmente en República Democrática del Congo)	1	Puesto pendiente de contratación en 2013.
			SG-OC	Auxiliar de protección y operaciones sobre el terreno (actualmente en República Democrática del Congo)	1	Puesto pendiente de redistribución a Uganda, que se convertirá en Auxiliar de operaciones sobre el terreno. Puesto pendiente de contratación en 2013.	
			P-3	Oficial encargado de los testigos sobre el terreno	1	Puesto pendiente de anuncio y contratación en 2013.	
P-2			Coordinador de sensibilización sobre el terreno (República Centroafricana)	1	Puesto vacante debido a una dimisión.		
Programa principal IV			Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	P-2	Auxiliar especial del Director	1
	SG-OC	Auxiliar administrativo			2	Puestos vacantes debido a una dimisión.	
Total general:					24 (1⁴)		

Nota: Al 31 de marzo de 2013, 47 puestos estaban: en curso de contratación/en contratación finalizada (44) o anunciada (3). Un puesto de SGA del Programa principal II no está actualmente en curso de contratación.

⁴ Un puesto (oficial del Consejo del Personal) que financia el puesto de representante del Consejo del Personal ya no figura como vacante.

Cuadro 8: Plantilla: puestos aprobados frente a puestos cubiertos (no incluye a los funcionarios elegidos)

Situación al 31 de marzo de 2013

<i>Programa principal</i>	<i>Aprobado</i>	<i>Cubierto</i>	<i>Contratación finalizada⁵</i>	<i>En curso de contratación</i>	<i>Publicado pero no en curso de contratación</i>	<i>Vacante no publicada</i>	<i>Porcentaje de puestos de plantilla vacantes</i>	<i>Tasa de vacantes de puestos de plantilla (en %)</i>
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	$[(2-3)/2] \times 100$	$[(AVG(3)-2)/2] \times 100$
Judicatura								
Programa principal I	48	44	0	2	0	2	8,33%	8,33%
Fiscalía								
Programa principal II	214	200	0	11	0	3	6,54%	6,07%
Secretaría								
Programa principal III ⁶	478	430	0	28	3	17	10,04%	10,04%
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes								
Programa principal IV	9	6	0	0	0	3	33,33%	33,33%
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas								
Programa principal VI	7	7	0	0	0	0	0,00%	0,00%
Oficina del Director del Proyecto								
Programa principal VII.1	3	3	0	0	0	0	0,00%	0,00%
Mecanismo Independiente de Supervisión								
Programa principal VII.5	2	0	0	2	0	0	100,00%	100,00%
Total Corte Penal Internacional	761	690	0	43	3	25	9,33%	9,07%

Objetivo de contratación	71
En curso de contratación / Contratación finalizada	43
Porcentaje del objetivo	60,6 %

⁵ Contratación finalizada: indica que el candidato seleccionado ha aceptado la oferta. El proceso de contratación ha terminado y el puesto queda bloqueado hasta la llegada del titular.

⁶ En el Programa principal III, un puesto no estaba vacante sino que financiaba el puesto del representante del Consejo del Personal.

Anexo III

Lista de documentos

CBF/20/1	Programa provisional
CBF/20/1/Add.1/Rev.2	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional
CBF/20/3	Informe de la Corte en materia de adquisiciones
CBF/20/4	Informe de la Corte sobre las notificaciones al Fondo para Contingencias en 2013
CBF/20/7	Informe de la Corte sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
CBF/20/10	Informe de la Corte sobre la inversión de los fondos disponibles
CBF/20/12	Informe de la Corte y de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la gestión de los riesgos cambiarios
CBF/20/13	Informe de la Corte sobre el adelanto del programa de transición a los locales permanentes
CBF/20/14	Informe de la Corte sobre la contabilidad analítica
CBF/20/18	Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión
CBF/20/19	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2013
CBF/20/20	Informe de la Corte sobre las actividades de sensibilización e información pública
ICC-ASP/12/2	Primer informe trimestral de la Secretaría sobre la supervisión y evaluación del grado de aplicación de la asistencia letrada
ICC-ASP/12/3	Documento único de la Secretaría de política sobre el sistema de asistencia letrada de la Corte
ICC-ASP/12/4	Informe de la Corte sobre el programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico (JPO)
ICC-ASP/12/6	Informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos
ICC-ASP/12/7	Informe de la Corte sobre su Fondo de Operaciones
ICC-ASP/12/8	Informe de la Corte sobre la elaboración de sus políticas de lucha contra el fraude y denuncia de irregularidades
ICC-ASP/12/9	Informe sobre las actividades y la ejecución del presupuesto por programas de la Corte Penal Internacional para el año 2012
ICC-ASP/12/16	Octavo informe de situación sobre los avances de la Corte en materia de medidas de eficiencia
ICC-ASP/12/17	Informe de la Corte sobre la evaluación y revisión de las políticas de reemplazo de bienes de capital y paso a pérdidas y ganancias
ICC-ASP/12/18	Informe de la Corte sobre su estructura orgánica
ICC-ASP/12/19	Revisión de las políticas de sustitución de activos
ICC-ASP/12/21	Informe de la Corte sobre la revisión exhaustiva del sistema de asistencia letrada
ICC-ASP/12/22	Documento conceptual de la Corte sobre la financiación de proyectos plurianuales

Anexo IV

Informe de la Corte sobre las notificaciones al Fondo para Contingencias en 2013¹

- I. **Prórroga de los mandatos de dos magistrados y personal de apoyo y asistencia letrada adicional para la defensa en la causa de los Sres. Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui en la situación de la República Democrática del Congo, de fecha 17 de diciembre de 2012**
- II. **Continuación de las actividades preliminares en la causa del Sr. Laurent Gbagbo en la situación de Côte d'Ivoire, de fecha 18 de diciembre de 2012**

A. Introducción

1. La Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) hizo suya, en su resolución ICC-ASP/11/Res.1, la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”) de que la Corte Penal Internacional (“la Corte”), en el plazo de 60 días contados a partir de la notificación del acceso al Fondo para Contingencias, envíe al Comité por conducto de su Presidente un informe escrito sobre la utilización de los recursos solicitados en la notificación².

2. La Corte sometió al Comité las siguientes notificaciones:

a) Notificación del 17 de diciembre de 2012, por valor de 311.087 euros, para prorrogar los mandatos de dos magistrados y para el personal de apoyo y asistencia letrada adicional en beneficio de la defensa en la causa de los Sres. *Germain Katanga* y Sr. *Mathieu Ngudjolo Chui* en la situación de la República Democrática del Congo (notificación Katanga/Ngudjolo);

b) Notificación del 18 de diciembre de 2012, por valor de 509.100 euros, para sufragar la continuación de las actividades preliminares en la causa del Sr. *Laurent Gbagbo* en la situación de Côte d'Ivoire (notificación Gbagbo).

B. Ejecución del presupuesto para la utilización del Fondo para Contingencias

3. Dos notificaciones relativas a la utilización del Fondo para Contingencias entraron en vigor el 1 de enero de 2013. A continuación se detalla la ejecución del presupuesto destinado a cada solicitud de utilización del Fondo para Contingencias al 28 de febrero, dentro de los 60 días civiles posteriores a las notificaciones, siguiendo el orden de las notificaciones al Comité.

¹ CBF/20/4.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, undécimo período de sesiones, La Haya, 4-22 de noviembre de 2012* (ICC-ASP/11/20), vol.1, parte III. A, ICC-ASP/11/Res. 1, sección I párr. 2. De conformidad con el Artículo 6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, dos semanas después de haber informado al Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas, el Secretario podrá contraer los compromisos correspondientes. Por consiguiente, se ha tomado el plazo de dos semanas como punto de partida del período al que se refiere el informe.

1. Notificación Katanga/Ngudjolo

4. En el cuadro 1 que figura a continuación se presentan los gastos reales al 28 de febrero, en relación con la notificación de utilización del Fondo para Contingencias a fin de sufragar la prórroga de los mandatos de dos magistrados y un número limitado de funcionarios de apoyo y asistencia letrada adicional para los equipos de la defensa en la causa de los *Sres. Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui* en la situación de la República Democrática del Congo. Los gastos reales efectuados al 28 de febrero ascienden a 70.000 euros frente a la cuantía de 310.000 euros notificada en la solicitud, es decir, una tasa de ejecución de 23,9%. La asistencia letrada aún no se ha utilizado pues en enero y febrero no se recibieron facturas.

Cuadro 1: Ejecución del presupuesto de la utilización del Fondo para Contingencias a fin de sufragar la prórroga de los mandatos de dos magistrados y personal de apoyo y asistencia letrada adicional para los equipos de la defensa en la causa de los *Sres. Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui* en la situación de la República Democrática del Congo al 28 de febrero de 2013, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales *</i>	<i>Tasa de ejecución real en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Costos de los magistrados	168,2	61,4	36,5
Gastos de personal			
Asistencia temporaria general	31,1	13,1	42,1
Asistencia temporaria para reuniones			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>31,1</i>	<i>13,1</i>	<i>42,1</i>
Viajes			
Abogados de la defensa	111,8		
Abogados para las víctimas			
<i>Subtotal de servicios por contrata</i>	<i>111,8</i>		
Otros gastos varios de funcionamiento			
<i>Subtotal de gastos generales de funcionamiento</i>			
Suministros y materiales			
Equipo, incluido mobiliario			
Total	311,1	74,4	23,9

* Cifras sujetas a cambios.

2. Notificación Gbagbo

5. En el Cuadro 2 que figura a continuación se indican los gastos reales al 28 de febrero de 2013 en relación con la utilización del Fondo para Contingencias solicitada para el personal de apoyo durante 7 meses y asistencia letrada para los equipos de la defensa y de las víctimas que son necesarios para continuar las actividades preliminares en la causa del *Sr. Laurent Gbagbo* en la situación de Côte d'Ivoire. Se gastó una cantidad de 250.000 euros con cargo a la utilización notificada por valor de 510.000 euros, lo que representa una tasa de ejecución de 48,8%. El personal de apoyo está en funciones en las Salas desde comienzos de enero. Se han comprometido los honorarios de la asistencia letrada para los equipos de la defensa y de las víctimas para los seis primeros meses.

Cuadro 2: Ejecución del presupuesto de la utilización del Fondo para Contingencias a fin de continuar las actividades preliminares en la causa del Sr. Laurent Gbagbo en la situación de Côte d'Ivoire al 28 de febrero de 2013, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales *</i>	<i>Tasa de ejecución real en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Costos de los magistrados			
Gastos de personal			
Asistencia temporaria general	108,7	21,3	19,6
Asistencia temporaria para reuniones			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>108,7</i>	<i>21,3</i>	<i>19,6</i>
Viajes			
Abogados de la defensa	330,0	193,4	58,6
Abogados para las víctimas	70,4	33,7	47,9
<i>Subtotal de servicios por contrata</i>	<i>400,4</i>	<i>227,2</i>	<i>56,7</i>
Otros gastos varios de funcionamiento			
<i>Subtotal de gastos generales de funcionamiento</i>			
Suministros y materiales			
Equipo, incluido mobiliario			
Total	509,1	248,4	48,8

* Cifras sujetas a cambios.

2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 21º período de sesiones, septiembre de 2013*

Índice

	<i>Párrafo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-12	269
A. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos .	7-11	269
B. Participación de observadores	12	271
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 21º período de sesiones del Comité	13-170	271
A. Asuntos financieros y presupuestarios	13-95	271
1. Estado de las contribuciones	13-14	271
2. Atrasos en los pagos de los Estados	15-16	271
3. Fondo de Operaciones.....	17-21	271
4. Fondo para Contingencias	22-27	272
5. Normas internacionales de contabilidad para el sector público (IPSAS)	28-34	273
6. Proyecto de contabilidad analítica	35-36	274
7. Reemplazo de bienes de capital	37-38	274
8. Financiación de proyectos plurianuales (programa de transición)	39-42	274
9. Datos sobre la ejecución financiera al 30 de junio de 2013 (segundo trimestre)	43-54	275
10. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2014	55-95	276
a) Recomendaciones generales sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2014	55	276
b) Hipótesis y actividades para 2014.....	56-58	276
c) Presentación y macroanálisis	59-61	276
d) Programas principales.....	62-95	277
i. Programa principal I: Judicatura.....	62-66	277
ii. Programa principal II: Fiscalía	67-78	278
iii. Programa principal III: Secretaría	79-85	280
iv. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	86-91	280
v. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente.	92-95	281
B. Asuntos administrativos	96-109	282
1. Estructura orgánica de la Corte	96-100	282
2. Adquisiciones.....	101	282
3. Instrucción administrativa relativa a los fondos disponibles.....	102-103	283
4. Programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico.....	104-105	283
5. Edad de jubilación.....	106-109	283
C. Cuestiones relacionadas con la auditoría.....	110-132	284
1. Informes de auditoría	110-132	284

* Publicado anteriormente bajo la signatura ICC-ASP/12/15.

	<i>Párrafo</i>	<i>Página</i>
a)	Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.....	110-123 284
	<i>Pasivos acumulados</i>	112-123 284
b)	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.....	124-125 286
c)	Informes de la Oficina de Auditoría Interna y del Comité de Auditoría.....	126-132 286
D.	Asistencia letrada	133-138 287
E.	Locales de la Corte	139-162 287
1.	Visión general	139-141 287
2.	Situación del proyecto.....	142 288
3.	Un proyecto unificado.....	143 288
4.	Gastos relacionados con la transición	144-148 288
	Antecedentes	144 288
	Financiación de los gastos de la transición	145 288
	<i>Propuesta del Comité de Supervisión</i>	145 288
	Observaciones del Comité	146 289
	<i>Reducción presupuestaria</i>	147 289
	<i>Dotación financiera</i>	148 289
5.	Examen de los costos de los elementos 2gv.....	149-151 290
6.	Mayor capacidad para la celebración de conferencias	152-154 290
	Informe del Comité de Supervisión	152 290
	Observaciones del Comité	153 290
	Pagos no recurrentes	154 290
7.	Grupo de trabajo sobre el costo total de la propiedad	155 291
8.	Contrato de arrendamiento de los locales provisionales	156-162 291
	Antecedentes	156 291
	Informe de la Corte	157 291
	<i>Fechas de finalización</i>	158 291
	<i>Riesgos financieros</i>	159 291
	<i>Estrategia</i>	160 292
	Observaciones del Comité	161-162 292
F.	Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	163-165 292
1.	Política de gestión de riesgos.....	163-165 292
G.	Otros asuntos	166-170 293
1.	Intermediarios	166-168 293
2.	Documentación presentada al Comité de Presupuesto y Finanzas	169 293
3.	Reuniones futuras del Comité	170 293
Anexo I:	Lista de documentos.....	294
Anexo II:	Estado de las contribuciones al 13 de septiembre de 2013.....	295
Anexo III:	Lista de acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2014	298
Anexo IV:	Solicitudes de utilización del Fondo para Contingencias – 2013	299
Anexo V:	Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	300

I. Introducción

1. El Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”) realizó su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2014 basándose en el principio general de la integridad presupuestaria.
2. El Comité recordó que, para el ejercicio presupuestario 2013, la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) aprobó en su undécimo período de sesiones consignaciones por un total de 115,62 millones de euros, del cual 115,12 millones de euros se destinaron al presupuesto y 0,50 millones de euros sirvieron para reponer el Fondo para Contingencias¹.
3. El Comité señaló que, hasta agosto de 2013, había recibido siete notificaciones de la Corte Penal Internacional (“la Corte”) para utilizar el Fondo para Contingencias, por un total de 7,21 millones de euros.
4. El Comité indicó que el proyecto de presupuesto por programas para 2014 representaba un aumento de 10,95 millones de euros (9,5%) con respecto al presupuesto aprobado para 2013.
5. Tras examinar el proyecto de presupuesto por programas para 2014 y las justificaciones presentadas, el Comité llegó a la conclusión de que podrían realizarse unas economías adicionales totales de 4,52 millones de euros. En caso de ser aprobado, el proyecto de presupuesto por programas para 2014 ajustado se elevaría a 121,55 millones de euros.
6. En el anexo V se exponen las implicaciones presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité, calculadas por la Corte.

A. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos

7. El 21º período de sesiones del Comité se celebró de acuerdo con la decisión adoptada por la Asamblea el 21 de noviembre de 2012 en la octava sesión plenaria de su undécimo período de sesiones, celebrado del 14 al 22 de noviembre de 2012 y con la decisión adicional respecto de sus fechas adoptada por el Comité el 26 de abril de 2013. El período de sesiones, que comprendió 20 sesiones, se celebró del 9 al 19 de septiembre de 2013. El Magistrado Sang-Hyun Song, Presidente de la Corte, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.
8. De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Comité, el Comité nombró relator al Sr. Hugh Adsett (Canadá). La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (“la Secretaría de la Asamblea”) prestó los servicios sustantivos al Comité, y el secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité.
9. Asistieron al 21º período de sesiones del Comité los siguientes miembros:
 - 1) Hugh Adsett (Canadá)
 - 2) David Banyanka (Burundi)
 - 3) Carolina María Fernández Opazo (México)
 - 4) Gilles Finkelstein (Francia)
 - 5) Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
 - 6) Samuel P.O. Itam (Sierra Leona)
 - 7) Juhani Lemmik (Estonia)
 - 8) Mónica Sánchez (Ecuador)
 - 9) Gerd Saupe (Alemania)
 - 10) Ugo Sessi (Italia)
 - 11) Elena Sopková (Eslovaquia)
 - 12) Masatoshi Sugiura (Japón)

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, undécimo período de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2012 (ICC-ASP/11/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/11/Res.1, sección E.*

10. En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (CBF/21/1):
- 1) Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos
 - 2) Participación de funcionarios y observadores
 - 3) Asuntos financieros y presupuestarios:
 - a) Estados en mora
 - b) Fondo de operaciones
 - c) Fondo para Contingencias
 - d) Normas Contables Internacionales para el Sector Público
 - e) Reemplazo de bienes de capital
 - f) Proyecto de financiación plurianual (programa de transición)
 - g) Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto para 30 de junio de 2013
 - h) Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2014
 - 4) Asuntos administrativos:
 - a) Estructura orgánica
 - b) Adquisiciones
 - c) Instrucciones administrativas para la inversión de los fondos disponibles
 - d) Programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico
 - e) Edad de jubilación
 - 5) Asuntos relacionados con la auditoría:
 - a) Informes de auditoría:
 - i) Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012
 - ii) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012
 - iii) Informe de la Oficina de Auditoría Interna
 - b) Informe del Comité de Auditoría
 - 6) Asistencia letrada
 - 7) Locales de la Corte:
 - a) Programa de la transición
 - b) Costo total de la propiedad
 - c) Examen de los costos de los elementos 2 gv
 - d) Contrato de arrendamiento de los locales provisionales
 - 8) Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas:
 - a. Política de gestión de los riesgos
 - 9) Otros asuntos:
 - a) Intermediarios
 - b) Organización de la Secretaría de la Asamblea
 - c) Reuniones futuras del Comité

11. Se invitó a los principales órganos de la Corte a participar en las sesiones del Comité para presentar los informes, a saber, a la Presidencia, la Fiscalía, la Secretaría y al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Además, hicieron exposiciones ante el Comité, el facilitador del presupuesto, Embajador Werner Druml (Austria) y el punto focal encargado de la asistencia letrada, Embajador Gyula Sümeghy (Hungría) del Grupo de Trabajo de la Mesa de la Asamblea en La Haya, y el Presidente del Comité de Supervisión para los Locales Permanentes (“el Comité de Supervisión”), el Sr. Roberto Bellelli. El Comité agradeció las exposiciones.

B. Participación de los observadores

12. El Comité decidió aceptar la petición de la Coalición por la Corte Penal Internacional de realizar una presentación ante el Comité. El Comité manifestó su agradecimiento por la exposición.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 21º período de sesiones del Comité

A. Asuntos financieros y presupuestarios

1. Estado de las contribuciones

13. El Comité examinó el estado de las contribuciones al 13 de septiembre de 2013 (anexo II) y tomó nota de que se habían abonado 102.882.641 al presupuesto ordinario y que se habían destinado 449.537 euros a la reposición del Fondo para Contingencias, de conformidad con lo dispuesto en la sección F de la Resolución que figura en el documento ICC-ASP/11/Res.1. En esa misma fecha se determinó que las contribuciones pendientes de años anteriores ascendían a 336.025 euros, las contribuciones pendientes correspondientes a 2013 se elevaban a 9.157.083, y que las contribuciones pendientes para la reposición del Fondo para Contingencias representaban 50.463 euros, alcanzándose un total de contribuciones pendientes de 9.543.571 euros.

14. Además, el Comité acogió con satisfacción el hecho de que se hubiera abonado, al 13 de septiembre de 2013, el 91,82% de las contribuciones correspondientes a 2013, recordando que en la misma fecha en 2012, solo se había pagado el 78,1% y que solo 68 Estados habían abonado la totalidad de su contribución. El Comité exhortó a todos los Estados Partes a hacer todo lo posible para asegurar que la Corte dispusiera de fondos suficientes a lo largo del año, con sujeción al artículo 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

2. Atrasos en los pagos de los Estados

15. De conformidad con el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, “El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”.

16. El Comité observó que, al 13 de septiembre de 2013, nueve Estados Partes estaban atrasados en el pago de su contribución por un importe equivalente o superior a dos años completos de contribuciones y, por lo tanto, habían perdido su derecho de voto. El Comité observó asimismo que la Secretaría de la Asamblea había informado a los Estados Partes en mora el 27 de junio de 2013 del pago mínimo requerido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma y el procedimiento de solicitud de exención de la pérdida de los derechos de voto. El Comité pidió a la Secretaría de la Asamblea que notificara nuevamente a los Estados Partes en mora. Además, el Comité recomendó que todos los Estados en mora liquidaran sus cuentas con la Corte a la mayor brevedad posible.

3. Fondo de Operaciones

17. El Fondo de Operaciones se estableció en virtud del artículo 6.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte con el fin de asegurar que la Corte tuviera capital suficiente para hacer frente a los problemas de liquidez de corto plazo en espera de la recepción de las cuotas prorrateadas. Desde 2008, el total del Fondo de Operaciones ha sido de 7,4 millones de euros.

18. En su informe al Comité, la Corte volvió a señalar que ese importe sería insuficiente para cubrir sus actividades diarias² si volviera a producirse la situación acaecida en 2011 y un retraso importante en la recepción de las contribuciones³.

19. El Comité examinó el saldo en caja mensual en el período comprendido entre 2011 y 2013, y tomó nota de la explicación de la Corte de que las variaciones en el saldo de caja se debían, principalmente, a las variaciones en la recepción de las contribuciones, puesto que la mayor parte de los gastos de la Corte eran lineales (al igual que los costos mensuales de nómina) y, por consiguiente, no tienen una incidencia imprevisible en la liquidez.

20. El Comité tomó nota de que, según la información de que disponía actualmente, la Corte nunca había tenido que recurrir al Fondo de Operaciones. A juicio del Comité, la Corte contaba con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades de liquidez. El Comité recordó su recomendación previa de que la Corte examinara la posibilidad, cada vez que estableciera acuerdos contractuales, de posponer todos los compromisos financieros a una fecha ulterior en el ejercicio económico a fin de reducir el riesgo de falta de liquidez durante los primeros meses del año⁴.

21. El Comité recomendó que la Asamblea mantuviera el Fondo de Operaciones al nivel actual.

4. Fondo para Contingencias

22. Al 1 de enero de 2013, el saldo de apertura del Fondo para Contingencias ascendía a 7,5 millones de euros. Con sujeción a la Resolución ICC-ASP/11/Res.1 de la Asamblea, se destinarán 500.000 euros a la reposición del fondo.

23. A finales de agosto de 2013, la Corte había presentado siete notificaciones en las que solicitaba la utilización del Fondo para Contingencias para cubrir los gastos relacionados con varias situaciones, según consta en el anexo IV, por un importe revisado total de 7,21 millones de euros.

24. Al examinar las solicitudes presentadas en 2013 se constató que, al 17 de septiembre de 2013, solo se habían gastado 2,03 millones de euros, es decir, el 28,1% de los 7,21 millones de euros solicitados⁵.

25. El índice de gasto correspondiente a la solicitud III relativa al inicio de la situación en Malí fue incluso inferior, representando solo el 14,6% (3,24 millones de euros) de las consignaciones solicitadas al 17 de septiembre de 2013, aunque podría deberse a los cambios en el calendario inicialmente establecido por la Corte⁶.

26. El Comité recomendó que la Corte presentara un cuadro en cada período de sesiones del Comité, en el que se desglosaran los fondos solicitados en categorías de gasto⁷. También reiteró su solicitud de que la Corte presentara sistemáticamente un informe al Comité en un plazo de 60 días naturales posterior a la notificación⁸.

27. El Comité reiteró que el recurso al Fondo para Contingencias solo debía considerarse en caso de que, al elaborar el presupuesto, resultara imposible prever el acontecimiento objeto de la solicitud o no pudiera ser estimado con precisión, como por ejemplo, la puesta en marcha de una nueva situación o la aparición de circunstancias inesperadas en una causa en curso. El Comité instó a la Corte a que mantuviera una disciplina presupuestaria muy estricta en lo referente a las solicitudes. Por otra parte, el

² Según la Corte, sus gastos de explotación ascienden aproximadamente a 9 millones de euros por mes. Véase el documento CBF/21/6, párrafo 6.

³ Según la Corte, en vista del retraso registrado en la recepción de las contribuciones relativas al presupuesto de 2010, en particular de una de las contribuciones más importantes, a finales de 2010 la Corte solo había recibido el 78% por ciento de sus contribuciones, por lo que la Corte tuvo que aplazar el pago de las facturas más cuantiosas hasta la recepción de las contribuciones atrasadas. Véase el documento CBF/21/6, párrafo 5.

⁴ ICC-ASP/12/5/Rev.1, párrafo 26.

⁵ 391.800 euros para el Programa principal I; 643.400 euros para el Programa principal II y 994.300 euros para el Programa principal III.

⁶ Debido a las elecciones en Malí.

⁷ Costo de los magistrados, gastos de personal, asistencia temporaria (para reuniones u otras necesidades), viajes, abogados de la defensa y de las víctimas, otros gastos corrientes, suministros y materiales.

⁸ *Documentos Oficiales ... undécimo período de sesiones ... 2012*(ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.2, párrafo 29.

Comité alentó a la Corte a hacer todo lo posible por cubrir todos los gastos imprevisibles con el presupuesto ordinario.

5. Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS)

28. En su séptimo período de sesiones, la Asamblea decidió que, en el período comprendido entre 2011 y 2016, la Corte facilitaría la puesta en marcha de las IPSAS⁹.

29. El importe total aprobado para este proyecto plurianual ascendió a 1.917.550 euros. La financiación general del proyecto, dividida en dotaciones anuales para el período de duración del proyecto, se calculó sobre la base de las actividades programadas en los años respectivos.

30. Se informó al Comité de que los gastos acumulados previstos en el período 2011-2013 ascenderían a 1.398.600 euros y que la Corte estaría en condiciones de poner en aplicación todos los aspectos de las IPSAS en enero de 2014. El Comité acogió con beneplácito la afirmación de que el proyecto sería finalizado a tiempo y dentro de los límites del presupuesto.

31. Se informó al Comité, en su vigésimo período de sesiones, de la propuesta de la Corte de proceder a la reasignación de recursos aprobados para 2013 entre dos años consecutivos, así como entre determinadas partidas de gastos, como consecuencia de los ajustes realizados en el calendario de las actividades de formación. Ese calendario se modificó de tal manera que los cursos de formación pudieran tener lugar en una fecha más cercana a la de la aplicación efectiva de las IPSAS y en una fecha posterior a dicha aplicación, ya que esas fueron las mejores prácticas señaladas por las otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que han aplicado las IPSAS. Este cambio del proyecto dio lugar a una utilización de aproximadamente el 50% de la cuantía aprobada de 600.200 euros, resultando en un superávit general estimado de 290.000 euros al final de 2013.

32. En el proyecto de presupuesto por programas para 2014, la Corte solicitó un total de 345.300 euros para actividades relacionadas con la aplicación de las IPSAS. El Comité observó que el superávit estimado de 290.000 euros en 2013 podría ser necesario para la aplicación prevista de las IPSAS en 2014 y, por lo tanto, debería ponerse a disposición para financiar esas actividades en 2014. Por consiguiente, la dotación de 345.300 euros solicitada para la aplicación de las IPSAS en el proyecto de presupuesto para 2014, se vería así compensada por el superávit de 290.000 euros, de tal forma que solo quedarían alrededor de 55.300 euros que entrarían en el cálculo de las contribuciones de los Estados Partes en 2014.

33. En su undécimo período de sesiones, la Asamblea aprobó las enmiendas del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada consideradas necesarias para la aplicación de las IPSAS y pidió a la Corte que, por conducto del Comité, presentara, de ser necesario, nuevas enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada¹⁰.

34. Se señaló al Comité que no se habían determinado nuevas enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para la aplicación de las IPSAS. Sin embargo, la Corte convino con los auditores externos en que, en el marco de una misión especial, se realizaría una auditoría específica de los estados financieros de 2013, reformulados de conformidad con las IPSAS, que incluiría también el examen de posibles enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. El Comité recomendó que, si consideraba necesario formular nuevas enmiendas al Reglamento, la Corte diera informe al respecto al Comité en su 23º período de sesiones. El Comité también pidió que se le informara en su 22º período de sesiones sobre el avance de la aplicación de las IPSAS con respecto al calendario del proyecto, así como sobre la utilización del presupuesto.

⁹ *Documentos Oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte I, párrafo 34.

¹⁰ *Documentos Oficiales... undécimo período de sesiones... 2012*(ICC-ASP/11/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/11/Res.I anexo.

6. Proyecto de contabilidad analítica

35. El Comité tomó nota de la información actualizada recibida sobre la evolución del proyecto de contabilidad analítica. Se le informó que la ejecución del proyecto seguía ajustándose al calendario inicial, lo que permitiría que a finales de 2013 se presentaran los datos financieros analíticos sobre los gastos de 2012, que se utilizarían como base para establecer los datos financieros provisionales de 2013 a principios de 2014.

36. El Comité reiteró su opinión de que era preciso que se facilitaran datos analíticos para determinar los costos de cada situación, causa o fase de procedimiento de forma periódica (por ejemplo, cada seis meses), lo que permitiría integrar esa importante información en las previsiones del proyecto de presupuesto por programas de cada año. El Comité pidió a la Corte que, en su 22º período de sesiones, presentara los resultados del proyecto de contabilidad analítica y las siguientes etapas previstas.

7. Reemplazo de bienes de capital

37. El Comité examinó el segundo informe de la Corte sobre la evaluación y revisión de las políticas de reemplazo de bienes de capital y paso a pérdidas y ganancias¹¹. En su informe, la Corte señaló que, según sus consultores externos, las políticas y procedimientos de gestión de activos que se aplicaban en la Corte eran conformes con las prácticas aceptadas en los sectores público y privado. La Corte indicó que estaba realizando un examen exhaustivo de su documentación y comunicaciones sobre la gestión de activos, en respuesta a diversas recomendaciones del consultor externo, Price Waterhouse Cooper (PwC), y como preparación para la puesta en marcha de las IPSAS. La Corte señaló asimismo que estaba estudiando la posibilidad de realizar un ejercicio de análisis de costo beneficios en relación con algunas medidas propuestas por PwC, ya que algunas de esas medidas requerirían recursos adicionales, que había que sopesar respecto de sus posibles beneficios futuros.

38. El Comité tomó nota del informe y pidió a la Corte que, en su 22º período de sesiones, presentara un informe sobre las consecuencias de su examen y la incidencia de las nuevas normas contables IPSAS.

8. Financiación de proyectos plurianuales (programa de transición)

39. La Corte presentó un informe actualizado sobre la financiación de los proyectos plurianuales¹². El Comité tomó nota del informe y reiteró su opinión de que era necesario contar con normas bien definidas para gestionar los proyectos plurianuales.

40. El Comité indicó que tanto el proyecto sobre los locales permanentes como el programa de transición presentaban las características típicas de los proyectos plurianuales. Dado que ambos compartían el objetivo de ofrecer a la Corte locales adaptados a sus necesidades específicas, se podía justificar una vinculación más estrecha entre esos proyectos. Por consiguiente, el Comité aprobó la propuesta de conceder la gestión de los proyectos de construcción y transición a la Oficina del Director de Proyecto y financiar ambos componentes mediante una dotación financiera global.

41. El Comité observó que el proyecto de los nuevos locales no era el primer proyecto plurianual, ya que el proyecto de las IPSAS se había también presentado como tal. Sobre la base de esta experiencia, el Comité señaló que debían ponerse en marcha varios elementos importantes antes de poder administrar esos proyectos de conformidad con las normas aplicables del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Asimismo, pidió a la Corte que abordara los siguientes puntos en un informe y lo presentara durante el 22º período de sesiones:

a) Objetivos y presupuestos claramente definidos para la duración total del proyecto;

¹¹ CBF/21/9.

¹² CBF/21/17.

- b) Mecanismos de rendición de cuentas para el cumplimiento de los objetivos y el gasto de recursos; y
- c) Mecanismos presupuestarios que:
 - i) Permitieran que los fondos no utilizados se arrastraran de un ejercicio a otro, evitando así la devolución del saldo de final de año a los Estados Partes; y
 - ii) Permitieran “tomar prestado” fondos con cargo al presupuesto general del proyecto directamente, si determinadas actividades necesitaran realizarse antes de lo previsto y se pudieran lograr ahorros en otras partes del presupuesto ordinario de la Corte.

42. El Comité recomendó que las cuentas relativas a la financiación de los proyectos plurianuales fueran objeto de informes separados, de tal forma que las fuentes de ingreso y los gastos anuales pudieran registrarse de forma transparente y se pudieran realizar los ajustes necesarios tras la finalización del proyecto (es decir, reintegración del superávit y prorrateo de los importes deficitarios entre los Estados Partes) sobre la base de la escala de cuotas para el ejercicio al que se imputaran los ingresos y gastos pertinentes.

9. Datos sobre la ejecución financiera al 30 de junio de 2013 (segundo trimestre)

43. El Comité examinó el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2013¹³. El Comité observó que la tasa de ejecución había sido del 54,0%, lo que correspondía a un gasto de 62,19 millones de euros, con respecto al presupuesto aprobado para 2013 de 115,12 millones de euros. Esto refleja un aumento del 3,4% respecto del índice de ejecución del año anterior, de 50,6% al 30 de junio de 2012. La Corte pronosticó una tasa de ejecución del 98,4%, es decir, 113,29 millones de euros al fin del presupuesto aprobado para 2013.

44. En relación con los gastos programados para finales de 2013 por partida de gastos, la Corte calculó que las tasas de ejecución de los gastos de personal y gastos no relacionados con el personal sería del 98,6 y 98,8% respectivamente. El Comité observó que la tasa de ejecución de los puestos establecidos era de 47,0% al 30 de junio de 2013. Con una tasa de vacantes fijada en el 9,1% al 30 de junio de 2013, 692 de los 766 puestos aprobados se habían cubierto.

45. Por lo que se refiere al estado de la ejecución del presupuesto al 30 de junio de 2013 y los gastos pronosticados para finales del ejercicio 2013 por programa principal, la tasa de ejecución al 30 de junio de 2013 para la Judicatura fue del 47,0% y las previsiones para finales del ejercicio 2013 eran de 90,0%.

46. La tasa de ejecución de la Fiscalía fue del 49,1% y las previsiones de ejecución para finales de 2013 eran del 100,0%.

47. La Secretaría había ejecutado el 54,4% de su presupuesto aprobado para 2013 y esperaba lograr la plena ejecución de su presupuesto aprobado de un total de 64,52 millones de euros al final de 2013.

48. La Secretaría de la Asamblea había ejecutado el 49,3% y preveía que a finales de 2013 habría ejecutado el 95,8% de su presupuesto aprobado para 2013.

49. La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas había ejecutado el 45,9% de su presupuesto y esperaba que a finales de 2013 habría ejecutado el 99,2% de su presupuesto aprobado para 2013.

50. La Oficina del Director de Proyecto (locales permanentes) pronosticó que a finales de 2013 habría ejecutado el 80,4% de su presupuesto, aunque al 30 de junio de 2013 solo había ejecutado el 30,7%.

51. La ejecución pronosticada del Mecanismo de Supervisión Independiente para finales de 2013 era solo del 65,8%, dado que la mayoría de los gastos no relacionados con el personal no se efectuarían, ya que se preveía que el Mecanismo no comenzaría a funcionar plenamente hasta que la Asamblea adoptara la decisión correspondiente.

¹³ ICC-ASP/12/24.

52. El Comité observó que se habían revisado dos veces las notificaciones relativas al Fondo para Contingencias y se habían reducido a 7,21 millones de euros, una disminución de 1,25 millones de euros con respecto a la cuantía original de 8,46 millones de euros.

53. Al 30 de junio de 2013, la Corte había ejecutado el 12,7%, que representaba 0,92 millones de euros con respecto al total de notificaciones revisadas, que ascendía a 7,21 millones de euros. La Corte indicó que la tasa de ejecución prevista para finales de 2013 era del 86,6%, que equivalía a 6,24 millones de euros.

54. El Comité recomendó que la Corte, en la mayor medida posible, incluyera sus gastos en su presupuesto ordinario y limitara sus solicitudes de utilización del Fondo para Contingencias a lo estrictamente necesario. El Comité también pidió a la Corte que presentara¹⁴ a la Asamblea previsiones actualizadas que incluyeran los gastos reales con cargo al presupuesto ordinario y los relativos a las notificaciones sobre el Fondo para Contingencias hasta el fin de octubre de 2013.

10. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2014

a) Recomendaciones generales sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2014

55. La Corte había propuesto un presupuesto de 126,07 millones de euros para 2014, que representaba un aumento de 10,95 millones de euros, es decir, el 9,5% respecto del nivel del presupuesto aprobado para 2013. La Corte explicó que ese aumento se debía, principalmente, al mayor número de situaciones, actividades relativas al enjuiciamiento y judiciales y servicios necesarios correspondientes, a la puesta en marcha de la nueva estrategia de la Fiscalía, los futuros compromisos y los costos derivados de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

b) Hipótesis y actividades para 2014

56. El Comité también examinó el Informe de la Corte sobre las decisiones judiciales que acarrearán importantes consecuencias financieras en 2012¹⁵ y tomó nota de los efectos que podrían tener las decisiones judiciales en el presupuesto de la Corte.

57. Se había previsto un aumento de las actividades judiciales (incluidas la relacionadas con el enjuiciamiento) y de investigación en 2014. La Fiscalía estimó que tendría que llevar a cabo investigaciones en ocho situaciones en 2014 (en comparación con las siete consignadas en el presupuesto ordinario para 2013), en concreto, cinco investigaciones completas (siete en 2013) y 13 investigaciones inactivas y de apoyo a los juicios (en comparación con las nueve investigaciones residuales en 2013). Se preveían exámenes preliminares en ocho situaciones (también ocho en 2013).

58. Según la Presidencia, cinco causas podrían pasar a la fase de juicio, de las cuales dos podrían estar seguidas de la aplicación de las sentencias y reparaciones en caso de que se dictara condena. Por otra parte, se pronunciarían tres fallos definitivos sobre apelaciones, incluidas las apelaciones sobre reparaciones. Al menos dos causas pasarían a la fase previa a juicio. La Corte había previsto juicios consecutivos en su presupuesto, pero podría ser necesario recurrir a un régimen de audiencias simultáneas con implicaciones presupuestarias no previstas en las dotaciones presupuestarias actuales.

c) Presentación y macroanálisis

59. El Comité desatacó la importante mejora general en las explicaciones que justificaban el proyecto de presupuesto. Sin embargo, también indicó que todavía se podía mejorar en lo tocante a la presentación general y el macroanálisis del presupuesto.

60. Se informó al Comité de que la presentación del presupuesto se basaba en supuestos formulados a finales de junio de 2013, que podían tener que modificarse con antelación al

¹⁴ Por conducto del Comité, de conformidad con los artículos 6.7 y 6.8 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

¹⁵ CBF21/09P01.

final del ejercicio presupuestario actual o incluso antes, dando lugar en la mayoría de los casos a notificaciones para solicitar la utilización del Fondo para Contingencias.

61. El Comité solicitó a la Corte que presentara una lista de los acontecimientos posibles que podrían acarrear consecuencias para el presupuesto, a fin de informar a la Asamblea y al Comité. La Corte presentó una lista (anexo III) en la que se dividen esos acontecimientos en tres categorías en función de su relativa probabilidad y de su efecto sobre las actividades de la Corte. El Comité agradeció la información y recomendó que esa información se adjuntara en el futuro a los documentos del presupuesto y se actualizara antes del período de sesiones de otoño del Comité y el de la Asamblea.

d) Programas principales

i. Programa principal I: Judicatura

62. El Comité observó que a pesar de la importante actividad judicial en 2014, en el Programa principal I del proyecto de presupuesto para 2014 aparecía una cifra inferior en 483.000 euros a la cifra correspondiente en el presupuesto aprobado para 2013.

63. El Comité señaló que la disminución significativa de los recursos requeridos para los sueldos de los magistrados obedecía a dos razones: en primer lugar, solo 16 magistrados ejercerían sus funciones en régimen de dedicación exclusiva¹⁶. En segundo lugar, la disminución se relacionaba con el régimen de pensiones de los magistrados y comprendía tres factores: 1) la introducción de un nuevo régimen de pensiones más económico para los magistrados recientemente elegidos; 2) las contribuciones relacionadas con la pensión de los magistrados con un mandato superior a nueve años cesan al cabo de los nueve años de servicio del magistrado, y 3) el asegurador ha comenzado a reembolsar a la Corte por los magistrados que se han quedado en la Corte más de nueve años, dado que ya no tendría que pagar sus pensiones en el período previsto anteriormente. Lo anterior dio lugar a una disminución de 853.800 euros en el proyecto de presupuesto por programas para 2014 en la partida de costos de los magistrados, con respecto al presupuesto aprobado para 2013. Sin embargo, también se informó al Comité de que aún no era posible prever cuándo los dos magistrados recientemente elegidos necesitarían ser llamados para ejercer sus funciones a tiempo completo, para lo que se requerirían recursos adicionales.

64. El Comité observó que el proyecto de presupuesto para 2014 en relación con el sueldo y las prestaciones de los magistrados incluían las vacaciones anuales acumuladas, la repatriación y reubicación de los magistrados por un importe de 232.600 euros. En vista de que los sueldos y las prestaciones estaban sujetos a una reglamentación diferente, que fue aprobada por la Asamblea en su tercer período de sesiones¹⁷, el Comité recomendó que se aprobaran los recursos solicitados para ese fin y pidió a la Corte que proporcionara al Comité en su 22º período de sesiones información completa sobre la metodología utilizada para el cálculo de vacaciones anuales acumuladas, la repatriación y reubicación.

65. El Comité examinó la solicitud de recursos temporarios generales para el Programa principal I y, tras estudiar los indicadores de carga de trabajo y los supuestos sobre los acontecimientos judiciales, recomendó que no se aprobara la solicitud de recursos para financiar un P-2 por seis meses y un P-3 por seis meses. En relación con esa cuestión, el Comité recordó la recomendación que formulara en su 19º período de sesiones¹⁸ de que la Corte resolviera las necesidades de personal para aliviar la carga de trabajo de la Judicatura mediante la redistribución, en la medida de lo posible, de recursos aprobados entre las divisiones, antes de solicitar recursos del Fondo para Contingencias.

66. El Comité recomendó que las atenciones sociales para 2014 se aprobaran al nivel que en el presupuesto aprobado para 2013.

¹⁶ De conformidad con los artículos 36 10) y 39 3) del Estatuto, podrá ampliarse el mandato de un magistrado a fin de llevar a término el juicio.

¹⁷ *Documentos Oficiales... Tercer período de sesiones... 2004* (ICC-ASP/3/25), parte III, ICC-ASP/3/Res.3, anexo.

¹⁸ *Documentos Oficiales ... Undécimo período de sesiones... 2012*(ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.2, párrafo 125.

ii. Programa principal II: Fiscalía

67. El proyecto de presupuesto por programas para 2014 presentado por la Fiscalía ascendía a 35,74 millones de euros, que representaba un aumento del 26,5% respecto del presupuesto aprobado para 2013.

68. La Fiscalía explicó al Comité que se ocupaba actualmente de 18 causas en ocho situaciones diferentes. Para 2014, la Fiscalía había previsto centrarse en un número más reducido de causas, y reducir sus investigaciones de siete a cinco. El objetivo era movilizar recursos suficientes para las investigaciones y las actuaciones judiciales, incluidas las investigaciones del artículo 70 (delitos contra la administración de justicia), asignando al mismo tiempo los recursos mínimos necesarios al mantenimiento de las demás causas. Se preveía también realizar ocho exámenes preliminares. En relación con las actividades en las esferas de la jurisdicción, complementariedad y cooperación, la Fiscal indicó que se necesitaban recursos adicionales para abordar esos ocho exámenes preliminares. Señaló, además, que los exámenes preliminares cumplían una función esencial en la toma de decisiones y podrían tener un efecto preventivo en relación con las actuaciones subsiguientes ante la Corte.

69. En apoyo a sus solicitudes, la Fiscal declaró que, a partir de ahora, la calidad y la eficacia serían los componentes fundamentales del nuevo plan estratégico ideado para el período comprendido entre 2013 y 2017. Habría un aumento gradual de recursos que se basaría en la modificación del modelo de rotación, en un aumento de los recursos para las investigaciones, las expectativas de las Salas, una mejor gestión de la información y en la necesidad de mantener un determinado nivel de investigación en los casos inactivos. La Fiscalía había previsto un aumento anual progresivo de recursos a lo largo de cuatro años: 26,5% en 2014, 15,4% en 2015, 9,4% en 2016 y 6,3% en 2017, por un total de alrededor de 20 millones de euros más en 2017 que en 2013. La Fiscalía continuaría mejorando la eficacia a través de la cooperación con la Secretaría. Asimismo, trataría de mejorar la calidad de su trabajo en las diferentes fases de las actuaciones.

70. El Comité tomó nota del informe sobre la Fiscalía elaborado por una empresa de consultoría, que contenía tres series de propuestas: reforzar la estructura organizativa de la Fiscalía, mejorar el rendimiento de los equipos conjuntos y del Comité Ejecutivo y, por último, aumentar la dotación de personal.

71. El Comité tomó nota de la puesta en marcha de una nueva estrategia de la Fiscalía en la esfera del enjuiciamiento. El Comité observó que la estrategia se encontraba en la fase de formación y recomendó que la Fiscalía se esforzara por definir los elementos de esa estrategia de forma más detallada, describiendo, entre otras cosas, la manera en que el aumento de investigadores mejoraría la calidad de las investigaciones, y pidió a la Corte que diera un informe al respecto al Comité en su 22º período de sesiones. Esto contribuiría a elaborar proyecciones debidamente justificadas para los costos y resultados previstos de la aplicación de la estrategia multianual propuesta y permitiría al Comité examinar mejor la incidencia de la estrategia en los recursos de la Corte.

72. El Comité observó que para que la estrategia pudiera llevarse a la práctica con éxito era preciso que se acompañara de un plan de “gestión del cambio” bien concebido, ya que el proceso de abandono del antiguo modelo y la transición hacia el nuevo requeriría importantes recursos adicionales a lo largo de varios años. El Comité expresó sus dudas en relación con la capacidad de la Fiscalía de absorber un gran número de nuevos puestos de funcionarios a corto plazo.

73. Tras el examen profundizado del Programa principal II del proyecto de presupuesto por programas para 2014, se constató que se había solicitado una significativa dotación de personal en todas sus esferas de actividad, en particular en la División de Investigación¹⁹. Si bien era evidente que, en términos generales, la petición se relacionaba con el deseo de cumplir los objetivos de la estrategia presentada por la Fiscal, así como las nuevas causas en Malí, el Comité opinó que el plan estratégico que le fue presentado no justificaba un

¹⁹ En 2013, se aprobaron 42,0 puestos de plantilla por un período de 504,0 meses. Las solicitudes de utilización del Fondo para Contingencias en relación con dos situaciones añadieron 41,8 puestos de plantilla adicionales durante 501,6 meses. En el proyecto de presupuesto por programas para 2014, la Fiscalía estimó que en siete situaciones, necesitaría 32,0 puestos de plantilla adicionales por un período de 384,0 meses.

aumento de esta magnitud en la capacidad de investigación. Tampoco se había presentado al Comité prueba alguna de que el establecimiento de nuevas normas de investigación justificaría tal aumento de personal. El Comité recomendó por lo tanto que no se aprobaran todos los puestos adicionales solicitados para 2014 sino solo la mitad de los puestos adicionales propuestos, a saber, 16.

74. Dado que el vínculo entre la estrategia de la Fiscalía y las necesidades de recursos debía aún definirse más en detalle, el Comité concluyó que sería necesario realizar un análisis macroeconómico de las solicitudes presupuestarias para 2014 de la Fiscalía. Con el fin de establecer la base de referencia para su análisis, el Comité llevó a cabo un examen detallado y concluyó que el costo promedio de las causas era 1,31 millones de euros.

75. El Comité observó que la Fiscalía había propuesto hacerse cargo del mismo número de causas (18) en 2014 que en 2013. El Comité también observó que en dos casos se trataba de nuevas causas. El Comité indicó que la decisión relativa a la distribución de los recursos disponibles entre los diferentes casos incumbía a la Fiscal, con arreglo a su mandato en el marco del Estatuto de Roma, que definía asimismo su responsabilidad de asegurar la gestión eficaz de su oficina. Así pues, en ausencia de un documento que describa el plan estratégico para los años venideros y, en espera de que se establezcan las nuevas normas en materia de investigación, el Comité tuvo que establecer un indicador de referencia que le permitiera evaluar la petición de recursos adicionales para 2014.

76. Por consiguiente, el Comité decidió aplicar el costo medio por causa de 1,31 millones de euros a las 16 causas en curso, con el fin de determinar un importe de referencia adecuado para 2014. El Comité concluyó que no se había justificado debidamente el aumento solicitado, que representa casi el 20%²⁰ del costo medio de esas causas entre el presupuesto aprobado para 2013 y el proyecto de presupuesto por programas para 2014 y, en consecuencia, recomendó que se redujera el proyecto de presupuesto en 2,2 millones de euros.

Cuadro 1: Cálculo de la reducción recomendada

<i>Descripción</i>	<i>Importe en millones de euros</i>	<i>Nota</i>
		<i>(27,9 millones de euros* para 18 causas + 7,84 millones de euros para otras partidas)</i>
<i>Proyecto de presupuesto por programas para 2014</i>	35,74	
*Costo de las 18 causas	27,9	
Costo de las dos nuevas causas	4,8	
Costo de las 16 causas actuales	23,1	
Costo medio por causa = 1,31 millones de euros x 16	20,9	
Importe excedentario solicitado para 2014	2,2	

77. Al mismo tiempo, el Comité reconoció que el año 2014 brindaría a la Fiscalía la primera oportunidad de aplicar su nueva estrategia desde el inicio de una causa. El Comité recomendó la aprobación de la solicitud de 4,8 millones de euros²¹ de la Fiscalía para las nuevas causas, señalando que la asignación efectiva de los recursos a las diferentes causas sería una cuestión que incumbía exclusivamente a la Fiscal, en el ejercicio de sus responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Roma.

78. El Comité recomendó que las atenciones sociales para 2014 se aprobaran al mismo nivel que en el presupuesto aprobado para 2013.

²⁰ Equivalente a un aumento del costo medio por causa, es decir, 1,31 millones de euros en 2013, y 1,55 millones de euros en 2014.

²¹ ICC-ASP/12/20, cuadro 18.

iii. Programa principal III: La Secretaría

79. El proyecto de presupuesto por programas para 2014 presentado por el Secretario ascendió a 68,11 millones de euros, que representaba un aumento del 5,6% respecto del presupuesto aprobado para 2013. El Secretario explicó al Comité que el importante aumento previsto de las actividades judiciales y de enjuiciamiento para 2014 con respecto a 2013, y la intención de la Fiscalía de mejorar la calidad y eficacia de sus actividades de investigación y enjuiciamiento conllevarían inevitablemente un aumento sustancial en la demanda a la Secretaría, como proveedor de servicios a los demás órganos de la Corte, que se sumarían a los compromisos futuros, como los costos derivados de la aplicación del régimen común.

80. El Comité agradeció los esfuerzos realizados por el Secretario para lograr una reducción de aproximadamente 3,5 millones de euros gracias a la asignación, distribución y repriorización más eficaz y cuidadosa de recursos. El Comité observó que, como resultado de esos ahorros, la Secretaría había propuesto un aumento de 3,6 millones de euros en vez del aumento de 7 millones de euros que se había previsto.

81. Habiendo recomendado una reducción de 2,2 millones de euros en el presupuesto de la Fiscalía, el Comité examinó la solicitud de la Secretaría, teniendo en cuenta su función de proveedor de servicios a la Fiscalía. El Comité observó que, desde un punto de vista histórico, la relación entre el presupuesto solicitado por la Fiscalía para satisfacer las necesidades de una nueva situación o causa y el presupuesto solicitado por la Secretaría era de 2:1. Por lo tanto, el Comité recomendó una reducción de 1.1 millones de euros en el proyecto de presupuesto para 2014 de la Secretaría.

82. El Comité también tomó nota con satisfacción de la intención del Secretario de optimizar la estructura organizativa de la Secretaría con el fin de mejorar su eficiencia y la calidad de los servicios suministrados, con miras a conseguir mayores ahorros. El Secretario solicitó flexibilidad para comenzar su ambicioso plan en 2014 bajo la supervisión del Comité y la Asamblea, sin esperar al ciclo presupuestario de 2015.

83. El Comité recomendó que se confiriera al Secretario la facultad de reorganizar y racionalizar la Secretaría de forma provisional, dentro de los límites del presupuesto aprobado y del número máximo de puestos establecidos y aprobados. El Comité también recomendó que se invitara al Secretario a fijar un objetivo tentativo del 3% de ahorro en su plan, y pidió al Secretario que diera un informe al Comité sobre las medidas adoptadas y propuestas formuladas, junto con las mejoras y ahorros conseguidos, en sus períodos de sesiones 22º y 23º. El Comité invitó asimismo al Secretario a determinar qué ahorros y mejoras de eficiencia adicionales podrían conseguirse mediante sinergias con otros programas principales.

84. Con respecto al subprograma 3260 (Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación), el Comité recomendó suprimir el aumento propuesto de 41.100 euros, puesto que no estaba justificado. También apeló a la Corte a que en los futuros proyectos de presupuesto por programas presentara sus proyectos TIC junto con una breve exposición de sus objetivos, justificación y calendario.

85. En relación con los subprogramas 3740 (Oficina Pública de Defensa) y 3750 (Oficina Pública de Defensa de las Víctimas), el Comité indicó que las necesidades de personal no se correspondían con los indicadores de la carga de trabajo proporcionados por la Corte. El Comité apeló a la Corte a que, en su proyecto de presupuesto para 2015, incluyera una explicación más clara de la carga real de trabajo de las oficinas y la dotación de personal necesaria para asegurar su funcionamiento correcto.

iv. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

86. El Comité examinó el Programa Principal IV del proyecto de presupuesto por programas para 2014 y acogió con satisfacción el nuevo formato y plantilla que facilitaban la comprensión de los diversos componentes. El Comité tomó nota de la reducción del 3,9% del importe total solicitado con respecto al presupuesto aprobado para 2013, como consecuencia de la reducción de costos de organización del decimotercero período de

sesiones de la Asamblea en Nueva York. Si bien en la propuesta se aludía a un posible aumento de recursos humanos, no se ofrecieron cifras concretas.

87. Asimismo, el Comité tomó nota del crecimiento constante en la carga de trabajo de la Secretaría de la Asamblea resultante de la amplia gama de tareas que se le habían asignado.

88. El Comité indicó que la Secretaría de la Asamblea debía aprovechar el proceso de reorganización progresiva que la Corte y, en particular, la Secretaría emprenderían próximamente para determinar mecanismos para compartir determinados recursos (especialmente en el ámbito de las TIC), evitando así el aumento artificial de funcionarios en esa esfera.

89. El Comité observó que el Comité asesor para las candidaturas de los magistrados manifestó su deseo de que, a partir de 2014, la Asamblea asumiera su presupuesto. La Secretaría de la Asamblea calculó que el costo de los viajes a La Haya de los siete integrantes del Comité asesor ascendía a 22.834 euros, habida cuenta de que los otros dos miembros ya se encontraban en La Haya. La decisión de asumir los costos operativos del Comité asesor correspondía exclusivamente a la Asamblea. El Comité recomendó que en caso de que la Asamblea considerara favorable el principio, esta aprobara la solicitud por un importe de 22.834 euros.

90. El Comité desearía que la Secretaría de la Asamblea tuviera una dotación de personal estable con el fin de establecer relaciones de trabajo satisfactorias en un período en el que habrá una carga de trabajo en constante aumento. El Comité autorizó a su Presidente a entablar consultas con el director de la Secretaría de la Asamblea para encontrar un modelo organizativo más conveniente. Cabría asimismo reflexionar sobre el nivel de recursos necesarios. Se presentaría un informe detallado sobre esta cuestión en el 22º período de sesiones del Comité.

91. El Comité recomendó que las atenciones sociales para 2014 se aprobaran al mismo nivel que en el presupuesto aprobado para 2013.

v. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

92. En el artículo 112.4 del Estatuto de Roma, se establecía que el Mecanismo de supervisión independiente se encargaría de la inspección, la evaluación y la investigación de la Corte. El Comité recordó que la Asamblea había decidido que el mandato actual del Mecanismo se limitaría, inicialmente, a la investigación. El Comité señaló que el carácter operativo de las funciones de evaluación y de inspección requeriría, inevitablemente, cambios organizativos y estructurales al Mecanismo de Supervisión Independiente.

93. En opinión del Comité, la función de evaluación requería una mayor clarificación, ya que sin duda incidiría en la labor de las demás secciones de la Corte²². Sería preciso igualmente estudiar la cuestión del posible solapamiento con las actividades relacionadas con la evaluación existentes²³, así como el calendario para esa reforma, dado que, al mismo tiempo, la Corte y, en particular, la Secretaría, estaban a punto de someterse a una reorganización.

94. En esta fase, el Comité solo podía basarse en hipótesis de trabajo. Si en su duodécimo período de sesiones, la Asamblea decidiera convertir al Mecanismo de Supervisión Independiente en un instrumento plenamente operativo, ese instrumento debería contar con personal debidamente cualificado, un Jefe con un grado suficientemente alto (P-5) y un equipo compuesto de un P-4, un P-2 y un SG-OC. Asimismo, el presupuesto del programa principal VII-5 debería incrementarse en 255.000 euros para permitir al Mecanismo realizar las tareas que se le encomendaron.

95. Si, en cambio, la Asamblea decidiera que se necesitaba examinar esta cuestión más a fondo para determinar el alcance la misión del Mecanismo, entonces su personal debía mantenerse estable, en el nivel del presupuesto aprobado para 2013.

²² En particular, la Oficina de Auditoría Interna.

²³ La Oficina de Auditoría Interna como el Auditor Externo y el Comité de Presupuesto y Finanzas contribuyen de varias maneras a la función de evaluación.

B. Asuntos administrativos

1. Estructura orgánica de la Corte

96. Inicialmente, en su decimoctavo período de sesiones, el Comité había recomendado que la Corte realizara un examen pormenorizado de su estructura organizativa, con miras a racionalizar sus relaciones jerárquicas, definiendo las responsabilidades que podían delegarse y racionalizando las funciones, procesos y estructuras²⁴. Posteriormente, el Comité declaró, en su decimonoveno período de sesiones²⁵ que era necesario encontrar los medios para mejorar el desempeño financiero de la Corte, suprimir la complejidad e innecesaria duplicación y asegurar que el sistema organizativo en su conjunto se ajustara y dirigiera a la consecución de los objetivos de la Corte.

97. En su actual período de sesiones, el Comité examinó dos informes realizados por una empresa consultora externa²⁶; uno sobre los resultados del examen de la Fiscalía y el otro, que ofrecía una versión refundida de los diferentes exámenes de los órganos de la Corte.

98. El Comité señaló que los exámenes de los consultores externos tenían por objeto mejorar el funcionamiento diario de los órganos de la Corte. En concreto, se había examinado el funcionamiento y actividad interna de cada uno de los órganos para que dispusieran de una mayor libertad de acción y pudieran llevar a cabo un cambio estructural. Sin embargo, el Comité señaló que no se habían sacado conclusiones de las consideraciones de dichos exámenes en cuanto a cómo mejorar el desempeño financiero. Una simple versión refundida de tres exámenes no ofrecía datos directamente utilizables, con una visión de conjunto y, por consiguiente, la Corte debía ahora estudiar la posible elaboración de una síntesis general. Por último, era de lamentar que algunos aspectos del examen se basaran únicamente en la documentación, sobre todo en lo tocante a las oficinas sobre el terreno.

99. El Comité observó que el Secretario en su proyecto de presupuesto por programas para 2014 relativo al Programa principal III, había incluido un informe sobre los esfuerzos que había realizado desde el inicio para limitar sus solicitudes de fondos. Además de alentar al Secretario a continuar esa labor, el Comité lo instó a sacar las conclusiones necesarias a partir de la reorganización dentro del marco del Estatuto de Roma y el reglamento de la Corte. El Comité se congratuló de que los estudios iniciales realizados por la Secretaría mostraban que, como resultado de los avances en materia de productividad y eficiencia, el Programa principal III podía mantenerse en un nivel estable, a pesar de los efectos de las actividades judiciales de la Corte (Programas principales I y II). El Comité previó que este ejercicio permitiría conseguir ahorros de costos.

100. El Comité recomendó que, en su 22º período de sesiones, la Corte presentara un informe de síntesis en el que se recogiera la postura de los órganos de la Corte sobre las recomendaciones que figuraban en los informes de los consultores. Asimismo, recomendó que la Corte facilitara información detallada sobre las repercusiones de las nuevas estrategias de los órganos de la Corte en lo referente a los recursos humanos, las finanzas y los procedimientos internos de la Corte. Por último, el Comité alentó al Secretario a proseguir sus esfuerzos de reorganización de la Secretaría, con vistas a racionalizar el funcionamiento y lograr una mayor transparencia financiera a largo plazo, y pidió que la Secretaría lo mantuviera informado.

2. Adquisiciones

101. El Comité acogió favorablemente los esfuerzos realizados por la Corte en lo tocante a la cooperación en actividades de adquisición con otras organizaciones internacionales u organismos de los gobiernos locales, y recomendó que la Unidad de Adquisiciones siguiera desempeñando estas actividades, con sujeción al artículo 110.18 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, y que diera informe al respecto en su

²⁴ *Documentos Oficiales... undécimo periodo de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.1, párrafo 29.

²⁵ *Ibíd.*, parte B.2, párrafos 70 y 72.

²⁶ *Documentos* CBF/21/18 y CBF/21/24.

22º período de sesiones. El Comité tomó nota de los esfuerzos realizados por integrar a los asociados del sector privado, y alentó a la Unida de Adquisiciones a seguir examinando esta opción comercial.

3. Instrucción administrativa relativa a los fondos disponibles

102. El Comité examinó el informe de la Corte sobre su instrucción administrativa relativa a los fondos disponibles²⁷, en el que se explicaban los cambios efectuados por la Corte en 2012 a la instrucción administrativa sobre la inversión del superávit. La Corte aclaró que esos cambios se introdujeron como respuesta a la continua crisis financiera mundial que afectaba a numerosos bancos en Europa, y al descenso en la calificación de muchos bancos europeos del nivel AA a una sola A. Según el Comité de Examen de las Inversiones de la Corte, la instrucción administrativa anterior no ofrecía suficiente flexibilidad para permitir llevar a cabo una actuación inmediata en caso de que uno o más bancos representaran un riesgo mayor que el que se había anticipado. La Corte señaló también que, si bien no había ningún banco en los Países Bajos que tuviera una calificación superior a una A en relación con inversiones a largo plazo, los fondos de la Corte se concentraban en inversiones a corto plazo y no había habido ningún cambio de calificación para las inversiones a corto plazo.

103. El Comité tomó nota del informe y de la indicación de la Corte de que informaría al Comité en caso de que se introdujeran cambios importantes a la instrucción administrativa.

4. Programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico

104. El Comité examinó el informe de la Corte sobre el establecimiento del programa de funcionarios subalternos²⁸. Esta cuestión figuraba en el programa de trabajo del Comité desde 2009 y en varias ocasiones el Comité había expresado dos preocupaciones principales en relación con dicho programa: en primer lugar que el programa podría beneficiar injustamente a los jóvenes profesionales procedentes de los países donantes, que podrían acogerse a procedimientos acelerados en el proceso de contratación, afectando así la representación geográfica dentro de la organización; y en segundo lugar, se temía que no todos los costos asociados con el programa fueran costeados por los países patrocinadores, con una carga financiera adicional para la Corte .

105. El informe revisado presentado por la Corte abordaba esas preocupaciones. La Corte afirmó tener capacidad para al menos 20 jóvenes profesionales. Con algunas modificaciones menores del proyecto de directrices y del texto del memorando de entendimiento entre la Corte y el país donante, el Comité recomendó que se introdujera el Programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico en la Corte a título de prueba, habida cuenta de las preocupaciones planteadas por el Comité, en particular la posible repercusión en la representación geográfica en la organización y a reserva de que se procediera a un examen exhaustivo del programa en 2017.

5. Edad de jubilación

106. El Comité examinó el informe de la Corte sobre la aplicación de la disposición relativa al aumento de la edad de la jubilación de los funcionarios²⁹. En el informe sobre los trabajos de su vigésimo período de sesiones³⁰, el Comité expresó la opinión de que la Corte debería aplicar la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Comité señaló que la Asamblea General había decidido incrementar la edad de separación obligatoria para todos los funcionarios que se integraran en la organización a partir de enero de 2014.

²⁷ CBF/21/5.

²⁸ CBF/21/3.

²⁹ CBF/21/22.

³⁰ ICC-ASP/12/5/Rev.1.

107. El Comité recomendó que la Corte alzara la edad de separación obligatoria a 65 años para todos los nuevos funcionarios que se incorporaran a la Corte a partir del 1 de enero de 2014.

108. El Comité señaló que la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) había recomendado que la Asamblea General elevara la edad de separación obligatoria para los actuales funcionarios de las Naciones Unidas a 65 años, con efecto a partir del 1 de enero de 2016, y señaló que la Asamblea General examinaría la propuesta en su 68° período de sesiones (que comienza el 23 de septiembre de 2013). Por consiguiente, el Comité opinó que debería examinar la edad de separación obligatoria de los funcionarios actuales tras recibir una propuesta de la Corte y la información pertinente de otras organizaciones internacionales sobre el enfoque adoptado por ellas, así como las posibles decisiones adoptadas por la Asamblea General. Por lo tanto, el Comité pidió a la Corte que presentara un informe al respecto en su 22° período de sesiones para su examen.

109. Al mismo tiempo, en espera de una decisión de la Asamblea en su decimotercer período de sesiones sobre las recomendaciones futuras del Comité, este recomendó que la Corte concediera prorrogas hasta finales de 2014 a los funcionarios que cumplieran 62 años en 2014 y que quisieran seguir trabajando para la Corte, a menos que el funcionario tuviera que acogerse a la separación por motivos distintos de la edad, de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de la Corte.

C. Cuestiones relacionadas con la auditoría

1. Informes de auditoría

a) Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012

110. El Comité destacó la necesidad de que la Corte mejorara su seguimiento de las obligaciones pendientes de liquidación con el fin de reducir el nivel de anulaciones de las obligaciones del período anterior. Al parecer, la cantidad de obligaciones pendientes anuladas era del orden de los 1,5 millones de euros, que solo aparecían en los registros 12 meses después del fin del ejercicio económico pertinente, como se prevé en el artículo 4.4 del Reglamento Financiero.

111. Por consiguiente, el Comité recomendó que la Corte preparara regularmente un anexo al informe de fin de ejercicio sobre la ejecución financiera, indicando el número total de obligaciones pendientes y el importe total adeudado al 31 de diciembre del ejercicio económico, y que actualizara las cifras correspondientes al mismo período al 31 de diciembre del año anterior, junto con una actualización de la situación relativa a la disminución deseada del número de obligaciones pendientes anuladas.

Pasivos acumulados:

112. El Comité señaló que, en lo tocante a las prestaciones de los funcionarios, la Corte había establecido una provisión de 10,91 millones de euros al 31 de diciembre de 2012 para cubrir las vacaciones anuales acumuladas, las primas de repatriación y otras prestaciones de separación.

113. La Corte informó al Comité de que una empresa de auditores, Deloitte Pension Advisory BV, había realizado un estudio actuarial de los pasivos de la Corte. El total de pasivos de la Corte relativos a las prestaciones de los funcionarios fue evaluado por los auditores en 10,71 millones de euros (incluidos los gastos relativos a los magistrados) al 31 de diciembre de 2012, en concreto, 5,13 millones de euros en concepto de vacaciones anuales acumuladas, 5,58 millones de euros para primas de repatriación y demás prestaciones de separación. Los auditores también informaron a la Corte de que su posible pasivo relacionado con los seguros de salud ascendía a 5,93 millones de euros.

114. La Corte indicó que este pasivo representaba sus obligaciones actuales, que en el futuro darían lugar a importantes desembolsos, y aclaró que una práctica recomendada en otras organizaciones era hacer una reserva de fondos disponibles para liquidar esos pasivos en el momento de su vencimiento.

115. En su proyecto de presupuesto por programas para 2014, todas las prestaciones del personal se presupuestaron en la partida costos de personal, que se desglosaba en costos de sueldos u otras prestaciones del personal. La Corte explicó que este último rubro incluía elementos presupuestados en base devengada, como se indicaba en el anexo V d) del proyecto de presupuesto por programas para 2014. Los costos de personal se calcularon en base a la escala de sueldos de las Naciones Unidas, mientras que las demás prestaciones del personal se presupuestaron calculando el coeficiente de costos comunes del personal y de costos de sueldos, y añadiendo esto a los costos de sueldos. Para 2014, el coeficiente utilizado por la Corte fue 44,35%.

116. En consecuencia, la estimación de los pasivos acumulados relativos al personal en el proyecto de presupuesto por programas para 2014 fue de 0,8 millones de euros.

117. El Comité opinó que, en vista de que las normas IPSAS debían aplicarse a partir del próximo ejercicio presupuestario, era preciso definir claramente la política relativa a la constitución de provisiones de la Corte.

118. El Comité observó que, si bien esta práctica contable podía redundar en una mejor gestión de los pasivos de la Corte, la definición de una política relativa a la constitución de provisiones facilitaría una mejor comprensión de los cálculos financieros correspondientes.

119. Por otra parte, las normas para la evaluación de los pasivos debían definirse basándose en criterios claros y transparentes, en particular:

- La presentación a la Asamblea de una estrategia destinada a cubrir los pasivos a largo plazo;
- La definición de la naturaleza exacta de las prestaciones cubiertas, y
- Información detallada de los métodos de cálculo y un desglose de los diferentes componentes, en particular, lo referente a las primas de repatriación y las demás prestaciones de separación.

120. De acuerdo con los cálculos iniciales de la Corte, que incluían el seguro de enfermedad, el importe disponible actualmente, que se elevaba a 10,91 millones de euros, cubría solo el 66% de sus pasivos totales (16,63 millones de euros). Sin embargo, se informó al Comité de que, hasta ahora, el importe máximo de pasivos pagados al personal cada año había sido 1,7 millones de euros.

121. Según el informe presentado por la Corte en agosto de 2012³¹, las consecuencias financieras de la subvención de las contribuciones relacionadas con el seguro de enfermedad serían relativamente modestas en los primeros años. Se estimó que el costo en 2015 sería 27.000 euros y 102.000 euros en 2020. El estudio actuarial en el que se había basado la Corte y que no se había facilitado al Comité, examinaba la situación a largo plazo. Sin embargo, el Comité concluyó que, a la luz de la información de que se disponía actualmente, no era necesario constituir una provisión para el seguro de enfermedad posterior a la jubilación por un importe de 5,93 millones de euros en 2014.

122. El Comité recomendó que, en 22º período de sesiones, la Corte presentara un informe detallado sobre su práctica relacionada con la constitución de provisiones para sus pasivos relativos a las prestaciones del personal, así como una declaración de política que abarcara todos los aspectos de esa cuestión.

³¹ CBF/19/13, párrafo 8.

123. También recomendó que no se aprobara la provisión de 0,8 millones de euros en el proyecto de presupuesto por programas para 2014, hasta tanto no se presentara el documento de política general a la Asamblea por conducto del Comité en su 22º período de sesiones.

b) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012

124. Al presentar sus informes sobre los estados financieros de la Corte³² y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas³³, el Auditor Externo informó al Comité que los estados estaban exentos de errores de fondo y presentaban adecuadamente la situación financiera de la Corte y del Fondo Fiduciario, y que podía emitir un dictamen de auditoría sin reservas.

125. El Comité acogió con agrado la presentación realizada por el Auditor Externo y manifestó su agradecimiento por la calidad de su trabajo.

c) Informes de la Oficina de Auditoría Interna y del Comité de Auditoría

126. El Comité recibió y examinó siete informes que contenían información sobre las actividades de la Oficina de Auditoría Interna y del Comité de Auditoría, y sobre las medidas adoptadas para poner en aplicación sus recomendaciones.

127. El Comité indicó que se habían prorrogado los mandatos de determinados miembros externos del Comité de Auditoría, pero que el Comité no se había reunido desde junio de 2012. Como consecuencia, no se había aprobado el plan de auditoría de la Oficina para 2013.

128. El Comité recomendó que la Corte realizara un estudio detallado del Comité de Auditoría, en particular de su mandato, composición y nombramientos, teniendo en cuenta cuestiones como el equilibrio regional, las relaciones jerárquicas y la remuneración, y que diera un informe al respecto en su 22º período de sesiones.

129. En vista de que no se había aprobado el plan de acción de la Oficina de Auditoría Interna para 2013, el Comité no pudo examinar su ejecución. Se le informó verbalmente del plan de acción de la Oficina de Auditoría Interna para el segundo semestre de 2013.

130. El Comité estimó que la mejor manera de supervisar la ejecución del plan de trabajo de la Oficina sería ajustar el plan al calendario civil. Así pues, en el período de sesiones de abril del Comité en el año N (el período de sesiones de abril se dedica principalmente a los asuntos administrativos) se presentarían los resultados de todas las actividades de la Oficina durante el año N-1, junto con su plan de auditoría preliminar para el año N+1. En otros términos, para el 22º período de sesiones del Comité en abril de 2014, la Oficina presentaría al Comité una reseña de todos los trabajos realizados en 2013 y del programa de trabajo previsto para 2015. En el 23º período de sesiones del Comité en septiembre de 2014, la Oficina presentaría el informe relativo a su solicitud de presupuesto para el año siguiente.

131. El Comité manifestó su agradecimiento por toda la información facilitada en los diversos documentos de la Oficina y esperaba que cambiara la manera en que la Oficina interactuaba con el Comité de tal forma que la Oficina pudiera preparar una documentación transparente con toda la información relativa a sus actividades.

132. El Comité tomó nota de la información relativa a la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna y observó que un año después de la auditoría, la tasa de ejecución de era bastante modesta, es decir, del 51%. El Comité

³² ICC-ASP/12/12.

³³ ICC-ASP/12/13.

recomendó que los jefes de las diferentes secciones se responsabilizaran por la aplicación de las recomendaciones de auditoría que les correspondían, y que la información sobre la aplicación de las recomendaciones se incluyera en el informe anual de la Oficina.

D. Asistencia letrada

133. El Comité tomó nota de los informes de la Secretaría sobre el seguimiento y la evaluación del grado de aplicación de la asistencia letrada hasta finales de agosto de 2013. El Comité señaló que las nuevas disposiciones adoptadas el 1 de abril de 2012 y la aplicación de la resolución ICC-ASP/11/Res.1, ya habían generado ahorros de más de 440.000 euros, aunque era consciente de que la reforma en cuestión se estaba llevando a cabo gradualmente. El Comité acogió con grado que la Secretaría siguiera supervisando el nuevo sistema de asistencia letrada.

134. Según el Comité, era necesario esperar hasta que finalizara el primer ciclo judicial para extraer todas las enseñanzas del proceso de reforma y tener así una visión global de la situación.

135. Por último, el Comité también opinó que había dos grupos de acontecimientos que podrían tener una repercusión directa en la cantidad de consignaciones disponibles para la asistencia letrada.

136. En primer lugar, había un nexo financiero entre el total de consignaciones asignadas a la asistencia letrada y las decisiones judiciales de la Corte³⁴. Así pues, en 2012, se dictaron siete resoluciones que tuvieron una repercusión directa en el presupuesto de la Secretaría. Evidentemente, las resoluciones en cuestión entraban dentro de la competencia exclusiva de los magistrados que las adoptaron. El Comité reiteró su opinión de que era casi imposible evaluar las repercusiones financieras en el proyecto de presupuesto por programas para 2014.

137. Sin embargo, el Comité recomendó que la Secretaría realizara un estudio que se basara en las principales resoluciones ya dictadas, con el fin de identificar los temas comunes en los diferentes fallos. La Secretaría podría así determinar de qué manera se podrían mejorar los procedimientos actuales, lo que facilitaría la cuantificación de las necesidades financieras. El Comité pidió que se presentara un informe al respecto en su 22º período de sesiones.

138. En segundo lugar, las causas que se encontraban actualmente en la fase de apelación deberían finalizar y se podría entonces pedir a la Corte que examinara la cuestión del pago de reparaciones, en los casos en que procediera hacer esos pagos. Este procedimiento innovador no tenía equivalente en este campo y, por lo tanto, era imposible asentar un enfoque financiero preliminar. El Comité pidió a la Corte que iniciara, sobre la base de los textos jurídicos pertinentes, una reflexión conjunta sobre las normas aplicables y que diera un informe al respecto al Comité en su 22º período de sesiones.

E. Locales de la Corte

1. Visión general

139. El presidente del Comité de Supervisión informó al Comité sobre la evolución del proyecto de construcción y del proyecto de transición. Presentó el mecanismo de financiación propuesto por el Comité de Supervisión para financiar la transición de la Corte a los nuevos locales. El Comité examinó el informe del Comité de Supervisión sobre la marcha del proyecto³⁵. El Comité de Supervisión solicitó el asesoramiento del Comité. El director de proyecto dio explicaciones adicionales. El Sr. Peter Timmermans, de la empresa consultora holandesa, Brink Groep, suministró información actualizada sobre el avance de los trabajos del Grupo de trabajo sobre el costo total de la propiedad.

³⁴ CBF/21/09P01.

³⁵ CBF/21/20.

140. El Comité tomó nota de los progresos alcanzados en varios ámbitos. Examinó las dificultades que se siguen enfrentando y las cuestiones pendientes. El debate se centró en el examen de los costos de la transición y el mecanismo propuesto para financiarlos.

141. El Comité observó que se había solicitado un importe de 595.500 euros por los servicios prestados por las secciones pertinentes de la Corte al proyecto de locales permanentes mediante el establecimiento de acuerdos de prestación de servicios con las secciones concernidas. Se había acordado un derecho fijo por los servicios prestados para los próximos tres años. Con el fin de que resulte transparente la utilización de esos recursos, el Comité pidió que se le proporcionara información sobre la utilización y asignación de esos recursos en el informe sobre la ejecución del presupuesto para 2013 y durante el primer trimestre de 2014, en el 22º período de sesiones del Comité.

2. Situación del proyecto

142. Tras el inicio de la construcción en marzo de 2013, el proyecto de locales permanentes sigue ajustándose al presupuesto aprobado de 190 millones de euros y al calendario establecido. De hecho, se habían conseguido ahorros de 6,3 millones de euros. Se habían cubierto los riesgos y se vigilaban de forma constante. El proyecto lleva camino de finalizarse para la entrega de los locales a la Corte en septiembre de 2015, y de la plena disponibilidad en diciembre de 2015.

3. Un proyecto unificado

143. Conscientes de la acuciante necesidad de coordinación para asegurar una mayor eficacia y eficiencia, el Comité de Supervisión y la Corte examinaron la cuestión de la gobernanza del proyecto. Acordaron reunir los proyectos de construcción y transición en un único proyecto sobre los locales permanentes, administrado por el director del proyecto, que rendiría cuentas al Comité de Supervisión y al Secretario. De conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea, el Comité de Supervisión revisó la cuestión de la gobernanza. Tras la fusión de los proyectos, se adoptó una dotación financiera general para el proyecto de locales permanentes, que abarcaba las actividades relativas a la construcción y a la transición, por un importe máximo de 195,7 millones de euros. El Comité se manifestó satisfecho del nuevo mecanismo de gobernanza que permitiría asegurar que las estrategias para la construcción y la transición avanzaran en sintonía.

4. Gastos relacionados con la transición

Antecedentes

144. La Asamblea determinó que los costos de construcción no superarían los 190 millones de euros al nivel de precios de 2014. Ese importe no incluía los costos del traslado de la Corte a los nuevos locales. Las estimaciones revisadas de la Corte en abril de 2013 situaban los costos de la transición en 18,3 millones de euros, con inclusión del costo del equipo no integrado para los usuarios (los denominados costos “2gv”). Sobre la base del examen de los costos realizado por el Director de proyecto, el Comité de Supervisión, en coordinación con el Secretario, revisó a la baja la estimación de los costos, que representaban así 11,3 millones de euros (excluyendo los costos del personal de la Corte, que en abril se estimaron en 3,2 millones de euros del total estimado de 18,5 millones de euros, y que ahora se mantendrían consignados en el presupuesto ordinario al nivel reducido de 1,5 millones de euros, que se repartirían a lo largo de 2014, 2015 y 2016). Este importe de 11,3 millones de euros para la transición tendrá ahora que financiarse a través de la dotación presupuestaria general de 195,7 millones de euros para los locales permanentes.

Financiación de los gastos de la transición

Propuesta del Comité de Supervisión

145. El Comité de Supervisión propuso un mecanismo de financiación destinado a asegurar que las nuevas cuotas de Estados Partes, en su caso, fueran aplazadas hasta 2017.

Por consiguiente, el importe de 11,3 millones de euros se financiaría mediante el uso progresivo los siguientes instrumentos:

- a) 5,6 millones de euros de los ahorros procedentes de los costos de construcción.
 - El Director del Proyecto confirmó que esos ahorros podrían utilizarse sin riesgo alguno.
- b) Subsistiría pues un importe pendiente de 5,7 millones de euros que, según el Comité de Supervisión, podría financiarse a partir de:
 - 1) Los superávit de los presupuestos de 2012 a 2014 que, según el Reglamento Financiero, deberían reintegrarse entre 2014 y 2016 tras la auditoría de las cuentas respectivas.
 - La Corte señaló que la utilización de los superávit para el proyecto de transición era una opción técnicamente viable. La Asamblea tendría que aprobarla mediante una resolución o una enmienda al Reglamento Financiero. La Corte también confirmó que los fondos excedentarios correspondientes a 2012 que representan aproximadamente 2,5 millones de euros, estarían disponibles en 2014. Basándose en experiencias pasadas cabría prever nuevos superávit en 2015 y 2016, aunque esas proyecciones eran aún inciertas.
 - 2) Adelantos temporales, a partir de las reservas de efectivo de la Corte (2014 - 2015), hasta que estuvieran disponibles los fondos del superávit.
 - La Corte señaló que se habían establecido reservas de efectivo con el fin de cubrir los pasivos actuales y futuros. Confirmó que estaría dispuesta a contemplar el recurso prudente a esas reservas siempre que se tratara de una medida de último recurso, de carácter temporal, por un importe limitado y con un plazo acordado para su restitución.
 - 3) Adelantos temporales del Fondo de Operaciones, en caso necesario.
 - La Corte desaconsejó enérgicamente el recurso al Fondo de Operaciones. Este Fondo debe mantenerse intacto como reserva financiera vital para poder hacer frente a problemas de liquidez de corto plazo, en espera de que se reciban las cuotas prorrateadas, durante la ejecución del presupuesto ordinario.
 - 4) El déficit pendiente tras la finalización del proyecto se cubrirá con las cuotas prorrateadas de 2017.

Observaciones del Comité

146. A juicio del Comité, el sistema de financiación del Comité de Supervisión es una opción viable que podría someterse a la Asamblea para su consideración.

Reducción presupuestaria

147. Sobre la base de la estimación actual de los gastos de la transición, el sistema de financiación del Comité de Supervisión aligeraría en 3,33 millones de euros el presupuesto ordinario de la Corte para 2014 y en 13,52 millones de euros en 2015, alcanzando una cifra global de 16,85 millones de euros.

Dotación financiera

148. Siguiendo la propuesta del Comité de Supervisión, la dotación financiera global para la construcción y la transición no debería exceder los 195,7 millones de euros. Debería establecerse un mecanismo de examen de los costos que abarcara i) el examen periódico del cumplimiento de las metas (cada seis meses) hasta la finalización del proyecto, y ii) un examen con miras a conseguir una reducción del costo a no más de 193,7 millones de euros antes de junio de 2014. El Comité recomendó que el Director del proyecto elaborara y

presentara un informe separado sobre los gastos relativos a las actividades de construcción y transición. El Comité apeló a la Corte a que examinara, en su caso, la posibilidad de utilizar con prudencia las reservas de efectivo, en caso necesario como medida temporal y de último recurso. Sin embargo, coincidió con la Corte en que no debe contemplarse la utilización del Fondo de Operaciones para sufragar los costos de la transición, ya que ese Fondo constituía uno de los elementos centrales de la seguridad financiera de la Corte. Las necesidades financieras restantes para 2015, así como la combinación apropiada de instrumentos financieros en 2015, podrían examinarse a finales del 2014, y se podría presentar un informe al respecto al Comité en su 23º período de sesiones.

5. Examen de los costos de los elementos 2gv

149. El Comité indicó que, como lo había recordado el Comité de Supervisión, no se había presentado aún el informe de verificación de la lista de requisitos para la transición. Se sumó a lo dicho por el Comité de Supervisión en el sentido de que era preciso examinar esa lista teniendo en cuenta los siguientes aspectos: i) el inventario completo de los activos de la Corte, incluidos su valor y estado actual; ii) los planes de adquisiciones a corto y medio plazo, y las posibilidades existentes de realizar compras conjuntas; y iii) la prolongación de la vida útil de los activos. El Comité también recordó la petición de la Asamblea en su undécimo período de sesiones, de que se formularan “nuevas opciones para reducir los elementos 2gv, incluidas la idoneidad y la posibilidad de seguir utilizando el equipo existente”³⁶.

150. Asimismo, el Auditor Externo también había recomendado que la Corte preparara un informe financiero sobre todos los elementos 2gv, que supusiera una mejora de la gestión del proyecto y ofreciera a los Estados Partes una visión completa de esos costos³⁷.

151. El Comité acogió favorablemente la reciente revisión a la baja propuesta por el Director del Proyecto y sus constantes esfuerzos por lograr más ahorros. Al mismo tiempo, coincidió con el Comité de Supervisión en que, en el marco de la nueva estructura de gobernanza, el Director del Proyecto tenía ahora la facultad de dar aplicación a las recomendaciones mencionadas antes.

6. Aumentar la capacidad para la celebración de conferencias

Informe del Comité de Supervisión

152. El Comité de Supervisión informó al Comité de que había aprobado un cambio en el diseño de los nuevos locales que ampliaba la capacidad de celebrar conferencias de gran envergadura, en particular, la posible organización de las reuniones de la Asamblea. También aprobó el uso de hasta 0,7 millones de euros, que se financiarían de los ahorros conseguidos en los costos de construcción. La decisión sobre el lugar de la reunión correspondería exclusivamente, como era el caso anteriormente, a la discrecionalidad de la Asamblea.

Observaciones del Comité

153. Desde el punto de vista técnico y financiero, que entraba dentro de su ámbito de competencia, el Comité señaló que el Comité de Supervisión y el Director del Proyecto habían ideado un marco de viabilidad económica bien argumentado. La celebración de las reuniones de la Asamblea en los nuevos locales en vez de hacerlo en el Centro de convenciones de La Haya permitiría conseguir importantes ahorros. Estos amortizarían la inversión inicial después de menos de tres de esas reuniones. El cambio en el diseño facilitaría el uso flexible y rentable de los locales a lo largo de su vida útil.

Pagos no recurrentes

154. El Comité de Supervisión informó al Comité de que, a principios de septiembre de 2013, 43 Estados Partes habían optado por efectuar pagos adelantados por un importe de 42,3

³⁶ ICC-ASP/12/5/Rev.1, párrafos 98 y 99.

³⁷ ICC-ASP/12/12, primera recomendación.

millones de euros. Varios otros Estados Partes habían también expresado interés en pagar su contribución anticipadamente, con respecto al plazo establecido, que era junio de 2015.

7. Grupo de trabajo sobre el costo total de la propiedad (TCO)

155. El Comité de Supervisión informó al Comité de que el Grupo de Trabajo establecido en marzo de 2013 y dirigido por el Director del proyecto estaba estudiando las diferentes posibilidades para abordar la financiación del costo total de la propiedad, que comprendía todos los costos futuros de utilización y de propiedad de los nuevos locales. Se calculó que, a partir de 2016, los costos tendrían repercusiones en el presupuesto anual que representarían entre 11,5 y 12,8 millones de euros. El Grupo de trabajo se fijó como objetivo presentar un informe actualizado sobre la marcha de los trabajos para el duodécimo período de sesiones de la Asamblea en noviembre de 2013, y los resultados finales en su decimotercer período de sesiones en 2014.

8. Contrato de arrendamiento de los locales provisionales

Antecedentes

156. En su vigésimo período de sesiones en abril de 2013, el Comité señaló que el Comité de Supervisión había indicado que los contratos de arrendamiento de los locales provisionales de la Corte parecían correr hasta el año 2016. Sin embargo, se preveía que la Corte tendría que trasladarse a sus nuevos locales permanentes a más tardar en diciembre de 2015. Por lo tanto, la Corte podría tener que pagar el alquiler de los locales provisionales incluso después de haberlos desalojado, si bien era conveniente contar con una cierta flexibilidad en caso de demoras imprevistas. El Comité alentó al Comité de Supervisión y a la Corte a planificar una estrategia relativa a la manera de proceder. Asimismo, pidió a la Corte que analizara sus contratos de arrendamiento en curso, mostrando las condiciones para su finalización y los riesgos financieros conexos, y que diera un informe al Comité en su 21º período de sesiones.

Informe de la Corte

157. El Comité examinó el informe de la Corte sobre sus contratos de arrendamiento actuales de los locales provisionales³⁸. En el informe se exponían detalles de sus actuales contratos de arrendamiento de los locales provisionales, una reseña de las condiciones de finalización y los posibles riesgos financieros, así como propuestas para su futura estrategia.

Fechas de finalización

158. La fecha más temprana para la finalización de los contratos relativos a los locales de Haagseveste era el 30 de junio de 2016, previéndose un período de preaviso de 15 meses, es decir el 31 de marzo de 2015. El arrendamiento del edificio Arc en la calle Saturnusstraat expiraba inicialmente en 2012. Tras la decisión de la Asamblea, la Corte entabló negociaciones con el Ministerio de Vivienda y Construcción de los Países Bajos con miras a la renovación del contrato de arrendamiento. En el momento en que se reunió el Comité, no se había firmado aún el contrato de arrendamiento, puesto que las discusiones entre el Ministerio y la Corte sobre los términos del contrato acababan precisamente de concluir. Según esas condiciones, el contrato renovado expiraría el 31 de marzo de 2016, previo aviso de terminación de 13 meses. No obstante, la Corte sí señaló que el contrato estaba listo para su firma. La Corte no explicó el procedimiento que seguiría.

Riesgos financieros

159. La continuación de los contratos de arrendamiento hasta su rescisión en 2016 entrañaría costos que podrían alcanzar la cifra de 1,9 millones de euros³⁹.

³⁸ CBF/21/23.

³⁹ *Ibid.*, párrafo 15.

Estrategia

160. La Corte indicó que renegociar las condiciones de los contratos de arrendamiento con los propietarios del edificio sería difícil si se seguían los canales comerciales normales. Propuso que los Estados Partes se pusieran en contacto directamente con el Estado anfitrión. La Corte también se había propuesto colaborar con el Ministerio de Vivienda y Construcción y al Estado anfitrión con el fin de tratar de que éste último se responsabilizara por el arrendamiento antes de su fecha de terminación oficial, de tal forma que las obras de renovación del edificio pudieran empezar antes de lo previsto. Para obtener más información, véanse los capítulos III y V del informe.

Observaciones del Comité

161. Los contactos propuestos a nivel de los Estados Partes se basan en consideraciones políticas que trascienden el mandato del Comité.

162. No obstante, desde una perspectiva financiera, el Comité suscribió la observación formulada por el Comité de Supervisión en abril de 2013 de que esta cuestión era urgente, ya que el inicio a breve plazo de las negociaciones podría ser determinante para su éxito. Asimismo, se debía tener en cuenta la duración de los períodos de preaviso de hasta 15 meses. En el informe no quedaba claro en qué medida la situación había evolucionado hasta la fecha. De hecho, al parecer habían concluido las negociaciones relativas a la renovación del contrato de arrendamiento del edificio de Saturnusstraat, en el que se preveía la terminación a finales de marzo de 2016, mientras que se planteaba ahora el posible conflicto con la fecha establecida para la reubicación de la Corte en los nuevos locales permanentes, que era anterior. El Comité invitó al Comité de Supervisión a que en su 22º período de sesiones, presentara un informe interino de la situación en que se destacaran, en su caso, las cuestiones de carácter técnico o financiero sobre las que desearía obtener el asesoramiento del Comité.

F. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**1. Política de gestión de riesgos**

163. El Comité examinó el informe de la Corte y de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la gestión de los riesgos cambiarios⁴⁰. El Comité volvió a manifestar preocupación por el hecho de que el Fondo Fiduciario pudiera estar expuesto a sufrir pérdidas imprevisibles resultantes de las fluctuaciones de los tipos de cambio. El Comité señaló que en el taller sobre la priorización de los riesgos del Fondo Fiduciario se había hecho referencia a la posibilidad de exponerse a riesgos cambiarios en la escala “altos riesgos”, mientras que en la escala de riesgos medios se identificaron aspectos como la incidencia y la vulnerabilidad.

164. El Comité tomó nota de las medidas de política y de atenuación de los riesgos definidas por el Fondo Fiduciario para resolver este problema, en particular establecer un “apetito de riesgo” para cada divisa en la que opera el Fondo, y lo invitó a aplicar efectivamente esas medidas como parte de su estrategia de gestión de los riesgos. El Comité solicitó que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas presentara un informe sobre el avance en la gestión de los riesgos cambiarios al Comité en su 22º período de sesiones.

165. Se informó al Comité de que la Sala de Primera Instancia I, en su decisión relativa a la causa de Lubanga, había asignado funciones y responsabilidades significativas al Fondo Fiduciario en lo tocante a la preparación y ejecución de las órdenes de reparación. Se indicó que, en espera del resultado de las actuaciones de apelación en el caso, los posibles costos para la Secretaría del Fondo no se habían podido cuantificar ni abordar.

⁴⁰ CBF/21/21.

G. Otros asuntos

1. Intermediarios

166. El Comité recibió el segundo informe de la Corte sobre las consecuencias financieras del proyecto de directrices que han de regir las relaciones entre la Corte y los intermediarios de la Corte⁴¹. En su período de sesiones anterior en abril de 2013, el Comité tomó nota de la política propuesta por la Corte en relación con el uso de intermediarios.

167. El Comité señaló que la propia Corte había reconocido que los datos que había facilitado eran solo parciales y que, de momento, los costos pertinentes no se podían determinar de forma precisa. Se señaló que tres secciones de la Secretaría estaban participando⁴². Por su parte, la Fiscalía calculó que los costos que le incumbían por este concepto para 2012 eran 5.490 euros, pero preveía que ese importe fuera superior en 2013.

168. El Comité acogió el proyecto de directrices con satisfacción y señaló que debían ahora examinarse por la Asamblea. Sin duda su adopción mejoraría la seguridad de las actuaciones de la Corte si se recurría a intermediarios con prudencia y de una manera que fuera clara y comprensible para las partes.

2. Documentación presentada al Comité de Presupuesto y Finanzas

169. El Comité observó que la Corte seguía presentando algunos documentos después del plazo establecido. El Comité reiteró la importancia de la presentación puntual de todos los documentos necesarios para cada período de sesiones, con el fin de que pudiera hacer su trabajo de forma eficaz. El Comité recomendó que la Corte proporcionara todos los documentos e informes solicitados a la Corte con al menos 45 días de antelación al período de sesiones del Comité.

3. Reuniones futuras del Comité

170. El Comité decidió que, a reserva de confirmación, celebraría sus períodos de sesiones 22º y 23º en La Haya, del 28 de abril al 2 de mayo de 2014, y del 7 al 17 de octubre de 2014, respectivamente.

⁴¹ CBF/21/8.

⁴² Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, Dependencia de Víctimas y Testigos, Sección de Seguridad.

Anexo I

Lista de documentos

<i>Signatura CPF</i>	<i>Título</i>	<i>Signatura AEP</i>
CBF/21/1	Programa provisional	
CBF/21/1/Add.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional	
CBF/21/2	Segundo informe trimestral de la Secretaría sobre el seguimiento y la evaluación del grado de aplicación de la asistencia letrada	ICC-ASP/12/50
CBF/21/3	Informe revisado del Programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico de la Corte	ICC-ASP/12/52
CBF/21/4	Informe de la Corte en materia de adquisiciones	
CBF/21/5	Informe de la Corte sobre su instrucción administrativa relativa a los fondos disponibles	
CBF/21/6	Informe de la Corte sobre su Fondo de Operaciones	
CBF/21/7	Informe de la Corte sobre las enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada necesarias para la aplicación de las normas IPSAS	ICC/ASP/12/18
CBF/21/8	Segundo informe de la Corte sobre las consecuencias financieras del proyecto de directrices que han de regir las relaciones entre la Corte y los intermediarios	ICC-ASP/12/53
CBF/21/9	Segundo informe de la Corte sobre la evaluación y revisión de las políticas de reemplazo de bienes de capital y paso a pérdidas y ganancias	
CBF/21/10	Informe sobre la composición y el reglamento del Comité de Auditoría	
CBF/21/11	Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna – Segundo semestre de 2012	
CBF/21/12	Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna – primer semestre de 2013	
CBF/21/13	Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna – aplicación de las recomendaciones de auditoría : situación al 30 de junio de 2013	
CBF/21/14	Informe sobre el procedimiento para el cierre de las recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna – junio de 2013	
CBF/21/15	Oficina de Auditoría Interna – Plan estratégico de auditoría para 2014-2015 y Plan de auditoría relacionado con la TI para 2013	
CBF/21/16	Informe de actividades de la Oficina de Auditoría Interna para 2014	
CBF/21/17	Informe de la Corte sobre la financiación de proyectos plurianuales	ICC-ASP/12/22
CBF/21/18	Informe de la Corte sobre su estructura orgánica	
CBF/21/19	Tercer informe trimestral de la Secretaría sobre el seguimiento y la evaluación del grado de aplicación de la asistencia letrada a partir de la entrada en vigor de las enmiendas a finales de agosto de 2013	ICC-ASP/12/51
CBF/21/20	Segundo informe provisional sobre les actividades del Comité de supervisión	
CBF/21/21	Informe de la Corte y de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la gestión de los riesgos cambiarios	
CBF/21/22	Informe de la Corte sobre la aplicación de la disposición relativa al aumento de la edad de separación obligatoria para los funcionarios que se incorporan a organización a partir del 1 de enero de 2014 y para los funcionarios actuales	
CBF/21/23	Informe de la Corte sobre sus contratos de arrendamiento actuales de los locales provisionales	ICC-ASP/12/54
CBF/21/24	Informe detallado sobre la estructura orgánica de la Corte	
ICC-ASP/12/20	Proyecto de presupuesto por programas para 2014 de la Corte Penal Internacional	
ICC-ASP/12/11	Informe de la Corte sobre los efectos de las medidas adoptadas para llevar el nivel del presupuesto de la Corte Penal Internacional para 2014 al nivel del presupuesto aprobado para 2013	
ICC-ASP/12/12	Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012	
ICC-ASP/12/13	Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas - Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012	
ICC-ASP/12/14	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre los proyectos y actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013	
ICC-ASP/12/24	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2013	

Anexo II

Estado de las contribuciones al 13 de septiembre de 2013 (en euros)

	<i>Estados Partes</i>	<i>Cuotas de años anteriores</i>	<i>Cuotas y créditos de años anteriores</i>	<i>Cuotas pendientes de años anteriores</i>	<i>Cuotas de 2013</i>	<i>Cuotas y créditos recibidos en 2013</i>	<i>Cuotas pendientes en 2013</i>	<i>Cuotas al Fondo para Contingencias</i>	<i>Total cuotas pendientes</i>
1	Afganistán	31.598	31.598	-	8.851	8.851	-	-	-
2	Albania	94.584	94.584	-	17.814	17.814	-	-	-
3	Alemania	116.522.250	116.522.250	-	12.715.822	12.715.822	-	-	-
4	Andorra	90.707	90.707	-	14.229	14.229	-	-	-
5	Antigua y Barbuda	31.602	26.205	5.397	3.585	-	3.585	92	9.074
6	Argentina	7.297.111	7.297.111	-	769.264	769.264	-	-	-
7	Australia	24.387.158	24.387.158	-	3.693.161	3.693.161	-	-	-
8	Austria	11.963.213	11.963.213	-	1.420.998	1.420.998	-	-	-
9	Bangladesh	40.473	40.473	-	11.204	11.204	-	-	-
10	Barbados	121.142	121.142	-	14.229	13.354	875	64	939
11	Bélgica	14.924.036	14.924.036	-	1.777.060	1.777.060	-	-	-
12	Belice	13.762	13.762	-	1.793	1.679	114	8	122
13	Benin	27.832	23.035	4.797	5.378	-	5.378	24	10.199
14	Bolivia (Estado Plurinacional de)	100.740	100.740	-	16.022	-	16.022	72	16.094
15	Bosnia y Herzegovina	106.610	106.610	-	30.251	30.251	-	-	-
16	Botswana	200.811	200.811	-	30.251	30.073	178	135	313
17	Brasil	19.030.288	19.030.288	-	5.224.519	-	5.224.519	23.316	5.247.835
18	Bulgaria	343.088	343.088	-	83.694	83.694	-	-	-
19	Burkina Faso	29.876	25.045	4.831	5.378	-	5.378	56	10.265
20	Burundi	12.138	12.138	-	1.793	1.684	109	8	117
21	Cabo Verde	1.610	1.603	7	1.793	-	1.793	8	1.808
22	Camboya	27.832	27.832	-	7.171	7.171	-	-	-
23	Canadá	41.126.985	41.126.985	-	5.313.478	5.313.478	-	-	-
24	Chad	13.750	13.750	-	3.585	46	3.539	16	3.555
25	Chile	1.183.118	1.183.118	-	594.706	297.249	297.457	2.654	300.111
26	Chipre	590.852	590.852	-	83.694	83.694	-	-	-
27	Colombia	1.872.973	1.872.973	-	461.155	461.155	-	-	-
28	Comoras	9.332	605	8.727	1.793	-	1.793	46	10.566
29	Congo	21.877	17.046	4.831	8.851	-	8.851	73	13.755
30	Costa Rica	434.224	434.224	-	67.672	59.910	7.762	302	8.064
31	Côte d'Ivoire	-	-	-	12.436	12.436	-	-	-
32	Croacia	848.674	848.674	-	224.415	224.415	-	-	-
33	Dinamarca	10.078.459	10.078.459	-	1.201.961	1.201.961	-	-	-
34	Djibouti	13.566	5.245	8.321	1.793	-	1.793	46	10.160
35	Dominica	13.762	9.368	4.394	1.793	-	1.793	46	6.233
36	Ecuador	372.412	372.412	-	78.316	426	77.890	350	78.240
37	Eslovaquia	1.176.147	1.176.147	-	304.524	304.524	-	-	-
38	Eslovenia	1.287.707	1.287.707	-	178.031	178.031	-	-	-
39	España	39.727.262	39.727.262	-	5.293.983	5.293.983	-	-	-
40	Estonia	312.702	312.702	-	71.257	71.257	-	-	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Cuotas de años anteriores</i>	<i>Cuotas y créditos de años anteriores</i>	<i>Cuotas pendientes de años anteriores</i>	<i>Cuotas de 2013</i>	<i>Cuotas y créditos recibidos en 2013</i>	<i>Cuotas pendientes en 2013</i>	<i>Cuotas al Fondo para Contingencias</i>	<i>Total cuotas pendientes</i>
41 ex República Yugoslava de Macedonia	82.889	82.889	-	14.229	11.549	2.680	64	2.744
42 Fiji	50.679	50.679	-	5.378	2.641	2.737	24	2.761
43 Filipinas	168.138	168.138	-	274.273	274.273	-	-	-
44 Finlandia	7.620.082	7.620.082	-	924.215	924.215	-	-	-
45 Francia	84.892.253	84.892.253	-	9.959.312	9.959.312	-	-	-
46 Gabón	146.018	73.928	72.090	35.629	-	35.629	691	108.410
47 Gambia	13.762	13.762	-	1.793	1.793	-	-	-
48 Georgia	53.693	53.693	-	12.436	12.436	-	-	-
49 Ghana	65.048	55.376	9.672	24.985	-	24.985	178	34.835
50 Granada	2.251	-	2.251	1.793	-	1.793	24	4.068
51 Grecia	8.344.460	8.344.460	-	1.136.082	21.647	1.114.435	5.070	1.119.505
52 Guatemala	22.565	-	-	48.065	45.691	2.374	215	2.589
53 Guinea	27.137	21.100	6.037	1.793	-	1.793	84	7.914
54 Guyana	12.138	12.138	-	1.793	1.793	-	-	-
55 Honduras	82.721	82.721	-	14.229	9.488	4.741	64	4.805
56 Hungría	3.020.742	3.020.742	-	473.703	473.703	-	-	-
57 Irlanda	5.892.756	5.892.756	-	744.279	744.279	-	-	-
58 Islandia	517.976	517.976	-	48.065	48.065	-	-	-
59 Islas Cook	6.452	6.452	-	1.793	1.664	129	8	137
60 Islas Marshall	13.762	8.445	5.317	1.793	-	1.793	46	7.156
61 Italia	68.734.639	68.734.639	-	7.920.415	7.920.415	-	-	-
62 Japón	104.685.721	104.685.721	-	19.290.082	19.290.082	-	-	-
63 Jordania	167.985	167.985	-	39.214	-	39.214	175	39.389
64 Kenya	121.688	121.688	-	23.192	23.192	-	-	-
65 Lesotho	13.762	13.762	-	1.793	1.685	108	8	116
66 Letonia	324.321	324.321	-	83.694	62.100	21.594	374	21.968
67 Liberia	12.138	6.527	5.611	1.793	-	1.793	46	7.450
68 Liechtenstein	110.071	110.071	-	16.022	16.022	-	-	-
69 Lituania	541.601	541.601	-	129.966	129.966	-	-	-
70 Luxemburgo	1.157.592	1.157.592	-	144.195	144.195	-	-	-
71 Madagascar	18.488	13.574	4.914	5.378	-	5.378	138	10.430
72 Malawi	14.143	12.533	1.610	3.585	-	3.585	26	5.221
73 Maldivas	1.738	1.738	-	1.793	1.793	-	-	-
74 Malí	27.832	27.832	-	7.171	4.820	2.351	32	2.383
75 Malta	217.553	217.553	-	28.458	28.458	-	-	-
76 Mauricio	151.400	151.400	-	23.192	18.045	5.147	104	5.251
77 México	23.937.199	23.937.199	-	3.279.959	3.279.959	-	-	-
78 Mongolia	18.447	18.447	-	5.378	5.378	-	-	-
79 Montenegro	24.067	24.067	-	8.851	8.851	-	-	-
80 Namibia	92.571	92.571	-	17.814	17.814	-	-	-
81 Nauru	13.762	13.762	-	1.793	1.708	85	8	93
82 Níger	18.447	7.943	10.504	3.585	-	3.585	92	14.181
83 Nigeria	787.256	787.256	-	160.217	117.399	42.818	715	43.533
84 Noruega	10.676.869	10.676.869	-	1.515.336	1.515.336	-	-	-
85 Nueva Zelandia	3.451.359	3.451.359	-	450.511	450.511	-	-	-

	<i>Estados Partes</i>	<i>Cuotas de años anteriores</i>	<i>Cuotas y créditos de años anteriores</i>	<i>Cuotas pendientes de años anteriores</i>	<i>Cuotas de 2013</i>	<i>Cuotas y créditos recibidos en 2013</i>	<i>Cuotas pendientes en 2013</i>	<i>Cuotas al Fondo para Contingencias</i>	<i>Total cuotas pendientes</i>
86	Países Bajos	24.866.342	24.866.342	-	2.945.185	2.945.185	-	-	-
87	Panamá	292.466	292.466	-	46.272	46.272	-	-	-
88	Paraguay	113.545	113.545	-	17.814	17.713	101	80	181
89	Perú	1.211.776	1.211.776	-	208.394	163.311	45.083	930	46.013
90	Polonia	8.179.920	8.179.920	-	1.640.036	1.640.036	-	-	-
91	Portugal	6.906.175	6.906.175	-	843.994	16.104	827.890	3.767	831.657
92	Reino Unido	88.460.083	88.460.083	-	9.222.092	9.222.092	-	-	-
93	República Centrafricana	13.762	11.744	2.018	1.793	-	1.793	46	3.857
94	República Checa	1.736.583	1.736.583	-	687.363	687.363	-	-	-
95	República de Corea	28.214.381	28.214.381	-	3.550.647	3.550.647	-	-	-
96	República de Moldova	6.295	6.295	-	5.378	5.378	-	-	-
97	República Democrática del Congo	41.904	41.904	-	5.378	65	5.313	24	5.337
98	República Dominicana	378.099	250.093	128.006	80.108	-	80.108	1.955	210.069
99	República Unida de Tanzania	90.401	65.966	24.435	11.204	-	11.204	354	35.993
100	Rumania	1.417.014	1.417.014	-	402.446	288.373	114.073	1.796	115.869
101	Saint Kitts y Nevis	9.332	9.332	-	1.793	1.793	-	-	-
102	Samoa	13.644	13.644	-	1.793	1.793	-	-	-
103	San Marino	40.668	40.668	-	5.378	5.378	-	-	-
104	San Vicente y las Granadinas	13.566	11.956	1.610	1.793	-	1.793	11	3.414
105	Santa Lucía	3.404	-	3.404	1.793	-	1.793	46	5.243
106	Senegal	69.128	59.524	9.604	10.644	-	10.644	48	20.296
107	Serbia	355.264	355.264	-	71.257	71.257	-	-	-
108	Seychelles	6.808	6.808	-	1.793	1.793	-	-	-
109	Sierra Leona	13.762	9.367	4.395	1.793	-	1.793	46	6.234
110	Sudáfrica	4.518.268	4.518.268	-	662.378	662.378	-	-	-
111	Suecia	14.383.826	14.383.826	-	1.709.500	1.709.500	-	-	-
112	Suiza	16.291.293	16.291.293	-	1.864.339	1.864.339	-	-	-
113	Suriname	15.825	15.825	-	7.171	4.816	2.355	32	2.387
114	Tayikistán	18.447	18.447	-	5.378	3.213	2.165	24	2.189
115	Timor Leste	13.644	13.603	41	3.585	-	3.585	16	3.642
116	Trinidad y Tabago	424.114	424.114	-	78.316	78.316	-	-	-
117	Túnez	63.738	63.738	-	64.087	49.602	14.485	286	14.771
118	Uganda	68.829	68.829	-	10.644	51	10.593	48	10.641
119	Uruguay	490.180	488.459	1.721	92.545	-	92.545	413	94.679
120	Vanuatu	1.480	-	1.480	1.793	-	1.793	8	3.281
121	Venezuela (República Bolivariana de)	3.174.062	3.174.062	-	1.116.475	176.721	939.754	4.983	944.737
122	Zambia	32.134	32.134	-	10.644	-	10.644	48	10.692
<i>Diferencia redondeada</i>					<i>-124</i>				
		822.788.596	822.430.006	336.025	112.039.600	102.882.641	9.157.083	50.463	9.543.571

Nota: La tabla incluye las cuotas pendientes del presupuesto por programas y las cuotas pendientes a la reposición del Fondo para Contingencias; no incluye los montos pendientes del Fondo de Operaciones.

Anexo III

Lista de acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2014

I. Actuaciones procesales previstas en el Estatuto de Roma pero no confirmadas aún

- a) Preparación del juicio de *Gbagbo* tras la confirmación de los cargos: julio a diciembre de 2014 (posibles consecuencias financieras: 640.000)
- b) Preparación del juicio de *Ntaganda* tras la confirmación de los cargos: julio a diciembre de 2014 (posibles consecuencias financieras: 640.000)

II. Cuestiones de procedimiento que generan demoras en las actuaciones en curso

- a) Demoras en las actuaciones debidas a obstáculos inesperados en lo referente a las pruebas (ejemplo: falta de disponibilidad (temporal) de testigos)
- b) Demoras en las actuaciones como consecuencia de problemas de salud del acusado (ejemplo: actuaciones de la Sala de Cuestiones Preliminares en 2012 en la causa *Gbagbo*)
- c) Katanga: posibilidad de que la Defensa solicite la comparecencia de nuevos testigos para la determinación definitiva del tipo de responsabilidad, que podría dar lugar a una extensión de las actuaciones hasta principios de 2014
- d) Cuestiones sujetas a apelaciones de fallos cautelares presentadas ante la Sala de Apelaciones: cualquier apelación de fallos cautelares (que requiera suspensión) en las causas objeto de juicio, que frenen el avance de las actuaciones

III. Cuestiones de procedimiento imprevisibles actualmente

- a) Remisión de una situación a la Corte por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
- b) Remisión de un Estado Parte
- c) Inicio de una investigación por la Fiscal *proprio motu* en una nueva situación (tras haber solicitado y obtenido la autorización correspondiente de la Sala de Cuestiones Preliminares)
- d) Detención de personas objeto de una orden de arresto o entrega a la Corte de esas personas (ejemplo: Bosco Ntaganda a principios del año)
- e) Entrega a la Corte de personas objeto de una orden de arresto que han sido detenidas en otros países (ejemplos: Simone Gbagbo; Saif Al-Islam Gaddafi; Abdullah Al-Senussi)
- f) Indisponibilidad (temporal) de un magistrado o de otra parte fundamental en las actuaciones judiciales por motivos de enfermedad grave

Anexo IV

Solicitudes de utilización del Fondo para Contingencias – 2013

<i>Nº</i>	<i>Fecha</i>	<i>Descripción de la solicitud</i>	<i>Importe inicial</i>	<i>Primer examen</i>	<i>Segundo examen</i>
1	17/12/2012	Prórroga del mandato de los magistrados para la República Democrática del Congo y consiguientes necesidades de asistencia letrada adicional para los equipos de la defensa en la causa: <i>Fiscal contra Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui</i> .	311.087	244.800	244.800
2	17/12/2012	Continuación de las actuaciones preliminares en la causa: <i>Fiscal contra Laurent Gbagbo</i> en los primeros siete meses de 2013.	509.100	366.900	366.900
3	09/04/2013	Fondos para sufragar los costos inevitables en la situación de Malí.	4.279.200	3.791.200	3.241.200
4	15/04/2013	Costos inevitables en la causa: <i>Fiscal contra Germain Katanga</i> en la situación de la República Democrática del Congo, en especial la necesidad de prorrogar los mandatos de dos magistrados de la Sala de Primera Instancia II.	414.500	414.500	414.500
5	18/04/2013	Costos imprevistos inevitables relacionados con la transferencia de sospechosos a la sede de la Corte.	124.554	124.554	124.554
6	12/06/2013	Costos inevitables en la causa: <i>Fiscal contra Jean-Pierre Bemba Gombo</i> .	230.500	230.500	230.500
7	18/06/2013	Costos inevitables en la causa: <i>Fiscal contra Bosco Ntaganda</i> en la situación de la República Democrática del Congo.	2.588.600	2.588.600	2.588.600
Suma total de las notificaciones			8.457.541	7.761.054	7.211.054

Anexo V

Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (miles de euros)

Cuadro 1: Total de todos los programas principales

Total de la Corte Penal Internacional	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
<i>Magistrados</i>	3.835,6		3.835,6	3.835,6		3.835,6			
Cuadro orgánico	20.945,8	21.946,5	42.892,3	20.739,8	21.732,8	42.472,6	-206,0	-213,7	-419,7
Cuadro de servicios generales	11.885,6	9.547,4	21.433,0	11.768,1	9.470,3	21.238,4	-117,5	-77,1	-194,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>32.831,4</i>	<i>31.493,9</i>	<i>64.325,3</i>	<i>32.507,9</i>	<i>31.203,1</i>	<i>63.711,0</i>	<i>-323,5</i>	<i>-290,8</i>	<i>-614,3</i>
Asistencia temporaria general	3.125,3	16.896,7	20.022,0	2.823,4	14.200,7	17.024,1	-301,9	-2.696,0	-2.997,9
Asistencia temporaria para reuniones	474,7	68,8	543,5	474,7	68,8	543,5			
Horas extraordinarias	260,4	141,6	402,0	260,4	98,1	358,5		-43,5	-43,5
Consultores	34,6	244,0	278,6	33,4	240,3	273,7	-1,2	-3,7	-4,9
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.895,0</i>	<i>17.351,1</i>	<i>21.246,1</i>	<i>3.591,9</i>	<i>14.607,9</i>	<i>18.199,8</i>	<i>-303,1</i>	<i>-2.743,2</i>	<i>-3.046,3</i>
Gastos de viaje	1.135,7	4.338,5	5.474,2	1.127,7	4.056,9	5.184,6	-8,0	-281,6	-289,6
Atenciones sociales	40,0		40,0	31,0		31,0	-9,0		-9,0
Servicios por contrata	2.349,3	2.145,1	4.494,4	2.305,1	2.100,0	4.405,1	-44,2	-45,1	-89,3
Formación	473,9	255,0	728,9	473,9	229,9	703,8		-25,1	-25,1
Abogados para la defensa		2.866,4	2.866,4		2.866,4	2.866,4			
Abogados para las víctimas		3.000,7	3.000,7		3.000,7	3.000,7			
Gastos generales de funcionamiento	12.200,6	5.745,3	17.945,9	12.188,6	5.395,2	17.583,8	-12,0	-350,1	-362,1
Suministros y materiales	721,4	294,0	1.015,4	721,4	294,0	1.015,4			
Mobiliario y equipo	625,9	472,9	1.098,8	584,8	428,2	1.013,0	-41,1	-44,7	-85,8
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>17.546,8</i>	<i>19.117,9</i>	<i>36.664,7</i>	<i>17.432,5</i>	<i>18.371,3</i>	<i>35.803,8</i>	<i>-114,3</i>	<i>-746,6</i>	<i>-860,9</i>
Total	58.108,8	67.962,9	126.071,7	57.367,9	64.182,3	121.550,2	-740,9	-3.780,6	-4.521,5

Cuadro 2: Programa principal I: Judicatura

Programa principal I Judicatura	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
<i>Magistrados</i>	3.835,6		3.835,6	3.835,6		3.835,6			
Cuadro orgánico	3.119,1	516,0	3.635,1	3.088,3	511,0	3.599,3	-30,8	-5,0	-35,8
Cuadro de servicios generales	898,5	204,2	1.102,7	889,8	202,1	1.091,9	-8,7	-2,1	-10,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.017,6</i>	<i>720,2</i>	<i>4.737,8</i>	<i>3.978,1</i>	<i>713,1</i>	<i>4.691,2</i>	<i>-39,5</i>	<i>-7,1</i>	<i>-46,6</i>
Asistencia temporaria general	115,4	1.225,2	1.340,6	114,2	1.108,9	1.223,1	-1,2	-116,3	-117,5
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	15,0		15,0	15,0		15,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>130,4</i>	<i>1.225,2</i>	<i>1.355,6</i>	<i>129,2</i>	<i>1.108,9</i>	<i>1.238,1</i>	<i>-1,2</i>	<i>-116,3</i>	<i>-117,5</i>
Gastos de viaje	167,5		167,5	167,5		167,5			
Atenciones sociales	17,0		17,0	12,0		12,0	-5,0		-5,0
Servicios por contrata	5,0		5,0	5,0		5,0			
Formación	24,0		24,0	24,0		24,0			
Gastos generales de funcionamiento	67,4		67,4	67,4		67,4			
Suministros y materiales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>285,9</i>		<i>285,9</i>	<i>280,9</i>		<i>280,9</i>	<i>-5,0</i>		<i>-5,0</i>
Total	8.269,5	1.945,4	10.214,9	8.223,8	1.822,0	10.045,8	-45,7	-123,4	-169,1

Cuadro 3: Programa 1100: Presidencia

1100 Presidencia	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
<i>Magistrados</i>	28,0		28,0	28,0		28,0			
Cuadro orgánico	798,8		798,8	790,9		790,9	-7,9		-7,9
Cuadro de servicios generales	289,5		289,5	286,7		286,7	-2,8		-2,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.088,3</i>		<i>1.088,3</i>	<i>1.077,6</i>		<i>1.077,6</i>	<i>-10,7</i>		<i>-10,7</i>
Asistencia temporaria general	115,4		115,4	114,2		114,2	-1,2		-1,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	5,0		5,0	5,0		5,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>120,4</i>		<i>120,4</i>	<i>119,2</i>		<i>119,2</i>	<i>-1,2</i>		<i>-1,2</i>
Gastos de viaje	159,9		159,9	159,9		159,9			
Atenciones sociales	15,0		15,0	10,0		10,0	-5,0		-5,0
Servicios por contrata									
Formación	6,0		6,0	6,0		6,0			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>180,9</i>		<i>180,9</i>	<i>175,9</i>		<i>175,9</i>	<i>-5,0</i>		<i>-5,0</i>
Total	1.417,6		1.417,6	1.400,7		1.400,7	-16,9		-16,9

Cuadro 4: Programa 1200: Salas

1200 Salas	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
<i>Magistrados</i>	3.807,6		3.807,6	3.807,6		3.807,6			
Cuadro orgánico	2.150,4	516,0	2.666,4	2.129,2	511,0	2.640,2	-21,2	-5,0	-26,2
Cuadro de servicios generales	544,4	204,2	748,6	539,1	202,1	741,2	-5,3	-2,1	-7,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.694,8	720,2	3.415,0	2.668,3	713,1	3.381,4	-26,5	-7,1	-33,6
Asistencia temporaria general		1.225,2	1.225,2		1.108,9	1.108,9		-116,3	-116,3
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	10,0		10,0	10,0		10,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	10,0	1.225,2	1.235,2	10,0	1.108,9	1.118,9		-116,3	-116,3
Gastos de viaje									
Atenciones sociales	1,0		1,0	1,0		1,0			
Servicios por contrata									
Formación	18,0		18,0	18,0		18,0			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	19,0		19,0	19,0		19,0			
Total	6.531,4	1.945,4	8.476,8	6.504,9	1.822,0	8.326,9	-26,5	-123,4	-149,9

Cuadro 5: Subprograma 1310: Oficina de Enlace en Nueva York

1310 Oficina de Enlace en Nueva York	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
<i>Magistrados</i>									
Cuadro orgánico	169,9		169,9	168,2		168,2	-1,7		-1,7
Cuadro de servicios generales	64,6		64,6	64,0		64,0	-0,6		-0,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	234,5		234,5	232,2		232,2	-2,3		-2,3
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje	7,6		7,6	7,6		7,6			
Atenciones sociales	1,0		1,0	1,0		1,0			
Servicios por contrata	5,0		5,0	5,0		5,0			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento	67,4		67,4	67,4		67,4			
Suministros y materiales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	86,0		86,0	86,0		86,0			
Total	320,5		320,5	318,2		318,2	-2,3		-2,3

Cuadro 6: Programa principal II: Fiscalía

Programa principal II Fiscalía	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	4.159,8	12.533,0	16.692,8	4.118,9	12.409,7	16.528,6	-40,9	-123,3	-164,2
Cuadro de servicios generales	1.071,2	2.955,2	4.026,4	1.060,7	2.927,5	3.988,2	-10,5	-27,7	-38,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>5.231,0</i>	<i>15.488,2</i>	<i>20.719,2</i>	<i>5.179,6</i>	<i>15.337,2</i>	<i>20.516,8</i>	<i>-51,4</i>	<i>-151,0</i>	<i>-202,4</i>
Asistencia temporaria general	93,5	11.702,3	11.795,8	92,5	9.627,5	9.720,0	-1,0	-2.074,8	-2.075,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores		86,9	86,9		86,9	86,9			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>93,5</i>	<i>11.789,2</i>	<i>11.882,7</i>	<i>92,5</i>	<i>9.714,4</i>	<i>9.806,9</i>	<i>-1,0</i>	<i>-2.074,8</i>	<i>-2.075,8</i>
Gastos de viaje	278,9	1.960,2	2.239,1	248,1	1.747,7	1.995,8	-30,8	-212,5	-243,3
Atenciones sociales	8,0		8,0	5,0		5,0	-3,0		-3,0
Servicios por contrata	25,0	347,5	372,5	25,0	347,5	372,5			
Formación	35,0	65,0	100,0	35,0	65,0	100,0			
Gastos generales de funcionamiento		315,0	315,0		315,0	315,0			
Suministros y materiales	38,0	20,0	58,0	38,0	20,0	58,0			
Mobiliario y equipo		50,0	50,0		50,0	50,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>384,9</i>	<i>2.757,7</i>	<i>3.142,6</i>	<i>351,1</i>	<i>2.545,2</i>	<i>2.896,3</i>	<i>-33,8</i>	<i>-212,5</i>	<i>-246,3</i>
Total	5.709,4	30.035,1	35.744,5	5.623,2	27.596,8	33.220,0	-86,2	-2.438,3	-2.524,5

Cuadro 7: Programa 2100: La Fiscal

2100 La Fiscal	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	2.239,4	450,1	2.689,5	2.217,4	445,7	2.663,1	-22,0	-4,4	-26,4
Cuadro de servicios generales	675,8	724,9	1.400,7	669,2	717,8	1.387,0	-6,6	-7,1	-13,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.915,2</i>	<i>1.175,0</i>	<i>4.090,2</i>	<i>2.886,6</i>	<i>1.163,5</i>	<i>4.050,1</i>	<i>-28,6</i>	<i>-11,5</i>	<i>-40,1</i>
Asistencia temporaria general	93,5	2.405,3	2.498,8	92,5	2.381,3	2.473,8	-1,0	-24,0	-25,0
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores		86,9	86,9		86,9	86,9			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>93,5</i>	<i>2.492,2</i>	<i>2.585,7</i>	<i>92,5</i>	<i>2.468,2</i>	<i>2.560,7</i>	<i>-1,0</i>	<i>-24,0</i>	<i>-25,0</i>
Gastos de viaje	119,6	358,2	477,8	103,3	323,2	426,5	-16,3	-35,0	-51,3
Atenciones sociales	8,0		8,0	5,0		5,0	-3,0		-3,0
Servicios por contrata	25,0	237,5	262,5	25,0	237,5	262,5			
Formación	35,0	65,0	100,0	35,0	65,0	100,0			
Gastos generales de funcionamiento		30,0	30,0		30,0	30,0			
Suministros y materiales	38,0	20,0	58,0	38,0	20,0	58,0			
Mobiliario y equipo		50,0	50,0		50,0	50,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>225,6</i>	<i>760,7</i>	<i>986,3</i>	<i>206,3</i>	<i>725,7</i>	<i>932,0</i>	<i>-19,3</i>	<i>-35,0</i>	<i>-54,3</i>
Total	3.234,3	4.427,9	7.662,2	3.185,4	4.357,4	7.542,8	-48,9	-70,5	-119,4

Cuadro 8: Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal - Sección de Asesoría Jurídica

2110 Gabinete de la Fiscal – Sección de Asesoría Jurídica	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	1.094,2		1.094,2	1.083,5		1.083,5	-10,7		-10,7
Cuadro de servicios generales	346,3		346,3	342,9		342,9	-3,4		-3,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.440,5</i>		<i>1.440,5</i>	<i>1.426,4</i>		<i>1.426,4</i>	<i>-14,1</i>		<i>-14,1</i>
Asistencia temporaria general	93,5	82,9	176,4	92,5	82,1	174,6	-1,0	-0,8	-1,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores		86,9	86,9		86,9	86,9			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>93,5</i>	<i>169,8</i>	<i>263,3</i>	<i>92,5</i>	<i>169,0</i>	<i>261,5</i>	<i>-1,0</i>	<i>-0,8</i>	<i>-1,8</i>
Gastos de viaje	81,2	84,6	165,8	67,9	70,8	138,7	-13,3	-13,8	-27,1
Atenciones sociales	8,0		8,0	5,0		5,0	-3,0		-3,0
Servicios por contrata		50,0	50,0		50,0	50,0			
Formación	35,0	65,0	100,0	35,0	65,0	100,0			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>124,2</i>	<i>199,6</i>	<i>323,8</i>	<i>107,9</i>	<i>185,8</i>	<i>293,7</i>	<i>-16,3</i>	<i>-13,8</i>	<i>-30,1</i>
Total	1.658,2	369,4	2.027,6	1.626,8	354,8	1.981,6	-31,4	-14,6	-46,0

Cuadro 9: Subprograma 2120: Sección de Servicios

2120 Sección de Servicios	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	1.145,2	450,1	1.595,3	1.133,9	445,7	1.579,6	-11,3	-4,4	-15,7
Cuadro de servicios generales	329,5	724,9	1.054,4	326,3	717,8	1.044,1	-3,2	-7,1	-10,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.474,7</i>	<i>1.175,0</i>	<i>2.649,7</i>	<i>1.460,2</i>	<i>1.163,5</i>	<i>2.623,7</i>	<i>-14,5</i>	<i>-11,5</i>	<i>-26,0</i>
Asistencia temporaria general		2.322,4	2.322,4		2.299,2	2.299,2		-23,2	-23,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>2.322,4</i>	<i>2.322,4</i>		<i>2.299,2</i>	<i>2.299,2</i>		<i>-23,2</i>	<i>-23,2</i>
Gastos de viaje	38,4	273,6	312,0	35,4	252,4	287,8	-3,0	-21,2	-24,2
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	25,0	187,5	212,5	25,0	187,5	212,5			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento		30,0	30,0		30,0	30,0			
Suministros y materiales	38,0	20,0	58,0	38,0	20,0	58,0			
Mobiliario y equipo		50,0	50,0		50,0	50,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>101,4</i>	<i>561,1</i>	<i>662,5</i>	<i>98,4</i>	<i>539,9</i>	<i>638,3</i>	<i>-3,0</i>	<i>-21,2</i>	<i>-24,2</i>
Total	1.576,1	4.058,5	5.634,6	1.558,6	4.002,6	5.561,2	-17,5	-55,9	-73,4

Cuadro 10: Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	781,0	947,9	1.728,9	773,3	938,6	1.711,9	-7,7	-9,3	-17,0
Cuadro de servicios generales	131,8		131,8	130,5		130,5	-1,3		-1,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>912,8</i>	<i>947,9</i>	<i>1.860,7</i>	<i>903,8</i>	<i>938,6</i>	<i>1.842,4</i>	<i>-9,0</i>	<i>-9,3</i>	<i>-18,3</i>
Asistencia temporaria general		1.086,0	1.086,0		960,8	960,8		-125,2	-125,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>1.086,0</i>	<i>1.086,0</i>		<i>960,8</i>	<i>960,8</i>		<i>-125,2</i>	<i>-125,2</i>
Gastos de viaje	144,3	313,3	457,6	131,5	285,4	416,9	-12,8	-27,9	-40,7
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>144,3</i>	<i>313,3</i>	<i>457,6</i>	<i>131,5</i>	<i>285,4</i>	<i>416,9</i>	<i>-12,8</i>	<i>-27,9</i>	<i>-40,7</i>
Total	1.057,1	2.347,2	3.404,3	1.035,3	2.184,8	3.220,1	-21,8	-162,4	-184,2

Cuadro 11: Programa 2300: División de Investigaciones

2300 División de Investigaciones	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	305,7	7.616,7	7.922,4	302,7	7.541,8	7.844,5	-3,0	-74,9	-77,9
Cuadro de servicios generales	131,8	1.769,0	1.900,8	130,5	1.752,8	1.883,3	-1,3	-16,2	-17,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>437,5</i>	<i>9.385,7</i>	<i>9.823,2</i>	<i>433,2</i>	<i>9.294,6</i>	<i>9.727,8</i>	<i>-4,3</i>	<i>-91,1</i>	<i>-95,4</i>
Asistencia temporaria general		4.592,3	4.592,3		3.261,4	3.261,4		-1.330,9	-1.330,9
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>4.592,3</i>	<i>4.592,3</i>		<i>3.261,4</i>	<i>3.261,4</i>		<i>-1.330,9</i>	<i>-1.330,9</i>
Gastos de viaje		1.075,4	1.075,4		949,9	949,9		-125,5	-125,5
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		110,0	110,0		110,0	110,0			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento		285,0	285,0		285,0	285,0			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		<i>1.470,4</i>	<i>1.470,4</i>		<i>1.344,9</i>	<i>1.344,9</i>		<i>-125,5</i>	<i>-125,5</i>
Total	437,5	15.448,4	15.885,9	433,2	13.900,9	14.334,1	-4,3	-1.547,5	-1.551,8

Cuadro 12: Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones

2320 Sección de Planificación y Operaciones	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	305,7	3.160,7	3.466,4	302,7	3.129,9	3.432,6	-3,0	-30,8	-33,8
Cuadro de servicios generales	131,8	1.439,5	1.571,3	130,5	1.426,5	1.557,0	-1,3	-13,0	-14,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>437,5</i>	<i>4.600,2</i>	<i>5.037,7</i>	<i>433,2</i>	<i>4.556,4</i>	<i>4.989,6</i>	<i>-4,3</i>	<i>-43,8</i>	<i>-48,1</i>
Asistencia temporaria general		2.020,6	2.020,6		1.986,8	1.986,8		-33,8	-33,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>2.020,6</i>	<i>2.020,6</i>		<i>1.986,8</i>	<i>1.986,8</i>		<i>-33,8</i>	<i>-33,8</i>
Gastos de viaje		290,8	290,8		263,1	263,1		-27,7	-27,7
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		110,0	110,0		110,0	110,0			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		<i>400,8</i>	<i>400,8</i>		<i>373,1</i>	<i>373,1</i>		<i>-27,7</i>	<i>-27,7</i>
Total	437,5	7.021,6	7.459,1	433,2	6.916,3	7.349,5	-4,3	-105,3	-109,6

Cuadro 13: Subprograma 2330: Equipos de Investigación

2330 Equipos de Investigación	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico		4.456,0	4.456,0		4.411,9	4.411,9		-44,1	-44,1
Cuadro de servicios generales		329,5	329,5		326,3	326,3		-3,2	-3,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>		<i>4.785,5</i>	<i>4.785,5</i>		<i>4.738,2</i>	<i>4.738,2</i>		<i>-47,3</i>	<i>-47,3</i>
Asistencia temporaria general		2.571,7	2.571,7		1.274,6	1.274,6		-1.297,1	-1.297,1
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>2.571,7</i>	<i>2.571,7</i>		<i>1.274,6</i>	<i>1.274,6</i>		<i>-1.297,1</i>	<i>-1.297,1</i>
Gastos de viaje		784,6	784,6		686,8	686,8		-97,8	-97,8
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento		285,0	285,0		285,0	285,0			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		<i>1.069,6</i>	<i>1.069,6</i>		<i>971,8</i>	<i>971,8</i>		<i>-97,8</i>	<i>-97,8</i>
Total		8.426,8	8.426,8		6.984,6	6.984,6		-1.442,2	-1.442,2

Cuadro 14: Programa 2400: División de Enjuiciamiento

2400 División de Enjuiciamiento	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	833,7	3.518,3	4.352,0	825,5	3.483,6	4.309,1	-8,2	-34,7	-42,9
Cuadro de servicios generales	131,8	461,3	593,1	130,5	456,9	587,4	-1,3	-4,4	-5,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>965,5</i>	<i>3.979,6</i>	<i>4.945,1</i>	<i>956,0</i>	<i>3.940,5</i>	<i>4.896,5</i>	<i>-9,5</i>	<i>-39,1</i>	<i>-48,6</i>
Asistencia temporaria general		3.618,7	3.618,7		3.024,0	3.024,0		-594,7	-594,7
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>3.618,7</i>	<i>3.618,7</i>		<i>3.024,0</i>	<i>3.024,0</i>		<i>-594,7</i>	<i>-594,7</i>
Gastos de viaje	15,0	213,3	228,3	13,3	189,2	202,5	-1,7	-24,1	-25,8
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>15,0</i>	<i>213,3</i>	<i>228,3</i>	<i>13,3</i>	<i>189,2</i>	<i>202,5</i>	<i>-1,7</i>	<i>-24,1</i>	<i>-25,8</i>
Total	980,5	7.811,6	8.792,1	969,3	7.153,7	8.123,0	-11,2	-657,9	-669,1

Cuadro 15: Programa principal III: Secretaría

Programa principal III Secretaría	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	12.199,2	8.460,0	20.659,2	12.079,3	8.378,8	20.458,1	-119,9	-81,2	-201,1
Cuadro de servicios generales	9.496,2	6.323,5	15.819,7	9.402,2	6.276,9	15.679,1	-94,0	-46,6	-140,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>21.695,4</i>	<i>14.783,5</i>	<i>36.478,9</i>	<i>21.481,5</i>	<i>14.655,7</i>	<i>36.137,2</i>	<i>-213,9</i>	<i>-127,8</i>	<i>-341,7</i>
Asistencia temporaria general	2.158,3	3.900,1	6.058,4	1.866,1	3.395,2	5.261,3	-292,2	-504,9	-797,1
Asistencia temporaria para reuniones	254,7	68,8	323,5	254,7	68,8	323,5			
Horas extraordinarias	222,4	141,6	364,0	222,4	98,1	320,5		-43,5	-43,5
Consultores	19,6	47,1	66,7	18,4	43,4	61,8	-1,2	-3,7	-4,9
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.655,0</i>	<i>4.157,6</i>	<i>6.812,6</i>	<i>2.361,6</i>	<i>3.605,5</i>	<i>5.967,1</i>	<i>-293,4</i>	<i>-552,1</i>	<i>-845,5</i>
Gastos de viaje	196,0	2.252,3	2.448,3	196,0	2.183,2	2.379,2		-69,1	-69,1
Atenciones sociales	4,0		4,0	4,0		4,0			
Servicios por contrata	835,3	1.717,6	2.552,9	791,1	1.672,5	2.463,6	-44,2	-45,1	-89,3
Formación	389,3	174,4	563,7	389,3	149,3	538,6		-25,1	-25,1
Abogados para la defensa		2.866,4	2.866,4		2.866,4	2.866,4			
Abogados para las víctimas		3.000,7	3.000,7		3.000,7	3.000,7			
Gastos generales de funcionamiento	6.028,8	5.420,3	11.449,1	6.016,8	5.070,2	11.087,0	-12,0	-350,1	-362,1
Suministros y materiales	649,2	274,0	923,2	649,2	274,0	923,2			
Mobiliario y equipo	593,9	417,9	1.011,8	552,8	373,2	926,0	-41,1	-44,7	-85,8
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>8.696,5</i>	<i>16.123,6</i>	<i>24.820,1</i>	<i>8.599,2</i>	<i>15.589,5</i>	<i>24.188,7</i>	<i>-97,3</i>	<i>-534,1</i>	<i>-631,4</i>
Total	33.046,9	35.064,7	68.111,6	32.442,3	33.850,7	66.293,0	-604,6	-1.214,0	-1.818,6

Cuadro 16: Programa 3100: El Secretario

3100 El Secretario	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	2.588,7	1.623,4	4.212,1	2.563,3	1.608,1	4.171,4	-25,4	-15,3	-40,7
Cuadro de servicios generales	2.676,0	2.091,0	4.767,0	2.649,9	2.079,1	4.729,0	-26,1	-11,9	-38,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>5.264,7</i>	<i>3.714,4</i>	<i>8.979,1</i>	<i>5.213,2</i>	<i>3.687,2</i>	<i>8.900,4</i>	<i>-51,5</i>	<i>-27,2</i>	<i>-78,7</i>
Asistencia temporaria general	1.082,4	607,5	1.689,9	1.082,4	587,1	1.669,5		-20,4	-20,4
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	124,4	50,3	174,7	124,4	50,3	174,7			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.206,8</i>	<i>657,8</i>	<i>1.864,6</i>	<i>1.206,8</i>	<i>637,4</i>	<i>1.844,2</i>		-20,4	-20,4
Gastos de viaje	37,5	637,5	675,0	37,5	629,8	667,3		-7,7	-7,7
Atenciones sociales	4,0		4,0	4,0		4,0			
Servicios por contrata	112,0	463,9	575,9	107,0	418,8	525,8	-5,0	-45,1	-50,1
Formación	97,2	108,1	205,3	97,2	108,1	205,3			
Abogados para la defensa		2.866,4	2.866,4		2.866,4	2.866,4			
Abogados para las víctimas		3.000,7	3.000,7		3.000,7	3.000,7			
Gastos generales de funcionamiento	165,0	563,5	728,5	165,0	563,5	728,5			
Suministros y materiales	63,3	159,8	223,1	63,3	159,8	223,1			
Mobiliario y equipo	0,9	1,8	2,7	0,9	1,8	2,7			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>479,9</i>	<i>7.801,7</i>	<i>8.281,6</i>	<i>474,9</i>	<i>7.748,9</i>	<i>8.223,8</i>	<i>-5,0</i>	<i>-52,8</i>	<i>-57,8</i>
Total	6.951,4	12.173,9	19.125,3	6.894,9	12.073,5	18.968,4	-56,5	-100,4	-156,9

Cuadro 17: Subprograma 3110: Gabinete del Secretario

3110 Gabinete del Secretario	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	958,1		958,1	948,7		948,7	-9,4		-9,4
Cuadro de servicios generales	207,8		207,8	207,8		207,8			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.165,9</i>		<i>1.165,9</i>	<i>1.156,5</i>		<i>1.156,5</i>	<i>-9,4</i>		<i>-9,4</i>
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje	21,4	32,5	53,9	21,4	32,5	53,9			
Atenciones sociales	4,0		4,0	4,0		4,0			
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>25,4</i>	<i>32,5</i>	<i>57,9</i>	<i>25,4</i>	<i>32,5</i>	<i>57,9</i>			
Total	1.191,3	32,5	1.223,8	1.181,9	32,5	1.214,4	-9,4		-9,4

Cuadro 18: Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica

3130 Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	592,7		592,7	586,9		586,9	-5,8		-5,8
Cuadro de servicios generales	128,9		128,9	127,7		127,7	-1,2		-1,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>721,6</i>		<i>721,6</i>	<i>714,6</i>		<i>714,6</i>	<i>-7,0</i>		<i>-7,0</i>
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje									
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	17,5		17,5	17,5		17,5			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>17,5</i>		<i>17,5</i>	<i>17,5</i>		<i>17,5</i>			
Total	739,1		739,1	732,1		732,1	-7,0		-7,0

Cuadro 19: Subprograma 3140: Sección de Seguridad

3140 Sección de Seguridad	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	592,7	557,2	1.149,9	586,9	552,0	1.138,9	-5,8	-5,2	-11,0
Cuadro de servicios generales	2.208,4	1.423,2	3.631,6	2.186,7	1.413,9	3.600,6	-21,7	-9,3	-31,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.801,1</i>	<i>1.980,4</i>	<i>4.781,5</i>	<i>2.773,6</i>	<i>1.965,9</i>	<i>4.739,5</i>	<i>-27,5</i>	<i>-14,5</i>	<i>-42,0</i>
Asistencia temporaria general	1.082,4	208,0	1.290,4	1.082,4	206,1	1.288,5		-1,9	-1,9
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	124,4	50,3	174,7	124,4	50,3	174,7			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.206,8</i>	<i>258,3</i>	<i>1.465,1</i>	<i>1.206,8</i>	<i>256,4</i>	<i>1.463,2</i>		<i>-1,9</i>	<i>-1,9</i>
Gastos de viaje	9,5	390,5	400,0	9,5	390,5	400,0			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	94,5	217,2	311,7	89,5	217,2	306,7	-5,0		-5,0
Formación	97,2	100,7	197,9	97,2	100,7	197,9			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales	165,0	120,6	285,6	165,0	120,6	285,6			
Mobiliario y equipo	63,3	16,2	79,5	63,3	16,2	79,5			
Mobiliario y equipo	0,9	1,8	2,7	0,9	1,8	2,7			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>430,4</i>	<i>847,0</i>	<i>1.277,4</i>	<i>425,4</i>	<i>847,0</i>	<i>1.272,4</i>	<i>-5,0</i>		<i>-5,0</i>
Total	4.438,3	3.085,7	7.524,0	4.405,8	3.069,3	7.475,1	-32,5	-16,4	-48,9

Cuadro 20: Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno

3180 Sección de Operaciones sobre el Terreno	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico		854,3	854,3		846,3	846,3		-8,0	-8,0
Cuadro de servicios generales		603,3	603,3		601,4	601,4		-1,9	-1,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>		<i>1.457,6</i>	<i>1.457,6</i>		<i>1.447,7</i>	<i>1.447,7</i>		<i>-9,9</i>	<i>-9,9</i>
Asistencia temporaria general		306,0	306,0		303,9	303,9		-2,1	-2,1
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>306,0</i>	<i>306,0</i>		<i>303,9</i>	<i>303,9</i>		<i>-2,1</i>	<i>-2,1</i>
Gastos de viaje		137,0	137,0		137,0	137,0			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		246,7	246,7		201,6	201,6		-45,1	-45,1
Formación		7,4	7,4		7,4	7,4			
Gastos generales de funcionamiento		441,9	441,9		441,9	441,9			
Suministros y materiales		143,6	143,6		143,6	143,6			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		<i>976,6</i>	<i>976,6</i>		<i>931,5</i>	<i>931,5</i>		<i>-45,1</i>	<i>-45,1</i>
Total		2.740,2	2.740,2		2.683,1	2.683,1		-57,1	-57,1

Cuadro 21: Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados

3190 Sección de Apoyo a los Abogados	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	445,2	211,9	657,1	440,8	209,8	650,6	-4,4	-2,1	-6,5
Cuadro de servicios generales	128,9	64,5	193,4	127,7	63,8	191,5	-1,2	-0,7	-1,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>574,1</i>	<i>276,4</i>	<i>850,5</i>	<i>568,5</i>	<i>273,6</i>	<i>842,1</i>	<i>-5,6</i>	<i>-2,8</i>	<i>-8,4</i>
Asistencia temporaria general		93,5	93,5		77,1	77,1		-16,4	-16,4
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>93,5</i>	<i>93,5</i>		<i>77,1</i>	<i>77,1</i>		<i>-16,4</i>	<i>-16,4</i>
Gastos de viaje	6,6	77,5	84,1	6,6	69,8	76,4		-7,7	-7,7
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Abogados para la defensa		2.866,4	2.866,4		2.866,4	2.866,4			
Abogados para las víctimas		3.000,7	3.000,7		3.000,7	3.000,7			
Gastos generales de funcionamiento		1,0	1,0		1,0	1,0			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>6,6</i>	<i>5.945,6</i>	<i>5.952,2</i>	<i>6,6</i>	<i>5.937,9</i>	<i>5.944,5</i>		<i>-7,7</i>	<i>-7,7</i>
Total	580,7	6.315,5	6.896,2	575,1	6.288,6	6.863,7	-5,6	-26,9	-32,5

Cuadro 22: Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes

3200 División de Servicios Administrativos Comunes	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	3.637,5	567,0	4.204,5	3.601,7	561,4	4.163,1	-35,8	-5,6	-41,4
Cuadro de servicios generales	5.385,2	1.534,3	6.919,5	5.332,0	1.519,4	6.851,4	-53,2	-14,9	-68,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>9.022,7</i>	<i>2.101,3</i>	<i>11.124,0</i>	<i>8.933,7</i>	<i>2.080,8</i>	<i>11.014,5</i>	<i>-89,0</i>	<i>-20,5</i>	<i>-109,5</i>
Asistencia temporaria general	812,3	330,0	1.142,3	522,7	294,7	817,4	-289,6	-35,3	-324,9
Asistencia temporaria para reuniones	20,0		20,0	20,0		20,0			
Horas extraordinarias	98,0	32,8	130,8	98,0	32,8	130,8			
Consultores	14,6		14,6	14,6		14,6			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>944,9</i>	<i>362,8</i>	<i>1.307,7</i>	<i>655,3</i>	<i>327,5</i>	<i>982,8</i>	<i>-289,6</i>	<i>-35,3</i>	<i>-324,9</i>
Gastos de viaje	74,9	65,0	139,9	74,9	65,0	139,9			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	396,8	187,0	583,8	357,6	187,0	544,6	-39,2		-39,2
Formación	247,2		247,2	247,2		247,2			
Gastos generales de funcionamiento	4.410,9	1.698,7	6.109,6	4.398,9	1.680,7	6.079,6	-12,0	-18,0	-30,0
Suministros y materiales	431,7		431,7	431,7		431,7			
Mobiliario y equipo	593,0	416,1	1.009,1	551,9	371,4	923,3	-41,1	-44,7	-85,8
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>6.154,5</i>	<i>2.366,8</i>	<i>8.521,3</i>	<i>6.062,2</i>	<i>2.304,1</i>	<i>8.366,3</i>	<i>-92,3</i>	<i>-62,7</i>	<i>-155,0</i>
Total	16.122,1	4.830,9	20.953,0	15.651,2	4.712,4	20.363,6	-470,9	-118,5	-589,4

Cuadro 23: Subprograma 3210: Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)

3210 Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	379,0		379,0	375,2		375,2	-3,8		-3,8
Cuadro de servicios generales	64,5		64,5	63,8		63,8	-0,7		-0,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>443,5</i>		<i>443,5</i>	<i>439,0</i>		<i>439,0</i>	<i>-4,5</i>		<i>-4,5</i>
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje	19,7		19,7	19,7		19,7			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>19,7</i>		<i>19,7</i>	<i>19,7</i>		<i>19,7</i>			
Total	463,2		463,2	458,7		458,7	-4,5		-4,5

Cuadro 24: Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos

3220 Sección de Recursos Humanos	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	800,4		800,4	792,5		792,5	-7,9		-7,9
Cuadro de servicios generales	806,5	193,4	999,9	798,5	191,5	990,0	-8,0	-1,9	-9,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.606,9</i>	<i>193,4</i>	<i>1.800,3</i>	<i>1.591,0</i>	<i>191,5</i>	<i>1.782,5</i>	<i>-15,9</i>	<i>-1,9</i>	<i>-17,8</i>
Asistencia temporaria general	322,2		322,2	319,1		319,1	-3,1		-3,1
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	14,6		14,6	14,6		14,6			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>336,8</i>		<i>336,8</i>	<i>333,7</i>		<i>333,7</i>	<i>-3,1</i>		<i>-3,1</i>
Gastos de viaje	6,0	11,0	17,0	6,0	11,0	17,0			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	16,7		16,7	16,7		16,7			
Formación	160,0		160,0	160,0		160,0			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales	45,2		45,2	45,2		45,2			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>227,9</i>	<i>11,0</i>	<i>238,9</i>	<i>227,9</i>	<i>11,0</i>	<i>238,9</i>			
Total	2.171,6	204,4	2.376,0	2.152,6	202,5	2.355,1	-19,0	-1,9	-20,9

Cuadro 25: Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas

3240 Sección de Presupuesto y Finanzas	Proyecto de presupuesto para 2014				Proyecto de presupuesto para 2014				Diferencia			
	Antes de las recomendaciones del CPF				Después de las recomendaciones del CPF				Antes del CPF y después del CPF			
	Básico	Situacional	IPSAS	Total	Básico	Situacional	IPSAS	Total	Básica	Situacional	IPSAS	Total
Cuadro orgánico	756,7			756,7	749,3			749,3	-7,4			-7,4
Cuadro de servicios generales	773,7	338,8		1.112,5	766,0	335,4		1.101,4	-7,7	-3,4		-11,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.530,4</i>	<i>338,8</i>		<i>1.869,2</i>	<i>1.515,3</i>	<i>335,4</i>		<i>1.850,7</i>	<i>-15,1</i>	<i>-3,4</i>		<i>-18,5</i>
Asistencia temporaria general	170,0		248,5	418,5	132,7			132,7	-37,3		-248,5	-285,8
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias	8,0			8,0	8,0			8,0				
Consultores												
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>178,0</i>		<i>248,5</i>	<i>426,5</i>	<i>140,7</i>			<i>140,7</i>	<i>-37,3</i>		<i>-248,5</i>	<i>-285,8</i>
Gastos de viaje	10,2		10,0	20,2	10,2			10,0			20,2	
Atenciones sociales												
Servicios por contrata	86,1		56,8	142,9	88,4			15,3	2,3		-41,5	-39,2
Formación			30,0	30,0				30,0			30,0	
Gastos generales de funcionamiento												
Suministros y materiales	43,2			43,2	43,2			43,2				
Mobiliario y equipo												
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>139,5</i>		<i>96,8</i>	<i>236,3</i>	<i>141,8</i>			<i>55,3</i>	<i>2,3</i>		<i>-41,5</i>	<i>-39,2</i>
Total	1.847,9	338,8	345,3	2.532,0	1.797,8	335,4	55,3	2.188,5	-50,1	-3,4	-290,0	-343,5

Cuadro 26: Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales

3250 Sección de Servicios Generales	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	568,8		568,8	563,2		563,2	-5,6		-5,6
Cuadro de servicios generales	2.370,2		2.370,2	2.346,9		2.346,9	-23,3		-23,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.939,0</i>		<i>2.939,0</i>	<i>2.910,1</i>		<i>2.910,1</i>	<i>-28,9</i>		<i>-28,9</i>
Asistencia temporaria general	71,6		71,6	70,9		70,9	-0,7		-0,7
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	55,0	32,8	87,8	55,0	32,8	87,8			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>126,6</i>	<i>32,8</i>	<i>159,4</i>	<i>125,9</i>	<i>32,8</i>	<i>158,7</i>	<i>-0,7</i>		<i>-0,7</i>
Gastos de viaje	3,1	11,7	14,8	3,1	11,7	14,8			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	42,0		42,0	42,0		42,0			
Formación	16,3		16,3	16,3		16,3			
Gastos generales de funcionamiento	2.281,9	44,1	2.326,0	2.281,9	44,1	2.326,0			
Suministros y materiales	201,5		201,5	201,5		201,5			
Mobiliario y equipo	68,0		68,0	68,0		68,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.612,8</i>	<i>55,8</i>	<i>2.668,6</i>	<i>2.612,8</i>	<i>55,8</i>	<i>2.668,6</i>			
Total	5.678,4	88,6	5.767,0	5.648,8	88,6	5.737,4	-29,6		-29,6

Cuadro 27: Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación

3260 Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	1.132,6	567,0	1.699,6	1.121,5	561,4	1.682,9	-11,1	-5,6	-16,7
Cuadro de servicios generales	1.370,3	1.002,1	2.372,4	1.356,8	992,5	2.349,3	-13,5	-9,6	-23,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.502,9</i>	<i>1.569,1</i>	<i>4.072,0</i>	<i>2.478,3</i>	<i>1.553,9</i>	<i>4.032,2</i>	<i>-24,6</i>	<i>-15,2</i>	<i>-39,8</i>
Asistencia temporaria general		330,0	330,0		294,7	294,7		-35,3	-35,3
Asistencia temporaria para reuniones	20,0		20,0	20,0		20,0			
Horas extraordinarias	35,0		35,0	35,0		35,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>55,0</i>	<i>330,0</i>	<i>385,0</i>	<i>55,0</i>	<i>294,7</i>	<i>349,7</i>		<i>-35,3</i>	<i>-35,3</i>
Gastos de viaje	25,9	42,3	68,2	25,9	42,3	68,2			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	195,2	187,0	382,2	195,2	187,0	382,2			
Formación	40,9		40,9	40,9		40,9			
Gastos generales de funcionamiento	2.085,8	1.654,6	3.740,4	2.073,8	1.636,6	3.710,4	-12,0	-18,0	-30,0
Suministros y materiales	185,0		185,0	185,0		185,0			
Mobiliario y equipo	525,0	416,1	941,1	483,9	371,4	855,3	-41,1	-44,7	-85,8
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.057,8</i>	<i>2.300,0</i>	<i>5.357,8</i>	<i>3.004,7</i>	<i>2.237,3</i>	<i>5.242,0</i>	<i>-53,1</i>	<i>-62,7</i>	<i>-115,8</i>
Total	5.615,7	4.199,1	9.814,8	5.538,0	4.085,9	9.623,9	-77,7	-113,2	-190,9

Cuadro 28: Programa 3300: División de Servicios de la Corte

3300 División de Servicios de la Corte	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	4.130,4	4.889,9	9.020,3	4.089,9	4.842,6	8.932,5	-40,5	-47,3	-87,8
Cuadro de servicios generales	644,8	2.458,7	3.103,5	638,2	2.438,9	3.077,1	-6,6	-19,8	-26,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.775,2</i>	<i>7.348,6</i>	<i>12.123,8</i>	<i>4.728,1</i>	<i>7.281,5</i>	<i>12.009,6</i>	<i>-47,1</i>	<i>-67,1</i>	<i>-114,2</i>
Asistencia temporaria general		2.775,6	2.775,6		2.328,3	2.328,3		-447,3	-447,3
Asistencia temporaria para reuniones	234,7	68,8	303,5	234,7	68,8	303,5			
Horas extraordinarias		58,5	58,5		15,0	15,0		-43,5	-43,5
Consultores	5,0	47,1	52,1	3,8	43,4	47,2	-1,2	-3,7	-4,9
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>239,7</i>	<i>2.950,0</i>	<i>3.189,7</i>	<i>238,5</i>	<i>2.455,5</i>	<i>2.694,0</i>	<i>-1,2</i>	<i>-494,5</i>	<i>-495,7</i>
Gastos de viaje	55,6	1.357,4	1.413,0	55,6	1.296,0	1.351,6		-61,4	-61,4
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	55,0	290,1	345,1	55,0	290,1	345,1			
Formación	16,1	64,1	80,2	16,1	39,0	55,1		-25,1	-25,1
Gastos generales de funcionamiento	1.385,9	3.135,6	4.521,5	1.385,9	2.803,5	4.189,4		-332,1	-332,1
Suministros y materiales	29,2	114,2	143,4	29,2	114,2	143,4			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.541,8</i>	<i>4.961,4</i>	<i>6.503,2</i>	<i>1.541,8</i>	<i>4.542,8</i>	<i>6.084,6</i>		<i>-418,6</i>	<i>-418,6</i>
Total	6.556,7	15.260,0	21.816,7	6.508,4	14.279,8	20.788,2	-48,3	-980,2	-1.028,5

Cuadro 29: Subprograma 3310: Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)

3310 Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	171,3	291,8	463,1	169,6	288,9	458,5	-1,7	-2,9	-4,6
Cuadro de servicios generales	64,5		64,5	63,8		63,8	-0,7		-0,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>235,8</i>	<i>291,8</i>	<i>527,6</i>	<i>233,4</i>	<i>288,9</i>	<i>522,3</i>	<i>-2,4</i>	<i>-2,9</i>	<i>-5,3</i>
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	5,0	15,0	20,0	3,8	11,3	15,1	-1,2	-3,7	-4,9
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>5,0</i>	<i>15,0</i>	<i>20,0</i>	<i>3,8</i>	<i>11,3</i>	<i>15,1</i>	<i>-1,2</i>	<i>-3,7</i>	<i>-4,9</i>
Gastos de viaje	19,7	22,4	42,1	19,7	22,4	42,1			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación	12,1		12,1	12,1		12,1			
Gastos generales de funcionamiento		61,0	61,0		46,0	46,0		-15,0	-15,0
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>31,8</i>	<i>83,4</i>	<i>115,2</i>	<i>31,8</i>	<i>68,4</i>	<i>100,2</i>		<i>-15,0</i>	<i>-15,0</i>
Total	272,6	390,2	662,8	269,0	368,6	637,6	-3,6	-21,6	-25,2

Cuadro 30: Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte

3320 Sección de Administración de la Corte	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	421,3	776,7	1.198,0	417,2	769,1	1.186,3	-4,1	-7,6	-11,7
Cuadro de servicios generales	128,9	725,6	854,5	127,7	718,4	846,1	-1,2	-7,2	-8,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>550,2</i>	<i>1.502,3</i>	<i>2.052,5</i>	<i>544,9</i>	<i>1.487,5</i>	<i>2.032,4</i>	<i>-5,3</i>	<i>-14,8</i>	<i>-20,1</i>
Asistencia temporaria general		352,1	352,1		325,3	325,3		-26,8	-26,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias		15,0	15,0		15,0	15,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>367,1</i>	<i>367,1</i>		<i>340,3</i>	<i>340,3</i>		<i>-26,8</i>	<i>-26,8</i>
Gastos de viaje									
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		56,3	56,3		56,3	56,3			
Formación	4,0	15,0	19,0	4,0	15,0	19,0			
Gastos generales de funcionamiento	5,9		5,9	5,9		5,9			
Suministros y materiales	13,0	88,0	101,0	13,0	88,0	101,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>22,9</i>	<i>159,3</i>	<i>182,2</i>	<i>22,9</i>	<i>159,3</i>	<i>182,2</i>			
Total	573,1	2.028,7	2.601,8	567,8	1.987,1	2.554,9	-5,3	-41,6	-46,9

Cuadro 31: Subprograma 3330: Sección de Detención

3330 Sección de Detención	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	211,9	84,1	296,0	209,8	83,3	293,1	-2,1	-0,8	-2,9
Cuadro de servicios generales	64,5	64,5	129,0	63,8	63,8	127,6	-0,7	-0,7	-1,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>276,4</i>	<i>148,6</i>	<i>425,0</i>	<i>273,6</i>	<i>147,1</i>	<i>420,7</i>	<i>-2,8</i>	<i>-1,5</i>	<i>-4,3</i>
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores		6,0	6,0		6,0	6,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>6,0</i>	<i>6,0</i>		<i>6,0</i>	<i>6,0</i>			
Gastos de viaje	3,7		3,7	3,7		3,7			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación		17,0	17,0		17,0	17,0			
Gastos generales de funcionamiento	1.380,0	119,4	1.499,4	1.380,0	119,4	1.499,4			
Suministros y materiales	7,5		7,5	7,5		7,5			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.391,2</i>	<i>136,4</i>	<i>1.527,6</i>	<i>1.391,2</i>	<i>136,4</i>	<i>1.527,6</i>			
Total	1.667,6	291,0	1.958,6	1.664,8	289,5	1.954,3	-2,8	-1,5	-4,3

Cuadro 32: Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte

3340 Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	1.854,5	2.473,6	4.328,1	1.836,2	2.449,3	4.285,5	-18,3	-24,3	-42,6
Cuadro de servicios generales	257,9	274,3	532,2	255,3	271,6	526,9	-2,6	-2,7	-5,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.112,4</i>	<i>2.747,9</i>	<i>4.860,3</i>	<i>2.091,5</i>	<i>2.720,9</i>	<i>4.812,4</i>	<i>-20,9</i>	<i>-27,0</i>	<i>-47,9</i>
Asistencia temporaria general		1.078,5	1.078,5		932,1	932,1		-146,4	-146,4
Asistencia temporaria para reuniones	234,7	68,8	303,5	234,7	68,8	303,5			
Horas extraordinarias									
Consultores		16,1	16,1		16,1	16,1			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>234,7</i>	<i>1.163,4</i>	<i>1.398,1</i>	<i>234,7</i>	<i>1.017,0</i>	<i>1.251,7</i>		<i>-146,4</i>	<i>-146,4</i>
Gastos de viaje	5,2	139,2	144,4	5,2	139,2	144,4			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	53,0	108,3	161,3	53,0	108,3	161,3			
Formación		2,7	2,7		2,7	2,7			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales	8,7	9,5	18,2	8,7	9,5	18,2			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>66,9</i>	<i>259,7</i>	<i>326,6</i>	<i>66,9</i>	<i>259,7</i>	<i>326,6</i>			
Total	2.414,0	4.171,0	6.585,0	2.393,1	3.997,6	6.390,7	-20,9	-173,4	-194,3

Cuadro 33: Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos

3350 Dependencia de Víctimas y Testigos	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	715,4	1.076,6	1.792,0	708,6	1.066,5	1.775,1	-6,8	-10,1	-16,9
Cuadro de servicios generales	64,5	1.208,8	1.273,3	63,8	1.201,0	1.264,8	-0,7	-7,8	-8,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>779,9</i>	<i>2.285,4</i>	<i>3.065,3</i>	<i>772,4</i>	<i>2.267,5</i>	<i>3.039,9</i>	<i>-7,5</i>	<i>-17,9</i>	<i>-25,4</i>
Asistencia temporaria general		783,6	783,6		514,5	514,5		-269,1	-269,1
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias		43,5	43,5					-43,5	-43,5
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>827,1</i>	<i>827,1</i>		<i>514,5</i>	<i>514,5</i>		<i>-312,6</i>	<i>-312,6</i>
Gastos de viaje	27,0	1.038,4	1.065,4	27,0	977,0	1.004,0		-61,4	-61,4
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación		25,1	25,1					-25,1	-25,1
Gastos generales de funcionamiento		2.955,2	2.955,2		2.638,1	2.638,1		-317,1	-317,1
Suministros y materiales		5,7	5,7		5,7	5,7			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>27,0</i>	<i>4.024,4</i>	<i>4.051,4</i>	<i>27,0</i>	<i>3.620,8</i>	<i>3.647,8</i>		<i>-403,6</i>	<i>-403,6</i>
Total	806,9	7.136,9	7.943,8	799,4	6.402,8	7.202,2	-7,5	-734,1	-741,6

Cuadro 34: Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas

3360 Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	756,0	187,1	943,1	748,5	185,5	934,0	-7,5	-1,6	-9,1
Cuadro de servicios generales	64,5	185,5	250,0	63,8	184,1	247,9	-0,7	-1,4	-2,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>820,5</i>	<i>372,6</i>	<i>1.193,1</i>	<i>812,3</i>	<i>369,6</i>	<i>1.181,9</i>	<i>-8,2</i>	<i>-3,0</i>	<i>-11,2</i>
Asistencia temporaria general		561,4	561,4		556,4	556,4		-5,0	-5,0
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores		10,0	10,0		10,0	10,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>571,4</i>	<i>571,4</i>		<i>566,4</i>	<i>566,4</i>		<i>-5,0</i>	<i>-5,0</i>
Gastos de viaje		157,4	157,4		157,4	157,4			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	2,0	125,5	127,5	2,0	125,5	127,5			
Formación		4,3	4,3		4,3	4,3			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales		11,0	11,0		11,0	11,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2,0</i>	<i>298,2</i>	<i>300,2</i>	<i>2,0</i>	<i>298,2</i>	<i>300,2</i>			
Total	822,5	1.242,2	2.064,7	814,3	1.234,2	2.048,5	-8,2	-8,0	-16,2

Cuadro 35: Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública

3400 Sección de Documentación e Información Pública	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	1.057,0	368,2	1.425,2	1.046,6	365,1	1.411,7	-10,4	-3,1	-13,5
Cuadro de servicios generales	596,7	239,5	836,2	590,7	239,5	830,2	-6,0		-6,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.653,7</i>	<i>607,7</i>	<i>2.261,4</i>	<i>1.637,3</i>	<i>604,6</i>	<i>2.241,9</i>	<i>-16,4</i>	<i>-3,1</i>	<i>-19,5</i>
Asistencia temporaria general	148,2	71,6	219,8	146,8	70,9	217,7	-1,4	-0,7	-2,1
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>148,2</i>	<i>71,6</i>	<i>219,8</i>	<i>146,8</i>	<i>70,9</i>	<i>217,7</i>	<i>-1,4</i>	<i>-0,7</i>	<i>-2,1</i>
Gastos de viaje	19,8	86,6	106,4	19,8	86,6	106,4			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	271,5	726,6	998,1	271,5	726,6	998,1			
Formación	7,0		7,0	7,0		7,0			
Gastos generales de funcionamiento	67,0	13,5	80,5	67,0	13,5	80,5			
Suministros y materiales	125,0		125,0	125,0		125,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>490,3</i>	<i>826,7</i>	<i>1.317,0</i>	<i>490,3</i>	<i>826,7</i>	<i>1.317,0</i>			
Total	2.292,2	1.506,0	3.798,2	2.274,4	1.502,2	3.776,6	-17,8	-3,8	-21,6

Cuadro 36: Programa 3700: Oficinas independientes y proyectos especiales

3700 Oficinas independientes y proyectos especiales	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	785,6	1.011,5	1.797,1	777,8	1.001,6	1.779,4	-7,8	-9,9	-17,7
Cuadro de servicios generales	193,5		193,5	191,4		191,4	-2,1		-2,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>979,1</i>	<i>1.011,5</i>	<i>1.990,6</i>	<i>969,2</i>	<i>1.001,6</i>	<i>1.970,8</i>	<i>-9,9</i>	<i>-9,9</i>	<i>-19,8</i>
Asistencia temporaria general	115,4	115,4	230,8	114,2	114,2	228,4	-1,2	-1,2	-2,4
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>115,4</i>	<i>115,4</i>	<i>230,8</i>	<i>114,2</i>	<i>114,2</i>	<i>228,4</i>	<i>-1,2</i>	<i>-1,2</i>	<i>-2,4</i>
Gastos de viaje	8,2	105,8	114,0	8,2	105,8	114,0			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		50,0	50,0		50,0	50,0			
Formación	21,8	2,2	24,0	21,8	2,2	24,0			
Gastos generales de funcionamiento		9,0	9,0		9,0	9,0			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>30,0</i>	<i>167,0</i>	<i>197,0</i>	<i>30,0</i>	<i>167,0</i>	<i>197,0</i>			
Total	1.124,5	1.293,9	2.418,4	1.113,4	1.282,8	2.396,2	-11,1	-11,1	-22,2

Cuadro 37: Subprograma 3740: Oficina Pública de Defensa

3740 Oficina Pública de Defensa	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	149,3	296,0	445,3	147,8	293,1	440,9	-1,5	-2,9	-4,4
Cuadro de servicios generales	64,5		64,5	63,8		63,8	-0,7		-0,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>213,8</i>	<i>296,0</i>	<i>509,8</i>	<i>211,6</i>	<i>293,1</i>	<i>504,7</i>	<i>-2,2</i>	<i>-2,9</i>	<i>-5,1</i>
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2,5</i>	<i>14,5</i>	<i>17,0</i>	<i>2,5</i>	<i>14,5</i>	<i>17,0</i>			
Gastos de viaje	2,5	14,5	17,0	2,5	14,5	17,0			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		20,0	20,0		20,0	20,0			
Formación	2,5	2,2	4,7	2,5	2,2	4,7			
Gastos generales de funcionamiento		3,0	3,0		3,0	3,0			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5,0</i>	<i>39,7</i>	<i>44,7</i>	<i>5,0</i>	<i>39,7</i>	<i>44,7</i>			
Total	218,8	335,7	554,5	216,6	332,8	549,4	-2,2	-2,9	-5,1

Cuadro 38: Subprograma 3750: Oficina Pública de Defensa de las víctimas

3750 Oficina Pública de Defensa de las víctimas	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	233,4	715,5	948,9	231,1	708,5	939,6	-2,3	-7,0	-9,3
Cuadro de servicios generales	64,5		64,5	63,8		63,8	-0,7		-0,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	297,9	715,5	1.013,4	294,9	708,5	1.003,4	-3,0	-7,0	-10,0
Asistencia temporaria general		115,4	115,4		114,2	114,2		-1,2	-1,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		115,4	115,4		114,2	114,2		-1,2	-1,2
Gastos de viaje	4,6	80,5	85,1	4,6	80,5	85,1			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		30,0	30,0		30,0	30,0			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento		6,0	6,0		6,0	6,0			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	4,6	116,5	121,1	4,6	116,5	121,1			
Total	302,5	947,4	1.249,9	299,5	939,2	1.238,7	-3,0	-8,2	-11,2

Cuadro 39: Subprograma 3760: Oficina de Auditoría Interna

3760 Oficina de Auditoría Interna	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	402,9		402,9	398,9		398,9	-4,0		-4,0
Cuadro de servicios generales	64,5		64,5	63,8		63,8	-0,7		-0,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	467,4		467,4	462,7		462,7	-4,7		-4,7
Asistencia temporaria general	115,4		115,4	114,2		114,2	-1,2		-1,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	115,4		115,4	114,2		114,2	-1,2		-1,2
Gastos de viaje	1,1	10,8	11,9	1,1	10,8	11,9			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación	19,3		19,3	19,3		19,3			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	20,4	10,8	31,2	20,4	10,8	31,2			
Total	603,2	10,8	614,0	597,3	10,8	608,1	-5,9		-5,9

Cuadro 40: Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Programa principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	636,2		636,2	630,0		630,0	-6,2		-6,2
Cuadro de servicios generales	290,7		290,7	287,8		287,8	-2,9		-2,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>926,9</i>		<i>926,9</i>	<i>917,8</i>		<i>917,8</i>	<i>-9,1</i>		<i>-9,1</i>
Asistencia temporaria general	544,5		544,5	539,1		539,1	-5,4		-5,4
Asistencia temporaria para reuniones	220,0		220,0	220,0		220,0			
Horas extraordinarias	38,0		38,0	38,0		38,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>802,5</i>		<i>802,5</i>	<i>797,1</i>		<i>797,1</i>	<i>-5,4</i>		<i>-5,4</i>
Gastos de viaje	363,9		363,9	386,7		386,7	22,8		22,8
Atenciones sociales	6,0		6,0	5,0		5,0	-1,0		-1,0
Servicios por contrata	683,0		683,0	683,0		683,0			
Formación	9,9		9,9	9,9		9,9			
Gastos generales de funcionamiento	24,4		24,4	24,4		24,4			
Suministros y materiales	14,7		14,7	14,7		14,7			
Mobiliario y equipo	5,0		5,0	5,0		5,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.106,9</i>		<i>1.106,9</i>	<i>1.128,7</i>		<i>1.128,7</i>	<i>21,8</i>		<i>21,8</i>
Total	2.836,3		2.836,3	2.843,6		2.843,6	7,3		7,3

Cuadro 41: Subprograma 4100: Conferencias

4100 Conferencias	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico									
Cuadro de servicios generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									
Asistencia temporaria general	274,5		274,5	271,9		271,9	-2,6		-2,6
Asistencia temporaria para reuniones	160,0		160,0	160,0		160,0			
Horas extraordinarias	20,0		20,0	20,0		20,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>454,5</i>		<i>454,5</i>	<i>451,9</i>		<i>451,9</i>	<i>-2,6</i>		<i>-2,6</i>
Gastos de viaje									
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	591,0		591,0	591,0		591,0			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento	24,4		24,4	24,4		24,4			
Suministros y materiales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>625,4</i>		<i>625,4</i>	<i>625,4</i>		<i>625,4</i>			
Total	1.079,9		1.079,9	1.077,3		1.077,3	-2,6		-2,6

Cuadro 42: Subprograma 4200: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

4200 Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	486,9		486,9	480,7		480,7	-6,2		-6,2
Cuadro de servicios generales	290,7		290,7	287,8		287,8	-2,9		-2,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>777,6</i>		<i>777,6</i>	<i>768,5</i>		<i>768,5</i>	<i>-9,1</i>		<i>-9,1</i>
Asistencia temporaria general	165,1		165,1	162,3		162,3	-2,8		-2,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	18,0		18,0	18,0		18,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>183,1</i>		<i>183,1</i>	<i>180,3</i>		<i>180,3</i>	<i>-2,8</i>		<i>-2,8</i>
Gastos de viaje	67,2		67,2	90,0		90,0	22,8		22,8
Atenciones sociales	6,0		6,0	5,0		5,0	-1,0		-1,0
Servicios por contrata									
Formación	9,9		9,9	9,9		9,9			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales	4,7		4,7	4,7		4,7			
Mobiliario y equipo	5,0		5,0	5,0		5,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>92,8</i>		<i>92,8</i>	<i>114,6</i>		<i>114,6</i>	<i>21,8</i>		<i>21,8</i>
Total	1.053,5		1.053,5	1.063,4		1.063,4	9,9		9,9

Cuadro 43: Subprograma 4400: Oficina de la Presidenta de la Asamblea de los Estados Partes

4400 Oficina de la Presidenta de la Asamblea de los Estados Partes	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico									
Cuadro de servicios generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									
Asistencia temporaria general	104,9		104,9	104,9		104,9			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>104,9</i>		<i>104,9</i>	<i>104,9</i>		<i>104,9</i>			
Gastos de viaje	34,1		34,1	34,1		34,1			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	12,0		12,0	12,0		12,0			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>46,1</i>		<i>46,1</i>	<i>46,1</i>		<i>46,1</i>			
Total	151,0		151,0	151,0		151,0			

Cuadro 44: Subprograma 4500: Comité de Presupuesto y Finanzas

4500 Comité de Presupuesto y Finanzas	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	149,3		149,3	149,3		149,3			
Cuadro de servicios generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>149,3</i>		<i>149,3</i>	<i>149,3</i>		<i>149,3</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones	60,0		60,0	60,0		60,0			
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>60,0</i>		<i>60,0</i>	<i>60,0</i>		<i>60,0</i>			
Gastos de viaje	262,6		262,6	262,6		262,6			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	80,0		80,0	80,0		80,0			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>342,6</i>		<i>342,6</i>	<i>342,6</i>		<i>342,6</i>			
Total	551,9		551,9	551,9		551,9			

Cuadro 45: Programa principal V: Alquiler y mantenimiento (locales provisionales)

Programa principal V Alquiler y mantenimiento (locales provisionales)	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico									
Cuadro de servicios generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje									
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento	5.900,7		5.900,7	5.900,7		5.900,7			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5.900,7</i>		<i>5.900,7</i>	<i>5.900,7</i>		<i>5.900,7</i>			
Total	5.900,7		5.900,7	5.900,7		5.900,7			

Cuadro 46: Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Programa principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	171,3	437,5	608,8	169,6	433,3	602,9	-1,7	-4,2	-5,9
Cuadro de servicios generales	64,5	64,5	129,0	63,8	63,8	127,6	-0,7	-0,7	-1,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>235,8</i>	<i>502,0</i>	<i>737,8</i>	<i>233,4</i>	<i>497,1</i>	<i>730,5</i>	<i>-2,4</i>	<i>-4,9</i>	<i>-7,3</i>
Asistencia temporaria general	213,6	69,1	282,7	211,5	69,1	280,6	-2,1		-2,1
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores		110,0	110,0		110,0	110,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>213,6</i>	<i>179,1</i>	<i>392,7</i>	<i>211,5</i>	<i>179,1</i>	<i>390,6</i>	<i>-2,1</i>		<i>-2,1</i>
Gastos de viaje	106,6	126,0	232,6	106,6	126,0	232,6			
Atenciones sociales	2,5		2,5	2,5		2,5			
Servicios por contrata	100,0	80,0	180,0	100,0	80,0	180,0			
Formación	6,0	15,6	21,6	6,0	15,6	21,6			
Gastos generales de funcionamiento	5,0	10,0	15,0	5,0	10,0	15,0			
Suministros y materiales	3,0		3,0	3,0		3,0			
Mobiliario y equipo	5,0	5,0	10,0	5,0	5,0	10,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>228,1</i>	<i>236,6</i>	<i>464,7</i>	<i>228,1</i>	<i>236,6</i>	<i>464,7</i>			
Total	677,5	917,7	1.595,2	673,0	912,8	1.585,8	-4,5	-4,9	-9,4

Cuadro 47: Programa principal VII.1: Oficina del Director del Proyecto

Programa principal VII.1 Oficina del Director del Proyecto	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	532,4		532,4	527,2		527,2	-5,2		-5,2
Cuadro de servicios generales	64,5		64,5	63,8		63,8	-0,7		-0,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>596,9</i>		<i>596,9</i>	<i>591,0</i>		<i>591,0</i>	<i>-5,9</i>		<i>-5,9</i>
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje	18,0		18,0	18,0		18,0			
Atenciones sociales	2,5		2,5	2,5		2,5			
Servicios por contrata	661,0		661,0	661,0		661,0			
Formación	3,2		3,2	3,2		3,2			
Gastos generales de funcionamiento	4,0		4,0	4,0		4,0			
Suministros y materiales	1,5		1,5	1,5		1,5			
Mobiliario y equipo	2,0		2,0	2,0		2,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>692,2</i>		<i>692,2</i>	<i>692,2</i>		<i>692,2</i>			
Total	1.289,1		1.289,1	1.283,2		1.283,2	-5,9		-5,9

Cuadro 48: Programa 7110: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

7110 Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	532,4		532,4	527,2		527,2	-5,2		-5,2
Cuadro de servicios generales	64,5		64,5	63,8		63,8	-0,7		-0,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>596,9</i>		<i>596,9</i>	<i>591,0</i>		<i>591,0</i>	<i>-5,9</i>		<i>-5,9</i>
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje	18,0		18,0	18,0		18,0			
Atenciones sociales	2,5		2,5	2,5		2,5			
Servicios por contrata	65,5		65,5	65,5		65,5			
Formación	3,2		3,2	3,2		3,2			
Gastos generales de funcionamiento	4,0		4,0	4,0		4,0			
Suministros y materiales	1,5		1,5	1,5		1,5			
Mobiliario y equipo	2,0		2,0	2,0		2,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>96,7</i>		<i>96,7</i>	<i>96,7</i>		<i>96,7</i>			
Total	693,6		693,6	687,7		687,7	-5,9		-5,9

Cuadro 49: Programa 7120: Recursos de personal de la Corte y apoyo para la gestión de los locales permanentes

7120 Recursos de personal de la Corte y apoyo para la gestión de los locales permanentes	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico									
Cuadro de servicios generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje									
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	595,5		595,5	595,5		595,5			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>595,5</i>		<i>595,5</i>	<i>595,5</i>		<i>595,5</i>			
Total	595,5		595,5	595,5		595,5			

Cuadro 50: Programa 7130: Elemento 2gv (equipos del usuario no integrados)

7130 Elemento 2gv (equipos del usuario no integrados)	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico									
Cuadro de servicios generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje									
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>									
Total									

Cuadro 51: Programa 7200: Intereses devengados, Estado anfitrión

7200 Intereses devengados, Estado anfitrión	Proyecto de presupuesto para 2014			Proyecto de presupuesto para 2014			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico									
Cuadro de servicios generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje									
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento	170,3		170,3	170,3		170,3			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	170,3		170,3	170,3		170,3			
Total	170,3		170,3	170,3		170,3			

Cuadro 52: Programa principal VII.5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Programa principal VII.5 Mecanismo de Supervisión Independiente	<i>Proyecto de presupuesto para 2014</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2014</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Antes del CPF y después del CPF</i>		
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básica</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro orgánico	127,8		127,8	126,5		126,5	-1,3		-1,3
Cuadro de servicios generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>127,8</i>		<i>127,8</i>	<i>126,5</i>		<i>126,5</i>	<i>-1,3</i>		<i>-1,3</i>
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje	4,8		4,8	4,8		4,8			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	40,0		40,0	40,0		40,0			
Formación	6,5		6,5	6,5		6,5			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Mobiliario y equipo	20,0		20,0	20,0		20,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>81,3</i>		<i>81,3</i>	<i>81,3</i>		<i>81,3</i>			
Total	209,1		209,1	207,8		207,8	-1,3		-1,3

Parte C

Documentos conexos

1. Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012*

Índice

	<i>Página</i>
Carta de envío	328
Declaración de control financiero interno	328
Estado de ingresos, gastos y variaciones en los saldos de los fondos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012...	348
Estado de los activos, pasivos, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2012.....	349
Corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2012.....	350
Estado de consignaciones para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012	351
Estado de las solicitudes al Fondo para Contingencias para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.....	351
Situación de las cuotas al 31 de diciembre de 2012.....	352
Situación del Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2012	355
Situación de los anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2012.....	355
Situación del superávit de efectivo al 31 de diciembre de 2012	358
Participación de los Estados Partes en el superávit de efectivo de 2011	359
Situación de las contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2012	362
Situación de los fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2012	363
Participación de los Estados Partes en la reposición del Fondo para Contingencias para 2012	363
Notas a los estados financieros	366
1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos	366
2. Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros	368
3. La Corte Penal Internacional (estados I a IV)	372
4. Fondo General, Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias	372
Cuadro 1: Detalles sobre los ingresos varios	373
Cuadro 2: Detalles de los gastos para el presupuesto por programas aprobado	373
Cuadro 3: Detalles de los gastos para el Fondo para Contingencias	373
Cuadro 4: Detalles de otras cuentas por cobrar	375
Cuadro 5: Detalles de otras cuentas por pagar	376
5. Fondos fiduciarios	377
6. Bienes no fungibles	378
Cuadro 6: Resumen de los bienes no fungibles	378
Cuadro 7: Resumen de los bienes no fungibles financiados por otras fuentes	379
7. Amortización de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes	379
8. Pagos a título graciable	379
9. Personal proporcionado gratuitamente	379
10. Pasivo contingente	379
11. Lesiones en acto de servicio	379
12. Contribuciones en especie	379
13. Contribuciones al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	380
14. El proyecto de los locales permanentes: descripción general	380
15. El proyecto de los locales permanentes: notas a los estados (I-III)	381
Cuadro 8: Pagos únicos recibidos por los Estados Partes	381

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/12/12.

Carta de envío

5 de julio de 2013

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

(Firmado) Herman von Hebel
Secretario

Sr. Hervé-Adrien Metzger
Director
Tribunal de Cuentas,
13 rue Cambon,
75100 París Cedex 01
Francia

Declaración de control financiero interno

Ámbito de responsabilidades

De conformidad con la regla 101.1 b) de la Reglamentación Financiera Detallada, en su calidad de principal funcionaria administrativa de la Corte, el Secretario es “*responsable de velar por que la presente Reglamentación sea administrada en forma coherente por todos los órganos de la Corte, incluso mediante arreglos institucionales apropiados con la Oficina del Fiscal con respecto a la función de gestión y administración comprendida en las atribuciones de esa Oficina en virtud del párrafo 2 del artículo 42 del Estatuto de Roma*”. De conformidad con la regla 11 y, entre otras con la regla 111.1, soy responsable de las cuentas. Cumpliendo con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, he determinado y llevado las cuentas financieras y los registros auxiliares, instituido procedimientos para la contabilidad de la Corte y designado a los funcionarios encargados de desempeñar las funciones de contabilidad.

Siguiendo el artículo 1.4 del Reglamento Financiero de la Corte, el “*presente Reglamento será aplicado de manera compatible con las funciones del Fiscal y del Secretario enunciadas en el párrafo 2 del artículo 42 y en el párrafo 1 del artículo 43 del Estatuto de Roma. El Fiscal y el Secretario cooperarán teniendo en cuenta que el Fiscal ha de desempeñar en forma independiente sus funciones conforme al Estatuto*”.

Asimismo, siguiendo el artículo 10.1 del Reglamento Financiero, como Secretario soy responsable de mantener “*un sistema de fiscalización financiera interna que permita proceder en todo momento a una revisión efectiva de las transacciones financieras a los efectos de:*

- i) La regularidad de las operaciones de recaudación, custodia y salida de todos los fondos y demás recursos financieros de la Corte;*
- ii) La conformidad de las obligaciones y los gastos con las consignaciones, con otras disposiciones financieras aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes o con los objetivos y reglamentos relativos a los fondos fiduciarios y las cuentas especiales;*
- iii) La utilización económica de los recursos de la Corte”.*

Habiendo llevado a cabo los arreglos institucionales apropiados en colaboración con la Fiscalía como se dispone en la regla 101.1 b), tengo la satisfacción de afirmar que durante todo el ejercicio económico de 2012 se han aplicado sistemas adecuados de fiscalización financiera interna.

Examen de la eficiencia del sistema de control financiero interno

La eficiencia del sistema de control financiero interno y del cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte depende de los administradores operacionales (oficiales certificadores) de la Corte. Para fortalecer el control financiero interno de la Corte se han llevado a cabo amplias labores de formación para los oficiales certificadores. En febrero de 2012 se desarrolló y se puso en marcha un nuevo programa de formación obligatoria para todos los oficiales certificadores.

Mi examen de la eficiencia del sistema de control interno y del cumplimiento con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada se basa en el trabajo de los auditores internos hasta la fecha, en el trabajo de los administradores operacionales en la Secretaría, responsables del mantenimiento del sistema de control interno, y en los comentarios realizados hasta la fecha por los auditores externos en su carta administrativa, así como en otros informes.

Estoy satisfecho de haber recibido las garantías necesarias para confirmar que se ha aplicado un sistema adecuado de control financiero interno durante el ejercicio económico de 2012.

Durante 2012, la Secretaria de la Corte fue la Sra. Silvana Arbia. Yo fui elegido Secretario de la Corte el 8 de marzo de 2013.

Herman von Hebel
Secretario

5 de julio de 2013

Opinión del auditor independiente e informe a la Asamblea de los Estados Partes

Hemos procedido a la auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes a los 12 meses del período finalizado el 31 de diciembre de 2012. Se trata del estado de ingresos, gastos y variaciones en los saldos del fondo, el estado de los activos, pasivos, reservas y saldos del fondo, el estado de la corriente de efectivo, el estado de las consignaciones, el estado de las solicitudes al Fondo para Contingencias, así como otra información y notas concernientes al ejercicio económico que finalizó en tal fecha.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el Secretario de la Corte Penal Internacional es responsable de preparar y presentar los estados financieros. Dichos estados están en consonancia con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas. Esta responsabilidad conlleva la creación, aplicación y seguimiento de procedimientos de control interno a fin de garantizar la preparación y la presentación correcta de los estados financieros, exenta de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. Dicha responsabilidad también incluye la determinación de estimaciones contables correctas y adaptadas a las circunstancias.

Es responsabilidad nuestra dar un dictamen respecto de estos estados financieros basándonos en nuestra auditoría, la cual hemos realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas Normas nos exigen que respetemos las prescripciones éticas, y planifiquemos y realicemos la auditoría con el objetivo de obtener la seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de inexactitudes materiales.

Una auditoría consiste en la ejecución de procedimientos de revisión de cuentas a fin de obtener pruebas pertinentes sobre los montos y la información presentada en los estados financieros. La creación de procedimientos de revisión de cuentas se basa en el juicio profesional del Auditor Externo, así como en la evaluación del riesgo respecto de la existencia en los estados financieros de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. En la evaluación del riesgo, el auditor toma en cuenta el control interno en vigor para la preparación y presentación de los estados financieros, a fin de crear procedimientos de auditoría adecuados y no con el objetivo de expresar su opinión respecto del control interno. Una auditoría también consiste en evaluar que el método contable aplicado y la presentación de los estados financieros son adecuados, y que las principales estimaciones contables son razonables.

Creemos que las pruebas de auditoría recabadas son suficientes y apropiadas para constituir la base razonable de nuestro dictamen.

Según lo expuesto en nuestra auditoría, los estados financieros dan una visión real de los ingresos, gastos y variaciones en los saldos de los fondos, así como de los activos, pasivos, reservas, saldos de los fondos, corriente de efectivo, consignaciones y solicitudes al Fondo para Contingencias de la Corte Penal Internacional a 31 de diciembre de 2012, respecto de los 12 meses del período que finalizó el 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas.

Didier MIGAUD

Tribunal de Cuentas
13, rue Cambon
75100 París Cedex 01
Francia

Informe sobre la auditoría de los estados financieros para 2012

Índice

	<i>Página</i>
Objetivo, ámbito y enfoque de la auditoría	331
Resumen de las recomendaciones para 2012	332
Conclusiones y recomendaciones principales	333
Cuestiones generales relacionadas con la función de contabilidad y la realización de la auditoría.....	333
Fortalecimiento y clarificación de las funciones de la Fiscal y el Secretario	334
Financiación de la licencia anual y la prima de repatriación no utilizada	335
Mejora de la transparencia en el proceso de preparación del presupuesto	336
Acceso y control del sistema informático de contabilidad SAP.....	336
Reducción de la cancelación futura de obligaciones por liquidar	337
Agradecimientos.....	337
Anexo: Seguimiento de las recomendaciones previas realizadas por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido	338

Objetivo, ámbito y enfoque de la auditoría

1. Hemos realizado la auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional, así como de las atribuciones adicionales relativas a la comprobación de cuentas.
2. El objetivo general de la auditoría de los estados financieros es obtener la garantía razonable de que estos, en su totalidad, están exentos de inexactitudes materiales, ya sea debido a fraude o error, permitiendo así que el auditor dictamine si la preparación de los estados financieros, en todos sus aspectos materiales, se ha llevado a cabo de conformidad con el marco financiero pertinente.
3. Las atribuciones adicionales del Auditor Externo se aplican según lo estipulado en el apartado c) del párrafo 6 del anexo del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, donde se dispone que se debe señalar a la atención de la Asamblea de los Estados Partes la utilización irregular de fondos u otros activos de la Corte, así como los gastos que no se ajusten a la intención de la Asamblea de los Estados Partes.
4. Las labores de auditoría se realizaron en tres fases:
 - a) Una fase de análisis del riesgo llevada a cabo durante el primer año del mandato de auditoría externa, del 1 al 5 de octubre de 2012;
 - b) Una auditoría provisional centrada en los controles internos y las cuestiones presupuestarias y de gobernanza, del 3 al 14 de diciembre de 2012; y
 - c) Una auditoría final centrada en los estados financieros y los requisitos de divulgación en general, del 3 al 21 de junio de 2013.
5. Las conclusiones y recomendaciones de la auditoría se exponen en el resumen *infra* y se explican más adelante en este informe. Hemos observado que un número significativo de las recomendaciones resultantes de la auditoría previa realizada por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido fueron aplicadas o están siendo aplicadas. Dichas recomendaciones se encuentran en el anexo de este informe.
6. El 14 de enero de 2013, el Auditor recibió una carta de representación firmada por los tres signatarios de la carta de compromiso.

7. Las conclusiones y recomendaciones se han discutido con el Secretario y su equipo. El 20 de junio de 2013 se celebró la reunión final con el Secretario, el director de la División de Servicios Administrativos Comunes y el jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas relativa a las recomendaciones incluidas en el proyecto de informe de auditoría.

8. Las observaciones provisionales han sido revisadas tomando en cuenta los comentarios por escrito de la Corte Penal Internacional.

Resumen de las recomendaciones para 2012

Recomendación n° 1: El Auditor Externo recomienda mejorar la organización de la Sección de Presupuesto y Finanzas para garantizar que el personal encargado de la contabilidad pueda responder de manera oportuna a las peticiones razonables del Auditor Externo. El cumplimiento con la aplicación inminente de las normas IPSAS debe definirse como prioridad principal de la función de contabilidad.

Recomendación n° 2: El Auditor Externo recomienda fortalecer y clarificar las funciones de la Fiscal y el Secretario, y enmendar, si fuera necesario, el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte como se expone a continuación:

a) Preparar de manera colegiada un manual administrativo detallado (actualmente inexistente) en el que se estipule el conjunto de reglas que deben ser acatadas por todos los órganos de la Corte. Estas reglas deberán estar dirigidas específicamente a limitar duplicaciones y a abordar situaciones en las que el cumplimiento de las reglas pueda estar sujeto a interpretaciones divergentes, en particular entre el Secretario y la Fiscal. Podrán abarcar el ámbito de la seguridad, equipos informáticos, telecomunicaciones, traducciones, procesos de contratación, prácticas operacionales sobre el terreno, alquiler de oficinas sobre el terreno y reglas específicas para documentos de obligaciones diversas;

b) Reafirmar las funciones y responsabilidades del Secretario respecto de la regularidad y cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, así como de las reglas del manual administrativo con relación a todos los gastos incurridos en la Corte, incluidos los de la Fiscalía. Como parte del proceso de pagos y liquidaciones de los documentos de obligaciones diversas, la Sección de Finanzas y el Secretario deberán supervisar la regularidad y el cumplimiento de todas las partidas de gastos y liquidaciones relativas a dichos documentos.

c) Incluir en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada una lista de razones clave en las que se puedan basar las decisiones del Secretario para rechazar una partida de gastos (por ejemplo: incumplimiento con las reglas, inexactitud de las certificaciones presentadas por los oficiales certificadores, asientos presupuestarios erróneos, etcétera).

d) El Secretario deberá estar en posición de denegar gastos si considera que no cumplen con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte y las reglas administrativas detalladas en el manual. La Fiscal, a su vez, podrá hacer caso omiso de la decisión del Secretario si no está de acuerdo con su interpretación de las reglas. En este caso, cuando la Fiscal haga caso omiso de la decisión del Secretario de denegar una partida de gastos, se transferirá a todos los efectos la responsabilidad general a la Fiscal y el Secretario quedará exento de la suya;

e) Todas las “excepciones” deberán registrarse y presentarse en un informe anual a los Estados Partes y serán revisadas por el Auditor Externo a fin de dar un dictamen sobre las interpretaciones realizadas por las partes pertinentes.

Recomendación n° 3: El Auditor Externo recomienda poner un alto a la financiación de pasivos de licencia anual y prima de repatriación hasta que se establezca un mecanismo apropiado de financiación y se inviertan fondos siguiendo una estrategia de medio a largo plazo. No obstante, el monto acumulado hasta la fecha de 10,9 millones de euros actualmente depositado en las cuentas bancarias de la Corte debería ser reconsiderado por los Estados Partes, dado que no hay ningún requisito legal que disponga la financiación de tales beneficios en su totalidad.

Recomendación n° 4: Teniendo en cuenta el elevado saldo del superávit de 1,7 millones de euros entre los gastos comunes de personal presupuestados y reales para 2012, el Auditor Externo recomienda mejorar la transparencia del proceso presupuestario relativo a gastos de personal, garantizando que se informa claramente a los Estados Partes sobre el saldo del superávit y el modo en que se ha empleado.

Recomendación n° 5: El Auditor Externo recomienda que se mejoren los procedimientos internos de la Corte relativos a los derechos de acceso al sistema informático de contabilidad SAP y, en particular, que se conceda acceso de acuerdo con la función del personal y en cumplimiento con el reparto adecuado de responsabilidades. La Corte también debe modificar su configuración SAP, adaptar el sistema para configurar contraseñas y permitir el seguimiento de acuerdo con la política de seguridad de la Corte.

Recomendación n° 6: El Auditor Externo recomienda que la Corte mejore el seguimiento de las obligaciones por liquidar pendientes a fin de reducir el nivel de cancelaciones de obligaciones del período anterior. Todas las obligaciones por liquidar deberán ser corroboradas mediante un documento de obligación en vigor, cuya validez habrá de ser revisada periódicamente por los oficiales certificadores y en la fecha de la presentación de informes financieros por parte de la Sección de Presupuesto y Finanzas. El Auditor Externo recomienda aumentar el seguimiento de las obligaciones por liquidar pendientes de las secciones con niveles altos de cancelaciones, como la Sección de Apoyo a los Abogados, el servicio informático, las Sección de Recursos Humanos y la Sección de Detención.

Conclusiones y recomendaciones principales

Cuestiones generales relacionadas con la función de contabilidad y la realización de la auditoría

9. La Corte Penal Internacional ha proporcionado al Auditor y a su personal libre acceso a todos los libros y registros, así como a la documentación que el Auditor consideró necesaria para realizar la auditoría.

10. No obstante, el acceso a ciertos libros y registros en los que figuraba un balance que permite cotejar los estados financieros fue proporcionado con considerable retraso y tras haber sido solicitado repetidas veces por el Auditor.

11. Según la explicación dada, el retraso se debió al hecho de que las labores de auditoría tuvieron lugar durante una fase de trabajo intenso para la preparación del presupuesto, y a que, en la Corte, las labores presupuestarias y contables están reunidas en la misma sección. Sin embargo, es importante observar que las labores de auditoría se habían anunciado con suficiente anticipación a fin de que la Corte estuviera preparada para hacer frente a sus obligaciones relativas al suministro de documentos y datos.

12. Las dificultades encontradas y los considerables retrasos demuestran de modo más significativo que la actual estructura organizativa de la Sección de Presupuesto y Finanzas, al reunir en una sola sección las labores presupuestarias y contables, no es óptima para garantizar el apoyo oportuno y eficiente al proceso de auditoría.

13. Además, la Corte está actualmente en fase de transición para presentar los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). El cumplimiento con las IPSAS requerirá una reorganización significativa de los métodos de trabajo y una mayor presión en las funciones de contabilidad.

Recomendación n° 1

El Auditor Externo recomienda mejorar la organización de la Sección de Presupuesto y Finanzas para garantizar que el personal encargado de la contabilidad pueda responder de manera oportuna a las peticiones razonables del Auditor Externo. El cumplimiento con la aplicación inminente de las normas IPSAS debe definirse como prioridad principal de la función de contabilidad.

Fortalecimiento y clarificación de las funciones de la Fiscal y el Secretario

14. El Secretario es el principal oficial administrativo y el responsable del presupuesto general de la Corte, pero el Estatuto da a la Fiscal un alto grado de independencia. Esto puede ocasionar considerables desacuerdos y, en casos extremos, generar tensiones, especialmente si el marco regulatorio actual no está suficientemente detallado y claro.

15. El Secretario también se ocupa de establecer y aplicar controles internos adecuados en el conjunto de la Corte. Ello podría considerarse a primera vista contradictorio respecto de la independencia de la Fiscalía.

16. Un asunto en el que los Estados Partes y los tres órganos de la Corte parecen estar de acuerdo es la cuestión del “sistema único de la Corte”. Aunque se deberá permitir a la Fiscal realizar sus funciones de forma independiente, como se estipula en el Estatuto, ello no implica que la Fiscalía deba funcionar literalmente como una entidad independiente. De hecho, la Fiscalía forma parte del sistema único de la Corte, al igual que el Secretario, la Presidencia y las Salas. Esto implica que todos los órganos de la Corte están dentro de un único marco de control interno.

17. Ciertos gastos de apoyo, como los relativos al equipo informático y los gastos por servicios de traducción prestados a la Fiscalía, son parte del presupuesto del programa principal del Secretario. Esto significa que el Secretario aprueba los gastos incurridos para garantizar el suministro de servicios destinados directamente a la Fiscalía.

18. De acuerdo con el mandato de control interno del Secretario, este garantizará que todos los gastos incurridos por cada uno de los órganos de la Corte sean legales y cumplan con el reglamento y la reglamentación de la Corte.

19. De acuerdo con el mandato de independencia de la Fiscal, esta podrá aprobar todos los gastos de su presupuesto que considere necesarios y apropiados para cumplir con los objetivos de la Fiscalía de la Corte.

20. Por lo tanto, la cuestión se plantea cuando una regla establecida no es clara o cuando no hay ninguna regla al respecto. Ello da pie a una situación en la que los dos jefes de los órganos puedan acabar dando interpretaciones divergentes. Por una parte, el Secretario puede considerar que el gasto no se ajusta a las reglas de la Corte, y por otra parte, la Fiscal puede considerar que dicho gasto es necesario y apropiado para sus actividades.

21. La aplicación presupuestaria deberá ser siempre el resultado de la decisión de incurrir en una partida de gastos y de una operación de control. Es esencial dar a la Fiscal libertad para apreciar y decidir, puesto que ella es el único oficial capaz de juzgar la necesidad y conveniencia de los gastos de la Fiscalía. No obstante, ello solo resulta aceptable si se aplica dentro de un sistema de control que cumpla con las reglas y del que el Secretario es responsable.

22. Por lo tanto, en teoría, la Corte solo debería incurrir en gastos si se cumplen las dos reglas siguientes:

a) La Fiscal, como depositaria del presupuesto, deberá ser responsable de la toma de decisiones respecto de los gastos de la Fiscalía directamente relacionados con las actividades de enjuiciamiento; y

b) El Secretario, como responsable general de los controles internos, deberá garantizar que todos los gastos incurridos por la Corte son legales y cumplen con las reglas.

Recomendación n° 2

El Auditor Externo recomienda fortalecer y clarificar las funciones de la Fiscal y el Secretario, y enmendar, si fuera necesario, el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte como se expone a continuación:

a) Preparar de manera colegiada un manual administrativo detallado (actualmente inexistente) en el que se estipule el conjunto de reglas que deben ser acatadas por todos los órganos de la Corte. Estas reglas deberán estar dirigidas específicamente a limitar duplicaciones y a abordar situaciones en las que el cumplimiento de las reglas pueda estar sujeto a interpretaciones divergentes, en particular entre el Secretario y la Fiscal. Podrán

abarcar el ámbito de la seguridad, equipos informáticos, telecomunicaciones, traducciones, procesos de contratación, prácticas operacionales en el terreno, alquiler de oficinas en el terreno y reglas específicas para documentos de obligaciones diversas;

b) Reafirmar las funciones y responsabilidades del Secretario respecto de la regularidad y cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, así como de las reglas del manual administrativo con relación a todos los gastos incurridos en la Corte, incluidos los gastos incurridos por la Fiscalía. Como parte del proceso de pagos y liquidaciones de los documentos de obligaciones diversas, la Sección de Presupuesto y Finanzas y el Secretario deberán supervisar la regularidad y el cumplimiento de todas las partidas de gastos y liquidaciones relativas a dichos documentos.

c) Incluir en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada una lista de razones clave en las que se puedan basar las decisiones del Secretario para rechazar una partida de gastos (por ejemplo: incumplimiento con las reglas, inexactitud de las certificaciones presentadas por los oficiales certificadores, asientos presupuestarios erróneos, etcétera).

d) El Secretario deberá estar en posición de denegar gastos si considera que no cumplen con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte y las reglas administrativas detalladas en el manual. La Fiscal, a su vez, podrá hacer caso omiso de la decisión del Secretario si no está de acuerdo con su interpretación de las reglas. En este caso, cuando la Fiscal haga caso omiso de la decisión del Secretario de denegar una partida de gastos, se transferirá a todos los efectos la responsabilidad general a la Fiscal y el Secretario quedará exento de la suya; y

e) Todas las “excepciones” deberán registrarse y presentarse en un informe anual a los Estados Partes y serán revisadas por el Auditor Externo a fin de dar un dictamen sobre las interpretaciones realizadas por las partes pertinentes.

Financiación de la licencia anual y la prima de repatriación no utilizadas

23. La Corte contabiliza los beneficios del personal relativos a licencia anual y primas de repatriación como pasivos en los estados financieros. Los pasivos referentes a la prima de repatriación no utilizada ascendían a 5,8 millones de euros y los referentes a licencia anual no utilizada ascendían a 5,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2012.

24. De acuerdo con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas, un pasivo es una obligación presente de una organización que surge de actividades pasadas y cuya liquidación se espera que resulte en una salida de recursos de la organización. Por lo tanto, es apropiado contabilizar las obligaciones relativas a licencia anual y repatriación.

25. Sin embargo, las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas no requieren que estas obligaciones contables sean presupuestadas ni, por lo tanto, deducidas del superávit de efectivo abonado a los Estados Partes.

26. El gasto anual relativo a este pasivo contable se deduce del superávit de efectivo abonado a los Estados Partes. En total, la Corte ha reunido mediante este mecanismo 10,9 millones de euros en efectivo al 31 de diciembre de 2012.

27. La decisión de financiar estas obligaciones contables se fundamenta en la decisión de aplicar una presupuestación basada en la contabilidad patrimonial, en lugar en el efectivo disponible.

28. Estos fondos están destinados a cubrir el pasivo total originado en el caso de que la plantilla de la Corte al completo dejara la organización al final del ejercicio económico. Siguiendo el principio de continuidad, ello resulta poco probable.

29. Actualmente estos fondos están depositados en cuentas a corto plazo conforme a la política de riesgo mínimo de la Corte. No han sido asignados a una cuenta especial a fin de reservar este activo y aplicar reglas de gobernanza específicas y una estrategia de inversión a más largo plazo.

30. En total, los depósitos de efectivo a plazo de la Corte que ascienden a 55,7 millones de euros incluyen 10,9 millones de euros relativos a la acumulación de fondos para cubrir el pasivo contable de las prestaciones de los empleados.

Recomendación n° 3

El Auditor Externo recomienda poner un alto a la financiación de pasivos de licencia anual y prima de repatriación hasta que se establezca un mecanismo apropiado de financiación y se inviertan fondos siguiendo una estrategia de medio a largo plazo. No obstante, el monto acumulado hasta la fecha de 10,9 millones de euros actualmente depositado en las cuentas bancarias de la Corte debería ser reconsiderado por los Estados Partes, dado que no hay ningún requisito legal que disponga la financiación de tales beneficios en su totalidad.

Mejora de la transparencia en el proceso de preparación del presupuesto

31. Los sueldos presupuestados incluyen el gasto real de los sueldos y los gastos comunes de personal calculados a una tasa del 47,5% de los gastos salariales para todas las categorías del personal (cuadro orgánico, cuadro de servicios generales y asistencia temporaria general) excepto los magistrados.

32. La media real de los gastos comunes de personal en 2010, que debería haber sido utilizada como base para la preparación del presupuesto para 2012, representaba el 43,8% de los gastos salariales.

33. La decisión de aplicar un índice de gastos comunes del personal del 47,5% en lugar del índice de 2010 del 43,8% ha generado un saldo excedente global de 1,7 millones de euros para 2012.

34. Se entiende que los presupuestos se preparan basándose en estimaciones e índices de estimación, sin embargo, la diferencia entre los gastos comunes del personal presupuestados y los reales es muy significativa y no se ha informado al respecto a los Estados Partes en los informes de ejecución del presupuesto.

Recomendación n° 4

Teniendo en cuenta el elevado saldo del superávit de 1,7 millones de euros entre los gastos comunes de personal presupuestados y reales para 2012, el Auditor Externo recomienda mejorar la transparencia del proceso presupuestario relativo a gastos de personal, garantizando que se informa claramente a los Estados Partes sobre el saldo del superávit y el modo en que se ha empleado.

Acceso y control del sistema informático de contabilidad SAP

35. Los procedimientos internos de la Corte están bien designados y se llevan a cabo utilizando las mejores prácticas. En ellos se recomienda específicamente limitar y controlar el derecho de acceso privilegiado y evaluar periódicamente el derecho de acceso. También definen los procesos de identificación y autenticación del usuario, así como la creación, modificación y anulación del derecho de acceso. Los procedimientos SAP específicos se desarrollaron siguiendo las recomendaciones realizadas como parte de una auditoría interna llevada a cabo en 2009.

36. A pesar de la existencia de procedimientos internos, se han observado puntos débiles significativos en el control interno.

37. Cinco miembros del equipo SAP poseen actualmente derechos activos privilegiados e ilimitados para la localización y resolución de problemas a fin de prestar apoyo operacional, técnico y funcional al sistema SAP.

38. Ello explica como un funcionario del servicio informático realizó 154 asientos contables en 2012. Aunque dichos asientos pueden haber sido realizados en nombre del equipo de finanzas, no hay ninguna evidencia por escrito que lo sustente.

39. Además, no se ha llevado a cabo ninguna revisión de los derechos de acceso durante 2012. Como resultado, no se ha cancelado el acceso a 20 usuarios que ya no trabajan para la Corte. Esto supone un punto débil significativo del control interno, dado que el acceso al sistema SAP debe estar limitado al personal autorizado.

40. Por último, no existen registros referentes a las actividades de autenticación y rastreo. Ello significa que no es posible aplicar la política de seguridad de la Corte ni controlar, por ejemplo, quién ha abierto o cerrado un ejercicio contable ni cuándo ocurrió.

Recomendación n° 5

El Auditor Externo recomienda que se mejoren los procedimientos internos de la Corte relativos a los derechos de acceso al sistema informático de contabilidad SAP y, en particular, que se conceda acceso de acuerdo con la función del personal y en cumplimiento con el reparto adecuado de responsabilidades. La Corte también debe modificar su configuración SAP, adaptar el sistema para configurar contraseñas y permitir el seguimiento de acuerdo con la política de seguridad de la Corte.

Reducción de la cancelación futura de obligaciones por liquidar

41. Las obligaciones por liquidar son compromisos asumidos pero no desembolsados durante el ejercicio económico. Las obligaciones se basan en un contrato, acuerdo, orden de compra u otro tipo de compromiso, de carácter formal, o en un pasivo reconocido por la Corte. La regla 4.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte estipula que *“las consignaciones seguirán estando disponibles por un plazo de 12 meses a contar de la fecha del cierre del ejercicio económico para el cual fueron aprobadas en la medida en que sean necesarias para liquidar cualquier obligación válida pendiente del ejercicio económico”*.

42. Cada año se cancela un número significativo de compromisos adquiridos y se registran como ahorros con respecto a obligaciones de períodos anteriores contabilizados como activos netos. Por ejemplo, de los seis millones de euros adjudicados a compromisos a 31 de diciembre de 2011, 1,2 millones de euros fueron cancelados y registrados como ahorros en 2012.

43. Un análisis detallado de los compromisos justificados en 2012 muestra que solo algunas secciones de la Corte dan cuenta de la mayoría de sus compromisos: Sección de Apoyo a los Abogados (1,7 millones de euros), servicio informático (0,7 millones de euros), recursos humanos (0,6 millones de euros) y Sección de Detención (0,5 millones de euros). Ello representa casi la mitad de las obligaciones por liquidar justificadas.

44. Varias secciones de la Corte han cancelado compromisos pero las razones de dichas cancelaciones no han sido sistemáticamente justificadas a la Sección de Finanzas, responsable de su control.

45. El Auditor Externo observó los esfuerzos realizados por la Sección de Finanzas en los últimos cuatro años para reducir el número de compromisos que cancelar en el futuro. A pesar de estos esfuerzos, existe una cantidad considerable de compromisos cancelados cada año, como se muestra en el párrafo 42.

46. Aunque no hay nada que indique que los compromisos sin liquidar registrados al final del ejercicio no son válidos, el control de dichos compromisos pendientes, especialmente en las secciones donde son más numerosos, sigue siendo insuficiente.

Recomendación n° 6

El Auditor Externo recomienda que la Corte mejore el seguimiento de las obligaciones por liquidar pendientes a fin de reducir el nivel de cancelaciones de obligaciones del período anterior. Todas las obligaciones por liquidar deberán ser corroboradas mediante un documento de obligación en vigor, cuya validez habrá de ser revisada periódicamente por los oficiales certificadores y en la fecha de la presentación de informes financieros por parte de la Sección de Presupuesto y Finanzas. El Auditor Externo recomienda aumentar el seguimiento de las obligaciones por liquidar pendientes de las secciones con niveles altos de cancelaciones, como la Sección de Apoyo a los Abogados, el servicio informático, las Sección de Recursos Humanos y la Sección de Detención.

Agradecimientos

47. El Auditor Externo desea agradecer a los funcionarios de la Corte, especialmente al Secretario y a su personal, la cooperación y el apoyo general prestados a los equipos de inspección durante la auditoría.

Anexo

Seguimiento de las recomendaciones previas realizadas por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido

Nº	Ámbito	Recomendaciones	Completada	Parcialmente completada	Aún sin completar	Ya no es aplicable
1	Fondo de Operaciones	Recomendamos que la Corte examine los requisitos del capital de operaciones y considere si el nivel actual del Fondo de Operaciones continúa siendo aplicable.	X			
2	Locales permanentes – gestión de los riesgos relacionados con el presupuesto	Recomendamos clarificar los procedimientos de trabajo relativos a la gobernanza de las sumas para contingencias antes de que comience la fase de construcción.	X			
3	Locales permanentes – gestión de los riesgos relacionados con el presupuesto	Recomendamos que el equipo del proyecto actualice el registro de riesgos y las primas asociadas para contingencias cuando se conozca el precio de las principales labores de construcción.	X			
4	Locales permanentes – gestión de los riesgos relacionados con el presupuesto	Recomendamos obtener ayuda especializada en financiación para notificar la estrategia de gestión de activos.		X		
5	Locales permanentes – controles de gestión del proyecto	Recomendamos que el equipo del proyecto dé prioridad a todas las cuestiones pendientes del diseño según los costos y las aborde antes de la concesión del contrato principal.	X			
6	Locales permanentes – controles de gestión del proyecto	Recomendamos que el Comité de Supervisión estipule claramente y acate el mandato de proporcionar garantía continua con efecto inmediato, asegurando así que todas las labores están debidamente financiadas.	X			
7	Locales permanentes – controles de gestión del proyecto	Recomendamos, con la construcción a punto de comenzar, que el director del proyecto revise los controles de cambios, los actualice si es necesario y, en cualquier caso, que se los recuerde a los usuarios.	X			
8	Locales permanentes – preparación para las operaciones	Recomendamos que la Corte o la Secretaría establezcan un grupo para desarrollar los nuevos métodos de trabajo en el edificio nuevo y determinen posteriormente un plan de transición.	X			
9	Locales permanentes – recursos del proyecto	Recomendamos que se implanten mecanismos adecuados para garantizar que el director del proyecto pueda procurar, recompensar y gestionar a personal especializado de conformidad con los requisitos de este proyecto comercial, simbólico de rápida evolución y gran valor.	X			
10	Carta de auditoría interna	Recomendamos que la carta de auditoría interna sea examinada periódicamente por el jefe de auditoría interna y actualizada en caso necesario. El examen debería presentarse al personal directivo superior y al Comité de Auditoría tan pronto como sea factible.		X		
11	Planificación de auditoría y rendición de informes	Recomendamos a) que los períodos de planificación de auditoría interna y rendición de informes coincidan con el ejercicio económico, para lo cual puede ser necesaria la redacción de un informe provisional que abarque solo seis meses antes del comienzo del ciclo anual; b) que el informe anual de auditoría interna se prepare poco después de la finalización del ciclo anual y que presente un resumen de las conclusiones principales; c) que la Oficina de Auditoría Interna informe de los resultados alcanzados en comparación con los estipulados en el plan acordado, incluida la utilización de recursos; y d) que la auditoría interna proporcione una evaluación objetiva y una opinión sobre la idoneidad y eficiencia generales del ámbito de gobernanza, la gestión y el control de riesgos de la organización.		X		
12	Conclusiones de auditoría interna	Recomendamos que la Oficina de Auditoría Interna considere adoptar definiciones consistentes para riesgos altos, medios y bajos relacionados con el marco de gestión de riesgos de la Corte.		X		
13	Oficina de Auditoría Interna – supervisión del contrato	Recomendamos que el nuevo manual de auditoría se aplique a todas las misiones futuras de la Oficina de Auditoría Interna y que se documenten claramente los exámenes sobre gestión en todos los archivos de auditoría.	X			
14	Oficina de Auditoría Interna – capacitación	Recomendamos que la Oficina de Auditoría Interna desarrolle un plan estructurado de capacitación en el que identifique las necesidades y la carencia de destrezas, y que lo use para justificar el presupuesto de capacitación.	X			
15	Oficina de Auditoría Interna – Examen externo de la calidad	Como han pasado cinco años desde el último examen, recomendamos que se programe un examen externo de la calidad de la Oficina de Auditoría Interna y que se presenten los resultados al personal superior de administración y al Comité de Auditoría.	X			
16	IPSAS – Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada	Recomendamos que la Corte desarrolle los procesos y procedimientos necesarios para la aplicación de un presupuesto basado en la acumulación de costos totales en un plazo de dos años desde la fecha de preparación de los estados financieros de conformidad con a las IPSAS.				X
17	IPSAS – plan de aplicación	Recomendamos que la Corte prepare un plan del proyecto extenso y más detallado que incluya cuestiones clave para contribuir en la aplicación exitosa de las IPSAS. Dicho plan debería acordarse con el comité de coordinación y compartirse con el Auditor Externo tan pronto como sea factible.	X			
Número total de recomendaciones: 17			12	4	0	1

1. Tras el examen exhaustivo del nivel de aplicación de las recomendaciones realizadas por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido, se observó que del total de las 17 recomendaciones, 12 se han ejecutado, 4 se han ejecutado parcialmente y una ya no se considera aplicable.
2. Se está aún ejecutando la recomendación n° 4, en la que se solicita a la Corte obtener ayuda especializada en financiación para notificar la estrategia de gestión de activos del proyecto de los locales permanentes. A lo largo del año se han organizado varios grupos de trabajo a fin de presentar una propuesta formal al Comité de Supervisión y al Comité de Presupuesto y Finanzas de la Asamblea de los Estados Partes en noviembre de 2013.
3. Las recomendaciones n° 10, 11 y 12 hacen referencia a las actividades de auditoría interna. Estas recomendaciones se han ejecutado parcialmente. El Auditor Externo llevará a cabo un examen completo de las cuestiones relacionadas con la gobernanza de la función de auditoría interna y sus actividades como parte de los procesos de auditoría realizados en 2013 y 2014.
4. Mediante la recomendación n° 16 se solicita a la Corte que desarrolle los procesos y procedimientos necesarios para la aplicación de un presupuesto basado en la acumulación de costos totales, en un plazo de dos años, desde la fecha de preparación de los estados financieros de conformidad con las IPSAS. El sistema de las Naciones Unidas contempla y debate actualmente si adoptar la presupuestación basada en valores devengados. Puesto que el concepto de “presupuestación basada en valores devengados” no ha sido aún ampliamente adoptado por la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, el Auditor Externo considera que esta recomendación ya no es pertinente para la Corte.

Informe de auditoría externo relativo a la presentación de informes financieros y la gestión financiera con respecto al proyecto de los locales permanentes – Ejercicio económico de 2012

Índice

	<i>Página</i>
Objetivo, ámbito y enfoque de la auditoría	340
Contexto	340
Lista de recomendaciones	342
Presentación de informes financieros respecto del proyecto de los locales permanentes.....	343
Mobiliario y equipo no integrados en el diseño (“2gv”)	343
Presupuesto de funcionamiento de la Corte hasta el año 2016.....	343
Observaciones y recomendaciones relativas a la gestión del proyecto de los locales permanentes.....	345
Finalización de la encuesta sobre las necesidades de los usuarios de la Corte	345
Gobernanza	345
Agradecimientos.....	347

Objetivo, ámbito y enfoque de la auditoría

1. Un equipo de tres auditores externos llevaron a cabo el examen de la presentación de informes financieros y de la gestión financiera con respecto al proyecto de los locales permanentes de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) para el ejercicio económico de 2012. El objetivo de esta auditoría fue verificar la adecuación, validez e integridad de la presentación de informes financieros relativos al proyecto de los locales permanentes y auditar la gestión del proyecto. La auditoría de la gestión se centró en verificar el marco jurídico, los acuerdos de financiación, la gobernanza, el plazo para la aplicación del proyecto, el ámbito de riesgos y controversias, así como el cumplimiento de las decisiones de los Estados Partes.
2. La auditoría se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, incluida la norma 3000 relativa a auditorías del rendimiento y la norma 4000 relativa a auditorías de cumplimiento, con el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional y con la carta de contratación de 14 de junio de 2013.
3. Todas las observaciones y recomendaciones se debatieron con el personal pertinente. La reunión de cierre de la auditoría se celebró el 30 de mayo de 2013. En este informe se exponen por completo los comentarios y las respuestas de dicho personal.

Contexto

4. En 2005, la Asamblea de los Estados Partes decidió conceder unos locales permanentes a la Corte Penal Internacional, puesto que es una institución judicial permanente, a diferencia de otros tribunales penales internacionales existentes (Yugoslavia, Líbano) cuyas sedes se encuentran también en La Haya o sus alrededores.
5. En 2007, la Asamblea de los Estados Partes dio su aprobación al emplazamiento propuesto por el Gobierno de los Países Bajos. La Asamblea autorizó un presupuesto máximo de 190 millones de euros para la construcción y programó la instalación de la Corte en los nuevos locales para 2014. En 2009, la Asamblea pospuso la finalización de las obras a 2015 y el traslado a los nuevos locales a 2016.

6. El 16 de abril de 2013, la Corte Penal Internacional puso la primera piedra de sus futuros locales permanentes en La Haya. Los edificios tendrán 1.200 oficinas y 3 salas de audiencia que ocuparán una superficie total de 52.450 metros cuadrados.

7. La sede permanente de la Corte se construirá en el norte de La Haya, cerca de Scheveningen, en un terreno proporcionado por el Gobierno de los Países Bajos, que seguirá siendo el propietario de dicho terreno. En él se encontraba antes el cuartel de Alexanderkazerne, cuya demolición, financiada por el Gobierno de los Países Bajos, ya se ha completado.

8. De las 171 propuestas, el comité de selección escogió el diseño presentado por la compañía danesa de arquitectura Schmidt Hammer Lassen. Este consiste en seis edificios conectados que ocupan una superficie total de 52.450 metros cuadrados y comprenden 3 salas de audiencias, con la posibilidad de una cuarta, y 1.200 oficinas, que podrán aumentarse a 1.500. El proyecto no incluye ningún centro de detención, por lo que la Corte continuará utilizando la prisión del Gobierno de los Países Bajos situada a un kilómetro de su futura sede.

9. Con respecto al proceso de licitación que comenzó a finales de 2011, se encomendaron las labores de contratista general a la compañía neerlandesa Visser & Smit/Boele Van Eesteren, que firmó un acuerdo con la Corte el 1 de octubre de 2012. La Corte presentó la solicitud de permiso de construcción al Ayuntamiento de La Haya unas semanas más tarde de lo planeado. Se modificó ligeramente el proyecto del arquitecto para tener en cuenta los requisitos de los residentes locales. La versión revisada de la solicitud de permiso estuvo sujeta a una ampliación del período para la presentación de apelaciones. La entrega de los edificios a la Corte está prevista para diciembre de 2015 y la instalación de la Corte en los nuevos locales para enero de 2016.

10. El Gobierno de los Países Bajos financió el proceso de licitación de las obras. Los Estados Partes financiaron el proyecto de construcción, los cuales pueden escoger entre dos métodos de pago y deben notificar su elección antes del 31 de diciembre de 2014:

a) Liquidación completa y definitiva de la totalidad de la contribución mediante una única cuota.

b) Contribución proporcional a la cuota pagada al presupuesto ordinario de la Corte, a la liquidación del préstamo concedido a la Corte por el Gobierno de los Países Bajos para permitir el comienzo de la construcción.

11. El sistema institucional ad hoc creado para controlar el proyecto tiene como objetivo conciliar dos requisitos:

a) Eficiencia, mediante el nombramiento de un equipo reducido para la gestión del proyecto responsable de su control diario, en colaboración con el arquitecto y el contratista general; y

b) Participación conveniente de todas las partes interesadas: los Estados Partes, los órganos y servicios de la Corte, el Estado anfitrión y la ciudad de La Haya.

12. Para alcanzar este fin, la Asamblea de los Estados Partes ha nombrado a un director del proyecto, que preside la Junta del Proyecto y es supervisado mensualmente, en principio, por el Comité de Supervisión establecido en 2005 y comprendido por diez representantes de los Estados Partes y un representante del Estado anfitrión. El Secretario y el secretario adjunto (pero no la Presidencia ni la Fiscalía) acuden a las reuniones del Comité de Supervisión en calidad de observadores. El Comité de Supervisión depende del Comité de Presupuesto y Finanzas, que a su vez está bajo la supervisión de la Asamblea de los Estados Partes.

13. El Secretario no toma parte en las decisiones del Comité de Supervisión, aunque sí formaliza (firma) los contratos.

Lista de recomendaciones

Recomendación n° 1: El Auditor Externo recomienda que la Corte prepare un informe financiero respecto de todo el mobiliario y equipo no integrados en el diseño (“2gv”), en el que se indiquen los montos anuales que han de ser incluidos en los presupuestos anuales de funcionamiento de la Corte. Dicho informe financiero mejorará la gestión del proyecto proporcionando a los Estados Partes un resumen de los costos.

Recomendación n° 2: El Auditor Externo recomienda que a partir de 2013 el Comité de Presupuesto y Finanzas respalde la preparación, a contar del primer euro, de un presupuesto trianual para el período comprendido entre 2014 y 2016. Esta acción:

a) Facilitará la evaluación con miras al futuro del presupuesto en vista de la incorporación de la sede dentro de los activos de la Corte; y

b) Permitirá a la Corte identificar sus necesidades financieras con gran precisión, especialmente con respecto al modus operandi en comparación con los años anteriores.

Recomendación n° 3: El Auditor Externo recomienda a la Corte y al Comité de Supervisión que a partir del verano de 2013, el proyecto de los locales permanentes en construcción se considere finalizado, aparte de las modificaciones que el constructor ya se ha comprometido a realizar. Deberá finalizarse la encuesta sobre las nuevas necesidades relativas a la adaptación de los usuarios de la Corte, a menos que no influya en absoluto en los recursos humanos ni en el presupuesto y si el director del proyecto da su aprobación.

Recomendación n° 4: El Auditor Externo recomienda a la Corte y a la Asamblea de los Estados Partes:

a) La creación de una Junta Directiva formada por el director del proyecto, un representante del Comité de Supervisión, un representante del Comité de Presupuesto y Finanzas y un representante del Comité de Auditoría Interna. El Presidente de la Corte, la Fiscal y el Secretario también podrán estar representados en dicha Junta.

b) La presentación ante la Junta de todas las decisiones sobre la transición a los nuevos locales y de todas las propuestas relativas a la organización estratégica de los locales permanentes y del nuevo modus operandi de la Corte; y

c) La asignación al director del proyecto de las funciones de secretaría de la Junta.

Recomendación n° 5: El Auditor Externo recomienda a la Corte y al Comité de Supervisión mejorar y clarificar la misión y las responsabilidades del director del proyecto y del Secretario. Esto conlleva:

a) Delegar al director del proyecto la autoridad para incurrir en gastos relativos a la parte predeterminada del presupuesto del proyecto de los locales permanentes que se financia mediante el presupuesto de funcionamiento de la Corte. El ejercicio de dicha autoridad se aplicará en especial al mobiliario y el equipo no integrado en el diseño (“2gv”), los costos del traslado y el equipo informático;

b) Establecer y administrar procedimientos donde se estipulen y detallen con precisión las reglas internas. Estas deberán permitir la clara distinción entre el ámbito de autoridad del director del proyecto y el ámbito de las funciones del Secretario en lo referente a la verificación de partidas de gastos, especialmente con respecto a los gastos financiados por el presupuesto del Secretario;

c) Cuando la regla no sea suficientemente clara, el Secretario podrá denegar el gasto alegando que la contracción o pago del gasto no ha sido autorizado. El director del proyecto podrá solicitar la realización o pago de gastos en vista de las necesidades del proyecto; y

d) Todas estas excepciones se detallarán en un informe que habrá de ser presentado al Comité de Supervisión para su aprobación a posteriori.

Presentación de informes financieros respecto del proyecto de los locales permanentes

Tras haber verificado la adecuación, validez e integridad de la presentación de informes financieros relativos al proyecto de los locales permanentes, realizamos dos observaciones: una respecto del mobiliario y equipo no integrado en el diseño (“2gv”) y la otra respecto de la necesidad de redactar un presupuesto de funcionamiento de la Corte, a contar del primer euro, para el período que finalizará en 2016.

Mobiliario y equipo no integrados en el diseño (“2gv”)

14. La creación del Comité de Supervisión y la calidad de su trabajo y su dirección son prueba de la gran importancia que da la Asamblea a la construcción de la nueva sede y cuya supervisión del proyecto encomendó al Comité. Las reuniones habituales y frecuentes del Comité, la diligencia en sus cuestiones, así como el número y la amplitud de sus debates sobre los asuntos más importantes, demuestran que sus miembros expresan de manera fehaciente el deseo de los Estados Partes de controlar los gastos y mejorar la transparencia en el funcionamiento de la Corte.

15. La importancia de la implicación del Comité de Presupuesto y Finanzas en el proceso de toma de decisiones es otro aspecto de este ámbito que necesita llevarse a cabo con rigor.

16. Todos los proyectos inmobiliarios realizados en los Países Bajos poseen los siguientes componentes:

- a) Edificios y obras de construcción;
- b) Mobiliario y equipo no integrado en el diseño (“2gv”); y
- c) Acabado de interiores y otros elementos fijos y accesorios integrados en el diseño (“3gv”).

17. El costo del proyecto total autorizado por la Asamblea de los Estados Partes es de 190 millones de euros. El acabado de interiores y otros elementos fijos y accesorios integrados en el diseño (“3gv”), estimados en 22,1 millones de euros, están clasificados como costos de construcción y, por lo tanto, se incluyeron en el monto inicial de 190 millones de euros.

18. El mobiliario y el equipo no integrado en el diseño (“2gv”) se financiará con el presupuesto anual de la Corte. La Asamblea de los Estados Partes ha acordado que los costos de las partidas no integradas en el diseño (“2gv”) se añadan al monto de 190 millones de euros y se limiten a un máximo de 19,8 millones de euros. No obstante, el director del proyecto estima que el presupuesto requerido para estas partidas es de 25,3 millones de euros, un monto ya reducido a unos 17,5 millones de euros, cifra que no ha sido aprobada por los Estados Partes ni supone un límite válido.

Recomendación n° 1

El Auditor Externo recomienda que la Corte prepare un informe financiero respecto de todo el mobiliario y equipo no integrados en el diseño (“2gv”), en el que se indiquen los montos anuales que han de ser incluidos en los presupuestos anuales de funcionamiento de la Corte. Dicho informe financiero mejorará la gestión del proyecto proporcionando a los Estados Partes un resumen de los costos.

Presupuesto de funcionamiento de la Corte hasta el año 2016

19. El traslado de la Corte a los locales nuevos conllevará numerosas repercusiones en el presupuesto de funcionamiento, que tendrá que ser examinado exhaustivamente a fin de mejorar la transparencia financiera y facilitar la toma de decisiones a los Estados Partes.

20. La inauguración de la nueva sede marcará el final de un período excepcional durante el que el Estado anfitrión acogió a la Corte Penal Internacional en su territorio sin cargo

alguno y financió el alquiler de locales en 2012 con un monto de 6,02 millones de euros, incluidos 0,9 millones de euros para costos de mantenimiento y administración. Este contrato de arrendamiento que la Corte adquirió, aunque sin cargo alguno, finalizó en 2012.

21. El Estado anfitrión acordó financiar el 50% del alquiler durante un período adicional de 3 años, es decir, 2,95 millones de euros en 2013. Por consiguiente, de 2013 a 2015, la Corte se ve obligada a incluir los costos de alquiler en su presupuesto de funcionamiento por primera vez. A finales de 2016, si no se lleva a cabo el traslado, la Corte habrá hecho frente a un gasto total de alrededor de seis millones de euros.

22. La decisión de la Corte de convertirse en propietaria de sus locales modifica el costo en comparación con la situación de arrendamiento operativo, tanto en las partidas para bienes inmuebles como para mobiliario. Ello conlleva ciertas ventajas pero también requiere la asignación de nuevas partidas al presupuesto. Los costos de financiación del préstamo para la construcción de la sede (alrededor de 7 millones de euros, es decir, el 49%), los costos de mantenimiento (alrededor de 3 millones de euros, es decir, el 18%) y los cargos por depreciación (alrededor de 5 millones de euros, es decir, el 33%) ascenderán a un total anual de unos 15 millones de euros.

23. El equipo del proyecto aún no ha propuesto un período de depreciación para los gastos de capital relativos a estudios preliminares, honorarios del arquitecto, servicios de apoyo a la gestión del proyecto, costos de preparación y otros estudios técnicos llevados a cabo con relación al proyecto. Estos períodos de depreciación deberán determinarse antes de finales del ejercicio económico de 2014 a fin de facilitar la preparación del presupuesto de la Corte para 2016. Dichos cargos de depreciación representarán nuevos montos pertinentes.

24. Se destinarán gastos adicionales a la gestión del traslado, apoyo al personal, nueva señalización y comunicación sobre la inauguración de la sede permanente de la Corte, así como recepciones y visitas a los nuevos locales, incluso durante las labores de construcción. Resulta difícil calcular estos gastos sin un análisis profundo pero, no obstante, son esenciales en medidas diferentes para el éxito de la operación.

25. Todos los gastos de mobiliario y equipamiento estarán sujetos a cuestiones de conveniencia por el momento, puesto que no se conoce ningún plan ni reglamento sobre prácticas habituales de remplazo. El Auditor Externo observó cierta ambivalencia relativa al estado del mobiliario y el equipo actuales en lo referente a qué fue adquirido por el Estado anfitrión (sobre cuya transferencia y uso futuros aún no se ha decidido) y qué pertenece a la Corte.

26. En enero de 2013, se decidió llevar a cabo un inventario físico de todo el mobiliario y equipo, independientemente de su valor, a fin de permitir el desglose por órgano y servicio. El inventario deberá describir en detalle la condición y calidad del equipo, puesto que el mobiliario de oficina podría ser dañado durante el traslado, y las normas medioambientales y ergonómicas aplicables, que evolucionan con el tiempo, podrían haberlo dejado obsoleto.

Recomendación n° 2

El Auditor Externo recomienda que a partir de 2013 el Comité de Presupuesto y Finanzas respalde la preparación, a contar del primer euro, de un presupuesto trianual para el período comprendido entre 2014 y 2016. Esta acción:

a) Facilitará la evaluación con miras al futuro del presupuesto en vista de la incorporación de la sede dentro de los activos de la Corte; y

b) Permitirá a la Corte identificar sus necesidades financieras con gran precisión, especialmente con respecto al modus operandi en comparación con los años anteriores.

Observaciones y recomendaciones relativas a la gestión del proyecto de los locales permanentes

Finalización de la encuesta sobre las necesidades de los usuarios de la Corte

27. El reconocimiento de la Asamblea de los Estados Partes y la Corte del riesgo material relativo a los acuerdos de financiación hasta 2012 atañe principalmente al período previo a la licitación de contratista general. El contratista general seleccionado tiene la obligación contractual de construir la sede con un precio máximo garantizado de 147 millones de euros respecto del límite presupuestario predeterminado de 153 millones de euros. Además, el límite inicial, de acuerdo con la definición técnica, permitió incluir el acabado de interiores y otros elementos fijos y accesorios integrados (“3gv”). La Asamblea ha dado su consentimiento para que los seis millones de euros ahorrados al respecto sean utilizados para cubrir aquellos ajustes financieros mínimos necesarios que surgen de forma natural durante el transcurso de un proyecto de esta escala.

28. Sin embargo, las peticiones de la Corte y su plantilla relativas a adiciones, modificaciones o cancelaciones presentadas después de que el contratista general ha determinado las obras y se ha firmado el contrato con él, deberán limitarse de aquí en adelante a adaptaciones funcionales de poca envergadura o a mejoras técnicas aceptables para el contratista general.

29. Por lo tanto, deberá finalizarse la encuesta sobre las necesidades de los usuarios de la Corte y el proyecto habrá de ser considerado final e inalterable desde el punto de vista de los usuarios.

Recomendación n° 3

El Auditor Externo recomienda a la Corte y al Comité de Supervisión que a partir del verano de 2013, el proyecto de los locales permanentes en construcción se considere finalizado, aparte de las modificaciones que el constructor ya se ha comprometido a realizar. Deberá finalizarse la encuesta sobre las nuevas necesidades relativas a la adaptación de los usuarios de la Corte, a menos que no influya en absoluto en los recursos humanos ni en el presupuesto y si el director del proyecto da su aprobación.

Gobernanza

Gestión del proyecto de los locales permanentes por parte de la Corte

30. La construcción de una nueva sede resulta siempre un proyecto oneroso para una institución, su organización interna y sus departamentos funcionales, que se enfrentan a menudo a decisiones difíciles. Por lo tanto, la obligación de transparencia, así como la consulta con los usuarios finales y, en el caso de la Corte, con los Estados Partes, es aún más importante.

31. La Corte Penal Internacional existe desde hace menos de 12 años y crece rápidamente, lo cual tiene dos consecuencias inevitables: por un lado, la falta de experiencia técnica y administrativa con vistas a la gestión del proyecto de los locales permanentes, que es un proyecto único y excepcional, y por otro lado la importante necesidad de que la Asamblea de los Estados Partes controle las peticiones de la Corte.

32. El trabajo realizado hasta la fecha por la Oficina del Director del Proyecto y las partes involucradas en las labores de construcción, así como las solicitudes de información constantes realizadas por representantes de los Estados Partes mediante el Comité de Supervisión garantizan el cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la Asamblea de los Estados Partes y renovadas anualmente desde 2005. La nueva fase de las labores requerirá una participación aún más intensa, dinámica y reactiva por parte de la Oficina del Director del Proyecto.

33. El Comité de Supervisión deberá poder determinar con considerable precisión el costo de la transición por lo que respecta a su contenido y decidir sobre la forma más apropiada de gobernanza, a fin de fomentar una interacción eficiente y duradera entre las

partes adecuadas sobre las cuestiones adecuadas, para garantizar el uso óptimo de medidas financieras y técnicas con respecto a la construcción de la sede.

34. Al mismo tiempo resultará cada vez más necesario celebrar reuniones entre diferentes departamentos a fin de debatir nuevos acuerdos de trabajo y modos de operación, así como para hacer frente a los nuevos desafíos que surjan como consecuencia del programa de traslado. Esto conlleva una amplia y apretada planificación, cuya ejecución no debería verse afectada por una lenta toma de decisiones. La organización deberá poder evolucionar para integrar simultáneamente la construcción y los debates operacionales sobre nuevas disposiciones, así como la transición, el traslado y la adaptación a los nuevos locales.

35. Desde el punto de vista de gestión del proyecto, el director del proyecto deberá poder contar con el apoyo de todas las partes interesadas de la Corte. Deberá estar protegido por la institución, que habrá de tomar decisiones de forma colectiva y organizar serenamente las elecciones principales adoptando una visión global y estratégica.

36. En este momento, sin embargo, no existe ningún comité ejecutivo dentro de la Corte responsable de la fase de transición en el que todas las partes interesadas estén representadas.

Recomendación n° 4

El Auditor Externo recomienda a la Corte y a la Asamblea de los Estados Partes:

a) La creación de una Junta Directiva formada por el director del proyecto, un representante del Comité de Supervisión, un representante del Comité de Presupuesto y Finanzas y un representante del Comité de Auditoría Interna. El Presidente de la Corte, la Fiscal y el Secretario también podrán estar representados en dicha Junta;

b) La presentación ante la Junta de todas las decisiones sobre la transición a los nuevos locales y de todas las propuestas relativas a la organización estratégica de los locales permanentes y del nuevo modus operandi de la Corte; y

c) La asignación al director del proyecto de las funciones de secretaría de la Junta.

Mejora y clarificación de las funciones del director del proyecto y el Secretario

37. La entrega de la sede requiere un modelo de gobernanza ad hoc, puesto que repercutirá en las futuras operaciones habituales y en la utilización óptima de los nuevos edificios.

38. La fase de construcción seguirá requiriendo una toma de decisiones centralizada, un enfoque proactivo y el mantenimiento pleno de la responsabilidad con respecto a los contenidos, las fechas límite y los costos. El modelo de gobernanza deberá definirse meticulosamente, aunque la propia transición dure solo unos pocos años: de 2013 a 2017 como máximo.

39. El trabajo llevado a cabo para el proyecto de los locales permanentes requiere la planificación temporal, la capacidad previsor, la responsabilidad y el rigor que solo un único órgano ejecutivo puede proporcionar: la Oficina del Director del Proyecto.

40. El Secretario es el oficial autorizado de la Corte. No obstante, respecto del presente proyecto, el Secretario delega la responsabilidad de aprobar la adecuación de los gastos al director del proyecto que depende a su vez del Comité de Supervisión compuesto por representantes de los Estados Partes.

41. Por lo tanto, el Secretario tiene dos misiones con respecto al proyecto de los locales permanentes: suministrar apoyo al proyecto y verificar la validez de los gastos incurridos al respecto.

42. A fin de garantizar la eficacia en la presentación de informes a la Asamblea de los Estados Partes, el director del proyecto deberá poseer autoridad para decidir sobre la conveniencia de sus compromisos financieros respetando al mismo tiempo la reglamentación y las reglas administrativas aplicables. Durante esta fase combinada de construcción y preparación para la transición, se deberán aumentar y optimizar las

facultades del director del proyecto y se habrá de clarificar y formalizar su relación con el Secretario mediante reglas administrativas claras.

Recomendación n° 5

El Auditor Externo recomienda a la Corte y al Comité de Supervisión mejorar y clarificar la misión y las responsabilidades del director del proyecto y el Secretario. Esto conlleva:

- a) Delegar al director del proyecto la autoridad para incurrir en gastos relativos a la parte predeterminada del presupuesto del proyecto de los locales permanentes que se financia mediante el presupuesto de funcionamiento de la Corte. El ejercicio de dicha autoridad se aplicará en especial al mobiliario y el equipo no integrado en el diseño (“2gv”), los costos del traslado y el equipo informático;
- b) Establecer y administrar procedimientos donde se estipulen y detallen con precisión las reglas internas. Estas deberán permitir la clara distinción entre el ámbito de autoridad del director del proyecto y el ámbito de las funciones del Secretario en lo referente a la verificación de partidas de gastos, especialmente con respecto a los gastos financiados por el presupuesto del Secretario;
- c) Cuando la regla no sea suficientemente clara, el Secretario podrá denegar el gasto alegando que la contratación o pago del gasto no ha sido autorizado. El director del proyecto podrá solicitar la realización o pago de gastos en vista de las necesidades del proyecto; y
- d) Todas estas excepciones se detallarán en un informe que habrá de ser presentado al Comité de Supervisión para su aprobación a posteriori.

Agradecimientos

43. El equipo del Auditor Externo quisiera expresar su más sincera gratitud a todos los miembros de la Corte Penal Internacional que prestaron su ayuda durante la función y, en particular, a los principales oficiales de la Corte. Deseamos dar las gracias especialmente al Sr. Neil Bradley, director del proyecto de los locales permanentes, y a su asistente, la Sra. Ann Janssens, por su cálida bienvenida, su pronta disposición para asistirnos y el apoyo inestimable que nos brindaron para facilitar nuestra labor. El Auditor Externo también desea agradecer al Secretario de la Corte, inicialmente la Sra. Silvana Arbia y posteriormente el Sr. Herman von Hebel, y a todo el personal de la Secretaría por su cooperación y sus respuestas pertinentes.

Fin de las observaciones de auditoría.

Estado I

Corte Penal Internacional

Estado de ingresos, gastos y variaciones en los saldos de los fondos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 (en miles de euros)

	<i>Fondo General y Fondo de Operaciones</i>		<i>Notas de referencia</i>		<i>Fondos fiduciarios</i>		<i>Notas de referencia</i>		<i>Locales permanentes</i>		<i>Notas de referencia</i>		<i>Total</i>	
	2012	2011			2012	2011			2012	2011			2012	2011
Ingresos														
Cuotas	108.800	103.608	2.12/4.1	-	-	-	-	8.706	11.327	15.4	-	-	117.506	114.935
Contribuciones voluntarias	-	-	-	1.505	2.697	5.2	-	1.500	-	15.11	-	-	3.005	2.697
Renta en concepto de intereses	411	484	4.2	4	15	5.3	-	195	206	-	-	-	610	705
Otros ingresos/ingresos varios	351	382	4.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	351	382
<i>Total de ingresos</i>	<i>109.562</i>	<i>104.474</i>		<i>1.509</i>	<i>2.712</i>			<i>10.401</i>	<i>11.533</i>				<i>121.472</i>	<i>118.719</i>
Gastos														
Desembolsos	97.841	100.198	2.17/4.4	642	1.552	5.4	-	8.475	6.596	15.5	-	-	106.958	108.346
Obligaciones por liquidar	7.151	5.536	2.18/4.4	164	101	5.4	-	107	320	15.5	-	-	7.422	5.957
Licencia anual no utilizada	338	850	2.24/4.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	338	850
Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos	50	76	4.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50	76
Provisión para reclamaciones ante la OIT	174	-	4.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	174	-
Provisión para deudas dudosas	602	589	4.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	602	589
Prima de repatriación no utilizada	1.143	677	2.4/4.5	-	-	5.4	-	-	-	-	-	-	1.143	677
Otras provisiones	162	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	162	-
<i>Total de gastos</i>	<i>107.461</i>	<i>107.926</i>		<i>806</i>	<i>1.653</i>			<i>8.582</i>	<i>6.916</i>				<i>116.849</i>	<i>116.495</i>
Superávit/(déficit) de los ingresos con respecto a los gastos	2.101	(3.452)		703	1.059			1.819	4.617				4.623	2.224
Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	1.178	1.614	4.7	10	14	-	-	42	-	15.6	-	-	1.230	1.628
Créditos a los Estados Partes	(1.689)	(2.825)	4.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.689)	(2.825)
Reembolso a donantes	-	-	-	(17)	(28)	5.5	-	-	-	-	-	-	(17)	(28)
Aumento neto del Fondo para Contingencias	2.562	-	4.17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.562	-
Saldo de los fondos al principio del ejercicio económico	14.806	19.469	-	1.365	374	5.9	-	15.895	11.278	-	-	-	32.066	31.121
Saldo de los fondos al 31 de diciembre	18.958	14.806		2.061	1.419			17.756	15.895				38.775	32.120

(a) Fecha: Firmado: Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas.....

Estado II

Corte Penal Internacional

Estado de los activos, pasivos, reservas y saldos los fondos al 31 de diciembre de 2012
(en miles de euros)

	<i>Fondo General y Fondo de Operaciones</i>		<i>Notas de referencia</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>		<i>Notas de referencia</i>	<i>Locales permanentes</i>		<i>Notas de referencia</i>	<i>Total</i>	
	<i>2012</i>	<i>2011</i>		<i>2012</i>	<i>2011</i>		<i>2012</i>	<i>2011</i>		<i>2012</i>	<i>2011</i>
Activos											
Efectivo y depósitos a plazo	34.425	28.218	2.20	2.316	1.827		18.909	17.314		55.650	47.359
Cuotas por cobrar	6.569	2.792	4.10	-	-		-	-		6.569	2.792
Contribuciones voluntarias por cobrar	-	-		-	41		-	-		-	41
Otras contribuciones por cobrar	25	9	4.11	-	-		-	-		25	9
Saldos por cobrar entre los fondos	57	131	4.12	-	-		-	21		57	152
Otras cuentas por cobrar	2.638	1.998	4.13	1	3	5.6	433	394	15.7	3.072	2.395
Gastos prepagados – subsidios de educación	1.238	1.043	2.22/4.14	-	-		-	-		1.238	1.043
<i>Total de activos</i>	<i>44.952</i>	<i>34.191</i>		<i>2.317</i>	<i>1.871</i>		<i>19.342</i>	<i>17.729</i>		<i>66.611</i>	<i>53.791</i>
Pasivos											
Contribuciones recibidas por adelantado	739	488	2.15/4.15	-	200	2.21/ 5.7	-	-	15.9	739	688
Obligaciones por liquidar	7.151	5.536	2.18	164	101		107	320	15.5	7.422	5.957
Otras cuentas por pagar	6.652	2.980	4.16	-	-		1.479	1.514	15.8	8.131	4.494
Saldos por pagar entre los fondos	29	64		72	152	5.8	-	-		101	216
Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos	50	85	4.6	-	-		-	-		50	85
Provisión para reclamaciones ante la OIT	174	98	4.6	-	-		-	-		174	98
Prima de repatriación no utilizada	162	-	4.6	-	-		-	-		162	-
Licencia anual no utilizada	5.780	5.219	2.23/4.5	-	(1)		-	-		5.780	5.218
Activos	5.127	4.915	2.24/4.5	-	-		-	-		5.127	4.915
Contribuciones voluntarias diferidas	130	-		20	-		-	-		150	-
<i>Total de pasivos</i>	<i>25.994</i>	<i>19.385</i>		<i>256</i>	<i>452</i>		<i>1.586</i>	<i>1.834</i>		<i>27.836</i>	<i>21.671</i>
Reservas y saldos de los fondos											
Fondo de Operaciones	7.406	7.406	2.8/4.9	-	-		-	-		7.406	7.406
Fondo para Contingencias	7.000	4.438	2.9/4.17	-	-		-	-		7.000	4.438
Reserva para cuotas pendientes de pago	409	406	2.14/ 4.18	-	-		-	-		409	406
Superávit acumulado	4.143	2.556	2.13/ 5.4	2.061	1.419		17.756	15.895		23.960	19.870
<i>Total de reservas y saldos de los fondos</i>	<i>18.958</i>	<i>14.806</i>		<i>2.061</i>	<i>1.419</i>		<i>17.756</i>	<i>15.895</i>		<i>38.775</i>	<i>32.120</i>
Total de pasivos, reservas y saldos de los fondos	44.952	34.191		2.317	1.871		19.342	17.729		66.611	53.791

(b) Fecha: Firmado: Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas.....

Estado III**Corte Penal Internacional****Corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2012 (en miles de euros)**

	<i>Fondo General y Fondo de Operaciones</i>		<i>Fondos fiduciarios</i>		<i>Locales permanentes</i>		<i>Total</i>	
	<i>2012</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2011</i>
Corriente de efectivo de las operaciones								
Superávit/(déficit) neto de los ingresos con respecto a los gastos (Estado I)	2.101	(3.452)	703	1.059	1.819	4.617	4.623	2.224
(Aumento)/disminución contribuciones por cobrar	(3.793)	3.474	41	(71)	-	-	(3.752)	3.403
(Aumento)/disminución saldo por cobrar entre los fondos	74	88	-	-	21	(21)	95	67
(Aumento)/disminución otras cuentas por cobrar	(640)	1.092	3	(3)	(39)	(283)	(676)	806
(Aumento)/disminución gastos prepagados	(195)	(56)	-	-	-	-	(195)	(56)
Aumento/(disminución) contribuciones recibidas por adelantado	251	447	(200)	(818)	-	-	51	(371)
Aumento/(disminución) obligaciones por liquidar	1.615	(187)	63	(24)	(213)	(1)	1.465	(212)
Aumento/(disminución) saldos por pagar entre los fondos	(35)	(36)	(80)	(67)	-	-	(115)	(103)
Contribuciones voluntarias diferidas	130	-	20	-	-	-	150	-
Aumento/(disminución) licencia anual no utilizada	212	850	-	-	-	-	212	850
Aumento/(disminución) provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos	(35)	32	-	-	-	-	(35)	32
Aumento/(disminución) provisión para reclamaciones ante la OIT	76	(280)	-	-	-	-	76	(280)
Prima de repatriación no utilizada	561	560	1	1	-	-	562	561
Otras provisiones	162	-	-	-	-	-	162	-
Aumento/(disminución) cuentas por pagar	3.672	30	-	-	(35)	1.455	3.637	1.485
Menos: renta en concepto de intereses	(411)	(484)	(4)	(15)	(195)	(206)	(610)	(705)
<i>Efectivo neto de las operaciones</i>	<i>3.745</i>	<i>2.078</i>	<i>547</i>	<i>62</i>	<i>1.358</i>	<i>5.561</i>	<i>5.650</i>	<i>7.701</i>
Corriente de efectivo de las actividades de inversión y financiación								
Más: renta en concepto de intereses	411	484	4	15	195	206	610	705
<i>Efectivo neto de las actividades de inversión y financiación</i>	<i>411</i>	<i>484</i>	<i>4</i>	<i>15</i>	<i>195</i>	<i>206</i>	<i>610</i>	<i>705</i>
Corrientes de efectivo de otras fuentes								
Aumento/(disminución) neto del Fondo para Contingencias	2.562	-	-	-	-	-	2.562	-
Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	1.178	1.614	10	14	42	-	1.230	1.628
Ajuste del saldo de los fondos	-	-	(55)	-	-	-	(55)	-
Créditos a los Estados Partes	(1.689)	(2.825)	-	-	-	-	(1.689)	(2.825)
Reembolso a donantes	-	-	(17)	(28)	-	-	(17)	(28)
<i>Efectivo neto de otras fuentes</i>	<i>2.051</i>	<i>(1.211)</i>	<i>(62)</i>	<i>(14)</i>	<i>42</i>	<i>-</i>	<i>2.031</i>	<i>(1.225)</i>
Aumento/(disminución) neto del efectivo y los depósitos a plazo	6.207	1.351	489	63	1.595	5.767	8.291	7.181
Efectivo y depósitos a plazo a principio del período financiero	28.218	26.867	1.827	1.764	17.314	11.547	47.359	40.178
Efectivo y depósitos a plazo al 31 de diciembre (Estado II)	34.425	28.218	2.316	1.827	18.909	17.314	55.650	47.359

Estado IV

Corte Penal Internacional

Estado de consignaciones para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 (en miles de euros)

<i>Programa principal</i>	<i>Consignaciones aprobadas</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Devengos y obligaciones previstas</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Total de gastos cargados al Fondo General y al Fondo para Contingencias (Estado I)</i>	<i>Saldo no comprometido del Fondo General cargado en el Fondo para Contingencias</i>
	<i>I</i>	<i>II</i>	<i>III</i>	<i>IV</i>	<i>V=II+III+IV</i>	<i>VI=I-V</i>
Judicatura	10.284	9.538	241	92	9.871	413
Fiscalía	27.724	25.895	707	832	27.434	290
Secretaría	65.042	56.359	1.393	5.361	63.113	1.929
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.777	2.342	42	252	2.636	141
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	1.451	1.121	30	177	1.328	123
Oficina del Proyecto de los Locales Permanentes	1.337	481	28	78	587	750
Mecanismo de Supervisión Independiente	185	114	-	25	139	46
Total del presupuesto por programas aprobado	108.800	95.850	2.441	6.817	105.108	3.692
Total de la solicitud al Fondo para Contingencias	-	1.991	28	334	2.353	(2.353)
Total	108.800	97.841	2.469	7.151	107.461	1.339

Corte Penal Internacional

Estado de las solicitudes al Fondo para Contingencias para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 (en miles de euros)

<i>Programa principal</i>	<i>Solicitudes/Notificaciones</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Devengos y obligaciones previstas</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Total de gastos</i>	<i>Saldo no comprometido</i>
Judicatura	879	608	8	1	617	262
Secretaría	2.926	1.383	20	333	1.736	1.190
Total	3.805	1.991	28	334	2.353	1.452

Cuadro 1

Corte Penal Internacional
Situación de las cuotas al 31 de diciembre de 2012 (en euros)

Estados Partes	Pendientes al 1 de enero de 2012	Recauda- ciones al	Pendientes	Cuotas	Créditos de 2011	Recaudacio- nes b/	Pendientes	Crédito sobre los Ingresos corres- pondientes a 2013	Ingresos pendientes a 2013
	Años anteriores			2012					
Afganistán	-	-	-	6.452	-	-	6.452	6.452	-
Albania	-	-	-	16.124	-	16.118	6	6	-
Alemania	-	-	-	12.924.798	-	12.924.791	7	7	-
Andorra	-	-	-	11.283	-	11.282	1	1	-
Antigua y Barbuda	5.497	51	5.446	3.220	-	-	3.220	8.666	-
Argentina	-	-	-	462.639	-	462.639	-	-	189
Australia	-	-	-	3.115.945	-	3.115.945	-	-	1.304
Austria	-	-	-	1.371.794	-	1.371.794	-	-	568
Bangladesh	24.350	1	24.349	16.124	-	-	16.124	40.473	-
Barbados	-	-	-	12.893	-	12.893	-	-	16 16
Bélgica	-	-	-	1.732.868	-	1.732.868	-	-	726
Belice	-	-	-	1.610	-	1.608	2	2	-
Benin	3.986	3.986	-	4.831	-	-	4.831	4.831	-
Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	-	-	11.283	-	11.283	-	-	4 4
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	22.565	-	22.565	-	-	15 15
Botswana	-	-	-	29.017	-	-	29.017	29.017	-
Brasil	-	-	-	2.596.893	-	2.596.893	-	-	775
Bulgaria	-	-	-	61.254	-	61.254	-	-	26 26
Burkina Faso	4.479	4.479	-	4.831	-	-	4.831	4.831	-
Burundi	2.062	2.062	-	1.610	-	1.610	-	-	3 3
Cabo Verde	-	-	-	1.610	-	-	1.610	1.610	-
Camboya	4.571	78	4.493	4.831	-	-	4.831	9.324	-
Canadá	-	-	-	5.169.599	-	5.169.599	-	-	2.169
Chad	8.884	8.884	-	3.220	-	3.220	-	-	3 3
Chile	-	-	-	380.430	348.258	32.172	-	-	152 152
Chipre	-	-	-	74.147	-	74.147	-	-	40
Colombia	4.835	4.835	-	232.125	-	232.125	-	-	100 100
Comoras	7.164	25	7.139	1.610	-	-	1.610	8.749	-
Congo	-	-	-	4.831	-	-	4.831	4.831	-
Costa Rica	-	-	-	54.803	-	54.799	4	4	-
Croacia	-	-	-	156.356	-	156.354	2	2	-
Dinamarca	-	-	-	1.186.410	-	1.186.410	-	-	500
Djibouti	6.757	24	6.733	1.610	-	-	1.610	8.343	-
Dominica	2.832	26	2.806	1.610	-	-	1.610	4.416	-
Ecuador	-	-	-	64.475	-	64.475	-	-	3
Eslovaquia	-	-	-	228.904	-	228.904	-	-	90
Eslovenia	-	-	-	166.029	-	-	166.029	166.029	-
España	-	-	-	5.121.238	-	771.395	4.349.843	4.349.843	-
Estonia	-	-	-	64.475	-	64.475	-	-	35
Ex República Yugoslava de Macedonia	20.114	175	19.939	11.283	-	-	11.283	31.222	-

Estados Partes	Pendientes al 1 de enero de 2012			Cuotas	Créditos de 2011	Recaudaciones b/ Pendientes	Pendientes	Crédito sobre los Total ingresos pendiente de 2012	Ingresos correspondientes a 2013
	Años anteriores								
Fiji	1.273	1.273	-	6.452	-	3.836	2.616	2.616	-
Filipinas	-	-	-	145.074	-	145.074	-	-	-
Finlandia	-	-	-	912.375	-	912.375	-	-	392
Francia	-	-	-	9.870.108	-	9.870.108	-	-	4.153
Gabón	72.509	22.984	49.525	22.565	-	-	22.565	72.090	-
Gambia	-	-	-	1.610	-	-	1.610	1.610	-
Georgia	-	-	-	9.672	-	9.672	-	-	4
Ghana	-	-	-	9.672	-	-	9.672	9.672	-
Granada	641	-	641	1.610	-	-	1.610	2.251	-
Grecia	1.037.220	1.037.220	-	1.113.873	-	-	1.113.873	1.113.873	-
Guatemala	-	-	-	22.565	-	-	22.565	22.565	-
Guinea	3.033	54	2.979	3.220	-	-	3.220	6.199	-
Guyana	-	-	-	1.610	1.610	-	-	-	3.911
Honduras	29.308	29.308	-	12.893	-	12.893	-	-	586
Hungría	-	-	-	469.080	-	469.080	-	-	206
Irlanda	-	-	-	802.759	-	802.759	-	-	347
Islandia	-	-	-	67.706	-	67.706	-	-	26
Islas Cook	1.555	26	1.529	1.610	-	-	1.610	3.139	-
Islas Marshall	3.754	25	3.729	1.610	-	-	1.610	5.339	-
Italia	-	-	-	8.058.250	-	8.058.250	-	-	3.389
Japón	-	-	-	20.198.024	-	20.198.024	-	-	8.498
Jordania	-	-	-	22.565	-	22.565	-	-	13
Kenya	-	-	-	19.345	-	19.052	293	293	-
Lesotho	22	22	-	1.610	-	-	1.610	1.610	-
Letonia	-	-	-	61.254	-	61.254	-	-	25
Liberia	4.048	25	4.023	1.610	-	-	1.610	5.633	-
Liechtenstein	-	-	-	14.503	-	14.503	-	-	14
Lituania	-	-	-	104.774	-	104.774	-	-	46
Luxemburgo	-	-	-	145.074	-	145.074	-	-	62 62
Madagascar	2.633	75	2.558	4.831	-	-	4.831	7.389	-
Malawi	-	-	-	1.610	-	-	1.610	1.610	-
Maldivas	128	128	-	1.610	-	1.610	-	-	-
Malí	2.613	79	2.534	4.831	-	-	4.831	7.365	-
Malta	-	-	-	27.407	-	27.407	-	-	7
Mauricio	-	-	-	17.734	-	17.734	-	-	4
México	-	-	-	3.797.805	-	3.797.800	5	5	-
Mongolia	-	-	-	3.220	-	3.220	-	-	3
Montenegro	14	14	-	6.452	-	-	6.452	6.452	-
Namibia	-	-	-	12.893	-	12.893	-	-	13
Nauru	-	-	-	1.610	1.146	464	-	-	2
Níger	7.284	-	7.284	3.220	-	-	3.220	10.504	-
Nigeria	119.834	119.834	-	125.729	-	125.729	-	-	42.344
Noruega	-	-	-	1.404.031	-	1.404.031	-	-	590
Nueva Zelanda	-	-	-	440.063	-	440.063	-	-	447.526
Países Bajos	-	-	-	2.990.216	-	2.990.216	-	-	1.247

Estados Partes	Pendientes al 1 de enero de 2012			Cuotas	Créditos de 2011	Recaudacio- nes b/	Pendientes		Crédito sobre los Total ingresos pendiente de 2012	Ingresos corres- pondientes a 2013
	Años anteriores						2012			
Panamá	-	-	-	35.469	-	35.469	-	-	-	3.127
Paraguay	10.557	175	10.382	11.283	-	-	11.283	21.665	-	-
Perú	355.855	195.609	160.246	145.074	-	-	145.074	305.320	-	-
Polonia	-	-	-	1.334.715	-	1.334.715	-	-	-	561
Portugal	-	-	-	823.714	-	823.714	-	-	-	352
Reino Unido	-	-	-	10.645.471	-	10.645.471	-	-	-	4.472
República Centrafricana	456	26	430	1.610	-	-	1.610	2.040	-	-
República Checa	-	-	-	562.583	-	562.583	-	-	-	233
República de Corea	353.340	353.340	-	3.643.059	-	3.643.059	-	-	-	1.535
República de Moldova	3.075	3.075	-	3.220	-	3.220	-	-	-	-
República Democrática del Congo	-	-	-	4.831	400	4.431	-	-	-	-
República Dominicana	129.194	68.310	60.884	67.706	-	-	67.706	128.590	-	-
República Unida de Tanzanía	12.126	205	11.921	12.893	-	-	12.893	24.814	-	-
Rumania	-	-	-	285.317	-	285.317	-	-	-	122
Saint Kitts y Nevis	1.498	1.498	-	1.610	-	1.610	-	-	-	3
Samoa	-	-	-	1.610	-	1.610	-	-	-	2
San Marino	-	-	-	4.831	-	4.831	-	-	-	12
San Vicente y las Granadinas	12	12	-	1.610	-	-	1.610	1.610	-	-
Santa Lucía	1.794	-	1.794	1.610	-	-	1.610	3.404	-	-
Senegal	-	-	-	9.672	-	-	9.672	9.672	-	-
Serbia	-	-	-	59.644	-	59.644	-	-	-	28
Seychelles	-	-	-	3.220	-	3.220	-	-	-	-
Sierra Leona	2.834	27	2.807	1.610	-	-	1.610	4.417	-	-
Sudáfrica	-	-	-	620.606	-	620.606	-	-	-	266
Suecia	-	-	-	1.715.145	-	1.715.145	-	-	-	710
Suiza	-	-	-	1.821.530	-	1.821.530	-	-	-	765
Suriname	-	-	-	4.831	-	4.831	-	-	-	14
Tayikistán	-	-	-	3.220	81	3.139	-	-	-	2
Timor-Leste	-	-	-	1.610	25	1.544	41	41	-	-
Trinidad y Tabago	-	-	-	70.927	-	70.927	-	-	-	30
Túnez	15.376	-	15.376	48.362	-	-	48.362	63.738	-	-
Uganda	122	122	-	9.672	-	9.587	85	85	-	-
Uruguay	40.376	40.376	-	43.520	-	-	43.520	43.520	-	-
Vanuatu	-	-	-	1.480	-	-	1.480	1.480	-	-
Venezuela (República Bolivariana de)	471.286	471.286	-	506.159	-	506.159	-	-	-	206.554
Zambia	12.303	12.303	-	6.452	-	6.452	-	-	-	4
Total (121 Estados Partes)	2.791.604	2.382.057	409.547	108.799.841	351.520	102.288.598	6.159.723	6.569.270	-	738.918

Cuadro 2

Corte Penal Internacional
Situación del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias al
31 de diciembre de 2012 (en euros)

<i>Situación del Fondo de Operaciones</i>	<i>2012</i>	<i>2011</i>
Saldo al principio del ejercicio económico	7.396.957	7.386.394
Ingresos/(reembolsos)		
Reembolsos de los Estados Partes	1.223	10.563
Fondos retirados	-	-
Saldo al 31 de diciembre	7.398.180	7.396.957
Nivel establecido	7.405.983	7.405.983
Menos: adeudado por los Estados Partes (cuadro 3)	7.803	9.026
Saldo al 31 de diciembre	7.398.180	7.396.957
Situación del Fondo para Contingencias	2012	2011
Saldo al principio del ejercicio económico	4.438.291	8.756.567
Ingresos/(reembolsos)	-	-
Reembolsos de los Estados Partes	2.544.278	-
Fondos retirados	-	(4.318.276)
Saldo al 31 de diciembre	6.982.569	4.438.291
Nivel de límite establecido	7.000.000	7.000.000
Adeudado por los Estados Partes (si sobrepasa el límite)	17.431	2.561.709

Cuadro 3

Corte Penal Internacional
Situación de los anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre
de 2012 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Escala de cuotas para 2012</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulativos</i>	<i>Pendientes</i>
Afganistán	0,00593	439	439	-
Albania	0,01481	1.097	1.097	-
Alemania	11,87693	879.603	879.603	-
Andorra	0,01037	768	768	-
Antigua y Barbuda	0,00296	219	219	-
Argentina	0,42513	31.485	31.485	-
Australia	2,86332	212.057	212.057	-
Austria	1,26057	93.358	93.358	-
Bangladesh	0,01481	1.097	146	951
Barbados	0,01185	878	878	-
Bélgica	1,59238	117.931	117.931	-
Belice	0,00148	110	110	-
Benin	0,00444	329	329	-
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,01037	768	768	-
Bosnia y Herzegovina	0,02074	1.536	1.536	-
Botswana	0,02666	1.974	1.974	-
Brasil	2,38635	176.733	176.733	-
Bulgaria	0,05629	4.169	4.169	-
Burkina Faso	0,00444	329	329	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Escala de cuotas para 2012</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulativos</i>	<i>Pendientes</i>
Burundi	0,00148	110	110	-
Cabo Verde	0,00148	110	-	110
Camboya	0,00444	329	329	-
Canadá	4,75048	351.820	351.820	-
Chad	0,00296	219	219	-
Chile	0,34958	25.890	25.890	-
Chipre	0,06814	5.046	5.046	-
Colombia	0,21330	15.797	15.797	-
Comoras	0,00148	110	110	-
Congo	0,00444	329	329	-
Costa Rica	0,05036	3.730	3.730	-
Croacia	0,14368	10.641	10.641	-
Dinamarca	1,09023	80.742	80.742	-
Djibouti	0,00148	110	110	-
Dominica	0,00148	110	110	-
Ecuador	0,05925	4.388	4.388	-
Eslovaquia	0,21034	15.578	15.578	-
Eslovenia	0,15257	11.299	11.299	-
España	4,70604	348.529	348.529	-
Estonia	0,05925	4.388	4.388	-
Ex República Yugoslava de Macedonia	0,01037	768	768	-
Fiji	0,00593	439	439	-
Filipinas	0,13332	9.874	9.874	-
Finlandia	0,83841	62.093	62.093	-
Francia	9,06990	671.715	671.715	-
Gabón	0,02074	1.536	1.536	-
Gambia	0,00148	110	110	-
Georgia	0,00889	658	658	-
Ghana	0,00889	658	658	-
Granada	0,00148	110	-	110
Grecia	1,02357	75.805	75.805	-
Guatemala	0,04148	3.072	-	3.072
Guinea	0,00296	219	219	-
Guyana	0,00148	110	110	-
Honduras	0,01185	878	878	-
Hungría	0,43105	31.923	31.923	-
Irlanda	0,73768	54.632	54.632	-
Islandia	0,06221	4.607	4.607	-
Islas Cook	0,00148	110	110	-
Islas Marshall	0,00148	110	110	-
Italia	7,40494	548.409	548.409	-
Japón	18,56049	1.374.587	1.374.587	-
Jordania	0,02074	1.536	1.536	-
Kenya	0,01778	1.317	1.317	-
Lesotho	0,00148	110	110	-
Letonia	0,05629	4.169	4.169	-
Liberia	0,00148	110	110	-
Liechtenstein	0,01333	987	987	-
Lituania	0,09628	7.130	7.130	-
Luxemburgo	0,13332	9.874	9.874	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Escala de cuotas para 2012</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulativos</i>	<i>Pendientes</i>
Madagascar	0,00444	329	329	-
Malawi	0,00148	110	110	-
Maldivas	0,00148	110	110	-
Malí	0,00444	329	329	-
Malta	0,02518	1.865	1.865	-
Mauricio	0,01629	1.206	1.206	-
México	3,48991	258.462	258.462	-
Mongolia	0,00296	219	219	-
Montenegro	0,00593	439	439	-
Namibia	0,01185	878	878	-
Nauru	0,00148	110	110	-
Níger	0,00296	219	161	58
Nigeria	0,11554	8.557	8.557	-
Noruega	1,29020	95.552	95.552	-
Nueva Zelandia	0,40439	29.949	29.949	-
Países Bajos	2,74778	203.500	203.500	-
Panamá	0,03259	2.414	2.414	-
Paraguay	0,01037	768	768	-
Perú	0,13332	9.874	9.874	-
Polonia	1,22650	90.834	90.834	-
Portugal	0,75694	56.059	56.059	-
Reino Unido	9,78240	724.483	724.483	-
República Centrafricana	0,00148	110	110	-
República Checa	0,51697	38.287	38.287	-
República de Corea	3,34770	247.930	247.930	-
República de Moldova	0,00296	219	219	-
República Democrática del Congo	0,00444	329	329	-
República Dominicana	0,06221	4.607	4.607	-
República Unida de Tanzania	0,01185	878	878	-
Rumania	0,26219	19.418	19.418	-
Saint Kitts y Nevis	0,00148	110	110	-
Samoa	0,00148	110	110	-
San Marino	0,00444	329	329	-
San Vicente y las Granadinas	0,00148	110	110	-
Santa Lucía	0,00148	110	4	106
Senegal	0,00889	658	658	-
Serbia	0,05481	4.059	4.059	-
Seychelles	0,00296	219	219	-
Sierra Leona	0,00148	110	110	-
Sudáfrica	0,57029	42.236	42.236	-
Suecia	1,57609	116.725	116.725	-
Suiza	1,67385	123.965	123.965	-
Suriname	0,00444	329	329	-
Tayikistán	0,00296	219	219	-
Timor-Leste	0,00148	110	110	-
Trinidad y Tabago	0,06518	4.827	4.827	-
Túnez	0,04444	3.291	-	3.291
Uganda	0,00889	658	658	-
Uruguay	0,03999	2.962	2.962	-
Vanuatu	0,00148	110	-	110
Venezuela (República Bolivariana de)	0,46512	34.447	34.447	-
Zambia	0,00593	439	439	-
<i>Redondeo</i>		(5)		(5)
Total (121 Estados Partes)	100,00	7.405.983	7.398.180	7.803

Cuadro 4

Corte Penal Internacional
Situación del superávit de efectivo al 31 de diciembre de 2012 (en euros)

<i>Año en curso</i>	2012	2011
Créditos		
Cuotas recibidas	102.640.277	101.222.279
Ingresos varios	761.990	866.422
	103.402.267	102.088.701
Cargos		
Desembolsos	97.841.508	100.197.641
Obligaciones por liquidar	7.151.234	5.535.656
Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos	50.000	76.510
Provisión para deudas dudosas	601.623	589.465
Provisión para reclamaciones ante la OIT	173.681	-
Licencia anual no utilizada	338.081	850.038
Prima de repatriación no utilizada	1.142.945	676.866
Otras provisiones	161.880	-
	107.460.952	107.926.176
Cargos al Fondo para Contingencias (estado IV)	-	4.318.276
Superávit/(déficit) provisional de efectivo	(4.058.685)	(1.519.199)
Contribuciones por cobrar	6.159.723	2.385.621
Superávit/(déficit) provisional de efectivo ajustado por contribuciones por cobrar	2.101.038	866.422
Utilización del superávit/(déficit) provisional del año anterior		
Superávit/(déficit) provisional del año anterior	(1.519.199)	(6.185.795)
Más: cobros de cuotas de períodos anteriores	2.382.056	5.848.888
Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	1.178.622	1.613.997
Cesión de reserva temporal (nota 4.17)	-	412.000
Superávit/(déficit) de efectivo del año anterior	2.041.479	1.689.090
Total del superávit acumulado (estado II)	4.142.517	2.555.512

Cuadro 5

Corte Penal Internacional
Participación de los Estados Partes en el superávit de efectivo de 2011 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Estados Partes en el Estatuto de Roma desde</i>	<i>Escala de cuotas para 2011</i>	<i>Superávit</i>
Afganistán	Mayo-03	0,00594	121
Albania	Mayo-03	0,01484	303
Alemania	Jul-02	11,89923	242.920
Andorra	Jul-02	0,01039	212
Antigua y Barbuda	Jul-02	0,00297	61
Argentina	Jul-02	0,42593	8.695
Australia	Sep-02	2,86870	58.564
Austria	Jul-02	1,26294	25.783
Bangladesh	Jun-10	0,01484	303
Barbados	Mar-03	0,01187	242
Bélgica	Jul-02	1,59537	32.569
Belice	Jul-02	0,00148	30
Benin	Jul-02	0,00445	91
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sep-02	0,01039	212
Bosnia y Herzegovina	Jul-02	0,02078	424
Botswana	Jul-02	0,02671	545
Brasil	Sep-02	2,39083	48.808
Bulgaria	Jul-02	0,05639	1.151
Burkina Faso	Jul-04	0,00445	91
Burundi	Dic-04	0,00148	30
Cabo Verde	Ene-12	0,00000	-
Camboya	Jul-02	0,00445	91
Canadá	Jul-02	4,75940	97.162
Chad	Ene-07	0,00297	61
Chile	Sep-09	0,35024	7.150
Chipre	Jul-02	0,06827	1.394
Colombia	Nov-02	0,21371	4.363
Comoras	Nov-06	0,00148	30
Congo	Ago-04	0,00445	91
Costa Rica	Jul-02	0,05046	1.030
Croacia	Jul-02	0,14395	2.939
Dinamarca	Jul-02	1,09227	22.298
Djibouti	Feb-03	0,00148	30
Dominica	Jul-02	0,00148	30
Ecuador	Jul-02	0,05936	1.212
Eslovaquia	Jul-02	0,21074	4.302
Eslovenia	Jul-02	0,15286	3.121
España	Jul-02	4,71487	96.253
Estonia	Jul-02	0,05936	1.212
Ex República Yugoslava de Macedonia	Jul-02	0,01039	212

<i>Estados Partes</i>	<i>Estados Partes en el Estatuto de Roma desde</i>	<i>Escala de cuotas para 2011</i>	<i>Superávit</i>
Fiji	Jul-02	0,00594	121
Filipinas	Nov-11	0,02226	454
Finlandia	Jul-02	0,83998	17.148
Francia	Jul-02	9,08693	185.508
Gabón	Jul-02	0,02078	424
Gambia	Sep-02	0,00148	30
Georgia	Dic-03	0,00890	182
Ghana	Jul-02	0,00890	182
Granada	Ago-11	0,00062	13
Grecia	Ago-02	1,02549	20.935
Guatemala	Jul-12	0,00000	-
Guinea	Oct-03	0,00297	61
Guyana	Dic-04	0,00148	30
Honduras	Sep-02	0,01187	242
Hungría	Jul-02	0,43186	8.816
Irlanda	Jul-02	0,73906	15.088
Islandia	Jul-02	0,06233	1.272
Islas Cook	Oct-08	0,00148	30
Islas Marshall	Jul-02	0,00148	30
Italia	Jul-02	7,41884	151.454
Japón	Oct-07	18,59533	379.620
Jordania	Jul-02	0,02078	424
Kenya	Jun-05	0,01781	364
Lesotho	Jul-02	0,00148	30
Letonia	Sep-02	0,05639	1.151
Liberia	Dic-04	0,00148	30
Liechtenstein	Jul-02	0,01336	273
Lituania	Ago-03	0,09646	1.969
Luxemburgo	Jul-02	0,13357	2.727
Madagascar	Jun-08	0,00445	91
Malawi	Dic-02	0,00148	30
Maldivas	Dic-11	0,00012	2
Malí	Jul-02	0,00445	91
Malta	Feb-03	0,02523	515
Mauricio	Jul-02	0,01632	333
México	Ene-06	3,49646	71.379
Mongolia	Jul-02	0,00297	61
Montenegro	Jun-06	0,00594	121
Namibia	Sep-02	0,01187	242
Nauru	Jul-02	0,00148	30
Níger	Jul-02	0,00297	61
Nigeria	Jul-02	0,11576	2.363
Noruega	Jul-02	1,29262	26.389
Nueva Zelandia	Jul-02	0,40515	8.271
Países Bajos	Jul-02	2,75294	56.201

<i>Estados Partes</i>	<i>Estados Partes en el Estatuto de Roma desde</i>	<i>Escala de cuotas para 2011</i>	<i>Superávit</i>
Panamá	Jul-02	0,03265	667
Paraguay	Jul-02	0,01039	212
Perú	Jul-02	0,13357	2.727
Polonia	Jul-02	1,22881	25.086
Portugal	Jul-02	0,75836	15.482
Reino Unido	Jul-02	9,80076	200.080
República Centrafricana	Jul-02	0,00148	30
República Checa	Oct-09	0,51794	10.574
República de Corea	Feb-03	3,35399	68.471
República de Moldova	Ene-11	0,00297	61
República Democrática del Congo	Jul-02	0,00445	91
República Dominicana	Ago-05	0,06233	1.272
República Unida de Tanzania	Nov-02	0,01187	242
Rumania	Jul-02	0,26268	5.363
Saint Kitts y Nevis	Nov-06	0,00148	30
Samoa	Dic-02	0,00148	30
San Marino	Jul-02	0,00445	91
San Vicente y las Granadinas	Mar-03	0,00148	30
Santa Lucía	Nov-10	0,00148	30
Senegal	Jul-02	0,00890	182
Serbia	Jul-02	0,05491	1.121
Seychelles	Nov-10	0,00297	61
Sierra Leona	Jul-02	0,00148	30
Sudáfrica	Jul-02	0,57136	11.664
Suecia	Jul-02	1,57905	32.236
Suiza	Jul-02	1,67699	34.235
Suriname	Oct-08	0,00445	91
Tayikistán	Jul-02	0,00297	61
Timor-Leste	Dic-02	0,00148	30
Trinidad y Tabago	Jul-02	0,06530	1.333
Túnez	Sep-11	0,01484	303
Uganda	Sep-02	0,00890	182
Uruguay	Sep-02	0,04007	818
Vanuatu	Feb-12	0,00000	-
Venezuela (República Bolivariana de)	Jul-02	0,46600	9.513
Zambia	Feb-03	0,00594	121
<i>Redondeo de la diferencia</i>			5
Total (121 Estados Partes)		100,00	2.041.479

Cuadro 6

Corte Penal Internacional
Situación de las contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2012
(en euros)

<i>Proyecto</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Recibidas</i>	<i>Ingresos para futuros periodos</i>	<i>Reembolso a donantes</i>
Fondo Fiduciario General	Municipalidad de La Haya	4.500	-	-
Contratos con la Comisión Europea	Comisión Europea	1.049.694	-	-
	Finlandia	40.000	-	-
	República de Corea	30.000	-	-
	Australia	10.000	-	-
	Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos	50.000	-	-
	Dinamarca	22.709	-	-
	Suiza	35.000	-	-
<i>Subtotal</i>		<i>1.237.403</i>	-	-
Países menos adelantados	Australia	50.000	-	-
	Irlanda	5.000	-	-
	Polonia	5.000	-	-
<i>Subtotal</i>		<i>60.000</i>	-	-
Seminario regional conjunto con la Unión Africana (Etiopía)	Australia	5.000	-	-
	Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos	10.000	-	-
	Organización Internacional de la Francofonía	17.949	-	17.063
<i>Subtotal</i>		<i>32.949</i>	-	-
Proyecto de instrumentos jurídicos	Comisión Europea	150.031	-	-
<i>Subtotal</i>		<i>150.031</i>	-	-
Fondo especial para el traslado de testigos	Luxemburgo	20.000	-	-
<i>Subtotal</i>		<i>20.000</i>	-	-
Visitas de familiares de los detenidos indigentes		-	-	-
Seminario Regional en Camboya	Francia	-	20.000	-
<i>Subtotal</i>		-	<i>20.000</i>	-
Total contribuciones voluntarias		1.504.883	20.000	17.063

Cuadro 7

Corte Penal Internacional

Situación de los fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2012 (en euros)

<i>Fondo fiduciario</i>	<i>Saldos arrastrados al 1 de enero</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Devengos y obligacio- nes previstas</i>	<i>Total de gastos devengados</i>	<i>Intereses</i>	<i>Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores</i>	<i>Reembolsos a donantes</i>	<i>Saldos no comprometi- dos</i>
Fondo fiduciario general	47.332	4.500	2.420	-	-	2.420	327	-	-	49.739
Contratos con la Comisión										
Europea	48.353	1.237.403	478.886	63.732	-	542.618	3.979	2.934	-	750.051
Países menos adelantados	251.120	60.000	10.677	99.255	-	109.932	822	3.462	-	205.472
Proyecto de instrumentos jurídicos	(88.126)	150.031	87.726	-	-	87.726	(578)	2.967	-	(23.432)
Programa de fortalecimiento de la capacidad de la										
Judicatura	2.727	-	-	-	-	-	6	-	-	2.733
Seminario de Dakar	2.358	-	-	-	-	-	6	-	-	2.364
Seminario regional de Yaundé	11.939	-	-	-	-	-	(3.613)	-	-	8.326
Seminario regional de Túnez	20.541	-	-	-	-	-	24	-	(14.823)	5.742
Seminario regional conjunto con la Unión Africana	2.313	32.949	12.858	-	-	12.858	2	-	(2.240)	20.166
Fondo especial para traslados	921.073	20.000	-	-	-	-	2.862	454	-	944.389
Visitas de familiares de los detenidos indigentes	144.573	-	49.493	736	-	50.229	377	-	-	94.721
Total	1.364.203	1.504.883	642.060	163.723	-	805.783	4.214	9.817	(17.063)	2.060.271

Cuadro 8

Corte Penal Internacional

Participación de los Estados Partes en la reposición del Fondo para Contingencias para 2012 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Estados Partes en el Estatuto de Roma desde</i>	<i>Escala de cuotas</i>	<i>Reposición del Fondo para Contingencias</i>	<i>Recaudaciones</i>	<i>Pendientes</i>
Afganistán	Mayo-03	0,00594	152	110	42
Albania	Mayo-03	0,01484	380	380	-
Alemania	Jul-02	11,89923	304.824	304.824	-
Andorra	Jul-02	0,01039	266	266	-
Antigua y Barbuda	Jul-02	0,00297	76	-	76
Argentina	Jul-02	0,42593	10.911	10.911	-
Australia	Sep-02	2,86870	73.488	73.488	-
Austria	Jul-02	1,26294	32.353	32.353	-
Bangladesh	Jun-10	0,01484	380	-	380
Barbados	Mar-03	0,01187	304	304	-
Bélgica	Jul-02	1,59537	40.869	40.869	-
Belice	Jul-02	0,00148	38	38	-
Benin	Jul-02	0,00445	114	83	31
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sep-02	0,01039	266	266	-
Bosnia y Herzegovina	Jul-02	0,02078	532	532	-
Botswana	Jul-02	0,02671	684	492	192
Brasil	Sep-02	2,39083	61.246	61.246	-
Bulgaria	Jul-02	0,05639	1.445	1.445	-
Burkina Faso	Jul-04	0,00445	114	17	97
Burundi	Dic-04	0,00148	38	38	-
Cabo Verde	Ene-12	0,00000	-	-	-
Camboya	Jul-02	0,00445	114	-	114

<i>Estados Partes</i>	<i>Estados Partes en el Estatuto de Roma desde</i>	<i>Escala de cuotas</i>	<i>Reposición del Fondo para Contingencias</i>	<i>Recaudaciones</i>	<i>Pendientes</i>
Canadá	Jul-02	4,75940	121.922	121.922	-
Chad	Ene-07	0,00297	76	76	-
Chile	Sep-09	0,35024	8.972	8.972	-
Chipre	Jul-02	0,06827	1.749	1.749	-
Colombia	Nov-02	0,21371	5.475	5.475	-
Comoras	Nov-06	0,00148	38	-	38
Congo	Ago-04	0,00445	114	81	33
Costa Rica	Jul-02	0,05046	1.293	1.293	-
Croacia	Jul-02	0,14395	3.688	3.688	-
Dinamarca	Jul-02	1,09227	27.981	27.981	-
Djibouti	Feb-03	0,00148	38	-	38
Dominica	Jul-02	0,00148	38	-	38
Ecuador	Jul-02	0,05936	1.521	1.521	-
Eslovaquia	Jul-02	0,21074	5.399	5.399	-
Eslovenia	Jul-02	0,15286	3.916	2.837	1.079
España	Jul-02	4,71487	120.781	120.781	-
Estonia	Jul-02	0,05936	1.521	1.521	-
Ex República Yugoslava de Macedonia	Jul-02	0,01039	266	-	266
Fiji	Jul-02	0,00594	152	152	-
Filipinas	Nov-11	0,02226	570	570	-
Finlandia	Jul-02	0,83998	21.518	21.518	-
Francia	Jul-02	9,08693	232.781	232.781	-
Gabón	Jul-02	0,02078	532	-	532
Gambia	Sep-02	0,00148	38	26	12
Georgia	Dic-03	0,00890	228	228	-
Ghana	Jul-02	0,00890	228	162	66
Granada	Ago-11	0,00062	16	-	16
Grecia	Ago-02	1,02549	26.270	18.945	7.325
Guatemala	Jul-12	0,00000	-	-	-
Guinea	Oct-03	0,00297	76	-	76
Guyana	Dic-04	0,00148	38	38	-
Honduras	Sep-02	0,01187	304	304	-
Hungría	Jul-02	0,43186	11.063	11.063	-
Irlanda	Jul-02	0,73906	18.933	18.933	-
Islandia	Jul-02	0,06233	1.597	1.597	-
Islas Cook	Oct-08	0,00148	38	-	38
Islas Marshall	Jul-02	0,00148	38	-	38
Italia	Jul-02	7,41884	190.049	190.049	-
Japón	Oct-07	18,59533	476.357	476.357	-
Jordania	Jul-02	0,02078	532	532	-
Kenya	Jun-05	0,01781	456	456	-
Lesotho	Jul-02	0,00148	38	5	33
Letonia	Sep-02	0,05639	1.445	1.445	-
Liberia	Dic-04	0,00148	38	-	38
Liechtenstein	Jul-02	0,01336	342	342	-
Lituania	Ago-03	0,09646	2.471	2.471	-
Luxemburgo	Jul-02	0,13357	3.422	3.422	-
Madagascar	Jun-08	0,00445	114	-	114
Malawi	Dic-02	0,00148	38	28	10
Maldivas	Dic-11	0,00012	3	3	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Estados Partes en el Estatuto de Roma desde</i>	<i>Escala de cuotas</i>	<i>Reposición del Fondo para Contingencias</i>	<i>Recaudaciones</i>	<i>Pendientes</i>
Malí	Jul-02	0,00445	114	-	114
Malta	Feb-03	0,02523	646	646	-
Mauricio	Jul-02	0,01632	418	418	-
México	Ene-06	3,49646	89.569	89.569	-
Mongolia	Jul-02	0,00297	76	76	-
Montenegro	Jun-06	0,00594	152	87	65
Namibia	Sep-02	0,01187	304	304	-
Nauru	Jul-02	0,00148	38	38	-
Níger	Jul-02	0,00297	76	-	76
Nigeria	Jul-02	0,11576	2.965	2.965	-
Noruega	Jul-02	1,29262	33.113	33.113	-
Nueva Zelanda	Jul-02	0,40515	10.379	10.379	-
Países Bajos	Jul-02	2,75294	70.522	70.522	-
Panamá	Jul-02	0,03265	836	836	-
Paraguay	Jul-02	0,01039	266	-	266
Perú	Jul-02	0,13357	3.422	-	3.422
Polonia	Jul-02	1,22881	31.479	31.479	-
Portugal	Jul-02	0,75836	19.427	19.427	-
Reino Unido	Jul-02	9,80076	251.067	251.067	-
República Centroafricana	Jul-02	0,00148	38	-	38
República Checa	Oct-09	0,51794	13.268	13.268	-
República de Corea	Feb-03	3,35399	85.919	85.919	-
República de Moldova	Ene-11	0,00297	76	76	-
República Democrática del Congo	Jul-02	0,00445	114	114	-
República Dominicana	Ago-05	0,06233	1.597	-	1.597
República Unida de Tanzania	Nov-02	0,01187	304	-	304
Rumania	Jul-02	0,26268	6.729	6.729	-
Saint Kitts y Nevis	Nov-06	0,00148	38	38	-
Samoa	Dic-02	0,00148	38	38	-
San Marino	Jul-02	0,00445	114	114	-
San Vicente y las Granadinas	Mar-03	0,00148	38	13	25
Santa Lucía	Nov-10	0,00148	38	-	38
Senegal	Jul-02	0,00890	228	160	68
Serbia	Jul-02	0,05491	1.407	1.407	-
Seychelles	Nov-10	0,00297	76	76	-
Sierra Leona	Jul-02	0,00148	38	-	38
Sudáfrica	Jul-02	0,57136	14.637	14.637	-
Suecia	Jul-02	1,57905	40.451	40.451	-
Suiza	Jul-02	1,67699	42.960	42.960	-
Suriname	Oct-08	0,00445	114	114	-
Tayikistán	Jul-02	0,00297	76	76	-
Timor-Leste	Dic-02	0,00148	38	38	-
Trinidad y Tabago	Jul-02	0,06530	1.673	1.673	-
Túnez	Sep-11	0,01484	380	-	380
Uganda	Sep-02	0,00890	228	228	-
Uruguay	Sep-02	0,04007	1.026	748	278
Vanuatu	Feb-12	0,00000	-	-	-
Venezuela (República Bolivariana de)	Jul-02	0,46600	11.938	11.938	-
Zambia	Feb-03	0,00594	152	152	-
Total (121 Estados Partes)		100,00	2.561.709	2.544.278	17.431

Notas a los estados financieros

1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos

1.1 La Corte Penal Internacional (CPI) fue establecida por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 17 de julio de 1998, fecha en que fue aprobado por los 120 Estados participantes en la “Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional”. La Corte es una institución judicial permanente independiente, facultada para ejercer su competencia sobre los autores de los crímenes más graves de trascendencia internacional (genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión una vez que se haya definido oficialmente). La Corte se compone de cuatro órganos: la Presidencia, las Salas (integradas por una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares), la Fiscalía y la Secretaría. En el desempeño de sus funciones, los órganos de la Corte se basan en el marco establecido por el Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba y otros instrumentos pertinentes.

La sede de la Corte se estableció en La Haya (Países Bajos), de conformidad con el artículo 3 del Estatuto de Roma. La Corte estableció también seis oficinas exteriores para sus operaciones sobre el terreno. Estas oficinas se encuentran en Uganda, la República Democrática del Congo (2), la República Centroafricana (2) y, desde diciembre de 2011, Kenya. En 2012 se estableció una reducida presencia administrativa sobre el terreno en Côte d’Ivoire.

A los efectos del ejercicio económico de 2012, las consignaciones se dividieron en siete programas principales: Judicatura (Presidencia y Salas), Fiscalía, Secretaría, Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) y Mecanismo de Supervisión Independiente. La composición y los objetivos de cada programa principal de la Corte son los siguientes:

a) *Presidencia*

i) La Presidencia, integrada por el Presidente y los Vicepresidentes primero y segundo;

ii) Garantizar la correcta administración de la Corte mediante la supervisión de la gestión, la coordinación y la cooperación;

iii) Supervisar y prestar apoyo a la realización de actuaciones imparciales, abiertas y eficaces y desempeñar todas las funciones judiciales exclusivas asignadas a la Presidencia; y

iv) Conseguir una mejor comprensión y un mayor apoyo a nivel mundial del trabajo de la Corte y representarla a nivel internacional.

b) *Salas*

i) La Salas comprenden una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares; la Sección de Apelaciones está integrada por el Presidente y otros cuatro magistrados; la Sección de Primera Instancia está integrada por no menos de seis magistrados y la Sección de Cuestiones Preliminares está integrada por no menos de seis magistrados; y

ii) Garantizar la realización de actuaciones imparciales, eficaces y abiertas, salvaguardando los derechos de todas las partes.

c) *Fiscalía*

i) La Fiscalía, que actúa de manera independiente como órgano separado de la Corte, es responsable de la investigación y el encauzamiento de los crímenes de la competencia de la Corte;

ii) Promover las actividades nacionales y la cooperación internacional para prevenir y sancionar el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra; y

iii) Crear un consenso universal en favor de los principios y propósitos del Estatuto de Roma.

d) *Secretaría*

i) Brindar servicios de apoyo judicial y administrativo eficientes, efectivos y de gran calidad a la Presidencia y las Salas, la Fiscalía, la defensa, las víctimas y los testigos;

ii) Gestión de la seguridad interna de la Corte; y

iii) Aplicación de mecanismos de asistencia y salvaguardia de los derechos de las víctimas, los testigos y la defensa.

e) *Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes*

En su resolución ICC-ASP/2/Res.3, aprobada en septiembre de 2003, la Asamblea de los Estados Partes estableció la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, que comenzó a funcionar el 1 de enero de 2004. La Secretaría de la Asamblea proporciona a la Asamblea y su Mesa, la Comisión de Verificación de Poderes, el Comité de Presupuesto y Finanzas, el Grupo Especial sobre el Crimen de Agresión y, por decisión explícita de la Asamblea, todo órgano subsidiario que la Asamblea pueda establecer, servicios sustantivos independientes y asistencia técnica y administrativa.

i) Organizar las conferencias de la Asamblea y las reuniones de sus órganos subsidiarios incluida la Mesa y el Comité de Presupuesto y Finanzas;

ii) Prestar asistencia a la Asamblea, incluida su Mesa y sus órganos subsidiarios, en todas las cuestiones relacionadas con su trabajo, con especial atención a la programación efectiva y el desarrollo de las reuniones y las consultas; y

iii) Permitir a la Asamblea y sus órganos subsidiarios desempeñar su mandato de forma más eficaz suministrándoles servicios y apoyo de secretaría sustantivos de alta calidad, incluidos los servicios técnicos de secretaría.

f) *Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas*

La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas administra el Fondo y presta apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue creado por la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ICC-ASP/1/Res.6. Para más información sobre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, consúltense los estados financieros correspondientes a 2012.

g) *Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)*

En los anexos IV y V de su resolución ICC-ASP/6/Res.1, la Asamblea de los Estados Partes decidió establecer una Oficina del Director del Proyecto integrada en el presupuesto por programas de la Corte para sufragar los costos del personal y otros gastos de funcionamiento relacionados con el Proyecto de los Locales Permanentes. La Oficina del Director del Proyecto funciona bajo la plena autoridad de la Asamblea de los Estados Partes, a la que informa y ante la que responde por a través del Comité de Supervisión. Para más información sobre el Proyecto de los Locales Permanentes, véase la nota 15 de los presentes estados financieros.

h) *Mecanismo de Supervisión Independiente*

Por su resolución ICC-ASP/8/Res.1, la Asamblea de los Estados Partes estableció el Mecanismo de Supervisión Independiente como programa principal. El Mecanismo de Supervisión Independiente está ubicado conjuntamente con la Oficina de Auditoría Interna en la sede de la Corte en La Haya, sin integrarse en esta Oficina ni subordinarse a ella. La competencia del Mecanismo de Supervisión Independiente, prevista en el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, incluye las actividades de investigación, evaluación e inspección.

2. Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros

2.1 Los estados financieros de la Corte Penal Internacional se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, aprobado por la Asamblea de los Estados Partes en septiembre de 2002 en su primer período de sesiones, y sus correspondientes enmiendas. Las cuentas de la CPI están en consonancia con las Normas contables del sistema de las Naciones Unidas. Estas notas forman parte integrante de los estados financieros de la CPI.

2.2 *Contabilidad por fondo:* las cuentas de la organización se llevan de conformidad con la contabilidad por fondo. La Asamblea de los Estados Partes puede crear fondos separados para fines generales o específicos. El Secretario de la Corte puede abrir y cerrar cuentas especiales y fondos fiduciarios financiados enteramente por contribuciones voluntarias.

2.3 *Ejercicio económico:* el ejercicio económico de esta contabilidad es de un año civil.

2.4 *Método de contabilidad en valores devengados:* con excepción de las contribuciones voluntarias, definidas en el apartado b) del párrafo 2.16 que figura más adelante, los ingresos, los gastos, los activos y los pasivos se asientan según el método de contabilidad en valores devengados.

2.5 *Método de contabilidad al valor inicial:* las cuentas se preparan con arreglo al método de contabilidad al valor inicial y no se ajustan para tener en cuenta los efectos de las variaciones en los precios de los bienes y servicios.

2.6 *Moneda de las cuentas y tratamiento de las fluctuaciones cambiarias:* las cuentas de la Organización se presentan en euros. Los saldos mantenidos en otras monedas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en la fecha del estado financiero. Las transacciones en otras divisas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en la fecha de la transacción.

2.7 Las pérdidas y ganancias cambiarias se consideran del siguiente modo:

a) Las pérdidas y las ganancias realizadas, resultantes de la compra de otras monedas, se registran como ingresos varios;

b) Las pérdidas realizadas en las transacciones se reflejan en los gastos del programa principal; y

c) Las pérdidas y las ganancias no realizadas que resulten de la reevaluación del efectivo y de otros activos y pasivos se registran como gastos y se ajustan en los presupuestos por programas correspondientes. Al final del año, una ganancia acumulativa neta se registra como otro ingreso mientras que una pérdida neta se prevé específicamente y se registra como gasto.

2.8 *El Fondo General* se estableció a los efectos de la contabilidad de los gastos de la Corte. Incluye las cuotas, los fondos aportados por las Naciones Unidas, las contribuciones voluntarias, los ingresos varios y los anticipos hechos con cargo al Fondo de Operaciones para cubrir gastos.

2.9 *El Fondo de Operaciones* fue establecido para que la Corte tenga un capital a fin de hacer frente a los problemas de liquidez a corto plazo en espera de recibir las cuotas pendientes. La Asamblea de los Estados Partes determina su monto para cada ejercicio económico; dicho monto se evalúa de acuerdo con la escala de cuotas convenida para las consignaciones de la Corte, de conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero.

2.10 *El Fondo para Contingencias*, por una cuantía máxima de 10 millones de euros, fue establecido por la Asamblea de los Estados Partes en septiembre de 2004, con efecto a partir del 1 de enero de 2005, para garantizar que la Corte pudiera sufragar:

a) Los gastos relacionados con situaciones imprevistas a raíz de una decisión del Fiscal de abrir una nueva investigación; o

b) Los gastos inevitables para actividades en situaciones ya existentes y que no hubieran podido preverse o no hubieran podido estimarse con exactitud en el momento de aprobarse el presupuesto; o

c) Los gastos relacionados con una reunión imprevista de la Asamblea de los Estados Partes.

- (a) El nivel del Fondo para Contingencias lo determina la Asamblea de los Estados Partes y se financia con las cuotas o aplicando el superávit de caja, según determine la Asamblea de los Estados Partes.

En su resolución ICC-ASP/10/Res.4, la Asamblea de los Estados Partes decidió mantener el Fondo para Contingencias a un nivel de siete millones de euros para 2012 y reponer el Fondo con un monto de 2,2 millones de euros en 2012. El monto exacto de la reposición se comunicó a la Corte tras el cierre de las cuentas del ejercicio económico y ascendió a un total de 2.561.709 euros (cuadro 8).

2.11 El Secretario establece y cierra *los fondos fiduciarios y las cuentas especiales*, de cuyo estado se informa a la Presidencia y, por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas, a la Asamblea de los Estados Partes. Estos fondos fiduciarios y cuentas especiales están financiados en su totalidad con contribuciones voluntarias de conformidad con las condiciones y acuerdos concertados con los donantes.

La Asamblea de los Estados Partes puede establecer cuentas de reserva y especiales financiadas íntegra o parcialmente por cuotas.

2.12 *El proyecto de los locales permanentes está financiado por:*

a) El Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, estado anfitrión, mediante un préstamo otorgado a la Corte por un importe máximo de 200 millones de euros amortizable en un período de 30 años a un tipo de interés del 2,5%, según estipula el anexo II a la resolución ICC-ASP/7/Res.1. Los intereses se pagarán anualmente a partir de la primera utilización del préstamo del Estado anfitrión. El reembolso del préstamo, que se efectuará mediante pagos anuales regulares, habrá de comenzar una vez que expiren los contratos de arrendamiento vigentes o futuros de los locales provisionales. En el caso de que el préstamo de 200 millones de euros no haya sido utilizado en su totalidad al final del proyecto, el Estado anfitrión reducirá la cuantía pendiente de reembolso en una cantidad correspondiente al 17,5% de la diferencia entre la cantidad del préstamo utilizado y el total de los 200 millones de euros;

b) Las cuotas basadas en los principios establecidos en la resolución ICC-ASP/7/Res.1, anexo III aplicables al pago único de la participación estimada. La resolución ICC-ASP/11/Res.3 ha ampliado la fecha para que los Estados Partes informen al Secretario y a la Oficina del Director del Proyecto de su decisión de optar por abonar su contribución mediante un pago único al 31 de diciembre de 2014. Los pagos únicos podrán realizarse en una a tres cuotas. Todos los pagos únicos deberán haberse recibido en su totalidad el 31 de diciembre de 2014. El pago único estará sujeto a un ajuste una vez se conozcan el costo final del proyecto y el monto del subsidio del Estado anfitrión;

c) Las contribuciones voluntarias de los Gobiernos, organizaciones internacionales, individuos, empresas y otras entidades, de conformidad con el anexo VI de la resolución ICC-ASP/6/Res.1 aprobada por los Estados Partes y relativa al establecimiento de un fondo fiduciario para la construcción de locales permanentes; y

d) Otros recursos que la Asamblea de los Estados Partes decida asignar.

2.13 *Cuotas:*

(a) De conformidad con el párrafo 5.2 del Reglamento Financiero, las consignaciones de créditos se prorratan entre los Estados Partes de conformidad con la escala de cuotas adoptada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario, ajustada de manera que se tengan en cuenta las diferencias entre el número de miembros de las Naciones Unidas y la Corte;

(b) De conformidad con el párrafo 5.8 del Reglamento Financiero, el importe de los pagos efectuados por un Estado Parte será acreditado primero a su favor en el Fondo de Operaciones y luego deducido de las cantidades que adeude en

concepto de cuotas al Fondo General y al Fondo para Contingencias, en el orden en que le hayan sido asignadas;

- (c) Las cuotas pagadas en otras monedas se convertirán a euros al tipo de cambio vigente en la fecha del pago; y
- (d) Los nuevos Estados Partes en el Estatuto de Roma pagarán una cuota para el año en que sean admitidos como tales y aportarán la parte que les corresponda al Fondo de Operaciones y al presupuesto ordinario, de conformidad con el párrafo 5.10 del Reglamento Financiero.

2.14 *El superávit adeudado a los Estados Partes* para un ejercicio económico dado es consecuencia de:

- a) Los saldos no comprometidos de las consignaciones;
- b) Los ahorros en las obligaciones de los ejercicios anteriores o la cancelación de las mismas;
- c) Las cuotas resultantes de la admisión de nuevos Estados Partes;
- d) Las revisiones de la escala de cuotas que se realicen durante el ejercicio económico; y
- e) Los ingresos varios definidos en el apartado e) del párrafo 2.16 *infra*.

A no ser que la Asamblea de los Estados Partes determine otra cosa, el superávit al final del ejercicio económico, después de deducir las cuotas pendientes de pago correspondientes a ese ejercicio económico, se prorratea entre los Estados Partes en proporción a la escala de cuotas aplicable al ejercicio económico al que se refiera. El 1 de enero del año siguiente a aquel en que se concluya la comprobación de las cuentas del ejercicio económico, la suma del superávit que corresponda a cada Estado Parte le será reintegrada si ha pagado íntegramente sus cuotas correspondientes a ese ejercicio económico. En tales casos el crédito se usa para liquidar, total o parcialmente, las contribuciones adeudadas al Fondo de Operaciones y las cuotas adeudadas por el año civil siguiente al ejercicio económico al que se refiere el superávit.

2.15 *Reserva para cuotas pendientes de pago*: una reserva por el monto de las cuotas pendientes de pago correspondientes a períodos económicos anteriores figura en el estado de cuentas como una deducción del superávit acumulado.

2.16 *Cuotas recibidas por anticipado*: las cuotas recibidas por anticipado figuran en el estado de cuentas como un pasivo. Las cuotas recibidas por anticipado se aplican al ejercicio económico siguiente, primero en relación con anticipos que se deban al Fondo de Operaciones y después en relación con las cuotas.

2.17 *Ingresos*: los ingresos de la organización están integrados por:

- a) Las cuotas: a los efectos de los estados financieros, cuando las cuotas de los Estados Partes correspondientes al presupuesto por programas aprobado hayan recibido la aprobación de la Asamblea de los Estados Partes, se asentarán como ingresos;
- b) Las contribuciones voluntarias: se asientan como ingresos en función de un compromiso escrito de pagar las contribuciones monetarias durante el ejercicio económico en curso, salvo cuando no exista una promesa de contribución. Para estos fondos los ingresos se registran en el momento en que se reciben realmente las contribuciones de los donantes;
- c) Las contribuciones al Proyecto de los Locales Permanentes recibidas en forma de pagos únicos se registran como ingresos en el momento en el que se reciben las contribuciones reales de los Estados Partes;
- d) Los fondos suministrados por las Naciones Unidas de conformidad con el apartado b) del artículo 115 del Estatuto de Roma; y
- e) Los ingresos varios, que incluyen:
 - i) Los reembolsos de los gastos reales en que se haya incurrido en los ejercicios económicos anteriores

- ii) La renta en concepto de intereses: incluye todos los intereses devengados por los depósitos en cuentas bancarias remuneradas y depósitos a plazo;
- iii) Los ingresos derivados de las inversiones del Fondo General, el Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias;
- iv) Al final del ejercicio económico, el balance positivo neto de la cuenta de pérdidas o ganancias cambiarias al igual que la reevaluación o la devaluación de las monedas se acredita en ingresos varios. Un saldo negativo neto se imputa a la cuenta de gastos pertinentes;
- v) Las ganancias resultantes de la venta de bienes; y
- vi) Las contribuciones voluntarias cuyo destino no haya sido especificado.

2.18 Gastos:

- a) Los gastos se incurren con cargo a una nota de habilitación de fondos de conformidad con la regla 104.1 del Reglamento Financiero. El total de gastos consignado incluye los desembolsos y las obligaciones por liquidar;
- b) Los gastos en que se incurra por concepto de bienes no fungibles se cargarán al presupuesto del ejercicio en que hayan sido adquiridos pero no capitalizados. Se contabilizan las existencias de estos bienes no fungibles al costo inicial; y
- c) Las obligaciones correspondientes a futuros ejercicios económicos se imputan a una cuenta de cargos diferidos, de conformidad con la regla 111.7 del Reglamento Financiero.

2.19 *Obligaciones por liquidar*: son compromisos asumidos pero no desembolsados durante el ejercicio económico. Las obligaciones se basan en un contrato, acuerdo, orden de compra u otro tipo de compromiso, de carácter formal, o en un pasivo reconocido por la Corte. Las obligaciones para el ejercicio en curso siguen siendo válidas durante 12 meses después de finalizar el ejercicio económico al que se refieren.

2.20 *Consignación para hacer frente a las obligaciones en concepto de pensiones de los magistrados*. En su séptimo período de sesiones, celebrado del 9 al 13 de octubre de 2006, el Comité de Presupuesto y Finanzas recomendó que la Corte aceptara la oferta de Allianz/NL de hacerse cargo del plan de pensiones de los magistrados. La Asamblea hizo suya la recomendación del Comité durante su quinto período de sesiones (véase el párrafo 31 de la página 16 del documento ICC-ASP/5/32). Se designó a Allianz para que administrara el plan de pensiones de los magistrados y la fecha de inicio del contrato es el 31 de diciembre de 2008.

En 2012, la CPI pagó a Allianz una prima anual de 1.522.301 euros. Se cuenta con un sistema definido de prestaciones que ofrece a sus miembros las siguientes prestaciones: una determinada pensión de jubilación para los magistrados tras un período de nueve años de servicio (se prorratea en el caso de que no se hayan cumplido los nueve años); una pensión del cónyuge superviviente del 50% de la pensión del magistrado y una pensión por concepto de invalidez para los magistrados de 65 años y menos.

2.21 *El efectivo y depósitos a plazo* incluyen los fondos depositados en cuentas corrientes, cuentas bancarias remuneradas y depósitos a plazo con vencimiento inferior a tres meses.

2.22 *Ingresos diferidos*, que incluyen las contribuciones prometidas para los ejercicios económicos futuros y otros ingresos recibidos pero aún no contabilizados.

2.23 *Los gastos prepagados comprenden*: la parte del anticipo del subsidio de educación que se supone que corresponde al curso académico completado en la fecha del estado financiero, y que se asienta como gasto prepagado a efectos únicamente del estado de cuentas. El monto total del anticipo se mantiene en las cuentas por cobrar de los funcionarios y miembros de elección de la Corte hasta que se presentan las pruebas que justifican el derecho a dicha prestación, y entonces se imputa a la cuenta del presupuesto y se salda el anticipo.

Los métodos siguientes de estimación de las obligaciones se ajustan a las Normas Internacionales sobre las prestaciones de los empleados, cuyo principio básico es que el costo de las prestaciones debe ser asentado en el período en que el funcionario adquiere el derecho a percibir las y no cuando se pagan o son pagaderas.

2.24 *Obligaciones en concepto de primas de repatriación:* los funcionarios de contratación internacional que cesan en el servicio tienen derecho a una prima de repatriación si han prestado servicios durante por lo menos un año. De la misma forma, los magistrados tienen derecho a recibir una prima de reinstalación tras cinco años de servicio, una vez terminado su servicio.

2.25 *Licencia anual no utilizada:* la Corte asentó los costos de las licencias anuales no utilizadas por los empleados de la Corte.

2.26 De conformidad con las normas contables de la Corte respecto al asentamiento de pasivos de los empleados por fin de servicio, la totalidad de los pasivos se asienta al final del ejercicio económico.

2.27 El *pasivo contingente*, si lo hay, se indica en las notas a los estados financieros.

2.28 *Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU):* de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes ICC-ASP/1/Decision 3 y la resolución 58/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 23 de diciembre de 2003, la Corte pasó a ser una organización miembro de la Caja con efecto a partir del 1 de enero de 2004. La CCPPNU ofrece al personal de la CPI prestaciones en concepto de jubilación, fallecimiento, invalidez y otras prestaciones conexas. La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado. La obligación financiera de la Organización con respecto a la Caja consiste en su contribución obligatoria a la tasa establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 15,8 por ciento de la remuneración pensionable, junto con una participación en todo pago para enjugar un déficit actuarial en virtud del artículo 26 del Reglamento de la Caja. Esos pagos para enjugar un déficit sólo deben pagarse siempre y cuando la Asamblea de las Naciones Unidas haya invocado esa disposición del artículo 26, por haberse determinado que existe la necesidad de pagos para enjugar un déficit basada en una apreciación de la suficiencia actuarial de la Caja en la fecha de evaluación. Cuando se redactó este informe la Asamblea General de las Naciones Unidas no había invocado esta disposición.

3. La Corte Penal Internacional (estados I a IV)

3.1 *El estado I* corresponde a los ingresos, los gastos y las variaciones en las reservas y los saldos de fondos durante el ejercicio económico. Incluye el superávit o el déficit de los ingresos con respecto a los gastos para el ejercicio en curso así como los ajustes de ingresos o gastos correspondientes al ejercicio anterior.

3.2 *El estado II* refleja el estado de los activos, pasivos, saldos de las reservas y los fondos al 31 de diciembre de 2012. De los activos se excluyó el valor de los bienes no fungibles (véase la nota 6).

3.3 *El estado III* es el estado resumido de la corriente de efectivo preparado mediante el método indirecto.

3.4 *El estado IV* presenta los gastos con cargo a las consignaciones aprobadas para el ejercicio económico.

4. Fondo General, Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias

4.1 *Cuotas:* la Asamblea de los Estados Partes, en su resolución ICC-ASP/10/Res.4, aprobó la financiación de las consignaciones de créditos de la Corte para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 por un total de 108.800.000 euros. Al 31 de diciembre de 2012, eran 121 los Estados Partes en el Estatuto de Roma.

4.2 *Renta en concepto de intereses*: la suma de 410.956 euros representa los intereses devengados por las cuentas bancarias de la Corte para el Fondo General, el Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias.

4.3 *Ingresos varios*: los ingresos varios totales por valor de 351.034 euros se desglosan como sigue:

Cuadro 1: Detalles de los ingresos varios (en euros)

<i>Ingresos varios</i>	<i>Monto (euros)</i>
Reembolso de gastos incurridos en ejercicios económicos anteriores	351.034
Total	351.034

4.4 *Gastos*: el importe total de los gastos, 107.461.000 euros, incluye el total de los desembolsos por valor de 97.842.000 euros, las obligaciones pendientes por valor de 7.151.000 euros, y los devengos y provisiones por valor de 2.468.000 euros. La totalidad de los gastos consiste en 105.108.000 euros cargados en el Fondo General (detallado en el cuadro 2 *infra*) y 2.353.000€ cargados en el Fondo para Contingencias (detallado en el cuadro 3 *infra*).

Cuadro 2: Detalles de los gastos (en euros) del presupuesto por programas aprobado

<i>Categoría de los gastos</i>	<i>Monto de las consignaciones</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Devengos y provisiones a)</i>	<i>Gastos totales</i>
Sueldos y otros gastos de personal	78.128.900	74.860.164	1.037.207	1.677.471	77.574.842
Gastos de viaje y atenciones sociales	4.595.200	3.142.027	755.676	-	3.897.703
Servicios por contrata	11.364.900	6.817.694	3.191.447	552.836	10.561.977
Gastos de funcionamiento	12.559.900	9.169.947	1.682.076	210.668	11.062.691
Adquisiciones	2.151.100	1.860.414	150.612	-	2.011.026
Total	108.800.000	95.850.246	6.817.018	2.440.975	105.108.239

Cuadro 3: Detalles de los gastos (en euros) del Fondo para Contingencias

<i>Categoría de los gastos</i>	<i>Montos notificados</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Devengos y provisiones</i>	<i>Gastos totales</i>
Sueldos y otros gastos de personal	1.533.130	1.094.708	6.832	27.235	1.128.775
Gastos de viaje y atenciones sociales	147.736	44.733	7.431	-	52.164
Servicios por contrata	1.656.000	653.804	249.975	-	903.779
Gastos de funcionamiento	289.683	133.764	69.978	-	203.742
Adquisiciones	178.230	64.253	-	-	64.253
Total	3.804.779	1.991.262	334.216	27.235	2.352.713
Total general		97.841.508	7.151.234	2.468.210	107.460.952

Gastos de pensión: la prima de 2012 se pagó a Allianz y se registró como desembolso por valor de 1.522.301 euros.

4.5 *Cantidades devengadas*:

a) *Cantidades devengadas por concepto de prima de repatriación*: La obligación de pagar primas de repatriación se ha dividido en la cantidad devengada por concepto de prima de repatriación por valor de 5.780.297 euros y la obligación para primas

de repatriación por valor de 396.458 euros, consignada como otras cuentas por pagar. La distinción estriba en que la obligación para primas de repatriación se refiere a las cantidades debidas a partir del 31 de diciembre de 2012 a los funcionarios que ya han cesado en el servicio en la Corte, y respecto de los cuales, por tanto, dichas cantidades son pagaderas. Las cantidades devengadas por concepto de prima de repatriación se refieren a las cantidades devengadas al 31 de diciembre de 2012 por los funcionarios con derecho a percibir las pero que no son pagaderas al 31 de diciembre, ya que dichos funcionarios siguen en servicio en la Corte. La cantidad con cargo al presupuesto en 2012 en relación con las cantidades devengadas por concepto de prima de repatriación ascendió a 1.142.945 euros.

b) *Licencia anual no utilizada*: A 31 de diciembre de 2012, la licencia anual no utilizada es de 5.126.842 euros para la totalidad del personal de la Corte. Estos costos relativos a la licencia anual no disfrutada de 2012 se consignan como un gasto de 338.080 euros en estado de ingresos de 2012.

4.6 *Provisiones*:

a) *Provisiones para causas ante la OIT*: En 2012, funcionarios y ex funcionarios de la Corte presentaron ocho reclamaciones ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo. Tres de las ocho reclamaciones se consignan como provisiones en las cuentas de 2012 por un total de 173.681 euros. Otras tres reclamaciones seguían abiertas a 31 de diciembre de 2012 y se divulgan como pasivo contingente. Comparadas con reclamaciones similares, no se considera probable que las dos últimas reclamaciones originen pasivos a favor de la Corte y no han sido sufragadas.

b) *Provisiones para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos de América*: A tenor de la práctica y de los principios fundamentales de la función pública internacional y de acuerdo con la decisión del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, todos los funcionarios de la Corte están exentos de impuestos sobre los sueldos, emolumentos y otras prestaciones que les abone la Corte. La obligación fiscal calculada asciende a 50.000 euros para el año 2012 respecto de 7 contribuyentes de los Estados Unidos, incluidos en la nómina de la Corte durante este período.

c) *Provisiones para deudas dudosas*: En otras cuentas por cobrar, basándose en una decisión judicial de 20 de octubre de 2011 (Sala de Primera Instancia III, número ICC-01/05-01/08-568), la Corte adelantó una cantidad de 552.836 euros para costos legales a fin de cubrir la representación jurídica de un acusado en 2012 cuyos activos habían sido congelados. Se ha cargado la cantidad de 552.836 euros a los costos de asistencia letrada pues no es seguro que se recupere dicha cantidad.

La Corte sufragó 48.787 euros del IVA por cobrar del Gobierno de Uganda, cuya recuperación es incierta. La Corte también sufragó 6.347 euros como otras cuentas por cobrar irrecuperables.

La Corte no concede provisiones por cuotas dudosas, aunque en el artículo 112 del Estatuto de Roma se estipula que un Estado Parte que esté atrasado en el pago de sus cuotas durante más de dos años completos, no tendrá voto en la Asamblea de los Estados Partes. La Asamblea puede, no obstante, permitir que dicho Estado Parte vote en la Asamblea y en la Mesa si se ha demostrado que el impago se debe a condiciones ajenas a la voluntad del Estado Parte.

d) *Otras provisiones*: La Corte sufragó 161.880 euros en las cuentas de 2012 por los servicios proporcionados por una tercera parte desde 2008 hasta 2011 cuya recuperación es aún incierta.

4.7 *Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores*: los desembolsos reales en 2012 correspondientes a los 5.535.656 euros asignados a las obligaciones de períodos anteriores alcanzaron la suma de 4.357.034 euros, resultando en ahorros o cancelaciones de obligaciones por un importe de 1.178.622 euros.

4.8 *Créditos a los Estados Partes*: el superávit efectivo de 1.689.090 euros desde 2011 disponible para los Estados Partes se ha prorrateado de acuerdo con sus respectivas evaluaciones para ese ejercicio económico.

4.9 *Fondo de Operaciones*: la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ICC-ASP/10/Res.4 estableció el Fondo de Operaciones para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 por un monto de 7.405.983 euros, es decir, el mismo monto que el correspondiente al ejercicio económico anterior.

4.10 *Cuotas por cobrar*: el saldo pendiente de las cuotas por valor de 6.569.270 euros comprende 409.547 euros adeudados por ejercicios económicos anteriores y 6.159.723 euros adeudados por 2012 (cuadro 1). Las cuotas recibidas por los Estados Partes que exceden las cantidades adeudadas en concepto de cuotas, por un monto de 738.918 euros se asientan como cuotas recibidas por adelantado (véase la nota 4.15 *infra*).

4.11 *Otras contribuciones por cobrar* se refieren a los saldos pendientes adeudados al Fondo de Operaciones de 7.808 euros a 31 de diciembre de 2012 (cuadros 2 y 3) y de 17.431 euros relativos a los saldos pendientes adeudados al Fondo para Contingencias a 31 de diciembre de 2012 (cuadros 2 y 8).

4.12 *Saldos por cobrar entre los fondos* por valor de 56.813 euros en el Fondo General provenientes de los otros fondos fiduciarios.

4.13 *Otras cuentas por cobrar* suman un total de 2.637.581 euros, que se desglosan en el cuadro 4 *infra*.

Cuadro 4: Detalles de otras cuentas por cobrar (en euros)

<i>Cuentas por cobrar</i>	<i>2012</i>	<i>2011</i>
Gobiernos (impuestos sobre el valor añadido) a)	707.331	377.798
Personal	456.368	194.068
Proveedores	2.293	7.081
Intereses devengados	148.249	144.883
Anticipos para viajes (distintos de los anticipos en efectivo) b)	463.827	537.729
Anticipos a los proveedores para gastos de viaje c)	729.088	633.605
Otros d)	130.425	103.321
Total	2.637.581	1.998.485

a) El impuesto sobre el valor añadido de 707.331 euros registrado en las cuentas como pendiente de cobro del Gobierno en concepto de impuesto sobre el valor añadido (IVA) pagado sobre bienes y servicios no incluye los 154.383 euros que representa el IVA sobre las adquisiciones en Uganda. Este monto queda aún pendiente de cobro por parte del Gobierno de Uganda pero la Corte no ha podido recuperarlo a fecha de hoy. La ley por la que se concede la exención del pago del IVA a la Corte en Uganda se firmó el 18 de octubre de 2008 y entró en vigor el 1 de julio de 2008. Se ha tratado de obtener el reembolso retroactivo del IVA aduciendo que la Corte estaba en su derecho a que se le reconociera la exención del IVA desde el inicio de sus operaciones en Uganda y que los retrasos en el reconocimiento oficial de esa situación no fueron imputables a la Corte. En 2011 se sufragaron 84.204 euros como provisión para una deuda dudosa por el IVA pagado en 2010 en Uganda, de los cuales 21.393 euros se recuperaron en 2012. También en 2012 se sufragaron 48.787 euros como provisión de la deuda dudosa por el IVA pagado en 2011 y 2012 en Uganda.

b) *Anticipos para viajes (distintos de los anticipos en efectivo)*: representan los anticipos para viajes respecto a los cuales los viajeros no habían presentado solicitudes de reembolso de gastos de viaje. Dichos anticipos para viajes no incluyen los pagados en efectivo. Los anticipos en efectivo se contabilizan como cantidades por cobrar de los viajeros y se incluyen en las sumas totales de las cantidades por cobrar correspondientes a “personal”, “proveedores” u “otros”.

c) *Anticipos a los proveedores para gastos de viajes*: representan las cantidades abonadas a los proveedores para gastos de viaje tales como pasajes y envíos, respecto a los cuales los viajeros no habían presentado solicitudes de reembolso para su contabilización como gastos al 31 de diciembre de 2012.

d) *En otras cuentas por cobrar* se incluyen 552.836 euros relacionados con los costos de defensa de un acusado. De resultados de una decisión judicial de 20 de octubre de 2011 (Sala de Primera Instancia III, número ICC-01/05-01/08-568) la Corte adelantó la cantidad de 552.836 euros para sufragar la representación letrada de una persona acusada cuyos bienes habían sido confiscados. Es dudoso que se pueda recuperar la totalidad de esa suma cuando la Corte solicite la liberación de esos bienes, a razón por la cual se consignó en 2012 una provisión de 552.836 euros para deudas dudosas.

4.14 *Anticipo de los subsidios de educación*: los gastos prepagados de 1.238.088 euros correspondientes a los subsidios de educación para los cursos académicos que finalizaron el 31 de diciembre de 2012 y 2013.

4.15 *Contribuciones o pagos recibidos por adelantado*: se recibieron 738.918 euros de los Estados Partes, que se destinarán al próximo ejercicio económico.

4.16 *Otras cuentas por pagar* por un total de 6.652.150 euros se detallan en el cuadro 5 *infra*.

Cuadro 5: Detalles de otras cuentas por pagar (en euros)

<i>Cuentas por pagar</i>	2012	2011
Personal	103.688	172.396
Proveedores ^{b)}	5.751.409	1.810.760
Pago diferido del Tribunal Especial para Sierra Leona ^{c)}	53.825	85.469
Obligaciones en concepto de primas de repatriación ^{a)}	396.458	288.725
Otros ^{b)}	346.770	623.050
Total	6.652.150	2.980.400

a) *Obligaciones en concepto de primas de repatriación*: La obligación de pagar primas de repatriación se ha dividido en la cantidad devengada por concepto de prima de repatriación, por valor de 5.780.797 euros, y la obligación para primas de repatriación por valor de 396.458 euros, consignada como otras cuentas por pagar. La distinción estriba en que la obligación para primas de repatriación se refiere a las cantidades debidas a partir del 31 de diciembre de 2012 a los funcionarios que han cesado en el servicio en la Corte y respecto de los cuales, por tanto, dichas cantidades son pagaderas. Las cantidades devengadas por concepto de prima de repatriación se refieren a las cantidades devengadas al 31 de diciembre de 2012 por funcionarios con derecho a percibir las que no son pagaderas al 31 de diciembre, ya que dichos funcionarios siguen en servicio en la Corte.

b) *Proveedores y otras cuentas por pagar*: Sobre la base del principio de la contabilidad de cantidades devengadas, todas las facturas de fechas anteriores al 31 de diciembre de 2012 representan cantidades por pagar de la Corte y se asentaron en el sistema de contabilidad de 2012, estas facturas se pagaron en enero y en febrero de 2012.

c) *Pago aplazado del Tribunal Especial para Sierra Leona*: el 29 de marzo de 2006 la Corte recibió la petición del presidente del Tribunal Especial para Sierra Leona (Tribunal Especial) de que proporcionara asistencia temporal para la prestación de servicios de detención y salas de audiencia y de que prestara su apoyo a la vista del juicio de Charles Taylor. Tras consultas con la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes, la Corte acordó facilitar esos servicios a condición de que se pagaran en su totalidad antes de su prestación. Sobre la base de esa decisión, la Corte y el Tribunal Especial firmaron un memorando de entendimiento el 13 de abril de 2006 relativo a los arreglos administrativos entre ambos. La suma de 53.825 euros corresponde al anticipo recibido al 31 de diciembre de 2012 del Tribunal Especial, deducidos los gastos en que había incurrido dicho Tribunal al 31 de diciembre de 2012.

4.17 *Fondo para Contingencias*: la cantidad de 9.168.567 euros, que representa el superávit de efectivo para los ejercicios económicos de 2002-2003, se ha acreditado para establecer el Fondo para Contingencias de acuerdo con la resolución ICC-ASP/ICC/Res.4 b). En 2010, el Fondo para Contingencias se redujo por un déficit de ingresos sobre gastos de 412.000 euros. En 2012, 4.318.276 euros se cargaron al Fondo para Contingencias, representando un exceso de gastos en comparación con las contribuciones aprobadas (estado IV). En 2012 se repuso el fondo de acuerdo con la resolución ICC-ASP/10/Res.4 de la Asamblea de los Estados Partes con 2.561.709 euros a fin de alcanzar el nivel umbral de 7.000.000 euros.

<i>Saldo a 1 de enero de 2012 (montos en euro)</i>	4.438.291
Cargos en el Fondo para Contingencias	2.561.709
Saldo a 31 de diciembre de 2012	7.000.000

4.18 *Reserva para cuotas pendientes*: del superávit acumulado se deduce la suma de 409.547 euros, que representa las cuotas pendientes de ejercicios económicos anteriores (cuadro 1), para obtener el superávit de efectivo correspondiente a 2011 para su distribución a los Estados Partes (cuadro 4).

4.19 *Contribución voluntaria diferida*: se ha recibido un monto de 130.000 euros de México como contribución voluntaria para los gastos de alquiler de los locales provisionales de la Corte durante 2013. Consúltense el programa principal V – Locales provisionales del presupuesto por programas para 2013 (sección C de ICC-ASP/11/Res.1).

5. Fondos fiduciarios

5.1 *La descripción y los objetivos* de los diferentes Fondos Fiduciarios pueden verse en los cuadros 6 y 7:

El programa de pasantías y profesionales visitantes presta apoyo a los pasantes y profesionales visitantes de la Judicatura, la Fiscalía y la Secretaría de la Corte. El programa se desarrolla desde abril hasta marzo durante un período de dos años. A partir del 1 de abril de 2010 el nombre completo del programa de pasantías y profesionales visitantes es “Fortalecimiento de la Corte Penal Internacional mediante el refuerzo del principio de complementariedad y universalidad y la construcción de una defensa de calidad elevada”.

El seminario de abogados de la defensa, gestionado por la Secretaría, tiene por objeto financiar las consultas entre la Corte y los profesionales del derecho representados por los abogados sobre la lista de abogados de la Corte.

Estos dos fondos fiduciarios son parte de los contratos con la Comisión Europea y sus cifras se presentan conjuntamente.

El programa para los países menos adelantados es ejecutado por la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y sufragará los gastos de viaje relativos a la participación de representantes de los países menos adelantados y otros Estados en desarrollo en los períodos de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes. Es un programa de carácter continuado.

El seminario regional de Yaundé está gestionado por la Secretaría de la Asamblea y tiene por objeto prestar apoyo a la organización de seminarios locales para expertos locales, incluidos jueces, abogados, políticos y organizaciones no gubernamentales, a fin de promover el conocimiento de la Corte en todo el mundo.

El seminario regional de Túnez fue organizado por la Corte en septiembre de 2012 a fin de proporcionar capacitación interactiva sobre el Estatuto de Roma a los principales profesionales letrados de los países del Magreb y de algunos países de Medio Oriente (Egipto, Jordania, Líbano y Siria) con vistas a mejorar la cooperación de los Estados con la Corte. Este seminario es parte de una serie de seminarios regionales. El primero se celebró en Dakar (Senegal) en diciembre de 2010 y el segundo en Yaundé (Camerún) en octubre de 2011.

El seminario conjunto con la Unión Africana en Etiopía fue gestionado por tres órganos a fin de mejorar el conocimiento de los participantes en los aspectos técnicos del Estatuto de Roma y la labor de la Corte. El seminario tuvo lugar en Adís Abeba en julio de 2012. Los participantes fueron personal de la Comisión de la Unión Africana, consultores legales de delegaciones de Estados africanos en la Unión Africana, el coordinador del grupo de Estados de África que son partes en las Naciones Unidas, oficiales de la CPI y donantes que contribuyeron al seminario.

El seminario regional en Camboya tendrá lugar durante el primer trimestre de 2013 y su objetivo es mejorar la cooperación entre los expertos en derecho nacional y la Corte Penal Internacional a fin de reforzar la lucha contra la impunidad de los peores crímenes.

El proyecto de instrumentos jurídicos está gestionado por la Fiscalía y tiene por objeto facilitar y coordinar la introducción, aplicación y uso de instrumentos jurídicos, en particular la matriz de causas, por usuarios ajenos a la Corte.

El Fondo Fiduciario General se utiliza para que la Dependencia de Víctimas y Testigos organice un seminario de un día de duración sobre la protección en noviembre de 2011.

El Fondo Especial para Reubicaciones tiene por objeto asistir a los Estados que desean concertar acuerdos de reubicación con la Corte pero no tienen la capacidad de hacerlo, aportando a tal efecto soluciones neutrales desde el punto de vista del costo, destinadas a aumentar el número de reubicaciones efectivas y construir capacidad local para proteger a los testigos. Este Fondo Especial se beneficiará de las donaciones voluntarias de los Estados Partes que lo deseen.

El sistema de financiación de las visitas de los familiares a los detenidos indigentes fue establecido en el marco de la Secretaría por la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ICC-ASP/8/Res.4. El objeto es financiar las visitas de los familiares a los

detenidos indigentes enteramente a través de donaciones voluntarias de contribuciones de los Estados Partes, otros Estados, organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil o los particulares.

5.2 *Contribuciones voluntarias:* se recibieron o prometieron contribuciones por un importe de 1.504.883 euros para proyectos de 2012.

5.3 *Ingresos por concepto de intereses:* la suma de 4.214 euros representa los intereses devengados por la cuenta bancaria de la Corte para los Fondos Fiduciarios.

5.4 *Gastos:* la suma total de 805.783 euros corresponde a unos desembolsos totales de 642.060 euros y a obligaciones pendientes por un valor de 163.723 euros.

5.5 *Reembolsos a los donantes:* se reembolsó a los donantes la suma de 17.063 euros, que representa el monto en exceso de las necesidades correspondientes a los proyectos específicos completados (cuadros 6 y 7).

5.6 *Otras cuentas por cobrar:* la cifra de 634 euros es el interés devengado pero no percibido correspondiente a la cuenta bancaria de los Fondos Fiduciarios.

5.7 *Contribuciones o pagos recibidos por adelantado:* la Corte recibió contribuciones voluntarias por un valor total de 20.000 euros para proyectos que se habían de iniciar con posterioridad al 31 de diciembre de 2012 (cuadro 6).

5.8 *Saldo por pagar entre los fondos:* a 31 de diciembre de 2012 el saldo por pagar entre el Fondo Fiduciario y el Fondo General representaba 72.622 euros.

5.9 *Ajustes del ejercicio anterior:* los saldos iniciales de los fondos se han ajustado con un monto de 54.741 euros como ajuste del ejercicio anterior.

6. Bienes no fungibles

6.1 En el cuadro 6 que figura a continuación se presenta un resumen de los bienes no fungibles, con su costo inicial, a 31 de diciembre de 2012. De conformidad con la práctica contable de la Corte, los bienes no fungibles no se incluyen en los activos fijos de la organización sino que se imputan directamente al presupuesto en el momento de su adquisición.

Cuadro 6: Resumen de los bienes no fungibles (en euros)

Categoría de gestión de activos	Artículos			
	Saldo inicial al 1 de enero de 2012	Adquisiciones/ ajustes	amortizados	Saldo final al 31 de diciembre de 2012
Equipo de información, tecnología y comunicaciones	8.286.086	701.554	598.517	8.389.123
Equipo de seguridad	821.366	5.713	4.047	823.032
Equipo para servicios generales	1.106.666	167.545	36.215	1.237.996
Equipo para vehículos y transporte	979.859	120.119	32.380	1.067.598
Equipo de la Fiscalía	1.401.930	10.431	52.126	1.360.235
Otros equipos	1.596.282	172.964	25.858	1.743.388
Salas de audiencia y Sala de Cuestiones Preliminares*	1.362.918	-	-	1.362.918
Total	15.555.107	1.178.326	749.143	15.984.290

* Salas de audiencia y Sala de Cuestiones Preliminares: los elementos correspondientes a las salas de audiencia constituyen parte integrante de la instalación.

Además de lo que antecede, la contabilidad de la Corte incluye los siguientes bienes no fungibles adquiridos con cargo a contribuciones voluntarias:

Cuadro 7: Resumen de bienes no fungibles financiados por otras fuentes (en euros)

<i>Categoría de gestión de activos</i>	<i>Saldo inicial al 1 de enero de 2012</i>	<i>Bienes amortizados^{a/}</i>	<i>Saldo final al 31 de diciembre de 2012</i>
Presupuesto anticipado del equipo	8.420	1.387	7.033
Donaciones a la Corte	272.158	3.360	268.798
Total	280.578	4.747	275.831

a/ Durante 2012, se amortizaron bienes por un valor inicial de 753.890 euros.

7. Amortización de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

7.1 Además de las partidas amortizadas durante 2012, según se indica en el punto 6.1, se amortizó la suma total de 320 euros como pérdida de la cuenta de caja chica.

8. Pagos a título graciable

8.1 La Corte no efectuó ningún pago a título graciable durante el ejercicio económico.

9. Personal proporcionado gratuitamente

9.1 Durante el ejercicio económico, no se dispuso de personal proporcionado gratuitamente.

10. Pasivo contingente

10.1 En 2012 se individualizaron tres casos potenciales en que funcionarios de la Corte podrían apelar al Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo que ascienden a un total de 660.214 euros.

11. Lesiones en acto de servicio

11.1 La Corte concertó un acuerdo con una compañía de seguros para ofrecer cobertura respecto de lesiones en acto de servicio que puedan sufrir los magistrados, consultores funcionarios y personal temporario de la Corte. La prima del seguro, calculada como un porcentaje de la remuneración pensionable para los funcionarios y un porcentaje similar para los magistrados, consultores y personal temporario, se imputa al presupuesto de la organización y se asienta en las cuentas bajo gastos. La prima total que se pagó en 2012 en concepto de este seguro ascendió a 993.123 euros.

12. Contribuciones en especie

12.1 A continuación figuran las contribuciones en especie sustanciales (con valores superiores a 25.000 euros) recibidas por la Corte durante el ejercicio económico:

a) Como se informaba en los estados financieros correspondientes a ejercicios económicos anteriores, la Corte continúa recibiendo las siguientes contribuciones del Estado anfitrión:

i) los locales de la Corte, exentos de alquiler, por un período de 10 años a partir del 1 de julio de 2002. En 2012, la Corte recibió las facturas de alquiler del Rijks Gebouwen Dienst y estas fueron reembolsadas en su totalidad por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Puesto que parte del contrato de alquiler se está aún negociando, queda todavía por pagar y reembolsar un monto de 175.051 euros; y

ii) los costos relacionados con los locales provisionales de la Corte hasta un máximo de 33 millones de euros, comprendidos los costos de construcción de una sala de audiencias.

b) En 2012 la Corte contrató a personal temporal a título gratuito como recibo de servicios en especie, representando un valor de 586.000 euros.

13. Contribuciones al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

13.1 En su resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea de los Estados Partes creó el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte, así como de sus familias.

En el anexo de la resolución mencionada, la Asamblea de los Estados Partes estableció un Consejo de Dirección que se encarga de la gestión del Fondo Fiduciario, y decidió que el Secretario de la Corte se encargaría de prestar la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección en el desempeño de sus funciones, y que además asistiría con voz consultiva a las reuniones del Consejo.

En 2012, la Asamblea de los Estados Partes aprobó una consignación de 1.450.600 euros para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que administra el Fondo Fiduciario y brinda apoyo administrativo al Consejo de Dirección y a sus reuniones. Durante el ejercicio económico se registró una cantidad de 1.327.725 euros en concepto de gastos correspondientes a la Secretaría del Fondo.

14. El proyecto de los locales permanentes: descripción general

14.1 El proyecto de los locales permanentes fue establecido por la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ICC-ASP/4/Res.2, en la cual destacó que “la Corte es una institución judicial permanente que, como tal, requiere locales permanentes funcionales que le permitan desempeñar su cometido eficazmente y que reflejen su importancia para luchar contra la impunidad”, y reiteró la importancia para el futuro de Corte de contar con locales permanentes.

14.2 En su resolución ICC-ASP/6/Res.1 la Asamblea de los Estados Partes recordó además que los costos globales de construcción, que incluyen una reserva para imprevistos, los honorarios de los consultores y contratistas, la inflación antes y después de la licitación, cualquier pago por concepto de permisos y obligaciones y un fondo para elementos de presentación integrados y especializados, se calculaban en 190 millones de euros como máximo al nivel de precios de 2014. En el anexo II de la resolución ICC-ASP/6/Res.1, la Asamblea estableció un Comité de Supervisión de los Estados Partes como órgano subsidiario de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma.

14.3 En virtud de su mandato, el Comité de Supervisión será un órgano permanente que actuará en nombre de la Asamblea en lo relativo a la construcción de los locales permanentes de la Corte Penal Internacional. La función del Comité de Supervisión será la supervisión estratégica, en tanto que la gestión cotidiana está a cargo del director del proyecto. El Comité de Supervisión está constituido por 10 Estados Partes y cada grupo regional tiene por lo menos un miembro.

14.4 En la resolución ICC-ASP/10/Res.6, la Asamblea de los Estados Partes observó que la Corte cuantificaba inicialmente a 1 de marzo de 2012 en 42,2 millones de euros los otros costos relativos al proyecto pero no relacionados directamente con la construcción. Observando que tales costos conciernen a elementos específicos de usuario e incluyen dos componentes:

a) 3 gv, estimado en 22,1 millones de euros, para equipo de usuario integrado, es decir, elementos fijos integrados en el diseño; y

b) 2 gv y otros costos relacionados, estimados inicialmente en 20,1 millones de euros y posteriormente reducidos a 19,8 millones de euros para equipo de usuario no integrado, es decir, elementos muebles y otros costos tales como traslados, personal adicional y honorarios por consultoría.

La Asamblea aprueba que los elementos no integrados (2gv) y otros costos relacionados no excedan de 19,8 millones de euros y sean aprobados tras su presentación anualmente en el presupuesto de la Corte.

La Asamblea aprueba asimismo que los elementos integrados (3gv) son costos de construcción y como tales se incorporan en el presupuesto general de 190 millones de euros.

También aprueba que dichos elementos y sus costos sean absorbidos en su totalidad en el presupuesto general a fin de no excederlo.

En la resolución ICC-ASP/11/Res.3, la Asamblea de los Estados Partes acogió con beneplácito que el proyecto siguiera sin sobrepasar el presupuesto aprobado de 190 millones de euros en precios de 2014 y, al respecto, observó con satisfacción que los elementos integrados (“3gv”) se habían absorbido totalmente dentro del presupuesto general y que, en este momento, los costos de construcción se estiman en 183,7 millones de euros, es decir, 6,3 millones de euros por debajo de la cantidad máxima asignada al proyecto.

La Asamblea de los Estados Partes acogió con beneplácito que la fecha de finalización de los locales permanentes siguiera siendo septiembre de 2015 y destacó la necesidad de cumplir con la fecha límite del proyecto a fin de prevenir un exceso de gastos en el futuro y permitir a la Corte trasladarse progresivamente a los locales hasta diciembre de 2015.

15. El proyecto de los locales permanentes: notas a los estados (I-III)

15.1 En el *estado I* figuran los ingresos, los gastos y los cambios en las reservas y los saldos de los fondos durante el ejercicio económico. Incluye el cálculo del superávit de los ingresos con respecto a los gastos para el ejercicio en curso y los ajustes de los ingresos o los gastos de ejercicios anteriores.

15.2 El *estado II* muestra los activos, los pasivos, los saldos de las reservas, y los fondos al 31 de diciembre de 2012.

15.3 El *estado III* es el estado resumido de la corriente de efectivo preparado mediante el método indirecto.

15.4 Las *cuotas* recibidas en 2012 de los Estados Partes como pagos únicos ascendieron a un total de 8.705.660 euros, como se detalla a continuación en el cuadro 8 *infra* (en euros)

Cuadro 8: Pagos únicos recibidos por los Estados Partes (en euros)

<i>Estados Partes</i>	2012	<i>Años anteriores</i>	<i>Total</i>
Albania	-	6.865	6.865
Andorra	-	18.305	18.305
Argentina	-	743.641	743.641
Australia	-	4.088.881	4.088.881
Benin	-	-	-
Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	13.729	13.729
Burkina Faso	4.576	-	4.576
Camboya	-	2.288	2.288
Canadá	-	6.811.751	6.811.751
Chile	367.498	-	367.498
Costa Rica	49.477	-	49.477
Djibouti	-	-	-
Eslovaquia	143.804	-	143.804
Finlandia	-	1.290.503	1.290.503
Georgia	6.864	-	6.864
Hungría	372.202	186.101	558.303
Islandia	84.661	-	84.661
Italia	3.873.798	7.747.594	11.621.392
Jordania	9.153	18.305	27.458
Liechtenstein	-	22.881	22.881
Lituania	-	47.288	47.288
Luxemburgo	-	194.491	194.491
Mauricio	-	25.169	25.169
México	-	3.442.867	3.442.867
Montenegro	-	2.288	2.288
Portugal	401.947	803.895	1.205.842
República Checa	321.481	321.482	642.963
República de Corea	234.406	-	234.406
República Democrática del Congo	-	6.864	6.864
Samoa	-	2.288	2.288
San Marino	-	6.864	6.864
Serbia	-	48.051	48.051
Sudáfrica	-	663.557	663.557
Suecia	-	2.450.583	2.450.583
Suiza	2.774.014	-	2.774.014
Trinidad y Tabago	61.779	-	61.779
Total de pagos únicos recibidos	8.705.660	28.966.531	37.672.191

15.5 *Gastos*: El gasto total de 8.582.075 euros comprende desembolsos de 8.475.209 euros y obligaciones pendientes de 106.866 euros. Los gastos incluyen costos de construcción, permisos, cuotas y honorarios (respecto del diseño, la gestión del proyecto y los asesores). En 2012 se concluyó la fase de licitación del proyecto con el nombramiento del contratista general en octubre de 2012 y el comienzo de las actividades de construcción.

15.6 *Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores*: los desembolsos reales correspondientes a obligaciones de períodos anteriores por valor de 319.993 euros resultaron en un ahorro de 42.446 euros.

15.7 *Otras cuentas por cobrar* que ascienden a 51.921 euros representan intereses devengados pero no cobrados aún a 31 de diciembre de 2012: 365.365 euros por el IVA pagado sobre bienes y servicios que será devuelto por el Gobierno de los Países Bajos, y 15.810 euros de saldo entre los fondos por cobrar del Fondo General.

15.8 *Otras cuentas por pagar* por un importe de 1.479.497 euros representan facturas anotadas en la contabilidad pero que a 31 de diciembre de 2012 no habían sido pagadas. Estas facturas fueron pagadas en enero y en febrero de 2013.

15.9 *Contribuciones recibidas anticipadamente*: todas las contribuciones recibidas en 2012 para el Proyecto de los Locales Permanentes, en relación con la opción de pagos únicos (a que se hace referencia en la resolución ICC-ASP/7/Res.1) se reconocieron como ingresos en 2012.

15.10 *El préstamo del Estado anfitrión* no se utilizó en 2012 ya que se percibieron suficientes pagos únicos.

15.11 El Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos realizó *contribuciones voluntarias* por valor de 1.500.000 euros a fin de financiar parcialmente las tasas de permiso de construcción que ascienden aproximadamente a 2.500.000 euros, pagadas a la municipalidad de La Haya.

15.12 *Oficina del Director del Proyecto*: en los anexos IV y V de la resolución ICC-ASP/6/Res.1 la Asamblea de los Estados Partes decidió establecer la Oficina del Director del Proyecto en el marco del proyecto de presupuesto por programas anual de la Corte, en el Programa principal VII, para sufragar los gastos de personal y otros gastos operacionales relacionados con el proyecto de los locales permanentes. La Oficina del Director del Proyecto funcionará bajo la plena autoridad de la Asamblea de los Estados Partes, a la que rinde cuentas e informa directamente por conducto del Comité de Supervisión.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, la Oficina del Director del Proyecto forma parte integrante de la Corte Penal Internacional; a los efectos administrativos y de personal, la Oficina y su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte.

En 2012 la Asamblea de los Estados Partes aprobó una consignación de 1.337.200 euros para la Oficina del Director del Proyecto, que es responsable de la gestión del Proyecto de los Locales Permanentes; los gastos registrados en las cuentas de esa Oficina durante el ejercicio económico ascienden a 586.663 euros.

En la resolución ICC-ASP/10/Res.6, la Asamblea reitera la importante función del director del proyecto al proporcionar un liderazgo estratégico y una gestión general del proyecto, así como su responsabilidad de cumplir con los objetivos, plazos y costos del proyecto junto con los requisitos de calidad estipulados en la resolución ICC-ASP/6/Res.1. Asimismo, invita al Secretario a delegar autoridad al director del proyecto cuando sea necesario y en el grado adecuado, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, con respecto a la captación de fondos para el proyecto de los locales permanentes.

2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012*

Índice

	<i>Página</i>
Carta de envío	383
Carta al Secretario respecto de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes a 2012.....	383
Dictamen del auditor independiente e informe al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Asamblea de los Estados Partes.....	384
Informe del Auditor Externo sobre la auditoría de los estados financieros correspondientes a 2012	385
Estados financieros	389
Estado I: Estado de ingresos, gastos y variaciones en los saldos del Fondo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012	389
Estado II: Estado de los activos, pasivos, reservas y saldos del Fondo al 31 de diciembre de 2012.....	389
Estado III: Estado de la corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2012	390
Notas a los estados financieros	391
1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos	391
2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros	391
3. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (estados I a III)	391

Carta de envío

5 de julio de 2013

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

(Firmado) Herman von Hebel
Secretario

Sr. Hervé-Adrien Metzger
Director
Tribunal de Cuentas,
13 rue Cambon,
75100 Cedex 01
Francia

Carta al Secretario respecto de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes a 2012

4 de julio de 2013

Estimado Señor Secretario,

En vista del apartado b) del párrafo 77 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo de Dirección presentará las cuentas y los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para que sean revisados por el Auditor Externo.

Le agradeceré tenga a bien firmar la carta de envío relativa a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes a 2012 a la atención del Auditor Externo.

Le saluda respetuosamente,

(Firmado) Motoo Noguchi,
Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/12/13.

Dictamen del auditor independiente e informe al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Asamblea de los Estados Partes

Hemos procedido a la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes a los 12 meses del período finalizado el 31 de diciembre de 2012. Se trata del estado de ingresos, gastos y variaciones en los saldos del fondo, el estado de los activos, pasivos, reservas y saldos del fondo, el estado de la corriente de efectivo, el estado de las consignaciones, el estado de las solicitudes al Fondo para Contingencias, así como otra información y notas concernientes al ejercicio económico que finalizó en tal fecha.

De acuerdo con lo estipulado en el párrafo 77 de la parte IV del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo de Dirección es responsable de preparar y presentar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Dichos estados están en consonancia con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas. Esta responsabilidad conlleva la creación, aplicación y seguimiento de procedimientos de control interno a fin de garantizar la preparación y la presentación correcta de los estados financieros, exenta de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. Dicha responsabilidad también incluye la determinación de estimaciones contables correctas y adaptadas a las circunstancias.

Es nuestra responsabilidad dar un dictamen respecto de estos estados financieros basándonos en nuestra auditoría, la cual hemos realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas nos exigen que respetemos las prescripciones éticas, y planifiquemos y realicemos la auditoría con el objetivo de obtener la seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de inexactitudes materiales.

Una auditoría consiste en la ejecución de procedimientos de revisión de cuentas a fin de obtener pruebas de auditoría respecto de los montos y la información presentada en los estados financieros. La creación de procedimientos de revisión de cuentas se basa en el juicio profesional del Auditor Externo, así como en la evaluación del riesgo relativa a la existencia en los estados financieros de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. Para la evaluación del riesgo, el auditor toma en cuenta el control interno en vigor concerniente a la preparación y presentación de los estados financieros, a fin de crear procedimientos de auditoría adecuados y no con el objetivo de expresar su opinión respecto del control interno. Una auditoría también consiste en evaluar que el método contable aplicado y la presentación de los estados financieros son adecuados y que las principales estimaciones contables son razonables.

Creemos que las pruebas de auditoría recabadas son suficientes y apropiadas para constituir la base razonable de nuestro dictamen.

Según lo expuesto en nuestra auditoría, los estados financieros dan una visión real de los ingresos, gastos y variaciones en los saldos del fondo, así como de los activos, pasivos, reservas y saldos del fondo, y la corriente de efectivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a 31 de diciembre de 2012, respecto de los 12 meses del período que finalizó el 31 de diciembre de 2012 de conformidad con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas.

Didier MIGAUD

Tribunal de Cuentas
13, rue Cambon
75100 París Cedex 01
Francia

Informe del Auditor Externo sobre la auditoría de los estados financieros correspondientes a 2012

Índice

	<i>Página</i>
Objetivo, alcance y enfoque de la auditoría	385
Resumen de las recomendaciones de 2012.....	386
Conclusiones y recomendaciones principales.....	386
Cuestiones generales respecto de la función de contabilidad y la realización de la auditoría.....	386
Pagos anticipados a asociados en la ejecución	386
Agradecimientos.....	387
Anexo: Seguimiento de las recomendaciones previas realizadas por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido	388

Objetivo, alcance y enfoque de la auditoría

1. Hemos realizado la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional, así como de las atribuciones adicionales relativas a la comprobación de cuentas.
2. El objetivo general de la auditoría de los estados financieros es obtener la garantía razonable de que estos, en su totalidad, están exentos de inexactitudes materiales, ya sea debido a fraude o error, permitiendo así que el auditor dictamine si la preparación de los estados financieros, en todos sus aspectos materiales, se ha llevado a cabo de conformidad con el marco financiero pertinente.
3. Las atribuciones adicionales del Auditor Externo se aplican según lo estipulado en el apartado c) del párrafo 6 del anexo del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, donde se dispone que se debe señalar a la atención de la Asamblea de los Estados Partes la utilización irregular de fondos u otros activos de la Corte, así como los gastos que no se ajusten a la intención de la Asamblea de los Estados Partes.
4. Las labores de auditoría se realizaron en tres fases:
 - a) Una fase de análisis del riesgo llevada a cabo durante el primer año del mandato de auditoría externa, del 1 al 5 de octubre de 2012;
 - b) Una auditoría provisional centrada en los controles internos y las cuestiones presupuestarias y de gobernanza, del 3 al 14 de diciembre de 2012; y
 - c) Una auditoría final centrada en los estados financieros y los requisitos de divulgación en general, del 10 al 21 de junio de 2013.
5. Las conclusiones y recomendaciones de la auditoría se exponen en el resumen *infra* y se explican más adelante en este informe.
6. Hemos observado que las diez recomendaciones resultantes de la auditoría previa realizada por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido fueron aplicadas o están siendo aplicadas. Dichas recomendaciones se encuentran en el anexo de este informe.
7. El Auditor Externo recibió una carta de representación firmada por el director ejecutivo de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas el 14 de enero de 2013.
8. El 20 de junio de 2013 se debatieron las conclusiones y recomendaciones con el director ejecutivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el asesor jurídico del Fondo Fiduciario, el jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas de la Corte y el coordinador del proyecto de las IPSAS de la Corte, con relación a las recomendaciones incluidas en el proyecto de informe de auditoría.

9. Las observaciones provisionales han sido revisadas tomando en cuenta los comentarios por escrito del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Corte Penal Internacional.

Resumen de las recomendaciones de 2012

Recomendación n° 1: El Auditor Externo recomienda mejorar los métodos de trabajo entre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Sección de Presupuesto y Finanzas mediante la toma de medidas necesarias para ayudar a garantizar que la función de contabilidad de la Corte responde de manera oportuna a las peticiones razonables del Auditor Externo. El cumplimiento con la aplicación inminente de las normas IPSAS debe definirse como prioridad principal del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y de la función de contabilidad de la Corte.

Recomendación n° 2: El Auditor Externo recomienda al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario que decida qué política contable aplicar basándose en un análisis detallado del conjunto de los contratos con respecto a las condiciones de ejecución apreciables y al reembolso ejecutable de fondos. También se recomienda que el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario inicie dicho análisis en estrecha colaboración con el jefe de la Dependencia de las IPSAS de la Corte.

Conclusiones y recomendaciones principales

Cuestiones generales respecto de la función de contabilidad y la realización de la auditoría

10. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha proporcionado al Auditor y a su personal libre acceso a todos los libros y registros, así como a la documentación que el Auditor consideró necesaria para realizar la auditoría.
11. No obstante, el acceso a ciertos libros y registros en los que figuraba un balance que permite cotejar los estados financieros fue proporcionado con considerable retraso y tras haber sido solicitados repetidas veces por el Auditor.
12. Según la explicación dada, el retraso se debió a que la responsabilidad de suministrar los documentos y los programas recae en la Sección de Presupuesto y Finanzas de la Corte Penal Internacional, que en el momento de la auditoría estaba inmersa en una fase de trabajo intenso para la preparación del presupuesto, y a que, en la Corte, las labores presupuestarias y contables están reunidas en la misma sección.
13. Las dificultades encontradas y los retrasos considerables demuestran que los métodos actuales de trabajo entre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Sección de Presupuesto y Finanzas de la Corte no son óptimos para garantizar el apoyo de forma oportuna y eficiente al proceso de auditoría.

Recomendación n° 1

El Auditor Externo recomienda mejorar los métodos de trabajo entre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Sección de Presupuesto y Finanzas mediante la toma de medidas necesarias para ayudar a garantizar que la función de contabilidad de la Corte responde de manera oportuna a las peticiones razonables del Auditor Externo. El cumplimiento con la aplicación inminente de las normas IPSAS debe definirse como prioridad principal del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y de la función de contabilidad de la Corte.

Pagos anticipados a asociados en la ejecución

14. La futura transición a las IPSAS requiere la colaboración previa del equipo directivo y el departamento de finanzas. La política contable adoptada debe dar como resultado información financiera relevante de la que los usuarios se puedan servir para la toma de medidas necesarias y que refleje el fondo económico de las transacciones.

15. La dirección es responsable de escoger la política contable adecuada, la cual deberá fundamentarse en su criterio.

16. En esta etapa, dada la cantidad considerable de trabajo que supone, la Secretaría del Fondo Fiduciario y la Sección de Presupuesto y Finanzas de la Corte no están suficientemente preparadas para la transición a las IPSAS en lo concerniente a los pagos anticipados a los proveedores.

Recomendación n° 2

El Auditor Externo recomienda al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario que decida qué política contable aplicar basándose en un análisis detallado del conjunto de los contratos con respecto a las condiciones de ejecución apreciables y al reembolso ejecutable de fondos. También se recomienda que el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario inicie dicho análisis en estrecha colaboración con el jefe de la Dependencia de las IPSAS de la Corte.

Agradecimientos

17. El Auditor Externo desea agradecer al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, así como al Secretario y a su personal de la Corte Penal Internacional, la cooperación y el apoyo general prestados a los equipos contables durante la auditoría.

Anexo

Seguimiento de las recomendaciones previas realizadas por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido

<i>Ejercicio económico</i>	<i>Nº</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Completada</i>	<i>Parcialmente completada</i>	<i>Aún sin completar</i>
2011	1	El Fondo debería trabajar conjuntamente con el equipo de aplicación de las IPSAS de la CPI para desarrollar políticas contables específicas y apropiadas, de conformidad con las IPSAS, que se adecuen a la situación y requisitos del Fondo.		X	
2011	2	El Fondo debería identificar claramente los objetivos y beneficios anticipados del proyecto de las IPSAS y desarrollar una metodología para conseguir y gestionar beneficios.		X	
2011	3	La administración del Fondo debería colaborar con la Oficina de Auditoría Interna a fin de asegurar que recibe suficiente garantía sobre la idoneidad y eficiencia del marco de gobernanza del Fondo, así como de la gestión y control de los riesgos.		X	
2010	1	Se debe examinar el proceso de establecimiento de objetivos estratégicos del Fondo. Todos los objetivos que se establezcan deberán ser mensurables, específicos y alcanzables.		X	
2010	2	El Fondo debería continuar sus esfuerzos para terminar los trabajos sobre el sistema de donaciones en línea y hacer pública su disponibilidad a fin de maximizar las donaciones y obtener capital para la ejecución de la primera sentencia de la Corte esperada para este año.	X		
2010	3	El Fondo debe asegurarse de que al tratar con organizaciones asociadas locales y más pequeñas se disponga de reservas de forma que si el Fondo no puede proporcionar fondos y apoyo, los proyectos puedan continuar o terminar en una forma que quede protegida la reputación del Fondo y no genere daños a las víctimas ni a las comunidades afectadas.	X		
2010	4	El Fondo debería asegurarse de que los procesos de licitación de proyectos presentan la máxima sencillez a fin de aumentar la participación. Se deberían facilitar orientaciones a los posibles litigantes a fin de contribuir a que el proceso esté abierto al mayor número posible de participantes.		X	
2010	5	El Fondo debería examinar en profundidad cada fase del proceso de licitación a fin de extraer las lecciones oportunas que permitan mejorar el proceso en el futuro.		X	
2010	6	Recomendamos que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas continúe examinando y discutiendo los recursos que son necesarios para responder a las necesidades administrativas y financieras del Fondo a medida que aumentan las donaciones en línea y las reparaciones en los próximos ejercicios económicos.		X	
2010	7	El Consejo de Dirección del Fondo debería ocuparse de la gestión del riesgo empresarial. Se deberían aplicar lo antes posible los procesos existentes de identificación, evaluación y mitigación del riesgo a fin de salvaguardar los recursos confiados al Fondo.		X	
Número total de recomendaciones: 10			2	8	0

1. Tras la revisión minuciosa del estado de ejecución de las recomendaciones realizadas por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido, se observó que de las diez recomendaciones presentadas para los ejercicios económicos de 2010 y 2011, dos han sido ejecutadas y ocho han sido parcialmente ejecutadas.

2. La mayoría de las recomendaciones parcialmente ejecutadas están relacionadas con cuestiones concernientes a la gobernanza y los métodos de trabajo. El Auditor Externo llevará a cabo un examen completo de las cuestiones relacionadas con la gobernanza del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas como parte de los procesos de auditoría realizados en 2013 y 2014.

Estado I

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas Estado de ingresos, gastos y variaciones en los saldos del Fondo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 (en euros)

	2012	Notas de referencia	2011
Ingresos			
Contribuciones voluntarias	2.502.203	3.4	3.256.706
Renta en concepto de intereses	59.897		56.452
<i>Total de ingresos</i>	<i>2.562.100</i>		<i>3.313.158</i>
Gastos			
Desembolsos	1.132.917	3.5	1.662.013
Obligaciones por liquidar	317.740	3.5, 3.6	841.076
Prima de repatriación no utilizada	-		4.629
<i>Total de gastos</i>	<i>1.450.657</i>		<i>2.507.718</i>
Superávit/(déficit) de los ingresos con respecto a los gastos	1.111.443		805.440
Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	29.252	3.7	186.333
Reembolso a donantes	(19.546)	3.8	(15.215)
Saldo de los fondos al principio del ejercicio económico	3.410.307		2.433.749
Saldo de los fondos al 31 de diciembre	4.531.456		3.410.307

Fecha:

Firmado: Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....

Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas.....

Estado II

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas Estado de los activos, pasivos, reservas y saldos del Fondo al 31 de diciembre de 2012 (en euros)

	2012	Notas de referencia	2011
Activos			
Efectivo y depósitos a plazo	4.847.002		4.244.218
Otras cuentas por cobrar	14.642	3.9	14.630
<i>Total de activos</i>	<i>4.861.644</i>		<i>4.258.848</i>
Pasivos			
Obligaciones por liquidar	317.740	3.6	841.076
Prima de repatriación no utilizada	7.465		7.465
Otras cuentas por pagar	4.983		-
<i>Total de pasivos</i>	<i>330.188</i>		<i>848.541</i>
Saldos de las reservas y los fondos			
Superávit acumulativo	4.531.456		3.410.307
<i>Total de reservas y saldos de los fondos</i>	<i>4.531.456</i>		<i>3.410.307</i>
Total de pasivos, reservas y saldos de los fondos	4.861.644		4.258.848

Fecha:

Firmado: Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....

Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas.....

Estado III

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
Estado de la corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2012 (en euros)

	2012	2011
Corriente de efectivo de las actividades de funcionamiento		
Superávit/(déficit) neto de los ingresos sobre los gastos (Estado I)	1.111.443	805.439
(Aumento)/disminución de otras cuentas por cobrar	(12)	44.751
Aumento/(disminución) de las obligaciones por liquidar	(523.336)	7.092
Aumento/(disminución) de otras cuentas por pagar	4.983	-
Prima de repatriación no utilizada	-	4.629
Menos: renta en concepto de intereses	(59.897)	(56.452)
<i>Efectivo neto de las actividades de funcionamiento</i>	<i>533.181</i>	<i>805.459</i>
Corriente de efectivo de las actividades de inversión y financiación		
Más: renta en concepto de intereses	59.897	56.452
<i>Efectivo neto de las actividades de inversión y financiación</i>	<i>59.897</i>	<i>56.452</i>
Corriente de efectivo de otras fuentes		
Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	29.252	186.333
Reembolso a donantes	(19.546)	(15.215)
<i>Efectivo neto de otras fuentes</i>	<i>9.706</i>	<i>171.118</i>
Aumento/(disminución) neto en efectivo y depósitos a plazo	602.784	1.033.029
Efectivo y depósitos a plazo a principios del ejercicio	4.244.218	3.211.189
Efectivo y depósitos a plazo al 31 de diciembre (Estado II)	4.847.002	4.244.218

Notas a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

1 El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos

1.1 El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue creado por la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ICC-ASP/1/Res.6 en beneficio de las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional, así como de sus familias.

En el anexo de la mencionada resolución, la Asamblea de los Estados Partes estableció un Consejo de Dirección que se encarga de la gestión del Fondo Fiduciario.

2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros

2.1 Los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, tal como estableció la Asamblea de los Estados Partes en el anexo de su resolución ICC-ASP/1/Res.6. Los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas están en consonancia con las Normas Contables del Sistema de las Naciones Unidas. Estas notas forman parte integrante de los estados financieros del Fondo Fiduciario.

2.2 *Contabilidad por fondo:* las cuentas del Fondo Fiduciario se llevan de conformidad con la contabilidad por fondo.

2.3 *Ejercicio económico:* el ejercicio económico del Fondo Fiduciario es de un año civil, a menos que la Asamblea de los Estados Partes decida otra cosa.

2.4 *Método de contabilidad al valor inicial:* las cuentas se preparan con arreglo al método de contabilidad al valor inicial y no se ajustan para tener en cuenta los efectos de las variaciones en los precios de los bienes y servicios.

2.5 *Moneda de las cuentas:* las cuentas del Fondo Fiduciario se presentan en euros. Los fondos mantenidos en otras monedas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en la fecha del estado financiero. Las transacciones en otras monedas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en la fecha de la transacción.

2.6 *Financiación:* el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se financia mediante:

(a) contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, empresas y otras entidades, de conformidad con los criterios pertinentes aprobados por la Asamblea de los Estados Partes;

(b) sumas y otros bienes recibidos a título de multa o decomiso transferidos al Fondo Fiduciario si así lo ordena la Corte en aplicación del párrafo 2 del artículo 79 del Estatuto;

(c) recursos recibidos mediante órdenes de reparación, si así lo decretara la Corte de conformidad con la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba; y

(d) los recursos que la Asamblea de los Estados Partes decida asignar.

2.7 *Ingresos:* las contribuciones voluntarias se asientan como ingresos en el momento en que se reciben efectivamente las contribuciones de los donantes.

2.8 *El efectivo y los depósitos a plazo* incluyen los fondos depositados en cuentas bancarias con intereses, depósitos a plazo y cuentas a la vista.

3. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (estados I a III)

3.1 En el *estado I* figuran los ingresos y los gastos y las variaciones en las reservas, así como los saldos del Fondo durante el ejercicio económico. Incluye el cálculo del superávit o el déficit de los ingresos sobre los gastos correspondientes al ejercicio en curso y los ajustes de los ingresos o los gastos de ejercicios anteriores.

3.2 El *estado II* muestra el activo, el pasivo, las reservas y los saldos del Fondo al 31 de diciembre de 2012.

3.3 El *estado III* es el estado resumido de la corriente de efectivo preparado mediante el método indirecto.

3.4 Se recibieron *contribuciones voluntarias* por valor de 2.502.203 euros de gobiernos, particulares, organizaciones y otras entidades.

3.5 En 2012, alrededor del 20% de las contribuciones voluntarias (es decir, 497.610 euros) recibidas por el Fondo Fiduciario se asignó a las víctimas de crímenes de violencia sexual y de género. El 16% (es decir, 407.066 euros) corresponde a una contribución con fines específicos recibida de Alemania y Finlandia destinada a actividades de reparación.

Cuadro 1: Contribuciones con fines específicos

Países	2012			2011		
	Contribución	Desembolso	Neto	Contribución	Desembolso	Neto
Alemania	300.000	-	300.000	158.859	140.231	18.628
Finlandia	307.066	-	307.066	200.000	174.137	25.863
Noruega	272.610	-	272.610	253.501	206.580	46.921
Países Bajos	25.000	25.000	-	22.725	22.725	-
Total (en euros)	904.676	25.000	879.676	635.085	543.673	91.412

3.6 La contribución de Finlandia en 2012 incluye los siguientes montos: 200.000 euros destinados a actividades contra la violencia sexual y de género en virtud del mandato de asistencia del Fondo Fiduciario y 107.066 euros destinados al apoyo de actividades relacionadas con el mandato de reparación del Fondo Fiduciario. Obsérvese que los 200.000 euros son el primer pago de un acuerdo plurianual con el Gobierno de Finlandia que asciende a 800.000 euros, el cual será pagado durante el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2015.

3.7 La contribución de Alemania en 2012 representa una donación de 300.000 euros destinada al mandato de reparación del Fondo Fiduciario (por ejemplo, la causa Lubanga). Se reembolsó un saldo arrastrado de la donación en 2011 de un monto de 19.546 euros al Gobierno alemán por acuerdo firmado en julio de 2012.

3.8 La contribución de los Países Bajos se recibió en dos pagos separados. El primer pago de 225.000 euros se recibió el 24 de octubre de 2011 y, a fin de cumplir con los requisitos de presentación de informes del donante, se consideró como asignado en 2012. La contribución de los Países Bajos fue destinada al mandato de asistencia del Fondo Fiduciario y no a una categoría específica de actividades. El segundo pago de 25.000 euros fue recibido el 29 de junio de 2012.

3.9 El *gasto* de 1.450.657 euros comprende desembolsos por valor de 1.132.917 euros y obligaciones por liquidar por valor de 317.740 euros. Los desembolsos con fines específicos ascendieron a 250.000 euros en 2012 dedicados a la asistencia de víctimas.

3.10 Las *obligaciones por liquidar* se han asentado de conformidad con la regla 4.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte: “las consignaciones seguirán estando disponibles por un plazo de 12 meses a contar de la fecha del cierre del ejercicio económico para el cual fueron aprobadas en la medida en que sean necesarias para liquidar cualquier obligación válida pendiente del ejercicio económico”. Dada la naturaleza de las actividades del Fondo, las obligaciones no liquidadas inscritas en los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se refieren a contratos vigentes que fueron firmados a finales de 2012 y que como consecuencia incluyen actividades correspondientes a 2012. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se reserva el derecho a cancelar estas obligaciones en circunstancias excepcionales, lo que reduciría las obligaciones existentes a 31 de diciembre de 2012.

3.11 *Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores:* los ahorros con respecto a obligaciones de períodos anteriores ascendieron a 29.252 euros.

3.12 *Reembolso a donantes:* 19.546 euros corresponden al saldo de un proyecto de apoyo relativo a un asesor jurídico que ha prestado asistencia en la preparación jurídica de la ejecución de las reparaciones financiadas por Alemania en 2012.

3.13 *Otras cuentas por cobrar* que suman 14.642 euros representan intereses devengados que no se habían recibido aún a 31 de diciembre de 2012.

3.14 *Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas:* de conformidad con la decisión ICC-ASP/1/Decision 3 de la Asamblea de los Estados Partes y con la resolución 58/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 23 de diciembre de 2003, la Corte pasó a ser organización miembro de la Caja con efecto al 1 de enero de 2004. La Caja ofrece al personal de la Corte prestaciones en concepto de jubilación, fallecimiento, invalidez y otros beneficios conexos.

3.15 La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado. La obligación financiera de la organización con respecto a la Caja consiste en su contribución obligatoria a la tasa establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 15,8% de la remuneración pensionable, junto con una participación en todo pago para enjugar un déficit actuarial en virtud del artículo 26 del Reglamento de la Caja. Esos pagos para enjugar un déficit solo deben hacerse siempre y cuando la Asamblea de las Naciones Unidas haya invocado esa disposición del artículo 26 por haberse determinado que existe la necesidad de pagos para enjugar un déficit basado sobre la base de un examen de la suficiencia actuarial de la Caja en la fecha de la evaluación. En el momento de prepararse este informe, la Asamblea General de las Naciones Unidas no había invocado esa disposición.

3.16 *Contribuciones de la Corte:* en el anexo 6 de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea de los Estados Partes decidió que el Secretario de la Corte estaría encargado de prestar la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en el desempeño de sus funciones, y que además asistiría con voz consultiva a las reuniones del Consejo.

3.17 En 2012, la Asamblea de los Estados Partes aprobó una consignación de 1.450.600 euros para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que administra el Fondo Fiduciario y brinda apoyo administrativo al Consejo de Dirección y a sus reuniones. Durante el ejercicio económico, se consignó la cantidad de 1.327.725 euros en concepto de gastos de la Corte Penal Internacional correspondientes a la Secretaría del Fondo.

3.18 *Donaciones en especie*

El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no recibió donaciones en especie durante 2012.

3.19 *Gasto paralelo*

A continuación figuran las contribuciones significativas en forma de aportación paralela recibidas por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el ejercicio económico:

En 2012, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas recibió de sus asociados en la ejecución de sus actividades 463.914 euros (tipo de cambio vigente de las Naciones Unidas a 31 de diciembre de 2012) en concepto de aportación paralela en forma de recursos tales como servicios y apoyo brindados a las víctimas.

